Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

ORDEN DE PAGO No.

Para: ADRIANA BOADA ARGUELLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO
De: MARY FABIANA LEAL GARAY
Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos, me permito solicitar el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

AGM DESARROLLO S.A.S Nit. No. 800.186 313-0 por concepto de pago de **CUENTA N°6 CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO**

VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL N°6: OCHO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 8.668.524.518,00)

Correspondiente al **PAGO DE ACTA PARCIAL N°6 DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO** del proceso de obra **SA-SV-02368-2021**, cuyo objeto es **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con Código BPIN 2021004540033**.

El valor neto por pagar será por la suma de SEIS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 60/100 CTVS.. M/CTE. **($ 6.067.967.162,60)**; con cargo al RP . No 00 003755 del 27 de agosto de 2025, con fuente de recursos 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

El valor anterior teniendo en cuenta que de la factura presentada se amortiza la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 CTVS., M/CTE. ($ 2.600.557.355,40),** correspondiente al 30% del valor a pagar por concepto de amortización del anticipo entregado

Sin otro particular,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

Aprobó jurídicamente	Jenyffer Berbesi Medina	Profesional Universitario
Revisó	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato
Proyectó	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato

01303

OFICIO AGM CATG 912-30-12-2025	
AGM	Versión: 001
	Fecha: 08-03-2023
	Página 1 de 1

2025

o 02388 de 2021. - PAVIMENTACIÓN DEL TILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL ONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS TANDER.

es y teniendo en cuenta el avance físico y ato N.° 02388 de 2021 "*Pavimentación del bú – La Gabarra, dentro del Programa de Reactivación de las Regiones*' en el to radicar ante usted el Acta de Corte de dido entre el 01 de octubre de 2025 y el ue sea revisada, validada y aprobada.

les ejecutadas y los avances alcanzados con los plazos, especificaciones técnicas

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-08400-046640-2
2025-12-30 16:26 -ARCHIVO29
Destino: 4000
cc:
Rem/D: MANUEL EDUARDO QUINT
Asunto: RADICACION ACTA DE C
Folios: 0
Anexos: ENTREGAN 6 AZ FOLIADAS CON 2900 FOTOS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Atentamente,

Manuel Eduardo Quintero Pabón
Director de obra
AGM DESARROLLOS S.A.S 3115316630
contabilidad@agmdesarrollos.com

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT 901 166 235-6

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Tibú Norte de Santander, 22 de diciembre de 2025

SEÑORES:
SECRETARÍA DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER
Atn: Arq. Mary Fabiana Leal Garay
Secretaria de Vías Departamental.

REFERENCIA: Contrato No. 2306 de 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIRPARA LA REACTIVACIÓNDE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

ASUNTO: Remisión del documento del Acta de Cobro No.6

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento, control y reporte del contrato en referencia, nos permitimos informar que se recibió vía correo electrónico, por parte del contratista de obra **AGM DESARROLLOS S.A.S.**, la remisión del Acta Parcial de Obra No. 6, la cual fue presentada para su respectiva revisión y trámite. Dicha acta se encuentra acompañada de los correspondientes soportes técnicos, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.

Una vez recibida la documentación, y posterior a su evaluación y verificación por parte de la interventoría, **CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO**, se emite concepto favorable, y se procede con el envío del paquete documental a la Secretaría de Vías, con el fin de que se realice la verificación final y se continúe con el trámite interno correspondiente.

Estamos a disposición para atender cualquier requerimiento o solicitud adicional que se derive del presente trámite.

Atentamente,

WILLIAM NOGUERA ALVAREZ
Representante legal suplente.
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO.

ACTA N° 6

CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRÓNICO NO. 02388 DE 2021

OBJETO: "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTEDE SANTANDER"

AGM

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.706.235-5

Gobernación de Norte de Santander



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. FIE 211

Autorización: 18764102084411 de 15/12/2025

Desde: FIE Hasta: [illegible] Vigencia: [illegible] Prefijo: FIE

Medio de pago	Forma de pago	Orden de compra	Fecha de generación	Fecha emisión	Fecha vencimiento
Acuerdo mutuo	Crédito		22/12/2025 12:00:00	22/12/2025	05/02/2026
Número contrato	Cuenta de cobro		Tipo de operación		
	02012101 PROYECTO TIBU		AIU		

Dirección de entrega bien o servicio: AV DANIEL LEMAITRE CALLE 32 # 9 -45

Obra: PAVIMENTOS ASTILLEROS TIBU GABARRA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NIT 800103927 - 7

Régimen tributario	Responsable de IVA
Dirección	AV 5 CL 13 Y 14 BIS CENTRO
Departamento	Norte de Santander
Ciudad	San José De Cúcuta
Teléfono	6730278
Correo electrónico	secretaria@nortedesantander.gov.co

AGM DESARROLLOS S.A.S

NIT 800186313

Actividad económica	
Dirección	AV DANIEL LEMAITRE CALLE 32 # 9 -45
Departamento	Bolivar
Ciudad	Magangue
Teléfono	668995
Correo Electrónico	contabilidad@agmdesarrollos.com

Somos responsables de IVA
No pertenecemos al régimen simple de tributación
No somos grandes contribuyentes
No somos Autoretenedores
No somos agentes retenedores de IVA

Item	Cod.	Descripción	Cant.	U.M.	Precio Unitario	Descuento	IVA	%	INC	%	Valor Total
1	14531	COSTO DIRECTO	1.00	94	6.668.095.783.07	$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.668.095.783.07
2	14531	ADMINISTRACION 20%	1.00	94	1.667.023.945.77	$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.667.023.945.77
3	14531	UTILIDAD 5%	1.00	94	333.404.789.13	$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333.404.789.13

Notas finales

Descripción

CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO N°02388 DE 2025
ACTA PARCIAL DE OBRA N°6
CONSIGNAR A AGM DESARROLLOS SAS
CTA DE AHORROS 800-974361 BANCO DE OCCIDENTE

Observaciones

Resumen totales

Moneda	COP
Tasa de cambio	
Subtotales	$8.668.524.517.99
Total impuestos	$0.00
Total Más impuestos	$8.668.524.517.99
Descuentos	$0.00
Anticipos	$0.00
Retención en Garantía	$0.00

Retenciones

Rte IVA	$0.00
Rte fuente	$0.00
Rte ICA	$0.00

Total a Pagar **$8.668.524.517.99**

Valor a pagar en letras

OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Código único de facturación electrónica:

Valor firma digital:

Fecha y hora de expedición: 22/12/2025 12:00:00

Nombre fabricante: SINCOSOFT S.A.S NIT 830.021.894 - 9

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

ESTAMPILLA PROHOSPITAL 2%

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO-ASTILLEROS-TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		Versión 001
AGM DESARROLLOS SAS	AGM	Fecha 25-02-2025 Página 1 de 1

Cartagena-Bolivar, 20 de noviembre de 2025

Señores:

TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Ciudad

Yo, ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19613442 de Aracataca Magdalena, actuando como representante legal para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRÓNICO No. 02388 de 2021 de AGM DESARROLLOS S.A.S NIT 800.186.313, autorizo para que se me descuente el pago de la estampilla Pro-hospital Erasmo Meoz correspondiente al 2% del valor de Acta de Recibido No. 006 y parcial de obra del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 de 2021 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO, ASTILLEROS-TIBU-GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Sin otro particular,

ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Representante Legal

AGM DESARROLLOS S.A.S

EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 5
CENTRO AV. DANIEL LEMAITRE, CALLE 32 N 9 -45, SECTOR LA MATUNA
TELEFAX: 6686995 – 6605075 – 6681708 EMAIL: agm@agmdesarrollos.com
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. COLOMBIA – SURAMERICA
WEB: www.agmdesarrollos.com

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS que** la empresa **AGM DESARROLLOS S.A.S** identificada con el número de documento **8001863130** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de junio de 2013 con la Cuenta de Ahorros 830-944195 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **AGM DESARROLLOS S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **22 de enero de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

DOCUMENTOS DEL BENEFICIARIO DE PAGO

AGM DESARROLLOS S.A.S. | NIT: 800.186.313-0
Centro Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 # 9 - 85 Sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena, Colombia
668 6995 | 660 5075 | 668 1708
agm@agmdesarrollos.com | www.agmdesarrollos.com

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141127855243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 6 3 1 3 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena | 13: 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: AGM DESARROLLOS S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolívar 1 3

40. Ciudad/Municipio: Magangué 4 3 0

41. Dirección principal: CL 11 3 33

42. Correo electrónico: contabilidad@agmdesarrollos.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 6 0 6 6 8 7 8 2 3 0 | 45. Teléfono 2: 6 0 6 6 6 8 6 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 3 0 2 0 8	4 2 2 0	1 9 9 3 0 2 0 8	4 2 1 0	0 8 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 10 14 16 26 41 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma: 1 | 56. Tipo: 1 | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ALVAREZ RODRIGUEZ ARNOLD ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2025 01:59:20PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127855243

(415)7707212485984(8020) 000014112785524 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 3 1 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 5 1	4 8
73. Fecha	1 9 9 3 0 2 0 8	2 0 1 7 0 2 1 7
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 2 1 0	2 0 1 7 0 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil	5 4 2 0	5 4 2 0
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 2 0 8	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
86. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 0 0 2 0 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127855243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 6 3 1 3	0	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

96. Representación	96. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 2 2 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 6 1 3 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	RODRIGUEZ	ARNOLD	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	96. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 6 3 0 8 0 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ÑAÑEZ	CALERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141127855243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 3 1 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 5 0 3 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URBINA	CONTRERAS	LUIS	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 0 8 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRIOS	BUSTAMANTE	ANETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 4 4 4 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COTRINO	ARDILA	LEONARDO	ITALO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127855243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 3 1 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 8 7 4 7 9 3		9 2 7 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	GARCIA	MANUEL	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 1 2 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 0 4 5 2		3 9 6 1 2 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VEGA	MORALES	BLAS	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 3 0 4 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 4 9 2 2 1 7 8		1 9 7 1 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAJARO	GUARDO	MARIA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 1 1 1 4

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127855243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 6 3 1 3		Provincias de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: AGM DESARROLLOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: CL 11 3 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 2 0	1 9 9 3 0 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 8 7 8 2 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: AGM DESARROLLOS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO ED BANCO DEL ESTADO CL 32 9 45 P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 2 0	1 9 9 3 0 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 8 6 9 9 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: AGM DESARROLLOS SAS PLANTA COLON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

165. Dirección: KM 2 VIA COLONCITO HC COLONCITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 2 0	1 9 9 3 0 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 8 6 9 9 5	

COPIA CERTIFICADO ESTABLECIMIENTOS

REPUBLICA DE COL
IDENTIFICACION PE
CIUDADANIA

61 442

A RIGUEZ

APELLIDOS

FRANCISCO ALBERTO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1967

ARACATACA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1985 ARACATACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA DEL REGISTRADOR



0012

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES, SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERIODO A COBRAR EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR

AGM DESARROLLOS S.A.S
NIT. 800.186.313 – 0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA
A QUIEN INTERESE

Que la sociedad AGM DESARROLLOS S.A.S., identificada con número tributario NIT. 800.186.313-0, ha cumplido y se encuentra al día con todas sus obligaciones derivadas del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar (COMFENALCO), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en relación con todos sus empleados, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Conforme al artículo 65 de la ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legal vigentes.

En constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los dos (03) días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

Manuel Antonio Martínez G.
C.C.19.871.793 de Magangué
Revisor Fiscal-T.P. 92775-T

EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 5
CENTRO AV. DANIEL LEMAITRE, CALLE 32 N 9 -45, SECTOR LA MATUNA
TELEFAX: 6686995 – 6605075 – 6681708 EMAIL: agm@agmdesarrollos.com
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. COLOMBIA – SURAMERICA
WEB: www.agmdesarrollos.com

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Scanned with CamScanner

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

DOCUMENTOS DEL CONTADOR

AGM DESARROLLOS S.A.S. | NIT: 800.186.313-0
Centro Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 # 9 - 45 Sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena, Colombia
668 6995 | 660 5075 | 668 1708
agm@agmdesarrollos.com | www.agmdesarrollos.com

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

9275-T



[redacted]

011937

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA PAJARO GUARDO** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 1044922178 de ARJONA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 197184-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.874.793**

MARTINEZ GARCIA

APELLIDOS

MANUEL ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1972**

CASCAJAL
MAGANGUE (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

25-JUL-1991 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00213553-M-0019874793-20100208 0020754558A 2 3480586125

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FIC-SENA (INTERVENTORIA)

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Tibú Norte de Santander, 20 de Noviembre de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE VÍAS – GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
Arq. Mary Fabiana Leal.
Supervisor del Contrato de Obra.

REFERENCIA: Contrato No. 2306 de 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓNDE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

ASUNTO: Seguridad Social del Contratista de Obra AGM DESARROLLOS S.A.S. – Acta Parcial de Obra No.6

Cordial saludo,

En cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte del contrato en referencia, esta interventoría realizó la evaluación y revisión correspondiente de los soportes entregados a lo largo del proyecto por parte del contratista de obra AGM DESAROLLOS S.A.S para los costos de administración.

Adicionalmente, se anuncia que el Contratista de obra AGM DESARROLLOS S.A.S, se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscal a la fecha del presente comunicado. Las planillas de seguridad social se adjuntan a los informes mensuales de cada período reportado.

Cordialmente,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

LISTADO DEL PERSONAL VICULADO AL CONTRATO

AGM DESARROLLOS S.A.S. | NIT: 900.188.313-0
Centro Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 # 9 - 45 Sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena, Colombia
668 6995 | 660 5075 | 668 1708
agm@agmdesarrollos.com | www.agmdesarrollos.com

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

PERSONAL PROYECTO TIBU

N°	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	TRAMO	CEDULA	VERIFICACION
1	MANUEL EDUARDO QUINTERO PABON	DIRECTOR DE PROYECTO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	91,216,661	
2	EDWIN ALEXANDER GUERRERO MOLINA	COORDINADOR DE OBRAS	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	79,730,350	
3	JESUS ESTEBAN GARCIA PEDROSO	INGENIERO RESIDENTE	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	18,973,426	
4	EDGAR DAVID TORRES DUARTE	RESIDENTE SISO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,090,372,234	
5	MONICA LILIANA RIVERA ACUÑA	INGENIERA AMBIENTAL	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,057,516,920	
6	LILIANA ORTEGA DIEZ	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,090,418,499	
7	YENY PAOLA CASALLAS ZAPATA	ADMINISTRADORA CONTABLE	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,065,886,172	
8	ANDREA YURANY MORENO LOPEZ	ABOGADA PREDIAL	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,098,780,644	
9	RICARDO LEAL LAGUADO	VIGILANTE - OFICIOS VARIOS	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1093747804	
10	EDINSON DURAN PACHECO	OFICIOS VARIOS	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,005,043,402	
11	DIANA PATRICIA AGUILAR RAMIREZ	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,090,442,767	21
12	EDILIA JAIMES IBARRA	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,093,912,491	
13	CARLOS HUMBERTO HERRERA	ALMACENISTA	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,093,908,251	
14	SILVIA CARIN PEREZ GARCIA	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1093905105	
15	ANA LUCIA ALBARRACIN ORTIZ	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1,093,905,961	
16	JAIDER JHOBAN ACEVEDO CAMARGO	AFICIOS VARIOS	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1093907246	
17	CARLOS ENRIQUE ORTIZ CHONA	OFICIOS VARIOS	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	88028293	
18	CRISTIAN ANDRES LOZADA PERES	INSPECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1095938313	
19	MAGALY PAEZ PERES	AUXILIAR DE TRAFICO	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	60412748	
20	CARMEN ORLANDO BOADA FUENTES	CONDUCTOR VOLQUETA	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	88028318	
21	JAIRO ORLANDO SOLANO ORTIZ	CONDUCTOR DE CAMIONETA	AGM DESARROLLOS	TRAMO 1-2-3	1005026865	
22	HENRY MINA MILAN	VIGILANTES	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2	18938763	44
23	VICTOR MANUEL CONTRERAS	VIGILANTES	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2	88177405	
24	BLADIMIR VARGAS RINCON	MECANICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1127341334	
25	LUZ DARY ASCANIO MENDOZA	INSPECTORA SST	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1192734325	
26	FREDDY YEAN CARLOS OROZCO ORTEGA	INGENIERO REDENTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	88,258,329	

27	NAYLUI DAYANA GUTIERREZ	AUXILIAR DE ADMINISTRATIVA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1,193,321,811
28	NORITZA ALBA ALBARRACIN	TRABAJADORA SOCIAL	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1005044519
29	JULIANA A LISETH CARRILLO ACOSTA	AUXILIRA DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1005046354
30	MILEIDA JOHANA BALAGUERA CARRILLO	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1090397663
31	LAURA MARCELA VILLAMIZAR CONTRERAS	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1091964753
32	JAIME GUERRERO HERNANDEZ	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1092358363
33	FAIBER STIVEN CARRILLO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1093908188
34	WILFREDO SIERRA MANCILLA	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	88272165
35	JOSE ABELARDO GOMEZ GUERRA	VIGILANTE	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	80375557
36	MARCO AURELIO NAVARRO FERIA	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	15027829
37	ISAIAS ANTONIO PINZON	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093928452
38	JULIAN ANDRES VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1134854233
39	HERVIN FRANCO BOORQUEZ	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1193533961
40	JHON CARLOS SANCHEZ BUITRAGO	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1090399530
41	JOSE LUIS OVALLES CORDERO	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1004805566
42	ANDRES DAVID DURAN CARRILLO	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093911485
43	CARLOS URIEL DURAN CARRILLO	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093922995
44	ACEHOMO ENRIQUE ZUNIGA RAMIREZ	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	85459045
45	IDELFONSO BENITEZ AMAYA	ING RESIDENTE	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	88273360
46	LORENA HERNANDEZ RIOBO	INSPECTORA SISO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1090533632
47	HEILYM FABIOLA NIETO MARQUEZ	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	109734120
48	EDGAR VEGA GALVIS	VIGILANTE	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093738106
49	JHOVANY ALEXANDER CANCINO CAMARGO	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1104130197
50	LUIS ALBEIRO SALINAS CERQUERA	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1112956503
51	OSCAR EDUARDO LOPEZ PEREZ	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1004809987
52	GISELL BLANCO CARRILLO	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1005045256
53	CARLOS WILLIAN QUICENO RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1126125764
54	MARTHA BEATRIZ ROJAS CAMARGO	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1090386851

55	KAROL NATALIA PARADA VILLAMIZAR	INSPECTOR SST	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1004923069	
56	ANGELA LIZETH MELGAREJO DELGADO	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1090519907	
57	DIOMEDES SANTANDER SANCHEZ	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093905237	
58	MARCELINO RODRIGUEZ CONTRERAS	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093915958	
59	ALONSO JOSE PARRA BLANCO	AUXILIAR DE ALMACEN	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1005047824	
60	DIANA LICETH ALVAREZ NIETO	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1094396095	
61	DIANA KARINA VARGAS LEON	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1093914221	
62	JESSICA JORGELY CAREÑO MACHADO	INSPECTOR SST	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1090513278	
63	SANTIAGO RIBALDO RINCON TORRES	INSPECTOR DE OBRA	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1--2-3	1192722983	
	ANGELA DANIELA DURAN MOLINA	AUXILIAR DE TRAFICO	AYUDA OPORTUNA	TRAMO 1-2-3	1093905020	
65	DEIBBY ALEXANDER ESPAÑOL MANCIPE	TOPOGRAFO	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1090470315	
66	JORGE LUIS BECERRA NIÑO	TOPOGRAFO	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1052407333	
67	ARAULFO MORANTES MORENO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1093915905	
68	JESUS ANTONIO MORENO PIMIENTO	TOPOGRAFO	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1090391639	
69	SAMUEL BASTOS MORANTES	AUXILIAR TOPOGRAFIA	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	88028571	9
70	JAIRO FABIAN UREÑA ROMERO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1014205915	
71	FRANCISCO JAVIER SANTACRUZ WALLES	TOPOGRAFO	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	98382991	
72	ADRIAN STIVEN LEON GARZA	CADENERO 1	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1091969263	
	BREINER ANDRES MONOSALVA PEREZ	CADENERO 1	GEOVIT	TRAMO 1-2-3	1091652370	
74	MIGUEL MEAURY REYES	OPERADOR RETROCARGADOR	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	88132619	
75	PEDRO YESID MEAURY BLANCO	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	1092361134	
76	ANDERSON GERARDO GARCIA CONTRERAS	OPERADOR DE EXACAVADORA	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	1007952510	
77	KELVIN WUILLIAN NUÑEZ PALACIN	OPERADOR MOTO NIVELADORA	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	1281218	6
78	JHON ALEXANDER MEURY BLANCO	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	1092349421	
79	FREIBER JOHAN TARAZONA GRIMALDO	OPERADOR RETROEXCAVADORA	REMAQUINAS	TRAMO 1-2-3	1093745580	
80	FRANKLIN ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES	OPERDOR PAJARITA	VRF	TRAMO 3	1053816140	1
81	LUIS JESUS RAMIREZ	OPERADOR PAJARITA	MQ INGENIEROS	TRAMO 1	88251731	
82	ALIRIO ARDILA	OPERADOR DE RETRO	MQ INGENIEROS	TRAMO1-2-3	7973888107	4

83	SAMUEL ORTIZ CABALLERO	OPERADOR PAJARITA	NO INGENIERO	TRAMO1-2-3	1092155433	
84	HENRY ALEXANDER LOPEZ PINZON	OPERADOR PAJARITA	NO INGENIERO	TRAMO 1	88224537	
85	ALEJANDRO ARENAS ROJAS	RASTRILLERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88289145	
86	ATANAEL CHACON SERRANO	RASTRILLERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	5528966	
87	DIOMEDES ANGARITA MORA	OBRERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88248073	
88	LUIS ALBERTO ORTIZ CANO	OBRERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	1005058668	
89	RUBEN DARIO GARCIA FUENTES	OBRERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88257296	
90	YEISON ARLEY HERNANDEZ AYALA	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	1090515887	
91	JHOBEL ALFREDO SUESCUN GARCIA	OBRERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	1005030155	
92	CARLOS GEOVANNY CASTELLANOS	TECNICO	ASVISCOL SAS	TRAMO1-3	5398318	14
93	NORVEY ANTONIO SEPULVEDA GONZALES	OPERADOR COMPACTADOR N	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	1093761695	
94	JORGE ARMANDO GARCIA GARCIA	RASTRILLERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88183874	
95	ELIZABETH VALDERAMA TORRES	ING RESIDENTE	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	60344145	
96	DIEGO ARMANDO ANDRADE	RASTRILLERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88200958	
97	JOSE URBANO GALVIS GARCIA	OPERADOR FINESHER	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	88025667	
98	PEDRO ANTONIO PEREZ ASCANIO	RASTRILLERO	ASVISCOL SAS	TRAMO 1-3	13199195	
99	ALEXANDER RUIZ OSORIO	OFICIAL DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	4892442	
100	ALEJANDRO YOHAN GRANADOS GONZALES	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	6699442	
101	SAID ONIERE BRITO LOAZIA	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	17954377	
102	WILSON ANTONIO MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	1005047940	7
103	LEIDER ORTEGA VERA	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	1005045083	
104	CARLOS DEL CARMEN PACHECO CAMARGO	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	19707174	
105	CARLOS DANIEL VALERO CARRILLO	AYUDANTE DE OBRA	LH GROUP SAS	TRAMO 3	5750171	
106	HARRIS VARGAS CASTRO	CONDUCTOR CARRO TANQUE	TRANSPORTE RIO DE ORO	TRAMO1-2-3	1093738730	
107	JUAN DE DIOS NIÑO	CONDUCTOR CARRO TANQUE	TRANSPORTE RIO DE ORO	TRAMO 1-2-3	13470793	2
108	ORIELSO BUITRAGO RIVERA	CONDUCTOR DE TURBO	TRANSPORTE CASADIEGOS	TRAMO 1-2-3	1091805626	1
109	CHARLIE MIGUEL MADRID PASTRANA	AYUDANTE DE OBRA	JOSE EUCLIDES	TRAMO 1-2-3	1093916198	
110	PEDRO ALEXIS FORERO CORREDOR	AYUDANTE DE OBRA	JOSE EUCLIDES	TRAMO 1-2-3	1090402508	4

111	JORGE LUIS TORRES SANE	AYUDANTE DE OBRA	JOSE EUCLIDES	TRAMO 1-2-3	1192896010	
112	JOSE EUCLIDES LOPEZ	MAESTRO DE OBRA	JOSE EUCLIDES	TRAMO 1-2-3	6286970	
113	JHON BAIRO MORANTES ORTEGA	OPERADOR DE CAMA BAJA	MIPCE	TRAMO 1--2-3	1093925946	1
114	BRAYAN ANDRES SANTIAGO GILLIN	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1091074752	
115	VICTOR ALONSO BERNAL HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1093751029	
116	MARIO ALEXIS CARDENAS PRADA	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090462340	
117	REYNOLDS ROMERO CARAPAICA	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	6138088	
118	WILMER CARTAGENA LOPEZ	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090391168	
119	HAROL DAVID PEREZ CAICEDO	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1978904	
	ALVARO LERICIT CASTRO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	13371622	
121	HENDRIS SHNEIDER SALCEDO VELASCO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090181753	
122	DANIEL ALEJANDRO ORTEGA ESCALANTE	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	5923523	
123	PABLO ANTONIO JAIME IBARRA	OFICIAL DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1093916366	
124	JESUS GALVIS GUALDRON	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090411238	
125	JOHN ALBERT AMAYA ROMERO	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1091671425	
126	DEIVEN ENRIQUE SIERRA VACA	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1127659728	
127	JOSE GUILLERMO CANTOR LAGUADO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	4960684	
128	JOSE ALBERTO FORERO DURAN	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	88132819	
129	SERVIO TULIO SIERRA VACA	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1127659719	30
130	REINER ARLINDO LERISY LEAL	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1094287333	
131	RICHARD FRANYER SOLER PEREZ	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	123240025	
132	YENIFER ROSALES MORANTES	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1092385165	
133	JUAN DE DIOS AMAYA PEREZ	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	13377013	
134	CRISTHIAN ALFONSO JAIME MINA	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1093926459	
135	LUIS FELIPE GOMEZ DURAN	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1063483570	
136	JOSE LEONARDO SAYAGO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1093748250	
137	VLADIMIR VILLAMIZAR CASTILLO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1004804465	
138	JUAN PABLO DELGADO PABON	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090451098	

139	GIOVANNY JAIME IBARRA	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	88028240
140	GRACILIANO ALBA CASTRO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	88281350
141	VICTOR ALFONSO ALBA PULIDO	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1093752646
142	JAVIER ALBERTO GARCIA BASTOS	AYUDANTE DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	10937652244
143	SEBASTIAN RODRIGUEZ CALVO	OFICLA DE OBRA	NIXON CARRILLO	TRAMO 1--2-3	1090444808
144	JOSE ANTONIO RUIZ MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	9040346
145	JORGE LEONARDO RICAURTE CRESPO	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1007474713
146	LEONARDO JOSE RODRIGUEZ PINTO	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	5166593
147	CAMILO ANDRES IBARGUEN MORENO	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1015069066
	JUAN GABRIEL DE LA HOZ LEON	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1079990994
149	ANTONIO MIGUEL MARRIAGA PEREZ	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	73146933
150	ARGEMIRO ORTEGA OLMOS	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	8601923
151	LUIS BENANCIO PALACIOS PEREA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	107618115
152	LUIS ENRIQUE MORENO IMBA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1003932902
153	FRANCISCO BENITEZ PALACIOS	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	71241138
154	CARLOS WILLIAM ROMAÑA CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1128426561
155	DAVID MARTINEZ CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1000394039
156	YEISON CORDOBA CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1007506989
157	JUAN FERNANDO IBARGUEN ASPRILLA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1012367304
158	JHON EDUARDO MORANTES SEVILLA	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	114845816
159	WILMER OVIDIO MORENO MORENO	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1133664030
160	DEINER CABRERA ROMAÑA	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1077446585
161	LUIS CAMILO MOSQUERA MORILLO	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1078857235
162	SERGIO CORDOBA PALACIOS	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1015186964
163	DIEGO SILVANO MORENO MORENO	OFICAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1133664028
164	WILSON ANDRES IBARGUE ARBOLEDA	PILERO	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	11707316
165	EDISON BLANDON BLANDON	PILERO	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-3	1003969295
166	CLEITON ENRIQUE VALENCIA MORENO	AYUDANTE DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	12023125

167	DAVID MARTINEZ CORDOBA	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	100394039	
168	LEIDER ANTONIO ROMAÑA LOPEZ	PILERO	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	1077434934	
169	JESUS ALBERTO BECERRA VARGAS	OFICIAL DE OBRA	CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES	TRAMO 1--2-	88026629	
170	WILIAN ALVERNIA RINCON	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	5427194	
171	ANDRES BELEN CALDERON	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 4	13496577	
172	PEDRO ESTEBAN GARCIA RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 5	1092645382	
173	WILLIAN YESI IBARRA MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 6	5490152	
174	GILBERTO CARDENAS ESCALANTE	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 7	5489606	
175	LUIS ERNESTO RAMIREZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 8	1094346530	
	GEOVANY ALEXIS LEON PEÑARANDA	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	1094347910	
177	JESUS ORLANDO ORTIZ RUIZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	1091807109	
178	WILFRIDO CACERES RINCON	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	13392708	
179	JOSE LEONARDO CARDENAS	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	1094164009	
180	ALFREDO ENRIQUE CACERES RINCON	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	1094346533	20
181	JOSE ALFREDO RENGIFO ANGARITA	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	14273839	
182	TOMAS CALDERON GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	88274282	
183	ALVARO CALDERON GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	13391100	
184	LEONEL ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	5401765	
185	GERMAN ENRIQUE OLARTE BETANCURT	OFICIAL DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	13277153	
186	JAIR OSFANN DIAZ RONDON	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 4	1232891096	
187	JHON JAIRO AMAYA TARAZONA	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 5	1007272086	
188	JOSE ALEJANDRO TELLEZ CARRILLO	AYUDANTE DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	1010127151	
189	ISIDRO CHACON AMADO	MAESTRO DE OBRA	EDISON OTERO	TRAMO 3	5,667,935	
190	ELEINY YURANY REYES ANGARITA	RESIDENTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	37339677	
191	FREDDY BAYONA VERGEL	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1005047551	
192	ENDER ENRIQUE AREVALO BARAJAS	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1093919612	
193	JOSE DANIEL ROJAS ALBARACIN	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	88243542	
194	LUIS SAIR DURAN DURAN	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1007341274	

195	JOSE MARTIN ESTRADA ACOSTA	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	5893143	
196	MARIA CAMILA SIERRA VALOYES	VIGIA SST	SOAGRO	TRAMO 3	1097094645	
197	WILLIAM JONEISIS GRATEROL LOPEZ	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	5787194	
198	YEFERSON JOSE MENDOZA ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	7026925	
199	YOEL EMIRO BRACHO BASTIDAS	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	5738720	
200	ANGELA YULIETH BALAGERA MONTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SOAGRO	TRAMO 3	1005046752	
201	JESUS IVAN IBARRA FUENTES	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	1127337620	
202	ANTONIO DURAN	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	13393177	
203	ELIBEY LOPEZ GARCIA	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	88179752	28
204	JHON ARBEY RUA GUTIERREZ	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	1066722156	
205	JOSE ELADIO PEÑA MORA	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	5489902	
206	LUIS ARMANDO PEÑA MORA	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	88274893	
207	NELSON DURAN CABALLERO	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	88259030	
208	NESTOR VALENTIN ACUÑA CUELLO	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	1066270714	
209	WILMER JESUS ROJAS ARRIETA	MAESTRO GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	88312986	
210	SANDRO ROLON AVILA	AYUANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1094859199	
	ABEL ANYER DE JESUS DIAMON ZERPA	GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	5827482	
212	HENRY CAMAÑO PALOMINO	GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	77142176	
213	YENDER WLADIMIR CONTRERAS CAMACHO	GAVIONERO	SOAGRO	TRAMO 3	5301910	
214	LEIDER CRUZ ALVARADO	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1093919866	
215	JOSE ALVEIRO RINCON CASADIEGOS	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1090372083	
216	JOEL CUERO PEREZ	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1090383236	
217	YESID DURAN CABALLERO	AYUDANTE DE OBRA	SOAGRO	TRAMO 3	1094164477	
218	JHOAN MARION LOPEZ GARCIA	CONDUCTOR DE CAMIONETA	AGM CONTRUCCIONES Y MANT-GOMEZ	TRAMO 1-2-3	1093925655	1
219	DANIEL GARCIA MELGAREJO	CONDUCTOR DE CAMIONETA	TRANSPORTE ERIKA	TRAMO 1-2-3	88026395	1

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

PLANILLAS DE PAGO

AGM DESARROLLOS S.A.S. | NIT: 800.186.313-0
Centro Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 # 9 - 45 Sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena, Colombia
668 6935 | 660 5075 | 668 1708
agm@agmdesarrollos.com | www.agmdesarrollos.com

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

ب

ب



Certificado de Aportes

Se certifica que AGM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS GOMEZ MELGAREJO S.A.S identificado(a) con NI 900996918 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARION JOHAN LOPEZ GARCIA identificado(a) con CC 1093925655

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Aportes	Entidad	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Conceptos																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	vac	vac	avp	vct	urt	rtp			
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	ARP	250C90	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			$1.423.500	0%	$57.000
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	APF	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			$1.423.500	16%	$227.000
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	APF	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																			$1.423.500		$0
9444588352	1015705535	I	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																			$1.423.500		$0
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	APF	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																			$0	0%	$0
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	APF	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-10	30																			$0	0%	$0
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	ARL	14-03	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			$1.423.500	0.522%	$7.000
9444588352	1015705535	E	2025-11-10	CCF	CCF08	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			$1.421.500	4%	$57.000
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	EPS	CCF090	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	3	X	X																	$100.000	4%	$4.000
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	3	X	X																	$100.000	16%	$16.000
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	APF	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	3	X	X																	$100.000		$0
9442253179	1134512793	I	2025-11-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	4	X	X																	$100.000		$0
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	3	X	X																	$0	0%	$0
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	APF	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-09	3	X	X																	$0	0%	$0
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	ARL	14-03	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	3	X	X																	$100.000	0.522%	$7.000
9442253179	1134512793	E	2025-11-01	CCF	CCF08	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	3	X	X																	$100.000	4%	$4.000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 02:59.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800196313	0	AGIN DESARROLLOS S.A.S.	E - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGIN	CENTRO EDIF. BANCO DEL ESTADO PISO 3	CARTAGENA-BOLIVAR	6650995	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días mora	Valor
2025-10	2025-11	[illegible]11[illegible]98	9494214629	E	2025/11/08	2025/11/09	BANCO DE OCCIDENTE		$192,485,900

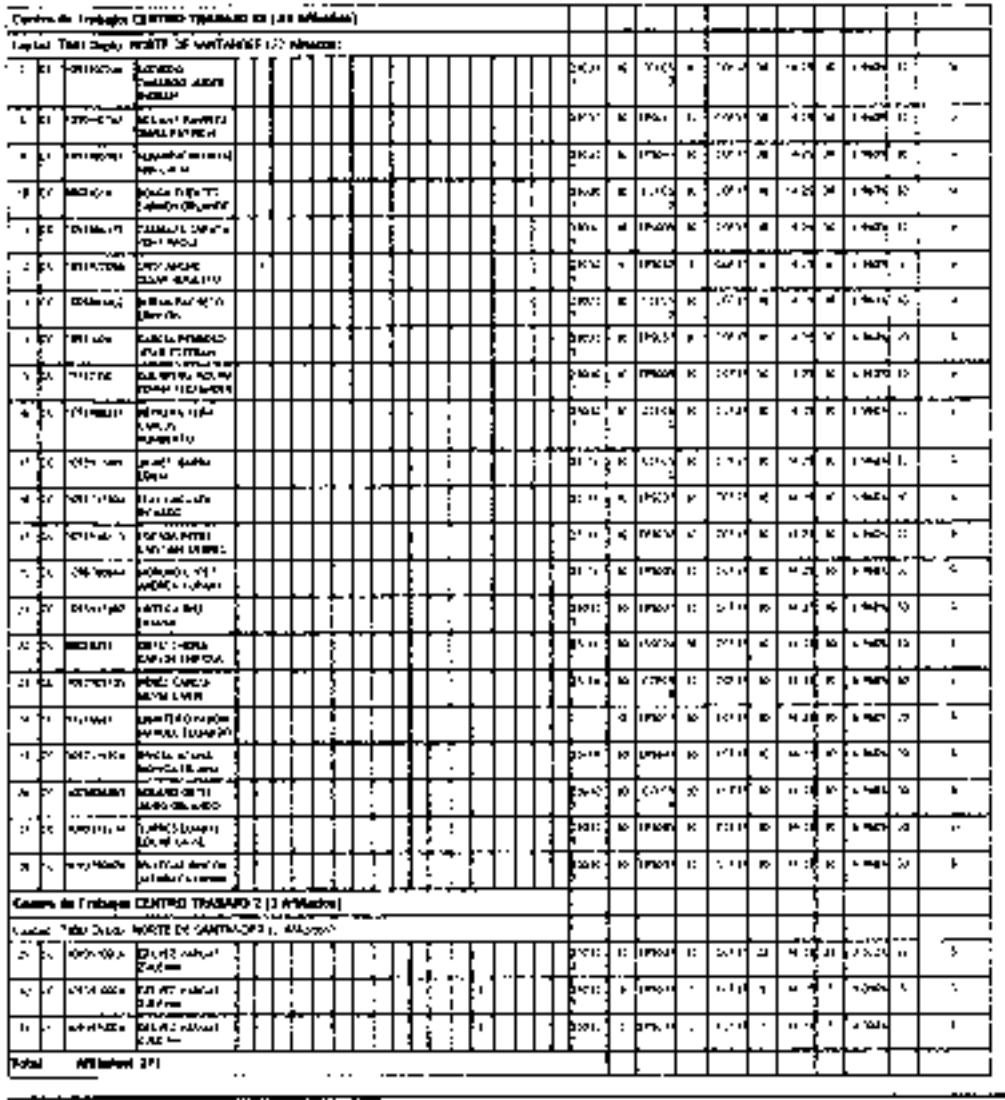
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSIÓN Cotiza	PENSIÓN Días	SALUD Cotiza	SALUD Días	CCF Cotiza	CCF Días	RIESGOS Cotiza	RIESGOS Días	RIESGOS Tarifa	PARAFISCALES 2%	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: AGIN (22 Afiliados)														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (3 Afiliados)														
Ciudad: 7880 Depto: NORTE DE SANTANDER (3 Afiliados)														
1	CC	1091784479	[illegible]	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	4.350%	30	N
2	CC	1091784579	[illegible]	3,930,000	7	3,930,000	7	3,930,000	7	3,930,000	7	4.350%	7	N
3	CC	1010963694	[illegible]	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	4.350%	30	N
4	CC	88023911	[illegible]	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	4.350%	30	N
5	CC	88023911	[illegible]	3,930,000	6	3,930,000	6	3,930,000	6	3,930,000	6	4.350%	6	N
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 27 (1 Afiliados)														
Ciudad: 7880 Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)														
6	CC	60411748	[illegible]	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	3,930,000	30	4.350%	30	N

2025/11/20 11:52 AM

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.				17	$3,185,000
COMPARTIR	[illegible]	900.300.475	6	8	$476,000
COOSALUD MOVILIDAD	[illegible]	900.226.715	1	1	$51,000
FAMISANAR	[illegible]	830.003.564	1	1	$344,000
FOSYGA	[illegible]	900.087.916	1	1	$81,000
NUEVA E.P.S.	[illegible]	900,156,264	3	3	$170,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	[illegible]	900.156.264	3	4	$381,000
SANITAS	[illegible]	830,189,448	6	4	$561,000
TOTAL				**27**	**$16,900,400**



RESUMEN DE PAGO					
CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
APORTES ADMINISTRADORAS [1]				16	$8.171.000
CAJA PENSIONES	25 14	900.336.004	7	7	$7.157.300
PORVENIR	25301	800.224.808	6	10	$5.917.400
PROTECCION	25301	800.138.188	0	1	$277.300
APORTES ADMINISTRADORAS [2]				27	$3.449.200
COLMENA	14 25	800.173.175	5	27	$3.689.300
OTRAS ADMINISTRADORAS [3]				27	$2.307.600
COMPARTE	25717	830.503.814	3	27	$2.307.600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900301737	1	AYUDA OPORTUNA SAS	9 - MENOS DE 100 COTIZANTES	AYUDA OPORTUNA SAS	CRA 35 154 52 OFC 109	CARTAGENA-BOLIVAR	6031958981	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1965786034	945039744	E	2025/11/21	2025/11/21	BANCOLOMBIA	0	$27,187,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				HOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Dot	Sup	Cte	Ausentismos	Cun	Vip	Tde	Tae	Tdp	Tap	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AYUDA OPORTUNA SAS (49 Afiliados)																								$67,642,995	$14,035,400			$67,642,995	$3,308,100			$66,733,700	$1,351,400			$67,642,995		$6,193,505			$27,187,400
Centro de Trabajo: 4201 DESARROLLO (49 Afiliados)																								$67,642,995	$14,035,400			$67,642,995	$3,308,100			$66,733,700	$1,351,400			$67,642,995		$6,193,505			$27,187,400
Ciudad: TEBU Depto: NORTE DE SANTANDER (49 Afiliados)																								$67,642,995	$14,035,400			$67,642,995	$3,308,100			$66,733,700	$1,351,400			$67,642,995		$6,193,505			$27,187,400
1	CC	1005344619	ALBA ALBARRACIN NORITZA																			3050	30	$1,215,909	$194,500	P0505	30	$1,215,909	$68,700	COF19	30	$1,215,909	$68,700	14-29	30	$1,215,909	4.960%	$164,400	30	$0	$0	N	$496,300
2	CC	1094346193	ALVAREZ MEJIA DIANA LORETH																			23-14	30	$1,830,234	$292,800	COF19	30	$1,830,234	$103,400	COF19	30	$1,830,234	$103,400	14-29	30	$1,830,234	4.960%	$108,900	30	$0	$0	N	$604,600
3	CC	1007154225	ARCHBOLD MENDOZA LUZ DARY	X																		25-14	16	$521,333	$83,400	COF19	16	$521,333	$29,500	COF19	16	$521,333	$29,500	14-29	16	$521,333	4.960%	$25,800	16	$0	$0	N	$167,800
4	CC	1005965583	BAYONA VERGEL LEIDER JOHAN		X																	23030	27	$1,381,758	$220,900	COF19	27	$1,381,758	$93,000	COF19	27	$1,482,552	$99,800	14-29	27	$1,381,758	4.960%	$89,200	27	$0	$0	N	$502,900
5	CC	88271044	BENITEZ MARTA CRISTOFO																			23030	30	$1,407,414	$225,100	P0505	30	$1,407,414	$176,400	COF19	30	$1,407,414	$176,400	14-29	30	$1,407,414	4.960%	$226,800	30	$0	$0	N	$1,304,900
6	CC	1005345788	BLANCO CARRILLO ERELL																			25-14	30	$1,631,099	$260,900	COF19	30	$1,631,099	$86,700	COF19	30	$1,631,099	$86,700	14-29	30	$1,631,099	4.960%	$210,800	30	$0	$0	N	$911,600
7	CC	1092086878	CARRILL SANCHEZ PRAY DANDY		X																	23030	6	$204,780	$45,600	P0505	6	$204,780	$27,400	COF19	6	$205,242	$27,200	14-29	6	$204,780	4.960%	$26,900	6	$0	$0	N	$147,200
8	CC	1090180891	CAMARGO RUIZ MARTHA BEATRIZ																			23030	30	$1,405,348	$225,000	P0505	30	$1,405,348	$67,700	COF19	30	$1,405,348	$67,700	14-29	30	$1,405,348	4.960%	$217,800	30	$0	$0	N	$1,114,000
9	CC	1004138197	CANCINO CAMARGO JHONAN ALEXANDER																			23030	30	$2,398,320	$383,800	P0505	30	$2,398,320	$184,800	COF19	30	$2,398,320	$184,800	14-29	30	$2,398,320	4.960%	$380,700	30	$0	$0	N	$1,904,700
10	CC	1090017178	CARREÑO MACHADO JESSICA LORENA																			23030	30	$1,387,394	$222,000	P0505	30	$1,387,394	$179,400	COF19	30	$1,387,394	$179,400	14-29	30	$1,387,394	4.960%	$191,400	30	$0	$0	N	$1,061,700
11	CC	1091088188	CARRILLO CONTRERAS FARIDE STHEFI																			25-14	30	$1,398,924	$223,800	COF19	30	$1,398,924	$84,800	COF19	30	$1,398,924	$84,800	14-29	30	$1,398,924	4.960%	$111,100	30	$0	$0	N	$499,100
12	CC	1005346254	CARRILLO ACOSTA JULIANA LISETH																			23-14	30	$1,544,823	$247,200	COF19	30	$1,544,823	$61,800	COF19	30	$1,544,823	$61,800	14-29	30	$1,544,823	4.960%	$107,600	30	$0	$0	N	$479,400
13	CC	88217489	CONTRERAS VICTOR MANUEL	X																		23030	7	$359,600	$86,000	COF19	7	$359,600	$19,200	COF19	7	$359,600	$19,200	14-29	7	$359,600	4.960%	$26,300	7	$0	$0	N	$117,700
14	CC	1093971485	DURAN CARRILLO GABRIEL DAVID																			23030	30	$1,506,967	$241,100	P0505	30	$1,506,967	$140,300	COF19	30	$1,506,967	$140,300	14-29	30	$1,506,967	4.960%	$234,100	30	$0	$0	N	$1,055,800
15	CC	1005685032	DURAN MOLINA ANGELA DANIELA																			25-14	30	$1,776,464	$284,300	P0505	30	$1,776,464	$71,100	COF19	30	$1,776,464	$71,100	14-29	30	$1,776,464	4.960%	$213,700	30	$0	$0	N	$1,056,200
16	CC	1092002995	DURAN CARRILLO CARLOS DANIEL																			23030	30	$1,403,500	$224,600	COF19	30	$1,403,500	$57,800	COF19	30	$1,403,500	$57,800	14-29	30	$1,403,500	4.960%	$209,300	30	$0	$0	N	$1,440,900
17	CC	1090482304	FORERO CARRASCAL PEDRO ALEXIS	X																		23030	30	$1,403,500	$224,600	P0505	30	$1,403,554	$57,800	COF19	30	$1,338,329	$61,600	14-29	30	$1,403,500	4.960%	$209,400	30	$0	$0	N	$1,648,500
18	CC	1110533961	FRANCO BARRIENTOS NORYN																			23030	30	$1,463,940	$234,300	P0505	30	$1,463,940	$98,600	COF19	30	$1,463,940	$98,600	14-29	30	$1,463,940	4.960%	$161,700	30	$0	$0	N	$593,600
19	CC	1090096392	GALLO MONCADA JHONATAN JOSE	X																		25-14	6	$284,780	$45,600	COF19	6	$284,780	$27,400	COF19	6	$205,242	$27,200	14-29	6	$284,780	4.960%	$26,900	6	$0	$0	N	$151,200
20	CC	8637107	GOMEZ GUERRA JOSE ANDRES																			23030	30	$4,599,891	$735,900	P0505	30	$4,599,891	$182,400	COF19	30	$4,599,891	$182,400	14-29	30	$4,599,891	4.960%	$217,400	30	$0	$0	N	$1,411,800
21	CC	8617946	GOMEZ LEON PABLO																			23030	30	$1,344,823	$247,200	P0505	30	$1,344,823	$61,800	COF19	30	$1,344,823	$61,800	14-29	30	$1,344,823	4.960%	$107,600	30	$0	$0	N	$479,400
22	CC	1090258363	GUTIERREZ HERNANDEZ JAIME																			23030	30	$1,504,381	$240,700	P0505	30	$1,504,381	$60,200	COF19	30	$1,504,381	$60,200	14-29	30	$1,504,381	4.960%	$204,800	30	$0	$0	N	$1,066,000
23	CC	1192231611	GUTIERREZ BALAGUERA NAYUDI NATALY																			23030	30	$2,065,400	$330,400	COF19	30	$2,065,400	$82,600	COF19	30	$2,065,400	$82,600	14-29	30	$2,065,400	4.960%	$282,400	30	$0	$0	N	$1,470,000
24	CC	1090015417	HERNANDEZ ROMERO LIBERTAD																			25-14	30	$1,865,431	$298,500	COF19	30	$1,865,431	$74,700	COF19	30	$1,865,431	$74,700	14-29	30	$1,865,431	4.960%	$159,800	30	$0	$0	N	$777,800
25	CC	1004089947	LOPEZ PEREZ OSCAR EDUARDO																			23030	30	$1,403,500	$224,600	P0505	30	$1,403,554	$57,800	COF19	30	$1,403,500	$57,800	14-29	30	$1,403,500	4.960%	$209,400	30	$0	$0	N	$1,648,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

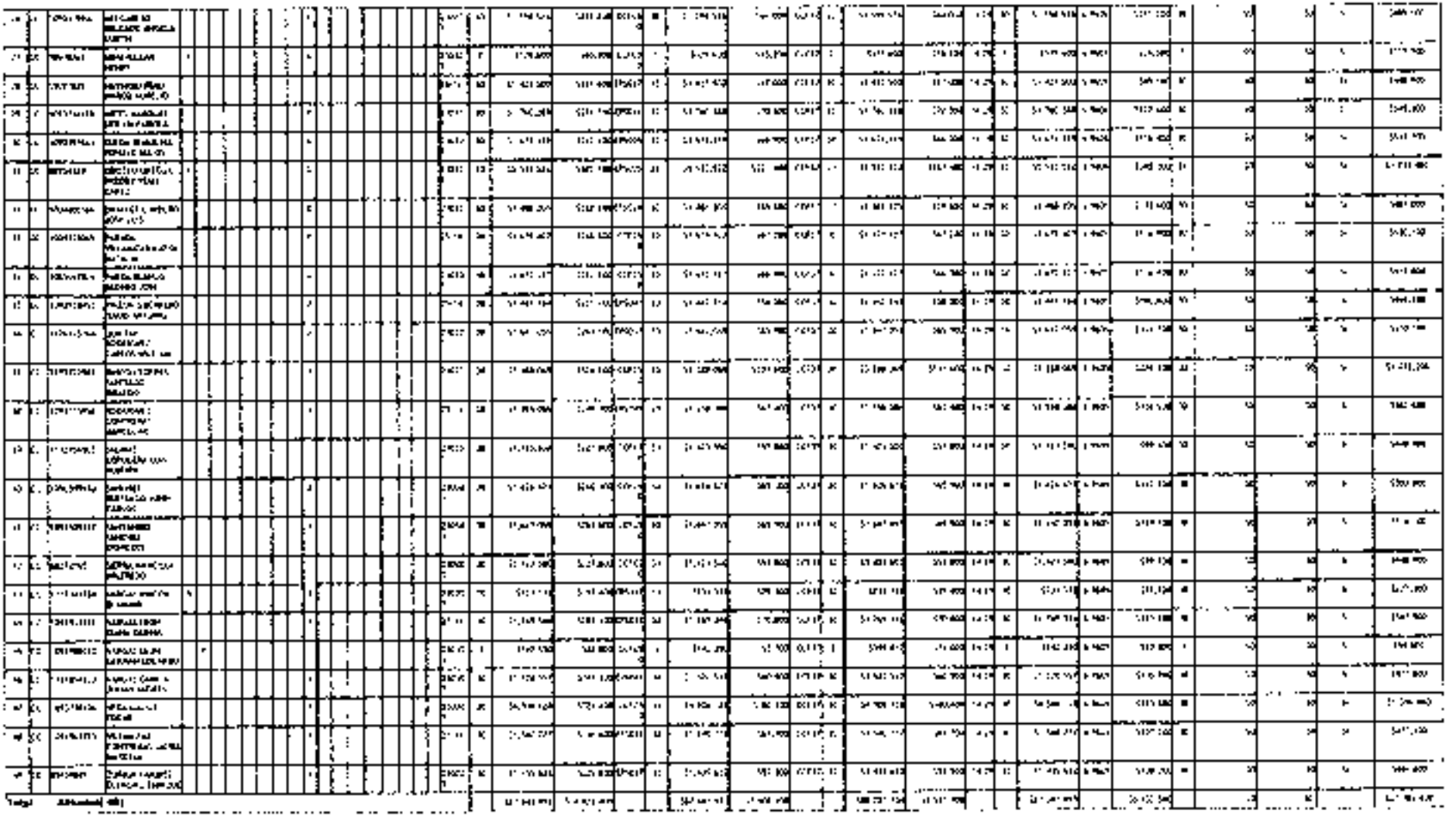
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900[illegible]371	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Oficina	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
[illegible]				49	$14,015,400	$0	$0	$14,015,400
COLPENSIONES	[illegible]	830,[illegible]940	6	2	$976,100	$0	$0	$976,100
COLPENSIONES	[illegible]	900,[illegible]004	7	14	$1,380,700	$0	$0	$1,380,700
PORVENIR	[illegible]	800,[illegible]858	8	24	$6,769,400	$0	$0	$6,769,400
PROTECCION	[illegible]	800,[illegible]719	0	9	$3,999,200	$0	$0	$3,999,200
ARL [illegible]				45	$6,102,500	$0	$0	$6,102,500
LA EQUIDAD SEGUROS	[illegible]	830,[illegible]536	1	45	$6,102,500	$0	$0	$6,102,500
CCF [illegible]				45	$1,551,400	$0	$0	$1,551,400
COMFAMORTE	CCF17	890,[illegible]1[illegible]	1	45	$1,551,400	$0	$0	$1,551,400
EPS [illegible]				45	$1,908,100	$0	$0	$1,908,100
COMFENALCO TF	CCFC50	890,[illegible]575	6	22	$1,551,900	$0	$0	$1,551,900
[illegible]D MOVILIDAD	EPS034	900,[illegible]715	3	1	$178,400	$0	$0	$178,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,[illegible]264	1	11	$979,500	$0	$0	$979,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,[illegible]264	2	1	$442,400	$0	$0	$442,400
SANITAS	EPS005	800,[illegible]440	6	4	$551,400	$0	$0	$551,400
TOTAL				**49**	**$27,187,400**	**$0**	**$0**	**$27,187,400**



SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-20, 07:42:33 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 81766188

Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 19/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

3 DEL APORTANTE

ocial	CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES IBARGUEN SAS	Nombre Sucursal	OBRA	Código Sucursal	0000002
nto	NI901584076	Dirección	CL 52 #47 - 28		
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3045888566		
sona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
ntante Legal	IBARGUEN MORENO PAULA ANDREA	Identificación	CC 1015069065		
iliados	11	ARP	ARL SURA		

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mindeporte	Total
JORGE LEONARDO ECHAVARRIA CARDENAS	01	00	X	COLPENSIONES	$ 1.759.200	$ 331.500	EPS001 - SURA EPS	$ 1.759.200	$ 69.600	0,522	$ 1.759.200	$ 32.900	COMPENSAR	$ 1.759.200	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 502.900
JUAN FERNANDO IBARGUEN ESPINOSA	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS042 - SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
JUAN ISABEL DE LA HOZ LEON	01	00	X	COLPENSIONES	$ 1.081.200	$ 151.700	EPS037 - SURA EPS	$ 1.081.200	$ 43.700	0,696	$ 1.081.200	$ 75.000	COMPENSAR	$ 1.081.200	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 335.100
DIEGO ALONSO MORENO MORENO	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS010 - EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
JULIAN CAMILO MONTOYA HOLGUIN	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS032 - SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
JHEIN EDUBINO HERNANDEZ SEVILLA	01	00		COLPENSIONES	$ 1.351.800	$ 227.800	EPS037 - SURA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
WILSON JAVIER CUADRADO HERNANDEZ	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS032 - SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CLINTON ENRIQUE VALENCIA MOSQUERA	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS032 - SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
LEONARDO JOSE RODRIGUEZ PAEZ	01	00	X	COLPENSIONES	$ 1.081.200	$ 173.000	EPS037 - SURA EPS	$ 1.081.200	$ 43.700	0,696	$ 1.081.200	$ 75.000	COMPENSAR	$ 1.081.200	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 335.100
ANGELMIRO ORTEGA OLMOS	01	00		COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS042 - SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,696	$ 1.423.500	$ 66.100	COMPENSAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
JOSE ANTONIO RUIZ MARTINEZ	01	00	X	COLPENSIONES	$ 759.200	$ 121.500	EPS037 - SURA EPS	$ 759.200	$ 30.400	0,696	$ 759.200	$ 32.900	COMPENSAR	$ 759.200	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.300

ITALES

Ingreso	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salario a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL NM INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
3.900.000	$ 17.060.000	$ 13.505.000	$ 13.989.300	$ 2.197.000	$ 547.200	$ 901.500	$ 347.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.232.000	$ 0	$ 4.232.000

Línea Operativa, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 97 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

TALES

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4266078	8	[illegible]	0	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	4230	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-810	PETROLEA		3136711470		MARTINMAURICIO.GURO.LANCHA@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

CODIGO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	95388417/22	E	2025-11-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	$61.800	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8836223432	2025-11-20	Pagada							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TOTAL PAGADO: $ 4.693.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DIGITO DE VERIFICACIÓN
	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
	¿ES APORTANTE INDEPENDIENTE?	CLASE APORTANTE	
	¿ES PENSIONADO?	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
	MODALIDAD		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES		
FECHA PAGO		NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS: APORTE AFILIADO	APORTES VOLUNTARIOS: APORTE EMPLEADOR	FSP: SOLIDARIDAD	FSP: SUBSISTENCIA	MORA: COTIZACIÓN	MORA: FSP	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN: VALOR MORA	MORA: COTIZACIÓN	MORA: VALOR MORA	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT.: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD INT.: VALOR	INCAPACIDAD INT.: PERIODO A COBRO RIESGOS	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO

LIQUIDACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado Ley 1607 de 2012
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Cuna		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				ARL				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Tipo Doc	Identificacion	Nombre		Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Tarifa	IBC	Aporte	Cotiz	Tarifa	IBC	Aporte	Cotiz	Tarifa	IBC	Tarifa	Aporte	Cotiz	IBC	Aporte	Exonerado Ley 1607	Total Aportes
[illegible]																														

RESUMEN DE PAGO								
CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				9	$3,659,400	$0	$0	$3,659,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$288,600	$0	$0	$288,600
PORVENIR	230301	830,774,908	8	6	$1,346,800	$0	$0	$1,346,800
APORTES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES				9	$720,300	$0	$0	$720,300
ARL SURA	14-11	800,933,276	5	9	$720,300	$0	$0	$720,300
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				9	$414,200	$0	$0	$414,200
COMFAORIENTE	CCF37	890,930,916	5	9	$414,200	$0	$0	$414,200
APORTES AL SISTEMA DE SALUD				9	$414,200	$0	$0	$414,200
COMFAORIENTE	EPS037	890,500,675	6	3	$174,000	$0	$0	$174,000
COOSALUD EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	EPS048	900,226,715	7	3	$68,400	$0	$0	$68,400
NUEVA EPS	EPS017	900,156,264	2	1	$144,400	$0	$0	$144,400
NUEVA EPS ACTIVIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$87,400	$0	$0	$87,400
TOTAL				9	$3,204,100	$0	$0	$3,204,100

2025/11/18 12:20 PM

SGI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1083075845
DESDE NOVIEMBRE 2025 HASTA NOVIEMBRE 2025



PAGADO: $ 730.700

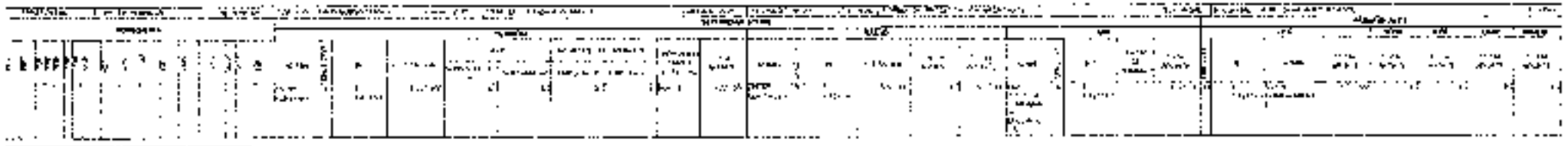
Recibido por

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1003156833

DESDE OCTUBRE 2025 HASTA NOVIEMBRE 2025



PAGADO $ 440.800

Elaborado por

Recibido por

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 9826171
DESDE OCTUBRE 2020 HASTA NOVIEMBRE 2020

| | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 98214617
DESDE OCTUBRE 2025 HASTA NOVIEMBRE 2025

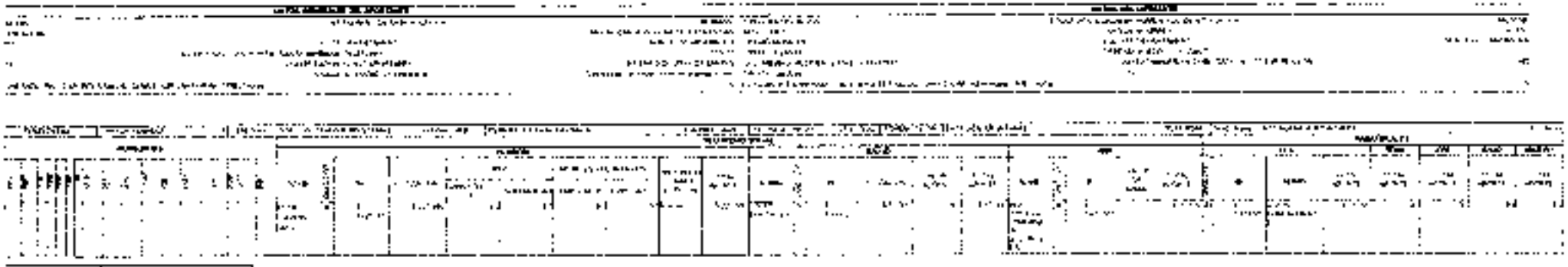


PAGADO | $ 440.900

Recibido por

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1018[illegible]
DESDE OCTUBRE 2025 HASTA NOVIEMBRE 2025



PAGADO:	$ 440.900

Impreso

Revisado por

Pagado: 18/11/2025 Empresa CC85281350 NIXON CARREÑO CARVAJALINO Planilla No: 1077066727 Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado | Novedades | Pensiones | Salud | Riesgos | Cajas | Parafiscales | Total

| | | |

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-18, 10:17:30 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 1077065727

Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 18/11/2025

S DEL APORTANTE

ocial	NIXON CARREÑO CARVAJALINO		
nte	CC88281360	Dirección	CL 178 SUR #13 B - 11 CLL 17 1713
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	1111111
sona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
ntante Legal		Identificación	
iliados	24	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minterior	Total
CLAUVER VILLAMIZAR CASTILLO	01	00																					(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00	X	X																			(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 474.500	$ 19.000	(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 474.500	$ 19.000	0,960	$ 474.500	$ 22.736	(CCF01) COMFANORTE	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.336
[illegible]	01	00																					(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00	X																				(CCF01) COMFANORTE	$ 142.350	$ 5.700	(CCF01) COMFANORTE	$ 142.350	$ 5.700	0,960	$ 142.350	$ 10.976	(CCF01) COMFANORTE	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.226
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00	X																				(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 170.820	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 42.705	0,960	$ 1.067.625	$ 51.156	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.067.625	$ 42.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.411
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00	X																				(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 170.820	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 42.705	0,960	$ 1.067.625	$ 51.156	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.067.625	$ 42.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.411
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00			X																		(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 711.750	$ 113.880	(EPS010) SURA EPS S.A.	$ 711.750	$ 28.470	0,960	$ 711.750	$ 34.104	(CCF01) COMFANORTE	$ 711.750	$ 28.470	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.004
[illegible]	01	00																					(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,960	$ 1.423.500	$ 68.208	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.008
[illegible]	01	00	X																				(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 170.820	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.067.625	$ 42.705	0,960	$ 1.067.625	$ 51.156	(CCF01) COMFANORTE	$ 1.067.625	$ 42.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.411

Líneas de Servicio PagoSIMPLE: Bogotá 601 4446654 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5140903 - Bucaramanga: 607 6430090 - Cartagena: 605 6946444 - Pereira: 606 3403582 - Barranquilla: 605 3618550 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 1

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA / RELACIONADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CUENTAS	
					APORTES	MORA
PERIODO APORTE	PERIODO PREVIRED				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | |

compensor miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	

DATOS DE LA PLANILLA						
FORMA PRESENTACION	NUMERO SOLICITUD PAGO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO / BANCO	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					VRR CARGO	VRC
					AT	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION				TOTAL A PAGAR	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Cotizantes	Valor Mora Aport	Total a Pagar	Mes Mora
SENA				
ICBF				
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Suscritas	Valor Aportes en IDE, LMA PBP y Mora	Total a Pagar
Salud			
Pensión			
Riesgos Laborales			
CCF			
ESAP			
ICBF			
MEN			
SENA			
TOTALES			

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
NIT	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	¿ENTIDAD PUBLICA PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	TIPO PLANILLA ASOCIADA (SIMULADA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)	NUMERO PLANILLA	DIAS/MORA	
					PENSIÓN	ARL
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencias Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Apoyo Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EPS042	EPS COOSALUD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EPS046	SALUD MIA EPS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EPS Golondrina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN

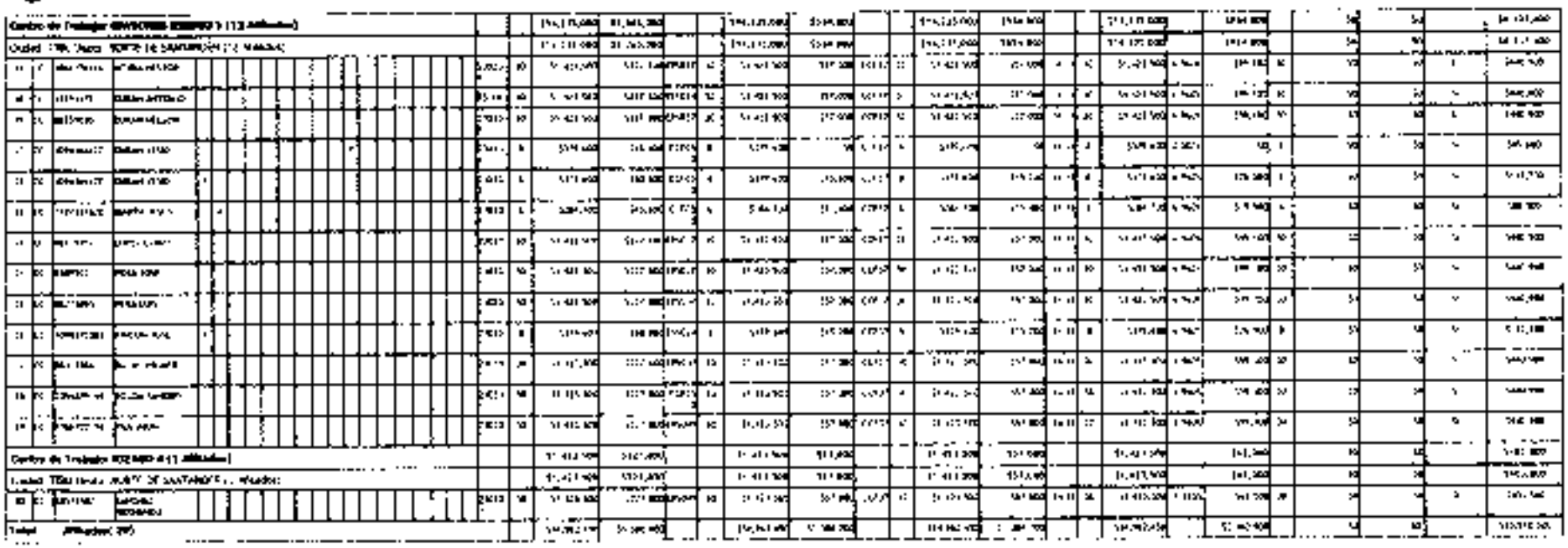
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Empleado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Subsistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Sanción Cotización	No. Radicado Sanción a Favor	Fecha Sanción a Favor	Tarifa Solicitud	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Días Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901,[illegible]43	5	SOLUCION AGROLOGISTICAS SAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOLUCIONES AGROLOGISTICaS	CR 5 B 125 BARRIO SANTANDER PARTE ALTA	TIBU-NORTE DE SANT ANDER	3[illegible]299	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1021901480	94923443049	E	2025/10/03	2025/10/02	BANCOLOMBIA	0	$10,310,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$5,580,000	$0	$0	$5,580,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,200	$0	$0	$911,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$3,484,200	$0	$0	$3,484,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,184,600	$0	$0	$1,184,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$2,160,900	$0	$0	$2,160,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$2,160,900	$0	$0	$2,160,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,384,700	$0	$0	$1,384,700
COMFAORIENTE	CCF37	890,500,516	1	29	$1,384,700	$0	$0	$1,384,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				29	$1,384,700	$0	$0	$1,384,700
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	6	$254,600	$0	$0	$254,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$76,000	$0	$0	$76,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$715,900	$0	$0	$715,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$281,200	$0	$0	$281,200
SANITAS	EPS009	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				29	$10,310,300	$0	$0	$10,310,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901794413	3	SOLUCION AGROLOGISTICAS SA S.A.S.	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	SOLUCIONES AGROLOGISTICAS	CR 5 6 135 BARRIO SANTANDER PARTE ALTA	TIBU-NORTE DE SANTANDER	3144961899	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	[illegible]	[illegible]	E	2025/11/06	2025/11/06	BANCOLOMBIA	0	$11,540,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ING RET TDE TAE TDP TAP VSP COR SLN IGE LMA VAC AVP VCT IRP	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOLUCIONES AGROLOGISTICAS (28 Afiliados)						$38,331,400	$4,109,300			$38,331,400	$3,599,700			$38,331,400	$1,535,600			$38,331,400		$2,753,400					$17,130,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO RIESGO 2 (3 Afiliados)						$4,547,000	$727,600			$4,547,000	$182,000			$4,547,000	$182,000			$4,547,000		$437,600					$1,129,200
Ciudad: TIBU Depto: NORTE DE SANTANDER (3 Afiliados)						$4,547,000	$727,600			$4,547,000	$182,000			$4,547,000	$182,000			$4,547,000		$437,600					$1,129,200
1	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,700,000	$272,000	[illegible]	30	$1,700,000	$68,000	[illegible]	30	$1,700,000	$68,000	14-13	30	$1,700,000	1.044%	$17,800	30	02	30	N	$425,800
2	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	1.044%	$14,900	30	02	30	N	$356,700
3	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	1.044%	$14,900	30	02	30	N	$356,700
Centro de Trabajo: CUNETAS RIESGO 5 (17 Afiliados)						$34,417,700	$3,621,700			$34,417,700	$3,631,700			$34,417,700	$1,353,600			$34,417,700		$2,315,800					$15,038,500
Ciudad: TIBU Depto: NORTE DE SANTANDER (17 Afiliados)						$34,417,700	$3,621,700			$34,417,700	$3,631,700			$34,417,700	$1,353,600			$34,417,700		$2,315,800					$15,038,500
4	CC	[illegible]	X X	[illegible]	16	$799,200	$127,900	[illegible]	16	$799,200	$30,400	[illegible]	16	$799,200	$30,400	14-13	16	$799,200	6.960%	$22,900	16	02	16	N	$230,200
5	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	6.960%	$39,100	30	02	30	N	$440,900
6	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	6.960%	$39,100	30	02	30	N	$440,900
7	PT	[illegible]	X	[illegible]	28	$1,328,600	$212,600	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	14-13	28	$1,328,600	6.960%	$36,500	28	02	28	N	$411,200
8	CC	[illegible]	X X	[illegible]	30	$949,000	$151,900	[illegible]	30	$949,000	$38,000	[illegible]	30	$949,000	$38,000	14-13	30	$949,000	6.960%	$26,100	30	02	30	N	$294,000
9	CC	[illegible]	X	[illegible]	3	$140,000	$17,100	[illegible]	3	$140,000	$0	[illegible]	3	$140,000	$0	14-13	3	$140,000	0.000%	$0	3	02	30	N	$17,100
10	PT	[illegible]	X	[illegible]	1	$47,400	$7,600	[illegible]	1	$47,400	$1,900	[illegible]	1	$47,400	$1,900	14-13	1	$47,400	6.960%	$3,300	1	02	30	N	$14,800
11	PT	[illegible]	X	[illegible]	24-14	4	$189,800	$30,400	[illegible]	4	$189,800	$7,600	[illegible]	4	$189,800	$7,600	14-13	4	$189,800	6.960%	$13,200	4	02	30	N	$58,900
12	CC	[illegible]	X	[illegible]	28	$1,328,600	$212,600	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	14-13	28	$1,328,600	6.960%	$36,500	28	02	28	N	$411,200
13	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	6.960%	$39,100	30	02	30	N	$440,900
14	CC	[illegible]		[illegible]	4	$189,800	$30,400	[illegible]	4	$189,800	$7,600	[illegible]	4	$189,800	$7,600	14-13	4	$189,800	6.960%	$13,200	4	02	30	N	$58,900
15	PT	[illegible]		[illegible]	24-14	20	$1,421,000	$227,400	[illegible]	20	$1,421,000	$57,000	[illegible]	20	$1,421,000	$57,000	14-13	20	$1,421,000	6.960%	$39,100	20	02	20	N	$440,900
16	CC	[illegible]	X X	[illegible]	14	$664,200	$106,300	[illegible]	14	$664,200	$26,600	[illegible]	14	$664,200	$26,600	14-13	14	$664,200	6.960%	$18,300	14	02	14	N	$205,800
17	PT	[illegible]	X	[illegible]	24-14	4	$189,800	$30,400	[illegible]	4	$189,800	$7,600	[illegible]	4	$189,800	$7,600	14-13	4	$189,800	6.960%	$13,200	4	02	30	N	$58,900
18	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	6.960%	$39,100	30	02	30	N	$440,900
19	CC	[illegible]	X X	[illegible]	16	$759,200	$121,500	[illegible]	16	$759,200	$30,400	[illegible]	16	$759,200	$30,400	14-13	16	$759,200	6.960%	$20,900	16	02	16	N	$233,200
20	CC	[illegible]		[illegible]	28	$1,328,600	$212,600	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	[illegible]	28	$1,328,600	$53,100	14-13	28	$1,328,600	6.960%	$36,500	28	02	28	N	$411,200
21	CC	[illegible]		[illegible]	30	$1,421,000	$227,400	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	[illegible]	30	$1,421,000	$57,000	14-13	30	$1,421,000	6.960%	$39,100	30	02	30	N	$440,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

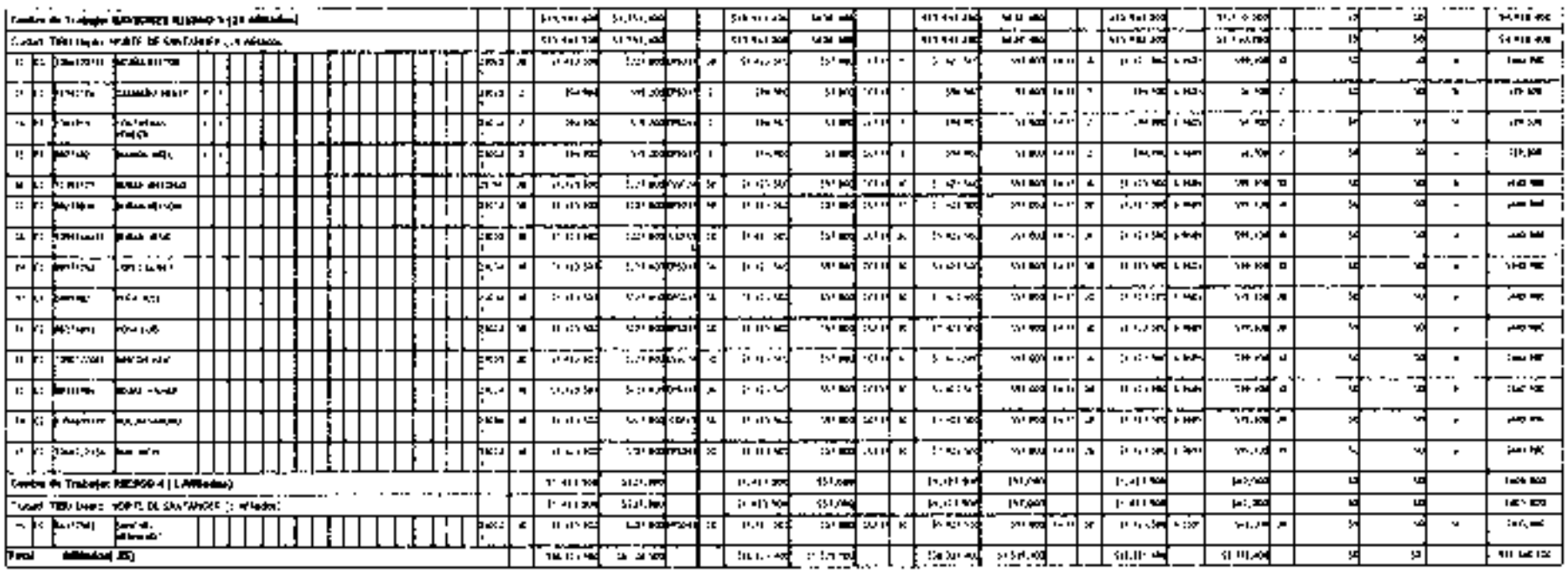
Razón Social/Apellidos	Ap.	Nombre/Nombre	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Empresa de (ERM o CCF
[illegible]	2	SOLUCION AGROLOGISTICAS SAS	01 - MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	SOLUCIONES AGROLOGISTICAS SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Cuota		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO CAJA SOCIAL	0	$11,540,100

RESUMEN DE PAGO

APORTANTE	CODIGO	NIT	DV	APORTANTES	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APORTANTES				35	$11,540,100	$0	$0	$11,540,100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	4	$516,400	$0	$0	$516,400
PORVENIR	230501	800.774.908	8	25	$4,691,300	$0	$0	$4,691,300
PROTECCION	230201	800.729.719	0	6	$516,800	$0	$0	$516,800
APORTANTES				35	$2,251,400	$0	$0	$2,251,400
AFC SURA	14-11	800.903.270	5	35	$2,251,400	$0	$0	$2,251,400
CCF APORTANTES				35	$1,539,100	$0	$0	$1,539,100
COMFAMA CCF	CCF11	890.900.514	3	35	$1,539,100	$0	$0	$1,539,100
EPS APORTANTES				35	$1,539,100	$0	$0	$1,539,100
COMFAMA EPS	EPS10	890,900,671	8	3	$334,000	$0	$0	$334,000
COOMEUQUI MOVILIDAD	ESS024	900,336,715	7	1	$167,200	$0	$0	$167,200
NUEVA EPS	EPS037	900.156.264	2	19	$765,200	$0	$0	$765,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	6	$335,600	$0	$0	$335,600
SANITAS	EPS005	830.251.639	6	1	$57,200	$0	$0	$57,200
TOTAL				**35**	**$11,540,100**	**$0**	**$0**	**$11,540,100**



compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	¿EXAMINADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	[illegible]	[illegible]		LA [illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	No. de planilla asociada (correspondiente)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	1
PERIODO SALUD	Número de empleados				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	F		[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorios	UPC Adicional	Incapacidades		Licencias Maternidad/Paternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorios	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorios	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Forma Cotización Mixta	Fecha a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Aporte Agencia	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Base Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Aportante/Cotizante	No. Aportantes/Cotizantes Recibidos	Valor Aportes de ICBF, SENA, ESAP y Mens	Total a Pagar
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	CONVENIO DE PAGO PARAFISCALES Y SENA
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	0 - [illegible]			NORTE DE SANTANDER	[illegible]		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
					CANTIDAD	
		INFO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	Item nuevo	etc
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	F		[illegible]	[illegible]	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NI	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	[illegible]
RAZON SOCIAL			[illegible]
	DEPARTAMENTO		[illegible]
	TELEFONO		[illegible]
	CLASE APORTANTE		[illegible]
	ACTIVIDAD ECONOMICA		[illegible]
			[illegible]

DIRECCION
[illegible] PAGO APORTES SALUD, ARP A 1 DE ENERO [illegible]

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7594573508	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN (CREE)	MES [illegible] AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES [illegible] AÑO	[illegible]
UNIDAD MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/11/14	NUMERO AUTORIZACION			[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION VALOR APORTE	MORA COTIZACION	MORA VALOR APORTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IBC NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IBC VALOR	INCAPACIDAD IBC FECHA ULTIMO SINIESTRO	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

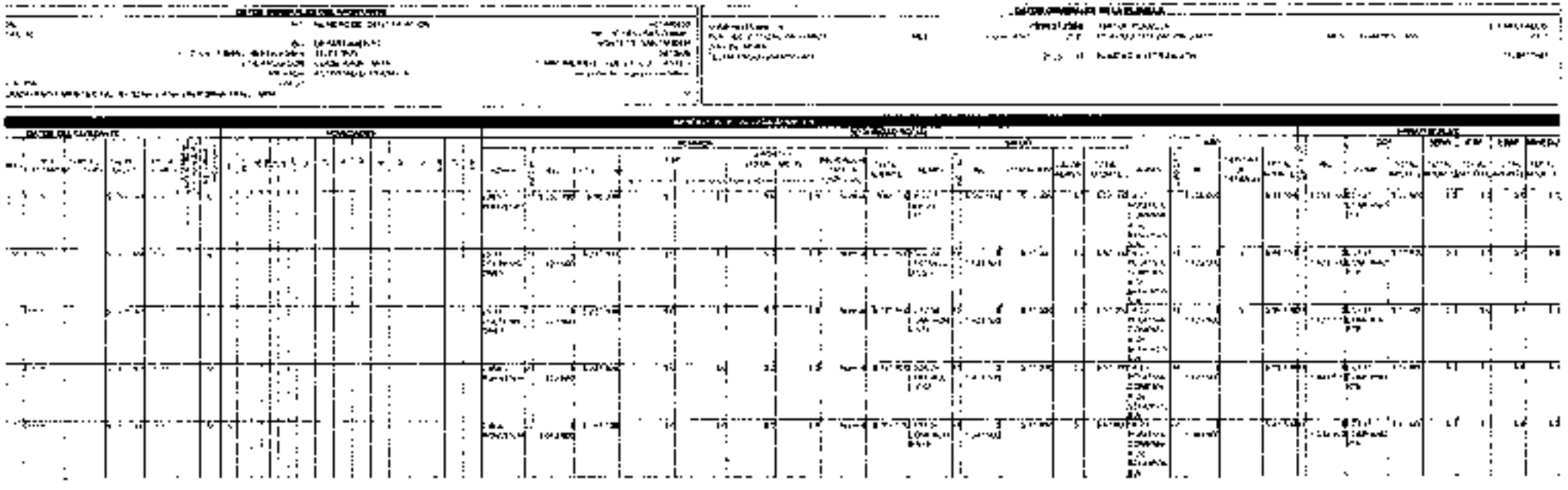
ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL PAGADO $ 3.255.800

Certificado de Aportes

Se certifica que FRANKLIN ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES identificado(a) con CC 1053816140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

| VICTOR JULIO NOGUERA FELIZZOLA NI 1893 | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
C 88020395	0	DANIEL GARCIA MELGAREJO	1	0	POSITIVA - 16-23	UNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-810	KRR 11 12 37 BARRIO BARCO		3210173525		ASOGPADOS10@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
0	2025-10	86391701 90	1	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	469 700	1.900
ADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
	86391701 90	2025-11-26	Pagada						

EMPLEADO				NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF	
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DEL SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	COT	AFSOL	AFSUP	NOMBRE	IBC	COT	NOMBRE	IBC
6393	GARCIA MELGAREJO DANIEL	1 423 500		X															X			30	30	0	30	COLPENSIONES	421 400	221 000	0	0	PS-S COMFAMILIAR SACOL	1 421 500	170 000	SIN CCF SIN CCF	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
C 88020395	0	DANIEL GARCIA MELGAREJO	1	0	POSITIVA - 16-23	UNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-810	KRR 11 12 37 BARRIO BARCO		3210173525		ASOGPADOS10@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
0	2025-10	86391701 90	1	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	469 700	1.900

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

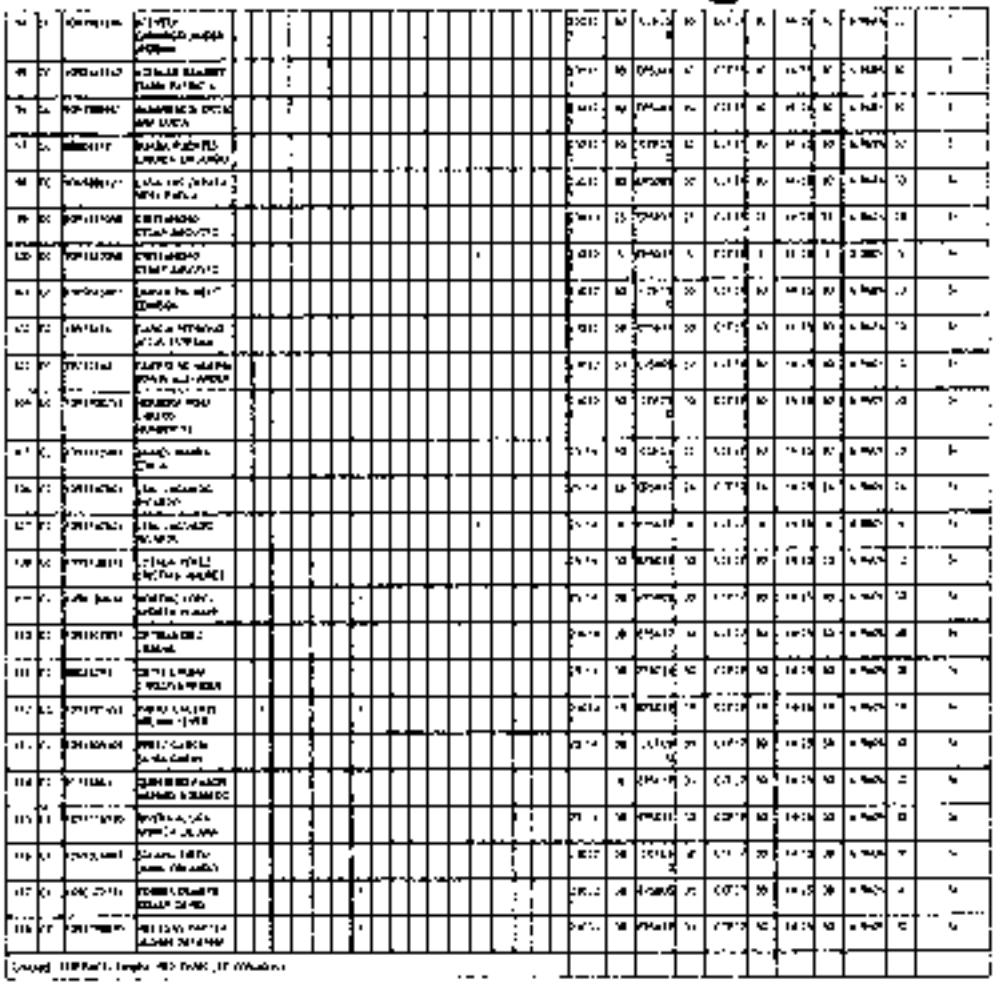
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8001863113	0	AGM DESARROLLOS S.A.S	9 - MENOS DE 100 COTIZANTES	AGM	CENTRO EDIF BANCO DEL ESTADO PISO 1	CARTAGENA-BOLIVAR	6650995	N

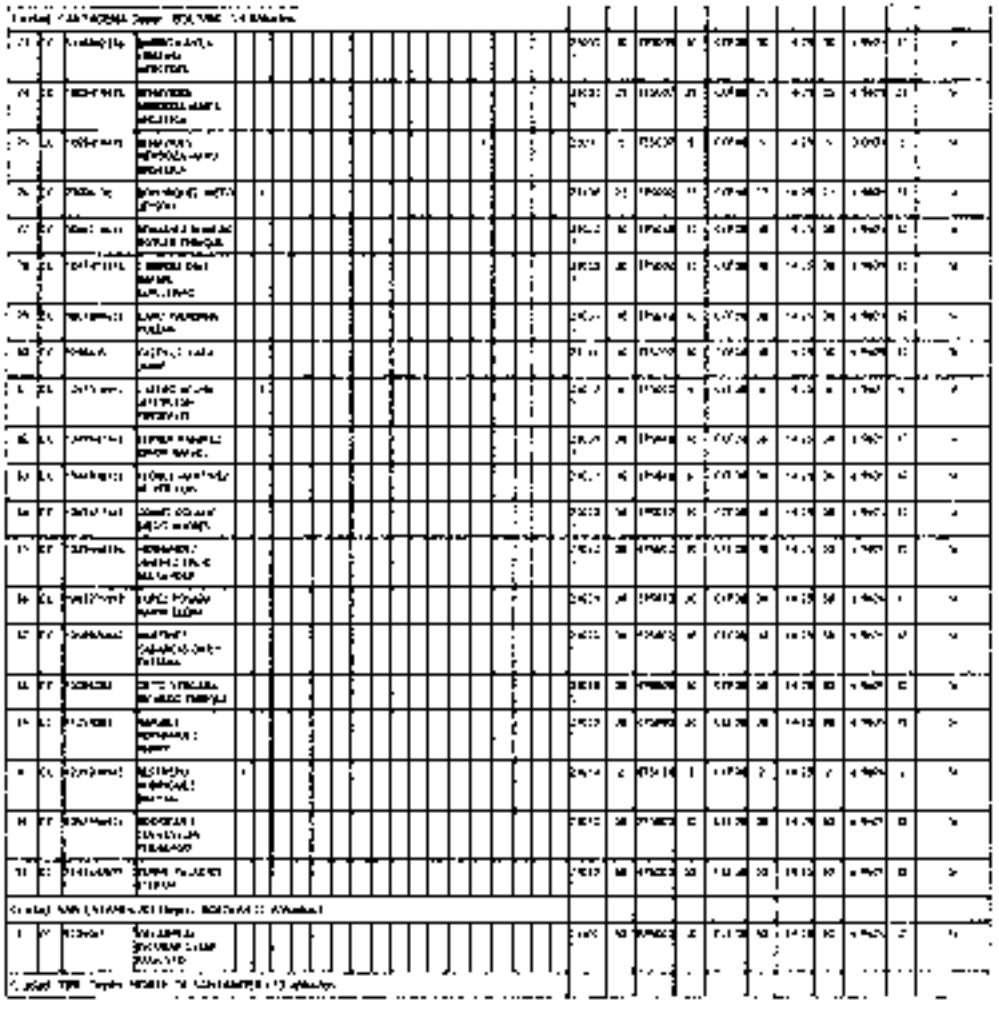
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	[illegible]	[illegible]	E	2025/10/10	2025/10/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$146.496.500

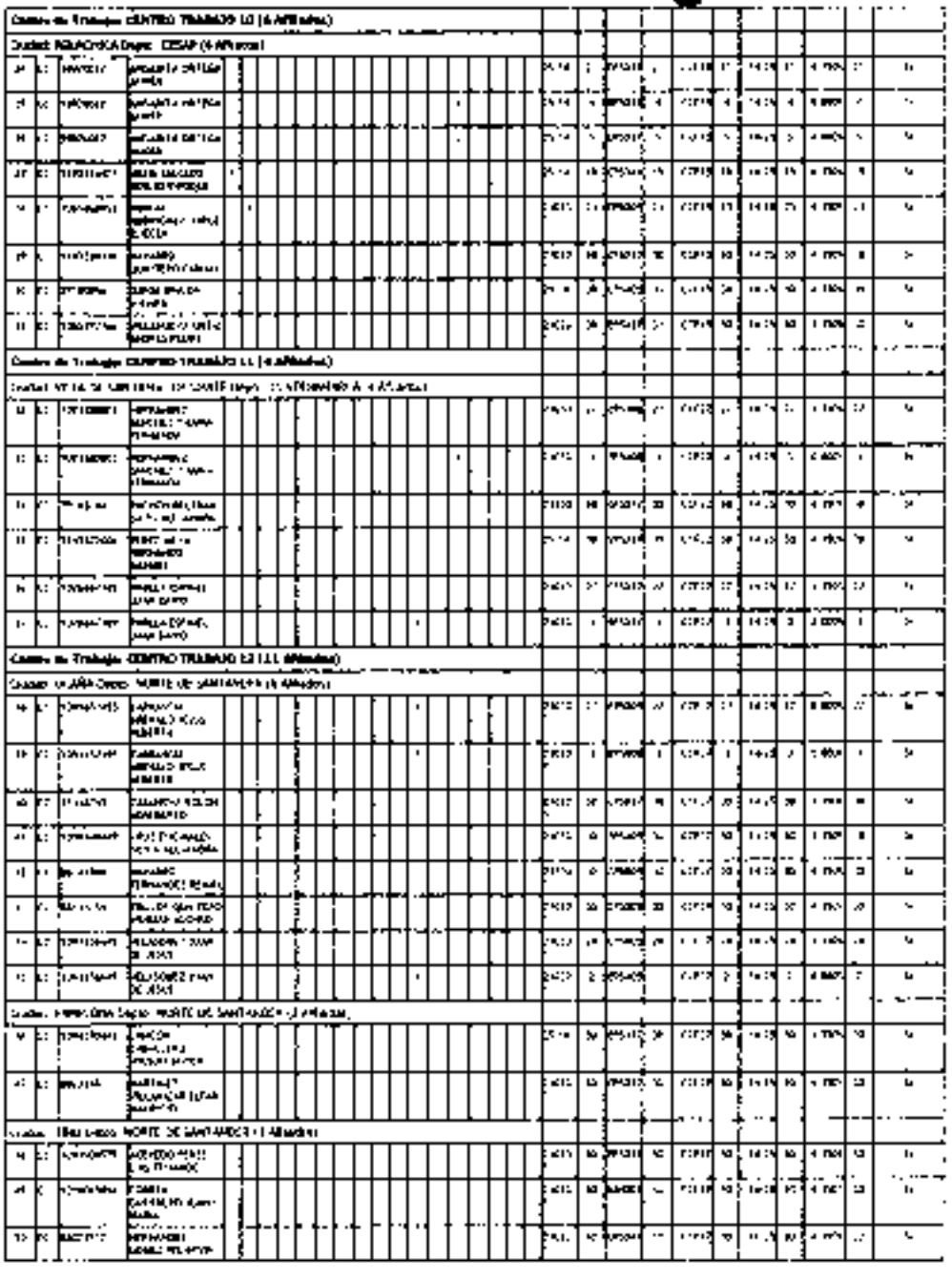
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

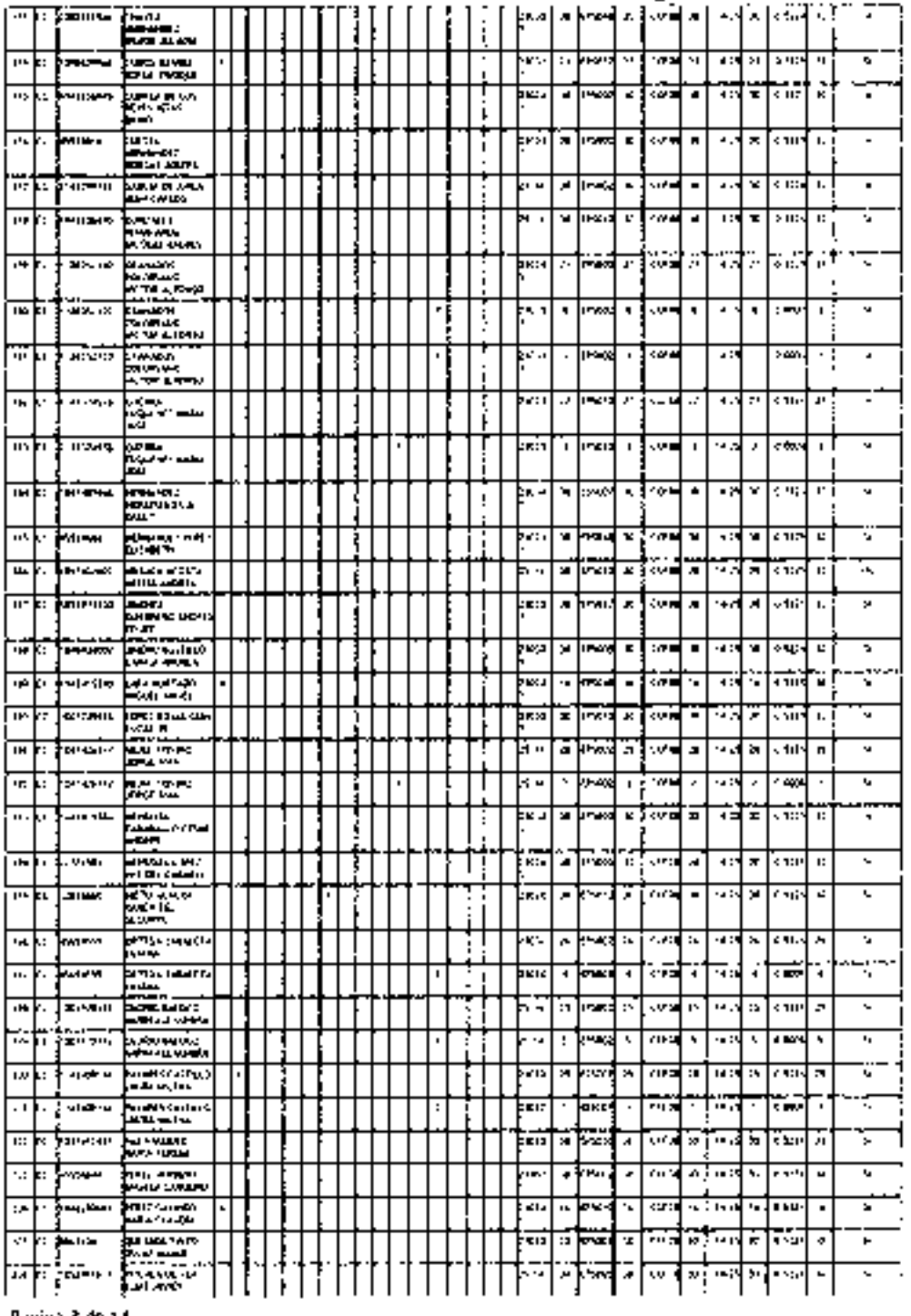
RAPIDADO			NOVEDADES																						PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificacion	Nombre	Ingreso	Retiro	Cambio Salario	Cambio Tipo Cotizante	Cambio Tipo Salario	Vacaciones	Incapacidad Enfermedad General	Incapacidad Licencia Maternidad	Incapacidad Accidente Trabajo	Incapacidad Enfermedad Profesional	Licencia Remunerada	Licencia No Remunerada	Licencia Suspension	Licencia Mat/Pat	Cambio Centro Trabajo	Cambio Sucursal	Cambio Tipo Cotizante	Cambio Tipo Salario	Cambio Tipo Cotizante	Cambio Tipo Salario	Cambio Centro Trabajo	Cambio Sucursal	Cotiza	Dias	Cotiza	Dias	Cotiza	Dias	Cotiza	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: AGM (272 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (16 Afiliados)																																		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (12 Afiliados)																																		
1	CC	79979617	BETANCOURT ZURIGA CARLOS ANDRES																						25-14	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
2	CC	9377340	CARDONA DE VEGA MARIA ANTONIO																						23010 1	29	DP5029	29	CCF30	29	14-25	29	6.960%	29	N
3	CC	9377340	CARDONA DE VEGA MARIA ANTONIO							1															23010 1	1	DP5001	1	CCF30	1	14-25	1	0.000%	1	N
4	CC	73148231	CASTRO MORALES ELBER ALEXANDER																						23010 1	23	DP5023	23	CCF30	23	14-25	23	6.960%	23	N
5	CC	73148231	CASTRO MORALES ELBER ALEXANDER							1															23010 1	5	DP5005	5	CCF30	5	14-25	5	0.000%	5	N
6	CC	1047473364	DE LA HOZ BARRIENTOS ERNESTO DAVID																						23010 1	28	P15C07	28	CCF30	28	14-25	28	6.960%	28	N
7	CC	1047473364	DE LA HOZ BARRIENTOS ERNESTO DAVID							1															23010 1	2	S20C07	2	CCF30	2	14-25	2	0.000%	2	N
8	CC	1047491124	DE DIO BLANQUICETT MAURICA						4																23010 1	2	DP5007	2	CCF30	2	14-25	2	6.960%	2	N
9	CC	1047491124	DE DIO BLANQUICETT MAURICA							4															23010 1	4	DP5007	4	CCF30	4	14-25	4	0.000%	4	N
10	CC	1047491124	DE DIO BLANQUICETT MAURICA								6														23010 1	24	DP5007	24	CCF30	24	14-25	24	0.000%	24	N
11	CC	73151858	NAVARRO SANCHEZ JULIANA CAROLINA																						25-14	24	DP5015	24	CCF30	24	14-25	24	6.960%	24	N
12	CC	73151858	NAVARRO SANCHEZ JULIANA CAROLINA							1															25-14	5	DP5015	5	CCF30	5	14-25	5	0.000%	5	N
13	CC	73151858	NAVARRO SANCHEZ JULIANA CAROLINA							1															25-14	1	DP5015	1	CCF30	1	14-25	1	0.000%	1	N
14	CC	1047384149	MELISACA ACOSTA ALEXANDRO																						26-14	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Ns
15	CC	1047391389	MELISACA ACOSTA GABRIEL ELIAS																						25-14	29	DP5015	29	CCF30	29	14-25	29	6.960%	29	Ns
16	CC	1047467161	MELISACA ACOSTA MICHELANGEL JESUS																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Ns
17	CC	1064488	LOPEZ GUERRA JOSE JOSE																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
18	CC	1044552170	PAVAO GUARDO MARIA ALEJANDRA																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
19	CC	73151149	ENRIQUEZ MERCADO ALBERTO LUIS																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																																		
20	CC	1002748827	ALCALA PUELLO SAMUEL ANDRES																						23010 1	28	DP5002	28	CCF30	28	14-25	28	6.960%	28	N
21	CC	1047135651	CABRERO CASTRO FABIAN EDUARDO																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
22	CC	1047199193	BARRIENTOS SILVA MILTON ALEXI																						23010 1	30	DP5015	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N
23	CC	1031144504	MARTINEZ JARAMILLO ANDRES FELIPE																						23010 1	30	DP5008	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	N

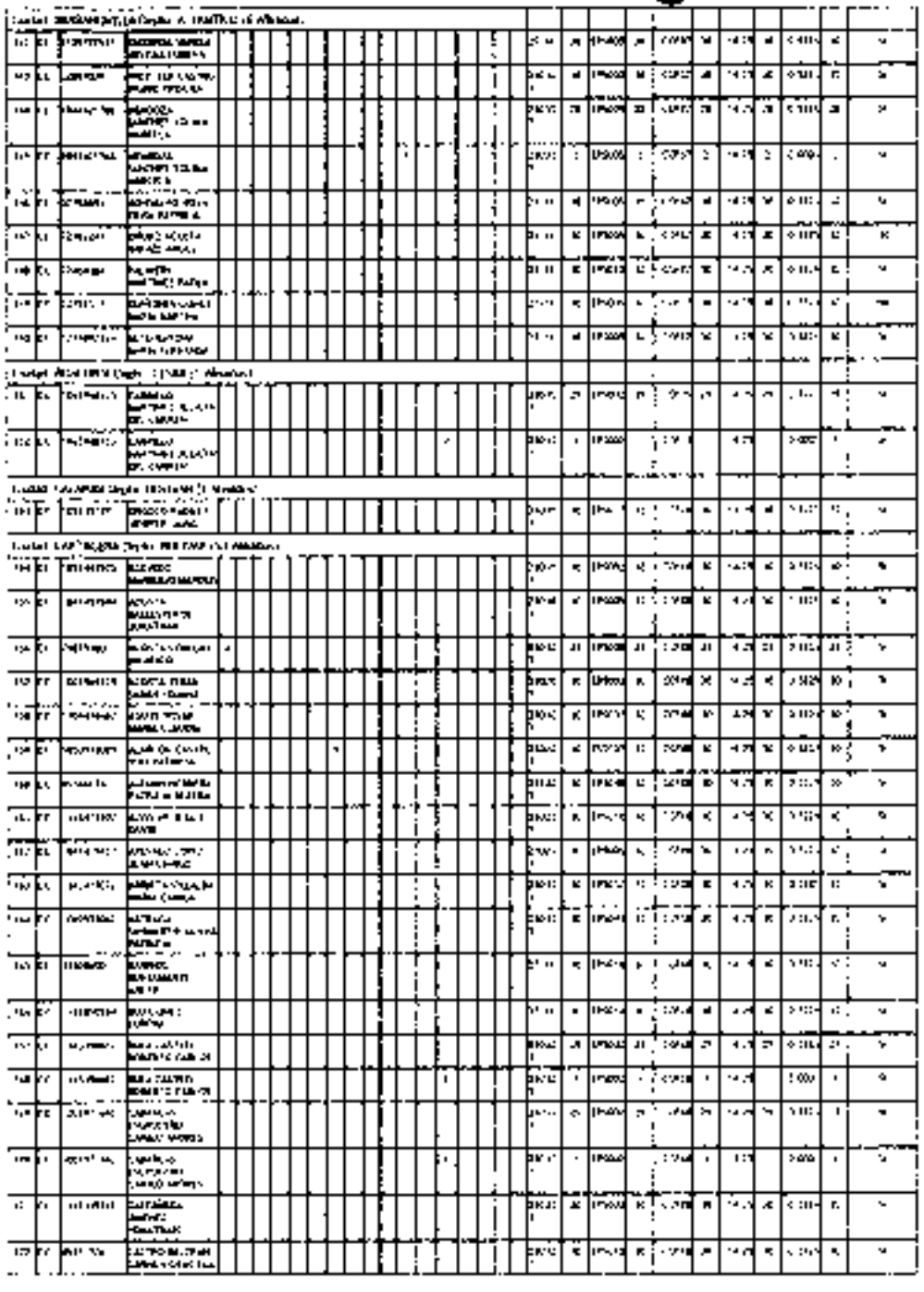


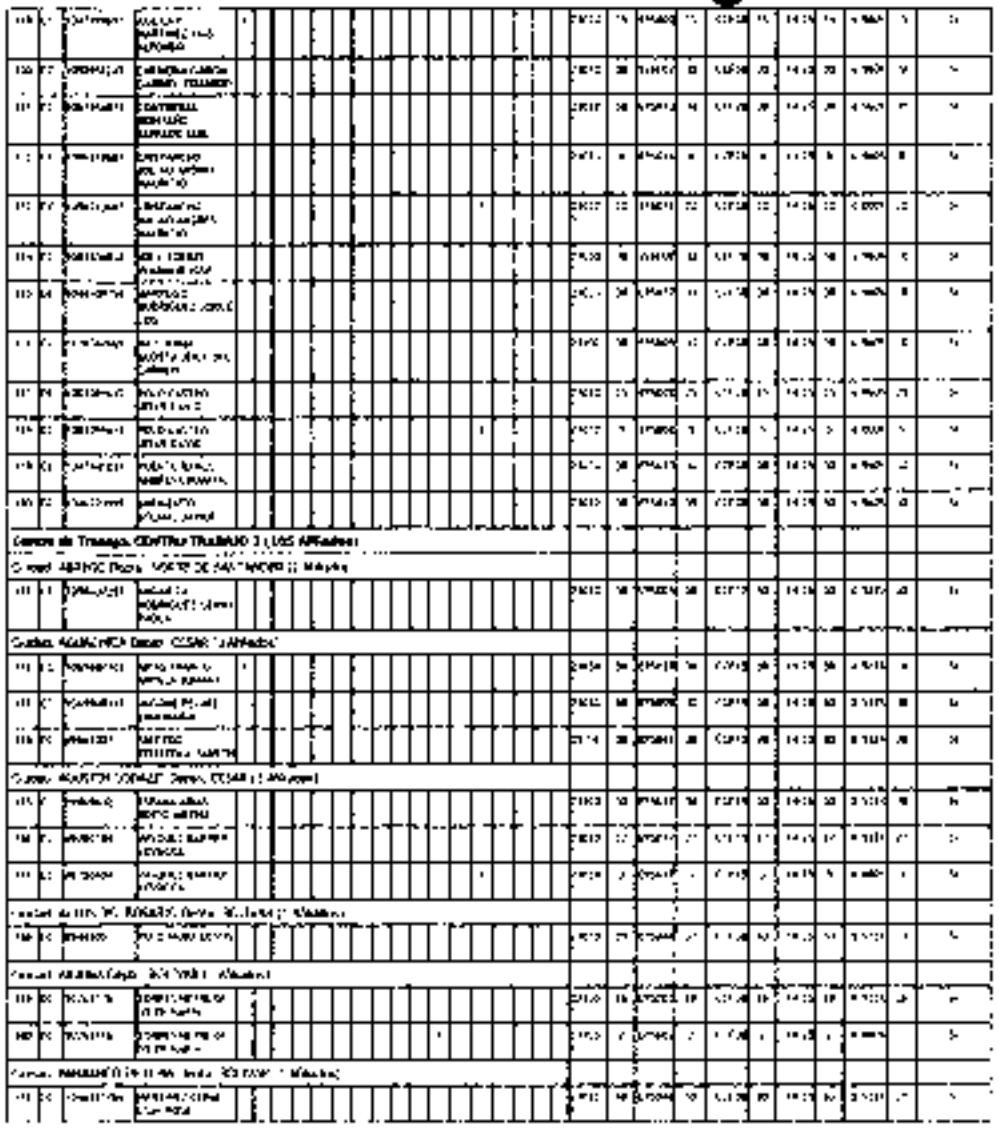


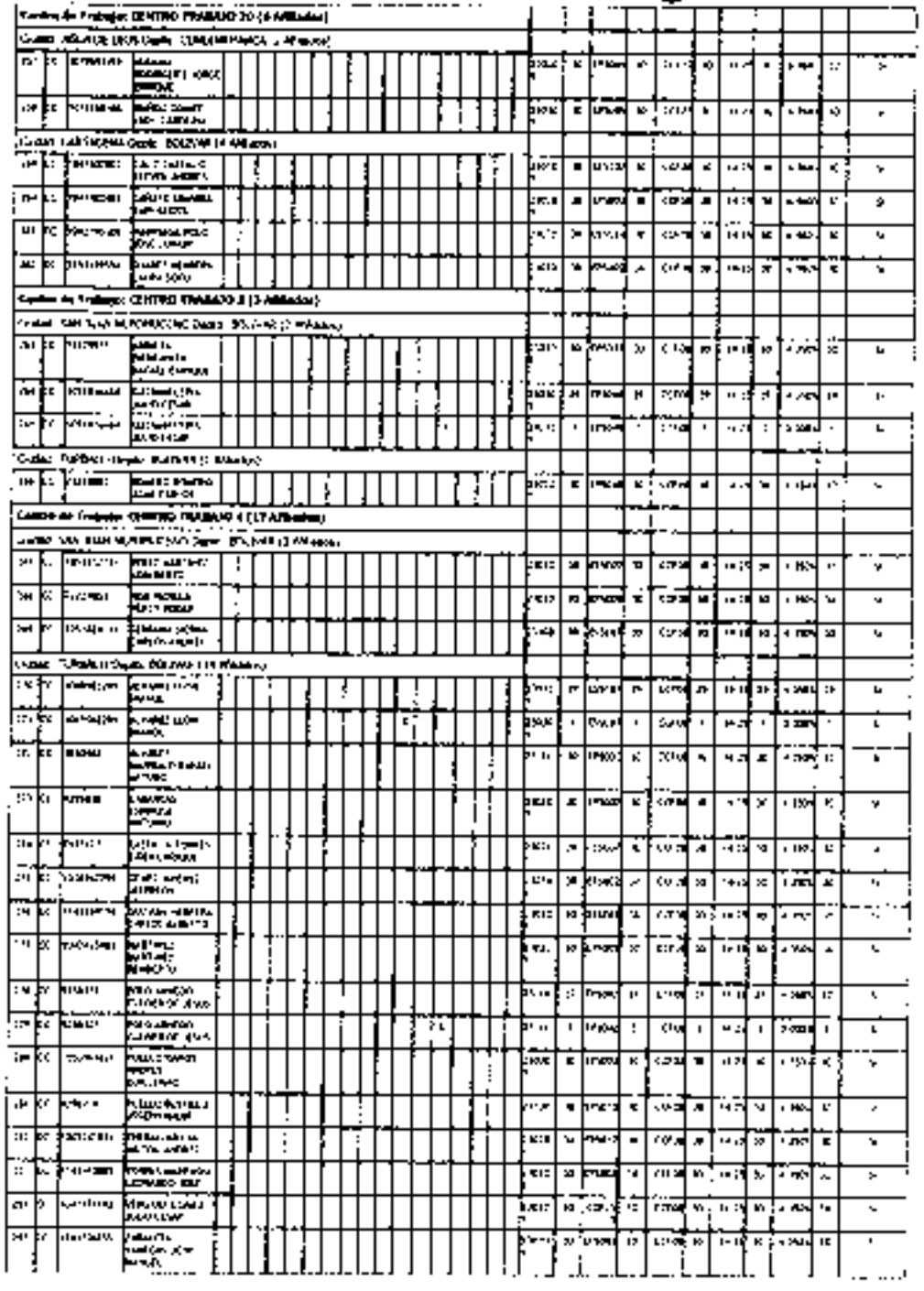
| | | |

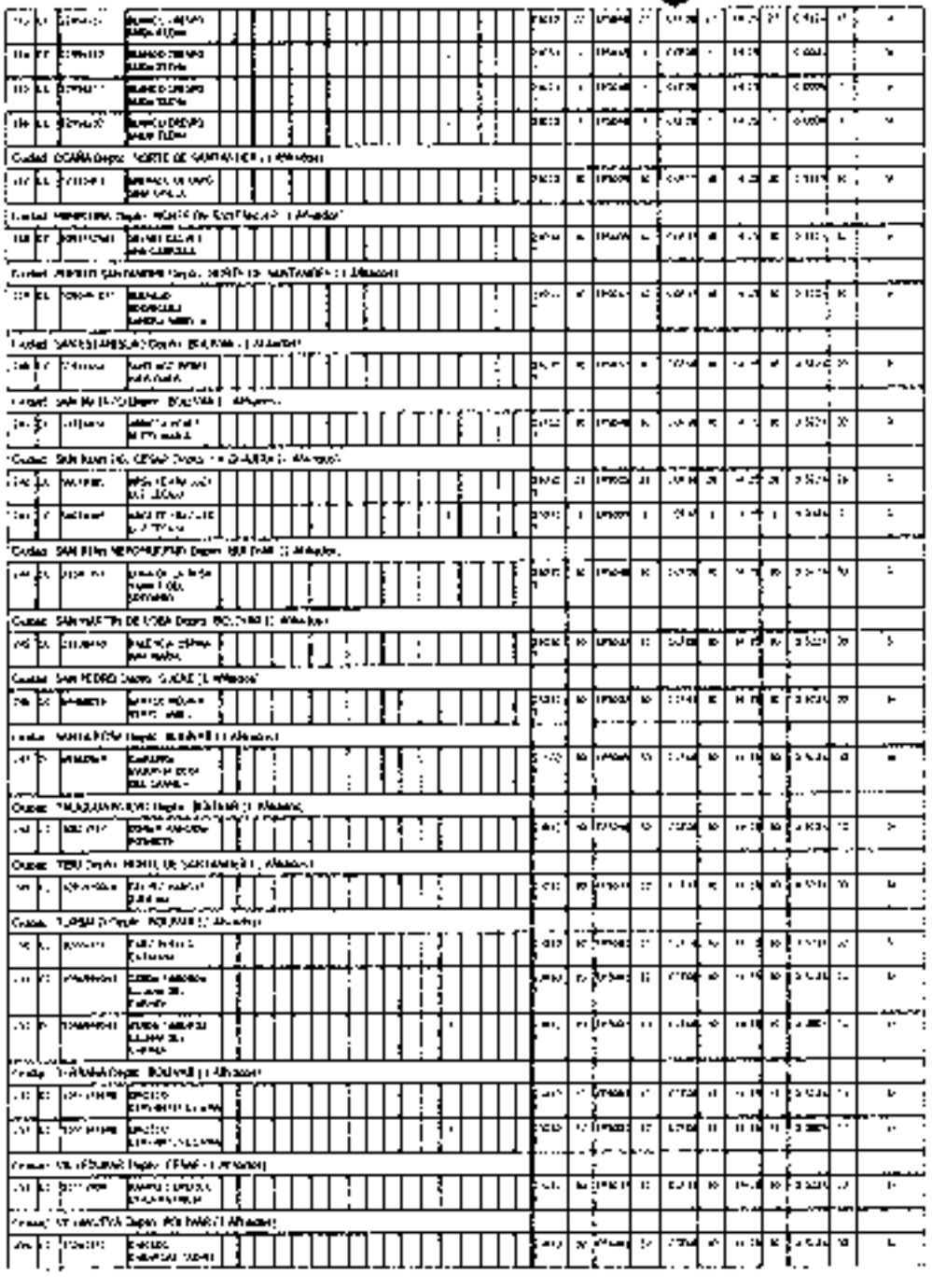


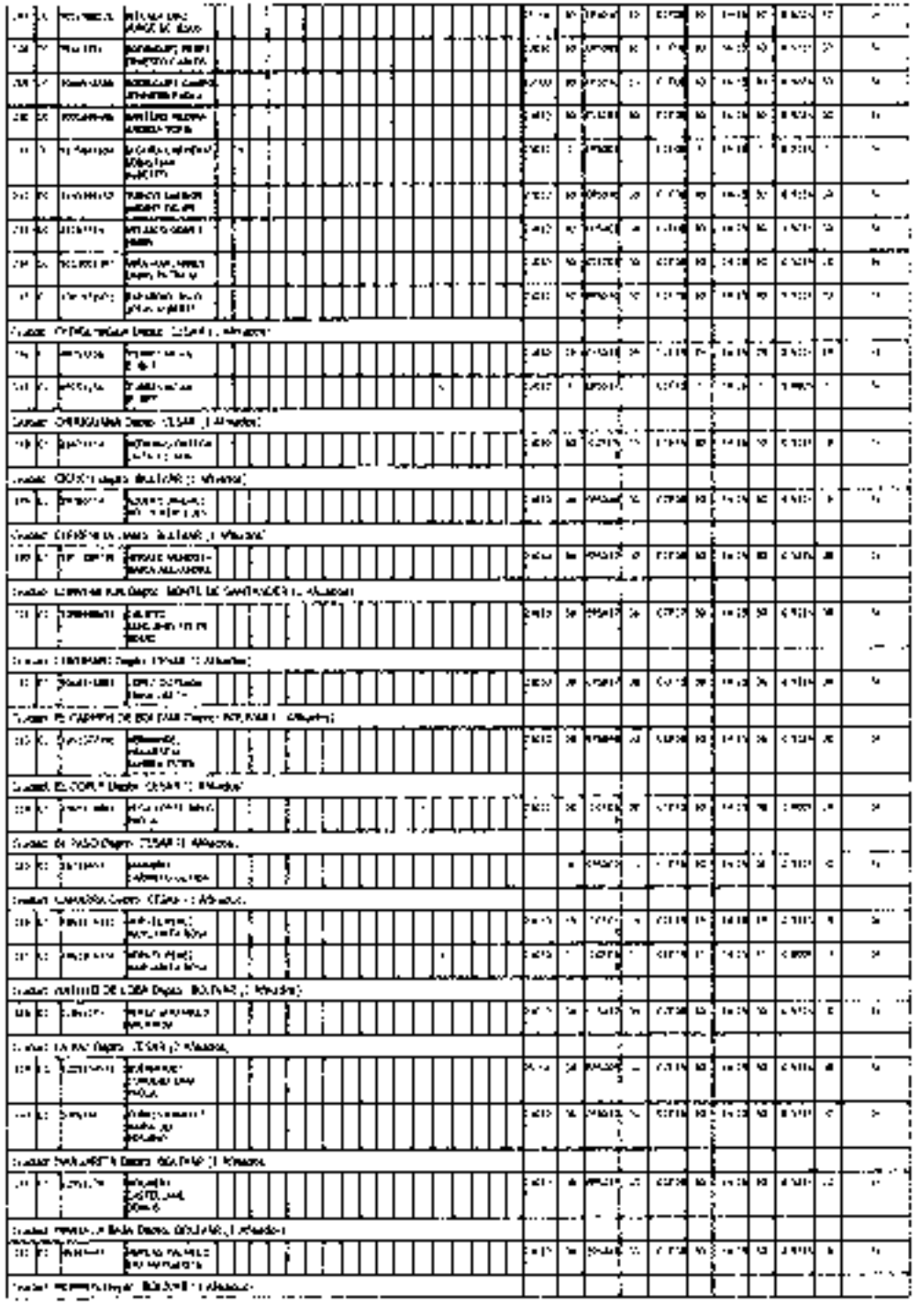












DATOS GENERALES DEL APORTANTE

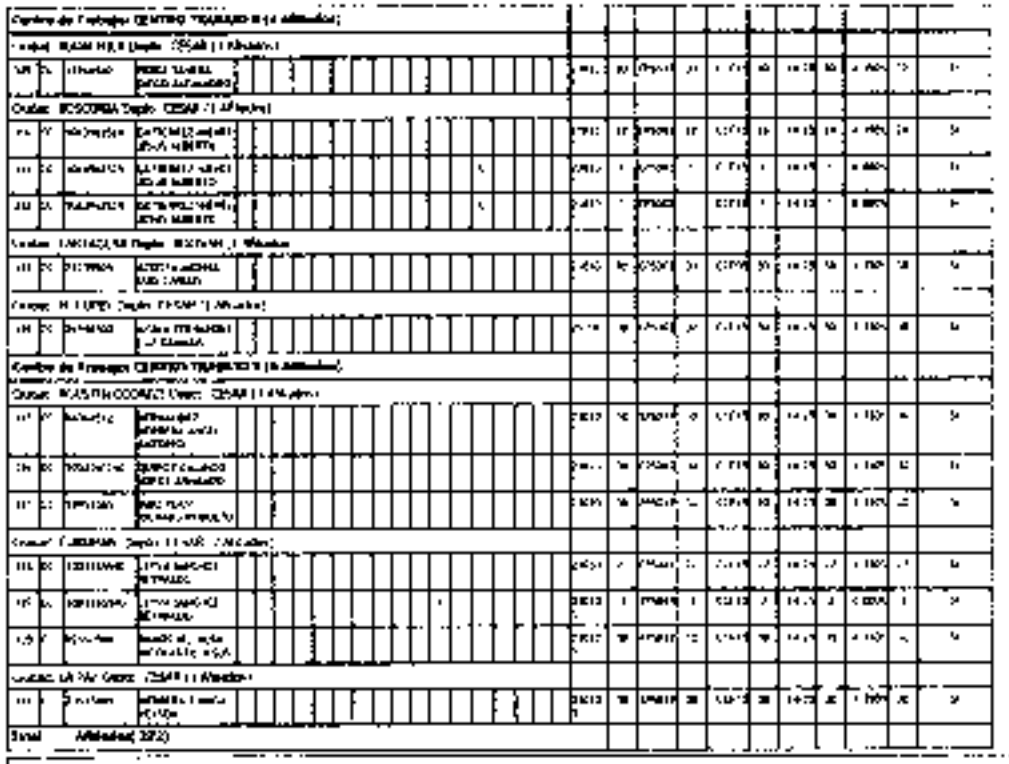
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT [illegible]	0	AGM DESARROLLOS S.A.S	4 - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGM	CENTRO EDIF BANCO DEL ESTADO PISO 5	CARTAGENA-BOLIVAR	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	2025-10	1825163840	9401925376	E	2025/10/03	2025/10/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$246,498,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$85,500	$0	$0	$85,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$241,800	$0	$0	$241,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	1	41	$3,281,000	$0	$0	$3,281,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	9	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,033	7	179	$23,812,800	$0	$0	$23,812,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				272	$42,415,100	$0	$0	$42,415,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$297,800	$0	$0	$297,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	5	$805,700	$0	$0	$805,700
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	8	$474,000	$0	$0	$474,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$537,700	$0	$0	$537,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$157,000	$0	$0	$157,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$131,400	$0	$0	$131,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	25	$1,780,600	$0	$0	$1,780,600
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	48	$16,516,400	$0	$0	$16,516,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$585,800	$0	$0	$585,800
FOSYGA	ADRES01	901,037,916	1	1	$89,600	$0	$0	$89,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	17	$1,394,700	$0	$0	$1,394,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	45	$3,911,800	$0	$0	$3,911,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$868,600	$0	$0	$868,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	56	$4,769,700	$0	$0	$4,769,700
SANITAS	EPS005	830,251,443	6	90	$10,094,300	$0	$0	$10,094,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$3,513,600	$0	$0	$3,513,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	3	6	$3,513,600	$0	$0	$3,513,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$2,342,600	$0	$0	$2,342,600
SENA	PASENA	899,999,034	7	6	$2,342,600	$0	$0	$2,342,600
TOTAL				272	$246,498,500	$0	$0	$246,498,500



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

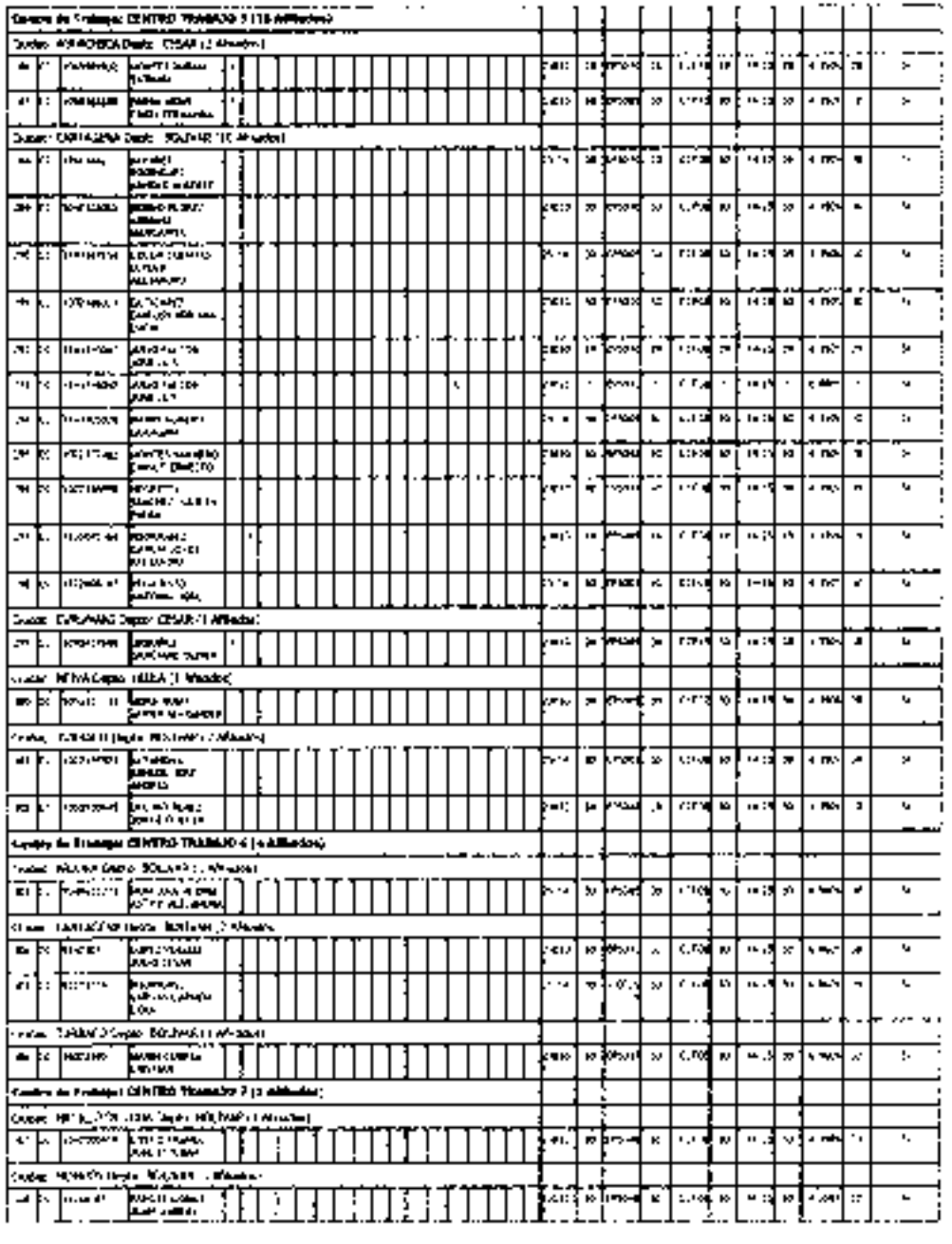
Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS CENTRALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

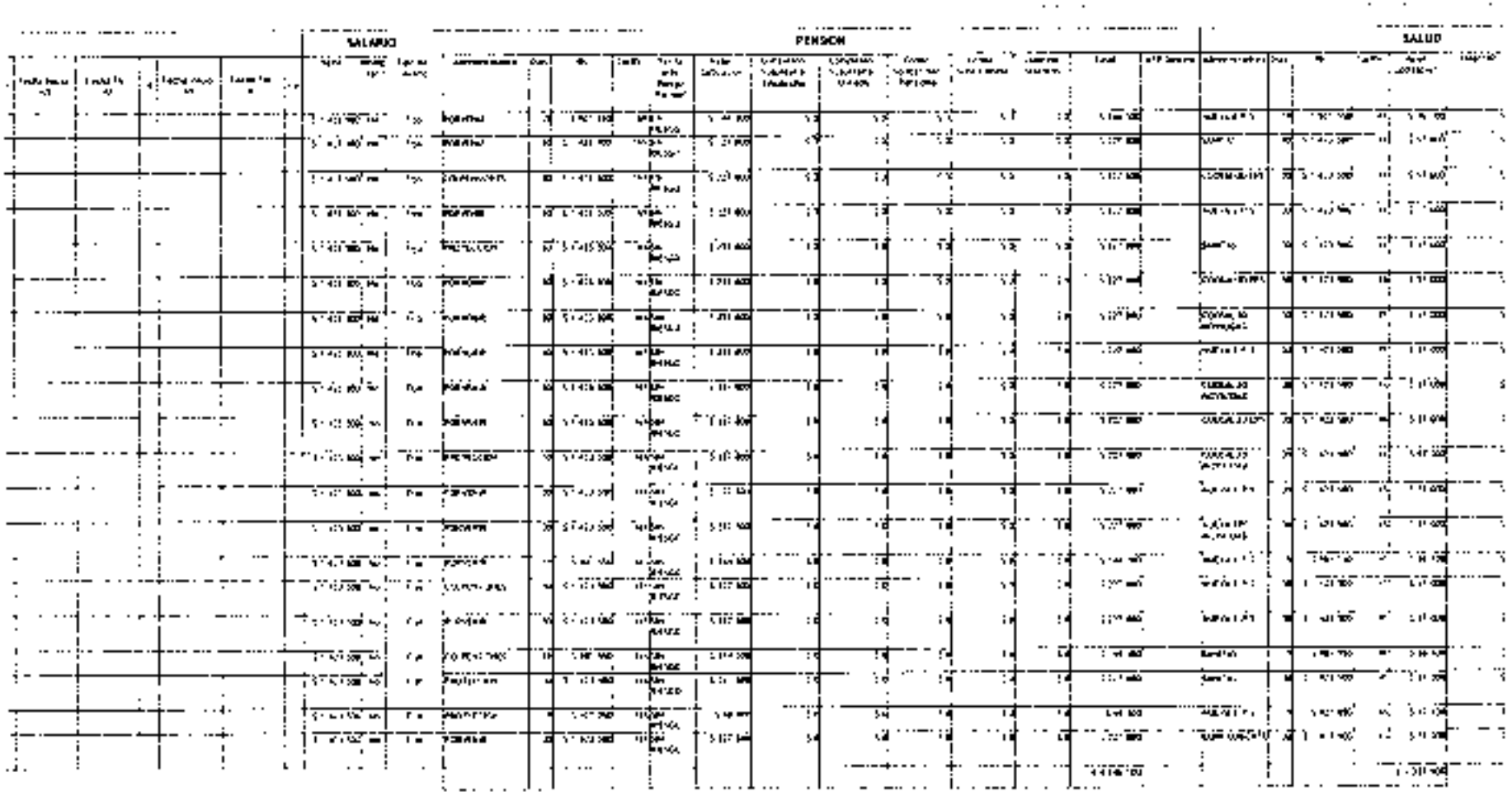
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR ACREDITADOS	VALOR A PAGAR
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



aportes

Planilla integrada



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Cune		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Oficina	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BANCO DE BOGOTA	[illegible]	$ 249,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

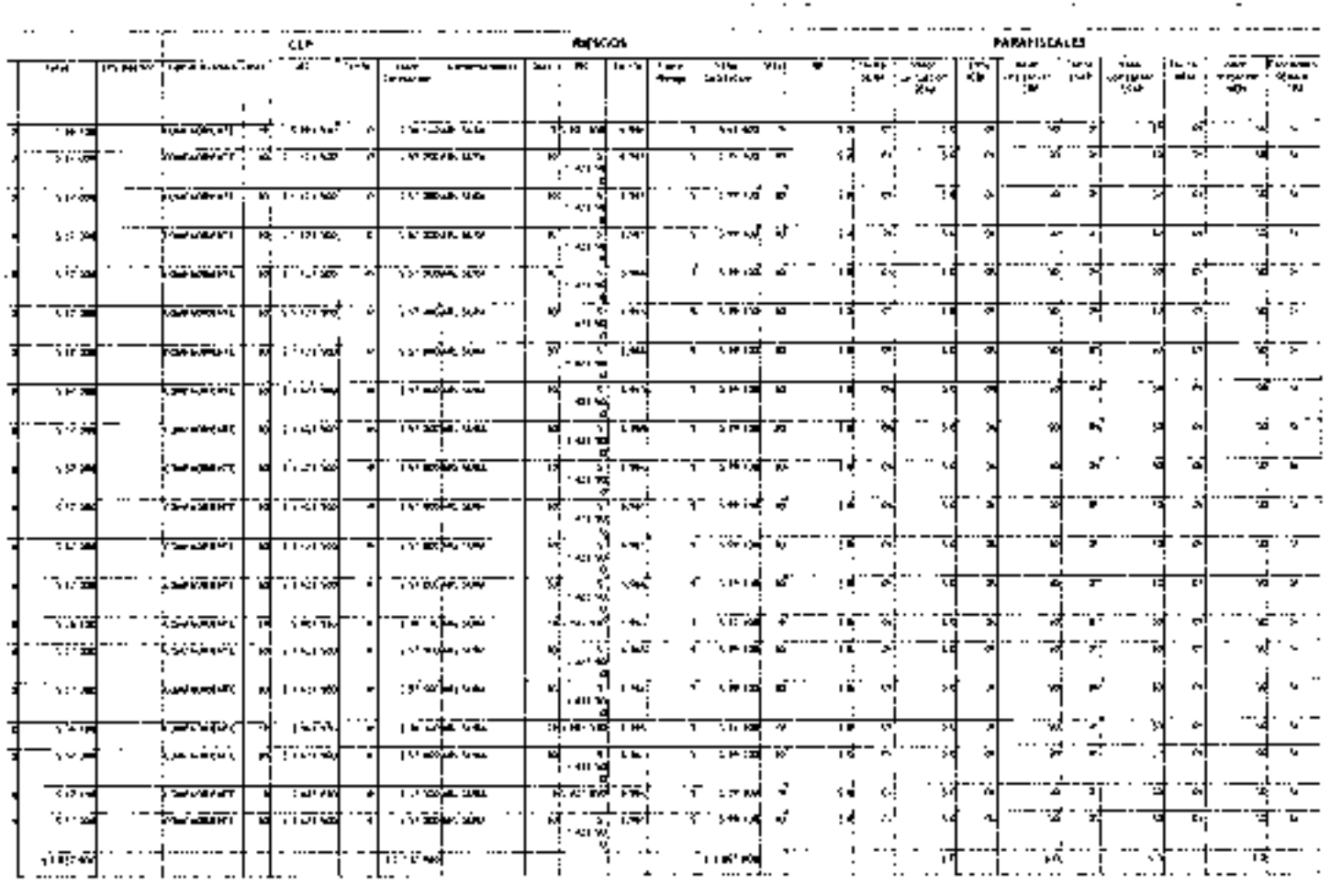
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1093741737		ISABELLA GALVIS GARCIA MARTZA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 36 # 2 25 Interior del ( )	CUCUTA NORTE DE SANTANDER	3156211895	N

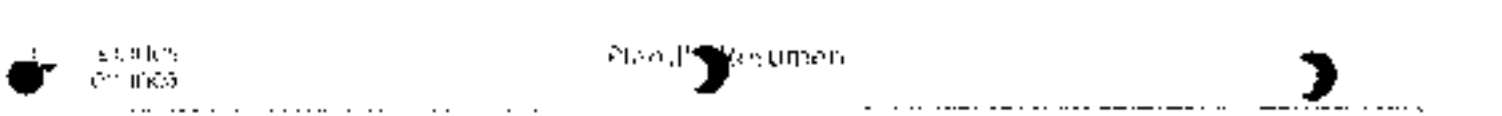
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1000000264	949113485	E	2025-10-07	2025-10-14	BANCO DE BOGOTA	7	$8,059,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	$4,146,100	$17,900	$0	$4,164,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$599,900	$2,600	$0	$602,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,794,400	$12,000	$0	$2,806,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$751,800	$3,300	$0	$755,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,803,800	$7,800	$0	$1,811,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	3	20	$1,803,800	$7,800	$0	$1,811,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,037,400	$4,500	$0	$1,041,900
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	20	$1,037,400	$4,500	$0	$1,041,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	$1,037,400	$4,800	$0	$1,042,200
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$97,000	$300	$0	$97,300
COOSALUD EPS	EPS093	900,226,715	3	3	$171,000	$800	$0	$171,800
COOSALUD MOVILIDAD	EPSC24	900,226,715	3	3	$171,000	$800	$0	$171,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$374,300	$1,700	$0	$376,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$97,000	$300	$0	$97,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$207,100	$900	$0	$208,000
TOTAL				20	$8,024,700	$35,000	$0	$8,059,700


CLP
RIESGOS
PARAMUSALES



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Oficina	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD														RIESGOS								PARAFISCALES LEY								
No.	Cot	Tipo Doc	Número	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	UPC Adicional	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	UPC Adicional	Clase	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Clase	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Clase	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Días	Cotizable	Tarifa	Aportes	Total Aportes
[illegible]																																																													
Centro de Trabajo CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																																																											
[illegible]																																																											
1	01	[illegible]	[illegible]																																																									
2	01	[illegible]	[illegible]																																																									
3	01	[illegible]	[illegible]																																																									
4	01	[illegible]	[illegible]																																																									
5	01	[illegible]	[illegible]																																																									
6	01	[illegible]	[illegible]																																																									
7	01	[illegible]	[illegible]																																																									
8	01	[illegible]	[illegible]																																																									
9	01	[illegible]	[illegible]																																																									
10	01	[illegible]	[illegible]																																																									
11	01	[illegible]	[illegible]																																																									
12	01	[illegible]	[illegible]																																																									
13	01	[illegible]	[illegible]																																																									
14	01	[illegible]	[illegible]																																																									
15	01	[illegible]	[illegible]																																																									
16	01	[illegible]	[illegible]																																																									
17	01	[illegible]	[illegible]																																																									
18	01	[illegible]	[illegible]																																																									
19	01	[illegible]	[illegible]																																																									
20	01	[illegible]	[illegible]																																																									
21	01	[illegible]	[illegible]																																																									
22	01	[illegible]	[illegible]																																																									
23	01	[illegible]	[illegible]																																																									
24	01	[illegible]	[illegible]																																																									
25	01	[illegible]	[illegible]																																																									
26	01	[illegible]	[illegible]																																																									
27	01	[illegible]	[illegible]																																																									
28	01	[illegible]	[illegible]																																																									
29	01	[illegible]	[illegible]																																																									
30	01	[illegible]	[illegible]																																																									

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

nlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte 2025-10-21, 07:46:58 AM Tipo Planilla: E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 31[illegible]47

Periodo Cotización septiembre de 2025 Periodo Servicio octubre de 2025

PAGADO 20/10/2025

S DEL APORTANTE

-ocial	CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES IBARGUEN SAS	Nombre Sucursal	OBRA	Código Sucursal	0000002
ntio	NI901584078	Dirección	CL 57 #47 - 28		
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3045688566		
rsona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
ntante Legal	IBARGUEN MORENO PAULA ANDRSA	Identificación	CC 1015069065		
liados	13	ARP	ARL SURA		

LLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | | | | | | | | | | | | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

FORMA PRESENTACIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
# RADICADO	FECHA RADICADO	OPERADOR PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

EMPLEADO			NOVEDADES											DÍAS	PENSIÓN				SALUD			CCF			DESCUENTOS			TARIFAS												
ID	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

FORMA PRESENTACIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
# RADICADO	FECHA RADICADO	OPERADOR PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC PARAFISCALES	IBC ARL	IBC OTROS
$ 647.000	$ 647.000	$ 647.000	$ 647.000	$ -

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR IBC	INTERESES MORA	SANCIONES E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
[illegible]				2	456.800	0	1.000	0	456.800
[illegible]	25-14	900[illegible]	[illegible]	[illegible]	227.800	[illegible]	500	0	228.300
[illegible]	230401	900[illegible]	8	1	227.800	[illegible]	500	0	228.300
[illegible]				1	114.200	[illegible]	400	0	114.600
[illegible]	EPS041	800-[illegible]	[illegible]	[illegible]	57.200	[illegible]	200	0	57.400
[illegible]	025130	890[illegible]	[illegible]	[illegible]	57.200	[illegible]	200	0	57.400
[illegible]				2	198.200	0	400	0	198.600
[illegible]	14-11	890[illegible]	5	1	99.200	[illegible]	400	0	198.600
[illegible]				1	114.200	[illegible]	400	0	114.600

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACTIVOS	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL		DIRECCIÓN	TELÉFONO		CIUDAD			CENTRO DE TRABAJO (CT)
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

CÓD. PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	TARIFA APORTES	NUMERO UPC	VALOR PAGO	INTERES MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EMPLEADOS	PER. DE PAGO APO.	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC OTROS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
Administradoras 2)				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administradoras 3)				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administradoras 3)				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administradoras 3)				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
n Total				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	FECHA PAGO	TIPO DE APORTANTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NUMERO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		CIUDAD		FORMA DE PAGO	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

TIPO LIQUIDACIÓN	PERIODO PAGO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	PERIODO MORA	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
PAGADOS	TIPO DE PAGO PILA	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

EMPLEADO			NOVEDADES											IBC	PENSIÓN			SALUD			UPC			HORAS		TARIFA PARAFISCALES		ICBF	ESAP	MEN			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F PRESENTACION	ACT ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
REPRESENTANTE		DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

COTIZANTE	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES MORA	ENTIDAD PAGO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DEPENDIENTES	REF DE PAGO	FECHA PAGO BANCO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

| PARTICIPE | | | NOVEDADES | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	SUC. EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NOMBRE	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		RADICO DE PLANILLAS	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

COD. PERSONA	PERIODO SALUD	PLANILLA	PLANILLA N°	FECHA PAGO	LUGAR DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES MORA	ESTADO DE CALDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° EMPLEADOS	PER. DE PAGO APO	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pagado							

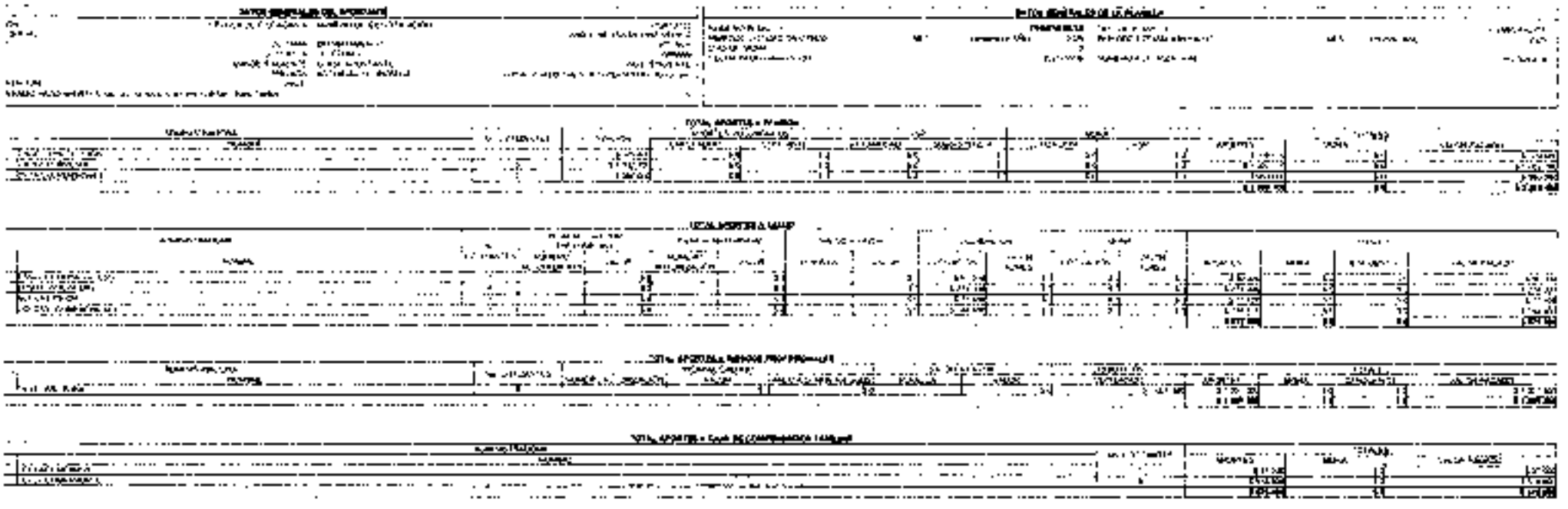
| EMPLEADO | | | | | | |

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS NO RECAUDADOS DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CONTRIBUTIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SOi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL PAGADO $ 4.455.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	Nº	Dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR IPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	A LA QUE PAGAR
UNIMINUTO	0	900600675	8	2	114.000	0	0	0	114.000
Total					681.600	0		0	681.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Cuna Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad / Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Ingreso	Pago	Banco	Bco Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$1.080.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre		Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Días	Tarifa	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Tarifa	IBC	Aporte	Aporte Salud ICBF	Total Aportes
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CONCEPTO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
[illegible]				7	$1.[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]				1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]				1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]				1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]
TOTAL				7	$1.[illegible]

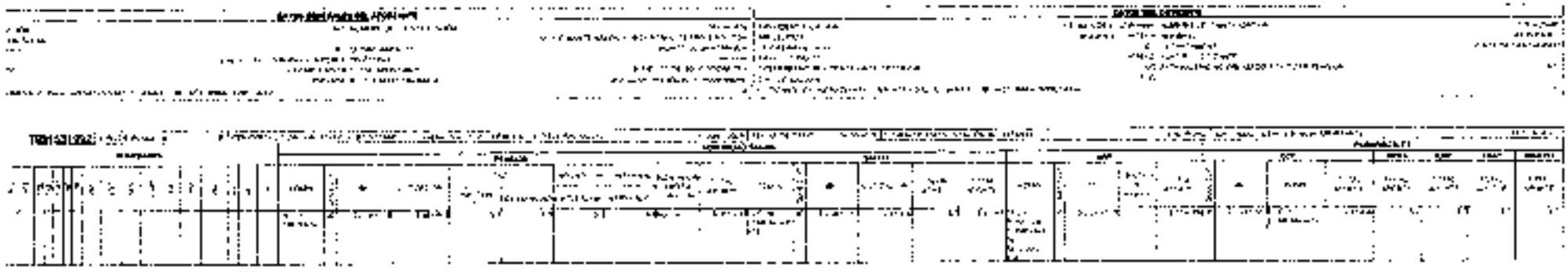
2025/10/15 07:22 PM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1053925948

DESDE OCTUBRE 2025 HASTA OCTUBRE 2025



PAGADO $ 707.200

In por

Firmado por

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1082165433

DESDE SEPTIEMBRE 2021 HASTA OCTUBRE 2021

PAGADO: $ 440.900

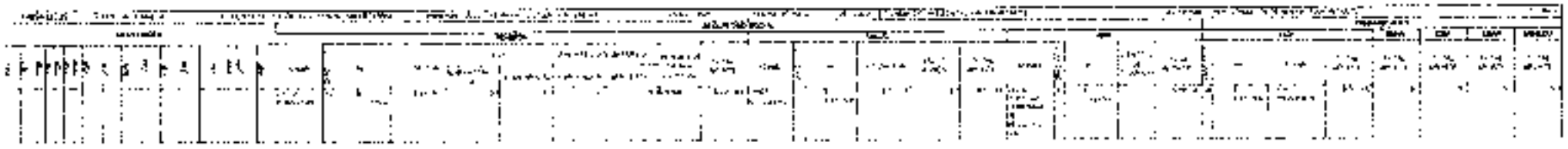
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 9020[illegible]11
DESDE SEPTIEMBRE 2026 HASTA OCTUBRE 2026

| | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80224537
Desde SEPTIEMBRE 2025 HASTA OCTUBRE 2025

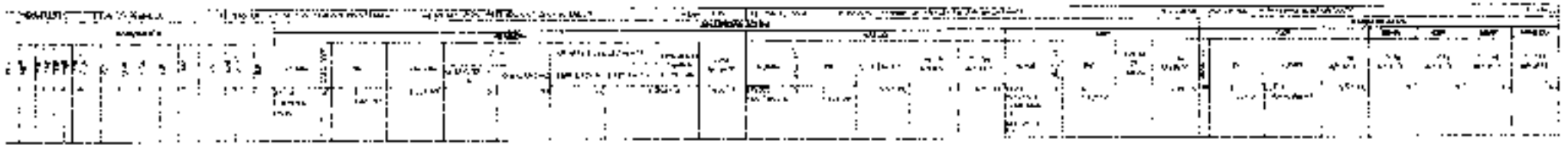


PAGADO: $ 440.900

Recibido por

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC [illegible]
DESDE SEPTIEMBRE 2025 HASTA OCTUBRE 2025



PAGADO: $ 440.900

Impreso

Revisado por

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15 02:01:36 PM Tipo Planilla: Y PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS Número Planilla: 81025217

Periodo Cotización: septiembre de 2025 Periodo Servicio: septiembre de 2025

PAGADO 15/10/2025

S DEL APORTANTE

ocial	SANDRA ESTRELLA VILLAMIZAR RAMIREZ	Nombre Sucursal	ARL CONTRATISTA	Código Sucursal	15
nto	CC60445501	Dirección	AV 24A NORTE #13 B - 13		
Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	5849698		
sona	NATURAL	Forma Presentación	SUCURSAL		
	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER		
ntante Legal		Identificación			
Radio		ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S A		

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales				Total

TALES

Línea Expertus en PBX Barranquilla 385 56 66 - Bogotá 485 4485 - Bucaramanga 697 47 37 - Cali 485 9468 - Cartagena 693 71 37 - Pereira 340 15 37 - Manizales 833 86 27 - Medellín 604 2727 - Desde otras ciudades 01 8000 51 90 17

EXPERTUS ATH.A

Antes de imprimir asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente y colaboremos con el planeta.

nlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte 2025-10-15, 02:15:13 PM Tipo Planilla: E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 81024894

Periodo Cotización septiembre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 15/10/2025

S DEL APORTANTE

-ocial	NIXON CARREÑO CARVAJALINO		
-ipo	CCRR231350	Dirección	CL 24A SUR # 13 B - 13
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5556565
ocas	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
rmante Legal		Identificación	
ados	8	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado	Novedades	Pensiones	Salud	Riesgos	Cajas	Parafiscales	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Línea Operativa: Línea Expertos en PILA Barranquilla 386 34 44 - Bogotá 485 4485 - Bucaramanga 697 87 27 - Cali 485 8484 - Cartagena 693 33 27 - Pereira 340 13 27 - Manizales 893 80 27 - Medellín 604 3727 - Desde otras ciudades 018000 55 08 77

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que su representación gráfica. Proteja el medio ambiente antes de imprimir

109

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creacion reporte: 2025-10-15 02:15:40 PM Tipo Planilla: F PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Numero Planilla 91025097

Periodo Cotizacion. septiembre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 15/10/2025

S DEL APORTANTE

ocial	NIXON CARREÑO CARVAJALINO		
nto	CCR8281350	Dirección	CL 24A SUR A13 B - 12
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5555555
sona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
ntante Legal		Identificación	
dados	7	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado	Novedades	Pensiones	Salud	Riesgos	Cajas	Parafiscales	Total

ITALES

nlace Operativo. Líneas Exactas en PILA. Barranquilla 385 2140 Bogotá 485 6656 Bucaramanga 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira 340 93 27 - Montería 092 60 77 Medellín 604 3727 - Desde otras ciudades 018000 51 02 77

Antes de imprimir piense en la ecología. Proteger el medio ambiente está en sus manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: [illegible] Tipo Planilla: E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: [illegible]

Periodo Cotización: septiembre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 15/10/2025

S DEL APORTANTE

ocial	NIXON CARRENO CARVAJALINO		
nto	CC30281350	Dirección	CL 24A SUR #13 B - 13
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5555555
soria	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
ntante Legal		Identificación	
liados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades														Pensiones		Salud			Riesgos		Cajas				Parafiscales			Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TALES

[illegible]	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidios y Tarifa ETTs	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

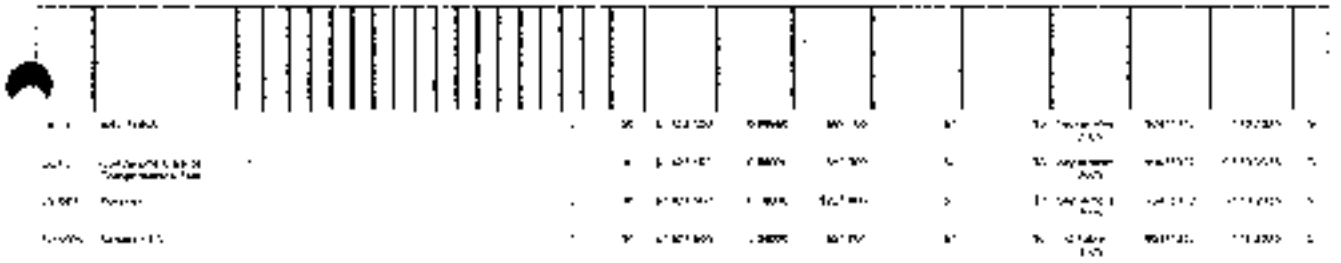
Línea Operativa, Línea Expertos en PILA. Barranquilla: 385 24 68 - Bogotá: 483 6838 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 386 13 27 - Manizales: 892 80 37 - Medellín: 604 2737 - Desde otras ciudades: 018000 51 38 74.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente con responsabilidad.

compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **REMAQUINAS RENTAL S.A.S.**, identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **MIGUEL MEAURY REYES** identificado(a) con **CC** número **88132619** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma.

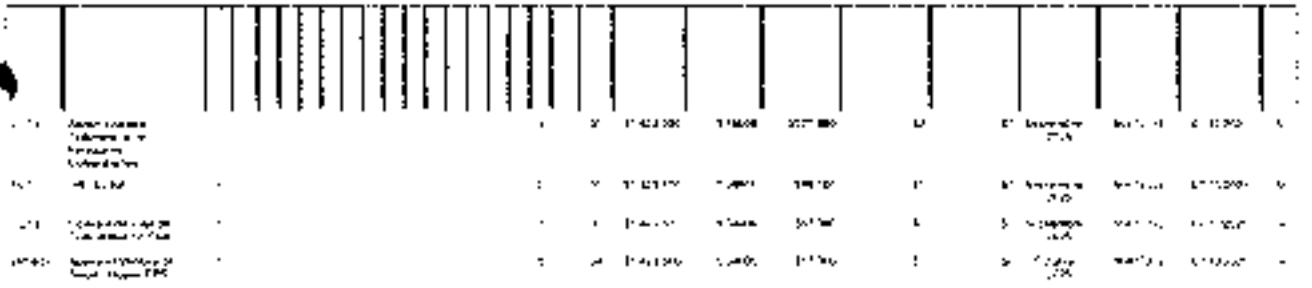


113

compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

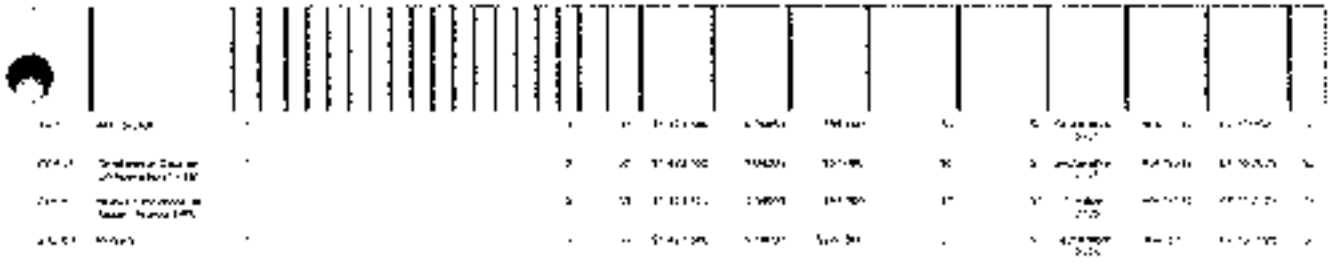
La empresa **REMAQUINAS RENTAL S.A.S.**, identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **DAVID SILVA SUAREZ** identificado(a) con **CC** número **88288990** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma



compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

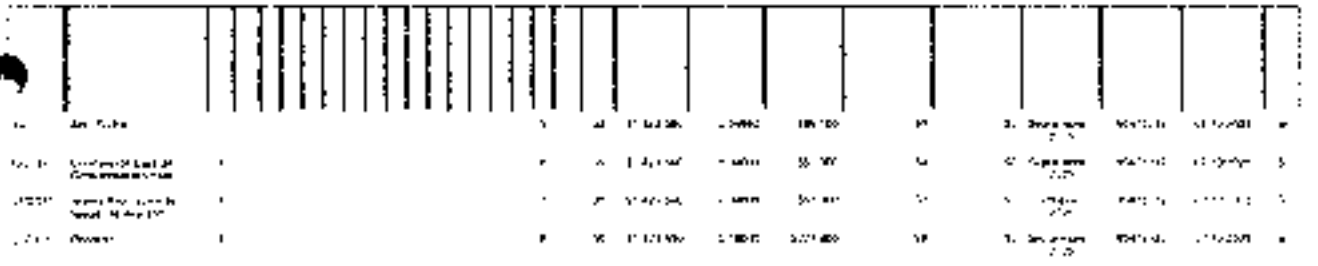
La empresa **RENAQUINAS RENTAL S.A.S.**, identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **JOHN ALEXANDER MEAURY BLANCO** identificado(a) con **CC** numero **1092349421** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la P anilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 2025 de la siguiente forma.



compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **REMAQUINAS RENTAL S.A.S.**, identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **PEDRO YESID MEAURY BLANCO** identificado(a) con **CC** número **1092361134** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma.



compensar miplanilla.com

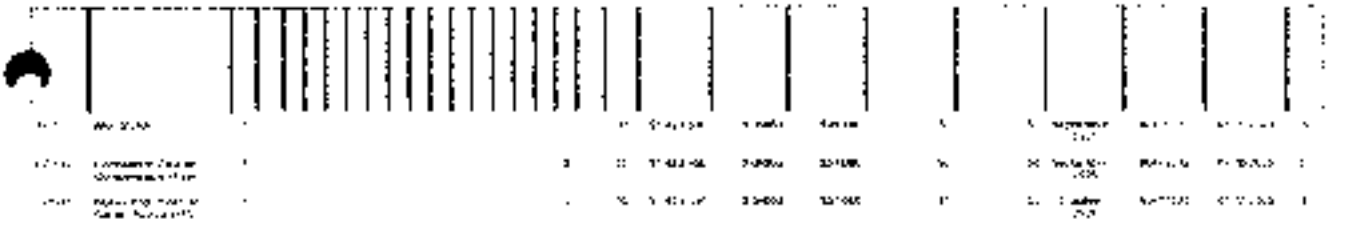
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **REMAQUINAS RENTAL S.A.S.** identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **FREYSER JOHAN TARAZONA GRIMALDO** identificado(a) con **CC** numero **1093745580** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma

compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **REMAQUINAS RENTAL S.A.S.**, identificada con **NI** número **900670324**, aportó por **KELVIN WUILLIAN NUÑEZ PALACIN** identificado(a) con **PT** número **1281218** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma



compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
NIT	DIGITO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	EMPRESA PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	MODALIDAD	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA							

DATOS DE LA PLANILLA						
					CANTIDAD	
		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (AAAAMMDD)	NUMERO PLANILLA	TRABAJADOR	IBC
					TOTAL A PAGAR	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidad		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP - Subcuenta	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Salvedades	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsistema Cotización	No. Registro Simple o Formal	Valor Sanción Mínima	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD MUNICIPIO		
UNICA	[illegible]		[illegible]	[illegible]		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO VOLUNTARIO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO BANCARIZADO	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					Empleados	Uno
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				0	1
					VALOR A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aportes	Cotizantes	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Subsistema	No. Administradoras Responsables	Valor total de APL. LIQ. a Pagar	Total a Pagar
SALUD	1	[illegible]	[illegible]
PENSION	1	[illegible]	[illegible]
RIESGOS LABORALES	1	[illegible]	[illegible]
CCF	1	[illegible]	[illegible]
SENA	0		
ICBF	0		
ESAP	0		
MEN	0		
TOTALES	4	[illegible]	[illegible]

compensor miplanilla.com

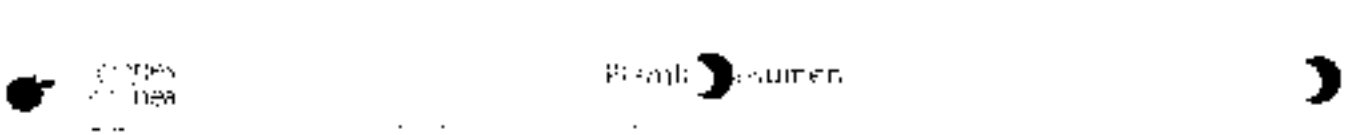
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	900[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	6 - [illegible]			[illegible]	[illegible]		N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA ASOCIADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DAAAMMDD)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					Individuales	ARC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO APORTES				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	N	[illegible]	90[illegible]	$[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | |



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SOLUCIONES [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION				SALUD				CCF				ARL/SRS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre				Cot Pen	Dias	IBC	Aporte	Cot Sal	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
[illegible]								**[illegible]**	**[illegible]**			**[illegible]**	**[illegible]**			**[illegible]**	**[illegible]**			**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**
[illegible]								[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]								[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]	1		[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
[illegible]								[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]								[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]	1		[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]	1		[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]			[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	N	[illegible]

2025/10/02 04:17 PM

121

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	ESTAMENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
MAN	A			SANTA CATALINA	BOG		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PLANILLA)	TIPO PLANILLA	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DEBE SER HASTA)	CANTIDAD	
					[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	I	[illegible]	[illegible]	$[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | |

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	3 - Menor de 200 c			NORTE DE SANTANDER	CUC		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
Forma de Aportes	Fecha Pago Asociado (Presentación)	PAGO PLANILLA	FECHA PAGO (PRESENTACION)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
Periodo Salud	Periodo Pensión				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	P	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Dias Incapacidad	Valor	No. Dias Licencia	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	1

TOTALES PENSIÓN												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Riesgos	Dias Mora Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Trabajadores Retiros a Favor	Valor Retiro a Favor	Tarifa Cotizacion	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	0	0	[illegible]			[illegible]	[illegible]	1

TOTALES CAJAS							
Codigo CCF	Nombre	NIT	Tarifa Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1

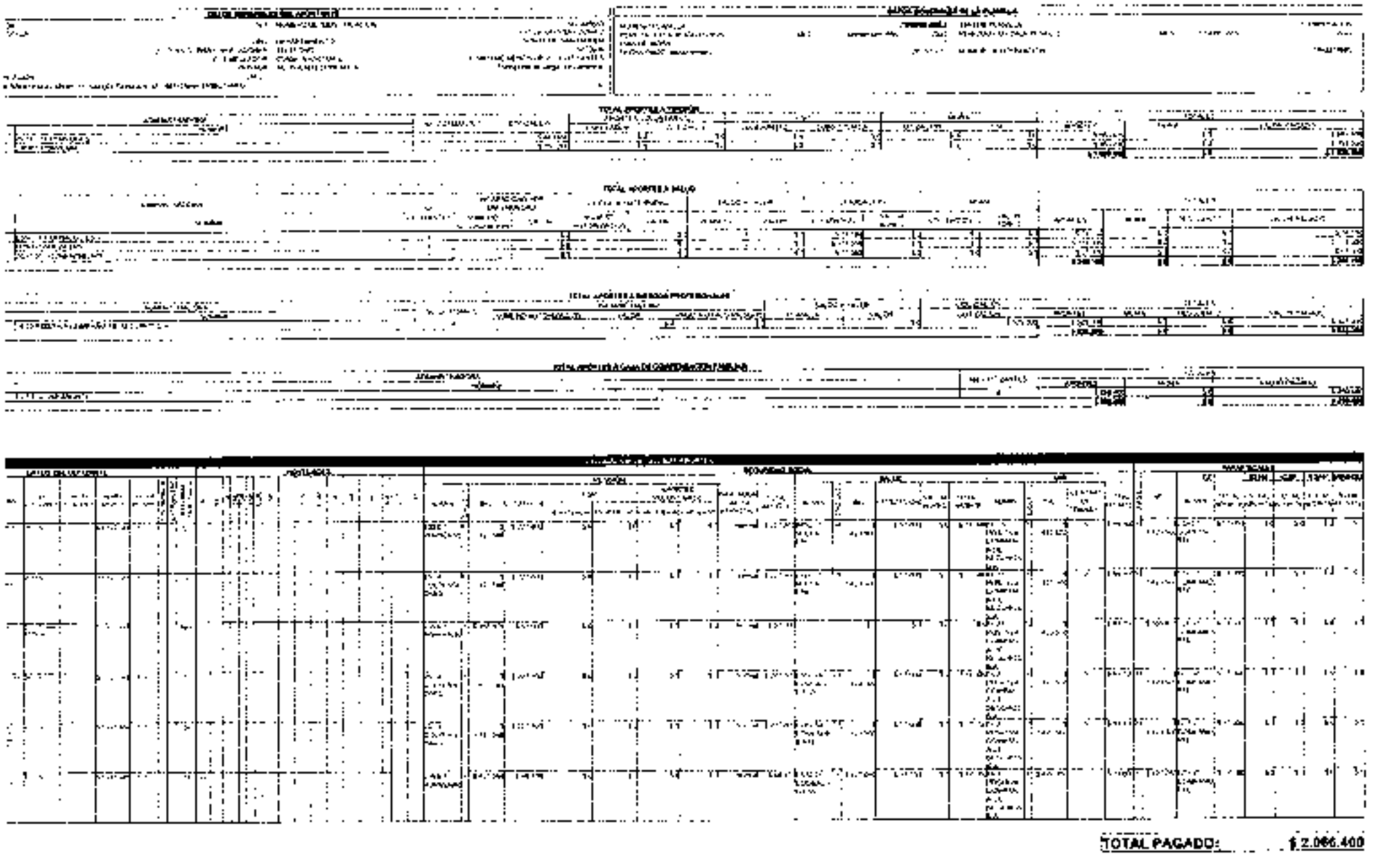
TOTALES PARAFISCALES				
Base Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	0	0	[illegible]	1
ICBF				
[illegible]	0	0	[illegible]	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Afiliados Empleados Reportados	Valor sobre los IBC SALUD APF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	[illegible]	[illegible]
Pensión	1	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	1	[illegible]	[illegible]
CCF	1	[illegible]	[illegible]
ESAP	0	0	0
ICBF	1	[illegible]	[illegible]
ARL	1	0	0
SENA	1	[illegible]	[illegible]
TOTALES	6	[illegible]	[illegible]

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL PAGADO: $ 2.066.400

Certificado de Aportes

Se certifica que WILSON EDUARDO FLOREZ MARTINEZ identificado(a) con CC 88201718 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social

VICTOR JULIO ROQUEME FELIZZOLA NI 18924816

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	evp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1834328172	9493012012	E	2025-10-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,774,500	$444,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,774,500	$193,200
CCF	COMFANORTE	30	4%	$2,774,500	$111,000
EPS	NUEVA E.P.S	30	4%	$2,774,500	$111,000

Este certificado se expide el dia 2025-10-07 a las 08:22.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGM DESARROLLOS S.A.S identificado(a) con NI 800186313 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 19613442

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
949581921 6	1661529239	E	2025-12-04	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
949431462 6	1605115598	E	2025-11-05	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Este certificado se expide el día 2025-12-17 a las 10:44.

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

CDP Y RP

AGM DESARROLLOS S.A.S. | NIT: 900.186.213-0
Centro Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 # 8 - 45 Sector La Matuna
Edif. Banco del Estado Piso 5. Cartagena, Colombia
668 6995 | 660 5075 | 668 1708
agm@agmdesarrollos.com | www.agmdesarrollos.com

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 001526

Fecha: abr-26/2021 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU -LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	23-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS	65,000,000,000.00
Prod. Inv: 2409013		Código BPIN: 2021004540033	Atributo:	00
			TOTALES	65,000,000,000.00

VIGENCIA: 2021
VALOR: SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 1234

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

37
729

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002198

Fecha: may-10/2024 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONVENIO 1570 PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,677,720,674.78
Fuente Recurso:	1.3.3.11.07-N.o. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL		
Código BPIN:	2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	53290 - Otras obras de ingeniería civil		
Atributo:	33 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS		
		TOTALES	**12,677,720,674.78**

VIGENCIA: 2024
VALOR: DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 78/100 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 2124-7

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Profesional Especializado (E)

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

56
130

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00 1526

Fecha abr-28-2021 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL(LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construccion	33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1271 DE 2020 - FINAG	65,000,000,000.00
Prod. Inv. 2409013		Código BPIN 2021004540033	Atributo	00
			TOTALES	65,000,000,000.00

VIGENCIA 2021
VALOR SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE

SOLICITANTE	ERNAN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO	SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD	1234

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

57
951

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 001032

Fecha: mar-25-2025 | 1 - 1 | Area Admin/ver: 00 | GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATO DE OBRA N.2388 DE 2021 PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU - LA GABARRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,736,599,080.65
Fuente Recurso	1.2.3.11.07-A.S. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA	240901 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL		
Código BPIN:	2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE	53280 - Otras obras de ingeniería civil		
Tributo:	33VE - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº1.670 DE 2020 INVIAS		
ata	00 NO APLICA		
		TOTALES	20,736,599,080.65

VIGENCIA: 2025
VALOR: VEINTIMILLEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS CON 65 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARY FABIANA LEAL GARAY
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 827

ADRIANA BOADA ANGARITA
Profesional Especializada

28
132

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003755

FECHA : 27/08/2025
A FAVOR DE : AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800186313-0
COMPROMISO : MODIFICATORIO POR VIGENCIA EXPIRADA CONTRATO DE OBRA N.2388 DE 2021. PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ - LA GABARRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 001032 -- 25/03/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 02388 DE 2021

TIPO CONTRATO :C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION :182 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001032 - 25/03/2025	29,726,599,080.65

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingenieria civil
Atributo: 33VE - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1570 DE 2020 INVIAS
Meta: 00 - NO APLICA

TOTALES **29,726,599,080.65**

VIGENCIA : 2025
VALOR : VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS CON 65 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
FABIO ALEY SANTIAGO

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 6591

FECHA : dic-06/2021
A FAVOR DE : AGM DESARROLLOS S.A.S. NIT: 800186313-0
COMPROMISO : CONTRATO Nº 02388 DE 2021. PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU -LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD : abr-26/2021 - 1526
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
Nº. CONTRATO : 02388 DE 2021

DURACION :10 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS	1526 - abr-26/2021	62,322,279,325.22
Prod. Inv: 2409013		**Código BPIN:** 2021004540033	**Prod. DANE:** 53211	**Atributo:** 00	
				TOTALES	62,322,279,325.22

VIGENCIA : 2021
VALOR : SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

60

134

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006205

FECHA: oct-11-2024
A FAVOR DE: AGM DESARROLLOS S A S
NIT: 8001m3130
COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA N 02388 DE 2021 CONVENIO 1570 PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER/
DISPONIBILIDAD: 00 002198 - may-10-2024
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
N° CONTRATO: 02388 DE 2021
TIPO CONTRATO: O.S. - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
DURACION: 10 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	002198 - may-10-2024	12,677,720,674.78

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07.4.B - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2409033 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
Codigo BPIN: 2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: 33 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS

TOTALES **12,677,720,674.78**

VIGENCIA: 2024
VALOR: DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 78 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
FABIO ALEY SANTIAGO

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

A
135

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003319

FECHA : may-24/2023
A FAVOR DE : AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800186313-0
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA No.2388 DE 2021. PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD: 00 002702 -- may-19/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 2388 DE 2021
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 10 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002702 - may-19/2023	61,512,759,946.22

Fuente Recurso: 1.3.3.11.08-R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Producto MGA: 2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Atributo: 33 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS

TOTALES 61,512,759,946.22

VIGENCIA : 2023
VALOR : SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 6591

FECHA : dic-06/2021
A FAVOR DE : AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 900186313-0
COMPROMISO : CONTRATO Nº 02388 DE 2021. PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU -LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD : abr-26/2021 - 1526
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
Nº. CONTRATO : 02388 DE 2021

DURACION .10 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	03-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 DE 2020 - INVIAS	1526 - abr-26/2021	62,322,279,325.22

Prod. Inv: 2409013 **Código BPIN:** 2021004540033 **Prod. DANE:** 53211 **Atributo:** 00

TOTALES **62,322,279,325.22**

VIGENCIA . 2021
VALOR . SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CENTAVOS.

ADRIANA BONILLA ARGUELLO
Profesional Especializada

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

CONTRATO INICIAL

BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1810 - 2010

Gobernación de Norte de Santander

CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRÓNICO No. 02388 DE 2021

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta de Posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del Capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, AGM DESARROLLO S.A.S, con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CC CL – 3 33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por **HAROLDO JOSE RIVERO SANTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.198.708 de Cartagena, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el Contrato de Obra Pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1). Que, mediante Resolución No. 190 del 2 de noviembre de 2021, el Secretario de vías del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por declaratoria de desierta de Licitación Pública No. **SA-SV-002388-2021**.

2). Que, mediante Resolución No. 200 del 23 de noviembre de 2021 la Entidad adjudicó el proceso de Selección Abreviada por declaratoria de desierta de Licitación Pública No. **SA-SV-002388-2021** a la empresa AGM DESARROLLO S.A.S.

3). Que, las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones del proceso No. **SA-SV-002388-2021**. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4). Que, las partes que suscriben el contrato no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes **CLÁUSULAS**:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL: 5750494 - 5710096 - 5710580 ext 144 - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CLÁUSULA 1. OBJETO- El Objeto del contrato de obra pública a ejecutarse es **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II en la sección 1 - Información General – identificación del contrato.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

CLÁUSULA 3. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el periodo de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 5. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 6. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 7. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que deberá ser suscrita por el Interventor, el Supervisor designado por la Entidad Contratante y el contratista, con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. De conformidad como se encuentra establecido en la plataforma SECOP II en la sección 1 - Información General – Identificación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO 1:** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 2:** El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. **PARÁGRAFO 3**: Al finalizar los trabajos EL CONTRATISTA, hará entrega material de las obras ejecutadas a EL DEPARTAMENTO, para lo cual informará con antelación de cinco (5) días calendario sobre la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. Este hecho se hará constar en acta.

CLÁUSULA 8. VALOR DEL CONTRATO. Para efectos legales el valor estimado del Contrato se estableció en la suma de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($62.322.279.325,00)**, de conformidad como se encuentra establecido en la sección 6 – Información presupuestal del contrato electrónico.

CLÁUSULA 9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Sistema de Presupuesto No. 00 1526 del

26 de abril 2021 con código 2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción con fuente de recuso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020 - INVIAS (Código BPIN 2021004540033).

CLÁUSULA 10. FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO hará el pago al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. **EL DEPARTAMENTO** pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vias y con el visto bueno del Secretario de despacho. **EL DEPARTAMENTO** cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y un valor de recibo final equivalente al porcentaje restante de la obra ejecutada; **b)** EL DEPARTAMENTO pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2.** El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el proyecto identificado con el código BPIN 2021004540033, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los

reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la

ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7
2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10 % valor total del contrato</td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15 % valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.	30% del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

AVENIDA 5 CALLES 12 Y 13 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5750656 - 5710290 - 5710599 email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA: Se exige que el contratista incluya como beneficiario al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las garantías del proceso de selección que se encuentran estipuladas en el contrato electrónico del respectivo proceso licitatorio en la sección 2 – Condiciones - Configuración Financiera - Garantías.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás

obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 25. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoria adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoria.

CLÁUSULA 26. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de Concurso de Méritos adelantado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

CLÁUSULA 27. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de

Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades a ejecutarse en cumplimiento del Contrato tendrán como lugar de intervención en la vía ASTILLEROS-TIBU, DEL ORDEN SECUNDARIO, TRAMO UBICADO EN LA ABSCISA K41+000-K63+580, MUNICIPIO DE TIBU en el Departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en la sección 2 – Condiciones, Municipio de Ejecución del contrato. Se señala como domicilio contractual la Ciudad de San José de Cúcuta.

CLÁUSULA 30. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 31. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 32. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas. e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

151

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

ACTA DE INICIO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	17 de enero de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	Contrato de obra pública No 02388 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Haroldo José Rivera Santoya
C.C. o N.I.T.	73.198.708
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros-Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos con veintidós centavos ($62.322.279.325,22)
PLAZO O DURACIÓN	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato, mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	RJ&P INGENIERIA S.A.S R.L. Andrea Caicedo Gutiérrez

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	Diciembre 01 de 2021
Registro Presupuestal	No. 006591 del 06-12-2021

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	FECHA		
	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Garantía Única. No. 400037080 Aseguradora: Nacional de Seguros Fecha de Expedición: 10-12-2021 Fecha de aprobación:13-12-2021	Cumplimiento del contrato	$ 6.232.227.932,50	01-12-21 a 01-02-2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$9348.341.898,75	01-12-21 a 01-10-2025

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

	Estabilidad y calidad de la obra	$18.696.683.797,50	01-10-22 a 01-10-2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400037078 Aseguradora: Nacional de Seguros Fecha de Expedición: 13-12-2021 Fecha de aprobación: 13-12-2021	Valor asegurado $3116.113.966,25		Vigencia 01-12-2021 a 01-10-2022
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Ordenador del Gasto por delegación, Jorge Arias Sanguino, Supervisor, Andrea Caicedo Gutiérrez, representante legal de RJ&P INGENIERIA S.A.S Interventor (Externo), Haroldo José Rivera Santoya representante legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, como contratista, Dr. Silvano Serrano Guerrero, en calidad de gobernador de Norte de Santander, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta. .

E V 2 OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor

HAROLDO JOSÉ RIVERA SANTOYA
R.L. AGM DESARROLLOS S.A.S
Contratista

ANDREA CAICEDO GUTIÉRREZ
R.L. RJ&P INGENIERIA S.A.S
Interventor

Vo.Bo. SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador Norte de Santander

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

ACTAS DE SUSPENCIÓN Y REINICIO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01

FECHA DEL ACTA	27 de julio de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	Contrato de obra pública No 02388 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Haroldo José Rivera Santoya
C.C. o N.I.T.	73.198.708
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322.279.325,00)
PLAZO O DURACIÓN	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato, mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	RJ&P INGENIERIA S.A.S R.L. Andrea Caicedo Gutiérrez

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Ordenador del Gasto por delegación, Jorge Arias Sanguino, Supervisor del contrato, Andrea Caicedo Gutiérrez, representante legal de RJ&P INGENIERIA S.A.S Interventor (Externo), Haroldo José Rivera Santoya representante legal de AGM DESARROLLO S.A.S, como contratista, con el fin de realizar la presente ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01 del contrato de Obra pública por un plazo de treinta (30) días calendario de conformidad a las consideraciones que se mencionan a continuación:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01

Mediante oficio AGM CATG 065-26-07-2022 del 26 de julio de 2022, el contratista de obra solicita la suspensión del contrato N° 02388 de 2021, aduciendo que: 1) El área se encuentran diferentes actores armados al margen de la ley que han cometido diferentes atentados contra la fuerza pública. Además, se han bloqueado carreteras de vías nacionales que conducen a la vía de Tibú con carros con explosivos dentro. 2) por lo anterior, la continuidad de la obra se ha visto truncada, debido a los diferentes actos perpetrados por grupos al margen de la ley, ya que la ejecución de la obra se encuentra ubicada en el sector del conflicto armado, ocasionando a diario hechos que hacen temer por su vida a nuestros empleados y exponiendo a nuestra maquinaria y equipo a ataques terroristas. 3) la toma armada de la Alcaldía de Tibú, y el enfrentamiento con las fuerzas especiales del Estado, trasladándose su funcionamiento al municipio de Cúcuta, debido al gran riesgo que corren la población civil.

En atención a la solicitud manifestada por el contratista de obra, la interventoría RJ&P INGENIERIA SAS, mediante oficio CO-EJ&P-CATATUMBO-082-2022 del 26 de julio de 2022, ve razonable y emite concepto de no objeción a la suspensión propuesta.

Los mencionados oficios hacen parte integral del acta, por lo cual se anexan a la misma.

En virtud de lo anterior, procede a realizar presente suspensión de obra N°1.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Efrain Alexander Pacheco Rojas
VoBo Secretario de Vías

Jorge Arias Sanguino
Supervisor

Haroldo José Rivera Santoya
R.L. AGM DESARROLLO S.A.S
Contratista

R.L. Andrea Caicedo Gutiérrez
R.L RJ&P INGENIERIA S.A.S
Interventor

Proyectó: Leonel López – Profesional Contratado.

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	OFICIO AGM CATG 025-11-04-2022
	Versión: 001
AGM DESARROLLOS SAS	Fecha: 11-04-2022
	Página **1** de **2**

Bolívar, Cartagena DC y T, 11 de ABRIL de 2022,

Dr,
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Representante del departamento de Norte de Santander del CONTRATO DE OBRA ELECTRONICO No 02388 DE 2021.

Señor Ing.
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
E.SM.

Señor Ing.
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Director de Interventoría RJ&P INGENIERIA SAS.
E.SM.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AL CONTRATO DE OBRA ELECTRONICO No 02388 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Cordial saludo:

De manera respetuosa, comunico a ustedes que se ha otorgado poder especial amplio y suficiente al Arquitecto **Luis Orlando Urbina Contreras** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.150.363** de Floridablanca y matricula profesional **68700-12439** de Santander, para que en nombre y representación de la sociedad **AGM Desarrollos S.A.S.** actúe sin limitación alguna, como Representante legal delegado para la ejecución del contrato mencionado en el asunto.

Cordialmente,

HAROLDO JOSE RIVERO SANTOYA
Representante Legal AGM DESARROLLOS S.A.S
hrivero@agmdesarrollos.com

COPIAS

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO.
Supervisor del contrato de obra Gobernación del Departamento Norte de Santander.
Dra. ANDREA XIMENA CAICEDO GUTIERREZ.
R/L. RJ&P INGENIERIA SAS
Ing. JAIME CARRIZOSA LORA.
Gerente Técnico RJ&P INGENIERIA SAS.
Ing. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Director Técnico de RJ&P INGENIERIA SAS.
Ing. LEONEL VALERO ESCALANTE.
Director regional de INVIAS Norte de Santander.

DIRECCION FISICA DE CORRESPONDENCIA: CALLE 32 No 9-45 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO QUINTO PISO SECTOR LA MATUNA.CARTAGENA DT Y C BOLIVAR.
CORREO ELECTRONICO PARA CORRESPONDENCIA: pavimentoatg@gmail.com
NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE CORRESPONDENCIA: Dr. JORGE DE JESUS RIZCALA DIAZ
CELULAR DE CORRESPONDENCIA: 3005051721
TELEFONO FIJO PARA CORRESPONDENCIA: 57-6056686995.

RJ&P INGENIERIA SAS

901.336.686 - 3

San José de Cúcuta, Norte de Santander. Julio 26 de 2022

CO-RJ&P-CATATUMBO-082-2022
Para responder cite este código

Arquitecto
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
secvias@nortedesantander.gov.co
GOBERNACIÓN DE NORTE DE
SANTANDER DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER
Av 5 Calle 13 y 14 esquina; Cúcuta, Norte de Santander

REF.: **CONTRATO No. 2306 DE 2021.**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA No 02388 CONTRATISTA AGM DESARROLLO SAS**

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el oficio AGM-CATG- 065-26-07-2022, en donde el contratista AGM Desarrollo SAS plantea la suspensión del contrato de obra pública No 02388 por las razones que se relacionan en el mencionado oficio esta interventoría RJ&P INGENIERIA SAS ve razonable y emite concepto de no objeción la suspensión propuesta por el contratista del contrato, sin embargo, se indica que se realizara la revisión de los argumentos esgrimidos por el contratista en cuanto a los aspectos técnicos.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

RJ&P INGENIERIA SAS

901.336.686 - 3

CARLOS RAUL ANGARITA
Ingeniero civil
Especialista en Interventoría
Director de Interventoría
Celular No. 320 854 78 56
Dir.interventoria.2306@gmail.com

Copias

a- ANDREA XIMENA CAICEDO GUTIERREZ, Apoderada RJ & P INGENIERIA SAS, correo: andrea.caicedo@ryq.cl

b- JAIME CARRIZOSA LORA, Gerente Técnico RJ & P INGENIERIA SAS, correo: jaime.carrizosa@ryq.cl

c- ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ, Gerente de Grandes Proyectos de vías regionales INVIAS, correo: ieguis@invias.gov.co

d- JORGE ENRIQUE ARIAS SANGINO, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander, correo: jariasgober@gmail.com

e- SERGIO GOMEZ MEDINA, Coordinador Técnico de obra AGM DESARROLLOS SAS, correo: sergiogomezmedina@hotmail.com

f- CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO, Subdirección de Vías Regionales INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, chgarcia@invias.gov.co

g- CESAR ALTAMAR, Director de obra AGM DESARROLLOS SAS, correo: caaltama_24@hotmail.com

h- LEONEL VALERO ESCALANTE Supervisor contrato INVIAS 2306 - 2021, correo: lvalero@invias.gov.co

i- EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretaría de Vías, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Av 5 Calle 13 y 14 esquina; Cúcuta, Norte de Santander correo: secvias@nortedesantander.gov.co

j- GERMAN DURA, Profesional de apoyo Territorial de INVIAS, correo: gduran@invias.gov.co

k- LEONEL LOPEZ, Auxiliar de Supervisión Gobernación de Norte de Santander, correo: leonelalberto1981@hotmail.com

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01

FECHA DEL ACTA	12 de octubre de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	Contrato de obra pública No 02388 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Haroldo José Rivero Santoya
C.C. o N.I.T.	73.198.708
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322.279.325,00)
PLAZO O DURACIÓN	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato, mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 28 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU R.L. Gustavo Pérez Mariño

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de vías , Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, Gustavo Pérez Mariño, representante legal de CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU Interventor (Externo), Haroldo José Rivero Santoya representante legal de AGM DESARROLLO S.A.S, como contratista, con el fin de reiniciar el contrato de obra N° 02388 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, teniendo en cuenta que la gobernación de Norte de Santander había notificado al contratista de obra mediante la

ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01

plataforma secop 2 el día 4 de octubre de 2022 del reinicio del contrato, la cual no fue aceptada por el contratista debido a una nueva solicitud de ampliación del plazo de la suspensión la cual fue negada por la interventoría, por tal motivo se da reinicio a partir de la fecha.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

Efrain Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vías

Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor

Haroldo José Rivero Santoya
R.L. AGM DESARROLLO S.A.S
Contratista

Gustavo Pérez Marino
R.L CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
Interventor

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

ADICIONAL EN TIEMPO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S,** con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por **ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con **AGM DESARROLLO S.A.S.**, el para la ejecución de las obras de **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2021. **3).** Que, mediante oficio AGM CATG 081-09-11-2022 del 9 de noviembre de 2022, el contratista de obra solicitó prorrogar el plazo del contrato por el término hasta el 31 de diciembre de 2023, por las circunstancias expuestas en el oficio, el cual se adjunta al presente. **4).** Que mediante oficio CTO - INVIAS - 2306-2021 – 023 de fecha 23 de noviembre de 2022, la firma Consorcio Interestudios Tibú, en calidad de Interventor del contrato de obra, presentó a la entidad contratante AVAL para suscribir adicional en tiempo, donde manifiesta lo siguiente: "*De conformidad con lo expuesto y ante los hechos presentados, la interventoría considera que, en aras de la preservación del contrato y realización del objeto, ampliar el tiempo de ejecución con el fin de finalizar el proyecto en condiciones de calidad. La prórroga materia de esta solicitud, no genera perjuicios económicos a la entidad contratante, considerando que no se modificaran las condiciones iniciales pactadas y no genera costos adicionales al contratista que modifique el valor del contrato o la remuneración actualmente vigente*". **5).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión concluyó: "*Que, en concordancia con lo expuesto por el contratista de obra y*

avalado por la interventoría y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, esta supervisión avala la solicitud de prorroga del el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Delegado, Luis Orlando Urbina Contreras, por el termino hasta el dia 31 de Diciembre de 2023". **6).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2023. **7).** Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **8).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose por el término contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado entre las partes hasta el 31 de diciembre de 2023. **PARÁGRAFO PRIMERO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el contratista con la suscripción del presente adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el valor adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con el presente Adicional, continúan vigentes y sin ningún cambio. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Gobernación de Norte de Santander

DOCUMENTO ANEXO AL MODIFICATORIO No. 2 EN PLATAFORMA DEL SECOP II DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AGM DESARROLLOS S.A.S.

La Secretaria de Vias se permite publicar el presente documento anexo al modificatorio No 2 del contrato electrónico de obra pública No. 02388 de 2021 celebrado en plataforma del secop II, a través del link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15625713&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el cual se modifica a su vez el documento anexo al contrato electrónico denominado. **CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRÓNICO No. 02388 DE 2021,** documento que contiene las consideraciones y cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución. Modificatorio que hace parte integral del contrato, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el Departamento Norte de Santander suscribió en la plataforma del secop II el contrato electrónico de obra pública No. 02388-2021, con **AGM DESARROLLO S.A.S.**, el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2.** Que en el punto No. 2 Condiciones del contrato electrónico, no se pactó plan de pagos, teniendo en cuenta que la plataforma no permite establecer pagos por avances de obra, en tal sentido en el documento denominado no obstante, en la cláusula 10 del documento denominado: CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS DEL CONTRATO, anexo publicado dentro de los documentos del contrato electrónico Nº 02388 de 2021 suscrito en la plataforma del Secop II, se pactó la siguiente forma de pago. "*CLÁUSULA 10. FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO hará el pago al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. EL DEPARTAMENTO cancelará el contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y un valor de recibo final equivalente al porcentaje restante de la obra ejecutada; b) EL DEPARTAMENTO pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiera lugar. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.*". 3. Que, el contratista de obra mediante OFICIO AGM CATG 102 del 14-12-2022, dirigido a la interventoría manifestó lo siguiente: "*(..) Con base en los 4 puntos relacionados en el presente Oficio, de manera comedida y respetuosa hemos comunicado los acontecimientos y/o hechos importantes y registrados en los diversos oficios comunicados a los actores del proyecto vial por los cuales AGM Desarrollos S.A.S ha presentado un desbalance en sus proyecciones de acometer la obra en los tiempos fijados por el contrato de obras No 2388 del 2021 por temas no atribuibles de responsabilidad del contratista. **Por ello y todo lo mencionado anteriormente el Contratista AGM Desarrollos S.A.S solicita de manera formal al Contratante Gobernación de Norte de Santander y la Interventoría Consorcio Inter estudios Tibú, el visto bueno para la viabilidad de liberar y aprobar un Anticipo de Obras, por un porcentaje del 30% del valor del contrato de obras No 2388 de 2021; como mecanismo que al Contratista ayudaría a minimizar los riesgos en los cambios de precios de los principales insumos, para lo cual AGM Desarrollos S.A.S contempla dichos recursos para los pagos iniciales de las negociaciones de los principales proveedores como Asfalto, Aceros, Geotextiles, Mallas de Gaviones, y Anclajes Activos y adicionalmente las Dotaciones, Seguridad Social, Salarios, Combustibles y Otros Gastos, y así dichos recursos pueden ser manejados a través de una Fiducia para el Proyecto y con base en la presentación de un Plan***

de Manejo de Anticipos se presentaría la documentación pertinente para la liberación de los pagos respectivos.", se adjunta al presente el oficio mencionado. 4. Que el CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU, firma interventora del contrato de obra mediante oficio del 21 de diciembre de 2022, manifestó lo siguiente: *La interventoría, previa revisión de los documentos contractuales, encontró que su solicitud es un tema regulado en el Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Gobernación de Norte de Santander, Cláusula Séptima, en la que se contempló el manejo de recursos por concepto de anticipo, en los siguientes términos. "CLÁUSULA SÉPTIMA: MANEJO DE LOS RECURSOS.- Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio se tendrá en cuenta lo siguiente. 1. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados la firma del Tesorero del DEPARTAMENTO y del interventor contratado por EL INSTITUTO y debe tener los respectivos soportes que justifiquen su pago. 2. EL DEPARTAMENTO mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. 3. Los recursos del presente Convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por El DEPARTAMENTO en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio a las acciones legales a que haya lugar. 4. El manejo de los recursos por concepto de anticipo en los contratos derivados seleccionados por Licitación Pública, deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, consistiendo que previamente a la entrega del valor por concepto de anticipo al contratista seleccionado, haya constituido un patrimonio autónomo irrevocable. Si el DEPARTAMENTO demostró previamente al INSTITUTO, que el monto de su presupuesto no le exigía llevar a cabo selección por licitación pública, sino por Selección abreviada, el manejo de los recursos por concepto de anticipo se hará teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad vigente. 5. EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al DEPARTAMENTO los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al DEPARTAMENTO su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este. 6. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al INSTITUTO conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al DEPARTAMENTO, el número, año del convenio y el nombre del DEPARTAMENTO. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación." Si bien en la cláusula séptima transcrita del convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 contempla la posibilidad del manejo de recursos por concepto de anticipo en contratos derivados seleccionados por licitación pública, la interventoría supervisa únicamente la ejecución del contrato de obra y no la del Convenio Interadministrativo, en consecuencia, dará traslado por competencia de su solicitud a la Gobernación de Santander para que lleve a cabo la revisión legal y financiera de su requerimiento.*". 5). Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Vías, procedió a solicitar concepto jurídico al Asesor del Despacho del Sr. Gobernador, con el fin de proceder a dar respuesta al contratista, quien mediante correo de fecha 22 de marzo de 2023, emitió concepto jurídico, donde manifestó: *Atendiendo la solicitud con radicado 2023-04000-005437-3, respetuosamente me permito remitir ante su despacho concepto jurídico sobre la viabilidad de ANTICIPO para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO No. 02388 de 2021 cuyo OBJETO es PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO. ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.* ***MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2388 DE 2021*** *El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos pueden poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir*

documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales "«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. [...] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias o imprevisibles al momento del diseño del negocio, para las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto. «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalte que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. [...] La ley permite una cierta discrecionalidad en la forma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular pormenorizadamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14), etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas tas ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Es cierto, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, **es viable jurídicamente modificar los contratos estatales**, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se derive de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. Además de lo anterior, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Ahora bien, en tratándose de modificar la forma de pago del contrato materia de análisis, me remito al Convenio Interadministrativo No 1570 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Gobernación de Norte de Santander, Cláusula Séptima, en la que se contempló el manejo de recursos por concepto de anticipo, en los siguientes términos: **"CLÁUSULA SÉPTIMA: MANEJO DE LOS RECURSOS.**- Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados la firma del Tesorero del DEPARTAMENTO y del interventor contratado por EL INSTITUTO y debe tener los respectivos

*soportes que justifiquen su pago. 2. EL DEPARTAMENTO mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. 3. Los recursos del presente Convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por EL DEPARTAMENTO en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio a las acciones legales a que haya lugar. 4. El manejo de los recursos por concepto de anticipo en los contratos derivados seleccionados por Licitación Pública, deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, constatando que previamente a la entrega del valor por concepto de anticipo al contratista seleccionado, haya constituido un patrimonio autónomo irrevocable. Si el DEPARTAMENTO demostró previamente al INSTITUTO, que el monto de su presupuesto no le salgia llevar a cabo selección por licitación pública, sino por Selección abreviada, el manejo de los recursos por concepto de anticipo se hará teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente. 5. EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al DEPARTAMENTO los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al DEPARTAMENTO su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este. 6. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al INSTITUTO conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al DEPARTAMENTO, el número, año del convenio y el nombre del DEPARTAMENTO. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación." En ese orden de ideas, conforme lo establece el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, la cual señaló en materia de anticipos lo siguiente, "ARTÍCULO 91. ANTICIPOS. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista." Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente esbozadas, en concepto de esta asesoría, es viable jurídicamente modificar la forma de pago del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2368 DE 2021 incluyendo el otorgamiento de anticipo al contratista. En ese sentido, es imprescindible y de obligatorio cumplimiento, tal como lo establece el Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Gobernación de Norte de Santander, la constitución por parte del contratista de un PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. ibidem, previo al desembolso, el contratista debe amoliar la póliza de garantía del contrato incluyendo la cobertura del "Buen manejo y correcta inversión del anticipo". 6). Que, en virtud de lo anterior, habida cuenta que el Asesor del Despacho del Señor Gobernador manifestó que es viable jurídicamente modificar la forma de pago del contrato de obra pública No. 02368-2021, se procederá a modificar la cláusula 10 del documento anexo denominado CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO que se encuentra anexo al contrato electrónico. El presente modificatorio, hace parte integral del contrato electrónico No. 02368-2021, el cual se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula 10 del documento anexo denominado CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO que se encuentra anexo al contrato electrónico de obra pública No. 02368-2021, la cual, a partir de la fecha quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA 10 FORMA DE PAGO: El Departamento entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación de la póliza que ampara el *"Buen manejo y correcta inversión del anticipo"* y se acredite por parte del contratista de la constitución de patrimonio autónomo, para el manejo de los recursos a entregar en calidad de anticipo. Posteriormente se hará pagos parciales con su respectiva amortización del anticipo en cada acta, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: EL DEPARTAMENTO hará el pago al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario

de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El DEPARTAMENTO cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y un valor de recibo final cuyo valor no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad; b) **EL** DEPARTAMENTO pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula 19 del documento anexo denominado CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO que se encuentra anexo al contrato electrónico de obra pública No. 02368-2021, y la sección denominada: **Configuración financiera – Garantías** establecidas en el numeral **2. Condiciones** del contrato electrónico de obra pública No. 02368-2021, adicionándose el siguiente amparo El contratista se obliga a ampliar la póliza de garantía única del contrato con el amparo de: **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** La cual debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización de la totalidad del anticipo, y cuyo valor será el ciento por ciento (100%) de la suma que recibirá en calidad de anticipo. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta que en plataforma del secop II no permite modificar el numeral 2 del contrato, este documento se tendrá como parte integral del contrato electrónico y en tal sentido se debe dar aplicabilidad de manera laxativa. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todos los demás términos y condiciones del **DOCUMENTO DENOMINADO CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 02368 DEL 2021**, que no hayan sido objeto de aclaración, modificación o adición, continúan vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El** presente Modificatorio No. 2, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes en la plataforma del secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ACTA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 02

FECHA DEL ACTA 12 de julio de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodriguez
C.C. o N.I.T.	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322 279.325.00)
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	Hasta 31 de diciembre 2023
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato, mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2 02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU R.L. Gustavo Pérez Mariño
FECHA DE ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022

En San Jose de Cúcuta en las oficinas de la Secretaria de Vias, se reunieron los suscritos a saber: Efrain Alexander Pacheco Rojas Secretario de vias Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, Gustavo Pérez Mariño, representante legal de CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU Interventor (Externo), Arnold Alberto Álvarez Rodriguez

representante legal de AGM DESARROLLO S.A.S como contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 02 del contrato de obra N° 02388 hasta el once (11) de agosto de 2023 de conformidad a las consideraciones que se mencionan a continuación

Mediante oficio AGM CATG 206 – 05-07-2023 del 5 de julio de 2023, el contratista de obra solicita la suspensión temporal del contrato de obra publica electrónico No. 02388 de 2021.

En atención a la solicitud manifestada por el contratista de obra, la interventoria CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU, mediante oficio CTO - INVIAS - 2306-2021 – 031 [TEC] – D. del 5 de julio de 2023, ve razonable y emite concepto de no objeción a la suspensión temporal del contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021

Los mencionados oficios hacen parte integral de la presente acta, por lo cual se anexan a la misma. En virtud de lo anterior se procede a suscribir la presente acta de suspensión de obra No 2 en un plazo de 30 días a partir de la fecha.

Se firma la presente por los que en ella intervienen, el día doce (12) del mes de julio del año 2023.

Efraín Alexander Pachaco Rojas
Secretario de Vías

Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor

Arnold Alberto Alvarez Rodríguez
R L. AGM DESARROLLO S A S
Contratista

Gustavo Pérez Mariño
R.L CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
Interventor

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	OFICIO AGM CATG 206 – 05-07-2023
AGM DESARROLLOS SAS	Versión: 001
	Fecha: 05-07-2023
	Página **1** de **5**

Tibú, Norte de Santander, 05 de julio de 2023

Arquitecto
Efraín Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vías
Gobernación de Norte de Santander

Ingeniero
Tito Armando Sánchez Díaz
Director Interventoría
Consorcio Interestudios Tibú

Referencia: Contrato 02388 de 2021. - PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de la referencia, en su ***Cláusula 24. Suspensión Temporal,*** hacemos la solicitud formal de suspensión temporal del contrato de la referencia al configurarse eventos constatados como de fuerza mayor o caso fortuito, relacionados con acciones de orden público directas contra AGM Desarrollos S.A.S., las cuales se han venido informando mediante comunicaciones que se enuncian a continuación y hacen parte de los anexos de la presente comunicación.

- OFICIO AGM CATG 204 - 26-06-2023 - Persistencia en las alteraciones de Orden Público directas contra AGM Desarrollos S.A.S.
- OFICIO AGM CATG 198 - 26-06-2023 - Respuesta a comunicación radicada el 21 de junio de 2023 – cuyo asunto es "Reiteración requerimiento Oficio CTO-INVIAS-2306-2021-30(TEC)-D."

- OFICIO AGM CATG 193 - 21-06-2023 - Cancelación de solicitud de suspensión temporal del contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021.

- OFICIO AGM CATG 192 - 16-06-2023 - Continuidad de parálisis de obra por acciones de orden público directas contra AGM Desarrollos S.A.S.

- OFICIO AGM CATG 190 - 14-06-2023 - Continuidad de parálisis de obra por acciones de orden público directas contra AGM Desarrollos S.A.S.

- OFICIO AGM CATG 184 - 01-06-2023 - Dificultades paso box culvert K57+620 por parálisis de obras por acciones de orden público.

- OFICIO AGM CATG 182 - 31-05-2023 - Parálisis de obra por acciones de orden público directas contra AGM Desarrollos S.A.S.

- También es necesario informar que el día 04 de julio de 2023, se presentaron nuevos actos terroristas en los municipios de Tibú y El Zulia, donde según las agencias noticiosas, presuntamente, uno de los grupos al margen de la ley que actúan en la zona influencia directa del proyecto, atentaron contra agentes de policía quitándoles la vida. Estos hechos contundentes de alteraciones de orden público agravan cada días más la situación actual del contrato.











Tibú

Autoridades están en máxima alerta electoral en Tibú y zona rural de Cúcuta



Como contexto de lo anterior también se encuentra evidenciada toda la trazabilidad del accionar de los grupos al margen de la ley, que afectan directamente la ejecución del proyecto, como se ha informado en sendas comunicaciones, que se relacionan a continuación y que a la postre hacen parte del soporte de la solicitud de suspensión temporal, a saber:

- OFICIO AGM CATG 181 - 26-05-2023 - Atentado terrorista sobre corredor vial municipio Tibú.
- OFICIO AGM CATG 177 - 24-05-2023 - Cierre total e indefinido de la vía por paro convocado por la Asociación de Juntas – Vereda Montería – Ambato.

- OFICIO AGM CATG 170 - 17-05-2023 - Respuesta a comunicación Rad No. 2023-08400-009451-1 – Requerimiento contractual.

- OFICIO AGM CATG 140 – 15-04-2023: abril 15 de 2023 - Informe de afectación al contrato por presencia en obra de personas que se identificaron como del "ELN".

- OFICIO AGM CATG 139 – 05-04-2023: abril 05 de 2023 - Respuesta a su comunicación CTO - INVIAS - 2306-2021 – 010 [TEC] – DR. – Solicitud de plan de contingencia y programa de insumos.

- OFICIO AGM CATG 136 – 17-03-2023: marzo 17 de 2023 - Respuesta a su comunicación CTO - INVIAS - 2306-2021 – 004 [TEC] – DR. y Ataques terroristas sobre la Troncal del Catatumbo – Astilleros Tibú.

- OFICIO AGM CATG 133 – 16-03-2023: marzo 16 de 2023 - Ataque terrorista corredor vial K57+350

Es necesario dejar establecido que todas las graves alteraciones de orden público, son del conocimiento nacional y han sido expresamente reconocidas por el Estado Colombiano, siendo un claro Evento eximente de responsabilidad y que ha sido notaria la falta de acciones categóricas por parte del estado, que garanticen la tranquilidad, la seguridad y la protección de la vida y bienes de quienes ejecutan el proyecto.

También es preciso dejar de manifiesto que la persistencia de actos de alteración de orden público directos contra AGM Desarrollos han traído consigo serias consecuencias económicas que impactan directamente en los costos previstos, situación que es necesario avaluar de cara al reinicio de las actividades. Siendo también claro que los hechos sucedidos por efecto de alteraciones de orden público tiene carácter de irresistibles e imprevisibles, por lo cual las consecuencias y afectaciones que se presentan de cara a la ejecución del proyecto, no pueden ser, bajo ninguna circunstancia imputables a AGM Desarrollos S.A.S.

La solicitud de suspensión temporal sustentada en la materialización de graves alteraciones de orden público y acciones directas contra AGM Desarrollos S.A.S., se tiene prevista para terminación del 31 de julio de 2023, con fecha de reinicio del 01 de agosto de 2023, y/o cuando las causas de solicitud de suspensión desaparezcan. Acotando que las alteraciones de orden público que motivan la solicitud de suspensión de vienen dando

desde el pasado 23 de mayo de 2023, que sería la fecha inicial de suspensión de actividades.

Por su atención muchas gracias

Atentamente,

Arlond Alberto Álvarez Rodríguez
Representante Legal
AGM DESARROLLOS S.A.S
Revisó: Sergio Gómez Medina
Revisó: Diana Cardona
Aprobó: Carlos Angarita
cc. Interventoría Contrato – Consorcio Interestudios Tibú - interestudiostibu@gmail.com
cc. Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Vías – secvias@nortedesantander.gov.co;
cc Instituto Nacional de vías – Invías – Leonel Valero - lvalero@invias.gov.co
cc Instituto Nacional de vías – Invías – Carlos Enrique Ramírez Hernández - cramirez@invias.gov.co
cc Instituto Nacional de vías – Invías – Isoler Andrés Eguis Benítez - iseguis@invias.gov.co
cc Oficina del Alto comisionado para la paz notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
cc Nacional de Seguros - informacion@nacionaldeseguros.com.co

Correo electrónico para correspondencia: agmviatibuoficial@gmail.com

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TIBU

Campo Dos - Tibú, 5 de julio 2023

CTO - INVIAS - 2306-2021 – 031 [TEC] – D.

Señores
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander
Atn.: Arq., Efraín Alexander Pacheco Rojas
E-mail: secvias@nortedesantader.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÌA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"*.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA N° 02388 DE 2021- OFICIO AGM CATG 204 – 03-07-2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud y análisis del oficio AGM CATG 204 – 03-07-2023 mediante el cual el contratista solicita formalmente la suspensión del contrato por presuntos hechos ajenos a su voluntad que no han permitido el avance programado y que amenazan la seguridad del personal profesional, técnico y operativo del contratista, la interventoría en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control sobre la debida ejecución procederá a pronunciarse sobre su procedencia, en los siguientes términos:

Revisada la información presentada como soporte de suspensión de contrato de obra, en especial los oficios AGM CATG-192, AGM CATG-190, AGM CATG-184 y AGM CATG-182 y, teniendo en cuenta que las dificultades del orden público en la zona constituyen hechos notorios que no requiere de prueba al ser de conocimiento generalizado en la región, municipio, departamento o país. Sobre el particular, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia del 09 de octubre de 2019 en providencia AC 4385-2019 donde se advierte que el conflicto armado colombiano es un hecho notorio:

"ciertamente, la Colegiatura ha reconocido que constituye un hecho notorio el dominio ejercido por los grupos paramilitares en determinadas regiones del país, posteriormente heredado por las bandas criminales que surgieron tras el proceso de desmovilización; e igualmente, que el

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TIBU

control de estas estructuras en diversos aspectos de la vida pùblica, y el temor generalizado que generan en la población, los eventuales testigos y los funcionarios judiciales, se erigen como razones determinantes al resolver la conveniencia de avalar los cambios de radicación peticionados por los sujetos procesales."

Es importante aclarar que la categoría de hecho notorio no necesariamente es una patente de corzo que puede indicar una cantidad de supuestos fácticos y de situaciones jurídicas que se consideren como tal, es decir, se exime de prueba el hecho notorio, no los efectos o afectación del fenómeno que produce el hecho el notorio, por tanto, una vez terminada la suspensión como medida mitigadora del riesgo y preventiva de posibles daños y lesiones, el contratista deberá acreditar la afectación directa sufrida frente al cronograma de trabajo. Esto con el fin de determinar si se configuran todos los elementos para la configuración de la fuerza mayor o caso fortuito como eximente e responsabilidad, toda vez que el contrato de obra N°**02388** señala en la CLÁUSULA 24. SUSPENSIÓN TEMPORAL

"Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes."

En virtud de lo expuesto, la interventoría aplicará el concepto ampliamente citado por la jurisprudencia colombiana sobre la fuerza mayor y el caso fortuito:

"La Sala tomará en consideración que la jurisprudencia contencioso-administrativa ha precisado que, en el Derecho colombiano, la fuerza mayor o el caso fortuito son expresiones sinónimas, las cuales son definidas por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890 como "[...] el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.". Deben tratarse así de ***circunstancias imprevisibles e irresistibles. Se consideran imprevisibles aquellos hechos intempestivos o sorpresivos, cuya ocurrencia, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, no es posible contemplar con anterioridad a su ocurrencia****, por lo* que el deudor no hubiera debido **precaverse razonablemente** contra ellas. Se entiende, por *otra parte, que un suceso* ***es irresistible, en la medida en que sus efectos resulten imposibles de eludir para el deudor, no obstante, los medios empleados. A lo anterior, debe añadirse que el hecho no sea imputable al deudor que lo alega, es decir, su exterioridad, como requisito para constituirse como eximente de responsabilidad, ya que cada quien está obligado a asumir su propio riesgo. El caso fortuito o fuerza mayor debe impedir absolutamente la ejecución de las prestaciones contractuales a cargo de una de las partes, para erigirse como una justificación de incumplimiento contractual, ya que nadie está obligado a lo imposible. No debe tratarse, pues, de un hecho que simplemente dificulte su cumplimiento,*** *evento en el cual tendría lugar la aplicación de la*

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TIBU

teoría de la imprevisión, con efectos diversos (artículo 868 del Código de Comercio). Adicionalmente, para que la fuerza mayor o el caso fortuito liberen de responsabilidad al deudor, este no debe haber asumido la responsabilidad de la fuerza mayor o el caso fortuito, garantizándole al acreedor el resultado buscado; ni debe haberse presentado el evento de fuerza mayor o caso fortuito cuando el deudor se hubiera constituido en mora; ni puede alegarse cuando se haya perdido un cuerpo cierto hurtado o robado. ***NOTA DE RELATORÍA:*** *Al respecto, consultar sentencia de 16 de marzo de 2015, Exp. 45923, C.P. Olga Melida Valle De De La Hoz y sentencia de 30 de julio de 2015, Exp. 32688, C.P. Stella Conto Díaz del Castillo."*

Para la interventoría, es clara la presunción de buena fe de las afirmaciones y el marco fáctico de las circunstancias reportadas por el contratista, así como el deber de cuidado razonable y observancia que le asiste como interventor según su experiencia en zonas de conflicto armado en Colombia, por tanto, ante posibles eventos que puedan llegar a configurar o materializar un riesgo público, resulta oportuno como medida preventiva de la integridad de las personas que ejecutan el contrato y mientras se realizan las investigaciones y las soluciones óptimas para la preservación del mismo, poner en consideración de la entidad contratante la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra por un mes, a partir de día 8 de julio hasta el 8 de agosto 2023

De la misma forma, la matriz de riesgos previó el riesgo orden público en los siguientes términos:

*"**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (DEPARTAME NTO como órgano del Estado en armonía con los demás Entes)*

***Consecuencia de la ocurrencia:** Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.*

***A quien se asigna:** contratista*

***Tratamiento y control:** El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas*

***Afectación a la ejecución del contrato:** si*

***Responsable de implementar el tratamiento:** Gestor, supervisor e interventor*

***Fecha en que se inicia el tratamiento**: Al inicio de la presentación del evento*

***Fecha en que se completa el tratamiento:** A la terminación de la ocurrencia del evento*

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TIBU

*¿**Cómo se realiza el monitoreo?** A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, del DEPARTAMENT O, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto."*

Como consecuencia de lo expuesto, es importante que el contratista realice actividades preparatorias de la suspensión que le permita mitigar o disipar los efectos del riesgo en el contrato de obra y de esta forma preservar el elemento de "ajenidad" ante los presuntos hechos de fuerza mayor reportados, de tal forma que deberá llevar a cabo acciones como la señalización en los puntos k53+000 - k53+240 , k53+360 , k53+867, k55+240 , k56+190, k56+865, K57+620 Y K57+800 en el tramo 3 referente a las obras transversales tal como se ha requerido en el oficio CTO - INVIAS - 2306-2021 – 04 [SST] – DR del 14 de junio 2023, ,con el fin de que no afecten la seguridad vial del corredor, adicional a este garantizar que los ductos de gas en los sectores intervenidos por las excavaciones queden identificadas sobre el posible riesgo en la movilidad del sector; De tal forma que la interventoría llevará a cabo el seguimiento, reporte e informe sobre el cumplimiento de esta obligación

Atentamente,

TITO ARMANDO SANCHEZ DIAZ
DIRECTOR INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU

Proyecto: JAVG

Copia: Leonel Valero Escalante Supervisor contrato INVIAS 2306 - 2021, correo: lvalero@invias.gov.co
Isolier Andrés Eguis Benitez, Gerente de Grandes Proyectos de vias regionales INVIAS, correo:ieguis@invias.gov.co Carlos Ramirez, Gestor Proyecto Subdireccion Vias Regionales, Invias. cramirez@invias.gov.co

Anexos
Oficio AGM CATG-192
Oficio AGM CATG-190
Oficio AGM CATG-184
Oficio AGM CATG-182

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 25/09/2018	VERSION 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 02

FECHA DEL ACTA	11 de agosto de 2023

1 GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-3
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Alvarez Rodriguez
C.C. o N.I.T.	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veintiseis pesos ($62.322.279.326,00)
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	Hasta 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIONES	N1. del 27 de julio de 2022 al 04 de octubre de 2022 No. 02 al 12 de julio de 2023 a el 11 de agosto de 2023
PLAZO DE FINALIZACIÓN	31 de enero de 2024.
FORMA DE PAGO	El departamento pagara al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021000540003)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU R.L Gustavo Pérez Marrio
FECHA DE ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 7 de 3	

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 02

En San José de Cúcuta en las oficinas de la Secretaria de Vías se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías, Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, Gustavo Pérez Mariño representante legal de CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU Interventor (Externo), Arnold Alberto Álvarez Rodríguez representante legal de AGM DESARROLLO S.A.S. como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de REINICIO DE OBRA No 02 del contrato de obra N° 02398 el cual tuvo como fecha de suspensión No. 02 el 12 de julio de 2023 a el 11 de agosto de 2023 es decir 30 días los cuales deberán ser actualizados por el contratista en las garantías contractuales .

siendo así las cosas y una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato se da reinicio a la obra a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Se firma la presente por las que en ella intervienen, el día once (11) del mes de agosto del año 2023.

Efraín Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vías

Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor

Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
R.L AGM DESARROLLO S.A.S
Contratista

Gustavo Pérez Mariño
R.L CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
Interventor

Gobernacion de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-03
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/06/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Pagina 1 de 3	

ACTA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 03

FECHA DEL ACTA 17 ENE 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	ACM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Haroldo Jose Rivera Santoya
C.C. o N.I.T.	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentacion del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivacion de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62 322 279.325.00)
FECHA DE ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	Hasta el 31 de diciembre del 2023
SUSPENSIÓN N° 01	27 de julio 2023
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° 01	26 de agosto 2023
2° AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° 01	9 de septiembre 2023
REINICIO N°01	12 de octubre 2022
SUSPENSIÓN N°02	11 de julio 2023 [30 dias]
REINICIO N°02	12 de agosto 2023
SUSPENSIÓN N°03	20 de septiembre 2023 [30 dias]
NUEVA FECHA DE REINICIO N° 03	19 de octubre 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 de marzo 2024
FORMA DE PAGO	El Departamento pagara al contratista la ejecucion de las obras objeto del presente contrato mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2 02.02 005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Codigo BPIN 2021000540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing Jorge Enrique Arias Sanguino

ACTA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 03

INTERVENTOR (Externo) CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
R.L Gustavo Pérez Mariño

En San Jose de Cúcuta en las oficinas de la Secretaria de Vias se reunieron los suscritos a saber: Efrain Alexander Pacheco Rojas, Secretario de vias, Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, Gustavo Perez Mariño, representante legal de CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU, Interventor (Externo), Arnold Alberto Alvarez Rodriguez representante legal de AGM DESARROLLO S.A.S. como contratista con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 03 del contrato de obra N° 02388 de conformidad a las consideraciones que se mencionan a continuación:

Mediante oficio AGM CATG 236 16-08-2023 del 16 de septiembre de 2023, el contratista de obra solicita la suspension temporal del contrato de obra publica electronico No. 02388 de 2021

En atención a la solicitud manifestada por el contratista de obra, la interventoria CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU mediante oficio CTO - INVIAS - 2388-2021 – 049 (TEC) – 0 del 18 de septiembre de 2023, ve razonable y emite concepto de no objeción a la suspension temporal del contrato de obra publica electronico No. 02388 de 2021

Los mencionados oficios hacen parte integral de la presente acta, por lo cual se anexan a la misma. En virtud de lo anterior se procede a suscribir la presente acta de suspension de obra N° 3 hasta un plazo de treinta (30) dias a partir de la presente fecha.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

Efrain Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vias

Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor

Arnold Alberto Alvarez Rodriguez
R.L. AGM DESARROLLO S.A.S
Contratista

Gustavo Pérez Mariño
R.L CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
Interventor

CONSORCIO
INTERESTADOS
TIBU

Campo Dos - Tibu 18 de septiembre 2023

CTO - INVIAS - 2305-2021 – 049 [TEC] – C.

Para asignar Respuesta Cite este Radicado
Rad No. 2023-418400-02*353-2

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Señores
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Vias del Departamento Norte de Santander
Atn Arq Efrain Alexander Pacheco Rojas
E-mail secvias@nortedesantader gov co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA No 2306 DE 2021 Cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"*

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°02388 DE 2021- OFICIO AGM CATG 236 15-09-2023 recibido el 18 de septiembre de 2023.

Cordial saluco

En alencon a la solicitud y análisis de oficio AGM CATG 236 recibido el 18 de septiembre de 2023 mediante el cual el contratista solicita formalmente la suspension del contrato por presuntos hechos ajenos a su voluntad que no han permitido el avance programado y que amenazan la seguridad del personal profesional, tecnico y operativo del contratista la interventoria en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control sobre la debida ejecución procederá a pronunciarse sobre su procedencia, en los siguientes terminos.

Revisada la información presentada como soporte de suspension de contrato de obra, en especial los oficios AGM CATG-215, AGM CATG-216 y AGM CATG-236 y teniendo en cuenta que las dificultades de orden público en la zona constituyen hechos notorios que no requieren de prueba por ser de conocimiento generalizado en la region, municipio departamento o pais Sobre el particular, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia del 29 de octubre de 2019 en providencia AC 4335-2019 donde se advierte que el conflicto armado colombiano es un hecho notorio

"...ciertamente, la Colegiatura ha reconocido que constituye un hecho notorio el dominio ejercido por los grupos paramilitares en determinadas regiones del país, posteriormente heredado por las bandas criminales que surgieron tras el proceso de desmovilización" e

CONSORCIO
INTERESTATALES
TMC

igualmente que el control de estas estructuras en diversos aspectos de la vida pública y el temor generalizado que generan en la población los eventuales testigos y los funcionarios judiciales, se erigen como razones determinantes al resolver la conveniencia de avalar los cambios de radicación peticionados por los sujetos procesales."

Es importante aclarar que la categoría de hecho notorio no necesariamente es una patente de corzo que puede indicar una cantidad de supuestos fácticos y de situaciones jurídicas que se consideren como tal, es decir se exime de prueba el hecho notorio, no los efectos o afectación del fenómeno que produce el hecho notorio, por tanto una vez terminada la suspensión como medida mitigadora del riesgo y preventiva de posibles daños y lesiones, el contratista deberá acreditar la afectación directa sufrida frente al cronograma de trabajo. Esto con el fin de determinar si existen todos los elementos para la configuración de la fuerza mayor o caso fortuito como eximente de responsabilidad toda vez que el contrato de obra **N°02388** señala en la CLÁUSULA 24 SUSPENSIÓN TEMPORAL

"Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes."

En virtud de lo expuesto, la interventoría aplicará el concepto ampliamente citado por la jurisprudencia colombiana sobre la fuerza mayor y el caso fortuito

*La Sala tomará en consideración que la jurisprudencia contencioso-administrativa ha precisado que tanto el Derecho colombiano, la fuerza mayor o el caso fortuito son expresiones sinónimas, las cuales son definidas por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890 como "[...] el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc." Deben tratarse así de **circunstancias imprevisibles e irresistibles. Se consideran imprevisibles aquellos hechos intempestivos o sorpresivos, cuya ocurrencia, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, no es posible contemplar con anterioridad a su ocurrencia**, por lo que el deudor no hubiera debido **precaverse razonablemente** contra ellas. Se entiende, por otra parte, que un suceso **es irresistible, en la medida en que sus efectos resulten imposibles de sortear para el deudor, no obstante, los medios empleados**. A lo anterior, **debe añadirse que el hecho no sea imputable al deudor que lo alega, es decir, su exterioridad, como requisito para constituirse como eximente de responsabilidad, ya que cada quien está obligado a asumir su propio riesgo. El caso fortuito o fuerza mayor debe impedir absolutamente la ejecución de las prestaciones contractuales a cargo de una de las partes, para erigirse como una justificación de incumplimiento contractual, ya que nadie está obligado a lo imposible. No debe tratarse, pues, de un hecho que simplemente dificulte su cumplimiento**, evento en el cual tendría lugar la aplicación de la*

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TBU

teoría de la imprevisión, con efectos diversos (artículo 868 del Código de Comercio). Adicionalmente, para que la fuerza mayor o el caso fortuito liberen de responsabilidad al deudor, este no debe haber asumido la responsabilidad de la fuerza mayor o el caso fortuito, garantizándole al acreedor el resultado buscado, ni debe haberse presentado el evento de fuerza mayor o caso fortuito cuando el deudor se hubiera constituido en mora, ni puede alegarse cuando se haya perdido un cuerpo cierto hurtado o robado. ***NOTA DE RELATORÍA:*** *Al respecto, consultar sentencia de 16 de marzo de 2015, Exp. 45923, C.P. Olga Melida Valle De De La Hoz y sentencia de 30 de julio de 2015, Exp. 32688, C.P. Stella Conto Díaz del Castillo."*

Para la interventoría, es clara la presunción de buena fe de las afirmaciones y el marco fáctico de las circunstancias reportadas por el contratista, así como el deber de cuidado razonable y observancia que le asiste como interventor según su experiencia en zonas de conflicto armado en Colombia, por tanto, ante posibles eventos que puedan llegar a configurar o materializar un riesgo público, resulta oportuno como medida preventiva de la integridad de las personas que ejecutan el contrato y mientras se estructuran las soluciones óptimas para la preservación del mismo, poner en consideración de la entidad contratante la solicitud de suspensión temporal de contrato de obra por un mes a partir del día 18 de septiembre hasta el 17 de octubre 2023

De la misma forma, la matriz de riesgos previó el riesgo orden público en los siguientes términos

*"**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la exigencia que este tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas. (DEPARTAMENTO como órgano del Estado en armonía con los demás Entes.*

Consecuencia de la ocurrencia. *Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causados por disturbios, actos, interferencia en el desarrollo del proyecto.*

A quien se asigna: *contratista*

Tratamiento y control: *El interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, acudir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en mesas técnicas.*

Afectación a la ejecución del contrato: *si*

Responsable de implementar el tratamiento: *Gestor, supervisor e interventor.*

Fecha en que se inicia el tratamiento: *Al inicio de la presentación de la oferta.*

Fecha en que se completa el tratamiento: *A la terminación de la ocurrencia del evento.*

CONSORCIO
INTERESTUDIOS
TIBU

¿Cómo se realiza el monitoreo? A partir de la información oficial, información del Interventor del Contratista, del DEPARTAMENTO, se determinan acciones a seguir para procurar la menor afectación al proyecto."

Como consecuencia de lo expuesto es importante que el contratista realice actividades preparatorias de la suspensión que le permita mitigar o disipar los efectos del riesgo en el contrato de obra y de esta forma preservar el elemento de "ajenidad" ante los presuntos hechos de fuerza mayor reportados de tal forma que deberá llevar a cabo acciones como la señalización adecuada en los diferentes puntos k53+000 - k53+240 , k53+360 k53+867, k55+240 , k56+190, k56+865, K57+520 Y K57+800 en el tramo 3 referente a las obras transversales tal como se ha requerido en comités de obra sobre el adecuado cumplimento del PMT en el oficio CTO - INVIAS - 2306-2021 – 04[SST] – SST del 4 de septiembre 2023 con el fin de que no afecten la seguridad vial del corredor adicional a este garantizar que los ductos de gas en los sectores intervenidos por las excavaciones queden identificados sobre el posible riesgo en la movilidad del sector, de tal forma que la interventoria pueda evidenciar las medidas implementadas para ser informadas a la entidad contratante.

Atentamente,

TITO ARMANDO SANCHEZ DIAZ
DIRECTOR INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU

Proyectó: JAVG

Copia
[illegible]

Anexo: Oficio 2021-04 [illegible]

5PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	OFICIO AGM CATG 236 16-09-2023
AGM DESARROLLOS SAS	Versión: 001
	Fecha: 16-09-2023
	Página 1 de 1

Tibú, Norte de Santander, 16 de septiembre de 2023

Ingeniero:
Tito Armando Sanchez Diaz
director Interventoria
Consorcio Interestudios Tibú

Referencia: Contrato 02388 de 2021. - PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021

Por medio de la presente comunicación y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de la referencia; en su ***Cláusula 24. Suspensión Temporal***, y actuando de conformidad con las obligaciones adquiridas y plasmadas en el contrato de la referencia, en su Clausula 11. Obligaciones Generales del contratista, y particularmente el numeral ***"11.11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato"***, y demás aspectos definidos contractualmente en la matriz de riesgos; el presente comunicado tiene como finalidad la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, las cuales se han venido informando mediante comunicaciones que se enuncian a continuación y hacen parte de los anexos de la presente comunicación

- OFICIO AGM CATG 236 15-09-2023
- OFICIO AGM CATG 215 16-08-2023
- OFICIO AGM CATG 216 18-08-2023

Una vez informadas las acciones realizadas por los grupos armados al margen de la ley, cuyo objetivo es desestabilizar el orden público en la zona lo cual constituyen un hecho notorio y de conocimiento público, que conllevan a afectar directamente la ejecución y cumplimiento del contrato; puesto que, están causando serias afectaciones económicas por los sobrecostos operativos, pérdidas de dinero, material y tiempo que afectan nuestro cronograma de obra y fecha de entrega del proyecto, circunstancias externas y ajenas fuera del control de AGM DESARROLLOS S.A.S. situación que impacta negativamente el modelo económico con el cual la empresa pretende ejecutar el proyecto.

Como contexto de lo anterior también se encuentra evidenciada toda la trazabilidad del accionar de los grupos al margen de la ley, que afectan directamente la ejecución del proyecto, como se ha informado en comunicaciones oficiadas, que se relacionan a continuación y que a la postre hacen parte del soporte de la solicitud de suspensión temporal, del contrato de la referencia al configurarse eventos constatados como de fuerza mayor o caso fortuito, y demás aspectos definidos contractualmente en la matriz de riesgos:

- OFICIO AGM CATG 204 - 26-06-2023.
- OFICIO AGM CATG 198 - 26-06-2023
- OFICIO AGM CATG 193 - 21-06-2023
- OFICIO AGM CATG 192 - 16-06-2023
- OFICIO AGM CATG 190 - 14-06-2023
- OFICIO AGM CATG 184 - 01-06-2023
- OFICIO AGM CATG 181 - 26-05- 2023
- OFICIO AGM CATG 177 - 24-05-2023
- OFICIO AGM CATG 170 - 17-05-2023
- OFICIO AGM CATG 139 – 05-04-2023
- OFICIO AGM CATG 133 – 16-03-2023

Sustentado en lo anteriormente expuesto y dada la gravedad de los hechos que actualmente nos obligan a tener nuestro personal fuera del lugar de la obra y con suspensión total de las actividades, ***solicitamos suspensión a partir del día 18 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación al 17 de octubre de 2023, y/o cuando las causas de solicitud de suspensión desaparezcan.*** Estamos revisando alternativas para dar solución cuanto antes a las situaciones que generan esta solicitud y poder reiniciar a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Jesús Alberto Miranda Criado
Director de obra
AGM DESARROLLOS S.A.S
Revisó: Sergi Gómez
Revisó: Diana Cardona
Aprobó: Carlos Angarita

cc. Jorge Enrique Arias Sanguino – supervisor contrato obra- [illegible]
cc Carmen Cecilia Valderrama Pérez (Sec Infraestructura) carmen.valderrama@nortedesantander.gov.co
cc Nacional de Seguros - [illegible]
cc Jorge Vergel – Residente de interventoria - [illegible]

Correo electrónico para correspondencia: agmviatibuoficial@gmail.com

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S**, con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por **ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con **AGM DESARROLLO S.A.S.**, el para la ejecución de las obras de **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2021. **3).** Que, mediante oficio AGM-CAT.G259 del 6 de febrero de 2024, el contratista de obra solicitó prorrogar el plazo del contrato por el término hasta el 31 de diciembre de 20243, por las circunstancias expuestas en el oficio, el cual se adjunta al presente, donde concluye: "*De acuerdo a lo anteriormente relacionado, en vista a que no se ha podido realizar el avance a las diferentes actividades de manera óptima por las diferentes dificultades, las cuales son ajenas y no atribuibles al contratista solicitamos una extensión del plazo de diez (10) meses y veinte (20) días hasta el 24 de diciembre de 2024*". **4).** Que mediante oficio CIC-22.02.2024 de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual dio alcance al oficio CIC-20.02.2024, la firma Consorcio Intervial Catatumbo, en calidad de Interventor del contrato de obra, presentó a la entidad contratante AVAL para suscribir adicional en tiempo, donde manifiesta lo siguiente: "*Por tal motivo Luego de una revisión detallada de la solicitud prórroga presentada por el contratista AGM DESARROLLOS S.A.S y con el objetivo de darle continuidad a las obras que se están ejecutando actualmente, por parte de esta interventoría se emite un* ***concepto favorable****, avalando dicha solicitud y teniendo en cuenta el principio de*

responsabilidad de que trata el articulo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y con el fin de continuar con las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. (...) Por lo tanto, después de revisar detenidamente las consideraciones expuestas y evaluar las justificaciones proporcionadas por el contratista de obra, la interventoria CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO respalda la solicitud de prórroga al contrato de obra. Sin embargo, se establece que esta prórroga será válida únicamente hasta el dia treinta (30) de junio del 2024, fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020. Es esencial conceder este tiempo adicional para garantizar la calidad y el cumplimiento total de los compromisos adquiridos en el marco del proyecto". **5).** Que, el contratista de obra mediante oficio No. OFICIO AGM CATG 194-23-06-2023, solicitó adicional al contrato de obra, manifestando lo siguiente: *"De acuerdo con los resultados actuales surgidos de la revisión, ajustes y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños y a para cumplir con el alcance del objeto contractual, es necesaria e imperativa la ejecución de mayores cantidades de obra fundamentada en los siguientes términos: 1. Mayores cantidades de obra en base granular y mezcla asfáltica para la estructura del pavimento. 2. Mayores cantidades surgidas por los ajustes en diseños de puentes 11 y 12, por corrección geotécnica e hidráulica. 3. Mayores cantidades de obra necesarias por la construcción de la vía por la interferencia de redes de Ecopetrol (gasoducto 4"), Proviservicios (gas 4") y Cens (redes de energía de media tensión). 4. Mayores cantidades de obra por incremento de obras hidráulicas tipo box culvert, en el tramo 3. 5. Mayores cantidades relacionadas con la construcción de muros, señalización y otras. Para la ejecución de estas mayores cantidades de obra se requiere una adición presupuestal de nueve mil doscientos millones de pesos ($9.200.000.000). El presupuesto final será el resultante de la versión final de la revisión, ajustes y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños."* **6).** Que la firma Consorcio Interestudios Tibú, en calidad de interventora del contrato de obra, mediante oficio CTO - INVIAS - 2306-2021 – 074[JUR] – RL, manifestó lo siguiente: *"Una vez revisado el oficio No. OFICIO AGM CATG 194-23-06-2023, donde el contratista de obra solicita la adición presupuestal por valor de $9.200.000.000, con la cual se garantiza la ejecución del alcance físico objeto del contrato de obra 02388 de 2021. - PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ya que se prevén mayores cantidades de obra para las siguientes actividades 1. Mayores cantidades de obra en base granular y mezcla asfáltica para la estructura del pavimento. 2, Mayores cantidades surgidas por los ajustes en diseños de los puentes 11 y 12, por corrección geotécnica e hidráulica. 3. Mayores cantidades de obra necesarias por la construcción de la vía por la interferencia de redes de Ecopetrol (gasoducto 4"), Proviservicios (gas 4") y CENS (redes de energía de media tensión). 4. Mayores cantidades de obra por incremento de obras hidráulicas tipo box Culvert, en el tramo 3. 5. Mayores cantidades relacionadas con la construcción de muros de contención, señalización y otras. Esta interventoria en cumplimiento de sus funciones técnicas, jurídicas, sociales, ambientales de seguimiento y control de las actividades de obra, nos permitimos dar concepto de no objeción a la solicitud presentada por el contratista de obra y solicitamos a la gobernación de Norte de Santander realizar el trámite ante el INVIAS para gestionar los recursos necesarios y suficientes por valor de Nueve Mil Doscientos Millones de pesos m/cte. ($9.200.000.000) que garanticen la*

ejecución de todo el alcance y obras previstas en el contrato de obra No. 02388. El presupuesto final será el resultado de la versión final de la revisión, ajustes y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños". **7).** Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Norte de Santander y el INVIAS, suscribieron en junio de 2023, adicional al convenio No. 1570 de 2020, del cual se deriva el contrato de obra 2388-2021, razón por la cual, una vez se cuente con el presupuesto de obra resultado de la aprobación por parte de la Interventoría de los estudios y diseños finales, así como el presupuesto de obra con las cantidades a adicionar, el Departamento procederá a adicionar el contrato por valor de $9.200.000.000, previa presentación del informe administrativo, técnico, jurídico y financiero por parte de la Interventoría. **8).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de fecha 23 de febrero de 2024, concluyó: *"Que, en concordancia con lo expuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, esta supervisión avala la solicitud de prórroga del contrato de Obra Pública No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S. R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, por el término hasta el día 30 de junio de 2024".* **9).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el 30 de junio de 2024. **10).** Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **11).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Modifiquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose por el término contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado entre las partes hasta el 30 de junio de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el contratista con la suscripción del presente adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con el presente Adicional, continúan vigentes y sin ningún cambio. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S,** con Nit No. 800.186.313-0, representado legadamente por **ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con **AGM DESARROLLO S.A.S.**, para la ejecución de las obras de **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2021. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). 4).** Que, mediante Adicional en tiempo No. 02 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 1 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de junio del 2024, fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020. **5).** Que, mediante oficio de fecha de 31 de Mayo de 2024, suscrito por el representante legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, dirigido a Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato, informa " *Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se expuestas y que no son atribuibles al contratista y que han impedido contar con los rendimientos requeridos en la ejecución de la obra, tales como:* ***a. Existencia de la tuberia de la red de gas de alta presión Ecopetrol y red de gas domiciliario de Proviservicios*** *en el tramo No.3, en donde se pudo observar la presencia de dos (2) lineas de gas una de alta presión perteneciente a la empresa de Ecopetrol y la otra a la empresa Proviservicios.* ***b. Aprobación diseños puentes tramo 1 y tramo 2.*** *De acuerdo al proceso constructivo de los puentes, los equipos especializados, suministro de materiales y maquinaria necesarios para la construcción se requieren 8 meses para la construcción de estos luego de su aprobación.* ***c. Orden público.*** *Debido a las amenazas recibidas por parte de grupos armados en la obra, se vio afectada la programación de obra inicial, producto de los rendimientos nulos que tuvimos durante ese periodo.* ***d. Transporte de materiales.*** *Durante el mes de abril se presentaron diferentes situaciones de intimidación y hostigamiento verbal por parte del sector transportador del municipio de Tibú, que impactaron directamente en el desarrollo y avance de las labores contempladas en nuestro contrato. e.* ***Suministro de materiales y maquinaria de la zona de influencia.*** *Teniendo en cuenta que se debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas según el manual de carreteras para la utilización de los distintos insumos (Agregado fino, Agregado grueso) y considerando que los agregados provenientes de los distintos puntos de acopios de la zona no cumplen, por lo cual se debió incurrir en una búsqueda exhaustiva de canteras que contaran los permisos requeridos de acuerdo*

a la normatividad legal vigente ambiental y de sostenibilidad. Por tal motivo nos vimos en la necesidad de realizar las modificaciones necesarias a los ítems de transporte de material, conforme a lo evidenciado. ***f. Mayores cantidades de obra e ítems no previstos.*** *Después de efectuar una exhaustiva revisión del presupuesto contractual en relación con las cantidades reales de ejecución de la obra, llevada a cabo de manera colaborativa entre el contratista y la Interventoría del proyecto, se ha constatado la imperiosa necesidad de incorporar ítems que no fueron contemplados inicialmente, ítems no previstos (N.P). Esto se debe, principalmente, a los ajustes necesarios en la estructura del pavimento y las especificaciones del asfalto, así como al reajuste en los costos de transporte de material, motivado por las distancias que resultaron ser considerablemente mayores de lo estipulado en el contrato originalmente acordado.* ***g. Retrasos por Lluvias*** *Las fuertes lluvias presentadas en la zona también han sido una limitante en la ejecución oportuna de los trabajos, debido a que frenan todas las actividades y aumentan la humedad en las áreas de trabajo restringiendo el extendido de material, para evitar fallos a futuro en las carpetas granulares. De acuerdo a los registros mensuales, el proyecto ha presentado durante su ejecución 33 días con lluvias, los cuales han generado retrasos, inestabilidad en los terrenos y desperdicio en el extendido de material por el remplazo del mismo. De acuerdo a lo anteriormente relacionado, en vistas a que no se ha podido realizar la intervención a las diferentes actividades de manera óptima por las diferentes dificultades, las cuales son ajenas y no atribuibles al contratista solicitamos una extensión del plazo de ocho (8) meses 8 hasta el 28 de febrero de 2025".* **6).** Que, mediante oficio de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por la subdirectora de Vías Regionales, Instituto Nacional de Vías dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, señala *"Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Departamento, con relación al Convenio No. 1570 de 2020, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del Convenio No. 1570 de 2020, toda vez, que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas, contempladas en el presupuesto oficial del Contrato de Obra No.02388-2021 del 1 de diciembre de 2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual, hasta el 30 de Junio de 2024. Por lo tanto, se considera necesario ampliar el plazo del Convenio No. 1570 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2024 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones……"* **7).** Que, mediante oficio C.I.C - 127.06.2024 de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el Representante Legal de Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, señala *"Luego de una revisión detallada de la solicitud prórroga presentada por el AGM DESARROLLOS S.A.S y con el objetivo de darle continuidad a las obras que se están ejecutando actualmente, por parte de esta interventoría se emite un concepto favorable, a dicha solicitud de prórroga (sólo hasta el 30/11/2024) y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y con el fin de continuar con las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales".* **8).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de fecha 28 de junio de 2024, concluyó: *"Que, en concordancia con lo expuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, esta supervisión avala la solicitud de prórroga del el contrato de Obra Pública No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez..".* **9).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el *30 de noviembre de 2024* **10).** Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **11).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021.

prorrogándose por el término de CINCO (05) MESES más, contados a partir del vencimiento del término pactado, entre las partes hasta el 30 de noviembre de 2024, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **VEINTISIETE (27) meses. PARÁGRAFO PRIMERO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión del Departamento. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del SECOP II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Jorge Arias Sanguino - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos: Sharon Afanador - Abogado Externo
Revisó aspectos jurídicos: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado

ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATORIO DE CANTIDADES DE OBRA # 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S**, con Nit No. 800.186.313-0, representado legalmente por **ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 19.613.442**, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional en Valor y Modificación de cantidades de Obra al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato electrónico de obra pública No. 02388 de 2021 con **AGM DESARROLLO S.A.S** para la ejecución de las obras de **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección **1- Información General - Identificación del contrato electrónico** y en la cláusula **séptima** del documento anexo al contrato denominado: CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA # 02388-2021- CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE Y OBJETO, en el PARAGRAFO UNO (1)- se estipuló que LAS CANTIDADES DE OBRA CORRESPONDEN A LAS APROBADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA. **3).** Que, según lo establecido en el documento la CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA # 02388-2021 CLAUSULA OCHO- se pactó como valor del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). 4).** Que mediante Acta de fecha 8 de Octubre de 2024, las partes, el contratista AGM DESARROLLO S.A.S., el Supervisor del contrato ING JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Secretaria de vias, el Secretario de vias del Departamento Norte de Santander EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, el interventor CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO S.A.S. - JORGE ELIECER TRUJILLO – Rep. Legal, se acordó MODIFICAR LAS CANTIDADES DE OBRA y ADICIONAR EN VALOR la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.677.720.674,78), para un Valor definitivo del Contrato de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000.000,oo)** de acuerdo con el contenido de dicha acta que se anexa al presente Modificatorio. **5).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir el presente Modificatorio de cantidades de obra y Adicional en Valor al contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000.000) 6).** Que, las partes que suscriben el presente documento y no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **11).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente **ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATORIO DE CANTIDADES DE OBRA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Modifíquese la CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO, PARAGRAFO 1. EN REFERENCIA A**

LAS CANTIDADES DE OBRA, del CLAUSULADO anexo al contrato electrónico de obra pública # 02388-2021, de acuerdo con el contenido del Acta de Modificación Anexa de fecha 8 de Octubre de 2024 - *CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. PARÁGRAFO 3: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.* **SEGUNDA: MODIFIQUESE** LA CLAUSULA 8 DE LAS CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA # 02388-2021 – correspondiente al **VALOR DEL CONTRATO ADICIONANDO** un valor correspondiente a **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.677.720.674,78) PARA UN valor total del contrato de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000.000)** TERCERA: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el Valor adicional pactado en la cláusula Segunda de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del SECOP II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

GOBERNACIÓN

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Jorge Arias Sanguino - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos: Jenyffer Barbosa Medina - Profesional Universitario
Revisó aspectos jurídicos: Jenyffer Barbosa Medina- Profesional Universitario

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MB-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4

FECHA DEL ACTA	23 de octubre de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02399 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
C.C. o N.I.T.:	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros - Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y conduir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322.279.325,00)
PLAZO O DURACIÓN	30 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIO DE TIBU
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-Secretaría de Vías Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 27 DE JULIO 2022 FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1: 29 DE AGOSTO DE 2022 FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ACTA DE REINICIO N°1: 12 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2: 11 DE JULIO DE 2023 ACTAS DE REINICIO N°2: 12 DE AGOSTO DE 2023 ACTAS DE SUSPENSIÓN N°3: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ACTAS DE REINICIO N°3: 19 DE OCTUBRE DE 2023

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de secretaría de vías, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas**, secretario de vías, Ing. **Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, Interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodríguez**, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, contratista, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. 02368 de 2021 a partir del 23 de octubre de 2024 hasta el 4 de noviembre de 2024, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 23 de octubre de 2024, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 5 de noviembre de 2024, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervinieron,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Tramitador	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional contratado	
Revisión Jurídica:	Sharon Amanda Alexander	Profesional contratado	
Aprobación Jurídica:	Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Revisión área técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4

FECHA DEL ACTA	5 de noviembre de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
C.C. o N.I.T.:	19.813.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y cinco mil millones de pesos m/cte ($75.000.000.000,00)
PLAZO O DURACIÓN	30 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vias Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSION N°1: 27 DE JULIO 2022 FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1: 26 DE AGOSTO DE 2022 FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ACTA DE REINICIO N°1: 17 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2: 11 DE JULIO DE 2023 ACTA DE REINICIO N°2: 12 DE AGOSTO DE 2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ACTA DE REINICIO N°3: 19 DE OCTUBRE DE 2023 ACTA DE SUSENSION N°4: 23 DE OCTUBRE DE 2024

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria de vías, se reunieron los suscritos a sabor: **Arq. Efrain Alexander Pacheco Rojas.** secretario de vías. ing. **Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato. **Jorge Eliecer Trujillo**. Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, Interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodríguez**. Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 hasta el 17 de noviembre de 2024. de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 5 de noviembre de 2024, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reinicación de los mismos el día 18 de noviembre de 2024, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Transcribió	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Proyectó	Ruth Esther Torres Pareja	Profesional contratado	
Revisión jurídica	Sharon Amanda Allendes	Profesional contratado	
Aprobación de vías	Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Supervisor del contrato	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes de manera expresa revisaron el documento y lo encontraron ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4

FECHA DEL ACTA	18 de noviembre de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
C.C. o N.I.T.:	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones en el Departamento Norte de Santander"
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y cinco mil millones de pesos mcte ($75.000.000.000 00)
PLAZO O DURACIÓN	30 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU
RUBRO	2.3.2.02.02 005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021000540023)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vías Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 07 DE JULIO 2022 ACTA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 26/09/2022 ACTA AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N° 1 [illegible] ACTA DE REINICIO N°1 12/10/2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 11/07/2023 ACTA DE REINICIO N°2 19/08/2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 19/09/2023 ACTA DE REINICIO N°3 19/10/2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°4 20/10/2024 ACTA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4 [illegible]
OBSERVACIONES	

ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria de vias, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. Efrain Alexander Pacheco Rojas**, secretario de vias, Ing. **Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Interval Catatumbo, Interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodriguez**, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S. contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No. 023/68 de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2024, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 18 de noviembre de 2024, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el dia 23 de noviembre de 2024, y/o dia siguiente hábil a antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias

Elaboró:	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional contratado	
Revisión jurídica:	Sharon Amanda Alandete	Profesional contratado	
Revisión técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MS-CC-CS-08 FECHA 04/03/2024 | VERSIÓN 3 Pagina 1 de 2

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No.4

FECHA DEL ACTA	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S A S
C.C. o N.I.T..	800.186 313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
C.C. o N.I.T.:	19.613 442
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000.000,00)
PLAZO O DURACIÓN	30 meses
GARANTIAS	MUNICIPIO DE TIBU
FECHA DE APROBACIÓN	2 3.2 02 02.005 Servicio de la construccion con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Codigo BPIN 2021000540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de asignacion)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vias Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSION Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 27 DE JULIO 2022 ACTA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1 26/ 08/2022 ACTA AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1 5-09- 2022 ACTA DE REINICIO N 1 12/10/2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 1/ 07/2023 ACTA DE REINICIO N°2 12/08/2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 19/09/2023 ACTA DE REINICIO N°3 19/10/2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°4 23/10/2023 ACTA AMPLIACION N 1 A LA SUSPENSIÓN N°4 [illegible] ACTA AMPLIACION N 2 A LA SUSPENSIÓN N°4 18/11/2024

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No.4

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaría de vías, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas**, secretario de vías, **Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Lega: Consorcio Interviar Cúcalumbo, Interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S**, contratista, con el fin de reanudar la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de vías

Nota 1: Todo incumplimiento y de requisitos que afecte el contrato debe ser notificado a la compañía garante con el fin de que se conserve la vigencia de los amparos por el término de duración efectivo del mismo

Responsable	Nombre	Cargo	Firma - fecha
Proyectó	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional contratado	
Revisión jurídica	Sharon Alexandra Allanador	Profesional contratado	
Revisión Secretaría	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Toda información impresa de este documento se considera copia no controlada. Para verificar su vigencia y validez consulte la versión oficial en la intranet. Cada usuario es responsable de la custodia de las copias que imprima.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ADICIONAL EN TIEMPO No. 04 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte, y por la otra, AGM DESARROLLO S.A.S, con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con AGM DESARROLLO S.A.S., el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2). Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2021. 3). Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). 4). mediante Adicional No. 01 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 19 de enero de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2023. 5). Que, mediante Adicional No. 02 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 1 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de junio del 2024, fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020. 6). Que, mediante Adicional No. 03 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 28 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de noviembre del 2024, siendo la fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020, el 31 de diciembre de 2024. 7). Que, mediante adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 al contrato de obra Pública electrónico No. 02388 de 2021 celebrado entre el departamento norte de Santander y AGM DESARROLLOS S.A.S. se modifican las cantidades de obra y se adiciona en valor la suma de doce mil seiscientos setenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 12.677.720.674,78), para un valor definitivo del Contrato de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 75.000.000.000.,oo). 8). Que mediante oficios CATG 494 del 14/11/24, CATG 495 del 21/11/24, CATG 497 del 26/11/24, CATG 516 del 19/12/24, CATG 520 del 27/12/24, suscritos por AGM DESARROLLOS S.A. dirigidos al Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato, y a la secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander, se plantea la necesidad de ampliar tiempo a la ejecución del contrato de obra pública 02388/2021 y se hace la solicitud formal de adicionar el término de ejecución del mismo. 9). la interventoría Consorcio Intervial Catatumbo mediante oficios C.I.C. 275-11-24 del 15/11/24, C.I.C. 280-11-24 del 28/11/24, C.I.C. 288-12-24 del

05/12/24 y C.I.C. 303-12-24 del 05/12/24 informa que Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que son expuestas y que no son atribuibles al contratista y que han impedido contar con los rendimientos requeridos en la ejecución de la obra, tales como: a. Existencia de la tubería de la red de gas de alta presión Ecopetrol y red de gas domiciliario de Proviservicios en el tramo No.3, la presencia de estas dos tuberías a ambos lados de la vía ha generado dificultades y ha impactado significativamente en los ritmos diarios de trabajo, especialmente en las actividades de excavación y construcción de obras de drenaje y contención. Dichas tuberías pertenecen a las empresas ECOPETROL Y PROVISERVICIOS. b. Orden público. Debido a las amenazas recibidas por parte de grupos armados en la obra, se vio afectada la programación de obra y habida cuenta de los sucesos violentos presentados en el sitio de la obra el día 15 de octubre del año en curso, la quema de dos máquinas retroexcavadoras por Parte de un grupo armado no identificado, el contratista de obra solicitó un tiempo de suspensión y en mesa de trabajo, con el INVIAS, CONTRATISTA, INTERVENTORIA, GOBERNACION, se autorizó paralizar las actividades en obra, entre el 23 de Octubre y el 4 de Noviembre de 2024, con fecha estimada de reinicio Para el día 5 de noviembre de los corrientes. Así mismo, conocidos los hechos, la gobernación realizó un consejo de seguridad con todos los entes de vigilancia y control y se le solicitó al contratista, la presentación de la denuncia formal en la fiscalía. Con la situación pública del momento que se presenta en el corredor vial astilleros Tibú, se solicitó mantener la suspensión hasta el día 22 de noviembre, fecha en la cual, por los plazos del contrato y del convenio 1570/2020, fue necesario reactivar. El contratista AGM DESARROLLOS S.A.S, describe los grupos al margen de la ley, han sido los generadores de los hechos sucedidos durante el periodo, en la que algunos grupos armados al margen de la ley han patrullado en la zona, han incinerado vehiculos y alterado el orden pùbico del sector donde se desarrollan las actividades del contrato de obra pública. Acciones que han generado afectación en la ejecución de las actividades y que lleva al contratista de obra pública a temer por la seguridad de su equipo de trabajo, por lo que en varias ocasiones se ha realizado cese de la jornada laboral. El día 22 de diciembre de 2024, se presentó otro atentado sobre la vía en el sector de la Florida sobre el corredor vial astilleros-Tibú. Estos incidentes reflejan el contexto de riesgo y las dificultades operativas que aún prevalecen en el área. d. Mayores cantidades de obra e ítems no previstos- Modificatorio 1. Una vez aprobado el modificatorio y realizados los ajustes necesarios en la estructura del pavimento y las especificaciones del asfalto, así como al reajuste en los costos de transporte de material, motivado por las distancias que resultaron ser considerablemente mayores

de lo estipulado en el contrato originalmente acordado. Dado que la construcción de los puentes en los tramos 1 y 2, implica la movilización de equipos de gran envergadura y una logística especializada, resulta inviable completar estas actividades en el plazo restante del contrato. De acuerdo con lo anteriormente relacionado, en vista a que no se ha podido realizar la intervención a las diferentes actividades de manera óptima por las diferentes dificultades, las cuales son ajenas y no atribuibles al contratista solicita una extensión del plazo hasta el 31 de enero de 2025. 10). Que, mediante oficio C.I.C – 313.12.2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de Consorcio Intervial Catatumbo., interventor del contrato de obra, dirigido a la secretaria de Vías de la Gobernación de Norte de Santander, señala "esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra, la firma Consorcio Intervial Catatumbo, en calidad de Interventor del contrato de obra, presentó a la entidad contratante AVAL para suscribir adicional en tiempo, donde manifiesta lo siguiente: "Tras revisar la información proporcionada, y considerando los puntos tratados en los comités de seguimiento No. 78, No. 79, No. 80 y No. 81, en los que participaron todas las partes involucradas, por parte de nuestra interventoría, CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, se emite un concepto favorable respecto a la solicitud de prórroga del contrato de obra hasta el 31 de enero de 2025. Sin embargo, se aclara que, aunque se respeta la autonomía técnica del contratista en relación con la ejecución de las actividades de obras hasta esa fecha, el contrato No. 02388 del 2021, el cual no se dará por concluido dentro de dicho plazo. Esta afirmación se fundamenta en las circunstancias que han sido discutidas y analizadas a lo largo de los diferentes comités seguimiento, así como en la considerable cantidad de actividades pendientes, que ascienden aproximadamente al 70% del total de las tareas por desarrollar. Por lo tanto, es evidente que, a pesar de los esfuerzos del contratista, el plazo inicialmente establecido no será suficiente para completar la totalidad de los trabajos. (...) Por lo tanto, después de revisar detenidamente las consideraciones expuestas y evaluar las justificaciones proporcionadas por el contratista de obra, la interventoría CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO respalda la solicitud de prórroga al contrato de obra. Sin embargo, se establece que esta prórroga será válida únicamente hasta el día treinta y uno (31) de enero del 2025, fecha de finalización del contrato de Interventoría. Es esencial conceder este tiempo adicional para garantizar la calidad y el cumplimiento total de los compromisos adquiridos en el marco del proyecto, supeditado a los recursos financieros del contrato de la Interventoría por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS. 11). Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento

Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de fecha 31 de diciembre de 2024, concluyó: "Que, en concordancia con lo expuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, esta supervisión avala la solicitud de prórroga del contrato de Obra Pública No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, por el término hasta el día 31 de enero de 2025". 12). Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el día 31 de enero de 2025. 13). Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. 14). Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA. Modifíquese el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose a partir del vencimiento del término pactado hasta el día 31 de enero de 2025, la ejecución total del contrato será de TREINTA Y UN (31) meses. PARÁGRAFO PRIMERO: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión del Departamento. SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente

Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del SECOP II. Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos

243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Jorge E. Arias Sanguino - Supervisor
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Cecilia Valderrama-Profesional Especializado

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5

FECHA DEL ACTA	20 de Enero de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO		
CONTRATO No. - FECHA	No 02365 de 2021 de 29 de noviembre de 2021	
TIPO DE CONTRATO	Obra	
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías	
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S	
C.C. o N.I.T.:	900.186.313-0	
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez	
C.C. o N.I.T.:	19.613.442	
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública 'concluir y concluir para la reactivación de las regiones' en el Departamento Norte de Santander	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000.000,00)	
PLAZO O DURACIÓN	21 meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU	
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)	
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-Secretaría de Vías Enero 14 de 2022	
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022	
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	27 DE JULIO 2022
	FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	28 DE AGOSTO DE 2022
	FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022
	ACTA DE REINICIO N°1	12 DE OCTUBRE DE 2022
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	11 DE JULIO DE 2023
	ACTAS DE REINICIO N°2	12 DE AGOSTO DE 2023
	ACTAS DE SUSPENSIÓN N°3	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	ACTAS DE REINICIO N°3	19 DE OCTUBRE DE 2023
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°4	23/10/2024
	FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	5/11/2024

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5

	ACTA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	18/11/2024
	ACTAS DE REINICIO N°4	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBSERVACIONES:		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de secretaría de vías, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas**, secretario de vías, **Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodríguez**, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, contratista, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 a partir del 20 de Enero de 2025 hasta el 26 de enero de 2025, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 16 de Enero de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 27 de enero de 2025, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	
Revisión jurídica	Jenyffer Barbosa Medina	Profesional Universitario	
Aprobación Jurídica	Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Revisión aspectos técnicos	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 7	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No.5

FECHA DEL ACTA	3 DE MARZO DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T	900 196 313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodriguez
C.C. o N.I.T.:	19 613.442
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000 000 000 00)
PLAZO O DURACIÓN	TREINTA Y UN (31) MESES
GARANTIAS	MUNICIPIO DE TIBU
FECHA DE APROBACIÓN	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construccion con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Codigo BPIN 2021004040033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de asignación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vias Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 27 DE JULIO 2022 ACTA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1 26/ 08/2022 ACTA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1 9/09/ 2022 ACTA DE REINICIO N°1 12/10/2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 11/07/2023 ACTA DE REINICIO N°2 12/08/2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 19/09/2023 ACTA DE REINICIO N°3 19/10/2023 ACTA DE SUSPENSION N°4 23/10/2024 ACTA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°4 5/11/2024 ACTA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4 18/11/2024 ACTA DE REINICIO N°4 23/11/2004 ACTA DE SUSPENSION N°5 20-01-2025 ACTA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°5 24/01/2025 ACTA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°5 18/02/2025

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Pagina 2 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No.5

En San José de Cúcuta, en las oficinas de secretaria de Vias, se reunieron los suscritos a saber. **Arq. Mary Fabiana Leal Garay**, Secretaria de Vias, **Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, **Interventor y Arnold Alberto Álvarez Rodriguez, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S**, contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato No. 02398 de 2021 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez llevados a cabo los comités de seguridad con la secretaría de seguridad ciudadana, miembros del Ejercito y Policía los días 27 y 28 de febrero de 2025, en los cuales se concluyó de manera especifica que se hará el acompañamiento de manera coordinada entre el Ejercito y Policía según corresponda, para el tránsito de las caravanas de transporte de los equipos y materiales de suministro requeridos, así como el acompañamiento en las actividades programadas, previo requerimiento por parte del contratista de obra a las autoridades respectivas. En tal virtud se considera por las partes que, se encuentran dadas las condiciones para reiniciar la ejecucion del contrato.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vias

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor del contrato

Nota 1: *Toda suspensión y reinicación que afecte el contrato debe ser solicitada a la compañía aseguradora con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos con el termino de duración efectiva del mismo*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Proyectó	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	
Revisión jurídica	Jennyffer Barbosa Medina	Profesional Universitario	
Revisión área técnica	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN No. 5

FECHA DEL ACTA	24 DE ENERO DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vias
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodriguez
C.C. o N.I.T.:	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "conduir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y cinco mil millones de pesos m/cte ($75.000 000.000.00)
PLAZO O DURACIÓN	31 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vias Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 27 DE JULIO 2022 FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1: 26 DE AGOSTO DE 2022 FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ACTA DE REINICIO N°1: 12 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2: 1 DE JULIO DE 2023 ACTA DE REINICIO N°2: 12 DE AGOSTO DE 2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ACTA DE REINICIO N°3: 19 DE OCTUBRE DE 2023 ACTA DE SUSENSION N°4: 23 DE OCTUBRE DE 2024 ACTA DE SUSÉNSION N°5: 20 DE ENERO DE 2025

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN No. 5

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria de vías, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. Efrain Alexander Pacheco Rojas**, secretario de vias, ing. **Jorge Enrique Arias Sanguino**, Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, Interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodriguez**, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S, contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 hasta el 18 de Febrero de 2025, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 24 de enero de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 19 de febrero de 2025, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	
Revisión jurídica:	Jenyffer Berbesí Medina	Profesional Universitario	
Aprobación Jurídica:	Jenyffer Berbesí Medina	Profesional Universitario	
Revisión área técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN No. 5

FECHA DEL ACTA	18 DE FEBRERO DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Alvarez Rodriguez
C.C. o N.I.T.:	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y cinco mil millones de pesos m/cte ($75.000.000.000,00)
PLAZO O DURACIÓN	31 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU
RUBRO	.2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-secretaria de Vías Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSION N°1: 27 DE JULIO 2022 FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1: 26 DE AGOSTO DE 2022 FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ACTA DE REINICIO N°1: 12 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2: 11 DE JULIO DE 2023 ACTA DE REINICIO N°2: 12 DE AGOSTO DE 2023 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ACTA DE REINICIO N°3: 10 DE OCTUBRE DE 2023 ACTA DE SUSENSION N°4: 20 DE OCTUBRE DE 2024 ACTA DE SUSENSION N°5: 20 DE ENERO DE 2025 FECHA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°5: 24 DE ENERO DE 2025

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN No. 5

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaría de vías, se reunieron los suscritos a saber: Ing. **Jorge Enrique Arias Sanguino, Secretario de Vías (E)** y Supervisor del Contrato, **Jorge Eliecer Trujillo**, Representante Legal Consorcio Intervial Catatumbo, interventor y **Arnold Alberto Álvarez Rodriguez**, Representante Legal de AGM DESARROLLOS S.A.S. contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 hasta el 2 de marzo de 2025, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en los documentos anexos de fecha 18 de febrero de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 3 de marzo de 2025, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (E)

Tramitador	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	
Revisión jurídica:	Jennifer Barbosa Medina	Profesional Universitario	
Aprobación Jurídica:	Jennifer Barbosa Medina	Profesional Universitaria	
Revisión área técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 05 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** Identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vias de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S**, con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con AGM DESARROLLO S.A.S., el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO; ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2).** Que, en la sección **1-** Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la

firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2022. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). **4).** Que, con fecha 27/07/2022 se suscribió acta de suspensión No. 1, por temas de orden público, toda vez que, en la zona de intervención de las obras operan actores armados fuera de la ley, responsables de atentados contra la fuerza pública y bloqueos en carreteras nacionales, con vehículos cargados de explosivos. Esto ha provocado la interrupción de la obra debido a la presencia constante del conflicto armado en la zona, exponiendo tanto a los empleados al riesgo de vida como a la maquinaria y equipo a ataques terroristas; suspensión que se prorrogó en dos oportunidades, suscribiéndose acta de reinicio No. 1 con fecha 12 de octubre de 2022. **5).** Que, mediante Adicional No. 01 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 19 de enero de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose por el término desde la terminación del plazo inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2023. **6).** Que, el 12 de julio de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 2 al contrato, hasta el 11 de agosto de 2023, con reinicio el 12 de agosto de 2023. **7).** Que, el 19 de septiembre de 2023 se suscribió acta de suspensión No. 3 al contrato, con reinicio el 19 de octubre de 2023, según acta de reinicio No. 3. **8).** Que, mediante Adicional No. 02 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 1 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de junio del 2024, fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020. **9).** Que, mediante Adicional No. 03 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 28 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de noviembre del 2024. **10).** Que, mediante adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 al contrato de obra Pública electrónico No. 02388 de 2021 de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el departamento Norte de Santander y AGM DESARROLLOS S.A.S. se modifican las cantidades de obra y se adiciona el valor del contrato en la suma de doce mil seiscientos setenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($12.677.720.674,78), para un valor definitivo del Contrato de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000.000.,oo). **11).** Que, con fecha 23 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 4, la cual fue prorrogada en dos oportunidades hasta el 23 de

noviembre de 2024 fecha en la cual se suscribió el acta de reinicio No. 4. **12).** Que, mediante Adicional No. 04 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 31 de diciembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025. **13).** Que, con fecha 20 de enero de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 5 al contrato, la cual se prorrogó en dos oportunidades hasta el 02 de marzo de 2025, y con fecha 03 de marzo de 2025 se suscribió el acta de reinicio No. 5. **14).** Que mediante oficio CATG 557 del 06/03/25, suscrito por AGM DESARROLLOS S.A. dirigidos al Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato, y a la secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander, se plantea la necesidad de ampliar tiempo a la ejecución del contrato de obra pública 02388/2021 y se hace la solicitud formal de adicionar el término de ejecución de este hasta el 11 de abril de 2025, en el cual estipula: "*Con el reinicio del contrato en el día 03 de marzo de 2025, luego de establecer un programa de trabajo para conjurar los graves hechos de alteración del orden público que vienen sucediendo y que resultaron en la suspensión de contrato, solicitamos atentamente la ampliación del plazo del contrato por un mes más, teniendo en cuenta la reunión sostenida en la Gobernación de Norte de Santander el día 16 de enero de 2025, en la cual participó el equipo de la Gobernación, del contratista, de la interventoría del contrato, y para el cual se anexa a este oficio programación Microsoft Project, la meta financiera, Cronograma semanal (Excel) MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y póliza, al tiempo que la Gobernación de Norte de Santander y el Invias gestionan los recursos necesarios para el contrato de interventoría de manera que se permita la terminación de las actividades contractuales. Por lo anterior se solicita un prorroga de un (1) mes, con fecha de terminación el 11 de abril de 2025, con el fin de continuar con la ejecución del contrato y permitir que se adelanten las gestiones necesarias para garantizar la supervisión por parte de la interventoría*", todo lo anterior, previa información soportada mediante los oficios AGM CATG 525–16-01-2025, AGM CATG 527-17-01-2025, AGM CATG 532/24/01/2025, AGM CATG 538–10-02-2025 y AGM CATG 541-18-02-2025. **15).** Que, la interventoría Consorcio Intervial Catatumbo, mediante oficio C.I.C. 343-03-2025 del 07 de marzo de 2025, informa que: "*Luego de una revisión detallada de la solicitud prórroga presentada por el AGM DESARROLLOS S.A.S y con el objetivo de darle continuidad a las obras que se están ejecutando actualmente, por parte de esta interventoría se emite un concepto favorable, a dicha solicitud de prórroga (sólo hasta el 11/04/2025) y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar*

la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y con el fin de continuar con las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales", aval que se encuentra con soportes previos en oficios C.I.C – 331.01.2025, C.I.C – 332.01.2025, C.I.C – 335.01.2025, C.I.C. – 338.02.2025. **16).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de justificación de fecha 10 de marzo de 2025, se da la VIABILIDAD Y CONVENIENCIA de conceder el adicional en tiempo, al Contrato de Obra Pública No. 02388 del 1 de diciembre del 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, hasta el día 11 de abril de 2025". **17).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el día 11 de abril de 2025. **18).** Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **19).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modifíquese el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose a partir del vencimiento del término pactado hasta el día 11 de abril de 2025, la ejecución total del contrato será de TREINTA Y DOS (32) meses. **PARÁGRAFO PRIMERO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión del Departamento. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.** Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados

Inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del SECOP II. Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Tibú, Norte de Santander, 7 de marzo de 2025.

C.I.C - 343.03.2025

SEÑORES:
SECRETARIA DE VIAS DE NORTE DE SANTANDER
Attn. Arq. Mary Paulina Leal Garay
Supervisor de Contrato de Obra.

REFERENCIA: Contrato No. 2306 de 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIONDE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

ASUNTO: Respuesta a oficio AGM CATG 557-06-03-2024. Solicitud de prórroga No.5 del contrato de obra.

Cordial saludo

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, verificación y control del contrato referenciado, nos permitimos manifestarle que se recibió por parte del contratista de obra AGM DESARROLLOS S.A.S el comunicado con consecutivo No. OFICIO AGM CATG 557-06-03-20246 y con *"ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO 02369 DE 2021"* el día 06 de marzo del presente año. La solicitud incluía los siguientes anexos:

- Cronograma detallado de la prórroga, desde el 1 de abril de 2025.
- Formato Excel, denominado MEP-MN-N-6-FR-1 VF 11-03-25
- Programación de obra CORREDOR VIAL TIBÚ, 11-03-25 en formato .mpp

Tras una revisión detallada de cada uno de los argumentos mencionados en el oficio de solicitud de prórroga, en los que se menciona:

La sociedad adjudicataria del contrato de obra No. 02369 de 2021 con la Gobernación de Norte de Santander ha solicitado desde agosto de 2024 una prórroga de al menos 7 meses para la ejecución del componente de puentes de la obra. Esta solicitud se ha fundamentado en oficios previos enviados a la entidad contratante. (AGM CATG 557-06-03-20246, p.1).

Nos permitimos señalar que los argumentación señalados por el contratista de obra, corresponde a dificultades propias en el desarrollo de la actividades de obra y eventos [illegible]

en el sector donde se hayan activos de Ecopetrol y Proviservicios, red de gasoductos que solo permite incursión de manera controlada y resta el avance proyectado en estos sectores, de conocimiento de todas las partes y de manera significativa el orden público; este último antecedente, que la ha costado de manera siniestra unos de los equipos y/o maquinaria que utilizaban en el desarrollo de las actividades de obra. Sin embargo, dicha solicitud no pudo ser aprobada en su momento debido a las restricciones impuestas por los plazos establecidos en el convenio interadministrativo 1670, el cual contaba con una fecha de finalización prevista para el 31 de diciembre de 2024. Esta limitación, condicionó la posibilidad de conceder la prórroga solicitada, a pesar de que la extensión del plazo era necesaria para garantizar la correcta ejecución y las distintas obras de infraestructura e hidráulicas que involucran entre otras, dos puentes vehiculares, 23 boxculvert, obras de contención en concreto, entre otras; actividades importantes relacionadas dentro de la programación del alcance del cumplimiento del objeto del proyecto que desarrolla el contratista de obra AGM DESARROLLOS S.A.S.

En otros de sus apartes del comunicado de la solicitud de prórroga por el contratista de obra, menciona; "*Tras el reinicio del contrato el 3 de marzo de 2025, debido a problemas de orden público que suspendieron el contrato, se solicita una prórroga adicional de un mes, hasta el 11 de abril de 2025, con el fin de continuar con la ejecución y permitir la gestión de recursos para la interventoría. Se manifiesta que el tiempo adicional dejún mes no será suficiente para completar el proyecto, por lo que se destaca la necesidad de tramitar una adición de 6 meses al plazo contractual, solicitud que ya ha sido planteada anteriormente.* Esto último, se justifica con los principios de planeacion, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal, buscando garantizar la finalización adecuada del proyecto. (AGM CATG 557-06-03-20248, p.1).

De acuerdo con lo discutido en los comités de obra entre las partes involucradas, donde INVIAS y la gobernación de norte de Santander han mencionado en las mesas de trabajo, que se están realizando las gestiones pertinentes para los recursos necesarios de los seis (6) meses requeridos proyectados teniendo en cuenta lo solicitado, para adicionar y garantizar el acompañamiento de la interventoría en sus funciones y responsabilidades dentro del marco contractual y cumplimiento hasta la finalización de ejecución del proyecto.

CONCEPTO JURIDICO

Luego de una revisión detallada de la solicitud prórroga presentada por el AGM [illegible] ejecutando actualmente, por parte de esta interventoría se emite un ***concepto favorable***, a dicha solicitud de prórroga (sólo hasta el 11/04/2025) y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y con el fin de garantizar que los

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Este Interventoría soporta la viabilidad de la solicitud de prórroge en la Sentencia del Consejo de Estado del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) Magistrado ponente Germán Bula Escobar (E) Radicación interna: 2278 que expresa:

Sobre las causas excepcionales que pueden surgir durante la ejecución del contrato y que [illegible] el interés público, se afirmó que la Administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

- *La modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato.*
- *[illegible] acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas.*
- *Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores [illegible] la celebración del contrato, sin que, además, puedan [illegible] independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato."*

Del concepto anteriormente expuesto, se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar los plazos de ejecución del mismo entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante, en concordancia con el principio de Responsabilidad de que trata en artículo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación.

Ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la prórroga encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

En la Sentencia C-713/09 señala: *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la Administración, las tareas contratadas. El interés general, además de regular y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."*

De acuerdo con lo anterior, esta interventoría emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud, en el cual se requiere la prórroga del contrato hasta el 11 de abril de 2025. No obstante, es importante aclarar que este plazo no es suficiente para la finalización de la ejecución del contrato, debido a las diversas actividades pendientes en el proyecto, como la construcción de los dos (2) puentes. Por lo tanto, se deja a consideración de la Gobernación de Norte de Santander la evaluación y revisión de este requerimiento.

Asimismo, es fundamental precisar que, en caso de aprobación, se deberá notificar oficialmente la decisión con el fin de adelantar los procesos requeridos ante el Instituto Nacional de Vías para gestionar la extensión del plazo de prórroga de esta interventoría.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO.
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO.

Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Vías

INFORME DE JUSTIFICACION PARA ADICIONAL DE TIEMPO PARA EL CONTRATO DE OBRA No 02388 DE 2021 , CON EL OBJETO DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO N= , FECHA	02388 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIAS
CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS
C.C. o N.I.T.	800.188.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
C.C.	19.813.442
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS. M/CTE ($ 62.322.279.325,22)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSI No. 1	DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/C ($ 12.677.720.674,78)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.998.512.679,0)
PLAZO DE DURACIÓN	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 1	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 2	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 3	CINCO (5) MESES

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 4	UN (1) MES
PLAZO DE DURACIÓN TOTAL	TREINTA Y UN (31) MESES
LUGAR DE EJECUCCIÓN	Vía Astilleros-Tibu, Municipio de TIBU – NORTE DE SANTANDER
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1579 de 2020-INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL No. 1	No. 00 002198 del 10 de mayo de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 008591 del 06-12-2021
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL No. 1	No. 00006205 del 11 de octubre del 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
SUPERVISOR GOBERNACIÓN	ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, Profesional Especializado Secretaría de Vías

DESARROLLO:

En mi condición de supervisor del contrato de Obra Pública No 02388 de 2021, el cual tiene por objeto la "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER " y considerando lo expresado por el contratista de obra AGM DESARROLLOS SAS, en su solicitud realizada mediante oficios CATG 557 del 06-03-25, , previo aval de la firma de interventoría CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, mediante oficios C.I.C. 343-03-2025 del 07 de marzo de 2025.

Me permito presentar este documento a fin de informar las situaciones presentadas en el desarrollo del contrato de obra en mención, por lo cual se solicita un adicional en tiempo conforme a las siguientes consideraciones:

1. AVAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, representado por Jorge Eliecer Trujillo, contratista del contrato de interventoria No. 02306 del 30 de diciembre del 2021, el cual tiene por objeto

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER., mediante oficio C.I.C. 343-03-2025 del 07 de marzo de 2025, dirigido a la supervisión, reconoce la necesidad de extender el plazo de ejecución por siete meses, y hace la salvedad, que el contratista obra AGM DESARROLLOS S.A.S. no podrá cumplir con la ejecución del contrato dentro del plazo restante a corte de 13 de marzo de 2025. Esta situación se debe a diversos factores que han sido previamente señalados en los comités y de manera oficial, y que han afectado de manera significativa la ejecución del contrato, impidiendo que el contratista cumpla con los plazos establecidos. Por tanto, se requiere también, la prórroga de los contratos de obra pública No 02388 de 2021 por parte de la Gobernación del departamento Norte de Santander y del contrato de Interventoría No. 02306 de 2021 por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que dicha modificación no altera el objeto contractual ni el valor del contrato, se procede a aprobar la solicitud de adicional del proyecto. Por tanto, se adiciona el tiempo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 02388 del 1 de diciembre del 2021 suscrito por el Departamento Norte de Santander con AGM DESARROLLOS S.A.S representada por Haroldo José Rivera Santoya, hasta el 11 de abril de 2025, supeditado a los recursos financieros del contrato de la Interventoría por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

CONCLUSION:

Mediante el presente informe suscrito por la supervisión del contrato, los fundamentos y consideraciones expresados, se da la **VIABILIDAD Y CONVENIENCIA** de conceder el adicional en tiempo, al Contrato de Obra Pública No. 02388 del 1 de diciembre del 2021, CON EL OBJETO DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor Contrato Obra No. 02388-2021

225

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD A LA PRORROGA 5 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° *02388 DEL1 DE DICIEMBRE DE 2021*, CON BPIN 2021004540033

En mi calidad de supervisor del contrato interadministrativo *N° 02388-2021*, suscrito por la Gobernación del departamento de Norte de Santander y la AGM DESARROLLOS S.A.S con representante legal ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, cuyo objeto es " PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Con Código BPIN 2021004540033, me permito manifestar que revisadas la solicitud del Contratista AGM DESARROLLOS S.A.S y la viabilidad dada por la Interventoria CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, se cumple a cabalidad con los requerimientos para aprobar la adición en tiempo, por lo cual me permito dar viabilidad y no oponibilidad al CONTRATO N° 02388-2021, con el objeto de lograr el correcto alcance del proyecto: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor del contrato

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	OFICIO AGM CATG 537-06-03-2024	
AGM DESARROLLOS SAS	AGM DESARROLLOS	Versión: 001
		Fecha: 01-08-2023
		Página 1 de 1

Tibú, Norte de Santander, 06 de marzo del 2025

Señores
Gobernación de Norte de Santander
Arquitecta Mary Fabiana Leal Garay
Secretaria de vías

Señores
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Ingeniero Leonel Valero Escalante
Director Territorial de Norte de Santander

Ingeniero
Luis Silva
Director de Interventoría
Consorcio Intervial Catatumbo

Referencia: Contrato 02388 de 2021. - PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO 02388 DE 2021.

Cordial saludo,

Nuestra sociedad como adjudicataria de Contrato de Obra 02388 de 2021 con la Gobernación de Norte de Santander ha venido solicitando desde el mes de agosto de 2024 la prórroga del plazo contractual para que se otorgaran como mínimo 7 meses adicionales al plazo estipulado, teniendo en cuenta que es el tiempo mínimo que se requiere para la ejecución del componente de puentes que están contemplados dentro del alcance de la obra. Este tiempo ha sido ampliamente sustentando en los oficios previos enviados a nuestra entidad

Contratante.

Con el reinicio del contrato en el día 03 de marzo de 2025, luego de establecer un programa de trabajo para conjurar los graves hechos de alteración del orden público que vienen sucediendo y que resultaron en la suspensión de contrato, solicitamos atentamente la ampliación del plazo del contrato por un mes más, teniendo en cuenta la reunión sostenida en la Gobernación de Norte de Santander el día 16 de enero de 2025, en la cual participó el equipo de la Gobernación. del contratista, de la Interventoría y del Invías y se acordó la prórroga del contrato por un mes más, tiempo que cubren los recursos actuales el Invías para las labores de interventoría del contrato, y para el cual se anexa a este oficio programación Microsoft Project, la meta financiera, Cronograma semanal (Excel) MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y póliza, al tiempo que la Gobernación de Norte de Santander y el Invías gestionan los recursos necesarios para el contrato de interventoría de manera que se permita la terminación de las actividades contractuales.

Por lo anterior, se solicita una prórroga de un (1) mes, con fecha de terminación el 11 de abril de 2025, con el fin de continuar con la ejecución del contrato y permitir que se adelanten las gestiones necesarias para garantizar la supervisión por parte de la interventoría.

Es importante manifestar que el tiempo otorgado mediante esta prórroga no será suficiente para la culminación total del proyecto, teniendo en cuenta las actividades pendientes y los tiempos requeridos para su correcta ejecución. En consecuencia, se deja constancia de la necesidad de tramitar oportunamente una adición en el plazo contractual, por un término adicional de seis (6) meses, solicitud que ya ha sido previamente planteada y que resulta indispensable para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

Esto en concordancia con lo anteriormente mencionado los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como con la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo y finalización del proyecto en los términos pactados.

Agradecemos la atención a la presente solicitud, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Manuel Eduardo Quintero Pabón
Director de obra
AGM DESARROLLOS S.A.S

cc Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Vías – secvias@nortedesantander.gov.co;
cc Jorge enrique Arias Sanguino – supervisor del contrato de obra - jariasgob@gmail.com
cc Instituto Nacional de vías – Invías – Leonel Valero - lvalero@invias.gov.co
Correo electrónico
para correspondencia: agmviatibuoficial@gmail.com

ADICIONAL EN TIEMPO No. 06 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S,** con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con AGM DESARROLLO S.A.S., el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2).** Que, en la sección 1- Información General - Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2022. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). **4).** Que, con fecha 27 /07 /2022 se suscribió acta de suspensión No. 1, por temas de orden

público, toda vez que, en la zona de intervención de las obras operan actores armados fuera de la ley, responsables de atentados contra la fuerza pública y bloqueos en carreteras nacionales, con vehículos cargados de explosivos. Esto ha provocado la interrupción de la obra debido a la presencia constante del conflicto armado en la zona, exponiendo tanto a los empleados al riesgo de vida como a la maquinaria y equipo a ataques terroristas; suspensión que se prorrogó en dos oportunidades, suscribiéndose acta de reinicio No. 1 con fecha' 12 de octubre de 2022. **5).** Que, mediante Adicional No. 01 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 19 de enero de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose por el término desde la terminación del plazo inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2023. **6).** Que, el 12 de julio de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 2 al contrato, hasta el 11 de agosto de 2'023, con reinicio el 12 d.- agosto de 2023. **7).** Que, el 19 de septiembre de 2023 se suscribió acta de suspensión No. 3 al contrato, con reinicio el 19 de octubre de 2023, según acta de reinicio No. 3. **8).** Que, mediante Adicional No. 02 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 1 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de junio del 2024, fecha de finalización del convenio interadministrativo No. 1570 de 2020. **9).** Que, mediante Adicional No. 03 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 28 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de noviembre del 2024. **10).** Que, mediante adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 al contrato de obra Pública electrónico No. 02388 de 2021 de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el departamento Norte de Santander y AGM DESARROLLOS S.A.S. se modifican las cantidades de obra y se adiciona el valor del contrato en la suma de doce mil seiscientos setenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($12.677.720.674,78), para un valor definitivo del Contrato de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000.000, oo). **11).** Que, con fecha 23 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 4, la cual fue prorrogada en dos oportunidades hasta el 23 de noviembre de 2024 fecha en la cual se suscribió el acta de reinicio No. 4. **12).** Que, mediante Adicional No. 04 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 31 de diciembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025. **13).** Que, mediante Adicional No. 05 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 13 de marzo de 2025, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día once (11) de abril de 2025. **14).** Que mediante oficio CATG 582-26-03-2025, suscrito por AGM DESARROLLOS S.A. dirigidos al Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato, y a la secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander, se plantea la necesidad de ampliar tiempo a la ejecución del contrato de obra- pública 02388/2021 y se hace la solicitud formal de adicionar el término de ejecución de éste por seis (6) meses hasta el 11 de octubre de 2025, en el cual estipula: *"Teniendo en cuenta las diferentes*

situaciones que se exponen a continuación, nos dirigimos a ustedes de forma respetuosa para solicitar la extensión del plazo contractual con base en los hechos que se han venido presentando durante la ejecución del proyecto, los cuales, como es de conocimiento de sus despachos, no son atribuibles al contratista y han impedido avanzar en la forma que se había previsto en el desarrollo de la obra y contar con los rendimientos requeridos. Con base en lo expuesto, la empresa AGM DESARROLLOS solicita la prórroga del Contrato de Obra 02388 de 2021, por un plazo adicional de seis (6) meses, con fecha de terminación el 11 de octubre de 2025, con el fin de poder culminar con éxito las actividades constructivas del proyecto en referencia. Para ello se anexa a este oficio programación Microsoft Project, la meta financiera, Cronograma semanal (Excel) MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y póliza. **15).** Que, la interventoría Consorcio Intervial Catatumbo, mediante oficio C.I.C - 354.03.2025 del 26 de marzo de 2025, informa que: *"Luego de una revisión detallada de la solicitud prórroga presentada por el AGM DESARROLLOS S.A.S y con el objetivo de darle continuidad a las obras que se están ejecutando actualmente, por parte de esta interventoría se emite un* ***concepto técnicamente favorable****, a dicha solicitud de prórroga hasta el 11/10/2025 y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1.993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y con el fin de continuar con las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales"*, **16).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de justificación de fecha 27 de marzo de 2025, se da la VIABILIDAD Y CONVENIENCIA de conceder el adicional en tiempo, al Contrato de Obra Pública No. 02388 del 1 de diciembre del 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, hasta el día 11 de octubre de 2025". **17).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir adicional en tiempo, prorrogando el contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el día 11 de octubre de 2025. **18).** Que, las partes que suscriben el presente adicional en tiempo no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **19).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Modifíquese el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose a partir del vencimiento del término pactado hasta el día 11 de octubre de 2025, la ejecución total del contrato será de TREINTA Y OCHO (38) meses. PARÁGRAFO PRIMERO:

la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión del Departamento. SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El** presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del SECOP 11. Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP 11, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP 11, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

243

MODIFICATORIO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR VIGENCIA EXPIRADA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S

Entre: **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente modificatorio del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO**, en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, AGM DESARROLLO S.A.S, con NIT No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con AGM DESARROLLO S.A.S., el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2.)** Que, en el documento CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRÓNICO, LA CLAUSULA 9 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del considerando No. 4, y en la sección 6 Información Presupuestal del contrato electrónico, se estipuló que el contrato estaba amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01526 Del 26 de abril del 2021. **3).** Que, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2024 feneció el certificado de disponibilidad presupuestal antes referido, y que mediante Decreto No. 000292 del 10 de marzo de 2025 se incorporó la vigencia expirada y/o pasivo exigible para los recursos pendientes de ejecución del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021. **4).** Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, con el fin de establecer el nuevo certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, el cual fue expedido por la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el certificado No. 001032 del 25 de

244

marzo de 2025. **5).** Que, de conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA 9 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del considerando No. 4 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, del documento denominado **CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, y lo establecido en la sección 6 del Contrato de obra pública electrónico, entendiéndose que a partir de la fecha, el saldo pendiente por ejecutar será pagado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 001032 del 25 de marzo de 2025. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS**. Todas las demás secciones y cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias a la presente modificación, continúan vigentes y sin ningún cambio. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la firma a través del secop II.

El presente documento se suscribe a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AGM DESARROLLOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **AGM DESARROLLO S.A.S,** con Nit No. 800.186.313-0, dirección principal CL 11 # 3-33 Magangué, Bolívar, teléfono 6878230 - 6686995, correo electrónico contabilidad@agmdesarrollos.com, representado legadamente por ARNOLD ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.613.442, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2022, donde certifica que, mediante acta de junta directiva del 31 de octubre de 2022, debidamente registrada en la cámara de comercio bajo el número 8911 del libro IX del registro mercantil el 02 de noviembre de 2022, fue nombrado como Representante Legal, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 con AGM DESARROLLO S.A.S., el para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2).** Que, en la sección 1- Información General - Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 17 de enero de 2022. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 22/100 CTVS, M/CTE. ($62.322.279.325,22). **4).** Que, con fecha 27 /07 /2022 se suscribió acta de suspensión No. 1, por temas de orden

público, toda vez que, en la zona de intervención de las obras operan actores armados fuera de la ley, responsables de atentados contra la fuerza pública y bloqueos en carreteras nacionales, con vehículos cargados de explosivos. Esto ha provocado la interrupción de la obra debido a la presencia constante del conflicto armado en la zona, exponiendo tanto a los empleados al riesgo de vida como a la maquinaria y equipo a ataques terroristas; suspensión que se prorrogó en dos oportunidades, suscribiéndose acta de reinicio No. 1 con fecha' 12 de octubre de 2022. **5).** Que, mediante Adicional No. 01 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 19 de enero de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose por el término desde la terminación del plazo inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2023. **6).** Que, el 12 de julio de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 2 al contrato, hasta el 11 de agosto de 2'023, con reinicio el 12 de agosto de 2023. **7).** Que, el 19 de septiembre de 2023 se suscribió acta de suspensión No. 3 al contrato, con reinicio el 19 de octubre de 2023, según acta de reinicio No. 3, **8).** Que, mediante Adicional No. 02 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 1 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de junio del 2024, **9).** Que, mediante Adicional No. 03 al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 28 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo hasta el día treinta (30) de noviembre del 2024. **10).** Que, mediante adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 al contrato de obra Pública electrónico No. 02388 de 2021 de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el departamento Norte de Santander y AGM DESARROLLOS S.A.S. se modifican las cantidades de obra y se adiciona el valor del contrato en la suma de doce mil seiscientos setenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($12.677.720.674,78), para un valor definitivo del Contrato de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000.000,oo). **11).** Que, con fecha 23 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 4, la cual fue prorrogada en dos oportunidades hasta el 23 de noviembre de 2024 fecha en la cual se suscribió el acta de reinicio No. 4. **12).** Que, mediante Adicional No. 04 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 31 de diciembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025. **13).** Que, mediante Adicional No. 05 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 13 de marzo de 2025, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día once (11) de abril de 2025. **14).** Que, mediante Adicional No. 06 en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, de fecha 11 de abril de 2025, se modificó el plazo de ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día once (11) de octubre de 2025. **15).** Que mediante oficios: AGM CATG 653-29-05-2025, AGM CATG 658-03-06-2025 AGM CATG 717-15-07-2025, suscrito por AGM DESARROLLOS S.A. dirigidos al Consorcio Intervial Catatumbo, interventor del contrato, y a la secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander, se plantea la necesidad de ampliar tiempo a la

ejecución del contrato de obra- pública 02388/2021 y se hace la solicitud formal de prorrogar el término de ejecución de éste hasta el 31 de diciembre de 2025, en el cual estipula, que: ..*"teniendo en cuenta el conjunto de situaciones que han marcado la ejecución del Proyecto y varios de los cuales han sido una constante desde el inicio del mismo sin que a la fecha se hayan podido resolver de fondo y que ameritan un pronunciamiento frente a los términos y condiciones en los que se han desarrollado generando un impacto importante a los cronogramas de ejecución:1. Orden Público, 2. Existencia de la tubería de ECOPETROL, 3. Demora en los trámites ambientales ante CORPONOR. 4. Déficit en transporte de materiales 5. Factor social crítico en la consecución de mano de obra raza y mano de obra calificada. 6. MEPI – Exceso de lluvias. 7. Trabajos de conformación del terreno saturada, 8. Gestión predial, 9. Equilibrio económico contractual, 10. Afectaciones por el PMT, 11. Detención de despachos por alteración de orden público recientes y paros a nivel nacional." "Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la prórroga de la vigencia del Contrato de Obra 02388 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025". "Por lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada finalización del contrato dentro de parámetros técnicos, jurídicos y administrativos razonables, solicitamos de manera formal que se conceda la prórroga del plazo contractual hasta la fecha antes indicada, hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de poder culminar con éxito las actividades constructivas del proyecto en referencia. Para ello se anexa a este oficio programación Microsoft Project, la meta financiera, Cronograma semanal (Excel) MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y póliza."* **16).** Que, la interventoría Consorcio Intervial Catatumbo, ha emitido los oficios: C.I.C - 399.06.2025, C.I.C - 400.06.2025 C.I.C mediante los cuales se ha pronunciado respecto del seguimiento y específicamente mediante el oficio No. 461.08.2025 del 8 de agosto de 2025, emitió concepto de favorabilidad para la prorroga solicitada, oficio mediante el cual realiza análisis técnico, administrativo y jurídico de cada una de las causales establecidas por el contratista de obra, y mediante el cual realiza, entre otras, las siguientes conclusiones: "*<u>CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA</u> Posterior al análisis realizado por la interventoría CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, se concluye que varias de las razones presentadas por el contratista no pueden ser aprobadas como causales de solicitud de prórroga al contrato de obra, dado que ya fueron previamente argumentadas y utilizadas en justificaciones anteriores solicitudes de ampliación de plazo. En este sentido, reiterarlas en la presente petición carece de validez, puesto que ya fueron objeto de análisis y decisión en instancias previas. Así mismo, se precisa que el análisis efectuado por esta interventoria se concentró en las justificaciones que han tenido ocurrencia a partir del 11 de abril de 2025, fecha en la cual se otorgó la prórroga No. 6 del contrato de obra, cuya culminación se estableció inicialmente para el 11 de octubre de 2025. Por lo tanto, únicamente se tuvieron en cuenta los hechos posteriores a dicha fecha, descartando aquellos que fueron previamente analizados. Del estudio detallado de las justificaciones adicionales presentadas por el contratista, esta interventoría concluye que muchas de ellas son atribuibles directamente a su gestión y corresponden a situaciones normales de la ejecución contractual, como dificultades técnicas, deficiencias en la*

planeación, problemas logísticos y demoras en la entrega de insumos. Por lo tanto, no tienen validez como argumento para soportar una nueva prórroga del contrato. Es importante subrayar que la razón principal que lleva a esta interventoría a emitir concepto favorable frente a la solicitud de ampliación de plazo, se fundamenta en el fin esencial de la contratación estatal, el cual, de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, consiste en garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la satisfacción del interés general, buscando siempre el beneficio de las comunidades. Bajo este principio, y considerando los atrasos acumulados en el cronograma de obra, se busca que el contratista cuente con la oportunidad de culminar las actividades y entregar el proyecto en condiciones que favorezcan a la población beneficiaria." (...) De acuerdo con lo anterior, esta interventoria emite un concepto técnico favorable respecto a dicha solicitud, en el cual se requiere la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha que coincide con la culminación del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020. Por lo tanto, se remite el concepto de la interventoría y se deja a consideración de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra hasta diciembre de 2025, para su revisión, evaluación y la realización de los trámites pertinentes que sean necesarios.", así mismo en el mismo oficio se establecen compromisos a ser cumplidos por parte del contratista de obra, concepto que hace parte integral del presente modificatorio. **17).** Que, el Supervisor del contrato por parte del Departamento Norte de Santander, mediante Informe de Supervisión de justificación de fecha 19 de agosto de 2025, se da la VIABILIDAD Y CONVENIENCIA de conceder la prórroga, al Contrato de Obra Pública No. 02388 del 1 de diciembre del 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLOS S.A.S, R/L Arnold Alberto Álvarez Rodríguez, hasta el día 31 de diciembre de 2025". **18).** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir la prórroga al contrato de obra pública electrónico No. 02388-2021 por el término contado desde la terminación del inicialmente pactado hasta el día 31 de diciembre de 2025. **19).** Que, las partes que suscriben la presente prórroga no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **20).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Modifíquese el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y el anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, prorrogándose a partir del vencimiento del término pactado hasta el día 31 de diciembre de 2025, la ejecución total del contrato será de CUARENTA (40) meses y 21 días **PARÁGRAFO PRIMERO**: la presente prórroga al Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión del Departamento. **SEGUNDA**: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.

Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de esta Prórroga, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra pública electrónico No. 02388 de 2021, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de ésta por las partes en la plataforma del SECOP II. Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 6

FECHA DEL ACTA	21 de noviembre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.:	800.166.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Arnold Alberto Álvarez Rodríguez
C.C. o N.I.T.:	19.613.442
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del corredor vial troncal del Catatumbo. Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y conduir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000.000,00)
PLAZO O DURACIÓN	31 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TIBU
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO Profesional Especializado-Secretaría de Vías Enero 14 de 2022
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
FECHA ACTA DE INICIO	17 de enero de 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 27 DE JULIO 2022
	FECHA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1: 28 DE AGOSTO DE 2022
	FECHA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
	ACTA DE REINICIO N°1: 12 DE OCTUBRE DE 2022
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°2: 11 DE JULIO DE 2023
	ACTAS DE REINICIO N°2: 12 DE AGOSTO DE 2023
	ACTAS DE SUSPENSIÓN N°3: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	ACTAS DE REINICIO N°3: 9 DE OCTUBRE DE 2023
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°4: 23/10/2024

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 6

FECHA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSION N°4	5/11/2024
ACTA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	18/11/2024
ACTAS DE REINICIO N°4	23/11/2024
ACTA DE SUSP N°5	20/01/2025
ACTA AMPLIACION N°1 A SUSP N°5:	24/01/2025
ACTA AMPLIACION N°2 A SUSP N°5:	16/02/2025
ACTA DE REINICIO N°5	3/03/2025

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria de Vias, se reunieron los suscritos a saber: **Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY**, Secretaria de Vias del Departamento Norte de Santander, **ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, R.L. de AGM DESARROLLOS S.A.S**. Contratista, **Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO**, Supervisor del Contrato de obra y **JORGE ELIECER TRUJILLO, R.L. del CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO**, Interventor, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. 02388 de 2021 a partir del 21 de Noviembre de 2025, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 20 de noviembre de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el dia 22 de diciembre de 2025, y/o dia siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRIGUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ELIECER TRUJILLO
Interventor

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vias

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó	Rafa Esther Torres Portela	Profesional contratado	
Revisión jurídica	Sergio Gaviria Rojas Landinez	Profesional contratado	
Revisión área técnica	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

ب

ب

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

COMITES DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEI-MN1-N-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 20

FECHA: 4/09/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 108
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 02308 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero William Noguera dio apertura al Comité de Obra No. 108, realizado el día 04 de septiembre de 2025, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación. En su intervención inicial, manifestó que, como es habitual en los comités de seguimiento semanal, se iniciaría con la presentación individual de los participantes, indicando su nombre, cargo dentro del proyecto y la autorización correspondiente para la grabación de la sesión.

Posteriormente, se procedió con las presentaciones de los asistentes. El ingeniero Jorge Enrique Arias, Supervisor del Contrato, se presentó y autorizó la grabación. La Ingeniera Ruth Torres, representante de la Secretaría de Vías, también se presentó y autorizó la grabación. Seguidamente, la Ingeniera Ana María Rodríguez Vega, apoyo a la Supervisión por parte del Instituto Nacional de Vías – Planta Central (INVIAS), expresó su autorización para la grabación. El Ingeniero Juan Diego García Rubio, apoyo a la Supervisión – Dirección Territorial de INVIAS, confirmó su participación y autorización. El Ingeniero Manuel Quintero, Director de Obra de la firma AGM Desarrollos, autorizó la grabación de la sesión. La Doctora Andrea Moreno López, Abogada de Gestión Predial, manifestó su autorización para la grabación. El Ingeniero Edwin Gutiérrez, Coordinador del Contratista, se presentó y autorizó la grabación. El Ingeniero Luis Fernando Rojas, Director de Interventoría, manifestó su autorización. El Ingeniero Juan Carlos Suárez, Residente de Interventoría, autorizó la grabación. El Ingeniero Víctor Andrés Machado Bertel, Residente SST Interventoría, también autorizó la grabación. La señora Raquel Gómez Pacheco, apoyo predial de la Interventoría, manifestó su autorización. Finalmente, el Ingeniero William Noguera, Residente de Interventoría, y la señora Virgelina Arias, Profesional Social de la Interventoría, autorizaron igualmente la grabación.

El Ingeniero William Noguera dio continuidad al desarrollo del Comité de Seguimiento No. 108, manifestando que una vez concluida la presentación de los asistentes, se daría inicio formal al comité con la exposición de las diapositivas preparadas para la jornada. Dio nuevamente la bienvenida a los participantes y recordó que el proyecto tiene por objeto "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

En cuanto a la información general del contrato de obra, el Ingeniero indicó que este inició el 17 de enero de 2022, con

una fecha de vencimiento vigente al 11 de octubre de 2025, y que actualmente se encuentra en trámite una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025. Respecto al contrato de interventoría, precisó que el proyecto ha contado con tres interventorías sucesivas, siendo la actual la tercera, bajo la razón social Consorcio Intervial Catatumbo, cuya cesión fue formalizada el 26 de diciembre de 2023.

Como resumen general del proyecto, señaló que este consta de tres tramos viales, así: el Tramo No. 1 con una longitud de 1.500 metros, el Tramo No. 2 con 800 metros, y el Tramo No. 3 con 10.580 metros, para un valor total del contrato de obra de 75.000 millones de pesos. En el balance financiero, informó que el contratista ha radicado cuatro actas parciales de obra, la más reciente presentada el día anterior, alcanzando con ella un avance financiero equivalente al 52,73% del valor total del contrato.

En lo referente al contrato de interventoría, este cuenta con un valor inicial de $4.199.000.000, con tres adiciones que elevan el valor total a $6.429.000.000, registrando una amortización del 100%. A corte del 04 de septiembre de 2025, se evidencia que el contratista debía tener un avance programado del 94,36%, mientras que el plan de contingencia contempla un 91,93%, contrastado con un avance real ejecutado del 69,78%. La interventoría continúa realizando el seguimiento con base en la programación aprobada, considerando que el trámite de la prórroga sigue en curso.

Seguidamente, el Ingeniero Noguera presentó el avance por hitos del proyecto, destacando los principales componentes: obras de drenaje (box culverts y alcantarillas), construcción de puentes, estructura de pavimento (base y asfalto en primera y segunda capa), y ejecución de cunetas. En la tabla proyectada se mostraron las metas previstas, el avance físico alcanzado por tramo y los porcentajes de ejecución comparados con la programación inicial y el plan de contingencia aprobado el 11 de abril de 2025.

Respecto al histograma del proyecto, se ilustró la evolución semanal desde la semana 137, correspondiente al reinicio de obra el 03 de marzo de 2025, hasta la semana 163 con corte al 04 de septiembre de 2025, evidenciando que durante la última semana el contratista reportó una ejecución del 0,56%, manteniéndose con avances inferiores al 1% en las últimas semanas de seguimiento, desde la semana 159.

Posteriormente, se presentó el avance y programa de inversión por tramo. El Tramo 1 registra un programado del 90,29%, con un plan de contingencia del 89% y un ejecutado del 62,16%. El Tramo 2 presenta un programado del 86,44%, plan de contingencia del 95% y un ejecutado del 30%. El Tramo 3 cuenta con un programado del 98%, plan de contingencia del 93% y un ejecutado del 85%. En general, se evidenció que los porcentajes de ejecución se mantienen por debajo de los valores establecidos en el plan de contingencia.

En cuanto a la curva S del proyecto, se explicó que se muestran cuatro líneas representativas: la curva amarilla, correspondiente a la programación de la prórroga del 11 de abril al 11 de octubre de 2025; la curva azul, al plan de contingencia inicial; la curva roja, al plan de contingencia ajustado; y la curva naranja, al avance real de ejecución, que se encuentra por debajo de las tres anteriores. Por tramos, se observó que el Tramo 1 presenta un retraso similar al evidenciado en las tablas anteriores; el Tramo 2 muestra un avance inferior al programado, y el Tramo 3, aunque con mejor comportamiento, también refleja rezago frente al cronograma.

Seguidamente, se presentó un registro fotográfico de las actividades en los diferentes tramos. En el Tramo 1, el contratista continúa con labores de formaleteo y fundida de concreto para cunetas en la abscisa 41+350 carril derecho, así como el armado y refuerzo del box culvert en la abscisa 41+430 carril izquierdo. Se realizaron fundidas de concreto en el estribo No. 1 durante el fin de semana anterior, logrando superar parcialmente las dificultades climáticas. Actualmente, se ejecuta la excavación del estribo No. 2, utilizando el material producto de esta para la conformación del estribo opuesto.

En el Tramo 2, el contratista desarrolla actividades de entibado en el estribo No. 1, excavaciones para pilotes del muro en la abscisa 43+410 carril izquierdo, y fundida de concreto del primer vástago del muro en la abscisa 43+506, mientras se realiza el formaleteo del vástago No. 2. En la abscisa 43+690, no se registran actividades recientes, mientras que en la abscisa 43+780 se realizan amarres de refuerzo para la zapata del módulo correspondiente.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En el Tramo 3, se desarrollan actividades de atención al punto crítico en la abscisa 63+520, excavación para el box culvert en la abscisa 58+985, y replanteo del mismo a la espera del arribo de la grúa para instalar los módulos restantes. Se ejecuta la fundida del vástago No. 3 del muro en la abscisa 57+985, actualmente en proceso de relleno, así como la construcción de gaviones en la abscisa 63+100, y formaleteo y fundida de cunetas en las abscisas 60+530 y 59+250, con cinco cuadrillas activas para esta labor.

La Interventoría y el Contratista continúan realizando chequeos topográficos de las capas granulares instaladas, tomas de muestras de concreto y actividades de orden y aseo en los tres tramos viales. Se presentaron además pictóricos de los avances por tramo, evidenciando la ejecución de actividades desde las abscisas iniciales hasta las finales.

El Ingeniero Noguera señaló que, pese a los esfuerzos, el contratista mantiene retrasos frente al plan de contingencia, especialmente en los Tramos 1 y 2, donde las zapatas y estribos de los puentes debieron culminarse en julio y agosto respectivamente, sin haberse iniciado las fases de superestructura, aproches, barandas y carpeta asfáltica. En el Tramo 3, los box culverts previstos para el 26 de agosto aún no se han terminado, y las cunetas contempladas con fechas de entrega entre junio y agosto tampoco se han culminado.

En lo referente al componente predial, presentó un diagrama de trazabilidad que ilustra el proceso para la adquisición de predios, detallando el estado actual de los tres tramos, con información sobre número de predios, áreas y avances técnicos, sociales, jurídicos y de avalúos.

El Ingeniero William Noguera proyectó los videos correspondientes a los Tramos 1 y 2, con los cuales dio por culminada la presentación de las diapositivas y del Comité de Seguimiento No. 108, celebrado el 04 de septiembre de 2025.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco interviene solicitando al ingeniero William Noguera que proyecte la imagen correspondiente al componente predial, indicando que tiene algunas observaciones al respecto.

El Ing. William Noguera responde afirmativamente y le cede la palabra a la arquitecta Raquel Gómez.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco agradece y ofrece un saludo cordial a los asistentes, manifestando disculpas por su interrupción. Expone que, desde la interventoría, existe una profunda preocupación por la situación actual del componente predial del proyecto. Indica que, según la información reflejada en la tabla proyectada, dicho componente se encuentra totalmente en reproceso y en proceso de fusión con el componente técnico, debido a un ajuste en el diseño que aún no ha sido formalmente presentado.

Explica que, como consecuencia de esta situación, el cumplimiento técnico de los tramos 1 y 2, que anteriormente alcanzaba el 100%, se redujo al 72% y 50%, respectivamente. Menciona además que, aunque se ha evidenciado un pequeño avance en el componente jurídico, a la fecha no existe aprobación total ni del componente técnico ni del jurídico, y en consecuencia, tampoco de los avalúos. Por lo tanto, el proyecto no cuenta con una primera oferta predial, a pesar de que han transcurrido aproximadamente cuatro o cinco meses desde el levantamiento de la suspensión del contrato.

La arquitecta enfatiza que la fecha de terminación contractual, prevista para el 11 de octubre de 2025, continúa vigente, lo que agrava la situación. Añade que el contratista solicitó hacia finales de agosto el acompañamiento para realizar visitas de campo y socializaciones con los propietarios sobre las áreas requeridas y los permisos de intervención. Sin embargo, durante la visita efectuada el 24 de agosto, se evidenció la falta de planeación por parte del contratista, ya que no contaba con un plan de trabajo ni un cronograma definido. Además, el insumo fundamental para la identificación de las áreas, la topografía, no estaba disponible.

Relata que la visita se llevó a cabo en condiciones desfavorables, pues los propietarios no habían sido informados previamente. La solicitud del contratista, realizada el 14 de agosto, no fue debidamente gestionada, lo que generó improvisación y desinformación en terreno. A la fecha, los propietarios desconocen los requerimientos específicos sobre sus predios, no se les ha socializado el traslado de cercas ni se ha aclarado la naturaleza de las intervenciones previstas. Esta falta de comunicación ha generado dudas, consultas e incertidumbre generalizada respecto al avance del proyecto.

La Arq. Gómez Pacheco señala que la gestión predial se ha sostenido únicamente por la buena disposición de la comunidad, y no por la gestión efectiva del contratista. Precisa que cualquier inconformidad de los habitantes puede detener totalmente la ejecución, debido a la falta de claridad técnica y social sobre las afectaciones prediales. Expresa

que, desde abril, el componente predial presenta un retroceso significativo.
Aclara que se elaboró un cronograma de trabajo conjunto entre el contratista y la interventoría, el cual fue presentado a la Gobernación, pero a la fecha tampoco se ha cumplido. Concluye señalando que la situación actual del componente predial es crítica y que, de no adoptarse medidas correctivas oportunas, podría derivar en una suspensión del contrato por causas relacionadas con el componente predial.

Finalmente, informa que desde la interventoría se está preparando un oficio dirigido a la entidad contratante, en el que se documentarán todos los hallazgos encontrados durante la visita realizada entre el 24 y el 29 de agosto al proyecto, con el fin de dejar constancia formal de la situación expuesta.

El Ing. William Noguera agradece la intervención de la arquitecta Raquel Gómez y señala que, a continuación, cederá la palabra a la doctora Virgelina Arias, y posteriormente a la doctora Andrea Moreno, representante del contratista de obra, quien tiene la mano levantada para intervenir.

Interviene la Dra. Virgelina Arias, quien inicia su participación con un saludo cordial a todos los asistentes. Expone que, en concordancia con la información presentada por la arquitecta Raquel Gómez respecto al componente predial, desde el componente social también se manifiesta una profunda preocupación por las situaciones evidenciadas durante el recorrido realizado conjuntamente entre los equipos predial y social.

Explica que, durante dicha visita, se constató que gran parte de las comunidades y los propietarios desconocen los derechos y los procedimientos que les asisten frente a la radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Además, indica que muchos habitantes no están informados sobre la existencia de los buzones de sugerencias dispuestos por el contratista, tanto en la oficina principal como en un segundo punto ubicado en una de las veredas del sector Petróleo.

La Dra. Arias resalta, asimismo, la falta de claridad por parte del contratista frente a la responsabilidad en la adecuación de los predios una vez se realicen los procesos de adquisición o las intervenciones que implican ajustes en los cerramientos o desplazamientos de cercas. Señala que los propietarios manifestaron múltiples inquietudes y preocupaciones sobre estos temas, particularmente sobre la delimitación y los alcances de las áreas objeto de compra, aspectos que ya habían sido expuestos previamente por la arquitecta Raquel Gómez.

En este sentido, la profesional indica que la situación observada evidencia un incumplimiento en la implementación de los programas de gestión social, pues el contratista ha venido presentando cronogramas enfocados casi exclusivamente en actividades internas, como charlas dirigidas al personal de obra, dejando de lado las estrategias de acercamiento y participación comunitaria que deberían ejecutarse en el territorio.

Ante ello, informa que desde la interventoría se ha remitido un oficio al contratista, solicitando fortalecer el relacionamiento con las comunidades a través de actividades más efectivas y participativas. Sugiere, entre otras acciones, el desarrollo de talleres de seguridad vial con estudiantes y jornadas de socialización con las Juntas de Acción Comunal.

Reconoce que el contratista ha manifestado tener dificultades en la convocatoria de líderes y representantes comunitarios, quienes en ocasiones no asisten a las reuniones. No obstante, plantea que pueden implementarse mecanismos alternativos de comunicación, tales como la entrega de volantes informativos o material impreso durante los recorridos de obra, donde se explique de manera sencilla el funcionamiento de los canales de comunicación y los procedimientos de PQRS, garantizando así que la comunidad esté debidamente informada y pueda ejercer sus derechos.

Concluye su intervención reiterando la necesidad de que el contratista refuerce el componente de gestión social del proyecto, articulando acciones más efectivas con el equipo de interventoría y las comunidades afectadas, con el fin de prevenir conflictos y mejorar la percepción y confianza de los habitantes frente al desarrollo de la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEP-MAN-INTERV-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 de 20
		FECHA	4/09/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera agradece la intervención de la doctora Virgelina Arias y procede a ceder la palabra a la Dra Andrea Moreno, representante del contratista de obra, quien había solicitado intervenir.

Interviene la Dra Andrea Moreno López, quien inicia su participación expresando un saludo cordial a todos los asistentes y agradeciendo las observaciones presentadas por la Arq. Raquel Gómez y la Dra Virgelina Arias respecto a los componentes predial y social del proyecto

La Dra Moreno señala que comprende la preocupación manifestada por la arquitecta Gómez en relación con la disminución del avance técnico de los tramos 1 y 2, los cuales pasaron de un cumplimiento del 100% a un 72% y 50% respectivamente. Explica que dicha reducción obedece a la actualización del insumo predial, el cual ya fue revisado por el contratista principal y devuelto a su subcontratista para ajustes finales. Precisa que estos documentos estarán siendo enviados a la interventoría a más tardar al día siguiente, con el propósito de garantizar una entrega de calidad que evite reprocesos y permita recuperar los porcentajes de cumplimiento en los indicadores técnicos.

En cuanto al componente jurídico, aclara que los avances se encuentran directamente vinculados con la entrega del componente técnico, dado que ambos deben revisarse de manera articulada para evitar inconsistencias. Indica que una vez se entregue el componente técnico actualizado, se procederá con la entrega paralela del jurídico, buscando una revisión más ágil y eficiente por parte de la interventoría.

Respecto al estado de los avalúos, confirma que estos fueron presentados para los tres tramos del proyecto, pero posteriormente devueltos por la interventoría debido a observaciones relacionadas con el acta del Comité de Avaluadores, la cual presentaba errores formales en las firmas. Informa que el equipo del contratista ya realizó las correcciones pertinentes y que los documentos se encuentran próximos a ser reenviados, una vez se obtengan las firmas faltantes de los avaluadores, quienes se encontraban fuera de la ciudad.

La Dra Moreno retoma el tema del recorrido social y predial acordado el 14 de agosto, explicando que, aunque el compromiso inicial contemplaba visitas en los tres tramos del proyecto, se decidió dar prioridad al tramo 3, debido a que allí se adelantan actividades constructivas de instalación de gaviones y aún se presentan predios sin permisos de intervención. Señala que si existía un inventario de predios programados para visita, contrario a lo manifestado, y que las actividades se desarrollaron conforme a lo planificado, aunque concentradas en el tramo 3 por su criticidad.

Aclara que los tramos 1 y 2 presentan un 100% de avance en gestión social, mientras que el tramo 3 alcanza actualmente un 45% debido a las dificultades para contactar a algunos propietarios y poseedores. Para ello, el contratista ha solicitado mediante oficio GMK-791 apoyo a la Gobernación con el fin de ubicar a dichas personas y continuar con los procesos de socialización y formalización de permisos.

Manifiesta que, aunque algunos propietarios han indicado no haber recibido visitas del contratista, esta afirmación no corresponde plenamente a la realidad, ya que existen registros fotográficos, listas de asistencia y permisos de intervención firmados que demuestran la gestión en campo. Precisa que el proyecto se ejecuta en una zona con antecedentes de orden público complejo y desplazamiento forzado, por lo cual el personal actúa con extrema prudencia y respeto frente a los propietarios, evitando confrontaciones y priorizando la reprogramación de nuevas socializaciones cuando es necesario.

La Dra. Moreno subraya que la gestión predial y social no puede generalizarse como deficiente a partir de los testimonios aislados de algunos propietarios, recordando que el universo total del proyecto comprende 108 predios. Expone que mantiene comunicación directa con varios propietarios de los tres tramos, lo que evidencia que sí existe contacto permanente y seguimiento social activo.

Asimismo, coincide con las observaciones de la interventoría en la necesidad de realizar nuevas resocializaciones, especialmente en el tramo 3, para reforzar la comunicación con los propietarios y actualizar la información sobre los avances del proyecto. Informa que actualmente se encuentra en ejecución un nuevo cronograma de actividades sociales y prediales, el cual será enviado a la interventoría para su revisión y programación conjunta de visitas.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Aprovecha para destacar que las observaciones contenidas en el último oficio recibido por parte de la interventoría ya fueron respondidas formalmente, y que dentro de dicha respuesta se adjuntó una propuesta de cronograma de campo con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional y evitar futuros reprocesos.

La Dra. Moreno López recalca que la gestión social no se encuentra en estado crítico, puesto que los tramos 1 y 2 presentan avances del 100%, mientras que el tramo 3, aunque aún en proceso, avanza progresivamente hacia su cumplimiento total. Concluye informando que, a la fecha del 4 de septiembre de 2025, el equipo social del contratista se encuentra realizando nuevas actividades de resocialización en el tramo 3, orientadas a la localización de propietarios pendientes y a la obtención de los permisos de intervención faltantes, con el objetivo de asegurar la continuidad del proyecto y la armonización con las comunidades.

Interviene el Ing. Luis Fernando Rojas, Director de la Interventoría, quien manifiesta su preocupación frente a las explicaciones presentadas por la Dra. Andrea Moreno López. Inicia su intervención señalando que, si bien los argumentos expuestos por la profesional son claros y bien estructurados, en la práctica no se evidencia un avance concreto que permita alcanzar acuerdos efectivos o resultados verificables en el corto plazo.

El Ing. Rojas hace referencia al oficio remitido por el contratista el mismo día, en el cual se indica que las visitas de campo para la búsqueda y contacto con los propietarios se programarían hasta el mes de noviembre, lo cual considera preocupante, teniendo en cuenta la proximidad del cierre del contrato, previsto para el 31 de diciembre de 2025, o incluso antes, el 11 de octubre, mientras se encuentra en trámite la solicitud de prórroga.

Expresa que esta programación tardía podría generar un riesgo significativo para el cumplimiento de las metas contractuales, especialmente si, al momento de realizar las visitas en noviembre, algunos de los propietarios o poseedores no aceptan los procesos de negociación o formalización. Advierte que, en tal escenario, el proyecto podría enfrentar retrasos adicionales, sin margen suficiente para resolverlos antes del vencimiento contractual.

Asimismo, el Ing. Rojas cuestiona que, tras cuatro años de ejecución del contrato, aún existan propietarios sin contacto o sin avance efectivo en la gestión predial, lo cual califica como una situación preocupante y refleja, a su juicio, lentitud en la gestión tanto predial como social por parte del contratista.

Agrega que, si actualmente se considera necesario realizar nuevas socializaciones o resocializaciones con las comunidades, ello evidencia que las actividades de gestión social ejecutadas anteriormente no han sido completamente efectivas.

Interviene la Dra. Andrea Moreno López, aclarando que, cuando hace referencia a una resocialización, no lo plantea en el sentido de que se haya realizado un mal trabajo social, sino como una necesidad derivada del tiempo transcurrido y de las modificaciones sufridas por el proyecto. Precisa que, con todo respeto hacia las partes presentes, no sería correcto afirmar que la gestión social se ha ejecutado de manera deficiente, dado que dicha labor ha sido revisada y aprobada por la Interventoría.

En este sentido, señala que los informes de avance del componente social reflejan una aprobación del 100% en los tramos 1 y 2, y un 46% en el tramo 3, lo cual respalda que el trabajo ha cumplido con los requerimientos técnicos y metodológicos. Explica que la resocialización a la que se refiere obedece principalmente a que el contrato ha tenido una duración extensa, lo cual ha provocado que muchos propietarios y miembros de las comunidades hayan olvidado las socializaciones iniciales realizadas.

La Dra. Moreno resalta además que el proyecto sufrió una modificación en su diseño vial, reduciendo el ancho de calzada de 9 metros a un valor inferior, lo que ocasionó que el número de predios requeridos pasara de 60 a más de 100. Esta variación, producida hacia mediados del año 2024, generó la necesidad de tramitar una modificación al decreto de utilidad pública, ampliando las áreas de afectación. Indica que tales ajustes han tenido un impacto directo sobre la gestión predial, obligando a redefinir procesos ya avanzados.

Por otra parte, menciona que el contexto de orden público en la zona ha sido un factor determinante en los retrasos, recordando los acontecimientos de enero de 2025, periodo en el cual se registraron graves alteraciones de seguridad y desplazamientos forzados en la región del Catatumbo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Explica que dichas circunstancias impidieron continuar con las visitas y gestiones de campo programadas para esa época, pues varios propietarios se vieron obligados a abandonar la zona.

Ante esta situación, la Dra. Moreno manifiesta que, en su momento, solicitó el apoyo de la Gobernación del Norte de Santander para la ubicación e identificación de los propietarios desplazados, proceso que se adelantó remitiendo la información correspondiente a la base de datos de personas desplazadas, de carácter confidencial y reservada, únicamente compartida con la Gobernación debido a su naturaleza sensible y protegida.

Reconoce que el Ing. Luis Fernando Rojas tiene razón al señalar que el contrato ha tenido una duración prolongada y que la ejecución ha enfrentado múltiples dificultades. No obstante, enfatiza que ello no implica que la labor social haya sido ineficiente, dado que las aprobaciones emitidas por la Interventoría evidencian que se han cumplido los procedimientos, verificaciones en campo y revisiones pertinentes.

Concluye su intervención expresando su respeto y reconocimiento hacia el equipo de la interventoría, destacando su profesionalismo, rigurosidad y compromiso técnico, los cuales, según afirma, se reflejan en la calidad de los informes y observaciones emitidas durante todo el proceso de seguimiento del proyecto.

Interviene la Arq. Raquel Gómez Pacheco, quien realiza una precisión frente a la intervención anterior de la abogada Andrea Moreno López. Explica que la tabla a la que se hace referencia corresponde al componente social predial, y no al componente social contractual. Señala que es fundamental distinguir entre ambos, ya que el componente social predial se enfoca exclusivamente en la verificación de la existencia o no de actividades económicas dentro de las áreas requeridas para la obra, mientras que el componente social contractual abarca las actividades de socialización, comunicación, y relacionamiento con las comunidades y los propietarios afectados por la ejecución del proyecto.

La arquitecta aclara que el componente social predial se encuentra aprobado al 100% en los tramos 1 y 2, conforme a las fichas sociales revisadas, debido a que no se identificaron actividades económicas que deban ser compensadas dentro de las franjas de intervención. Sin embargo, enfatiza que dicha aprobación no implica que se haya cumplido la totalidad del componente social contractual, pues este último requiere un trabajo directo con las comunidades, la instalación de elementos informativos y la verificación de la correcta comunicación del proceso.

Adicionalmente, la arquitecta Gómez informa que, durante el recorrido programado por la interventoría, que contemplaba la visita a los tres tramos, no fue posible realizar la totalidad del trabajo debido a la ausencia del equipo de topografía, y se evidenció que varios propietarios manifestaron no haber recibido socialización previa sobre las actividades de obra. Reconoce que, efectivamente, era la primera vez que el equipo social y predial de la actual interventoría realizaba una visita de campo, y que no se tiene certeza de cómo se manejaron las gestiones sociales y prediales en los periodos de interventorías anteriores.

Expone además su preocupación por el avance real del proceso predial, teniendo en cuenta que el proyecto está próximo a su finalización contractual, prevista para el mes de octubre, y que a la fecha no se cuenta con ningún avalúo aprobado, pese a que ya se han efectuado cuatro revisiones de los mismos. Indica que este constante retroceso en la validación de los insumos prediales representa un riesgo significativo para la continuidad del proyecto.

Asimismo, comenta que en el tramo 3 varios propietarios han manifestado inconformidad y confusión frente al alcance de las intervenciones, pues algunos afirman haber otorgado permisos sin conocer con claridad el área requerida ni el impacto real de la obra. Agrega que otros han reportado afectaciones menores, como acumulación de material sobre cercados existentes, lo cual genera incertidumbre entre los habitantes de la zona. Advierte que si esta situación se agrava y los propietarios deciden realizar bloqueos o protestas, la obra podría verse completamente paralizada, lo que evidencia la gravedad del estado actual de la gestión predial.

Posteriormente interviene la profesional social Virgelina Arias, quien complementa las observaciones de la arquitecta Gómez. Señala que, durante el recorrido efectuado, la percepción del equipo interventor fue que el contratista ha concentrado la mayor parte de sus esfuerzos en el tramo 3, descuidando las acciones de gestión social en los tramos 1 y 2.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Explica que si bien el contratista había informado la existencia de carteleras informativas y buzones de sugerencias en dichos sectores, al momento de la verificación en campo se constató que no estaban actualizados ni en funcionamiento. Arias resalta que esta falta de actualización y de presencia social en los demás tramos contradice los informes presentados por el contratista, en los que se relacionan actividades que no se evidencian realmente en terreno. Finalmente, manifiesta su preocupación por la ausencia de un cronograma estructurado y unificado de actividades sociales, lo que, a su juicio, refleja una falta de planificación integral en la gestión social del proyecto.

Interviene la abogada Andrea Moreno López, precisando que, si bien la profesional hace referencia al componente social contractual, el punto del comité en desarrollo corresponde al componente predial, motivo por el cual su exposición se limita principalmente a ese ámbito. No obstante, manifiesta comprender y compartir las preocupaciones de las profesionales de la interventoría, señalando que es válido y necesario realizar nuevas resocializaciones, dado que podrían existir propietarios que, por el tiempo transcurrido, han olvidado la información previamente socializada, lo cual podría generar eventuales dificultades o bloqueos en el proceso de adquisición predial.

En relación con la observación de que el contratista no cuenta con un cronograma definido de socializaciones y que mantiene su atención centrada únicamente en el tramo 3, la abogada Moreno aclara que la priorización de dicho tramo obedece estrictamente a razones técnicas y de avance, ya que, según los indicadores, es el tramo con mayores rezagos en la gestión predial y social. Explica que la estrategia actual busca nivelar los avances del tramo 3 con respecto a los tramos 1 y 2, que presentan porcentajes más favorables. Asegura que ello no implica el abandono o descuido de los demás tramos, sino una redistribución de los esfuerzos del equipo técnico y social en función de las necesidades reales del proyecto.

Añade que el contratista mantiene comunicación constante con los propietarios de los tres tramos, aunque, por razones de confidencialidad, no puede divulgar públicamente los nombres ni los detalles de dichas interacciones. Precisa que, si la obra no ha tenido interrupciones por parte de la comunidad, es precisamente porque se ha sostenido un diálogo activo con los habitantes y poseedores de los predios, lo cual ha permitido evitar conflictos y mantener la estabilidad del proceso.

No obstante, reconoce que varios propietarios han manifestado inquietudes sobre la entrega de las ofertas formales de compra, lo cual, explica, no ha sido posible concretar hasta tanto la interventoría no apruebe los avalúos correspondientes. Expone que el contratista ha preferido garantizar la calidad y coherencia de los insumos antes de su remisión oficial, evitando así reprocesos innecesarios ante la Gobernación. Resalta que el trabajo en tramo 3 concentra los mayores esfuerzos debido a la alta cantidad de predios y a los retrasos en los componentes técnico y jurídico que aún se encuentran en proceso de ajuste.

En respuesta, la arquitecta Raquel Gómez Pacheco interviene nuevamente, manifestando que, si bien comprende la priorización del tramo 3, los insumos remitidos recientemente por el contratista han sido devueltos por presentar las mismas inconsistencias ya observadas en revisiones anteriores de los tramos 1 y 2. Señala que, pese a los reiterados comentarios técnicos emitidos por la interventoría, los documentos continúan siendo enviados con errores recurrentes, lo que ha generado un ciclo constante de reprocesos que impide el avance efectivo del proceso predial.
La Arq. Gómez enfatiza que los avalúos han sido objeto de cuatro revisiones consecutivas por parte de la interventoría sin que se evidencien mejoras sustanciales. Además, recuerda que las modificaciones de áreas requeridas en los tramos 1 y 2 se encuentran pendientes desde hace más de 15 días, lo que ha retrasado la consolidación de un cronograma definitivo. En consecuencia, solicita de manera puntual a la representante del contratista la entrega de fechas claras y específicas para la remisión de los insumos técnicos, jurídicos y sociales, con el fin de organizar un plan de cierre preciso del componente predial.

La arquitecta Gómez reitera que la preocupación expresada no es reciente, sino que se ha venido advirtiendo desde hace más de cinco meses en los diferentes comités de seguimiento, sin que se haya logrado un avance concreto. Advierte que la falta de definición en los plazos y entregas podría derivar nuevamente en conflictos con los propietarios, afectando la ejecución de la obra y la viabilidad de su cierre contractual.

FECHA: 4/09/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero William Noguera Álvarez intervino agradeciendo a la arquitecta Raquel Gómez Pacheco y, en concordancia con lo expuesto, dirigió una consulta a la doctora Andrea Moreno. Solicitó definir las fechas de entrega de los predios restantes de los tramos 1 y 2, dado que en el componente técnico del tramo 1 se tienen aprobados ocho predios, con el fin de programar su revisión y aprobación por parte de la interventoría.
La doctora Andrea Moreno solicitó un momento para realizar las anotaciones correspondientes. Acto seguido, la arquitecta Raquel Gómez Pacheco propuso que la entrega se efectuara de manera paralela en los componentes técnico y jurídico, de forma que se pueda avanzar simultáneamente en el cierre de los tramos 1 y 2, incluyendo además las correcciones pendientes de los avalúos de dichos tramos.

El ingeniero William Noguera reiteró la importancia de establecer fechas concretas y consultó nuevamente a la doctora Andrea Moreno sobre los plazos de entrega de los componentes técnico y jurídico subsanados de los tramos 1 y 2, conforme a la observación de la arquitecta Raquel.

La doctora Andrea Moreno respondió indicando que, tras revisar la agenda y el cronograma, la entrega de los componentes mencionados por el ingeniero William se realizaría el martes 9 de septiembre.

El ingeniero William Noguera confirmó la fecha y verificó la conformidad de la arquitecta Raquel Gómez Pacheco, quien manifestó su aprobación. El ingeniero Noguera dejó constancia en el Comité No. 108 del compromiso asumido por la contratista, y procedió a consultar nuevamente a la doctora Andrea Moreno sobre la fecha de entrega de la subsanación de las observaciones del componente técnico del tramo 3, previamente emitidas por la interventoría.

La arquitecta Raquel Gómez Pacheco intervino aclarando que las observaciones subsanadas corresponden a los avalúos de los tramos 1 y 2.

La doctora Andrea Moreno López manifestó que tenía una inquietud respecto a los avalúos, señalando que, aunque la interventoría realizó una revisión de los mismos, únicamente se evaluaron dos avalúos en los cuales se identificó un error en el Acta de Avaluadores, relacionado con la falta de firma de uno de los profesionales. Indicó además que, según lo expuesto al inicio de su intervención, ese sería el único error identificado y solicitó dejar constancia en el comité si esa era efectivamente la única observación detectada, dado que en el oficio oficial solo se mencionó dicha inconsistencia.

Por su parte, la arquitecta Raquel Gómez Pacheco precisó que, tras cuatro revisiones realizadas, la última versión de las actas aún presentaba errores, entre ellos la incorrecta numeración de los predios. Señaló que esta situación fue reiterada por la interventoría y que es necesario que las correcciones sean integrales, de manera que se subsanen todos los errores y se envíen los avalúos completamente ajustados.

La doctora Andrea Moreno López reiteró su inquietud, indicando que del oficio recibido por parte de la interventoría únicamente se evidenciaban observaciones al acta del comité de los evaluadores, y consultó nuevamente si esa era la única observación emitida.

La arquitecta Raquel Gómez Pacheco explicó que, de los cinco predios que presentan ajustes de área, los respectivos avalúos no están aprobados, debido a que aún no se cuenta con los insumos técnicos ni jurídicos definitivos. Esta situación, dijo, ya ha sido informada mediante oficios anteriores.

En respuesta, la doctora Andrea Moreno López precisó que, dejando por fuera los cinco predios que tienen modificaciones por ajuste de área, tres correspondientes al tramo 1 y dos al tramo 2, los demás avalúos cuentan con los insumos técnicos, sociales y jurídicos debidamente revisados y ajustados.
La arquitecta Raquel Gómez Pacheco indicó que, mediante oficio, la interventoría respondió observaciones correspondientes a dos avalúos, y que actualmente se encuentran en proceso de revisión los restantes, aproximadamente entre seis y ocho avalúos, cuyas observaciones serán remitidas próximamente. Explicó que, teniendo en cuenta las revisiones anteriores, las inconsistencias identificadas son recurrentes en todos los documentos, por lo cual recomendó al contratista revisar la totalidad de los avalúos bajo las mismas directrices establecidas en el último oficio emitido, sin esperar la notificación formal, dado que las observaciones son comunes en todos los casos.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Posteriormente, la doctora Andrea Moreno López precisó que, según su entendimiento, después de la tercera revisión, únicamente se recibió un oficio por parte de la interventoría con observaciones sobre dos avalúos, específicamente en el número consignado en el Acta de Avaluadores. En ese sentido, manifestó que comprendía que los demás avalúos estaban técnicamente correctos, y que, conforme a lo expresado por la arquitecta Raquel, las correcciones aplicadas a esos dos avalúos deberían replicarse en los demás.

La arquitecta Raquel Gómez Pacheco aclaró que la interventoría sí remitirá un nuevo oficio con las observaciones pendientes de los demás avalúos, pero recomendó que el contratista avance en la revisión interna de los documentos para agilizar el proceso.

Ante esto, la doctora Andrea Moreno López consultó la fecha en la que sería emitido dicho oficio, a lo cual la arquitecta Raquel Gómez Pacheco respondió que sería entregado el 5 de septiembre.

La doctora Andrea Moreno López indicó que, en ese orden de ideas, el contratista recibiría el oficio de observaciones el 5 de septiembre y presentaría los avalúos corregidos de los dos predios mencionados el 9 de septiembre, fecha que coincide con la entrega de los demás insumos técnicos y jurídicos de los tramos 1 y 2. Señaló además que, con dichos avalúos corregidos, se espera poder remitir a la Gobernación las ofertas formales de compra correspondientes a esos dos predios. Respecto a los demás avalúos, indicó que definir una fecha de entrega resultaba complejo sin conocer previamente las observaciones detalladas por parte de la interventoría.

La arquitecta Raquel Gómez Pacheco reiteró que las observaciones sobre los avalúos ya son ampliamente conocidas por el contratista, dado que se trata de los mismos hallazgos identificados en las cuatro revisiones anteriores, los cuales incluyen inconsistencias recurrentes entre la información catastral, las áreas registradas y los planos anexos, por lo que insistió en que no era necesario esperar un nuevo oficio para iniciar las correcciones.

Ante esto, la doctora Andrea Moreno López propuso que, en ese orden de ideas, los avalúos corregidos se entregarían el 11 de septiembre, dejando dos días adicionales para la revisión por parte de la interventoría, con la expectativa de tenerlos listos para el 15 de septiembre.

Sin embargo, la arquitecta Raquel Gómez Pacheco consideró que la fecha del 15 de septiembre era demasiado lejana y solicitó que el contratista mantuviera la entrega para el 11 de septiembre, con el fin de agilizar el cierre del proceso.

El profesional Luis F. Rojas intervino indicando que la entrega debía quedar programada para el próximo comité.

En consecuencia, el ingeniero William Noguera Álvarez concluyó que se deja como compromiso formal que el contratista de obra realizará la entrega de la subsanación de los avalúos, cuya naturaleza de observaciones ya era conocida, en la sesión del próximo comité, correspondiente al 11 de septiembre.

El ingeniero William Noguera solicitó precisar también la fecha de entrega del componente técnico subsanado del tramo número 3, en lo correspondiente a las relaciones técnicas del componente predial. La doctora Andrea Moreno López confirmó que dicha fecha también sería el 11 de septiembre.

La doctora Andrea Moreno López indicó que el tramo número 3 comprende 93 predios y propuso que la entrega del componente técnico subsanado correspondiente a este tramo se realice el 16 de septiembre, solicitando la validación de la interventoría para dicha fecha.

El ingeniero William Noguera Álvarez consultó a la arquitecta Raquel Gómez Pacheco si estaba de acuerdo con la fecha propuesta, precisando que el 16 de septiembre sería martes dentro de quince días y que, teniendo en cuenta la complejidad del componente técnico del tramo 3, dicha fecha resultaba demasiado lejana para el cronograma actual.

La arquitecta Raquel Gómez Pacheco coincidió en que la fecha era efectivamente muy lejana.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Por su parte, la doctora Andrea Moreno López explicó que la razón de solicitar un plazo más amplio obedece a que el subcontratista es quien realiza la entrega de los insumos, por lo que requiere tiempo suficiente para hacer una revisión previa antes de enviarlos oficialmente a la interventoría. Indicó que no sería viable comprometer una fecha anterior, por ejemplo, el 9 o el 10 de septiembre, ya que no contaría con el margen necesario para validar la documentación. En ese sentido, pidió a la interventoría comprensión y flexibilidad respecto al plazo propuesto.

El ingeniero William Noguera Álvarez recordó que, al día de la sesión, el contrato tiene fecha de finalización el 11 de octubre, por lo que los tiempos de revisión y entrega deben ajustarse estrictamente a ese límite contractual. La arquitecta Raquel Gómez Pacheco intervino señalando que, aunque el contratista manifieste que actualmente cuenta con un subcontratista, este ha estado presente durante toda la ejecución del proceso, por lo que la forma en que manejen internamente dicha relación corresponde exclusivamente al contratista. No obstante, reiteró que la interventoría requiere los insumos en menor tiempo, dado que las observaciones fueron remitidas el 26 y la fecha propuesta del 16 de septiembre resulta excesivamente lejana.

El ingeniero William Noguera Álvarez propuso que la interventoría definiera directamente una fecha límite para la entrega de los insumos.

El ingeniero Luis F. Rojas sugirió que la entrega se realice para el próximo comité, propuesta con la cual Raquel Gómez Pacheco manifestó su acuerdo.

En consecuencia, el ingeniero William Noguera Álvarez estableció como compromiso formal que la subsanación del componente técnico del tramo número 3 sea entregada para el próximo comité, el día jueves 11 de septiembre de 2025.

Posteriormente, el ingeniero Noguera cedió la palabra a la entidad contratante, consultando si existía algún comentario adicional respecto al componente predial. Al no haber observaciones adicionales, se dejó constancia de que las fechas establecidas se mantienen, reiterando que se espera la entrega oportuna de la información por parte del contratista de obra.

Posteriormente, el ingeniero William Noguera dio paso a la intervención de su compañero Víctor Andrés, quien presentaría las observaciones relacionadas con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

El Ing. Víctor Andrés Machado Berbel intervino señalando que, con relación al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), durante los recorridos de campo se ha evidenciado la ejecución de actividades los fines de semana, particularmente los sábados, sin la presencia de auxiliares de tráfico en los tramos 1 y 2, mientras que sí se disponen auxiliares en el tramo 3. En consecuencia, la Interventoría solicita la subsanación inmediata de esta situación y exige que el contratista cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para todas las jornadas de obra, incluyendo las realizadas en fines de semana.

Adicionalmente, el Ing. Machado Berbel aludió a otro asunto relacionado con la apertura excavaciones sin intervención posterior, por lo que la interventoría dejó constancia de la necesidad de precisar y desarrollar ese punto en el siguiente espacio de trabajo.

El Ing. Luis Fernando Rojas solicitó que el Ing. Manuel responda punto por punto a las observaciones formuladas por la Interventoría, a fin de cerrar las acciones pendientes relacionadas con el componente SST y garantizar la correcta implementación del PMT en todos los tramos y turnos de obra.

El Ing. Manuel Quintero intervino manifestando que los auxiliares de tráfico sí se programan para los tres tramos del proyecto, y que cada viernes se realiza la planeación del personal para la jornada del sábado. Expresó sorpresa ante la observación de la Interventoría, afirmando que tanto él como el Ing. David, encargado SST del contratista, coordinan directamente la distribución de los auxiliares. Añadió que la auxiliar SST, Lorena, también asiste los sábados en la mañana para realizar reuniones y verificaciones en campo, por lo que se comprometió a revisar personalmente la situación el próximo sábado a las 7:00 a.m. y constatar la presencia del personal en los frentes de trabajo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Víctor Andrés Machado Berbel respondió indicando que la interventoría cuenta con evidencia fotográfica que respalda las observaciones realizadas. Adicionalmente, señaló una situación crítica en el PR 58+985, donde se mantiene abierta una excavación desde el 7 de julio, es decir, por más de mes y medio, con una sola cara de la pared activada. Explicó que esta condición representa un riesgo de erosión, deslizamiento y colapso debido a las lluvias, recordando que en excavaciones anteriores ya se presentaron eventos similares. Por ello, solicitó al contratista precisar cuándo llegaría la máquina PH, requerida para culminar las actividades y cerrar la excavación de manera segura.
El Ing. Manuel Quintero aclaró que actualmente faltan dos estructuras tipo box por instalar: la ubicada en el PR 58+980, cuya excavación ya está abierta, y la correspondiente al PR 60+935, pendiente de ejecución completa. Indicó que ese mismo día sostuvo una reunión con el ingeniero residente, en la cual se elaboró una programación interna de actividades, que será compartida con la interventoría al finalizar el comité. Según su explicación, el cronograma contempla iniciar la instalación de los módulos en el PR 60+935, alcanzar un 50 % de avance, continuar con el descenso de módulos en el PR 58+980 y disponer de tres días de stand by para realizar los rellenos parciales antes de finalizar la instalación, estimando otros dos días para completar las labores con la máquina PH.

Ante esta respuesta, el Ing. Luis Fernando Rojas intervino indicando que la explicación del contratista no resulta suficiente, ya que no se puede aceptar una programación basada únicamente en días estimados sin fechas concretas. Enfatizó que abrir un frente de obra y dejarlo inactivo por falta de equipo refleja una deficiente coordinación y planificación, por lo que solicitó expresamente al contratista indicar una fecha exacta de llegada de la máquina PH, a fin de evitar nuevos atrasos y riesgos técnicos en la excavación.

El Ing. Manuel Quintero intervino aclarando que la situación no obedece a una falta de organización, sino a la disponibilidad del equipo en la zona. Explicó que el contratista se encuentra obligado a trabajar con una máquina específica, la PH, y que, según la información obtenida tras las gestiones realizadas, dicho equipo no estará disponible antes de 10 a 12 días. Precisó que no se trata de una inactividad del frente, sino de una limitación operativa derivada de factores externos. En ese sentido, reiteró que la programación presentada se estructuró en días, y que una vez se tenga confirmación del proveedor de la máquina, se incorporarán las fechas exactas en el cuadro correspondiente.

El Ing. Luis Rojas manifestó que, en caso de que la máquina PH no llegue dentro del plazo estimado, el contratista deberá proceder a tapar y rellenar la excavación mientras tanto, dado que mantenerla abierta en su estado actual representa un riesgo considerable de seguridad y estabilidad. Enfatizó que abrir un frente de obra sin tener garantizada la disponibilidad del equipo necesario evidencia una deficiencia en la planeación, y que no se puede permitir que una excavación profunda y riesgosa permanezca expuesta.

El Ing. Luis Fernando Rojas complementó la intervención señalando que no es aceptable dejar excavaciones abiertas sin contar con los medios para continuar su ejecución. Insistió en la necesidad de mantener el orden, la planeación y la seguridad en los frentes de trabajo. Posteriormente, concedió la palabra a la Ing. Ruth Torres, representante de la entidad contratante.

La Ing. Ruth Torres intervino formulando una observación puntual, indicando que si el contratista depende de una sola máquina para continuar las labores, y esta llegara a presentar un nuevo retraso o una falla, el proyecto no puede quedar supeditado indefinidamente a esa disponibilidad. Señaló que debe existir un plan alternativo (Plan B) que permita garantizar la continuidad de la obra, considerando los plazos contractuales limitados. En ese sentido, solicitó al contratista definir tiempos concretos y compromisos verificables, así como buscar alternativas técnicas o logísticas que aseguren el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

El Ing. Manuel Quintero respondió a la Ing. Ruth Torres aclarando que, efectivamente, el contratista trasladó una máquina desde Cúcuta para la instalación de los primeros módulos, pero solo se permitió instalar medio módulo debido a restricciones generadas por la comunidad, quienes impidieron continuar con las labores y obligaron al retiro del equipo. Explicó que, desde ese incidente, no ha sido posible ingresar nuevamente maquinaria pesada a la zona por razones de orden público, lo que ha limitado significativamente el avance. Señaló que, de los cinco box proyectados, se logró la instalación de los módulos más livianos (de hasta 10 toneladas) mediante métodos manuales y con apoyo de retroexcavadoras, sin recurrir a la máquina principal.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Aclaró que la empresa ha solicitado la disponibilidad de la máquina en Tibú y que se encuentra a la espera de confirmación por parte del proveedor, razón por la cual no puede fijar fechas exactas hasta obtener dicha respuesta. Reiteró que no se trata de negligencia ni falta de voluntad, sino de limitaciones externas asociadas al contexto social y logístico del proyecto.

El Ing. Luis Fernando Rojas intervino indicando que comprende las dificultades derivadas del orden público, pero cuestionó la decisión técnica de abrir una excavación de alto riesgo sin contar con la maquinaria necesaria para su intervención inmediata. Solicitó una justificación técnica concreta sobre esa decisión, enfatizando que la excavación abierta representa un riesgo considerable para la obra y para el personal.

El Ing. Manuel Quintero respondió que la excavación se realizó bajo la expectativa confirmada de disponibilidad de la máquina, la cual se retrasó posteriormente, y que esta fue entibada y con taludes extendidos, reduciendo los riesgos estructurales. Sin embargo, el Ing. Rojas precisó que no se puede basar la planeación en suposiciones o promesas, sino en recursos confirmados, y que mantener una excavación abierta en esas condiciones constituye una deficiencia en el proceso constructivo. En consecuencia, exigió que la excavación sea cerrada y estabilizada temporalmente, mientras se resuelve la disponibilidad del equipo.

Ante esta solicitud, el Ing. Quintero manifestó que procedería con el cierre si se reconocen los costos del relleno, a lo cual el Ing. Rojas respondió que no corresponde asumir costos adicionales, pues se trata de una decisión operativa equivocada del contratista.

Durante la discusión, el Ing. Quintero expresó su inconformidad con el tono del intercambio, señalando que la interventoría ha adoptado una postura de confrontación, en lugar de propiciar el avance y la concertación técnica dentro de los comités. Subrayó que la intención del contratista es atender las observaciones y buscar soluciones conjuntas, y no generar conflictos.

Finalmente, el Ing. Rojas ofreció disculpas, reiterando que su propósito no es personal ni conflictivo, sino garantizar la seguridad técnica y el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos.

El Ing. Manuel Quintero respondió manifestando su disposición para atender la solicitud de la interventoría, indicando que cerrará la excavación sin ningún inconveniente, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias para mitigar el riesgo existente en el frente de obra.

El Ing. Luis Fernando Rojas intervino para aclarar que la interventoría no está atacando al contratista, sino cumpliendo con su función de verificación técnica y control del contrato. Enfatizó que los comités de obra son espacios para exponer y resolver problemáticas relacionadas con los componentes técnico, social, predial y de seguridad, y que si bien se reconocen los avances cuando los hay, en la actualidad predominan observaciones negativas que deben ser atendidas de manera prioritaria. Solicitó al Ing. Quintero rectificar sus palabras, reiterando que el tono del comité es técnico y no personal.

El Ing. Quintero señaló que su comentario representaba únicamente su perspectiva sobre la dinámica del comité, sin intención de generar conflicto.

Seguidamente, el Ing. Rojas recalcó que la interventoría únicamente está advirtiendo sobre las consecuencias de mantener frentes de obra abandonados y riesgosos, como el caso de la excavación previamente discutida. Solicitó que el contratista presente una solución inmediata y que posteriormente se revisen los demás puntos del componente de seguridad y salud en el trabajo (SST).

A continuación, el profesional SST de la interventoría, Víctor Andrés Machado Berbel, retomó la palabra, indicando que, una vez aclarado el tema de la excavación, se procedía a abordar un nuevo punto crítico: los micropilotes localizados en el PR 43+410. Señaló que estos trabajos iniciaron casi en paralelo con la excavación del PR 58+965, pero que, debido al retiro de la piloteadora, las actividades han continuado de manera manual y presentan un atraso superior a mes y medio.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Explicó que los micropilotes tienen una profundidad aproximada entre 9 y 12 metros, y que la falta de avance ha ocasionado una reducción en la calzada de la margen derecha, afectando significativamente el tránsito vehicular. Además, destacó deficiencias en la señalización del frente de obra, tanto en el margen derecho como en el izquierdo, incumpliendo con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

En ese contexto, el Ing. Víctor Andrés solicitó al contratista que especifique una fecha concreta de culminación del frente de obra, resaltando que la situación representa un riesgo para los trabajadores y los usuarios de la vía, e instando a que se adopten medidas correctivas inmediatas de seguridad y señalización.

El Ing. Manuel Quintero intervino señalando que desde el día anterior se ha venido trabajando para incrementar el personal en el frente de los micropilotes, explicando que la zona presenta un nacimiento de agua que ha dificultado el avance de las actividades. Indicó que actualmente se encuentran extrayendo el agua y realizando bombeo, además de acercar las parrillas con el objetivo de proceder a la fundida de los pilotes una vez se complete la limpieza y adecuación del área.

Precisó que el trabajo se está desarrollando de manera manual, y que aunque cuentan con 10 obreros en total, de los cuales tres están dedicados a labores de pilotaje manual, se están realizando esfuerzos para reforzar el equipo con personal proveniente del frente del muro localizado en el PR 43+590. Sin embargo, manifestó que no es posible establecer una fecha exacta de terminación, ya que las condiciones del terreno y la presencia constante de agua dificultan el avance: "No es fácil dar una fecha porque son más de 20 pilotes que hay que fundir, las condiciones las determina el bombeo, no nosotros".

En relación con la señalización del frente de obra, reconoció las deficiencias señaladas por la interventoría, indicando que tomará nota del tema y adoptará las correcciones necesarias.

El Ing. Luis Fernando Rojas intervino para manifestar que dicho frente de obra siempre presenta un número reducido de trabajadores, dos o tres obreros máximo, lo cual limita el avance de las actividades.

Ante ello, el Ing. Manuel Quintero respondió que incrementará el personal a partir del día siguiente, comprometiéndose formalmente con la Interventoría.

El profesional SST, Víctor Andrés, retomó la palabra para informar que, desde el día anterior, se había enviado al contratista un oficio solicitando la información correspondiente a la seguridad social del mes de agosto y los paz y salvos de nómina del mes en curso. Consultó al Ing. Quintero sobre la fecha de entrega de la documentación, recordando que dicha información es indispensable para el soporte de las actas de cobro.

El Ing. Manuel Quintero respondió que podía remitir la información de manera parcial, ya que algunos subcontratistas aún no han cumplido con los tiempos establecidos para la entrega de soportes, aunque aseguró que la mayoría de los documentos ya se encuentran disponibles y serán enviados progresivamente conforme se vayan recibiendo los faltantes.

El Ing. Luis Rojas indicó que estaba de acuerdo con el envío parcial, siempre que se garantice la entrega gradual de los documentos conforme se cumplan los plazos. Posteriormente, informó que, respecto al componente ambiental, existen dos puntos pendientes por tratar, señalando como prioritario conciliar las actas de cobro del presupuesto ambiental, e invitó al contratista a proponer una fecha para programar una mesa de trabajo sobre el tema.

El Ing. Manuel Quintero informó que, respecto a la conciliación de las actas del componente ambiental, ya se había coordinado la gestión con la Ing. Mónica, quien tomó la palabra indicando que desde el día anterior se había comunicado con el profesional ambiental de la interventoría para programar dicha conciliación. Confirmó que la reunión se llevará a cabo el día siguiente a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la respectiva conciliación del acta de cobro ambiental.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Posteriormente, el Ing. Manuel Quintero aprovechó para exponer un tema adicional relacionado con la compensación ambiental del proyecto, manifestando que el 14 de agosto se realizó una mesa técnica con la Corporación Autónoma Regional de Norte de Santander (Corponor), en la cual se revisó el alcance del plan de compensación ambiental. Señaló que durante dicha reunión se presentó una situación inesperada, ya que los profesionales de Corponor, junto con la Subdirectora de Desarrollo Sostenible, manifestaron dudas frente a la interpretación de la resolución que regula la compensación, indicando que se exigirían 32 hectáreas adicionales a las ya contempladas en el plan inicial.

El ingeniero explicó que esta diferencia podría afectar la liquidación del contrato si no se resuelve oportunamente, razón por la cual se solicitó una nueva mesa técnica con la Corporación, con el fin de aclarar los alcances de dicha compensación. Indicó además que la Interventoría ya había sido informada extraoficialmente, pero consideró importante dejar constancia formal y poner en conocimiento de la Gobernación esta situación, debido a sus posibles implicaciones administrativas y contractuales.

El Ing. Luis Fernando Rojas agradeció la información y manifestó que se realizará la corrección respectiva una vez se definan los lineamientos con Corponor. Añadió que, durante las visitas de campo, la Interventoría ha evidenciado la ausencia de kits antiderrame en algunos equipos y fugas de aceite no controladas, solicitando al contratista reforzar la implementación de dichos kits en todos los frentes de obra.

El Ing. Manuel Quintero respondió que el tema ya fue tratado con los operadores de maquinaria y que se exigió la disponibilidad de un kit antiderrame en cada frente de trabajo, comprometiéndose a que a partir del lunes siguiente se implementen los kits en todos los tramos.

Finalmente, el Ing. Luis Rojas solicitó acciones de mitigación del polvo en las zonas donde aún no se ha colocado la capa asfáltica, debido a que se está generando un riesgo por el levantamiento de partículas, a lo cual el Ing. Manuel Quintero manifestó su conformidad y disposición para atender la observación.

El Ing. Luis Fernando Rojas consultó si, tras las intervenciones realizadas por los diferentes participantes, existía alguna intervención adicional por parte de la entidad contratante o del contratista.

El Ing. Jorge Enrique Arias, en representación de la Gobernación del Norte de Santander, tomó la palabra y manifestó que, luego de escuchar las recomendaciones expuestas por la interventoría y demás actores del proyecto, la posición de la entidad contratante es respaldar plenamente las observaciones técnicas y administrativas, reiterando que el objetivo principal, en nombre del Señor Gobernador, es que las obras culminen satisfactoriamente y dentro del nuevo plazo establecido.

Indicó que se espera que el contratista acate las recomendaciones realizadas y corrija los posibles errores constructivos o de gestión que se han venido identificando, de manera que la ejecución avance conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas del contrato.

En relación con la adición de plazo, el Ing. Arias informó que la aprobación por parte de la Interventoría y de la entidad contratante ya fue otorgada, y que el trámite administrativo se encuentra prácticamente concluido. Explicó que solo faltan por resolver algunas observaciones jurídicas que fueron formuladas tanto por la asesoría legal del contratista como por el equipo jurídico de la Gobernación, particularmente sobre una cláusula específica del documento.

El funcionario señaló que, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Jurídica, la definición final del documento deberá quedar lista a más tardar el día siguiente, por lo que la aprobación de la prórroga quedaría en firme durante esa semana.

El Ing. Luis Rojas agradeció la información suministrada, manifestando que la Interventoría permanece atenta a cualquier comunicación oficial relacionada con la prórroga y solicitó además a la Ing. Ruth Torres coordinar la programación de una mesa de trabajo con Ecopetrol, para abordar los temas pendientes de articulación entre el proyecto y dicha entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEP-MAN-IN-14-FR-1
		VERSION	1
		PÁGINA	16 de 22
		FECHA	4/09/2025

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La Ing. Ruth Torres, manifestó que si ya se cuenta con la información y los requisitos necesarios, la reunión con Ecopetrol podría programarse en un plazo aproximado de quince (15) días, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta habituales de dicha entidad. Indicó que, en caso de realizar la notificación formal al día siguiente, la mesa de trabajo podría llevarse a cabo el viernes de la próxima semana o, eventualmente, a mediados de la semana siguiente, dependiendo de la disponibilidad que Ecopetrol comunique.

El Ing. Luis Rojas señaló que sería conveniente que la reunión se realizara dentro del plazo estimado de quince (15) días, con el propósito de que el encuentro pudiera desarrollarse de manera presencial en la Gobernación del Norte de Santander, aprovechando la ocasión para realizar también el comité técnico presencial el mismo día.

La Ing. Ruth Torres expresó su acuerdo con la propuesta, señalando que le parecía una opción adecuada, mientras que el Ing. William Noguera sugirió agendar la reunión para el jueves 18 de septiembre, a lo cual la Ing. Torres respondió afirmativamente.
Posteriormente, el Ing. Luis Rojas informó que, antes de continuar con los temas técnicos, deseaba abordar un asunto que fue solicitado directamente por la Gobernación, relacionado con el no pago de las facturas al proveedor "New Maquinaria", y pidió al Ing. Manuel Quintero aclarar la situación.

El Ing. Manuel Quintero explicó que, tal como se había indicado en un comité anterior a la Ing. Ruth Torres, la consulta fue remitida a la oficina de Cartagena, que mantiene comunicación directa con el proveedor. Señaló que, según la información disponible, no existen registros válidos de las horas de trabajo que "New Maquinaria" está cobrando, y que actualmente la situación se encuentra en un proceso de discusión jurídica entre ambas partes.
En ese momento, el Ing. Luis Rojas concedió la palabra a la Ing. Cristina, quien había solicitado intervenir para ampliar la información sobre este tema específico.

La Ing. Cristina Barriga Ávila intervino para aclarar la situación relacionada con la factura pendiente del proveedor "New Maquinaria". Señaló que, conforme a la información verificada, no existe una orden de servicio vigente que respalde el cobro efectuado por dicho proveedor. Indicó además que, si bien hubo una orden inicial, esta ya fue ejecutada y pagada en su totalidad, y que no hay constancia ni trazabilidad documental —como firmas o registros de prestación efectiva del servicio— que respalde las horas adicionales que la empresa alega.
Explicó que actualmente el contratista se encuentra revisando el asunto junto con las áreas contable, jurídica y técnica, para determinar cómo proceder y emitir una respuesta formal y sustentada.

El Ing. Luis Rojas manifestó que este tema lleva un tiempo considerable sin resolución, por lo que estableció como plazo máximo el próximo comité de seguimiento para que el contratista presente una respuesta definitiva y formal frente a la situación.

La Ing. Cristina Barriga confirmó su compromiso de entregar la información dentro del plazo establecido.

Posteriormente, el Ing. Luis Rojas solicitó la opinión de la Ing. Ruth Torres, quien expresó que, dado que la notificación del proveedor fue radicada directamente ante la Gobernación, y esta a su vez trasladó la solicitud al contratista, ya ha transcurrido un tiempo superior a los quince (15) días hábiles sin obtener respuesta formal. Por tanto, requiere con carácter urgente que el contratista remita la respuesta oficial a la Gobernación, debidamente soportada y sustentada, a fin de que la entidad contratante pueda dar trámite formal al reclamante (New Maquinaria).

El Ing. Rojas consultó si el plazo hasta el próximo comité era razonable, a lo cual la Ing. Ruth Torres respondió que el tiempo resulta excesivo, dado que se trata de un asunto estrictamente administrativo, cuya documentación debe reposar en los archivos del contratista. En tal sentido, consideró que la respuesta debería ser remitida a más tardar el lunes siguiente, indicando incluso que el contratista podría manifestar oficialmente que se encuentra en proceso de verificación documental mientras consolida los soportes definitivos.

Finalmente, el Ing. Luis Rojas acogió la recomendación y estableció como plazo máximo el lunes siguiente para la entrega de la respuesta formal del contratista, lo cual fue aceptado por la Ing. Cristina Barriga Ávila.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	17 de 30
		FECHA	4/09/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Luis Rojas menciona que, hablando desde la parte técnica, tiene una preocupación importante respecto a la cantidad de frentes de obra abiertos y el evidente abandono en varios de ellos. Señala que existen múltiples frentes atendidos por una misma cuadrilla, que trabaja uno o dos días en un frente y luego se traslada a otro, lo cual ocasiona baja productividad. Indica que esta situación se evidencia en el histórico de avance, donde el promedio semanal no supera el 0.50%. Solicita al Ingeniero Manuel Quintero una explicación y una posible solución ante esta problemática.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que comprende la observación y aclara que el personal asignado a la zona de la Curva del Diablo (punto 4140010) es el mismo que se encuentra trabajando en la fundida del muro del punto 4350090. Explica que el personal especializado en pilotes que habían contratado inicialmente se retiró del proyecto, quedando con una limitación en mano de obra. Sin embargo, menciona que el Ingeniero David ya recibió hojas de vida y afiliaciones para incorporar entre lunes y martes de la próxima semana un grupo de diez nuevos trabajadores que reforzarán el frente de la Curva del Diablo. Señala además que el día sábado se estará fundiendo el segundo pilote en el punto 43+590 y que entre lunes y martes se armará y fundirá el tercero, quedando el personal completamente destinado a ese frente. En cuanto al frente del punto 43+410, manifiesta que parte del personal se encuentra apoyando las cunetas en el Tramo 1, y que se están realizando gestiones para disponer de más trabajadores que permitan aumentar el rendimiento en los pilotes del 43+410.

El Ingeniero Luis Rojas interviene nuevamente recordando que recientemente se aprobó una reprogramación para dar viabilidad a la prórroga del contrato, en la cual se proyectan incrementos semanales de rendimiento: la primera semana al 0.50%, la segunda al 0.60% y la tercera al 0.70%, con una tendencia ascendente. Sin embargo, al revisar el histórico real, se mantiene un avance del 0.50%, por lo que insiste en la necesidad de mejorar los rendimientos para cumplir con la prórroga otorgada. Solicita al Ingeniero Manuel Quintero realizar las gestiones necesarias ante la empresa contratista para aumentar el personal y superar los inconvenientes presentados, con el fin de culminar el contrato satisfactoriamente.
El Ingeniero Manuel Quintero confirma que tienen previsto vincular entre 25 y 30 personas adicionales la próxima semana, lo cual contribuirá al fortalecimiento de los equipos en campo.
Finalmente, el Ingeniero Luis Rojas menciona que se recibió el balance de obra radicado el martes anterior, el cual se encuentra en revisión, pero que aún hace falta la justificación técnica que explique las razones de las mayores y menores cantidades y los ítems no previstos. Solicita que dicha justificación sea remitida a más tardar el próximo lunes.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que esa justificación está siendo elaborada directamente por él, con apoyo del arquitecto, y que corresponde aproximadamente a 807 ítems. Añade que ya están avanzando en la mediación del Tramo 3 y que espera poder cumplir con la entrega de la justificación entre lunes y martes.

El Ingeniero Luis Rojas menciona que el compromiso establecido deberá cumplirse a más tardar el martes 9 de septiembre. Agrega que, respecto al cronograma, este fue entregado únicamente en formato Excel, por lo cual falta la versión en Project correspondiente a la prórroga del contrato.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que el responsable de ese tema es el arquitecto y le cede la palabra para dar respuesta.

El Arquitecto Edwin Guerrero interviene indicando que efectivamente ya se organizó la información en Excel, y la idea es presentar el cronograma en Project el día lunes. Explica que, aunque el seguimiento se puede continuar haciendo en Excel, la versión en Project será entregada en la fecha acordada.

El Ingeniero Luis Rojas menciona que, aunque se puede continuar el seguimiento con el archivo en Excel, es necesario contar con toda la documentación completa en cumplimiento de los requisitos formales. Reitera que el compromiso de entrega definitiva del cronograma en Project se mantiene para el martes.

El Arquitecto Edwin Guerrero confirma que el compromiso queda entendido y ratificado.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Luis Rojas continúa indicando que actualmente se está trabajando en el box culvert ubicado en el K41+430 del Tramo 1, y que, de manera paralela a dicha estructura, debe construirse un canal en bolsacreto. Señala que la zona presenta condiciones críticas y que es necesario iniciar de forma urgente la ejecución del canal para evitar inconvenientes.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que ya solicitó la realización del levantamiento topográfico correspondiente, debido a que el diseño actual presenta secciones diferentes a las del prediseño. Informa que la próxima semana estará entregando un prediseño ajustado para ese sector.

El Ingeniero Luis Rojas menciona otro tema técnico relacionado con los ensayos de densidad del concreto asfáltico, recordando que, según la norma de ensayo INV E-746 de INVIAS, las mediciones pueden realizarse mediante el método nuclear utilizando densímetro, aunque también existen métodos alternos. Solicita conocer qué método empleará el contratista para verificar los porcentajes de compactación del asfalto, teniendo en cuenta que ya existe una longitud considerable de carpeta ejecutada.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que, por practicidad y disponibilidad, lo más conveniente en este momento es realizar los ensayos utilizando el densímetro.

El Ingeniero Luis Rojas indica que, en ese caso, se debe remitir toda la documentación técnica correspondiente al uso del densímetro y proceder con la ejecución de los ensayos de densidad.

El Ingeniero Manuel Quintero confirma que tomará nota de la instrucción y la cumplirá.

Posteriormente, el Ingeniero Luis Rojas menciona que la Interventoría ha remitido varios oficios con observaciones sobre los acabados de las obras, sin haber recibido respuesta por parte del contratista. Solicita que dichas observaciones sean atendidas y respondidas formalmente.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que en el Tramo 1 ya se realizaron correcciones, incluyendo el retiro de piedras y el pulido de acabados en la zona observada, y aclara que las observaciones pendientes corresponden principalmente al Tramo 3.

El Ingeniero Luis Rojas menciona que, de acuerdo con la revisión del balance de obra, se identifican unos ítems no previstos correspondientes a los muros en gaviones. Señala que dichos ítems ya cuentan con la validación por parte de la Interventoría y que se autorizó al contratista iniciar su ejecución con el fin de adelantar actividades y optimizar el tiempo disponible. Sin embargo, manifiesta su preocupación por los bajos rendimientos observados, indicando que, según el cronograma y las metas contractuales, se deberían estar ejecutando aproximadamente 70 m³ diarios, mientras que actualmente no se superan los 10 m³ diarios, por lo cual solicita aclarar si los frentes de obra cuentan con los recursos necesarios para cumplir las metas.

El Ingeniero Manuel Quintero responde que los trabajos de gaviones iniciaron el día sábado y que a partir del martes se incorporó un tercer grupo de trabajo, completando tres frentes activos. Añade que está previsto aumentar en tres grupos más para reforzar la ejecución de los muros en gaviones.

El Ingeniero Luis Rojas pregunta si, desde el sábado hasta el mediodía del día actual, se han alcanzado volúmenes de producción significativos.

El Ingeniero Manuel Quintero indica que los trabajos se encuentran aún en fase inicial, y que el arranque ha implicado labores de logística y ajustes operativos. Explica que se ha solicitado la asignación de maquinaria adicional, incluyendo una retroexcavadora y volquetas, para optimizar el acarreo de piedra y el suministro de material, lo que permitirá mejorar la productividad en los próximos días.

El Ingeniero Luis Rojas enfatiza que no solo se requiere aumentar el personal, sino también garantizar la disponibilidad de materiales y equipos. Precisa que, sin el apoyo de maquinaria para abrir pista o transportar material, el rendimiento no mejorará, aunque se disponga de mano de obra suficiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	19 de 20
		FECHA	4/09/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Manuel Quintero confirma que ya se realizó la requisición formal para el ingreso de los equipos necesarios, incluyendo una retro de oruga, dos "pajaritas" y la contratación de volquetas adicionales para el transporte del material de piedra gavión.

El Ingeniero Luis Rojas menciona que espera que este compromiso se cumpla y que en el próximo comité los resultados sean positivos, reflejando incremento de personal, mejora en rendimientos y superación del 50% de avance semanal, meta que se ha mantenido constante sin lograr progresar. Indica que confía en poder reconocer avances significativos y felicitar al contratista en la próxima sesión.

El Ingeniero Manuel Quintero agradece y señala que, según la programación, el día martes se retomarán las actividades de pavimentación, con el objetivo de completar la segunda capa del Tramo 1. Informa que ya se cuenta con 550 metros lineales listos de base granular, los cuales requieren escarificación y reconformación por la presencia de finos, y que se dispondrá de tres frentes activos para pavimentar, lo que permitirá obtener un avance importante en los próximos días.

El Ingeniero Luis Rojas cierra indicando su conformidad con las respuestas y agradece a todos los asistentes su participación.

Posteriormente, Ana María Rodríguez Vega interviene solicitando la palabra y preguntando si el Ingeniero William la escucha.

El Ingeniero William Noguera responde afirmativamente y le concede la palabra a la Ing. Ana María, quien manifiesta dos observaciones:

Primero, informa que desde la Dirección Territorial del INVIAS, el Ingeniero Juan Diego remitió la documentación correspondiente para la firma de la prórroga del contrato de interventoría. No obstante, señala que desde la Gobernación aún no se ha formalizado la prórroga del contrato de obra, debido a que están pendientes algunos trámites internos. Por tal motivo, solicita que se le informe oportunamente cuando la Gobernación haya finalizado dicho proceso, a fin de que la interventoría pueda proceder con la respectiva firma de su prórroga.

Adicionalmente, indica que la interventoría ya cuenta con la documentación debidamente preparada para su suscripción por parte de las instancias pertinentes, incluyendo la Territorial, la Subdirección y las demás dependencias involucradas, conforme a los formatos establecidos.

En segundo lugar, informa que el contratista ya radicó ante la Gobernación una cuenta de cobro o factura, y solicita que dicha acta le sea remitida al correo electrónico institucional, con el fin de adelantar el trámite de amortización financiera dentro del Instituto.

El Ingeniero Luis Rojas traslada la solicitud a la Ingeniera Ruth Torres, solicitándole que, una vez se tenga completo el paquete documental correspondiente al Acta No. 4, este sea remitido primero a la interventoría, para que posteriormente sea enviado a la Ingeniera Ana María Rodríguez, tal como se ha solicitado.

La Ingeniera Ruth Torres responde que enviará los documentos de inmediato en formato PDF.

El Ingeniero Luis Rojas agradece la gestión e indica que, una vez la Ingeniera Ana María reciba la información, proceda con su respectivo envío tanto a la Dirección Territorial del INVIAS como a la Planta Central del Instituto.

La Ingeniera Ana María Rodríguez Vega confirma y agradece la atención.

Finalmente, el Ingeniero Luis Rojas da por culminado el Comité de Obra No. 106, correspondiente al día 04 de septiembre de 2025, agradeciendo la participación de todos los asistentes e informando que el próximo comité se realizará el jueves siguiente a las 2:30 p. m. de manera virtual.

Posteriormente, intervienen los participantes manifestando sus agradecimientos y se despiden.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	70 de 70

FECHA: 4/09/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
COMPONENTE TECNICO Y JURIDICO DE TRAMO 3	9/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
AVALUOS CORREGIDOS DE T1 & T2	11/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
REVISION DE AVALUOS ENTREGADOS DE T1 & T2	15/09/2025	INTERVENTORIA
COMPONENTE TECNICO PREDIAL DE TRAMO 3	11/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
RESPUESTA A DERECHO DE PRETICION DE NEW MAQUINARIA	11/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
REUNIÓN CON ECOPETROL	15/09/2025	SECRETARIA DE VIAS
ENTREGA DE JUSTIFICACIÓN DE BALANCE DE OBRA	9/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
ENTREGA DE ARCHIVO PROJECT DE BALANCE DE OBRA	9/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
INGRESO DE MAQUINARIA, PERSONAL, Y RENDIMIENTO DE OBRA	8/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
JUAN CARLOS SUAREZ H	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
RAQUEL GOMEZ	APOYO PREDIAL DE LA INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
VICTOR ANDRES MACHADO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
CRISTINA BARRIGA	CONTROL PLANNER	AGM DESARROLLOS SAS	
ANDREA MORENO	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 8

FECHA: 11/09/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 109
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero William Noguera menciona que, como es habitual, el comité será grabado, y solicita a los participantes realizar su respectiva presentación y autorización para la grabación del encuentro, indicando que las intervenciones se desarrollarán en el siguiente orden: inicialmente la Gobernación, luego el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), posteriormente el Contratista de Obra y finalmente la Interventoría. En seguida, los asistentes proceden a presentarse: el Ingeniero Jorge Enrique Arias Sanguino, de la Secretaría de Vías y Supervisor del Contrato No. 02388 de 2021; la Ingeniera Ruth Esther Torres, profesional de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Vías; el Ingeniero Daniel Aldana Pérez, de la Jefatura de Gabinete de la Gobernación; la Ingeniera Ana María Rodríguez Vega, apoyo a la supervisión de la Planta Central; el Ingeniero Manuel Eduardo Quintero, Director de Obra de AGM Desarrollos; el Arquitecto Edwin Guerrero, Coordinador de Obras de AGM; la Abogada Andrea Moreno, encargada de gestión predial; el Ingeniero Luis Rojas, Director de la Interventoría; el Ingeniero Juan Carlos Suárez, Residente Interventor; la Ingeniera Cristina Barriga Ávila, encargada del control de proyectos de AGM Desarrollos; y la Arq. Raquel Gómez, apoyo predial de la Interventoría. Todos los participantes autorizan la grabación del presente Comité de Obra No. 109.

El Ingeniero William Noguera menciona que, como es de costumbre, el comité está siendo grabado y procede a autorizar la grabación. Indica que presentará las diapositivas preparadas por la interventoría para el comité del día. Da la bienvenida a todos los asistentes al Proyecto Troncal del Catatumbo, cuyo objeto corresponde a la pavimentación del corredor Astilleros – La Gabarra – Tibú – La Ye de Astilleros – La Silla – La Navarra, dentro del programa de Obra Pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones" del Departamento del Norte de Santander.

Como información general del contrato de obra, el ingeniero explica que la fecha de inicio fue el 17 de enero de 2022 y la fecha de vencimiento vigente, luego de la prórroga No. 7, corresponde al 31 de diciembre de 2025, prórroga suscrita el 8 de septiembre de 2025. En cuanto al contrato de interventoría, menciona que han participado tres firmas a lo largo del proyecto, siendo la actual el Consorcio Intervial Catatumbo, cuyo contrato inició el 26 de diciembre de 2023.

En relación con la estructura del proyecto, se compone de tres tramos viales: el Tramo 1 de 1.500 metros, el Tramo 2 de 800 metros y el Tramo 3 de 10.580 metros, para un valor total del contrato de $75.000 millones. El balance financiero del contrato de obra presenta un valor inicial de $62.300.220.000, con un valor adicional de $12.677 millones, alcanzando el

valor total mencionado. Hasta la fecha, el contratista ha presentado cuatro cuentas parciales, equivalentes al 52,73% de ejecución financiera.

Respecto al contrato de interventoría, el valor inicial fue de $4.199 millones, con tres adicionales que suman un valor total final de $6.429 millones, con amortización del 100%. En cuanto al avance físico del contrato de obra, con corte al 11 de septiembre de 2025, se registra un 70,77% ejecutado frente a un 70,75% programado, de acuerdo con la programación avalada por la interventoría, proyectando la finalización para el 31 de diciembre del presente año.

El ingeniero continúa mostrando los avances de obra mediante tablas e histogramas, donde se evidencian las actividades representativas en cada tramo: obras de drenaje, alcantarillas, box culverts, estructuras de pavimento (base y carpeta asfáltica) y cunetas. Destaca que en la semana 164, con corte al 11/09/2025, el contratista alcanzó un avance semanal de 1,01%, mostrando una recuperación frente al punto más bajo de 0,51% registrado en la semana 161. Las curvas de avance programado y ejecutado (azul y roja respectivamente) se encuentran niveladas, lo cual refleja un comportamiento favorable en el rendimiento del contratista.

En cuanto al personal en campo, reporta 156 trabajadores distribuidos entre los tres tramos, incluyendo personal profesional, técnico y operativo, según se detalla en la diapositiva presentada.

Posteriormente, presenta un registro fotográfico con las actividades recientes: en el Tramo 1, se realizaron fundidas y desencofrados de cunetas en las abscisas K41+310 y K41+400, así como trabajos en el box culvert K41+430. Informa que el puente del Tramo 1 estuvo anegado por las fuertes lluvias, pero el contratista logró evacuar el agua con motobombas y continúa con el descabezado de pilotes para las aletas de ambos estribos.

En el Tramo 2, se presentaron condiciones similares: el estribo 1 del puente y el muro en la abscisa K43+410 estuvieron anegados, pero ya se retiró el agua y se continúa con excavaciones manuales y mecánicas para los pilotes. Además, en las abscisas K43+500, K43+600 y K43+700 se han adelantado fundidas de vástagos y armado de acero. En el muro conocido como la "Curva del Diablo" (K43+700), se ejecutó el amarre de refuerzo y la instalación del acero para el módulo 1 de la zapata.

En el Tramo 3, continúan las labores de relleno con material filtro y seleccionado en las abscisas K57+985, K58+070 y K60+530, así como excavaciones y la ejecución de muros y cunetas en los sectores K59+250, K60+500 y K53+200. El contratista dispone de cinco cuadrillas trabajando diariamente en la fundida y encofrado de cunetas.

Por parte de la interventoría, se siguen realizando verificaciones topográficas conjuntas con el equipo del contratista y toma de muestras de concreto para control de calidad. También se ejecutan charlas preoperacionales diarias y capacitaciones ambientales sobre manejo de residuos y control de derrames, evidenciadas en las fotografías de campo.

El ingeniero continúa mostrando un pictórico por tramo con las abscisas iniciales y finales, destacando que el Tramo 3 presenta el mayor nivel de avance entre los tres. Finalmente, presenta una ilustración del proceso predial, que comprende las etapas de levantamiento y diagnóstico, definición de áreas, componente técnico-jurídico, avalúos, notificación de ofertas y compra del predio.

En cuanto al estado actual del componente predial, informa que:
•Tramo 1: 11 predios, avance técnico del 72%, jurídico del 72%, social del 100% y avalúos al 36%.
•Tramo 2: 4 predios, avance técnico del 50%, jurídico del 50% y social del 100%.
• Tramo 3: 98 predios, avance técnico del 0%, jurídico del 45% y social del 45%, con cumplimiento general del 95% e definición de áreas.

Con esta información, el Ingeniero William Noguera concluye su presentación, indicando que la interventoría ha finalizado la exposición de las diapositivas correspondientes al comité del día.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Daniel Aldana Pérez solicita la palabra y pide amablemente que se proyecte nuevamente la diapositiva correspondiente al componente predial. El Ingeniero William Nogueira accede a la solicitud y vuelve a presentar la imagen requerida.

El Ingeniero Daniel Aldana Pérez manifiesta que, revisando la información, observa que gran parte de la documentación correspondiente a los componentes de áreas, técnico, social, jurídico y avalúos ya ha sido entregada especialmente en el Tramo 3, que cuenta con 98 predios, de los cuales 93 se han radicado en todos los componentes y se encuentran para revisión y aprobación de la interventoría. Consulta cuál es el tiempo estimado que considera la interventoría para emitir respuesta al respecto y plantea la misma inquietud frente a Tramo 1 y 2, agradeciendo la atención prestada.

El Ingeniero William Nogueira le cede la palabra a la Arq. Raquel Gómez, apoyo del componente predial por parte de la interventoría.

La Arq. Raquel Gómez interviene indicando que, en atención a la solicitud, el componente técnico ajustado del Tramo 3 fue recibido el mismo día del comité, 11 de septiembre, a las 11:00 a.m., y que la interventoría iniciará su revisión inmediatamente. Precisa que el plazo establecido para emitir respuesta es de 10 días hábiles. En cuanto al Tramo 2, informa que la información técnica fue recibida el día 10 de septiembre, y que igualmente se encuentra en proceso de revisión dentro del mismo término. Respecto a los avalúos de los Tramos 1 y 2, menciona que se emitieron observaciones y que, aunque se enviaron las correcciones, persisten algunas inconsistencias, por lo que durante la jornada se expedirá un nuevo oficio con las observaciones respectivas, dado que los avalúos aún no fueron aprobados.

El Ingeniero Daniel Aldana Pérez agradece la información y sugiere, de manera respetuosa, que para los próximos comités se amplíe la tabla del estado predial incorporando columnas que indiquen las fechas de recepción, observación y subsanación de cada componente, con el fin de facilitar el seguimiento semanal y contar con una trazabilidad más clara del proceso. Asimismo, plantea la posibilidad de que, dentro de las capacidades de la interventoría y sin desconocer los términos normativos, se evalúe reducir el plazo de los 10 días hábiles para la revisión, en la medida en que la logística y la carga de trabajo lo permitan, recordando que la Secretaría Jurídica de la Gobernación ha manifestado la urgencia de contar con esta información para adelantar los trámites notariales de instrumentos públicos o judiciales que correspondan. Cierra su intervención reiterando su solicitud de manera cordial y agradeciendo la gestión de todos los actores involucrados.

La Arq. Raquel Gómez menciona que efectivamente el proceso se viene adelantando de esa manera. Indica que los avalúos de los tramos 1 y 2 fueron presentados entre los días 9 y 10, y que a la fecha ya cuentan con el oficio que contiene las observaciones y los cuatro avalúos aprobados. Añade que se continúa trabajando para dar celeridad al tramo 3, el cual, como todos saben, presenta una mayor cantidad de predios, por lo que se requerirán algunos días adicionales, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran 93 predios en revisión.

El Dr. Daniel Aldana Pérez manifiesta que, teniendo en cuenta la cantidad de predios, sería conveniente dividir el proceso por subpaquetes. Propone que, si se llegan entre 10 o 15 predios ya evaluados con sus respectivas observaciones, se puedan remitir al contratista para que este inicie la subsanación de manera parcial, sin esperar a tener la totalidad del paquete. Indica además que esto permitiría ajustar los tiempos conforme a lo solicitado previamente por el Dr. Agudelo en las mesas anteriores.

La Arq. Raquel Gómez responde que efectivamente así se realizará, indicando: "Sí, señor, claro que sí, así lo vamos a hacer."

El Ing. William Nogueira menciona que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas y agradece la intervención. Acto seguido, indica que la Dra. Andrea Moreno, abogada predial del contratista, tiene la mano levantada y le cede la palabra.

La Dra. Andrea Moreno interviene saludando cordialmente a los asistentes. Manifiesta que había solicitado la palabra con anterioridad, pero que las preguntas formuladas por el Dr. Aldana resolvieron sus inquietudes. Agradece la oportunidad y el espacio otorgado.

El Ing. William Nogueira agradece a la Dra. Andrea Moreno su intervención y procede a dar lectura a los compromisos del Comité No. 108, desarrollado el pasado 04 de septiembre de 2025. Indica que, como compromiso del contratista, se tenía

la entrega de la subsanación de las observaciones del componente técnico y del componente jurídico del componente predial correspondiente a los tramos 1 y 2, con fecha establecida para el 9 de septiembre, la cual fue cumplida por el contratista el mismo día.

Añade que, por parte de la Interventoría, se tenía como compromiso la entrega de un comunicado relacionado con los avalúos de los tramos 1 y 2, en el cual se encontraban pendientes algunas observaciones. Indica que dicho compromiso también fue cumplido y el documento fue remitido el 5 de septiembre.

El Ing. Noguera continúa señalando que, para el 11 de septiembre, el contratista tenía como compromiso la subsanación de los avalúos de los tramos 1 y 2, la cual fue entregada el día 10 de septiembre de 2025, cumpliendo con lo acordado. Asimismo, informa que la subsanación del componente técnico del tramo 3 fue recibida el día de hoy, dentro del plazo establecido, por lo cual también se considera cumplido el compromiso.

En relación con el componente ambiental, el ingeniero menciona que se encontraba pendiente la realización de la charla sobre el kit de ramen, la cual, según lo evidenciado en las diapositivas presentadas, fue desarrollada por el contratista durante la semana de evaluación.

Por parte del componente técnico, recuerda que se tenía como compromiso el aumento en los rendimientos de ejecución en las actividades de los tres tramos viales.

Antes de continuar con el desarrollo del Comité, el Ing. William Noguera pregunta si alguno de los participantes desea realizar algún comentario adicional.

El Sr. Manuel Quintero responde que no tiene observaciones y solicita continuar con el orden del día.

El Ing. William Noguera menciona que desea iniciar la sesión con el componente técnico, señalando que se han presentado diversas dificultades en los dos puentes debido a las condiciones climáticas. Indica que, ante esta situación, le gustaría conocer qué acciones tiene contempladas el contratista para evitar que estas circunstancias se repitan, ya que en dos ocasiones los puentes han resultado anegados, generando la suspensión de las actividades programadas por causa de las lluvias. Concluye consultando al Ing. Manuel Quintero qué medidas se implementarán para garantizar que los trabajos en los puentes se desarrollen con normalidad, conforme al cronograma de obra.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que, en cuanto al puente del tramo número 1, las condiciones han sido particularmente complejas, dado que el flujo de agua supera la cota de excavación. Explica que esto significa que las aguas alcanzan un nivel superior al de las excavaciones existentes, razón por la cual se priorizó la fundida parcial del cuerpo del estribo 2 con el fin de realizar rellenos y reconducir las aguas hacia su cauce natural, bajo el puente. Indica que estas labores se encuentran en ejecución, pero las lluvias recientes han sobrepasado la capacidad del caño, lo que ocasionó la inundación completa del área del estribo 2.

Añade que actualmente ya se realizó la limpieza de la zona y se están ejecutando los descabezados correspondientes para continuar con las obras. Explica que estos descabezados hacen parte de los ensayos de integridad de pilotes, los cuales están programados para el día siguiente, tanto en el puente 1 como en el puente 2.

Respecto al puente del tramo número 2, el ingeniero señala que se presentó una situación especialmente delicada, ya que el alineamiento del eje del nuevo puente va paralelo al puente existente. Durante las excavaciones del estribo, se produjo una afectación en el talud, lo que comprometió la estabilidad del estribo del puente petrolero, una estructura con más de 30 años de antigüedad. Informa que, para mitigar el riesgo, se realizó un emparrillado con tubería prestada por Ecopetrol, reforzado con tablones y guayas, lo cual permitió estabilizar la zona y continuar con las actividades.

Añade que en este momento se avanza en la instalación del acero de refuerzo, con el objetivo de realizar la fundida de concreto la próxima semana, siempre que las condiciones lo permitan. Reitera que, antes de dicha fundida, se ejecutarán las pruebas de integridad de pilotes en el estribo del puente del tramo 2, programadas para el día siguiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 8

FECHA: 11/09/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera indica que la interventoría ha evidenciado las dificultades generadas por las lluvias, especialmente en el tramo 2, relacionadas con la estabilización de la calzada. Señala que es importante ejecutar las actividades de contención necesarias para evitar afectaciones mayores en el corredor vial Cúcuta–Tibú. Posteriormente, consulta al Ing. Quintero sobre el rendimiento en la construcción de los muros del tramo 2, el cual no ha sido el esperado según los registros de la interventoría. Pregunta si el contratista contempla incrementar el personal operativo, reforzar con maquinaria adicional o ejecutar los trabajos en frentes paralelos para mejorar la productividad.
El Ing. Manuel Quintero responde que actualmente se encuentran culminando el muro 43+590, cuya finalización está prevista para el día siguiente, quedando pendientes únicamente los trabajos de relleno. Explica que estas labores adicionales se ejecutarán con el personal asignado, utilizando material adecuado y filtros con geotextil geodren.

Agrega que, respecto al muro ubicado en la curva del Diablo, ya se tienen 22 zarpas listas para fundir, y a partir del lunes se iniciarán los trabajos de manera continua en este sector, con el mismo personal que culmina las labores en el muro 4350090.

En relación con el muro 43+410, menciona que la zona presenta dificultades porque los pilotes quedaron ubicados en un nacimiento de agua, lo cual obliga a realizar extracciones permanentes del líquido con equipos de bombeo. Explica que, tras retirar el material afectado por los desprendimientos, se instala la canastilla y se procede a la fundida inmediata, aunque al día siguiente el área suele volver a inundarse.

Finalmente, informa que la semana anterior ingresaron 25 nuevos trabajadores, distribuidos en los tres tramos de obra, y que se continuará con el ingreso progresivo de personal conforme avance la ejecución. Precisa que el objetivo es aumentar entre 20 y 30 personas adicionales, reforzando así la capacidad operativa semana a semana.

El Ing. William Noguera menciona que se agradece al contratista el rendimiento alcanzado, especialmente en los tramos 1 y 2, el cual resulta representativo. Indica que se espera la pronta culminación de las actividades del box culvert que han impedido la ejecución del asfalto en la abscisa CS 41+400, de manera que en los próximos días pueda realizarse dicha pavimentación. Añade que se espera el ingreso de más personal para cerrar las actividades de los gaviones ubicados a los costados de los box culvert, así como las obras de drenaje tipo alcantarillas que ya cuentan con las condiciones necesarias para su ejecución.

El ingeniero Noguera manifiesta que, respecto a las cunetas, se evidenció que hasta el fin de semana se venían ejecutando con normalidad; sin embargo, en los últimos días se observó una disminución de personal, por lo que solicita retomar el ritmo de trabajo en el tramo número uno. Adicionalmente, indica que en el tramo número dos deberían adelantarse de manera paralela las actividades en los muros ubicados en las abscisas 43+410, 45+060, 45+780 y 46+690, con el fin de lograr un mayor avance en ambos tramos. Concluye mencionando que, según el análisis efectuado por la interventoría, durante la última semana se evidenció un incremento del 1% en el avance y se espera que continúe esta tendencia positiva.

El Ing. Manuel Quintero responde que, en relación con el pavimento, ya se encuentra coordinado con la empresa proveedora de asfalto para iniciar las labores el día siguiente. Indica que la maquinaria se encuentra disponible y que la idea es avanzar con la pavimentación de segundas capas, incluyendo la ventana correspondiente a la abscisa 43+424. Explica que previamente se ejecutó el cabezote necesario para soportar las capas de base y garantizar la estabilidad de la estructura.

Respecto a las cunetas, el ingeniero Quintero manifiesta que estas se trabajaron hasta el día anterior; sin embargo, debido a una eventualidad presentada en la abscisa 43+400+10, fue necesario trasladar el personal para atender dicha zona. Añade que la intención es culminar el muro 43+500+90 y que a partir de la próxima semana se iniciará de manera formal el muro de la "Curva del Diablo", así como el muro 45+790, que se construye sobre pilotes de 40 centímetros.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	8 de 8

FECHA: 11/05/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que se agradece el compromiso del contratista con el proyecto y el esfuerzo por mejorar los rendimientos en el tramo número uno. Informa que el día siguiente la interventoría realizará el acompañamiento a las pruebas de integridad de pilotes en el tramo número tres. Asimismo, consulta si ya se dio inicio a las actividades de gaviones en las abscisas 58+270 y 63+100, y pregunta si se continuará trabajando de forma alternada entre estos sectores o si se abrirán frentes paralelos en otros puntos.

El Ing. Manuel Quintero indica que la intención es ingresar siete grupos adicionales para la construcción de gaviones, señalando que ha sido difícil conseguir personal especializado para estas labores debido a la poca disponibilidad en la zona. Añade que ya se encuentran en proceso de ingreso y exámenes médicos para incorporar más personal a partir de la próxima semana, con el fin de abrir nuevos frentes de trabajo.

El Ing. William Noguera pregunta al contratista en qué fecha específica ingresarán las cuadrillas adicionales mencionadas para la actividad de gaviones.

El Ing. Manuel Quintero solicita al ingeniero repetir la pregunta.

El Ing. William Noguera reitera que, según lo indicado, las actividades de gaviones no se ejecutarán únicamente con las dos cuadrillas existentes, sino que se incorporarán siete cuadrillas adicionales para trabajar de manera paralela, por lo que solicita confirmar la fecha de ingreso de dicho personal.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que, tal como lo había comentado anteriormente, se encuentran trabajando en el proceso de ingreso del nuevo personal, enviándolos a realizar los exámenes médicos correspondientes y gestionando la documentación necesaria. Indica que ya se cuenta con hojas de vida recopiladas por el área social, la cual ha estado adelantando labores de reclutamiento en la zona. Añade que la intención es incorporar entre dos y tres grupos de trabajo durante la próxima semana, comprometiéndose a hacer todo lo posible para cumplir con este objetivo y aumentar progresivamente el número de cuadrillas.

El Ing. William Noguera menciona que queda como compromiso el ingreso, para la próxima semana, de entre dos y tres cuadrillas destinadas a las actividades de gaviones. Adicionalmente, recuerda que en el comité anterior se debatió sobre los box culvert y las excavaciones que aún no han sido intervenidas debido a la ausencia de la grúa requerida para instalar los módulos prefabricados. Indica que el director de la interventoría, el ingeniero Luis Fernando, solicitó que, en caso de no llegar la grúa al proyecto, se procediera a tapar las excavaciones abiertas para evitar riesgos en el corredor vial. Señala que, hasta la fecha, la grúa no ha arribado a campo, por lo que consulta si el contratista cuenta con un cronograma definido para su llegada o si atenderá la recomendación de la interventoría.

El Ing. Manuel Quintero responde que ya se estableció contacto con la empresa que suministra la grúa, ubicada en el sitio de Tibú, y que se tiene una programación para iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho a diez días. Explica que un día antes se realizarán las excavaciones necesarias, de modo que dentro de una semana puedan iniciarse los trabajos y estar preparados para la llegada del equipo, lo que permitirá la instalación de los módulos más pesados.

El Ing. William Noguera indica que la interventoría estará atenta a la llegada del equipo y a la posterior instalación de los módulos prefabricados. Posteriormente, consulta si alguno de los asistentes desea realizar algún comentario adicional. Al no haber intervenciones, el ingeniero Noguera señala que, en términos generales del componente técnico —el cual está bajo su responsabilidad como residente de interventoría—, se solicita amablemente el incremento de rendimiento en todas las cuadrillas y actividades ejecutadas en los tres tramos viales, con el fin de reflejar avances positivos en el cronograma de obra a partir de la fecha.

El ingeniero Noguera recalca que la fecha de finalización del proyecto es el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo manifestado en el comité de la Contraloría realizado en la mañana del mismo día. Expresa que se espera que el contratista, la empresa AGM, continúe fortaleciendo los esfuerzos para cumplir con dicho plazo y lograr la culminación satisfactoria del proyecto durante la presente anualidad.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Asimismo, informa que la Gobernación remitió a la interventoría la minuta de la prórroga del contrato, la cual establece como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025. Indica que, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se adelantan las gestiones administrativas correspondientes para la prórroga del contrato de interventoría hasta la misma fecha, y que el Instituto ha manifestado que en aproximadamente tres semanas se emitirá una respuesta formal.

Finalmente, el ingeniero Noguera consulta a la Gobernación —en cabeza de la doctora Ruth Torres— si desde la Secretaría de Vías se adelantó alguna gestión con Ecopetrol para definir la fecha de la mesa de trabajo conjunta en la que se abordarían las actividades del proyecto y la protección de la tubería de Ecopetrol en la zona de los muros de estabilización.

La doctora Ruth Torres, en representación de la Secretaría de Vías, indica que aún se encuentran tramitando la parte del acuerdo de coexistencia y que no se ha concretado la mesa con su equipo de trabajo, como se había acordado previamente. Añade que asume el compromiso de realizar la convocatoria para la próxima semana y propone definir si se llevará a cabo el martes o el jueves, considerando que ese día también está programado el comité presencial de obra, sugiriendo la posibilidad de coordinar ambos espacios en la misma jornada junto con la participación de Ecopetrol.

El Ing. William Noguera menciona que, respecto al comité presencial, estará confirmando de manera interna la fecha de su realización, la cual posiblemente se programe para la próxima semana. Indica que, por el momento, se continuará desarrollando el seguimiento de manera virtual, mientras se coordinan los detalles logísticos del encuentro. Explica que de forma paralela, se adelantarán las gestiones necesarias para llevar a cabo la mesa de trabajo conjunta con Ecopetrol, en la cual se abordarán las situaciones y los cambios que se han venido presentando en el proyecto, los cuales han sido positivos para la nueva afectación de la tubería de 4 pulgadas de la entidad.

Seguidamente, el Ing. Noguera consulta a la doctora Ruth Torres y al contratista de obra si, con motivo de la prórroga número 7 del contrato de obra, ya se realizó la actualización de las pólizas respectivas.

La doctora Ruth Torres, en representación de la Secretaría de Vías, informa que a la fecha el contratista no ha entregado las pólizas actualizadas correspondientes a dicha prórroga.

El Ing. William Noguera menciona que, en ese caso, se solicita al contratista de obra —en cabeza del Ing. Manuel Quintero y la Ing. Chelina Barriga— adelantar la gestión de actualización de las pólizas del contrato hasta la nueva fecha de finalización. Indica además que la interventoría emitirá un comunicado formal reiterando esta solicitud, con el fin de que se cumpla oportunamente con el requisito administrativo.

Posteriormente, el Ing. Noguera consulta si los asistentes tienen algún comentario adicional que deseen realizar.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que ha tomado nota de la solicitud y que se procederá con la respectiva gestión.

El Ing. William Noguera agradece la disposición del contratista y retera su consulta sobre si existe algún otro comentario adicional. Al no haber más intervenciones, el ingeniero procede a dar por finalizado el Comité de Obra No. 105 realizado el día 11 de septiembre de 2025, agradeciendo a todos los participantes por su compromiso y colaboración con el desarrollo del proyecto, e indicando que el próximo comité se realizará, posiblemente, de manera virtual.

Finalmente, los asistentes despiden la sesión cordialmente: el Ing. Daniel Aldana, el Ing. Manuel Quintero, la Ing. Chelina Barriga, la Arq. Raquel Gómez, la señora Ana María Rodríguez, la señora Virgelina Arias, el Ing. Jorge Enrique Arias y la doctora Ruth Torres, quienes expresan sus agradecimientos y deseos de buena tarde para todos los presentes.

180

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN14-N-14-R-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 8

FECHA 11/09/2025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
INGRESO DE 3 CUADRILLAS PARA GAVIONES	13/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO	13/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
AUMENTO DE RENDIMIENTO EN LOS FRENTES DE TRABAJO	18/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien cargo los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en la presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de cada uno en el interviene, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA I ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS GOBERNACIÓN N de S	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS GOBERNACION N de S	
DANIEL ALCANA PÉREZ	SEVRETARIA DE GOBIERNO	GOBERNACIÓN N de S	
LEÓNEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCIA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARIA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
JUAN CARLOS SUAREZ H	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
RAQUEL GOVEZ	APOYO PREDIAL DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
CRISTINA BARRIGA	CONTROL PLANNER	AGM DESARROLLOS SAS	
ANDREA MORENO	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 11

FECHA: 2/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 111
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero William Noguera dio apertura al Comité de Obra No. 111, realizado el día 02 de octubre de 2025, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación. En su intervención inicial, manifestó que, como es habitual en los comités de seguimiento semanal, se iniciaría con la presentación individual de los participantes, indicando su nombre, cargo dentro del proyecto y la autorización correspondiente para la grabación de la sesión.

Posteriormente, se procedió con las presentaciones de los asistentes. Cristina Barriga, coordinadora controler de proyectos AGM DESARROLLOS, se presentó y autorizó la grabación, seguidamente, la Ingeniera Ana María Rodríguez Vega, apoyo a la Supervisión por parte del Instituto Nacional de Vías – Planta Central (INVIAS), expresó su autorización para la grabación.
El Ingeniero William Noguera dio continuidad al desarrollo del Comité de Seguimiento No. 111, manifestando que, una vez concluida la presentación de los asistentes, se daría inicio formal al comité con la exposición de las diapositivas preparadas para la jornada. Dio nuevamente la bienvenida a los participantes y recordó que el proyecto tiene por objeto PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

En cuanto a la información general del contrato de obra, el Ingeniero indicó que este inició el 17 de enero de 2022, con una fecha de vencimiento vigente al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la prórroga N° 7. Que se dio el pasado 8 de septiembre del 2025. Respecto al contrato de interventoría, precisó que el proyecto ha contado con tres interventorías sucesivas, siendo la actual la tercera, bajo la razón social Consorcio Intervial Catatumbo, cuya cesión fue formalizada el 26 de diciembre de 2023.

Como resumen general del proyecto, señaló que este consta de tres tramos viales, así: el Tramo No. 1 con una longitud de 1.500 metros, el Tramo No. 2 con 800 metros, y el Tramo No. 3 con 10.560 metros, para un valor total del contrato de obra de 75.000 millones de pesos. En el balance financiero, informó que el contratista tuvo un valor inicial del contrato de 62 mil millones de pesos, con un valor adicional de 12 mil para un valor actualizado de 75 mil. Hasta la fecha ha radicado cuatro actas parciales de obra, que equivalen al 52,73% del valor total del contrato.

En lo referente al contrato de interventoría este cuenta con un valor inicial de $4.199.000.000, con tres adiciones que elevan el valor total a $6.429.000.000, registrando una amortización del 100%. Como información de avance de obra y programa de inversión a corte del 02 de octubre de 2025, se evidencia un avance programado del 72,89 %, versus con un avance real ejecutado del 72,66%. Es decir que se está evidenciando un atraso en el porcentaje de ejecución.

Seguidamente el Ingeniero Noguera presentó el avance por hitos del proyecto. En la tabla proyectada se mostraron las diversas actividades representativas en el que se pueden observar las cantidades ejecutadas versus las metas y el porcentaje de avance en cada una de las columnas con un porcentaje programado del 72,89 versus un porcentaje ejecutado 72,66%

Respecto al histograma de proyecto, se ilustró la evolución semanal desde la semana 137, correspondiente al reinicio de obra el 03 de marzo de 2025 hasta la semana 167 con corte al 22 de octubre de 2025, evidenciando que para la semana 167 el contratista reportó una ejecución del 0,60%

En cuanto a la curva S del proyecto se explicó que se muestran en color rojo la curva ejecutada versus la línea amarilla la curva programada

Seguidamente se presentó el personal de obra para cada uno de los tramos y que se cuenta con un total de 108 personas por parte del contratista de obra.

Posteriormente, se presenta un registro fotográfico de las actividades en los diferentes tramos. En el Tramo 1, el contratista está realizando actividades de excavación para el zobado del estribo No. 2 teniendo problemas por las lluvias por lo que este puente se encontraba anegado, sin embargo, ya lograron retirar toda el agua y ya se encuentra la maquinaria para realizar las actividades de excavación como lo mencionamos en el estribo No. 2. En el tramo No. 1 no se están ejecutando más actividades de obra.

En el Tramo 2, el contratista desarrolla actividades en el puente ubicado en la abscisa 43+340 se presentó un imprevisto de obra en el que hubo deslizamiento de la banca por lo tanto el contratista desarrolló la contención de la misma con la realización de gaviones con malla galvanizada. Las actividades del puente No. 2 como se evidencian en el registro, el estribo No. 1 que es el que se encuentra con el descabeze de pilotes y se encuentra excavado y anegado y el muro de la abscisa 43+410 de igual manera se encuentra anegado. El contratista continua desarrollando actividades en el muro ubicado en la abscisa 43+690 realizo la fundida de la zarpa de dicho muro y posteriormente está desarrollando las actividades de figurado del acero para el vástago como se evidencia en el registro fotográfico.
Así mismo continua en el tramo No. 2 con la excavación para muro en gaviones en la abscisa 43+720 de igual manera la contratista continua con las actividades de armado de acero de refuerzo para el modulo 2 y3 de la abscisa 43+780 la famosa curva del diablo. El día de hoy se encuentra fundiendo la zarpa del módulo 3 para de esta manera culminar con la fundida de las 3 zarpas de dicho muro.

En el Tramo 3, se desarrollan actividades de instalación de base granular en las ventanas que quedaban para las obras y muros transversales hidráulicas, como en este caso en la abscisa 58+000. De igual manera el contratista continúa desarrollando actividades de instalación de los módulos prefabricados de box culvert en el muro que quedaba a la mitad por instalar en la abscisa 58+985. Por modulos prefabricados por box culvert queda faltando 1 que esta ubicado en la abscisa 60+960 en donde ya realizo la excavación como se puede apreciar en el registro fotográfico. ha presentado dificultades con el agua, pero ha tratado de subsanarlas.
De igual manera, el contratista continúa realizando actividades en gaviones en este caso en la abscisa 58+270, de igual manera actividades de muros en gaviones en la abscisa 59+240, continúa desarrollando actividades de fundida de cuñetes en los márgenes izquierdos y derechos como en la abscisa 60+300 y 57+750. Continua con actividades de armado de gaviones en la abscisa 62+985 carril derecho. En la abscisa 63+250 también continua con el armado de gaviones, otra cuadrilla se encuentra en la abscisa 63+415 de armado de gaviones tipo 2.

Así mismo esta semana se llevo comité de participación ciudadana en el kilometro 15 que queda aproximadamente en la abscisa 56+400 con los presidentes de juntas de acción comunal y de igual manera se atendieron PQRS de parte de la comunidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-Mn-01-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 de 11
		FECHA	2/10/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

A continuación el Ingeniero Noguera presenta un pictórico de las actividades desarrolladas en el tramo 1 así como del tramo 2 y 3 siendo este último el tramo más avanzado. Como lo mencionamos en el anterior Comité Predial están los pasos a seguir para la finalización de la compra del predio y un estado actual del componente Predial
Con dicha Diapositiva dió por culminada la presentación y del Comité de Seguimiento No. 111 celebrado el 02 de octubre de 2025 Cediendo la palabra al director de la interventoría

El Ing. Luis Fernando Rojas menciona que en primera instancia se realicen las observaciones, que se tienen desde el SST y Ambiental Cediéndole la palabra al profesional encargado.

El Ing Victor Machado agradece y ofrece saludo a los asistentes mencionó que se iniciara con el área SST, y menciona su preocupación en el componente SST porque en la semana anterior el contratista cuenta con 5 inspectores SST y un coordinador SST y no es justificable que desde la interventoría se mencione en estos espacios que el área SST está abandonada. Puesto que no se evidencia que los inspectores y el profesional estén yendo a campo por lo tanto es bastante preocupante para la interventoría.

Así mismo se menciona que tiene entendido que los inspectores SST están para brindar apoyo al coordinador sin embargo hay algunos inspectores que no tienen la experiencia necesaria para supervisar ciertas actividades de alto riesgo, como lo son las excavaciones profundas que están haciendo tanto tramo 1 tramo 2 y tramo 3 Estas excavaciones ya superan más de los de los 4 M de profundidad en los carriles de la vía, por lo que son actividades de alto riesgo. Por lo anterior, se solicita al ingeniero Manuel, que por favor estas actividades las esté supervisando el residente SST contractual. Esto debido a que se han evidenciado demasiadas falencias son falencias muy relevantes en cuanto a las actividades ejecutadas los derrumbes y deslizamientos presentados en las excavaciones que están abiertas en los 3 tramos
Así mismo solicita al Ing la precaución bajada del box culvert con la grua en el tramo 3 Solicita iniciar con el relleno box culvert como tal para habilitar los 2 carriles de esa vía y no estén los usuarios de la vía, transitando en un solo carril.

Realiza intervención el Ing Luis Fernando Rojas, mencionando que dicha excavación es de alto riesgo porque ya se está empezando a desprender las paredes donde está instalado el box culvert

Con respecto a ese tema el Ing Manuel menciona que cuando tuvo conocimiento respecto a las observaciones del área SST, hablo con el Ing. David y que gracias a Dios a partir de esta semana tienen acceso a mayor transporte Por lo que se le asignó a la dade SST, la turbo. Por lo que se está recogiendo la señalización que ya no están utilizando en el tramo número uno y que podrían instalar en el tramo 3 Todo esto debido a que el día lunes hubo un atodemia No fue por culpa del contratista ni en el sector de los trabajos, pero si fue una alerta de que algo puede suceder en los sectores donde se trabajando, entonces, debido a eso se realiza la instalación de la señalización vertical se está, distribuyendo mejor el personal para que hagan la señalización a las horas donde ya se tiene el retiro del personal a las 5:00 de la tarde Por lo que se está trabajando en mejorar.

Con respecto a la contratación de los inspectores SST, el Ing mencionó que han tenido dificultad para conseguir personal con experiencia de la zona, por lo que han conseguido, para el cargo auxiliares SST muchachas que no tienen experiencia amplia sobre el tema, pero sin embargo se están esforzando para apoyar en el área.

Posteriormente realiza la interrupción el Ing Luis Fernando y el Ing Victor para mencionar que las auxiliares SST pueden trabajar, pero lo que se requiere es mayor refuerzo del líder del área

Continua la intervención el Ing Manuel para mencionar que en cuanto a la excavación Ingeniero textualmente Según la programación de la instalación del box del 0+980, no se esperaban estos inconvenientes, que ya en este momento se deberían tener instalado la mitad y haber empezado excavaciones Sin embargo al ocurrir estos inconvenientes de los niveles freáticos, les toco traer todos los obreros a este punto porque esta es una excavación que ya está peligrosa por ser demasiado grande por lo anterior Toco se trayeron todo personal que tenían disponible para avanzar, puesto que la idea es bajar estos niveles lo más pronto posible porque no es conveniente tener esa PH, esa PH, les cobra 5 millones diarios y ya tiene una semana con ese equipo e insisten en que no contaban con dichos inconvenientes, pero la idea esta puesta en cerrar dicha excavación, sobre todo que por que ya les quedan muy pocas. Ya están trabajando las vertientes, esas serían las dos por finalizar

El Ing Luis Fernando realiza intervención para informar que tiene una observación para las inspectoras SST y es que

insiste en que el líder debe reforzarlas un poco más. Puesto que les realizo el día de ayer una pregunta tan sencilla, de cuántas personas tienes en esta cuadrilla y no me supo responder. Y es preocupante puesto que saber el numero de personal es una de sus funciones por ejemplo le pregunte, Tú no pasas lista todos los días, ustedes tienen que saber cuál es su personal diario, se lo dije como recomendación, tiene que tener claro qué personal tienes aquí, tienes que contar cuándos arrancan el día. Cuantos terminan la jornada. Por lo que es indispensable que el Ing. David, realice planes de capacitación a su personal.

Retoma la palabra el Ing. Victor Machado, mencionando que el otro tema de preocupación, es por las excavaciones abiertas, por lo que le recomienda que, dentro de su programación de obra, y es algo que le ha reiterado desde que empezó en este contrato es que por lo menos cuando se tenga una excavación abierta, enseguida se atienda, se hagan todas las actividades y se ejecuten en el menor tiempo posible, puesto que no se pueden tener al día de hoy con excavaciones que ya cuentan con un mes expuestas y que por eso que se presentan esos deslizamientos o derrumbes.

El Ing. Manuel, menciona que esta semana tomo la determinación de tapar el carril derecho.
Porque se veía peligroso. Menciona que tuvieron una semana de mucha lluvia y se presentó una contingencia en ese punto. Así mismo con los materiales por lo que esas perforaciones que se realizaron al no ser fundidas inmediatamente, ellas tienden a cerrarse. Por lo que se presenta desprendimiento de las paredes, y tienden a desplomarse. y en el lado derecho de esa excavación del 43+410, se presenta un nacimiento de agua en toda la alcantarilla. Por lo que es necesario volver a traer la maquinaria para los pilotes por que se intento con la actividad a mano y fue posible.

El Ing. Luis Fernando menciona que las excavaciones son profundas y se están evidenciando los derrumbes que se están generando en la vía, por lo que no podemos permitir que esa vía se derrumbe por un tráfico ni podamos permitir accidente.

Precisamente en el puente 2, en la fotografía que mostraba el ingeniero Williams, el problema es que se partió el dique que se tenía contra la quebradita y se metió el agua, e hizo fallar la pata del entibado que se tenía y se vino la vía y eso costo hacer 21 m³ de mallas, mas, de los 42 m³ de esa actividad. Y por supuesto se derrumbó el entibado que se tenía ya armado para, la instalación del acero, pero ya el día de ayer la interventoría aprobó el i ingreso de 5 personas, esas 5 personas van a encargar de suplir esa área.
También se tendrá el el ingreso de los del compresor, que nos quedaron de entregar el día de ayer que no ha estado presente y las comunicaciones ayer, como ustedes saben, no había luz, por lo que ha sido casi imposible comunicarnos, pero la idea es también este fin de semana, avanzar si llega el compresor, avanzar en el puente número uno para iniciar esos trabajos allá.
Con esa intervención se cierra el componente SST

Continua la intervención el Ing. Victor en cuanto al componente ambiental, mencionando de parte de la ingeniería, Eyleen, ya se revisó el tema de las memorias, poder cobrar lo que está dentro del presupuesto ambiental.

Las actividades que están ya generarían el concepto la próxima semana sobre sobre ese cobro.
¿Y en cuanto al operativo de no obra en el tema de puente número 2, el contratista realizo una rampa para pasar la las máquinas e instalaron un tubo. Por lo anterior deben tener en cuenta que por resolución y por el permiso de ocupación de cauce, eso no vaya a actuar ahí como un tapón.

Por lo que el Ing. Manuel interrumpe para indicar que debido al derrumbe que ocurrió y el dique que se tenía cedió y tumbo el entibado y la única manera de retirar el barro era pasar una oruga para poder retirar el barro y eso dio la necesidad de instalar el tubo, sin embargo, son conscientes que dicho tubo se deber retirar.

El Ing. Victor menciona que lo ideal es que en caso de creciente súbita eso no esté funcionando ahí como un tapón, sino que si crece, la creciente se lleve todo eso.

El ing Manuel menciona que problema de eso, y hablando con Mónica para ver si desde el contratista pueden profundizar ese cauce, debido a que todas las quebradas que hay en la zona, son demasiadas planas, por lo que las pendientes son mínimas. Y es lo mismo que pasa con la quebrada del puente del tramo 1.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Victor menciona que, por el permiso, no podemos intervenir ni aguas arriba ni aguas abajo. El Ing. Luis, menciona la posibilidad de pronto hacer una especie de Jagüey dentro de uno de los predios para que se regrese el agua, así como se hizo con el del puente de tramo uno en donde el dueño del predio tiene un Jagüey, y se le planteo la posibilidad de profundizarlo ya que el agua no tiene la pendiente para correr, entonces, al contrario, ahí y hay un momento en que en vez de correr el agua se está devolviendo. Entonces encontramos el punto donde está la poza, pues vamos a profundizarla para que por lo menos ahí se almacene más agua y se deposite el agua y corra de donde estaba. Entonces, revisar si esa opción también se puede hablar socialmente Ing., realizar el acercamiento con los dueños de los predios, a ver si le permiten hacerlo.

Para finalizar con el componente SST, el Ing. Victor menciona que al contrato le quedan 2 meses de ejecución dentro de manual de Invias, requieren informes de cierre de permisos ambientales, tanto forestales como de ocupación de cause. Entonces la idea es que vayan adelantando esos informes de cierre, es un informe, por cada permiso, los 3 permisos de aprovechamiento forestal ya serían 3 informes de cierre y los 2 permisos de ocupación de cause serían 2 informes de cierre en total serían 5 informes de cierres ambientales que necesitaríamos, lo ideal serían cuando finalizarían las actividades de obra, pero en este caso creo que tocaría ya antes tener todos todo listo para que interventoría pueda revisar y ya, avalar esos productos.

Se da paso al componente social con la intervención de la profesional Virgelina Arias, quien extiende saludos a todos los participantes e inicia mencionando que desde el componente social se ha venido reiterando una solicitud con respecto a la identificación de los puntos de alta circulación dentro de las veredas, para poder instalar la cartelera informativa, la valla informativa y el buzón de sugerencias o de PQRS por parte de la Comunidad. Es importante mencionar que la profesional social del contratista, realizó el cambio, sin embargo, no consideramos que sea un cambio pertinente porque la tienda donde la ubicó está abierta un día a la semana y cerrada los otros 6-7 días.
Por lo que se considera que hay otros puntos que son de mayor referencia dentro de la Comunidad y en el que se puede instalar el buzón, adicional a eso, Dentro de los volantes informativos, donde se identifican las ofertas laborales que tiene el contratista se pudo observar que lo pegan en una tienda, digamos que es una buena opción el pegarlo en la tienda, por ser un punto donde siempre está la Comunidad, pero es demasiado pequeño. Por lo que le hemos realizado esas observaciones a la profesional social como para que las tenga en cuenta y digamos que seguimos reiterando en lo mismo.

El día de ayer realizamos acompañamiento durante el comité de participación comunitaria y volvemos a reiterar la preocupación de la falta de cercanía de profesional social y las comunidades. Ahorita no queremos entrar en controversia con el tema predial, pero el día de ayer y siempre que nos acercamos a la Comunidad nos comenta, no, aquí no han venido.
Aquí no han venido y aquí no han venido y ayer nos volvieron a hacer el mismo comentario entonces, solicitamos que tenga mayor cercanía, porque si la comunidad la ve a ella como profesional social que siempre está y está reiterando la información, porque puede que como lo comentaron al principio, esos trámites se hicieron con mucho tiempo de anterioridad, está bien, son personas mayores que se les olvida, pero si la profesional siempre está en la comunidad, y les esta recordando que nosotros estamos por aquí, lo que requieran pueden acercase. Recuerden que hay procesos que ustedes pueden llevar y que estamos llevando con ustedes para que no lo olviden.

El Ing Manuel, interviene mencionando que su profesional social es una persona muy juiciosa, que toma en cuenta todas las recomendaciones que realiza la interventoría. Estamos haciendo visita, sobre los tramos. En este momento estamos haciendo lo de las cunetas y todo el mundo, quiere cuneta en V, todo el mundo va a construir urbanizaciones, centros comerciales.
El tema es que en días anteriores un líder de la Comunidad porque nos iba a hacer un paro o se iban a cerrar y a bloquear los trabajos por lo que me toca llamar a José Moncada a la oficina, hicimos 12 actas ya se hace un aforo.
Así mismo, estuvo ayer con el profesor allá en el puente número uno, también solicitando permiso para el encuentro. Esta perfecto, pero se requiere iniciativa es socializar con la comunidad el proyecto, porque nosotros le preguntamos la gente saben que hay un buzón de PQRS y no conocen su ubicación.

El ing Manuel menciona que solicitamos recurso humano que se contrate una trabajadora social adicional porque ya vemos que el trabajo es bastante y nos toca apoyarla, así mismo, ya se ya se está haciendo la convocatoria para la socialización de las cunetas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	6 de 11

FECHA: 21/2/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

La profesional social Virgelina, menciona con respecto a socialización de las cunetas, efectivamente la profesional nos mostró y nos indicó el tema de las actas que ya ha venido levantando con los propietarios, a los cuales les corresponde ese espacio de las cunetas. Sin embargo, en el Comité el día de ayer también tenían preocupaciones los líderes en el que no entendían por qué empezaban, hacían un pedacito, luego lo dejan mocho y se cruzaban para otro lado, entonces ellos ese ese tipo de información hay que estar entregando a la Comunidad.

En Ing. Manuel menciona que esa situación se presentó inicialmente, sin embargo, en este momento no está pasando así. Inicialmente se presentó por que se estaba a la espera que llegara a la cero de la cuneta en V, ahora estamos con un maestro que se llama, Édison Otero, y con él, estamos completando todos los pedazos que nos están quedando pendientes.

La profesional Virgelina interrumpe, mencionando que la idea es que siempre se mantengan a la comunidad informada de ese tipo de situaciones, porque usted lo sabe, nos lo puede indicar, pero ellos no tienen el conocimiento de la situación.

El ing Manuel menciona que ustedes se dieron cuenta, el día de ayer preguntamos a los señores que están haciendo la demolición de las cunetas realizadas, Yo le dije a Noritza, haga su haga su archivo fotográfico para presentar a la interventoría.

La profesional Virgelina Menciona, que ese tipo de situación se pueden prevenir si hacemos el acercamiento antes de ejecutar la actividad, y allá voy con el tema de que en el acceso a la vía cómo se llama el al ingreso a la a la vereda. La que cuenta con dos 2 accesos donde está la oficina y la calle anterior, esa es una calle de acceso para la Comunidad, pero iniciaron la ejecución de la actividad de construcción de cunetas y en ese punto específico de acceso a esa vía no está construido y omitieron totalmente y acceso a esa vía. El ing Manuel interrumpe y la profesional le solicita dejarla terminar la idea y luego le explica la situación. Entonces omitieron eso y quedó la vía ahí y ayer le pregunté a Noritza, noritza, Te acercaste con los propietarios de los alrededores a decirle porque no continuaron con la ejecución de la actividad ella me explicó lo que pasa fue que creo que lo que usted está indicando, que fue que abrieron y el día anterior les llovió y no pudieron continuar el proceso y luego se les acabó el material. Eso fue lo que ella me dijo, que no les convenía a decirle. Pero la idea era que se les acercara y les explicara que no le estoy bloqueando su vía, por algún problema externo que pasó, pero ya estamos trabajando en eso. O sea, los acercamientos con la Comunidad hay que hacerlos, mí me sorprende muchísimo toda la paciencia que tiene la Comunidad de Tibu y de las veredas para con las acciones sociales del contratista, porque realmente y yo entiendo a Noritza si hace caso, pero es un poquito más de iniciativa, o sea, si ella ve que hay una situación que afecta al propietario, vamos a acercarnos y le decimos, venga, señor Propietario, está pasando esto y esto con el contrato, pero esta y estas son las opciones que tenemos para continuar con el proceso y que usted no se vea afectado, o sea, evitar los traumatismos lo más que podamos con las comunidades.

Realiza intervención el Ing Manuel, para explicar respecto al tema de las cunetas y mencionar que ya cuentan con el permiso. Se había hablado con el permiso de la señora del billar, tenemos permiso y de la gente que vive en la calle, donde nosotros tenemos la oficina.

Por lo que procedió a explicarles ¿Qué vamos a hacer? Coger topografía más, vamos a hacer un levantamiento topográfico donde está la cuneta hasta el fondo, donde se va a entregar al tramo 2. Ese levantamiento ya se hizo, tenemos le dije a Noritza, nos de una pendiente mínima, entonces tenemos que hablar con la Comunidad porque tenemos que demoler la vía y hacer una cuneta en V para que el agua siga derecho y garantizar que el agua la podamos entregar en V. Ya tenemos un problema, y el problema que tenemos es que la Casa de la esquina donde están los cilindros de gas es una casa que queda enterrada, hay otra donde quedan los billares con ellos tampoco nos hemos encontrado para que nos den el permiso, como le digo, la gente de allá, hay gente buena, hay gente que dice que sí hay gente que dice que no, pero se trata de hacer las cuestiones sociales, no es sencillo hay que estar allá constantemente uno. La gente que dice que no a ustedes que los paró la guerrilla y les solicitó a los reductores de velocidad. El ing Williams interrumpe para mencionar que realmente no nos paró la guerrilla. Esa información creo que está errada y también la escuché de su profesional social.

Que nos había parado esa gente para solicitarnos unos productores de velocidad, especialmente en la abscisa, 54+800, que es donde vivimos, pero creo que está errado con eso el ing Manuel continúa indicando que, pues nosotros íbamos entrando, ya seguía, ellos tenían retén ahí. Entonces dijeron, digo lo que les solicitamos, inmediatamente nosotros pasamos la requisición como nosotros, único sector donde tenemos reductores de velocidades entre tramo 2 por lo que realizamos la solicitud de 100 M de reductores, los 100 M de reductores ya los tenemos en el campamento. Sí porque dijimos en ese momento, pues de aquí que pongamos que el pavimento, que vayamos a pavimentar entonces.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Vamos a localizar eso porque yo me creí la historia de esa, yo me la creí, entonces yo digo yo no quiero problemas para nadie y nosotros vemos la necesidad de esos reductores de velocidad, porque es que realmente los perros los han acabado todos, si y pasan, eso pasa constantemente los carros
Le dije a le dije a Álvaro Díaz que es el presidente de la Junta, le dije a Edgar realizaran una reunión para que por favor nos digan dónde les instalamos. Los reductores de velocidad, nada. Antier le dije a Nortiza, hágame un favor y me pasa un le pasa un oficio a la Junta de Acción comunal que necesitamos que se reúnan y nos digan los sitios donde tenemos que instalar los reductores porque no quiero problemas, porque yo sí creí la situación y yo sé que es difícil. entonces le pasamos a la comunicad un comunicado a la Junta de Acción comunal para que nos indiquen donde quieren la instalación de los reductores de velocidad.

El ing Williams realiza la intervención para mencionar que durante los pasados comité de participación en el 2024 y parte del 2025, esa observación ha salido por parte del presidente de la junta de ella, Álvaro Díaz. Él ha solicitado por la escuela que está en ese sector de llano grande, los reductores de velocidad. quedamos en esos comités de participación, de que el iba a ir dirigir unos comunicados por parte de la junta de acción comunal hacia el contratista y hacia la interventoría. Para que posteriormente la interventoría, remitirlo a la entidad contratante y con copiar la secretaría de que como estamos en ejecución todavía permitiera la instalación de esos productores de velocidad, por la protección de los niños.

El ing Manuel comunica que los reductores están en campamento del contratista, entonces, cuando nos contesten la junta de acción comunal le remitiremos a la interventoría.

Retoma la palabra la profesional Virgelina, ya para finalizar el componente social.
Menciona que el día de ayer se realizó acercamientos con la Comunidad y uno y uno de los propietarios indicó falta de respeto que tiene el profesional técnico para con la comunidad ya que entrega unas respuestas con un todo nada profesional.

Ustedes saben que no necesariamente la Comunidad, todo el tiempo tiene que tener la razón, pero tenemos que tener empatía para con ellos y saber entregarles las respuestas. Mencionan que estaban haciendo una solicitud de adecuación porque teniendo en cuenta, las intervenciones en ocasiones pues se afecta al propietario. Entonces, una de las respuestas fue, si yo quiero se lo arreglo, si no, usted verá cómo se compone y yo tengo que darle el beneficio de la duda al propietario, porque ustedes saben que tenemos que velar como por la Comunidad siempre este en buenos términos, tanto con ustedes como contratistas como para nosotros con interventor.

Componente social finaliza.

Retoma la palabra el ing Rojas para hablar del componente técnico, mencionar, un tema administrativo en relación al balance e indica el envió del documento a la ing Rut quien confirma el recibido.

Posteriormente realiza intervención la ing Ruth para mencionar que efectivamente recibió el documento sin embargo manifiesta que encontró observaciones que deben ser subsanadas.
Ya que para las IAS decir que se presentó como error, ya obedece a un indicio, entonces, pueden decirse, pero con diferentes palabras, no por error, porque eso ya es un error en planeaciones, una falta de planeaciones, una falta de proyección de todo lo que ustedes quieren entonces ya así como esas hacían en falta detalles. Y cuando se habla de que obedece a diseños a nuevos diseños hay que significar cuáles diseños son identificar, si están los oficios o identificar, qué tipo de diseño a qué se refiere. Todo tiene que ser muy explicado dentro de esa modificación.
El Ing. Williams menciona que el informe de justificación de la interventoría, ya está corregido, entonces lo único que nos falta es transmitirle la información a la ing Rut, ya que dicha información depende de su archivo.

El Ing. Rojas pregunta ¿Cuál es el proceso a seguir? ¿y si la Ing. Rut envía el oficio y a quien va dirigido?

La Ing. Ruth menciona que ese no previsto, el acta de aprobación de precios imprevistos que les hace falta estos mercados para el tiempo que salgan más el precio y el alza y aprobación ya de la modificación es esta acción tiene que ir firmada por los representantes legales del contratista y de la interventoría.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Retoma la palabra el Ing William para mencionar que desde la interventoría fueron generadas las pólizas y fueron montadas al sicop y se refiere a la prórroga del contrato, pólizas actualizadas hasta 31/12/2025.

retoma la palabra el Ing Luis Rojas para mencionar que una vez firmado y aprobado el balance se debe realizar una reprogramación, haciendo énfasis que esta reprogramación depende de la fecha de la firma del acta

El arq Edwin Guerrero consulta, las ítems que cuedaron sin cantidades se pueden sacar del balance o tienen que quedar ahí en blanco.
La Ing Rut menciona que deben quedar dentro del balance ya que es el histonal

Posteriormente, el Ing. Luis Rojas menciona que desde la parte técnica se tienes observaciones

- La necesidad de aumentar los rendimientos en el tramo uno y en el tramo 2
- Aumentar el avance de los puentes
- Al día de hoy se está evidenciando un porcentaje de atraso punto 23 23% y no se puede volver a retomar el tema del plan de contingencia, debido a que estamos a 3 meses de terminar el contrato

Interrumpe la Ing Rut para mencionar que cualquier atraso que sobrepase cierto límite del uno del 2% sería necesario realizar la solicitud de incumplimiento

El Ing Manuel menciona que la superestructura la realizaran en prefabricada, sin embargo, eso aun esta por definición y es una propuesta que se le va a realizar a interventoría y a la entidad, teniendo en cuenta que existen unos diseños aprobados, sin embargo es necesario contar con el paquete para poder presentar para no dilatar y la idea es acortar los tiempos , ya que si se funde en sitio y se hacen estribos con su viga y con sus aletas de acompañamiento ya después quedara más sencillo llegar y traer las vigas

Retoma la palabra la Ing Rut para indicar que el gobernador tiene muchas expectativas con la entrega y cierre de este proyecto, teniendo en cuenta que se tienen muchas limitantes el tiempo es una limitante, los recursos son una limitante Y se espera tener el contrato terminado, por lo menos a 31 diciembre, como está sustentado con los tiempos que se han evidenciado de acuerdo a lo que esta mostrando, que hay muchas, cosas que están fallando.
En la ejecución de ciertas actividades y ya hoy, con efectos de que se hizo una reprogramación que la hizo el mismo contratista, sin embargo, a hoy se está evidenciando 1 23% de atraso
La idea es que si llegamos nosotras a un 2% de atraso porque es que ya lo que muestra la curva
Es hacia arriba, ya no va a ser lineal entonces si nos vamos abasteciendo cada vez esa va a ser muy superior y en los días que vamos con esa pendiente que lleva es muy fácil que se agarre un 5 o un 10% en una quincena, entonces en la solicita a la a la interventoría que apenas el atraso esté en un 2%, ya iniciamos sanción por incumplimiento al contratista
La doctora Diana Cardona menciona que han enviado oficios teniendo en cuenta la situación de orden público y lo que ha sucedido en las 2 últimas semanas cosas muy delicadas que nosotros hemos venido dialogando y que de verdad son temas que el tema de la mano de obra nosotros también logramos ingresar 43 personas pero unos ingresando y también saliendo el personal
inclusive esta semana hubo retención de nuestros vehículos del proyecto en nuestras camionetas, en el proyecto y este es un tema que con el que se lucha duro de una forma que el tema del tráfico, los ritmos de avance. Por lo anterior, así como ustedes como entidad
dicen, hay que avanzar nosotros allá estamos apostando absolutamente todo por nosotros también tenemos que tener presente que las dificultades allá sobre todo en el tema de persona

La Ing Rut menciona que todos sabían que era una zona dura y que es una zona crítica, y se tiene el compromiso y la responsabilidad de terminar ese contrato y ahí es donde nosotros necesitamos actuar de manera eficaz O sea, si hay plan a y no resultó tenemos que tener un plan B que soporte pero mostrar la ejecución Por qué no se puede decir que voy a avanzar cuando tengo solamente 6 personas, donde 5 son obreros y un solo maestro en 1500 M
Entonces, pues hay muchas cosas, lo digo con referente a ese a ese punto, porque es el que tengo fuera de los de los 2 puentes Otra cosa lo que les quiero hacer hincapié es.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MP-PM-MI-IN-1d-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	[illegible]
		FECHA	27/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Vamos a hacer una estructura prefabricada se está pensando en esa estructura prefabricada, pero quiero que se tenga en cuenta lo que pasó con Ingenza que se suponía que eso iba a dar un alcance una efectividad iba a minimizar tiempos no sé si le minimizo costos o levantó los costos pero entonces igual vamos a tener la misma actuación lo que ustedes van a traer prefabricado con lo que está contratado entonces eso es va a generar también una especie de conflicto. Ahora no sabemos si los tiempos nos permiten, porque de aquí a que se aprueben por parte de la interventoría o por parte de la entidad. Y lo que necesitamos es que sea generoso y que les permita avanzar en tiempos, porque ahorita lo que estamos necesitando en puentes es disminuir tiempos, disminuir tiempos de ejecución, arranques si nosotros tenemos igual esos puentes abandonados, cuántos tiempos tenemos desde que iniciamos que fue en marzo y desde que se viene hablando igualmente desde antes de las suspensiones de los puentes. Siempre dijimos los puentes, los puentes, llevamos de marzo acá casi 7 meses y seguimos con el mismo tema de puentes que no se ha avanzado, entonces pues bajo claridad con respecto a ese tema, primero que hagan un buen análisis

Si es o no representativo ese cambio si realmente en costos les representa a ustedes una opción y si no en tiempos de ejecución les presento también una buena opción y segundo a la interventoría que por favor no se dejen avanzar los atrasos en programación

Retoma la palabra el Ing Luis Rojas para reiterar que se requiere mejorar los rendimientos en los puentes y en los muros tanto en zona tramo uno como en tramo 2

Indicando que han enfocado las energías en los gaviones de tramo 3 es donde están con bastante avance, pero se debe sacar adelante los muros de tramo 2, para empezar a trabajar la tramo 2 a pavimento.

El Ing Manuel menciona que la idea es levantar ese vástago a 3 M y hacer el relleno y la demolición de pavimento desde abcisa 43+690 y hacer las 3 alcantarillas, hacen falta

Ya que, haciendo esas 3 alcantarillas, se pueden levantar 200m escalar como 50 y levantar como 60 realizando dicha actividad se puede avanzar bastante sobre ese tema entonces la idea es meter esa alcantarilla a partir de la semana entrante empezar ya tenemos la tubería, para hacer esas 3 tubos meter 3 cuerpos de tubería

La Ing Rut interrumpe para indicar que el enfoque que se debe aplicar es acelerar, acelerar procesos, acelerar equipos, lo que se necesite proyectar

Proyectar y planear lo que se va a ejecutar cada quincena, por lo menos para tener eso adelante y terminar, porque esa es la meta y el compromiso que se tiene con el señor Gobernador

Retoma la palabra el Ing. Luis Rojas indicando que se tienen otras observaciones respecto al envío de unos oficios que realizo la interventoría al contratista hace casi 2 meses, donde se observamos varias observaciones en detalles a las estructuras en concreto que han construido y no nos han respondido a ese oficio y no se han atendido dichas observaciones

El Ing Manuel indica que si lo han tenido en cuenta, lo que pasa es que siempre nos resultan cosas, pero si jugamos se había conseguido un oficial que le cue nos podía servir para eso, que fue recomendado por parte de la alcaldía y el tipo llegó hasta exámenes médico y no volvió y se le tenía los otros contratados

Así mismo indica que si los presentes, tienen a alguien para recomendar, que vaya a la zona, necesitan un ingeniero civil para que realice el control, así mismo se necesita un maestro, un más onestie 2 grupos de oficiales que sea uno para cierre de todos esos pendientes, porque es que fuera eso, se tienen unas viviendas a las que se le tiene que hacer unos arreglos y unas grietas

Para finalizar su intervención el Ing Rojas tiene un último tema no menos importante es los ensayos a las densidades, al asfalto

Otro punto, es que ya hay una longitud suficiente de asfalto para la señalización

El Ing Manuel menciona que la señalización está cotizada y está en la oficina. Sin embargo, le tienen que hacer una revisión por cantidades y revisar el tema de las barreras ya que cambiaron por normal para el 2025 y ya en la que se tiene quedo enterrada, pero ya está solicitada ya la requisición se hizo en la señalización por lo que se tiene todo el plan el cuadro de señales y ya se revisaron

La Ing Rut interrumpe para mencionar que se requiere que ya vayan arrancando y cerrando, arrancando y cerrando y así consecutivamente para que no les coja el final y no se vea nada terminado

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Así mismo menciona que realizara un resumen de la información que se dio durante la reunión celebrada en horas de la mañana con Ecopetrol y era referente buscar la menor afectación a la tubería de Ecopetrol de acuerdo a los diseños que se habían hecho de las estructuras y teniendo en cuenta que en campo estuvieron los especialistas del contratista y de la interventoría, y allá mismo hicieron los diseños o mostraron alternativas que podían seguirse.
Para cambiar lo que había de Tierra armada de concreto, donde era invasivo y se atacaba, pues con más intensidad la tubería, se cambiaron a sistemas más flexibles. Lo que era referente a temas de los muros en Gaviones. Teniendo en cuenta que durante la visita estuvo personal de Ecopetrol se les entrego la información de carácter informativo lo que se está haciendo porque simplemente era que ellos validara las obras que se ejecutan y se les va a llegar la información de lo que fueron los estudios, se les va a llegar el acta de comité que igual será transmitida a todos los que hacen parte de la reunión, envías el contratista, Interventoría, gobernación para cerrar el capítulo del tema técnico, sí, igualmente, pues lo que se iba hacer que ellos se enviaron ya los KMZ de los puntos para hacer la implantación con la hora que se está ejecutando el manejo de la vía, también está aprobado, aprobado en términos de Ecopetrol y gobernación, el tema técnico del acuerdo de coexistencia. Ya se está solo en un ajuste que hay que hacerle por parte de gobernación y debe aceptarlo Ecopetrol para darle de una vez trámite administrativo para la firma del señor Gobernador, entonces con base en eso ya se le informó a Ecopetrol también, el tema.

El Ing. Rojas expone un tema que se habló esta mañana, pero no lo tiene claro, es en la parte donde quedo un tubo expuesto en los box coulvert se habló de unas cerchas, pero a la interventoría no se les ha comentado que actividades van a realizar o como lo van a hacer.

El ing Manuel menciona que idea es proteger un tubo si hay una posible corriente

El ing Williams interrumpe para solicitar el diseño que se tiene al respecto. Por lo que indica que se le haga llegar a la interventoría a través de comunicado indicando las especificaciones por ejemplo de que calibre se va a realizar.

Retoma la palabra la Ing. Ruta para indicar que solo quería hacer el comentario con respecto al tema de Ecopetrol, que ya pues gracias a Dios se cerró ese capítulo en parte administrativa, pues se cumplió el requisito del Comité, mostrando la alternativa de diseño y cumplimos el requerimiento del acuerdo de coexistencia para futuros proyectos. Para la parte de ejecución Ecopetrol seguirá pendiente porque todavía queda un box por ejecutar, entonces, pues se requiere igualmente el acompañamiento cuando estén haciendo los muros de todo, hay que dejar las evidencias y hay que dejar indicado el trazado de la línea, que es lo que se va a hacer con esa parte y con el KMZ, pero ellos esa información la enviaron. Sin embargo, en los planos récord deben estar todas las indicaciones de cómo quedó lo que la vía.
Indica el ing Luis Rojas que se tiene que revisar el tema del plano record porque es un KMZ, y esto es la línea, pero no está en planta, pero se tienen las profundidades de los box en la que quedó después altura la que quedaron.

El Ing. Rojas realiza una pregunta a la Ing. Ana María con referencia a si tiene conocimiento de los pagos pendientes de interventoría del año anterior.

La Ing. Ana María indica que según financiera están solicitando información e indican que más o menos en noviembre, pero siguen solicitando información y están en revisión. De hecho, el día de hoy le ha estado solicitando información al ingeniero William porque el que tiene esas cuentas me estaba solicitando RP, prorrogas, modificaciones para hacer la verificación.
El Ing. William da por finalizado el Comité número 111 el proyecto Troncal del Catatumbo El día de hoy 02/10/2025. Agradeciendo a toda su participación y mencionando que el próximo comité será de manera virtual el próximo jueves.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 de 11

FECHA: 2/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
RADICAR INFORME DE JUSTIFICACION DE BALANCE DE CANTIDADES	2/10/2025	INTERVENTORIA
DEJAR RADICADO ACTA DE ITEMS NO PREVISTOS	10/10/2025	INTERVENTORIA
MEJORAR RENDIMIENTO DE OBRA, INGRESO DE PERSONAL Y AUMENTO DE ACTIVIDADES PARALELAS	INMEDIATO	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10 DE OCTUBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra; en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANQUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
RAQUEL GOMEZ	APOYO PREDIAL DE LA INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
VICTOR ANDRES MACHADO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
VIRGELINA ARIAS	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
ANDREA MORENO	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
DIANA CARDONA	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 7

FECHA: 18/09/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 110
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En el Comité de Obra No. 110 del proyecto Troncal del Catatumbo, realizado el 18 de septiembre, participaron la doctora Ruth Torres, en representación de la Secretaría de Vías del Departamento de Norte de Santander; el Ing. Daniel Aldana Pérez, de la Jefatura de Gabinete de la Gobernación; la señora Ana María Rodríguez Vega, apoyo a la supervisión desde planta central; el Arq. Edwin Guerrero, coordinador de obra por parte del contratista AGM; la doctora Andrea Moreno López, abogada de gestión predial; la Ing. Cristina Barriga Ávila, encargada de control de proyectos por parte del contratista; el Ing. Luis Fernando Rojas, director de interventoría; la Arq. Raquel Gómez, apoyo predial de la interventoría, y el Ing. William Noguera, residente de interventoría, quien dirigió la sesión. Todos los asistentes autorizaron la grabación del comité para su posterior transcripción en acta.

El Ing. William Noguera menciona que da la bienvenida a todos los asistentes al Comité número 110 del proyecto Troncal del Catatumbo, cuyo objeto es la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo, Astilleros – Tibú – La Gabarra, dentro del Programa de Obra Pública "Concluir y Concluir" para la reactivación de las regiones en el Departamento de Norte de Santander. Explica que el contrato de obra inició el 17 de enero de 2025 y actualmente tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la prórroga No. 7, suscrita el pasado 8 de septiembre. En cuanto al contrato de interventoría, menciona que el proyecto ha contado con tres interventorías, siendo la actual el Consorcio Intervial Catatumbo, e indica que el proceso de prórroga de este contrato aún se encuentra en trámite, y que, una vez se cuente con información oficial, será comunicada a todas las partes.

El ingeniero detalla que el proyecto se compone de tres tramos viales: el Tramo 1, de 1.500 metros; el Tramo 2, de 800 metros; y el Tramo 3, de 10.560 metros, con un valor total de 75.000 millones de pesos. Precisa que el valor inicial del contrato de obra fue de 62.000 millones, con una adición de 12.000 millones, y que a la fecha el contratista AGM Desarrollos ha ejecutado cuatro actas parciales, que representan un 52,73% de avance financiero. En cuanto al contrato de interventoría, señala un valor inicial de 4.199 millones, con tres adiciones, alcanzando un valor total de 6.429 millones, con el anticipo amortizado al 100%.

Indica que al corte del 18 de septiembre, el avance físico programado es del 71,55% y el ejecutado del 71,56%, equivalente a 53.000 millones de pesos, lo que evidencia un ligero adelanto del 0,01% respecto a la programación

aprobada al 31 de diciembre. Explica que, según el histograma presentado, desde el reinicio de actividades en la semana 13 (3 de marzo) hasta la semana 195 (actual), el contratista reporta un avance semanal del 0,78%. Al mostrar la curva S, resalta que la ejecución (curva naranja) se encuentra prácticamente al ras con la programación (curva amarilla).

Señala que el personal de obra asciende actualmente a 125 personas, registrando una disminución frente a las 158 de la semana anterior. Durante la semana, en el Tramo 1, se realizó la instalación de la carpeta asfáltica en la abscisa 4+150 a 4+180 para ambos carriles, en primera y segunda capa. Indica que las actividades del Puente 1 se encuentran suspendidas debido a anegación por lluvias, y que se ejecutaron las pruebas de integridad de pilotes en los estribos de los puentes 1 y 2.

En el Tramo 2, informa que el contratista realizó la fundida del vástago No. 3 en la abscisa 4+350, limpieza de material granular, figura y armare de acero en el muro 4+360, y actividades de refuerzo en los módulos 1 y 2 de la Curva del Diablo (4+3783).

En el Tramo 3, menciona que se desarrollan rellenos con material filtrante y seleccionado, excavaciones en las abscisas 5+785, y construcción de gaviones en las abscisas 5+788, 5+827, 5+924 y 6+322, además de fundidas de cunetas con cinco cuadrillas en las abscisas 5+945 a 5+980. También se ejecutaron capas asfálticas en las abscisas 5+960 y 6+100, y se realizaron controles de espesor y toma de briquetas por parte de la interventoría.

Agrega que el componente ambiental continúa con la recolección de residuos en los frentes intervenidos y la señalización preventiva de actividades. Posteriormente, presenta los pictogramas de cada tramo, evidenciando el avance general, y un diagrama del componente predial, que muestra el estado actual del proceso en sus componentes técnico, social y jurídico, así como el número de predios por tramo y su porcentaje de cumplimiento.

Finalmente, el Ing. William Noguera señala que, conforme a los compromisos del Comité anterior (No. 109 del 11 de septiembre), el contratista de obra se comprometió a incrementar el rendimiento en la actividad de gaviones con el ingreso de dos a tres cuadrillas adicionales, las cuales ya se encuentran en ejecución, según lo evidenciado en los registros fotográficos. Asimismo, recuerda que se acordó la llegada de la grúa para la instalación de los módulos prefabricados de los box culvert faltantes en el Tramo 3, y cede la palabra al Arq. Edwin Guerrero para que informe sobre el ingreso del personal adicional y la fecha definitiva de llegada del equipo de izaje.

El Arq. Edwin Guerrero manifiesta que, efectivamente, durante la presente semana se completan seis cuadrillas dedicadas a los trabajos de gaviones y que entre el sábado y el lunes se iniciará la labor con una cuadrilla adicional en el tramo 3, así como otra en el tramo 2. Señala que se encuentran a la espera de la llegada de dos pajaritas, una grúa y una máquina oruga, equipos necesarios para avanzar con mayor eficiencia en los cargues y la nivelación de los terrenos.

Agrega que, en cuanto a la grúa, se espera su llegada junto con el material requerido para el armado de los elementos verticales, estimando su disponibilidad a más tardar el lunes, con el fin de programar las actividades correspondientes para el jueves de la siguiente semana. Indica que actualmente hace falta culminar gavión y medio en el tramo 3, y que se tiene previsto abrir la mitad del siguiente gavión para que, una vez llegue la grúa, se pueda realizar el procedimiento completo en el transcurso de una semana. Menciona que, según lo proyectado, el jueves 25 la grúa ya debería encontrarse en campo.
El Arq. Guerrero informa además que, en este momento, el personal disponible en el área asciende a 200 trabajadores, de los cuales 130 son operativos, y que se está gestionando la vinculación de más personal durante la próxima semana.

Por su parte, el Ing. Luis F. Rojas interviene para dejar como compromiso que el día jueves 25 la grúa se encuentre en campo, compromiso que el Arq. Edwin Guerrero confirma.

Posteriormente, el señor Guerrero manifiesta que han surgido dificultades relacionadas con el orden público, especialmente en el kilómetro 63, donde recientemente se presentó un enfrentamiento armado. Explica que, debido a esta situación, fue necesario mover al personal y que una cuadrilla de gaviones se retiró del proyecto, lo que evidencia las complicaciones actuales para mantener y conseguir personal dispuesto a trabajar en la zona. Señala que existe zozobra e incertidumbre entre los trabajadores y que, de acuerdo con lo ocurrido, es posible que se presenten situaciones más delicadas en adelante, lo cual afecta directamente el desarrollo normal de las actividades.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Luis F. Rojas da paso a la doctora Cristina, mientras que el Ing. William Noguera menciona que se le concede el uso de la palabra.

La doctora Cristina Barriga Ávila interviene para complementar la información presentada por el arquitecto Edwin Guerrero, manifestando que el equipo del contratista ha venido realizando gestiones de reclutamiento de personal fuera del municipio de Tibú. Explica que son conscientes de las dificultades derivadas del orden público y de la delicadeza que implica trasladar mano de obra externa, sin embargo, ante la limitada disponibilidad de personal local y con el objetivo de aumentar los rendimientos en todos los frentes de trabajo, se ha decidido avanzar de manera paralela en el proceso de vinculación de personal externo, sin dejar de lado la contratación con la comunidad de la zona de influencia.

Añade que, tras la reunión interna sostenida con la interventoría, se comprometió a presentar un planteamiento detallado sobre la forma en que se incrementarán los rendimientos por frente de trabajo, incluyendo fechas, metas y compromisos semanales. Informa que el resultado de dicha evaluación será entregado a más tardar el día lunes, o en caso de ser posible, el sábado, teniendo en cuenta los avances del sondeo que se ha venido realizando durante los últimos días. Reitera el compromiso del contratista con el avance del proyecto y expresa la disposición permanente del equipo para cumplir con los plazos y metas establecidos contractualmente.

Posteriormente, el Ing. Luis F. Rojas sugiere que, debido a que la Arq. Raquel Gómez tiene un viaje programado, se aborde en primera instancia el tema predial, continuando posteriormente con los asuntos sociales, ambientales y técnicos.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco agradece la intervención e informa que, según lo comunicado por el contratista en horas de la mañana, existe la posibilidad de una modificación del decreto de utilidad pública. Indica que desde la Interventoría se solicita al contratista oficiar formalmente dicha situación, especificando los siete predios que requerirían ajuste o modificación en la línea de compra, con el propósito de contar con la información oficial y poder remitirla para aprobación de las nuevas áreas requeridas.

La Arq. Raquel Gómez solicita a la abogada Andrea Moreno informar sobre el estado actual del proceso, en especial respecto a lo tratado con la Alcaldía, relacionado con el decreto de utilidad pública.

La abogada Andrea Moreno López interviene agradeciendo la palabra y manifestando que, conforme a lo indicado por la Arq. Raquel Gómez, existe una alta probabilidad de que se requiera la modificación de siete predios en el tramo 3, situación que se encuentra directamente relacionada con la ejecución de las obras de gaviones. Explica que actualmente la Gobernación del Norte de Santander cuenta con un decreto de utilidad pública en proceso de modificación, por lo cual se ha considerado necesario coordinar con dicha entidad y con la Interventoría para que el nuevo decreto sea expedido por predio y no por área, evitando así que las afectaciones en esos siete predios generen traumatismos en la gestión predial, especialmente en lo que respecta a fichas prediales, gestión social, componente jurídico y avalúos.

Señala que esta misma mañana se elevó una solicitud verbal a la Gobernación en ese sentido, y que también fue socializada verbalmente con la interventoría, la cual solicitó que el requerimiento se formalizara por medio de oficio durante la misma jornada. Indica además que el oficio ya se encuentra en proceso de elaboración, incluyendo la identificación precisa de los predios cuyas áreas presentan ajustes o modificaciones.

Posteriormente, la Arq. Raquel Gómez Pacheco interviene indicando que, teniendo en cuenta lo anterior, es posible continuar con la revisión y aprobación del resto de los predios correspondientes al tramo 3, quedando únicamente en espera de la información actualizada sobre los siete predios que presentan cambios, los cuales deberán ser sometidos a reproceso. Adicionalmente, solicita a la abogada Andrea Moreno el nuevo plan de trabajo actualizado, toda vez que el cronograma anterior —elaborado hace mes y medio y revisado en comité pasado— no se ha cumplido.

Señala que dicho plan debe especificar las fechas de entrega de las observaciones recientemente formuladas sobre los predios de los tramos 1 y 2, y que dicha entrega debe ser completa e integral, incluyendo insumo técnico, jurídico y avalúos, dado que los tres componentes presentan observaciones. En cuanto al tramo 3, manifiesta que se requiere también la fecha de entrega de los estudios de títulos, ya que hasta la fecha solo se cuenta con el insumo técnico y los avalúos, faltando este elemento para una revisión total y paralela de los componentes de la gestión predial.

La abogada Andrea Moreno López retoma la palabra para manifestar su conformidad con la solicitud del nuevo cronograma, proponiendo programar una reunión conjunta entre el equipo de gestión predial del contratista y la

Interventoría para el día siguiente, con el fin de definir y acordar el nuevo programa de actividades, el cual será posteriormente elevado a la Interventoría para su aprobación formal.

Aclara además que el número de predios afectados podría variar, puesto que tras la revisión técnica se ha identificado que podrían ser únicamente cuatro predios, dado que algunos ajustes podrían realizarse siguiendo los planos y áreas ya aprobadas. Reitera finalmente su disposición para definir el cronograma de actividades en la reunión propuesta, asegurando que el mismo sea viable y concertado con la Interventoría.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco interviene indicando que no es posible realizar la reunión el día siguiente, por lo cual propone reprogramarla para el día lunes, sin falta. Señala que la sesión podrá efectuarse a partir de las 8:00 a.m., con el fin de organizar el nuevo cronograma, ajustarlo a las fechas proyectadas hasta diciembre y remitirlo a la Gobernación con todos los compromisos definidos dentro del mismo.

La abogada Andrea Moreno López manifiesta su conformidad y propone que la reunión quede programada para el lunes a las 10:00 a.m., lo cual la Arq. Raquel Gómez acepta.

Seguidamente, la abogada Andrea Moreno formula una consulta adicional relacionada con el oficio que será remitido a la Interventoría en el transcurso del día, en el cual se solicitará la modificación del decreto de utilidad pública para que se expida por predio y no por área. Pregunta si sería posible obtener respuesta de aprobación durante la misma jornada.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco responde que la respuesta formal estaría disponible al día siguiente, siempre y cuando la solicitud esté debidamente sustentada y se encuentre claramente planteada la justificación técnica y jurídica frente a la modificación propuesta del decreto.

La abogada Andrea Moreno López agradece la información y confirma la coordinación de los compromisos establecidos.

La Arq. Raquel Gómez informa que, en materia predial, ese es el estado actual de los avances, precisando que se espera que para el próximo comité se logre evidenciar un avance más significativo en los tramos 1 y 2, toda vez que a la fecha únicamente se registran cuatro avalúos aprobados.

Posteriormente, el Ing. Luis F. Rojas interviene señalando que, respecto a la reunión programada para el lunes, será necesario elaborar un nuevo cronograma de visitas, ajustado a las condiciones actuales del proyecto, dado que no está de acuerdo con el cronograma previamente enviado por el contratista, el cual contemplaba visitas hasta el mes de noviembre. Indica que el nuevo cronograma debe establecer plazos más cortos para mejorar la eficiencia y el seguimiento a la gestión predial.

La Arq. Raquel Gómez Pacheco interviene indicando que el cronograma deberá ser ajustado, precisando que las visitas no deberían extenderse hasta noviembre, sino como máximo hasta mediados de octubre, ya que de lo contrario no habría tiempo suficiente para realizar las notificaciones y actividades correspondientes. Añade que este tema debe definirse en la reunión del lunes con la abogada Andrea Moreno.

El Ing. Luis F. Rojas solicita a la abogada Andrea Moreno que para la reunión del lunes se presente el cronograma ajustado conforme a esos tiempos, con el fin de revisarlo y validarlo durante la sesión.

La abogada Andrea Moreno López manifiesta estar de acuerdo, señalando que el cronograma del componente social, que actualmente contempla fechas hasta noviembre, podrá ser reducido hasta octubre, aunque ello resulte un ajuste prematuro. Explica que, debido al limitado tiempo disponible, es necesario reajustar el cronograma en función de la entrega de insumos.

Indica además que ha recibido dos oficios de la Interventoría, los números 504 y 509, los cuales se encuentran en proceso de subsanación, y que fueron entregados el 12 y el 17 de septiembre. Concluye que para el lunes se presentará el cronograma ajustado de visitas del componente social, el cual incluirá la demarcación de áreas de compra y el cronograma de actividades de gestión predial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-SGI-GI-04-FR-11
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 7
		FECHA	8/09/2025 Día Mes Año

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Luis F. Rojas confirma lo anterior y agradece la información, precisando que el lunes se consolidará toda la información y los compromisos establecidos. Posteriormente, consulta si los representantes de la Gobernación o del INVIAS tienen alguna duda o tema adicional que tratar.

El Ing. Daniel Aldana Pérez manifiesta que por el momento no tiene observaciones.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene para preguntar por el estado de la mesa de trabajo con Ecopetrol, a lo cual el Ing. Luis F. Rojas responde recordando que existe un compromiso pendiente sobre dicho tema, que será abordado a continuación.

La Ing. Ruth Torres, interviene indicando que se encontraba pendiente de la confirmación de la disponibilidad del equipo técnico para definir si era posible coordinar el comité presencial previsto y de esta manera aprovechar el espacio para realizar simultáneamente la reunión con Ecopetrol. Explica que dicha coordinación dependía de la confirmación por parte de los asistentes principales, con el fin de ajustar la programación y logística correspondiente.

El Ing. Luis F. Rojas responde que no es necesario vincular la reunión con Ecopetrol al comité, proponiendo que se programe de manera independiente, en la fecha que resulte más conveniente y que el equipo confirmará su asistencia sin inconveniente.

La Ing. Ruth Torres manifiesta su conformidad con la propuesta e informa que, teniendo en cuenta que Ecopetrol solicita confirmación con al menos 15 días de anticipación, procederá a programar la reunión para la siguiente semana, estimando que podría realizarse el 24 o el 26 de septiembre. Agrega que enviará el oficio formal de convocatoria y que una vez reciba la confirmación de Ecopetrol, comunicará inmediatamente la fecha definitiva a todos los actores involucrados.

El Ing. Luis F. Rojas complementa que, adicionalmente, se prevé realizar un comité presencial dentro de 15 días, el cual se llevaría a cabo el 2 de octubre, con el propósito de revisar los avances técnicos y prediales de manera conjunta. Solicita a la Ing. Ruth Torres su apoyo para gestionar la disponibilidad de la sala y las instalaciones de la Gobernación para dicho encuentro.

La Ing. Ruth Torres confirma que verificará la disponibilidad del espacio, indicando que confirmará la reserva de la sala designada y comunicará los detalles por mensaje interno al finalizar la reunión.

El Ing. Luis F. Rojas interviene agradeciendo a los asistentes y comunica que ya se encuentra legalizada la adición del contrato de obra, mientras que actualmente se adelanta el trámite de la prórroga del contrato de interventoría, quedando ambos vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año. Explica que, según lo informado por la Ing. Cristina, durante la semana se llevó a cabo un comité interno, del cual se espera la entrega de un informe técnico que permita conocer en detalle los rendimientos actuales y las estrategias para el cumplimiento del cronograma. Precisa que, conforme a la reprogramación vigente, el avance se ha venido cumpliendo de manera adecuada, pero se proyectan picos de ejecución que demandarán una mayor coordinación y control de frentes.

El ingeniero señala que se han identificado deficiencias en los rendimientos de los tramos 1 y 2, mientras que el tramo 3 presenta un avance notoriamente superior, reconociendo el esfuerzo del equipo en este último frente. Sin embargo, insiste a los representantes del contratista en la necesidad de reforzar las actividades en los tramos 1 y 2, recordando que el cumplimiento integral del proyecto depende del avance equilibrado en los tres tramos, incluyendo las obras complementarias de muros y puentes.

Adicionalmente, el Ing. Rojas resalta que durante la semana se desarrollaron actividades en horario nocturno y enfatiza que es indispensable mejorar las condiciones de señalización e iluminación para garantizar la seguridad del personal y de los usuarios de la vía, advirtiendo que, de no corregirse estas deficiencias, no será posible continuar ejecutando labores en dichos horarios.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Posteriormente, la Ing. Cristina Barriga Avila interviene atendiendo las observaciones del ingeniero e indica que, tal como se había acordado en la reunión interna, se encuentran gestionando el incremento de personal operativo en cada frente de trabajo, con el propósito de mejorar los rendimientos y equilibrar la producción entre tramos. Explica que se están organizando los avances por tipología de actividades, tales como cunetas, gaviones y demás obras, para consolidar un avance general más representativo del proyecto.

Asimismo, la ingeniera manifiesta que en los informes próximos se incluirán los resultados del sondeo de rendimientos y las mejoras proyectadas, especialmente aquellas orientadas a optimizar la programación. En relación con los trabajos nocturnos, aclara que estos se realizaron para atender emergencias y retrasos ocasionados por las lluvias, y que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista asumirá el compromiso de implementar las medidas de iluminación y señalización requeridas para garantizar la continuidad y seguridad de las labores.

El Ing. Luis F. Rojas consulta al equipo del componente social sobre el estado de las PQRS y las actas de vecindad pendientes, recordando que en el comité anterior se habían identificado algunos casos abiertos y solicitando un reporte actualizado sobre su gestión.

El Ing. Edwin Guerrero interviene informando que las visitas de verificación programadas se están ejecutando durante la presente semana; sin embargo, señala que no ha sido posible completar algunas de ellas debido a dificultades para ubicar a ciertos propietarios, motivo por el cual se han decidido reprogramar parcialmente. El ingeniero manifiesta que enviará un cuadro actualizado con el consolidado de predios visitados y aquellos que aún faltan por atender, con el fin de hacer seguimiento detallado y definir la manera de resguardar las visitas pendientes.

A continuación, el Ing. Luis F. Rojas toma la palabra e indica que, ante la ausencia del Ing. Manuel, no se dispone de información técnica ampliada sobre los avances en campo. Pregunta si alguno de los asistentes tiene comentarios adicionales o temas pendientes por tratar. Al no presentarse intervenciones adicionales, el Ing. William Noguera procede a dar por finalizado el Comité de Obra No. 110 correspondiente al día 18 de septiembre de 2025, agradeciendo la participación de todos los asistentes y señalando que el próximo comité se llevará a cabo el jueves 25 de septiembre, fecha sobre la cual se confirmará oportunamente si será de manera presencial o virtual.

Finalmente, se registran los agradecimientos y despedidas por parte de los asistentes. Se deja constancia de que todos los participantes autorizaron la grabación de la sesión para efectos de registro y seguimiento institucional.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 de 7

FECHA: 18/09/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
EQUIPO DE GRUA EN CAMPO.	25/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
PLANTEAMIENTO DETALLADO DE AUMENTO DE RENDIMIENTOS	25/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA
REUNION PREDIAL ENTRE PROFESIONALES DE OBRA E INTERVENTORIA A LAS 10:00 AM	21/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA
RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA AL COMUNICADO PREDIAL DEL CONTRATISTA	19/09/2025	INTERVENTORIA
MESA DE TRABAJO PRESENCIAL CON ECOPETROL	2/10/2025	SECRETARIA DE VIAS
IMPLEMENTAR MEJOR SEÑALIZACION NOCTURNA EN EL COMPONENTE SST	SIN DEFINIR	CONTRATISTA DE OBRA
CUADRO CONSOLIDADO DE PREDIOS DE ACTAS DE VECINDAD, DONDE SE INDIQUE CUALES FALTAN	25/09/2025	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
DANIEL ALDANA PEREZ	SEVRETARIA DE GOBIERNO	GOBERNACIÓN N de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
JUAN CARLOS SUAREZ H	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
RAQUEL GOMEZ	APOYO PREDIAL DE LA INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
CRISTINA BARRIGA	CONTROL PLANNER	AGM DESARROLLOS SAS	
ANDREA MORENO	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 6

FECHA: 10/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 112
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero William Noguera dio apertura al Comité de Obra No. 112, realizado el día 09 de octubre de 2025, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación. En su intervención inicial, manifestó que, como es habitual en los comités de seguimiento semanal, se iniciaría con la presentación individual de los participantes, indicando su nombre, cargo dentro del proyecto y la autorización correspondiente para la grabación de la sesión.

Posteriormente, se procedió con las presentaciones de los asistentes. El Ingeniero Jorge Enrique Arias, Supervisor del Contrato, se presentó y autorizó la grabación. La Ingeniera Ruth Torres, apoyo a la supervisión de la Secretaría de Vías, también se presentó y autorizó la grabación. Seguidamente, El Ingeniero Juan Diego García Rubio, apoyo a la Supervisión – Dirección Territorial de INVIAS, confirmó su participación y autorización de grabación. El Ingeniero Manuel Quintero, Director de Obra de la firma AGM Desarrollos, autorizó la grabación de la sesión. El Ingeniero Edwin Guerrero, Coordinador del Contratista, se presentó y autorizó la grabación. El Ingeniero Luis Fernando Rojas, Director de Interventoría, manifestó su autorización. Finalmente, el Ingeniero William Noguera, Residente de Interventoría, y la señora Virgelina Arias, Profesional Social de la Interventoría, autorizaron igualmente la grabación.

El Ingeniero William Noguera dio continuidad al desarrollo del Comité de Seguimiento No. 112, manifestando que, una vez concluida la presentación de los asistentes, se daría inicio formal al comité con la exposición de las diapositivas preparadas para la jornada. Dio nuevamente la bienvenida a los participantes y recordó que el proyecto tiene por objeto PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

En cuanto a la información general del contrato de obra, el ingeniero indicó que este inició el 17 de enero de 2022, con una fecha de vencimiento vigente al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la prórroga No.7 del pasado 8 de septiembre del presente año. Respecto al contrato de interventoría, precisó que el proyecto ha contado con tres interventorías sucesivas, siendo la actual la tercera, bajo la razón social Consorcio Intervial Catatumbo, cuya cesión fue formalizada el 26 de diciembre de 2023. Importante indicar que hasta el momento se ha supervisado por esta interventoría el 70.78% de la ejecución, puesto que recibimos el proyecto con un avance del 1.98%.

Como resumen general de proyecto, señalo que este consta de tres tramos viales así: el Tramo No. 1 con una longitud de 1.500 metros, el Tramo No. 2 con 800 metros, y el Tramo No. 3 con 10.580 metros, para un valor total del contrato de obra de 75.000 millones de pesos. En el balance financiero tenemos, que para el contrato de obra se tenía un valor inicial de $62.322.279.325,22 con un adicional de $12.677.720.674,78 para un valor actual de $75.000.000.000,00 como se mencionó anteriormente. Igualmente se informa que, hasta la fecha, el contratista ha presentado cuatro actas de obra que han sido aprobadas que equivalen al 57,73% del valor de contrato, a la fecha se presenta el acta número 5 la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

En lo concerniente al contrato de interventoría este cuenta con un valor inicial de $4.199.922.032, con tres adiciones que elevan el valor total a $6.429.922.032 de presente contrato se generó un anticipo de 2.100.807.577,00 el cual a la fecha se encuentran amortizado en un 100%.

Como avance de obra y programa de inversión se tiene, que a corte de la presente fecha (9/10/2025), el contrato de obra tiene un valor ejecutado $53.670.000.000,00, con un porcentaje programado la presente semana del 73,45% correspondientes a $55.087.500.000,00 contra un porcentaje ejecutado del 72,76% equivalentes a $54.570.000.000,00 generándose un atraso del 0,69%.

Seguidamente, desde la interventoría se presenta el avance por hitos del proyecto destacando los principales componentes: obras de drenaje (box culverts y alcantarillas), construcción de puentes, estructura de pavimento (base y asfalto en primera y segunda capa), y ejecución de cunetas. En la tabla proyectada se mostraron las metas previstas, el avance físico alcanzado por tramo y los porcentajes de ejecución comparados con la programación, donde se concluye con los porcentajes de avances generales de la obra anteriormente enunciados.

Respecto al histograma del proyecto, se evaluó la evolución semanal desde la semana 137 correspondiente al reinicio de obra el 03 de marzo de 2025, hasta la semana actual 168 con corte al 09 de octubre de 2025, evidenciando en la presente semana el avance no fue el esperado ya que se mantuvo por debajo de las anteriores. Igualmente se muestra mediante la curva S el histórico semana a semana de los avances programados y ejecutados, donde se evidencia lo antes expresado.

En lo que respecta al personal de obra se reportan para el tramo No 1: 9 personal, el tramo No.2: 34 personas y el tramo No.3: 137 personas, para un total de 198 trabajadores, incluyendo los profesionales vinculados a la obra. Importante resaltar que el personal operativo aumentó con relación a la semana anterior.

Seguidamente, se presentó un registro fotográfico de las actividades en los diferentes tramos.

En el TRAMO No 1, se presentó un inconveniente en cuanto a la socavación de mal terreno en la vía aguda a puente No 1 lo que generó una contingencia en dicho puente, que fue subsanada con actividades de contención para no bloquear la vía Cúcuta – Tibú. Igualmente este puente se encontraba inundado por las constantes lluvias en las horas de la madrugada, sin embargo, se le han ido dando manejo de aguas a estribo No 2 del puente No.1 y se vienen realizando en el estribo No 1 el descabece de los pilotes para la construcción de las aletas. En el TRAMO No 2, el puente No.2 se encuentra totalmente anegado en el estribo No 1, pero al día de hoy se encuentran realizando el manejo de aguas. Igualmente el muro en la abscisa 43+410 también se encuentra negado, el muro de la abscisa K43+560 pues como en las semanas anteriores se viene instalando el Geodren y la tubería de desagüe respectiva, quedaría pendiente el relleno con material seleccionado de dicho muro. En el muro de la abscisa 43+890 se realiza la instalación de formaleta y el vaciado para el vástago de dicho muro. En la abscisa K43+720 se continua con el armado de muro en gaviones, por otro lado, se realiza el fundido de vástago de muro M3 en la abscisa K43+760.

Para el TRAMO No 3 se sigue los rellenos laterales de Box culvert en la abscisa K58-995, al igual que la instalación mediante grúa de Box culvert en la abscisa K60-990, se continúa también con el armado de muro en gavión en la abscisa PR 58-270 y en la abscisa PR 59+240 en carril derecho e izquierdo, se continua en este tramo con la fundida de cuneta en concreto en la abscisa 61+150 y 60+898 del carril derecho, armado de gaviones en el muro de la abscisa 60+985 carril derecho, PR 63+250 y PR 63+220 finalmente se continua con la instalación de muro en gaviones de la abscisa K63+415.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 8

FECHA: 10/10/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En lo referente al componente predial, presentó un diagrama de trazabilidad que ilustra el proceso para la adquisición de predios, detallando el estado actual de los tres tramos, con información sobre número de predios, áreas y avances técnicos, sociales, jurídicos y de avalúos, y con esto se dio por culminada la presentación de las diapositivas y del Comité de Seguimiento No. 112, celebrado el 09 de octubre de 2025.

Desde la interventoría el ingeniero William Noguera manifiesta la preocupación en cuanto al incremento en los atrasos semana a semana, ya que la semana anterior se reportó un atraso 0,23%, no obstante la presente semana se tiene un 0,69% de atraso, por lo anterior consulta al contratista de obra que actividades piensa adelantar para mitigar dicho atraso, generalmente en el tramo 1 y 2 donde se evidencian que los puestes se encuentra anegados en estas semana y se tiene una mínima ejecución de actividades por las dificultades que esto genera. Cabe aclarar que los puentes representan casi 8.000 millones de pesos dentro del contrato y llevan mucho tiempo de ejecución, por lo tanto, se consulta que acciones o medidas se estarán implementando para que esos avances en esos tramos incrementen y qué tipo de actividades piensa desarrollar para que ese atraso evidentemente no se siga incrementando.

El contratista de obra en la vocería de su director de obra Ing. Manuel Quintero, aclara que efectivamente como se expresó por la interventoría, los puentes en los tramos 1 y 2 se encuentran inundados especialmente las últimas dos semanas, esto, debido a las constantes lluvias que se vienen presentado en la zona, cabe aclarar que nosotros como contratista de obra en compañía del componente social, se solicitó nuevamente el permiso para el descole, pero solo se logró hacer hasta el primer predio, sin embargo para el segundo predio no se ha podido obtener el permiso, se hicieron unas obras de compensación al propietario del predio intervenido, con esto se logro bajar significativamente el nivel de las aguas para lograr intervenir la banca que sufrió un desprendimiento baste importante como se evidencio en el registro fotográfico antes presentado, la presente semana se han ayudado a evacuar las aguas con motobombas, con lo que se pudo realizar la instalación de acero de refuerzo en los vástagos, al igual que el descabece de los pilotes del estribo de entrada y seguimos con los del estribos de salida . Ya tenemos limpia la zona y se efectuaron las excavaciones para seguir esta semana los descabeces, con esto el entibado y la instalación da acero de refuerzo. En el puente No.2 también se tuvieron inconvenientes de inundación porque esas zonas son muy planas y el decole de las obras no tiene mucho desnivel, lo que ocasionó el rompimiento de un dique del que se encontraba entibada el área para fundir la base de ese estribo de entrada que fue afectado por las lluvias, como también se tuvo un desprendimiento en el estribo del puente existente y toco construir un muro en gaviones de 64 m3 como contingencia, por lo que la semana anterior se tuvo maquinaria detenida para cualquier inconveniente que se generara durante este tiempo. Importante indicar que el día de hoy ingreso personal, el cual, está trabajando en la reconstrucción de ese dique. En lo que refiere a la obra del 43+405 como es una zona de un nacimiento de agua, se realizaron las excavaciones, sin embargo, debido al agua y a otros inconvenientes presentados se generaron unos desprendimientos en las paredes de dicha excavación, por lo tanto, ya se tienen cotizaciones de una pilotiadora y se espera que para la próxima semana ingrese a la obra, para volver a realizar las excavaciones de esos pilotes e ir fundiendo inmediatamente para evitar que vuelva a suceder lo mismo. Continuando con el tramo No.2 en el muro del 53+590 se están haciendo los rellenos, se está suministrando este material, ya que como es de su conocimiento el material proveniente de las excavaciones no se puede utilizar par esta actividad, toca combinar material amarillo con crudos de rio para que estos rellenos cumplan con las especificaciones o capacidades portantes. En comité anterior se tenía el compromiso de los tres módulos muro de la curva del diablo, los cuales quedarían listos en el termino del mes de octubre.

Desde la interventoría se aclara que para el tramo 1 y 2 se podrían estar realizando actividades de manera paralela, como la construcción de cunetas en concreto y gaviones especialmente en el tramo No.1. El contratista de obra anota que estas actividades concernientes a las cunetas se venían realizando, pero se han tenido inconvenientes con el subcontratista por el ausentismo del personal, sino se presentan acuerdos, se traerá un nuevo contratista. En lo que respecta al tema de gaviones en el tramo 1, realmente las obras que se deben hacer en las puntas de las aletas de los box culvert prefabricado, previo esto se debe tener la aprobación del diseño del canal en concreto y una vez se tenga construido ese canal procederemos a hacer los gaviones, el tramo No.2 los gaviones se están realizando, sin embargo, se iban a continuar con los gaviones del 43+800 hacia el final del tramo y el poseedor irregular de ese predio no dio el permiso, por lo tanto se están haciendo las labores sociales para la comunicación con ellos y lograr acuerdos que nos den continuidad a la actividad.

Por parte de la interventoría se recomienda que esas actividades se desarrollen de manera paralela a todas las actividades que he mencionado durante el Comité, puesto que todas hacen parte el conjunto de los tramos y así vamos dándole finalidad a cada uno de ellos. Por otro lado, en cuanto al tramo No.3 hemos evidenciado que durante la semana se pudo instalar 3 módulos prefabricados de box Culvert, pero no lo pudo seguir ejecutando debido a una interferencia en

la línea eléctrica de la zona, por lo tanto, se consulta cuando se continuaría con la actividad y cuando piensa asfaltar, porque se ha evidenciado que tiene muchas ventanas con base granular en segunda capa aproximadamente, esto sería importante para que así se puede evidenciar mayor avance en la obra.

El contratista aclara que con la PH que se tiene en la obra se continuaría instalando los box culvert en el tramo que se tiene iniciado, importante resaltar que fue desgastante lograr estabilizar la zona con unas camas en roca y la fundida de una placa, una vez empezamos la instalación el operario de la PH indico que no se podía instalar 3 modos que hacen falta hacia el INPOLI debido a las redes eléctricas y por el otro por el otro costado tenemos el mismo problema. Por lo anterior se tuvo que retirar la PH y se procedió a radicar un comunicado a la CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander) solicitando colaboración frente al inconveniente, ya se recibió visita de esta entidad, resolvieron hacer unos cortes de energía los días 20, 21,y 22 de octubre, durante este periodo de tiempo se pretende instalar los tres módulos restantes en este sector, luego rellenar para dar vía y trabajar en las excavaciones del otro sector, posterior a esto solicitar nuevamente la colaboración a la empresa de energía para hacer nuevamente este procedimiento en el otro sector. Para lo referente al asfalto, ya se tienen una base lista de 240 metros y otros 80 metros, sin embargo, en uno de los hombros se debe construir un pequeño muro de gaviones el cual se ejecutarían en 3 días aproximadamente, por lo tanto, se tiene programada la pavimentación entre los días jueves, viernes y sábado de la próxima semana.

Desde la interventoría se recomienda que se puedan ejecutar las actividades de los gaviones rápidamente para que se puedan ir culminando esas ventanas que han quedado en el corredor vial del tramo No. 3 para que se tenga una continuidad en asfalto y del mismo modo se vea incluido en el avance de obra y se puedan tener culminaciones de tramos.

Desde la interventoría se consulta al contratista acerca de las afectaciones que se ha tenido en lo concierne al orden público de la zona, toda vez, que durante la semana se han enviado documentación, notificaciones y comunicados respecto al orden público dirigidos a la gobernación y la interventoría.

Desde el contratista de obra se expresa que se han tenido interferencias bastante importantes en cuanto a el transporte la maquinaria, ya que se encuentran haciendo retenes en varios puntos de la vía hacia el municipio de Tibú, por ejemplo la PH es una maquinaria que es trasportada de manera periódica y ha quedado atrapada en varias ocasiones en estos retenes, igualmente se han presentado disparos hacia vehículos que no atienden al reten, lo que ha generado pánico y caos en cuadrillas de trabajo y auxiliares de tránsito se encontraban cerca en ese momento, por otro lado estas noticias se reproducen por la redes y noticieros rápidamente, lo que genera una inconformidad con los proveedores para el suministro de materiales y equipos a la obra, por lo anterior se han estado documentando mediante comunicados estos sucesos ante los entes competentes.

El ingeniero Jorge Enrique Arias supervisor del contrato, acoge lo expresado por el director de obra y expresa que es una problemática muy latente en esta zona sobre todo en el tramo 3 que es donde mas se ha tenido la presencia de estos grupos armados, aclara también que el atraso presentado aunque no es significativo prácticamente está anclado esta problemática, al igual que las inclemencias climática que se han presentado las últimas semanas, sin embargo, con las medidas y contingencias que se han venido adelantado por el contratista de obra, este atraso será mitigado, esperemos que ninguna circunstancia externa siga afectando la obra y se pueda cumplir con el plazo del 31 de diciembre del presente año.

Desde la gobernación de Norte Santander en representación del ingeniero Juan Diego García Rubio consulta sobre el componente predial, si los avalúos que ya se encuentran aprobados por parte de la interventoría ya fueron presentados ante la Gobernación.

Desde la interventoría se aclara que, como se indicó al principio del comité, esta semana nuestra profesional de apoyo predial Raquel Gómez se encuentra reunida en Cúcuta con Dra. Andrea Moreno y el profesional de la LONJA del contratista de obra en mesas de trabajo presenciales para darle celeridad en este componente y evitar discusiones como las presentadas en comité anterior, durante el día de hoy fueron aprobados dos avalúos mas para el tramo No.1 y uno más para el tramo No.2, se procederá a emitir el respectivo concepto escrito de la interventoría para presentar a la gobernación de Norte de Santander a más tardar el día de mañana 10 de octubre. La proyección es hacer las mesas presenciales cada 15 días y virtuales cada 15 días para ir desarrollando avances mas rápidos a estas revisiones a este componente y que el contratista se comprometa a subsanar a las observaciones identificadas en estas mesas de trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSION	1
		PÁGINA	4 de 6

FECHA: 10/10/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Desde la gobernación se manifiesta que es alarmante el panorama, aunque se hayan aprobado 3 avalúos esta semana, se han surtido con los tramites administrativo y aprobado son 8 avalúos de 108 que son en total, por lo tanto, se solicita intensificar todo lo que se pueda con este componente, para no tener inconvenientes futuros.

El ingeniero Daniel Aldana Pérez acoge lo expresado por la gobernación, por lo tanto, manifiesta la preocupación y sugiere que esos encuentros se realicen semanalmente donde estas mesas de trabajo las observaciones se puedan subsanar, ya que, estamos a un poco más de dos meses de terminar el contrato y la gestión predial va en un 7%, igualmente después de que se entreguen la gobernación, se requieren unos tiempos considerables para revisión y aprobación, por lo tanto, si no se da celeridad a este tema se tendrán complicaciones.

Desde la interventoria se aclara que estas mesas de trabajo se están realizando semanalmente, solo que se va a programar alternando una virtual y una presencial para darle mas celeridad a este proceso, ya que las que se hacen de manera presenciales están dando mejores resultados.

Pasando al componente ambiental, desde la interventoria se socializa un comunicado enviado por el contratista de obra que va dirigido a la gobernación de Norte de Santander con copia a la interventoria, acerca de un informe de la situación presentada frente a la compensación ambiental ante CORPONOR, a este no se dado respuesta como tampoco al derecho de petición mencionado en este, por lo tanto se solicita apoyo por parte de la secretaria de vias, para poder darle finalidad a tema de compensación ambiental, ya que esto pude generar atrasos en las actividades de compensación e incluso a la obra como tal.

La ingeniera Mónica Rivera Acuña de parte del contratista de obra expresa que desde el mes de agosto se efectuó una mesa técnica en la corporación y en ese momento, a la subdirectora de recursos naturales y a su equipo de trabajo le surgió una duda acerca del área de compensación, en ese momento llegamos a un acuerdo de que ellos se iban a reunir con la subdirección jurídica y entre 8 o 15 días nos daban respuesta, sin embargo, a la fecha de hoy hemos realizado acercamientos por vía WhatsApp y de manera presencial, igualmente se solicitó por medio de derechos de petición y a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna. Por lo anterior se solicita apoyo de la gobernación que el ente contratante, con el fin de iniciar este proceso, ya que este, demora varios meses y estamos a poco del vencimiento del plazo del contrato.

El ingeniero Daniel Aldana solicita al contratista remitir esta solicitud, mediante el conducto regular a la arquitecta Fabiana para ponerla en contexto y haga el trámite respectivo ante la corporación, ya que ella como ordenadora del gasto mediante la delegación que le dio el gobernador atreves del decreto 073 del 2024, es la encargada inicialmente de hacer esa gestión preliminar para lograr ese avance, si no hay solución por este lado, se acuda a jefatura de gabinete para que atreves de la Dra. Marina se gestione directamente con el Gobernador.

Se define por la gobernación que terminar esta reunión, curse la comunicación con la arquitecta fabiana y que el compromiso mañana se esté cursando desde la secretaria con la firma de la arquitecta Fabiana y ya sea en mesa técnica o respuesta a la solicitud, le damos una espera por ahí hasta el miércoles jueves de la otra semana.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MAN-INTERV-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5

FECHA 01/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
Solucionar inconvenientes de lo que respecta con el personal de obra para suministrar la ejecución de actividades en los frentes 1 y 2 del proyecto	18/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
Adjuntar las evidencias faltantes que se tienen en el acta no.3 los días 16, 17 y 18 de octubre del 2025	18/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
Realizar mesas de trabajo semanalmente del componente predial y presentar ante la gobernación de Norte de Santander Concepto técnico de los avalúos aprobados por la interventoría para su debida revisión y aprobación	23/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA
Remitir comunicado dirigido a la gobernación de Norte de Santander acerca de un informe de la situación presentada frente a la contaminación ambiental ante CORPONOR, a la Arquitecta Fabiola para ponerla en conteno y haga el tramite respectivo ante la corporación.	INMEDIATO	CONTRATISTA Y SECRETARIA DE VIAS

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 18 DE OCTUBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y supervisión de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por lo tanto el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el intervienen de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACION N de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACION N de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCIA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARIA RODRIGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
RAQUEL GOMEZ	APOYO PREDIAL DE LA INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
VICTOR ANDRES MACHADO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO FAJON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
VIRGELINA ARIAS	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
ANDREA MORENO	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
DIANA CARDONA	JURIDICO CONTRATISTA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Manual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS — Copias: Contratista, Interventoría y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 10

FECHA: 18/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 113
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que el Comité No. 113 ya se encuentra en proceso de grabación, agradece la participación de los asistentes y solicita que cada uno se presente indicando la entidad a la que pertenece, el cargo que ocupa y si autoriza o no la grabación del comité. Informa además que, como es costumbre, se iniciará con la presentación de los delegados de la Gobernación, seguida por el Instituto Nacional de Vías, posteriormente el contratista de obra y, finalmente, la interventoría.

La Ing. Ruth Esther Torres interviene indicando que se desempeña como ingeniera de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y que autoriza la grabación del comité. El Ing. Daniel Aldana Pérez manifiesta que es ingeniero civil adscrito a la Jefatura de Gabinete de la Gobernación y que autoriza la grabación. El Ing. Juan Diego García Rubio informa que representa al Instituto Nacional de Vías y que autoriza la grabación. La Ing. Ana María Rodríguez Vega señala que hace parte del equipo de apoyo a la supervisión de la planta central del Instituto Nacional de Vías y que autoriza la grabación. El Ing. Manuel Eduardo Quintero indica que se desempeña como director de obra de la firma AGM Desarrollos y que autoriza la grabación. El Ing. Edwin Guerrero menciona que ocupa el cargo de coordinador de obra de AGM y que autoriza la grabación. El Ing. William Noguera continúa la ronda de presentaciones indicando que el Ing. Víctor Machado, residente de SST Interventoría, autoriza la grabación. Posteriormente, el mismo Ing. William Noguera se presenta como residente de interventoría y confirma su autorización para la grabación del comité. Finalmente, el Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino participa manifestando que es ingeniero civil de la Secretaría de Vías, supervisor del contrato No. 02388 de 2021, y que autoriza la grabación para el desarrollo del presente comité.

El Ing. William Noguera menciona que, una vez verificada la autorización de grabación por parte de los asistentes, se da inicio al desarrollo del Comité No. 113 por parte de la interventoría, procediendo con la presentación de las diapositivas correspondientes. Señala que, como es costumbre, se procederá a la lectura de los compromisos del comité anterior.

Indica que el proyecto tiene por objeto la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo, Astilleros – Tibu – La Gabarra, dentro del programa de obra pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones" en el

Departamento de Norte de Santander. Como información general del contrato de obra, señala que este inició el 17 de enero de 2022 y cuenta con una fecha de vencimiento vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la prórroga No. 7 suscrita el pasado 8 de septiembre.

En cuanto al contrato de interventoría, menciona que durante la ejecución del proyecto se han tenido tres firmas interventoras, siendo la actual el Consorcio Intervial Catatumbo, que asumió la supervisión el 26 de diciembre de 2023. Indica que, a la fecha, se ha supervisado aproximadamente el 70,78% del proyecto. Como resumen general, señala que el proyecto comprende tres tramos viales, así:
•Tramo No. 1: 1.500 metros.
•Tramo No. 2: 800 metros.
•Tramo No. 3: 10.580 metros.

El valor total del proyecto asciende a $75.000 millones, de los cuales el contrato de obra inició con un valor de $62.000 millones, más un adicional de $12.000 millones, alcanzando así el valor final mencionado. Indica que el contratista de obra ha presentado cuatro actas parciales, que representan un avance físico del 52,73%, y que la acta parcial No. 5 se encuentra revisada por la interventoría, habiéndose emitido observaciones para su correspondiente subsanación y posterior aprobación. Respecto al contrato de interventoría, informa que este tuvo un valor inicial de $4.199 millones, con tres adicionales, para un valor final de $6.429 millones, un anticipo de $2.100 millones y una amortización del 100%.

En relación con el avance físico del proyecto, a corte del 16 de octubre de 2025, reporta un 72,90% ejecutado frente a un 74,06% programado, evidenciando un atraso del 1,16%. Explica que, en las tablas de avance, se presentan los hitos representativos de los tres tramos, entre ellos las obras de drenaje y manejo de aguas superficiales, las estructuras de pavimento (base y asfalto) y las actividades de cunetas. En la parte inferior de dichas tablas se comparan los porcentajes programados y ejecutados mediante histogramas. Menciona que, en los histogramas, se evidencian las semanas transcurridas desde el reinicio de actividades —correspondiente a la semana No. 137 del 3 de marzo de 2025— hasta la semana No. 169, con corte al día de la fecha. Señala que el contratista mantiene rendimientos inferiores a lo esperado según su cronograma de actividades.

Posteriormente, presenta la curva S del proyecto, donde se observa que la curva roja, correspondiente al avance ejecutado, se encuentra por debajo de la curva amarilla, que representa el avance programado.

Respecto al personal de obra, informa que el contratista cuenta con:
•11 personas en el Tramo No. 1,
•35 personas en el Tramo No. 2,
• 146 personas en el Tramo No. 3, además de 17 profesionales, para un total de 209 personas en campo durante la semana de corte.

En el registro fotográfico de la semana, señala que el Puente No. 1 continúa anegado, pese a los esfuerzos de manejo de aguas, debido a las constantes lluvias. En el estribo No. 1 se adelanta el armado de refuerzo y el formaleteo de la estructura, con el propósito de realizar la fundida de la parte inferior durante la próxima semana.

En el Tramo No. 1, se mantienen las actividades ya reportadas, sin nuevas intervenciones. En el Tramo No. 2, se evidencia que el Puente No. 2 continúa anegado, al igual que el muro de la abscisa 43410, sin intervención. Los muros ubicados en las abscisas 43500+60 y 43690 también permanecen sin avances. En la abscisa 43720, el contratista ejecuta excavaciones y armado de muros en gaviones; en la curva del Diablo, se realiza la fundida del vástago del muro M4 y el armado de acero para los elementos tipo New Jersey.

En el Tramo No. 3, se continúa con el cierre de base granular en la abscisa 57880, para la posible instalación de mezcla asfáltica el fin de semana. En la abscisa 60960, los módulos tipo box culvert presentan retrasos debido a problemas eléctricos y anegamiento. Se desarrollan además actividades de relleno, compactación y armado de muros en gaviones en las abscisas 62000, 58700, 6990, 63280, 63415, 59290, 58270 y 63350. Asimismo, continúa la fundida de concreto en cunetas en varios sectores del tramo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero menciona que el componente social mantiene las charlas preoperacionales los días lunes, miércoles y viernes, y que durante la semana se llevó a cabo el Comité de Participación con los presidentes de junta del corregimiento de Petróleo en los tramos 1 y 2. Presenta seguidamente un resumen fotográfico (pictórico) de las actividades desarrolladas en los tres tramos, destacando que el Tramo No. 3 es el más avanzado del proyecto y se encuentra próximo a su finalización.

En relación con el componente predial, el Ing. Noguera explica el procedimiento que se sigue hasta llegar a la compra del predio, el cual inicia con el levantamiento topográfico, seguido del diagnóstico predial, la superposición de planos y la definición de áreas, para luego pasar a revisión del componente técnico, social y jurídico y finalmente la aprobación de avalúos y notificación de oferta al propietario. Detalla que el Tramo No. 1 cuenta con 11 predios, el Tramo No. 2 con 4 predios y el Tramo No. 3 con 93 predios. Informa que los Tramos 1 y 2 se encuentran al 100% aprobados en sus componentes técnico, social, jurídico y de avalúos, y que actualmente se espera que el contratista remita la documentación correspondiente a la notificación de la oferta a los propietarios para su traslado a la Gobernación.

Respecto al Tramo No. 3, que presenta color rojo en el informe, indica que se han recibido observaciones tanto del componente técnico como del social, y se encuentra pendiente la entrega del componente jurídico. Con esta diapositiva, el Ing. Noguera da por concluida su presentación.

En cuanto a los compromisos del Comité No. 112 del 10 de octubre, recuerda que el contratista debía incluir más personal en el Tramo No. 1 para las actividades de cunetas y gaviones; sin embargo, el personal adicional se destinó a las actividades del Puente Estribo No. 1, por lo cual se reitera la necesidad de reforzar las labores en el frente mencionado.

Se tenía igualmente pendiente la instalación de la carpeta asfáltica en el Tramo No. 3, la cual, según la información reciente, se ejecutará el próximo sábado durante toda la jornada. El ingeniero espera que esta actividad se desarrolle satisfactoriamente y contribuya a un mayor avance del proyecto.

Finalmente, menciona que, por parte de la Gobernación, estaba pendiente el apoyo ante la entidad CORPONOR en el tema de compensación forestal, por lo cual solicita conocer si la Dra. Ruth Torres, el Dr. Daniel Aldana o el Dr. Jorge Arias lograron algún acercamiento con la entidad o recibieron respuesta al respecto.

La Arq. Ruth Torres, delegada de la Secretaría de Vías del Departamento, interviene indicando que, efectivamente, el día siguiente al comité anterior se remitió el oficio correspondiente a CORPONOR por parte de la Secretaría de Vías. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta oficial. Informa además que el día de mañana se tiene programada una reunión con el Señor Gobernador, en la cual se espera exponer la situación para gestionar una comunicación directa con dicha entidad.

El Ing. William Noguera menciona que se agradece a la Secretaría de Vías la gestión realizada y solicita que, una vez se obtenga respuesta o información adicional, se comparta con la interventoría para continuar con el seguimiento del trámite. Adicionalmente, consulta si es posible que los correos y comunicaciones enviadas a CORPONOR sean copiados a la interventoría, con el fin de mantener la trazabilidad del proceso.

La Arq. Ruth Torres responde que sí, y que enviará los correos al equipo de interventoría para su conocimiento.

El Ing. William Noguera agradece la gestión y, dando continuidad al comité, cede la palabra al Ing. Víctor Machado, profesional del componente SST de la interventoría.

El Ing. Víctor Machado inicia su intervención saludando a los asistentes e informando que, en relación con el componente SST, la semana anterior se presentó un accidente laboral en el PR 58+270, donde un trabajador resultó lesionado debido al derrumbe de una de las paredes de la excavación durante la instalación de gaviones.

Explica que, según la información suministrada por el contratista, el trabajador sufrió una fisura en la cadera y presenta una incapacidad aproximada de 45 días. Precisa que la información fue entregada de manera verbal por parte del contratista, y que la interventoría solicitó formalmente la documentación correspondiente al caso, incluyendo el informe de investigación del accidente, el reporte FURAT, la incapacidad médica, la historia clínica y las lecciones aprendidas derivadas del evento.

El profesional manifiesta la preocupación de la Interventoría, dado que este constituye el segundo accidente laboral relacionado con el colapso de paredes en excavaciones, lo cual evidencia que el riesgo no ha sido mitigado en su totalidad por el contratista. Señala que, bajo los parámetros de seguridad industrial, no deberían presentarse más de tres incidentes de la misma naturaleza en una obra, ya que el tercero podría implicar consecuencias graves, incluyendo pérdidas materiales o humanas, situación que se busca evitar.

El ingeniero reitera que el contratista aún no ha implementado las medidas de mitigación necesarias, considerando el gran número de excavaciones abiertas. Menciona como ejemplo la excavación ubicada en el PR 43+720, donde se adelantan actividades de construcción de gaviones y se presentan derrumbes parciales, sin que se haya eliminado el riesgo, pese a que los trabajadores continúan en labores de instalación.

Asimismo, indica que en el PR 60+945 ya se realizó la instalación de un box culvert, pero la excavación no ha sido sellada pese a haberse ejecutado hace más de 15 días, persistiendo el riesgo de socavación y colapso. Ante esta situación, el profesional solicita al contratista informar qué medidas correctivas adoptará y cuándo se entregará la documentación formal del accidente ocurrido el sábado anterior.

El Ing. Manuel Eduardo Quintero, director de obra de la firma AGM Desarrollos, interviene explicando que, respecto al primer desprendimiento reportado, este se debió a una excavación de gran altura, la cual fue posteriormente corregida y escalonada en el box culvert del PR 60, eliminando el riesgo de nuevos desprendimientos.

En relación con el accidente más reciente, señala que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ya presentó parte de la documentación requerida y continuará complementándola conforme a lo solicitado por la Interventoría. Explica que el desprendimiento ocurrió en una excavación de aproximadamente 1,20 metros de profundidad, donde se realizaban rellenos posteriores en las caras de los gaviones. La noche anterior se presentaron lluvias intensas, el terreno se saturó y, a pesar de ello, el trabajador se encontraba cerca del borde del talud, lo que generó el accidente. Precisa que el trabajador presenta una fisura leve, pero reconoce la responsabilidad de la empresa en el seguimiento y adopción de las medidas correctivas necesarias.

Respecto a la excavación del box culvert en el PR 60, el ingeniero aclara que los trabajos no han podido continuar debido a la interferencia con las redes eléctricas existentes, las cuales impiden la instalación de los módulos restantes sin la autorización de la empresa CENS. Informa que ya se instalaron tres módulos, los cuales permanecen con acumulación de agua debido a la suspensión temporal de labores.

Menciona que el contratista remitió comunicaciones a CENS, y que en la fecha recibió respuesta confirmando que se realizarán cortes de energía en las redes Tibú – Campo 2 los días 20, 21 y 22 del presente mes. Durante esos días se ejecutará la instalación de los tres módulos faltantes en la margen derecha, posteriormente se hará el tratamiento de juntas superficiales y rellenos, y se habilitará el paso vehicular provisional.

Finalmente, indica que, una vez concluidas esas labores, se procederá con nuevas excavaciones en otro sector durante el próximo corte programado de energía. Concluye señalando que, aunque la excavación se ha mantenido abierta, esta se encuentra debidamente señalizada y controlada, y que se espera reiniciar los trabajos el día lunes, siempre que las condiciones climáticas y operativas lo permitan.

El Ing. Victor Machado menciona que, respecto a la excavación abierta en el PR 60+945 del box culvert, se presentan dos observaciones. Indica que, si bien el contratista ha manifestado que se realizarán cortes de energía para avanzar en las actividades, se evidencia que la excavación presenta un alto nivel de anegamiento por acumulación de agua. Explica que, en estas condiciones, el talud comienza a absorber dicha humedad, generando sobresaturación y el riesgo potencial de desprendimientos. Por lo anterior, recomienda al contratista implementar un manejo adecuado de aguas en el sector del PR 60+945.
Adicionalmente, consulta si los tres días de corte de energía programados por CENS para los días 20, 21 y 22 serán suficientes para ejecutar la instalación completa de los módulos restantes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MAN-01-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 10
		FECHA	7/10/2025 (día - mes - año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Manuel Quintero responde indicando que los módulos, debido a su tamaño y peso, están divididos en secciones de 1 metro, siendo cada módulo equivalente a dos secciones. Informa que actualmente se encuentran instalados tres metros, y que están pendientes por instalar los tres metros restantes, equivalentes a seis módulos. Señala que, una vez culminada la instalación, se procederá con los rellenos correspondientes para habilitar el paso vehicular, lo cual permitirá iniciar nuevas excavaciones en el sector contiguo.
Aclara además que las labores de instalación se realizarán durante los días 20, 21 y 22, de acuerdo con los cortes eléctricos programados por CENS. Finalmente, manifiesta que el manejo de aguas en la zona ha representado una dificultad constante, debido a las condiciones topográficas y de saturación del terreno.

El Ing. Víctor Machado menciona que se da por enterado y continúa con los temas correspondientes al componente SST. Indica que, en el PR 42+240, específicamente en el puente número uno, se ha evidenciado el uso de andamios convencionales para la ejecución de trabajos en altura a una elevación aproximada de 2.4 metros. Señala que la interventoría ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de emplear andamios certificados, sin que hasta el momento se haya acatado dicha recomendación.
Añade que el subcontratista encargado de las labores ha manifestado que ejecuta los trabajos bajo su propia responsabilidad, lo cual representa un riesgo significativo. Observa además que los andamios no se encuentran sobre terreno estable y que varios de ellos carecen de elementos estructurales como las tijeras de refuerzo. En ese sentido, solicita al contratista informar qué medidas se han adoptado para mitigar estos riesgos y garantizar condiciones seguras para la ejecución de los trabajos.

El Ing. Manuel Quintero responde indicando que la empresa ya realizó las cotizaciones con la firma ART Cúcuta, la cual suministrará los andamios certificados requeridos. Asimismo, informa que dos trabajadores fueron enviados a capacitación para su certificación como andamieros y que, el próximo sábado, doce operarios adicionales participarán en un curso de refuerzo en trabajo seguro en alturas.
Reconoce que efectivamente se presentó una acción insegura, dado que, aunque el andamio empleado permitía la realización de la tarea, no contaba con una base adecuada para su estabilidad. Señala que esta situación ya fue comunicada internamente y que se están adelantando las gestiones necesarias para agilizar el ingreso y utilización de los nuevos andamios certificados.

El Ing. Víctor Machado menciona que, según lo evidenciado en el registro fotográfico, los andamios utilizados en el puente número uno se encuentran suspendidos sin apoyo adecuado, lo cual representa un riesgo significativo para el personal. Indica además que, pese a que el contratista ha manifestado haber enviado trabajadores a capacitación en trabajo seguro en alturas, aún se observa personal laborando en condiciones inseguras. En ese sentido, solicita que las medidas correctivas sean implementadas en el menor tiempo posible.

Asimismo, el Ing. Machado recuerda que la interventoría remitió un oficio la semana anterior relacionado con el arreglo de la tubería de gas en el PR 43+720, sobre el cual no se ha recibido respuesta. Consulta entonces el estado actual de dicha gestión, dado que se continúa trabajando en la zona donde la tubería aún no ha sido reparada, e indaga si se ha obtenido alguna comunicación por parte de Proviservicios.

El Ing. Manuel Quintero responde que la empresa ha cancelado a Proviservicios cuatro servicios de reparación de la tubería y que, incluso, el día de hoy se comunicó con el señor Germán, quien era el operario responsable de la zona. Sin embargo, informa que dicha persona ya no labora para la empresa Proviservicios, motivo por el cual se están realizando gestiones para que se asigne un nuevo operario que atienda el daño. Señala que, desde el momento en que se recibió la comunicación de la interventoría, se remitió correspondencia formal a la empresa, aunque se ha presentado esta situación ajena al contratista. Reitera que el tema se mantiene en seguimiento y no ha sido olvidado.

El Ing. Víctor Machado solicita al contratista remitir copia de todos los correos y comunicaciones intercambiadas con Proviservicios, con el fin de mantener la trazabilidad del trámite y el seguimiento por parte de la interventoría.

El Ing. Manuel Quintero confirma que procederá con el envío de dicha información.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Víctor Machado continúa con los temas del componente SST e indica que, adicionalmente, se solicita al contratista realizar el arreglo del paso provisional ubicado en el puente número uno. Explica que, según lo evidenciado en las fotografías, el tránsito de busetas y vehículos de carga pesada presenta dificultad, ya que las unidades están golpeando la parte inferior al pasar sobre un montículo de material que se ha formado en el sector. Señala que sería necesario efectuar un trabajo de mejoramiento básico para garantizar la transitabilidad segura en este punto.

El Ing. Manuel Quintero informa que, durante el fin de semana anterior, y por solicitud de Ecopetrol, se realizó un arreglo considerable en el paso, aclarando que este no corresponde a un paso provisional, sino al único acceso disponible en el sector del puente. Precisa que los materiales empleados tienden a saturarse con facilidad, lo que obliga a ejecutar mantenimientos diarios con los recursos disponibles. Explica que, aunque el material utilizado no es objeto de reconocimiento contractual, se emplea con el propósito de mantener la comunicación vial entre los municipios, dada la importancia de este corredor. Asegura que el contratista continúa realizando labores permanentes de recuperación del paso.

El Ing. Víctor Machado manifiesta que la intención principal es no afectar la transitabilidad en la zona, considerando que este punto constituye el único paso vehicular operativo.

Seguidamente, el Ing. Noguera señala que, dentro del componente técnico y de SST, la interventoría solicita al contratista atender el desorden y la falta de aseo observada en el puente número uno, donde se evidencia acero sin protección y materiales dispersos en el suelo, además de acumulación de residuos y bolsas de cemento sobre desechos ordinarios. Indica que esta situación no es adecuada y debe corregirse.

De igual forma, menciona que en el tramo número tres, particularmente en la zona de acopio ubicada aproximadamente en el PR53, se observan residuos mezclados, bolsas de cemento, madera y material ordinario, sin separación en la fuente. Por tanto, recomienda al contratista realizar labores de limpieza y organización, implementar una adecuada segregación de residuos y disponer correctamente el material acumulado en el menor tiempo posible. Finalmente, consulta al Ing. Quintero cuándo se tiene previsto ejecutar las actividades de orden, aseo y disposición final tanto en el puente número uno como en los diferentes frentes del tramo tres.

El Ing. Manuel Quintero informa que tomará nota de las observaciones y que realizará el recorrido por las obras para atender los temas mencionados. Indica además que el último punto señalado en el registro fotográfico corresponde al sitio ubicado dentro del campamento del contratista, donde se acumula el material antes de ser transportado al sitio autorizado de disposición final en el municipio de Tibú. Señala que ya se cuenta con una cantidad considerable de material lista para ser dispuesta adecuadamente.

El Ing. Víctor Machado menciona que, como último aspecto dentro del componente SST, se recomienda al contratista ejecutar labores de limpieza en las cunetas, dado que en el tramo número uno se evidencian varios puntos colmatados, especialmente en el sector cercano al restaurante y a la estación de servicio. Explica que en dichos puntos existe material de excavación que obstruye el flujo del agua, al igual que en los descueles de los box culvert ubicados cerca de la misma zona.
De igual manera, señala que en el tramo número tres también se observan cunetas obstruidas, particularmente desde el PR 57 hacia abajo, donde se ha acumulado material de excavación, ramas y maleza. Solicita además realizar la recolección de las bolsas de cemento abandonadas a lo largo del mismo tramo.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que toma nota de las observaciones y que procederá con las acciones correctivas correspondientes.

El Ing. William Noguera continúa indicando que, no habiendo más observaciones en el componente SST, se dará paso a las observaciones del componente ambiental, según las indicaciones de la Ing. Mónica Liliana, profesional del área. Explica que existe una situación relacionada con la planta de concreto, ya que la interventoría tiene conocimiento del fallecimiento del propietario de la planta ubicada en el tramo número uno, lo que ha generado dudas sobre la continuidad de su operación.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Por lo anterior, consulta al contratista cuál será la fuente de suministro de concreto para las próximas fundidas, especialmente para el puente número uno, e indaga si se continuará utilizando la misma planta o si se contempla la utilización de un nuevo proveedor.

El Ing. Manuel Quintero aclara que la persona fallecida no era el propietario de la planta, sino el operador del mixer. Precisa que la planta pertenece a la empresa Nixel, la cual continúa suministrando el concreto al proyecto sin inconvenientes. Señala que actualmente se están realizando labores de formaletería y armado de acero para proceder con las próximas fundidas, reiterando que la planta sigue operando normalmente.

El Ing. Víctor Machado indica que, en caso de que el contratista decida emplear un nuevo proveedor de concreto, deberá remitir a la interventoría toda la documentación técnica y ambiental correspondiente, incluyendo la caracterización de los materiales, el diseño de mezcla y las certificaciones ambientales exigidas. No obstante, aclara que si se continúa con la operación de la planta actualmente instalada, no será necesario enviar información adicional.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que comprende la instrucción e informa que, como medida preventiva, se encuentra en proceso de evaluación un plan alternativo de suministro de concreto, del cual ya recibió información preliminar vía correo electrónico. Indica que, en todo caso, dará cumplimiento a la solicitud y mantendrá informada a la interventoría.

Finalmente, el Ing. Víctor Machado señala que con ello se da por cerrado el componente ambiental y cede la palabra a su compañero Ing. William del equipo de interventoría para continuar con el desarrollo del comité.

El Ing. Luis Rojas saluda al Ing. Manuel Quintero y le formula una pregunta puntual, indicando que, a la fecha, el proyecto presenta un 1.16% de atraso con respecto a la programación vigente. Solicita conocer cuáles son los planes de contingencia que el contratista está implementando o programando para nivelar el avance y cumplir con el cronograma establecido.

El Ing. Manuel Quintero responde que, en primer lugar, los atrasos obedecen principalmente a dos factores: las condiciones climáticas y la situación de orden público en la zona de influencia del proyecto. Explica que el mes de noviembre corresponde a una temporada de fuertes lluvias en la región, con precipitaciones continuas durante la noche y parte del día, lo que ha ocasionado inundaciones en sectores donde se adelantan excavaciones, especialmente en los puentes.

Detalla que, en el puente número uno (PR 42+250), se logró recientemente obtener el permiso del propietario de un predio ubicado aguas abajo del sector conocido como "El Profesor", lo que permitió realizar una profundización del cauce para facilitar el drenaje de las aguas acumuladas en las excavaciones. Antes de esta intervención, el contratista debía emplear bombeo continuo durante dos días para evacuar el agua, lo que generaba retrasos significativos en la programación.

En segundo lugar, señala que se han presentado cuatro eventos de orden público en las últimas dos semanas, los cuales han afectado directamente la operación del proyecto:

- 2 de octubre: hurto de una camioneta del contratista utilizada para transporte interno del personal.
- 9 de octubre: enfrentamiento armado en cercanías del frente de obra, donde un trabajador resultó lesionado, generando temor entre el personal técnico.
- 14 de octubre: enfrentamiento en el barrio Campo 2, con una baja de un integrante del ELN.
- 3 de noviembre: nuevo enfrentamiento entre miembros del ELN y el Ejército Nacional, en el cual se registraron disparos y la quema de motocicletas durante la huida de los insurgentes.

El ingeniero resalta que estos hechos han ocasionado la salida de varios profesionales del proyecto y la dificultad para mantener personal técnico estable en campo. Sin embargo, informa que la gerencia del contratista ha impartido la instrucción de continuar con el ingreso permanente de personal, previa coordinación con las comunidades, y que el tema fue tratado recientemente en el Comité de Participación, donde se acordó permitir el ingreso de trabajadores externos al territorio, priorizando la vinculación de personal local en labores de apoyo y vigilancia.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPLMINT-INF-FR-[illegible]
		VERSIÓN	1
		PAGINA	[illegible]
		FECHA	18/10/2025

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En cuanto a la distribución actual del personal en obra, manifiesta que la interventoría cuenta con 11 personas, mientras que el contratista dispone de 14 trabajadores en el tramo 1, 35 en el tramo 2 y 146 en el tramo 3. Adicionalmente, se incorporará nuevo personal para atender las actividades del puente del tramo 2.

Respecto al avance físico por estructuras, informa que en el puente número uno se están evacuando aguas, realizando ajustes en los duques y se completó el descabece de los pilotes de las aletas de acompañamiento. Actualmente se acelera el armado del acero de refuerzo, con el propósito de realizar la fundida entre el fin de semana y comienzos de la siguiente semana, dependiendo de las condiciones climáticas.
Asimismo, se inició el descabece de los pilotes del estribo de salida, mientras que en el puente número dos se realizan labores de drenaje controlado debido a un deslizamiento presentado en el estribo de entrada del puente existente, donde se construyó un buzón en gaviones de aproximadamente 62 m³. Explica que se avanza con precaución en el retiro del entibado temporal y en la preparación del nuevo sistema de contención para continuar con la instalación del acero de refuerzo.

En cuanto a los muros localizados en el PR 43+400, informa que se gestiona la cotización para el alquiler de una micropilotadora, ya que las condiciones del terreno, con presencia de aguas subterráneas permanentes, dificultan la ejecución manual de las cimentaciones. Dichas cotizaciones ya fueron remitidas a la Ing. Cristina Bertiga, encargada de los contratos del proyecto en la gerencia.

Señala además que algunos rellenos estructurales no han podido avanzar debido a la imposibilidad de obtener material de río, ya que los afluentes permanecen crecidos, impidiendo el suministro de material crudo. A pesar de ello, se continúa ejecutando rellenos parciales en los muros habilitados y se avanza con los trabajos en la Cuva del Diablo, donde ya se fundieron los tres vástagos, se realiza la instalación de acero para los muros tipo jersey y se retiró un árbol que interfería con la zona de trabajo. Reitera el compromiso de entregar dicho muro dentro del mes, conforme a lo programado.

Respecto al tramo 3, el ingeniero señala que se desarrollan trabajos de cuñetas con cuatro grupos de trabajo activos, y se avanza en la construcción de gaviones, aunque en algunos sectores la altura de los muros ha requerido mayor tiempo de ejecución. Explica que durante la última semana se presentaron dificultades para el acarreo de piedra por el crecimiento de los ríos y por retenciones temporales de volquetas por parte de grupos armados, quienes exigen cobros ilegales al transporte de materiales como piedra y carbón.

Sobre la pavimentación, indica que debido al invierno algunos hombros de la base granular se deshilacharon, por lo que fue necesario reconstruirlos mediante la instalación de gaviones de contención. Señala que se encuentran listos 10 viajes de mezcla asfáltica para colocar el sábado, dado que el proveedor de asfalto no pudo despachar el material antes de esa fecha. Informa además que se proyecta una nueva ventana de pavimentación para la siguiente semana.

El Ing. Luis Rojas solicita información adicional sobre el box culvert del tramo 3, donde se estaba utilizando una grúa para la instalación de los módulos.

El Ing. Manuel Quintero responde que durante la última jornada de trabajo se lograron instalar tres módulos dobles, cada uno con un metro de ancho. Precisa que la semblanza completa consta de seis módulos y que, por motivos de energía eléctrica, no se pudo continuar con la instalación. Explica que el contratista remitió una comunicación a CENS solicitando apoyo para cortar el fluido eléctrico y permitir las maniobras de montaje a partir del 15 de octubre. La empresa informó que realizará cortes programados en la red de Tibú–Campo 2 los días 20, 21 y 22 de octubre, fechas en las cuales se espera completar la instalación de los tres módulos faltantes.

Una vez finalizada la instalación, se procederá con los rellenos estructurales sobre los módulos para habilitar el tránsito vehicular y, posteriormente, se continuará con la excavación y montaje de los seis módulos dobles restantes en el costado izquierdo, donde también será necesario solicitar nuevamente la colaboración de CENS debido a la presencia de redes eléctricas.

El Ing. Luis Rojas manifiesta la importancia de mantener una coordinación constante en el desarrollo de las actividades del proyecto. Destaca que, pese a las dificultades presentadas en materia de orden público, la comunidad reconoce el esfuerzo del contratista, señalando que es la única empresa que continúa ejecutando obras en la zona, lo cual genera una percepción positiva frente al proyecto.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero resalta la necesidad de reconocer los aspectos favorables, expresando su agradecimiento al equipo por su compromiso y persistencia en la ejecución, a pesar de las adversidades. No obstante, recuerda que el cumplimiento del cronograma sigue siendo prioritario y que, conforme a lo acordado en el comité presencial anterior, si el atraso supera el 2%, la interventoría deberá iniciar el proceso de incumplimiento contractual.

El Ing. Manuel Quintero agradece las palabras del interventor y señala que hace tiempo no recibían un reconocimiento institucional de ese tipo. Indica que, en los comités de convivencia con las comunidades, también se ha resaltado la gestión del contratista, quienes han reconocido el compromiso y la permanencia de la empresa en la zona, pese a las condiciones adversas.

Reitera que la compañía, junto con la Gobernación y la Interventoría, nunca ha abandonado el proyecto, manteniendo inversión y presencia constante en campo. Menciona que la gerencia, bajo la dirección de la Ing. Cristina Barriga, ha impartido la directriz de continuar trabajando con el mayor esfuerzo posible, buscando culminar las obras de manera satisfactoria dentro de las condiciones técnicas y sociales existentes.

El Ing. Luis Rojas responde que la interventoría mantendrá su disposición y acompañamiento para apoyar la correcta ejecución del proyecto, e invita a los asistentes a realizar observaciones adicionales antes de finalizar el comité.

El Ing. Manuel Quintero agradece nuevamente el espacio y la colaboración de las partes.

El Ing. William Noguera interviene para complementar la información, indicando que, en relación con los comités de participación comunitaria, el día anterior se desarrolló el correspondiente a los tramos 1 y 2, con la comunidad del sector Petróleo. Menciona que se levantó acta escrita en campo, la cual requiere algunos ajustes menores, por lo que solicita al contratista que, a través de su profesional social, radique formalmente el acta de socialización ante la interventoría mediante correo electrónico, con el fin de emitir el aval correspondiente.

El Ing. Manuel Quintero interviene indicando que su profesional le ha confirmado que el acta de socialización mencionada será remitida a más tardar en la mañana del día siguiente, para que la Interventoría pueda contar con el documento formal.

El Ing. William Noguera menciona que tiene algunas observaciones técnicas adicionales. Señala que durante la ejecución de las cunetas laterales de la estructura de pavimento, se ha evidenciado la presencia de manchas de asfalto sobre el concreto. Reitera que esta situación ya ha sido advertida oficialmente y solicita nuevamente al contratista que todas las cuadrillas mantengan el orden y la limpieza en estas actividades, evitando que el pavimento nuevo adquiera un aspecto deteriorado.

Así mismo, solicita que el acero de refuerzo destinado al puente del tramo 1, así como el acero almacenado en el campamento ubicado en el K53+500, sea reubicado sobre estivas y adecuadamente protegido, considerando las condiciones de lluvia actuales. Indica que el acero expuesto al sol y al agua se oxida rápidamente y, por tanto, no será aceptado por la Interventoría si presenta signos de corrosión.

El Ing. Manuel Quintero responde que reconoce la observación y que ha reiterado a las cuadrillas la necesidad de lavar el pavimento una vez concluyan las fundidas de cunetas, disponiendo del carrotanque y del personal necesario para dicha labor. En relación con el acero, manifiesta que cuentan con plástico y madera provenientes del aprovechamiento forestal, por lo cual procederán a realizar la protección requerida conforme a lo solicitado.

El Ing. William Noguera agradece el compromiso del contratista para corregir los aspectos observados y agrega que, durante la jornada, también se llevó a cabo un Comité Predial a la 1:30 p. m., en el cual se acordaron compromisos por parte del contratista de obra. Dichos compromisos serán consignados en acta y posteriormente remitidos a las partes, en especial los relacionados con la entrega de información faltante del tramo 3 y las notificaciones de oferta, áreas y componentes jurídicos y técnicos correspondientes.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega manifiesta que no tiene comentarios adicionales. Finalmente, el Ing. William Noguera da por concluido el Comité de Seguimiento N.º 113, realizado el 16 de octubre de 2025, agradeciendo la participación de todos los asistentes e informando que el próximo comité se llevará a cabo el jueves siguiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	10 de 10

FECHA: 16/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
FINALIZACIÓN DE MURO EN LA ABSCISA 43+750, CURVA DEL DIABLO	31/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
JORNADA DE ORDEN Y ASEO EN LOS TRES TRAMOS, ESPECIALMENTE EL RETIRO DE MATERIAL CONTAMINANTE DEL CAMPAMENTO	23/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
LIMPIEZA DE CUNETAS, Y NO MANCHAS DE CONCRETO EN EL ASFALTO	23/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
REUBICAR ACERO DE REFUERZO SOBRE ESTIBAS DE MADERA EN TRAMO 1 Y EN CAMPAMENTO	23/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
ENTREGA DE INFORMACION FALTANTE PREDIAL DE TRAMO 3	23/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 23 DE OCTUBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRIGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
VICTOR ANDRES MACHADO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 12

FECHA: 30/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No: 115
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que se procederá con el inicio formal de la reunión, indicando que posteriormente se presentarán las personas que asisten de manera presencial. Ofrece disculpas por el retraso en el horario, explicando que la congestión vehicular dificultó la llegada oportuna al sitio del comité. Seguidamente, el Ing. Juan Diego García Rubio saluda cordialmente a los asistentes y manifiesta que el INVIAS ha autorizado la grabación del presente comité. La Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene presentándose como apoyo a la supervisión de la planta central del INVIAS y confirma igualmente la autorización para el registro del encuentro. Por parte de la secretaría de vías, interviene el Ing. Jorge Enrique Arias, quien se identifica como profesional del área civil adscrito a la Secretaría de Vías, en calidad de supervisor del Contrato No. 02388 del 2021, otorgando su autorización para la grabación del comité. Así mismo, el Ing. Ruth Torres Poveda, ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander, expresa su consentimiento para la grabación. Posteriormente, el Arq. Edwin Guerrero, coordinador de obras de AGM, y el Ing. Cristian Lozada, ingeniero de apoyo del contratista AGM, manifiestan también su autorización para el registro audiovisual. Seguidamente, el Ing. Luis Fernando Rojas, director de la interventoría, confirma su aprobación para la grabación. Finalmente, el Ing. William Noguera, residente de la interventoría, señala que, como es habitual, se efectuará la grabación del comité y añade que se iniciará con la presentación de las diapositivas, posteriormente se revisarán los compromisos y el desarrollo general del encuentro.

El Ing. Noguera da la bienvenida a los asistentes al comité del Proyecto Troncal del Catatumbo, cuyo objeto contractual es la pavimentación del corredor vial Astilleros – Tibu - La Gabarra, dentro del programa "Obras Públicas para Concluir y Concluir" en el Departamento de Norte de Santander. Expone que el contrato de obra inició el 17 de enero de 2022 y su fecha de vencimiento vigente corresponde al 31 de diciembre de 2025. En cuanto a la Interventoría, señala que durante la ejecución del contrato se han designado tres interventorías, siendo la actual la tercera, denominada Consorcio Interventor Catatumbo, que asumió funciones el 26 de diciembre de 2023. Indica que el proyecto comprende tres tramos viales: el Tramo No. 1 con 1.500 metros, el Tramo No. 2 con 800 metros y el Tramo No. 3 con 10.580 metros, para un valor total del proyecto de $75.000 millones de pesos.

Afisde que el valor inicial del contrato de obra fue de $62.300 millones, con adiciones posteriores que elevaron el valor final a $75.000 millones. Informa que, a la fecha, el contratista ha presentado cuatro actas parciales, equivalentes al

52,73% de ejecución, y que se encuentra en proceso de evaluación el Acta No. 5 para su correspondiente pago. En cuanto al contrato de Interventoría, detalla que su valor inicial fue de $4.199 millones, con adiciones que incrementaron el monto a $6.429 millones, incluyendo un anticipo de $2.100 millones ya amortizado en su totalidad. Agrega que, al 30 de octubre de 2025, el porcentaje programado de avance físico es del 78,67%, mientras que el ejecutado alcanza el 78,19%, presentando un atraso del 2,48%. En términos financieros, esto representa una diferencia entre $59.000 millones programados y $57.000 millones ejecutados.

El Ing. Noguera expone una tabla resumen con los principales frentes de obra y los componentes ejecutados en los tres tramos, tales como obras de drenaje, manejo de aguas lluvias, estructuras de puentes, pavimentación y cunetas. Explica que en la parte derecha de la tabla se presentan las metas, las cantidades ejecutadas y los porcentajes de avance correspondientes. Presenta además el histograma de avance, que inicia en la semana 137 (reinicio de obra el 3 de marzo de 2025) y llega hasta la semana 171, correspondiente a la fecha actual, 30 de octubre de 2025. Señala que en la semana más reciente el avance fue del 1,55%, ligeramente inferior al 1,74% alcanzado la semana anterior, correspondiente al pico de ejecución en instalación de carpeta asfáltica. Muestra seguidamente la Curva S comparativa entre lo programado (curva amarilla) y lo ejecutado (curva roja), evidenciándose un atraso acumulado del 2,48%. En relación con el personal de obra, indica que actualmente se cuenta con 11 trabajadores en el Tramo 1, 36 en el Tramo 2, 149 en el Tramo 3 y 20 profesionales, para un total general de 216 trabajadores activos.

El ingeniero continúa con la presentación del registro fotográfico y describe las actividades más representativas por tramo. En el Tramo 1, se ejecutan actividades en el puente del estribo 2, actualmente anegado, y el contratista realiza la fundida parcial del vástago y la aleta del estribo 1. En el Tramo 2, el frente del puente continúa anegado sin ejecución de obras; en la abscisa 4+3410, el muro se encuentra igualmente anegado, mientras que se adelantan excavaciones mecánicas en la abscisa 4+3440 y el armado de muros en gaviones. En la abscisa 4+3506 se instaló geotextil y tubería, aunque no se ha continuado con los rellenos. En la abscisa 4+3690 se realizó la fundida parcial del vástago restante, y en la Curva del Diablo, correspondiente a la abscisa 4+3780, se efectúa el armado de refuerzo para zapatas de los módulos M1 y M2, con su respectiva fundida en concreto. En el Tramo 3 se desarrollan rellenos laterales en el box 6+0980, instalado la semana anterior con apoyo de grúa. Asimismo, se adelantan actividades de armado de muros en gaviones en las abscisas 6+1050, 6+1200, 6+2160, 6+3400 y 6+4160, en ambos carriles.

Posteriormente, el Ing. Noguera presenta un gráfico resumen del componente predial, en el cual se detallan los procesos de adquisición por tramo, con 11 predios en el Tramo 1, 4 predios en el Tramo 2 y 93 predios en el Tramo 3. Señala que el gráfico permite visualizar el avance y cumplimiento de cada subcomponente del proceso. Informa además que, de manera complementaria, a la 1:30 p.m. se desarrolló el Comité de Seguimiento Predial, independiente de la sesión técnica semanal. El Ing. Noguera concluye su intervención indicando que con la última diapositiva se da por finalizada la presentación, invitando a los asistentes a manifestar si existen observaciones o comentarios adicionales antes de continuar con el desarrollo del comité.

El Ing. Jorge Arias interviene y realiza la siguiente observación: consultando sobre los muros de concreto ubicados en las abscisas 43560 y 43690 en el Tramo No. 2. Menciona además que, según su apreciación de las diapositivas, únicamente faltaría realizar los rellenos correspondientes para dar continuidad a la actividad.

El Ing. William Noguera añade que, efectivamente, en el muro ubicado al costado izquierdo aún hace falta la construcción del elemento New Jersey y la ejecución del relleno correspondiente.

Posteriormente, Edwin Guerrero interviene y menciona que el equipo tiene previsto iniciar dichas actividades la próxima semana, dado que ya se cuenta con la tubería necesaria para la ejecución del muro. Informa además que se está a la espera de la llegada de la formaletera para la construcción del New Jersey, la cual ya fue solicitada y se espera recibir en los próximos días.

Adicionalmente, señala que se logró establecer un acuerdo con la empresa Arcos S.A., especializada en sistemas de formaleta, con lo cual se superan los inconvenientes presentados anteriormente por la falta de este material. Indica que ya se encuentran avanzando con la ejecución de las alcantarillas, y que se cuenta con los respectivos certificados de conformidad y pagos verificados. Finalmente, menciona que, a partir de este punto, las labores continuarán sin contratiempos, garantizando el cumplimiento de las actividades pendientes en el tramo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que procederá a presentar un resumen general del componente predial, señalando que la tabla mostrada corresponde al estado actual de dicho componente, a la cual se le adicionó una columna denominada "Ofertas de compra", según solicitud del Ing. Juan Diego García Rubio. Explica que los avalúos correspondientes a los tramos 1 y 2 ya fueron aprobados por la interventoría, al igual que los subcomponentes técnico, social, jurídico y de áreas, los cuales cuentan con validación formal. Añade que, una vez aprobados los avalúos, se procede con la notificación de la oferta de compra tanto al propietario como a la Oficina de Instrumentos Públicos, conforme a los procedimientos establecidos.

Señala que, en el tramo 3, se presentan mayores retrasos en comparación con los demás, aunque el subcomponente de áreas ya fue aprobado. No obstante, aclara que se mantiene una dificultad debido a que el contratista aún no ha comunicado oficialmente si algunos predios deberán ser subdivididos, es decir, si de un predio original se derivarán dos. Esta situación impide definir con certeza si el número final de predios corresponde efectivamente a los 93 inicialmente proyectados, o si este podría variar. Explica que las dificultades con los propietarios se deben principalmente a la coexistencia de varios copropietarios en algunos lotes, lo cual complica los procesos de individualización jurídica y técnica.

El ingeniero indica que esta problemática se presenta desde el inicio de la obra, razón por la cual la interventoría ha solicitado de manera reiterada al contratista, incluso en las mesas de trabajo, la definición total del tramo 3, con el propósito de precisar la cantidad real de predios y avanzar en las etapas siguientes. Expone que, a la fecha, el componente técnico del tramo 3 ha sido entregado y se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Precisa que los expedientes presentaban observaciones, por lo que fueron devueltos al contratista para su corrección, quien posteriormente remitió 17 predios subsanados. Indica además que, al 30 de octubre de 2025, la interventoría mantiene como fecha límite para emitir la respuesta técnica definitiva respecto a dichos expedientes.

Respecto al componente social, señala que el contratista ha manifestado en distintos comités que este subcomponente avanza de manera paralela a la etapa de avalúos. En consecuencia, el proceso incluye la evaluación técnica y jurídica de cada predio antes de ingresar a la fase de avalúo, acompañada por la revisión social. Explica que el componente social ha entregado 94 folios, los cuales aún no han sido revisados en su totalidad, pues deben esperar la aprobación previa de los componentes técnico y jurídico. En cuanto al componente jurídico, el contratista entregó 15 expedientes con sus respectivos avalúos, que se encuentran actualmente en revisión por parte de la interventoría. Adicionalmente, informa que se han recibido 9 avalúos individuales del tramo 3 para su validación.

El Ing. Noguera menciona que, durante el comité predial desarrollado en horas de la tarde, se presentó una dificultad entre algunos profesionales del contratista y de la obra, agradeciendo a la Dra. Ana María Rodríguez su participación y ofreciendo disculpas por el inconveniente suscitado, pues se generó una diferencia de criterios en torno al procedimiento de notificación de las ofertas de compra. Señala que el Dr. Luis Agudelo intervino manifestando que las ofertas de compra deben ser notificadas mediante oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, criterio que fue compartido parcialmente por la profesional predial del proyecto, quien añadió que también debe enviarse oficio directamente al propietario del inmueble.

El ingeniero aclara que dicha diferencia se resolverá por escrito, con base en la normativa vigente, citando los apartes que sustentan la posición técnica y jurídica correspondiente. Concluye indicando que, si bien fue correcto que el contratista haya dirigido el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos, también es obligatorio notificar al propietario, informándole formalmente sobre la oferta de compra del predio y advirtiendo que, en caso de no concretarse la negociación voluntaria, se procederá a la expropiación conforme al marco legal aplicable.

El Ing. William Noguera continúa su intervención señalando que existió una diferencia de criterio respecto a un tema estructural tratado previamente, el cual será aclarado de manera escrita con el fin de dejar registro y resolver los pendientes existentes con los profesionales involucrados. Explica que esta situación fue abordada inicialmente durante la tarde en una reunión técnica, y que posteriormente se decidió trasladar la discusión al Comité de Seguimiento Semanal, donde se dará cierre formal al tema.

El ingeniero menciona que, en ese contexto, se presenta un resumen del componente predial actualizado hasta la fecha, e indica que, una vez concluida esta aclaración, podría continuar el desarrollo del Comité de Seguimiento, cediendo la palabra al Ing. Luis para dar continuidad al punto correspondiente a los compromisos del comité anterior.

Antes de avanzar, el Ing. Noguera realiza un paréntesis para informar que el día viernes de la semana anterior se recibió la visita del Arq. William Bolaño, Subdirector de Vías Regionales del INVIAS, de la Ing. Ana María Rodríguez Vegas, gestora del proyecto, del Ing. Leonel Velero Escalante, Director Territorial del Norte de Santander, y del Ing. Juan Diego García Rubio, quien apoya la supervisión del proyecto.

Durante dicha visita se efectuó un recorrido completo por los tres tramos de la obra, verificando los avances y condiciones en campo. Finalmente, el Ing. Noguera recorre la agenda del comité, recordando que entre los compromisos del comité anterior se encontraba la ejecución de mayores actividades en los Tramos No. 1 y No. 2, momento en el cual el Ing. Juan Diego solicita la palabra para intervenir.

El Ing. Juan Diego García Rubio interviene indicando que, durante la visita realizada, se evidenció que en esos frentes no se estaban adelantando actividades en los puentes N.° 1 y N.° 2, debido a las dificultades y complicaciones presentadas por el alto nivel de las aguas. En este sentido, pregunta si ya se logró retirar el equipo necesario para atender dicha situación y si actualmente se están ejecutando las labores correspondientes.

Interviene el Arq. Edwin Guerrero, quien menciona que actualmente se está apoyando con tres bombas y se encuentra a la espera de la llegada de un generador, ya que se cuenta con bombas tipo minero que contribuirán a la extracción del agua. Indica además que ya se iniciaron los trabajos en el puente del tramo N.° 1 y que se incluirá una cuadrilla adicional por parte del contratista para ejecutar las cunetas en dicho tramo. Agrega que la próxima semana se vinculará otro contratista con una cuadrilla adicional para reforzar las actividades en el tramo N.° 1.

El Ing. Juan Diego García Rubio pregunta si el generador mencionado será el que permitirá intervenir las zonas donde actualmente hay acumulación de agua.

El Arq. Edwin Guerrero responde afirmativamente, explicando que actualmente cuentan con algunas bombas, pero de baja capacidad, y que las nuevas bombas que se están gestionando tienen una capacidad aproximada de 250 galones por minuto. Señala que el inconveniente radica en que dichas bombas son trifásicas, por lo cual se solicitó un generador para cada puente, consistente en una planta de 85 caballos de fuerza, cuya entrega se espera para la próxima semana.

El Ing. Juan Diego García Rubio confirma que, de acuerdo con el cronograma, ese equipo es el que estaba previsto para llegar durante la semana siguiente y agradece la aclaración.
El Arq. Edwin Guerrero añade que, mientras tanto, se continúa realizando la extracción de agua con las bombas disponibles y que se llevará otra bomba de cuatro pulgadas para reforzar las labores temporales de drenaje.

El Ing. Juan Diego García Rubio finaliza agradeciendo nuevamente la información y las precisiones brindadas.

El Ing. William Noguera menciona que, continuando con el seguimiento de compromisos, se ha evidenciado una mayor ejecución de actividades en los tramos N.° 1 y N.° 2, especialmente en el tramo N.° 1, el cual presentaba un estado de abandono y aún tiene pendientes labores relacionadas con la construcción de cunetas, gaviones, obras de drenaje y canalización, así como algunas alcantarillas restantes en el tramo N.° 2. De igual manera, hace referencia a los muros localizados en las progresivas Km3+560 y Km3+690, los cuales no se encontraban en ejecución a la fecha, reiterando la necesidad de avanzar en dichos puntos conforme a los compromisos establecidos.

El Arq. Edwin Guerrero interviene indicando que se ha programado un incremento de actividades en los tramos, señalando que a partir de la próxima semana se iniciará la ejecución de cunetas con una cuadrilla adicional, de modo que las labores se desarrollen desde extremos opuestos hasta encontrarse en un punto medio. Asimismo, informa que se incorporó una cuadrilla para la ejecución de gaviones, cuyas labores iniciaron en el día y que se prevé comenzar con la instalación de tubería para alcantarillas durante la semana siguiente. Explica que, con el personal disponible —el cual considera suficiente—, se espera tener los muros cerrados en un plazo aproximado de quince días. Añade que, gracias a los encofrados existentes, ya no será necesario esperar por el proceso de fundida individual, lo cual permitirá ejecutar los muros de manera continua y acelerar los rendimientos previstos.

El Ing. William Noguera interviene nuevamente, destacando que, al igual que en los tramos N.° 1 y N.° 2, también se solicitó en el comité anterior mejorar los rendimientos en el tramo N.° 3, particularmente en las actividades de construcción de gaviones, con el fin de generar accesos y frentes de trabajo que permitan avanzar de manera paralela con la base granular y demás actividades asociadas. Subraya que se requiere apoyo por parte del contratista para que las labores se desarrollen de forma simultánea y continua, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos contractuales.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Arq. Edwin Guerrero menciona que, en relación con las actividades de pavimentación, es necesario priorizar la culminación de las obras de alcantarillado y box culvert antes de avanzar con el asfalto, ya que en algunos sectores no se puede intervenir hasta no completar los cabezotes y las losas de acceso. Señala que se ha solicitado el suministro de acero para ejecutar dichas estructuras y que se espera iniciar estos trabajos en los puntos críticos a partir de la próxima semana, de acuerdo con la disponibilidad de materiales.

Posteriormente, el Ing. William Noguera manifiesta que, como ya se ha informado en los comités anteriores, se recibió por parte del contratista de obra un comunicado en el cual se expone la imposibilidad de cumplir con el cronograma de ejecución proyectado hasta el 31 de diciembre de 2025. Explica que dicho oficio fue recibido la semana anterior, el día jueves, y que en el comité desarrollado el día de hoy se recibió un alcance a ese mismo comunicado, en el que el contratista establece una fecha de suspensión y una fecha tentativa de prórroga solicitada.

El ingeniero resume que en el comunicado el contratista expone las dificultades presentadas en los últimos meses —agosto, septiembre y octubre— relacionadas con la situación de orden público en la zona de intervención, las cuales han afectado la consecución de personal, la llegada de materiales y la disponibilidad de proveedores necesarios para culminar las actividades del proyecto. Añade que la Interventoría, en calidad de supervisión del contrato, emitió una comunicación de respuesta en la que se reconoce la veracidad de las condiciones manifestadas por el contratista en cuanto a las limitaciones por orden público y seguridad. Dicha respuesta fue remitida también a la Gobernación, como entidad contratante, para que determine la decisión correspondiente respecto a la solicitud de suspensión y prórroga formulada por el contratista, la cual fue complementada mediante el alcance recibido en el día de hoy. Finalmente, el Ing. Noguera cierra su intervención consultando si el Ing. Luis Rojas desea adicionar alguna observación al respecto.

Interviene el Ing. Luis Rojas, quien manifiesta que la Interventoría ha analizado la situación de orden público que actualmente se presenta en la zona de influencia del proyecto, la cual se encuentra bastante comprometida y riesgosa. Explica que esta situación ha afectado directamente el rendimiento del contratista, pues se ha evidenciado la dificultad para conseguir personal dispuesto a trabajar en el área, pese a los esfuerzos que la empresa ha realizado para contratar mano de obra local y traer personal de otras regiones.

El ingeniero señala que muchos trabajadores se niegan a desplazarse hacia la zona por motivos de seguridad, y que esta situación también ha afectado el suministro de materiales, dado que los transportadores y volqueteros se rehúsan a ingresar al área de obra. En consecuencia, la Interventoría considera viable una suspensión temporal de actividades, en tanto persista la alteración del orden público, respaldando la medida desde el punto de vista técnico y de seguridad.

Posteriormente, interviene el Ing. Jorge Arias, quien expresa su acuerdo con la comunicación que se está elaborando en relación con la situación de orden público mencionada. Indica que, desde la Gobernación, se mantiene el compromiso institucional con el desarrollo del proyecto en el Catatumbo, y que la prioridad es culminar el Tramo No. 3, dado que presenta un avance significativo y faltan aproximadamente 500 metros para su finalización.

El Ing. Arias añade que, ante las condiciones adversas en los tramos restantes, sería conveniente concentrar los esfuerzos en terminar el Tramo 3 antes de finalizar el año, para luego estudiar la posible prórroga contractual, dependiendo de la evolución de las condiciones de seguridad en la zona.

Retoma la palabra el Ing. Luis Rojas, quien menciona que, con base en lo anterior, podría evaluarse la propuesta de que el contratista concentre sus actividades únicamente en el Tramo No. 3, mientras se formaliza la gestión administrativa necesaria para tramitar la prórroga contractual. Indica que será necesario adelantar las solicitudes ante INVIAS para la ampliación del convenio, tanto de obra como de interventoría, garantizando la disponibilidad de recursos y la continuidad del contrato.

El ingeniero Arias recuerda además que estas gestiones deberán coordinarse con el señor Gobernador y el Director del INVIAS, con el fin de establecer los lineamientos y la viabilidad presupuestal de la ampliación del convenio, en concordancia con los requerimientos técnicos del proyecto.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Finalmente, el Ing. Luis Rojas aclara para la Ing. María y el Ing. Juan Diego que, según la carta de alcance presentada por el contratista en la fecha, se está solicitando una suspensión de 1.5 meses y una prórroga de 6 meses adicionales. No obstante, precisa que, de acuerdo con lo expuesto por el Ing. Jorge Arias, el contratista ha manifestado su disposición de continuar trabajando en el Tramo 3, sin suspender completamente el contrato, mientras se adelanta el trámite de la prórroga solicitada.

Acto seguido, el Ing. Juan Diego García Rubio solicita la palabra, agradece la aclaración brindada por el Ing. Luis Rojas y confirma que su inquietud estaba relacionada con el tiempo estimado de la prórroga y la suspensión parcial de actividades en los Tramos 1 y 2.

El Ing. Jorge Arias menciona que, en efecto, esa sería aproximadamente la propuesta presentada por parte de la Gobernación, en coordinación con los equipos técnicos y el contratista, con el fin de priorizar la ejecución de las actividades en el tramo más avanzado del proyecto.

Posteriormente, interviene el Ing. Juan Diego García Rubio, quien señala que el componente más crítico del contrato corresponde a la ejecución de los puentes, dado que estas estructuras demandan mayor tiempo y complejidad constructiva. Explica que suspender las actividades asociadas a dichos frentes podría generar un impacto considerable en el cronograma del proyecto, por lo que sugiere mantener la continuidad de los trabajos en esos puntos específicos. Desde su perspectiva, el enfoque actual debería concentrarse en la finalización de los dos puentes pendientes, garantizando así la estabilidad del avance físico general de la obra.

El Ing. Jorge Arias responde indicando que, teniendo en cuenta que el Tramo No. 3 cuenta con una longitud total de 10.560 metros, de los cuales ya se tienen 10 kilómetros completamente pavimentados, restando únicamente cerca de 500 metros y algunas obras de arte, la propuesta más viable sería culminar el Tramo 3 en su totalidad. Explica que la intención es completar la estructura de pavimento y demás actividades menores pendientes, para luego proceder con una suspensión temporal de actividades a finales de noviembre, considerando además que durante diciembre las labores suelen verse afectadas por las festividades y condiciones climáticas.

El ingeniero añade que, paralelamente, se debe estudiar la posibilidad de ampliar los convenios vigentes y de gestionar recursos adicionales tanto para la obra como para la interventoría, de manera que se pueda garantizar la culminación del contrato en su fase final. Precisa que dicha propuesta deberá revisarse conjuntamente con INVIAS, la Interventoría, el Contratista y la Gobernación.

Seguidamente, el Arq. Edwin Guerrero interviene indicando que también se prevé finalizar las actividades de señalización vertical y demarcación, las cuales son de menor volumen, con el fin de liberar el tramo completamente. Menciona que, una vez se concluya el Tramo No. 3, el contratista podrá concentrarse en el frente más pequeño y dispendioso, mientras se ajustan los aspectos administrativos pendientes.

El Ing. Luis Rojas interviene para dejar constancia de que el tema quedará sobre la mesa, precisando que el contratista ha manifestado su disposición de continuar trabajando bajo las condiciones propuestas por la Gobernación. A su vez, el Arq. Edwin Guerrero señala que llevará formalmente la solicitud a las instancias correspondientes para su revisión y trámite.

Posteriormente, interviene la Dra. Ruth, quien recalca la importancia de garantizar que, antes de cualquier suspensión, las obras queden técnicamente protegidas para evitar deterioros. Indica que, aunque se propone culminar los pavimentos, es indispensable ejecutar los gaviones y cunetas de confinamiento, dado que estas estructuras son las que sostienen la vía y evitan daños por erosión durante el tiempo que permanezca inactiva. Explica que se debe proyectar con precisión la cantidad restante de estos ítems y el tiempo necesario para su ejecución, de modo que el Tramo No. 3 quede completamente consolidado antes de una eventual suspensión. También advierte que, si se concentran los esfuerzos únicamente en dicho tramo, el balance de avance físico del contrato podría desfasarse, dado que los ítems representativos en los tramos 1 y 2 quedarían rezagados.

El Ing. Luis Rojas retoma la palabra y propone que, considerando que la ampliación del plazo contractual implica la renovación y extensión de convenios, así como la búsqueda de recursos adicionales para la interventoría, si se logra realizar este trámite antes del 30 de noviembre, no sería necesario aplicar una suspensión.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

En ese caso, se procedería directamente con la prórroga contractual, siempre y cuando las gestiones administrativas se adelanten de manera oportuna.

El Arq. Edwin Guerrero complementa que, mientras tanto, el contratista continuará trabajando de forma normal hasta tanto se definan oficialmente las decisiones sobre la prórroga y la gestión administrativa correspondiente.

Por su parte, la Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene manifestando que la propuesta debe ser consultada previamente con la Dirección Territorial y con el Subdirector de Vías Regionales, para evaluar la viabilidad de la medida y obtener la aprobación institucional antes de emitir una decisión formal.

El Ing. Juan Diego García Rubio toma la palabra y advierte que, desde la perspectiva del INVIAS, una nueva adición o prórroga al contrato de interventoría sería difícil de sustentar, dado que el contrato ya ha sido adicionado en tres oportunidades previas. Explica que una cuarta adición, con una extensión de seis meses como la propuesta, representaría un incremento presupuestal considerable y requeriría una justificación sólida ante el Instituto. Señala que esta situación deberá evaluarse cuidadosamente para definir la mejor alternativa contractual y financiera para la continuidad del proyecto.

El Ing. Luis Rojas menciona que el valor estimado de los recursos requeridos asciende a aproximadamente 700 millones de pesos, monto necesario para garantizar la continuidad del contrato de interventoría durante la posible prórroga.

El Ing. Juan Diego García Rubio interviene indicando que, si bien no observa mayores inconvenientes técnicos para tramitar la prórroga de los convenios, el aspecto más crítico radica en la adquisición de los recursos económicos. Señala que tanto la Ing. Ana María Rodríguez como él gestionarán las solicitudes correspondientes, aunque advierte que, debido al historial de adiciones del contrato —ya en su tercera modificación—, el trámite podría resultar complejo de sustentar ante el INVIAS.

A su turno, el Ing. Jorge Arias manifiesta que la Gobernación informará al señor Gobernador sobre la situación actual del proyecto, con el propósito de obtener orientación y apoyo institucional para la gestión financiera. Señala que la administración departamental mantiene su compromiso con la finalización de las obras y la búsqueda de fuentes de financiación complementarias. Añade que, durante la próxima semana, se espera contar con avances sobre las posibles soluciones, las cuales serán presentadas en el siguiente Comité de Seguimiento.

El ingeniero coincide con el planteamiento del Ing. Juan Diego, indicando que no se prevén inconvenientes mayores para tramitar la prórroga, aunque reconoce la necesidad de socializar el déficit presupuestal de la interventoría con el Gobernador y las instancias competentes, a fin de definir los pasos a seguir dentro de los dos meses restantes del contrato vigente.

El Ing. Luis Rojas retoma la palabra para subrayar que este es el tema central del comité, dado que, aunque el contratista ha mostrado mejoras recientes en los rendimientos, el proyecto aún presenta un retraso superior al 2% respecto a la programación original.

El Ing. Jorge Arias pregunta a qué se debe dicha variación, ante lo cual el Arq. Edwin Guerrero explica que las causas principales están relacionadas con la reducción de personal. Señala que actualmente se cuenta con 58 operarios activos, lo que ha limitado el ritmo de ejecución. Indica además que, aunque disponen de maquinaria y equipos suficientes, la mano de obra calificada ha sido difícil de mantener, lo que repercute directamente en los avances del proyecto.

El Ing. Luis Rojas complementa que, a pesar de contar con cerca de 200 trabajadores en total, el personal fluctúa constantemente, ya que se presenta deserción semanal, afectando la continuidad de las labores.

El Ing. Cristian Lozada interviene precisando que el manejo de la mano de obra ha sido altamente complejo, especialmente por la rotación y las dificultades para conseguir residentes de obra que logren controlar equipos numerosos. Explica que la alta deserción de trabajadores, las condiciones climáticas extremas (temperaturas superiores a 40 °C) y el desgaste administrativo que implica gestionar memorandos, listas de asistencia y reemplazos continuos, han reducido la productividad del personal operativo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Ante esta situación, el Arq. Edwin Guerrero agrega que se está evaluando la posibilidad de incorporar personal externo con experiencia, aunque reconoce que ello implicaría mayores costos y ajustes logísticos. Comenta que algunos trabajadores locales presentan bajos rendimientos y escasa continuidad, lo cual ha dificultado mantener la estabilidad del equipo en campo.

Durante la sesión se informa que se prevé radicar el Acta No. 5 la próxima semana. El Ing. Luis Rojas menciona que el balance de cantidades se encuentra en revisión y que se espera radicarlo el sábado, una vez se realicen los ajustes finales en los ítems de menor cuantía.

La Ing. Ruth recomienda revisar cuidadosamente las amortizaciones de anticipo y los valores con decimales registrados en el acta, para garantizar coherencia entre los totales y evitar diferencias en los cálculos finales.

Posteriormente, el Ing. Luis Rojas plantea la necesidad de convocar una mesa de trabajo con CORPONOR para abordar el ítem pendiente de compensación ambiental, el cual requiere concertación interinstitucional.

La Ing. Ruth Arias interviene indicando que, en otros contratos, también se han presentado inconvenientes similares con la autoridad ambiental respecto a las áreas y valores de compensación. Explica que en ese caso existían diferencias entre lo estimado por el proyecto (7.8 hectáreas) y lo señalado por la corporación (aproximadamente 5 hectáreas). Menciona que este punto ya fue tratado en el comité anterior, y que se envió un oficio solicitando claridad al respecto, el cual aún no ha sido respondido pese a haber transcurrido más de 15 días hábiles.

La ingeniera sugiere coordinar una mesa interinstitucional en la que participen CORPONOR, la Gobernación, el contratista y la interventoría, con el fin de unificar criterios y resolver simultáneamente los ítems ambientales de varios contratos bajo un mismo enfoque técnico y administrativo. Añade que esta propuesta ya fue informada al Gobernador, y se espera su gestión directa para agilizar la respuesta de la autoridad ambiental y evitar retrasos en los procesos de cierre ambiental del proyecto.

Durante el desarrollo del comité, el Ing. Luis Rojas expone que se presentó una situación de tipo administrativo relacionada con la radicación del Acta No. 5, en la cual el contratista pretendía incluir el cobro de determinados ítems sin que existiera total claridad respecto a la forma en que dichos valores debían ser pagados. Por tal motivo, se decidió no incluirlos en esta acta hasta tanto se definiera el procedimiento adecuado de pago.

El ingeniero explica que actualmente se cuenta con un presupuesto global correspondiente tanto al PMT (Plan de Manejo de Tránsito) como al PAGA. Sin embargo, aclara que, aunque los valores totales de estos presupuestos no pueden ser modificados, sí es posible realizar ajustes internos dentro de cada uno, siempre que no se altere el monto global asignado.

Por su parte, el Ing. Jorge Arias interviene indicando que todo pago debe estar debidamente soportado con evidencia física y documental, como registros de compra, comprobantes o documentación que justifique los valores presentados.

En complemento, el Arq. Edwin Guerrero señala que dentro del PMT existen cantidades específicas que el contratista debe evidenciar mediante soportes como facturas, nóminas y actas de reunión. Explica que, dado el tiempo de ejecución del proyecto, se han presentado múltiples revisiones y ajustes, por lo que se requiere especial rigor en la presentación de los soportes.

Agrega que, si bien en el caso del PAGA no todos los gastos se reflejan en compras tangibles —ya que incluye actividades de capacitación y gestión técnica— el avance de dicho componente puede ser validado conforme a la programación y los recursos ejecutados.

Finalmente, la Ing. Ruth Arias recuerda que, conforme a lo acordado previamente, los pagos deben reflejar las cifras establecidas dentro del PAGA, manteniendo la trazabilidad de cada actividad y su porcentaje de ejecución.

El Ing. Jorge Arias concluye reiterando que los valores a reconocer deben corresponder a las evidencias presentadas, tanto físicas como documentales, y que los porcentajes de avance se calcularán con base en dichas verificaciones y no únicamente por cantidades estimadas.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Durante el desarrollo del comité, el Ing. Luis Rojas manifiesta que ha solicitado al contratista remitir una discriminación detallada de los valores incluidos en el presupuesto, dado que algunos ítems presentan registros globales sin desagregación técnica. Explica que, por ejemplo, existe un ítem denominado "Autorización o permiso de tala o poda de árboles aislados", sobre el cual no se cuenta con un valor unitario que permita determinar con precisión el costo de cada actividad. En ese sentido, señala que no es posible efectuar el pago de dicho ítem hasta que se cuente con la justificación y el soporte técnico correspondiente.

Ante ello, la Ing. Ruth Arias pregunta cómo se estableció el valor asignado a dicha actividad, a lo que el Ing. Luis Rojas responde que este aparece reflejado como un valor global, sin desglose presupuestal, por lo cual es necesario revisar el documento original y actualizarlo, si aplica. Agrega que, si el contratista dispone del presupuesto detallado o del soporte técnico inicial, debe entregarlo a la interventoría para su verificación y, de ser necesario, proceder a su ajuste y formalización.

Posteriormente, el Ing. William Noguera interviene señalando un comentario realizado por la Ing. Ruth, referente a que las cuentas se reciben administrativamente hasta el 15 de diciembre, lo que implica que cualquier factura radicada después de esa fecha quedaría para el periodo fiscal siguiente. La ingeniera Ruth confirma la información e indica que, según el seguimiento realizado, el avance financiero del contrato se encuentra en aproximadamente un 76% de ejecución, y que algunas actividades aún no han sido radicadas formalmente pese a haberse solicitado su entrega desde principios de octubre.

La ingeniera enfatiza la necesidad de agilizar la suscripción y radicación de las actas pendientes, ya que los retrasos en la presentación de la documentación impiden la consolidación del balance general y la legalización de los pagos correspondientes. Advierte además que, si los contratistas no presentan las facturas y soportes en los plazos establecidos, no podrán realizar el cobro dentro del año en curso.

En relación con este punto, el Ing. Luis Rojas aclara que el periodo de facturación correspondiente a diciembre será facturado durante el mes de enero, debido al cierre administrativo de fin de año. Señala que la interventoría podrá facturar hasta el 20 de diciembre, aunque los pagos se reflejarán en la vigencia siguiente. Finalmente, plantea que el Acta de noviembre deberá presentarse antes del 15 de diciembre para ser incluida dentro del ejercicio fiscal, y que la correspondiente a diciembre se incorporará en la facturación del mes de enero, solicitando la confirmación de este procedimiento con el Ing. Juan Diego García Rubio.

Durante el desarrollo del comité, el Ing. Juan Diego García Rubio solicita una aclaración respecto al tema tratado, preguntando si la conversación se refería específicamente al pago de las actas.

El Ing Luis Rojas precisa que el tema abordado corresponde a la facturación de las actas tanto del contratista como de la interventoría.

A continuación, la Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene indicando que la facturación tiene corte hasta el 15 de noviembre. Ante esto, el Ing Luis Rojas aclara que la fecha mencionada corresponde al mes de diciembre, a lo que la ingeniera responde que el cierre de noviembre ya fue efectuado la noche anterior, por lo cual se debe realizar una proyección del acta correspondiente a diciembre.

El Ing. Luis Rojas interviene señalando que, en el caso de la interventoría, se debe proyectar igualmente la facturación de diciembre, y que el 15 de noviembre deberán presentarse las actas correspondientes a octubre, noviembre y diciembre, a fin de cumplir con los tiempos administrativos. La Ing. Ana María Rodríguez confirma dicha indicación, reiterando la necesidad de adelantar los documentos para el cierre contable.

Posteriormente, el Ing. Juan Diego García Rubio realiza una observación relacionada con el pago de los ítems del PAGA, explicando que, conforme a lo establecido por la Subdirección del INVÍAS, esta entidad no aprueba ni objeta los pagos asociados a dicho instrumento, dado que los recursos y decisiones corresponden a la Gobernación, la cual realiza directamente los desembolsos. Por tanto, recomienda que las aprobaciones necesarias sean gestionadas entre la interventoría y la Gobernación, aclarando que el INVÍAS únicamente brinda acompañamiento técnico, pero no participa en el trámite financiero.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Luis Rojas agradece la aclaración y precisa que su comentario anterior no hacía referencia al pago por parte del INVÍAS, sino a la metodología de presentación y soporte de los ítems dentro del PAGA, los cuales deben cumplir con una estructura técnica y documental similar a la exigida por dicha entidad.

El Ing. Juan Diego García Rubio complementa que, efectivamente, existen actividades dentro del PAGA que, aunque válidas para la Gobernación, no son reconocidas dentro de los estándares de pago del INVÍAS, razón por la cual deben tramitarse directamente con la Gobernación bajo la aprobación de la interventoría.

En relación con los plazos de radicación, el Ing. Luis Rojas confirma que, conforme a lo indicado por la Ing. Ana María Rodríguez, la radicación de las actas de octubre y noviembre deberá efectuarse el 15 de noviembre, y que la acta de diciembre también deberá proyectarse y presentarse dentro de ese mismo periodo.

La Ing. Ana María Rodríguez revisa la información y el Ing. Juan Diego García complementa indicando que, de acuerdo con el memorando interno, la fecha límite de radicación es el 10 de diciembre. Sin embargo, aclara que los recursos destinados al proyecto no pertenecen a reservas presupuestales, sino a vigencias directas, lo cual brinda cierta flexibilidad en los tiempos.

El ingeniero sugiere que la interventoría radique el primero de diciembre las actas de noviembre y diciembre, para permitir un proceso de revisión y pago oportuno. Informa además que se requerirán formatos adicionales, como el Acta de Compromiso, los cuales serán compartidos oportunamente.

Finalmente, tanto el Ing Luis como la Ing. Ana María Rodríguez Vega manifiestan su conformidad con el procedimiento propuesto, indicando que se mantendrán atentos a la radicación de las cuentas y a la gestión interna para garantizar el cumplimiento de los plazos administrativos.

El Ing. William Noguera toma la palabra y consulta si alguno de los asistentes desea realizar comentarios adicionales antes de dar culminación al Comité de Seguimiento, indicando que, de no existir más intervenciones, se procedería con el cierre formal de la sesión.

El Ing. Luis Rojas interviene señalando que el primer y más importante compromiso derivado de la reunión corresponde a la gestión ante el señor Gobernador, con el fin de definir la decisión institucional sobre la continuidad del contrato, ya sea mediante suspensión o prórroga. Destaca que este tema es de carácter urgente y requiere una pronta definición para orientar las acciones administrativas y técnicas del proyecto.

A continuación, la Ing. Ruth Arias menciona que, de acuerdo con la reunión previa sostenida con el Gobernador, el Director y representantes del INVÍAS, se entiende que el mandatario ya tiene conocimiento y proyección sobre la decisión que deberá adoptarse, lo que facilitaría el proceso de trámite una vez se emita la comunicación oficial.

Posteriormente, el Ing. Luis Rojas reitera el compromiso del contratista de mantener la operatividad y continuidad de las labores, evitando detener las actividades mientras se define la decisión oficial sobre el contrato.

Por su parte, la Ing. Ruth Arias enfatiza que, independientemente de la definición final, el contratista debe continuar con la ejecución, ya que los tiempos contractuales siguen corriendo y los atrasos acumulados pueden generar afectaciones mayores. Agrega que el tramo 1 y 2 presenta una condición crítica y es el que mayores dificultades enfrenta, por lo que se deben reforzar los esfuerzos en su intervención antes de que los problemas se incrementen, recordando que los dos tramos no presentan la misma complejidad en materia de orden público ni de avance.

El Ing. Juan Diego García Rubio realiza una intervención dirigida a los directores, manifestando que los inconvenientes presentados en el Comité Predial no obedecen únicamente a desconocimientos técnicos o de gestión predial, sino principalmente a deficiencias en la comunicación interna. Explica que muchas de las aclaraciones o coordinaciones necesarias podrían resolverse de manera ágil mediante una llamada telefónica directa entre los profesionales de las áreas prediales, evitando la excesiva emisión y recepción de oficios que retrasan los procesos. Señala además que, de continuar bajo esa dinámica, existe el riesgo de generar estancamiento en el avance del proyecto, por lo que invita a fortalecer los canales de comunicación para optimizar la coordinación y la toma de decisiones.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

En respuesta, el Ing. Luis Rojas expresa su acuerdo con la observación, reconociendo que efectivamente ha faltado una comunicación más fluida entre los equipos técnicos y prediales. Asegura que se adoptarán correctivos inmediatos para mejorar la articulación entre las partes involucradas y garantizar una gestión más eficiente.

Finalmente, el Ing. William Noguera interviene para dar por concluido el Comité de Seguimiento Semanal No.115 del proyecto Troncal del Catatumbo, desarrollado el 30 de octubre de 2025. Agradece la participación de todos los asistentes e informa que el próximo comité se llevará a cabo de manera virtual a las 2:30 p.m., invitando a los participantes a mantener el compromiso con el seguimiento del proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 de 12

FECHA: 30/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD, ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA	6/11/2025	SECRETARIA DE VÍAS
MESA INTERINSTITUCIONAL CON CORPONOR, PARA AVANCES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	6/11/2025	SECRETARIA DE VÍAS
MEJORA DE RENDIMIENTOS DE OBRA EN LOS 3 TRAMOS VIALES	6/11/2025	CONTRATISTA DE OBRA
FLUIDEZ EN LA COMUNICACIÓN PREDIAL ENTRE AMBOS CONTRATISAS	INMEDIATO	INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirija los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
CRISTIAN LOZADA	INSPECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 6

FECHA: 23/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 114
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02309 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera dio apertura al Comité N.° 114 del proyecto Troncal del Catatumbo, realizado el día 23 de octubre de 2025, dando un cordial saludo a los asistentes y recordando que, como es costumbre, la sesión estaba siendo grabada. Solicitó a los participantes presentarse indicando su nombre, cargo y si autorizaban la grabación, iniciando con la Gobernación de Norte de Santander, seguido del Instituto Nacional de Vías, el contratista de obra y finalmente la interventoría. En respuesta, Juan Diego García Rubio, del Instituto Nacional de Vías, Manuel Eduardo Quintero, Director de Obra de AGM Desarrollos, Edwin Guerrero, Coordinador de Obras Civiles de AGM, y Daniel Aldana Pérez, Ingeniero de la Jefatura de Gabinete de Interventoría, confirmaron su presencia y autorizaron la grabación del comité. El Ing. William Noguera intervino indicando que en representación de la Interventoría se encontraba él mismo, mientras que por parte de la Secretaría de Vías participaba la Dra. Ruth Torres. Señaló que, tras la presentación de los asistentes, se daría inicio a la exposición de las diapositivas preparadas para la jornada.

Explicó que el proyecto Troncal del Catatumbo tiene por objeto la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo – Astilleros – Tibú – La Gabarra, dentro del programa de Obra Pública Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones en el departamento de Norte de Santander.

Indicó que el contrato de obra inició el 17 de enero de 2022 y tiene una fecha de vencimiento vigente al 31 de diciembre de 2025, según la prórroga N.° 7 del 8 de septiembre de 2025. En cuanto al contrato de Interventoría, informó que durante la ejecución del proyecto han intervenido tres firmas interventoras, siendo la actual la tercera, que asumió el control el 26 de diciembre de 2023, cuando el proyecto presentaba un avance del 1.98%, alcanzando a la fecha un 72.66%.

El proyecto se compone de tres tramos viales: el tramo 1 de 1.500 metros, el tramo 2 de 800 metros y el tramo 3 de 10.580 metros, para un valor total de $75.000 millones. Detalló que el valor inicial del contrato de obra fue de $62.320 millones, con una adición de $12.677 millones, manteniendo así el valor actual de $75.000 millones. El contratista ha presentado cuatro actas parciales de obra, que representan un 52.73% de avance, y la acta N.° 5 ya fue revisada por la Interventoría y enviada a la Secretaría de Vías para su verificación.

Respecto al contrato de Interventoría, indicó que su valor inicial fue de $4.199 millones, al cual se le han otorgado tres

adiciones, alcanzando un valor total de $6.429 millones; el anticipo ya se encuentra amortizado al 100%. A corte del 23 de octubre de 2025, el avance físico del contrato de obra presenta un valor ejecutado de $55.980 millones, equivalente al 74,64%, frente a un porcentaje programado de 76.24%, lo que evidencia un retraso del 1.60%.

Posteriormente, presentó las actividades representativas por tramo, relacionadas con obras de drenaje, puentes, estructuras de pavimento, base granular, asfalto y cunetas, destacando los porcentajes de ejecución alcanzados en cada una. Mostró el histograma del proyecto, correspondiente desde la semana 137 (reinicio de la obra el 3 de marzo de 2025) hasta la semana 170, resaltando un incremento en los rendimientos recientes debido a las jornadas de trabajo extendidas durante el fin de semana. Al analizar la curva S del proyecto, evidenció que la curva ejecutada se mantiene por debajo de la programada, reiterando la necesidad de continuar con acciones correctivas para recuperar el atraso.

El contratista cuenta actualmente con 200 trabajadores, distribuidos así: 11 en el tramo 1, 35 en el tramo 2, 146 en el tramo 3 y 17 profesionales de apoyo.

En cuanto al avance físico, el Ing. Noguera destacó que en el tramo 1 el contratista continúa con las actividades de amarre, formaleteado y fundida de zapatas de las aletas del estribo número 1 del puente, aunque el estribo número 2 permanece anegado por las lluvias constantes. En el tramo 2, se mantiene la misma condición de anegamiento en los muros ubicados entre las abscisas 43+400 y 43+690, donde se ejecutaron trabajos de armado de acero, formaleteado y fundida de concreto. También se adelanta la excavación y armado de muros en gaviones en la abscisa 43+720, así como la fundida de solados para los muros M1 y M2 en la abscisa 43+780, conocida como la "curva del diablo".

En el tramo 3, se realizó la instalación de carpeta asfáltica en primera y segunda capa entre las abscisas 58+030 y 63+350, lo que representó un avance significativo dada la importancia de esta actividad dentro del objeto contractual. La interventoría efectuó los respectivos controles de espesor y toma de briquetas. Adicionalmente, durante los días lunes, martes y miércoles, se ejecutó la instalación de los módulos restantes del box culvert ubicado en la abscisa 60+960, aprovechando la suspensión temporal del servicio eléctrico, lo que permitió el acceso de la grúa.

También se avanzó en el armado y fundida de muros en gaviones en las abscisas 60+985 (carril derecho), 62+160 (carril izquierdo) y 63+420 (carril derecho), así como en la fundida de cunetas entre las abscisas 61+600 y 62+538. Asimismo, se cumplió con la jornada de limpieza y aseo general en los tres tramos viales, tal como se había comprometido el Director de Obra.

El Ing. Noguera presentó luego un registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cada tramo, incluyendo el pictórico de avances en los tramos 1, 2 y 3, donde resaltó el estado de los accesos y las capas de rodadura.

En relación con el componente predial, informó que cada jueves a la 1:30 p. m. se desarrolla un comité específico para este tema. Indicó que el tramo 1 cuenta con 11 predios, el tramo 2 con 4 predios y el tramo 3 con 93 predios, siendo este último el más atrasado, dado que aún se encuentra en proceso de aprobación de los componentes técnico, social, jurídico y de avalúos, a pesar de que el contratista ya entregó información subsanada según las observaciones emitidas por la interventoría.

Finalmente, el Ing. Noguera recordó los compromisos adquiridos en el Comité N.° 113, entre ellos la instalación del box culvert en la abscisa 60+985, la instalación de carpeta asfáltica, la realización de jornadas de aseo y limpieza, y el ingreso de más personal en el puente del tramo 1, los cuales fueron cumplidos. Indicó que aún está pendiente la mejora del paso vehicular al costado del puente del tramo 1, afectado por las lluvias, e invitó al Ing. Manuel Quintero a confirmar si dichas actividades podrán realizarse en el corto plazo.

	Instituto Nacional de Vías PROCESO NIBIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEFLMN1 IN-F-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	[illegible]

FECHA 23/10/2025
Día Mes Año

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero Manuel Quintero, informo que el paso vehicular continua siendo intervenido, aunque el material disponible se encuentra altamente saturado. Indicó que se han adelantado gestiones con el propietario del restaurante Buenos Aires para obtener material de la zona, sin embargo, precisó que este presenta alta plasticidad, por lo cual seria necesario mezclarlo con material de río siguiendo la dosificación previamente aprobada por la interventoría. Añadió que la consecución de dicho material ha sido difícil debido al alto nivel de los ríos, situación que también ha afectado la disponibilidad de piedra para la construcción de gaviones y material de mejoramiento para fallos. Por tal motivo, explicó que el avance en el arreglo del paso se ha visto limitado, aunque la maquinaria permanece en la zona realizando mantenimiento permanente al cruce.

El ingeniero William Noguera señaló la necesidad de dejar como compromiso pendiente la mejora del paso vehicular en la zona del PR 42+240, en cuanto sea posible disponer del material adecuado. Posteriormente, solicitó al contratista ampliar la información relacionada con los comunicados enviados sobre la situación de orden público, dado que en los últimos días se han presentado hechos lamentables, incluyendo el hallazgo de personas sin vida al costado de la vía y la presencia constante de grupos armados en el área de influencia del proyecto.

El ingeniero Manuel Quintero complementó la información, manifestando que durante el mes de octubre se ha evidenciado una fuerte presencia de grupos irregulares, con incidentes ocurridos los días 9, 12, 14, 15 y 20 del mismo mes. Indicó que el 20 de octubre, a la altura del kilómetro 61+200, fue encontrado el cuerpo sin vida de un joven sobre las cunetas en ejecución. Añadió que esta situación se suma a un incidente con un vehículo alquilado por la empresa, cuyo conductor fue llamado por desconocidos para recoger a unas personas, por lo cual se decidió resguardar la camioneta y esperar la intervención del Ejército. Expresó que el ambiente en la zona es de constante incertidumbre debido a la alternancia entre la presencia de grupos armados y de la fuerza pública, lo que genera temor e inseguridad entre los trabajadores, quienes en algunos casos han optado por retirarse del área para evitar posibles enfrentamientos. Señaló que, por directriz de la gerencia, la empresa ha mantenido comunicación constante con la Gobernación y la Interventoría, notificando cada situación de orden público para garantizar la trazabilidad de los hechos que puedan afectar la ejecución del proyecto.

El ingeniero William Noguera resaltó la importancia de mantener la trazabilidad de los acontecimientos relacionados con el orden público, destacando que la interventoría ha venido recibiendo dichos comunicados y registrando las afectaciones que alteran la normal ejecución del contrato. Confirmó que, según su propia experiencia en la zona, la situación continúa siendo compleja y tensionante, invitando a los participantes del comité a emitir comentarios adicionales respecto al tema tratado.

El ingeniero Juan Diego García Rubio solicitó al contratista mantener comunicación oficial con el Instituto Nacional de Vías sobre los temas sociales y de orden público que se han venido reportando, con el fin de garantizar la trazabilidad y el registro adecuado en el historial de comunicaciones.

El ingeniero William Noguera indicó que la interventoría consolidará los comunicados recibidos por parte del contratista y los remitirá formalmente al Instituto Nacional de Vías, con copia de las fechas y observaciones respectivas, junto con el concepto técnico de la interventoría frente a los mismos, a lo cual el ingeniero Juan Diego manifestó su conformidad.

Posteriormente, el ingeniero William Noguera destacó que, según las evidencias presentadas en las diapositivas, durante la semana se registró un avance físico del 1.74%. Lo cual representa un incremento positivo en comparación con semanas anteriores, atribuido principalmente a las actividades de instalación de la carpeta asfáltica en el tramo número 3. En este sentido, solicitó al contratista informar qué acciones implementará para mantener o mejorar dichos niveles de avance en la ejecución del contrato.

El ingeniero Manuel Quintero informó que continúan los trabajos en la estructura del pavimento, específicamente en la conformación de la base y la rasante. Indicó que ya se cuenta con base en varios sectores, aunque no en la cota final, y explicó que la planta suministradora reportó escasez de asfalto en Barrancabermeja, situación que ha limitado la programación de nuevas jornadas de pavimentación, las cuales estaban previstas para dos días adicionales. Señaló que se encuentran a la espera de confirmación por parte del proveedor para reanudar la producción y el suministro del material.

El ingeniero William Noguera agradeció la información y reiteró la importancia de aprovechar las ventanas de ejecución disponibles para avanzar con la instalación de la carpeta asfáltica en sus diferentes capas, de modo que los porcentajes

de ejecución continúen aumentando de forma satisfactoria. Asimismo, solicitó precisar la programación para la instalación del box culvert restante en el tramo número 3, recordando que el último módulo se había colocado hasta el día anterior, con el fin de establecer este compromiso dentro de la mesa técnica de seguimiento semanal.

El ingeniero Manuel Quintero respondió que, en condiciones óptimas, la instalación del box culvert se había estimado para un periodo de cinco a seis días; sin embargo, debido a las condiciones climáticas adversas, ya se acumulan doce días de trabajo, lo que ha incrementado los tiempos previstos. Explicó que diariamente el área de intervención amanece anegada, por lo que se ha debido ejecutar labores de secado y tratamiento de juntas superficiales, además de drenajes adicionales antes de continuar con los rellenos. Indicó que, una vez concluidos estos rellenos, se realizarán las excavaciones del siguiente sector, aplicando el procedimiento que ha resultado más efectivo tras varios ensayos, consistente en realizar un mejoramiento con material de roca y una placa de concreto en la parte superior, metodología que se implementará nuevamente cuando las condiciones climáticas lo permitan, para posteriormente solicitar el ingreso de la PH y avanzar con la instalación de los muros restantes.

El ingeniero William Noguera manifestó que se espera que para la próxima semana puedan reanudarse las actividades en los frentes de trabajo, siempre que las condiciones climáticas sean favorables. Asimismo, consultó al ingeniero Manuel Quintero sobre la programación de las labores correspondientes al tramo número uno y a los puentes del tramo número dos, con el propósito de fortalecer la intervención en estos sectores que presentan rezago dentro del proyecto.

El ingeniero Manuel Quintero explicó que la situación en los dos puentes es sumamente compleja. Indicó que, aunque inicialmente se consideró que las excavaciones del descole permitirían avanzar adecuadamente, las fuertes lluvias han dificultado las labores, ya que el sector se encuentra en una zona de colinas que concentra y canaliza el agua hacia la vía, la cual actúa como un dique natural. En el caso del puente número uno, señaló que la empresa dispone de dos motobombas de alto caudal con capacidad para manejar lodos, las cuales se encuentran en almacén y se pondrán en operación en los próximos días, una vez lleguen las plantas eléctricas que permitirán su funcionamiento.

Precisó que el personal ya realizó el descabece de los pilotes del estribo de entrada e inició las actividades en el estribo de salida, aunque el área se encuentra parcialmente inundada. Comentó que se gestionó la autorización para elevar el dique en el costado del potrero, con el fin de mejorar el manejo hidráulico del sector. Además, informó que durante la semana se avanzó en la instalación del acero de refuerzo y en el armado y formaleteo de las aletas de acompañamiento, las cuales quedaron listas para fundida. Actualmente están a la espera de la llegada de un aditivo para proceder con el vaciado de concreto correspondiente a una altura aproximada de 40 cm.

En cuanto al puente número dos, manifestó que la situación es igualmente difícil. Explicó que, a pesar de haberse construido diques de contención, estos no fueron suficientes para controlar el ingreso del agua, ya que el terreno es plano y las aguas se desbordan por la parte posterior de la vía de acceso al puente. Indicó que se están realizando trabajos con maquinaria tipo oruga para elevar los diques a una altura superior a 1.50 metros y habilitar una caja de achique en la parte interior.

Señaló que se cuenta con personal de vigilancia las 24 horas del día tanto en el puente 51 como en el 52, con el fin de monitorear el comportamiento de los caudales y mantener el control del área de trabajo. Sin embargo, advirtió que si se presenta una nueva creciente, el agua podría cubrir nuevamente el sector donde ya se encuentra instalado el acero, lo que implicaría retirar el material, limpiar la zona y reiniciar el proceso constructivo. Concluyó que, debido a las condiciones de alta pluviosidad y los caudales que se manejan actualmente, la ejecución de estas actividades requiere de un control hidráulico riguroso y de la espera de condiciones climáticas más estables para poder continuar con la instalación del acero y las labores de fundida.

El ingeniero William Noguera indicó que se ha evidenciado la compleja situación climática que afecta el desarrollo de las obras, advirtiendo además que para el mes de noviembre se prevén condiciones similares. Por tal motivo, solicitó al contratista implementar acciones de contingencia que permitan avanzar de manera ágil en la ejecución de los puentes, los cuales quedarían como actividades pendientes una vez se concluya el tramo número tres. Asimismo, reiteró la importancia de que el acero almacenado sea cubierto y ubicado sobre estivas, con el fin de evitar procesos de oxidación debido a la exposición al sol durante el día y a las lluvias constantes en las tardes y noches.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	5 de 6
		FECHA	23/10/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El ingeniero Manuel Quintero respondió que ya se inició el traslado del acero hacia el punto de acopio ubicado en Llano Grande, donde está siendo almacenado bajo techo. Indicó que el ingeniero Alfonso, residente de los tramos uno y dos, consiguió la madera necesaria para la instalación de las estivas y que se requerirá el apoyo de maquinaria para levantar y organizar el material antes de cubrirlo con plástico. Señaló que, aunque la cantidad de acero es considerable, el contratista ha venido cumpliendo con la directriz impartida en el comité anterior y avanzando en la protección del material.

El ingeniero William Noguera agradeció la gestión e indicó que el compromiso quedará registrado en acta para su verificación en el próximo comité, reiterando la necesidad de mantener el acero debidamente protegido para garantizar su utilización en condiciones óptimas. Posteriormente, cedió la palabra al ingeniero Juan Diego García Rubio, quien informó que al día siguiente la ingeniera Ana María Rodríguez visitaría la zona acompañada del subdirector de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías, con el propósito de recorrer los frentes de trabajo y verificar el estado de avance del proyecto.

El ingeniero William Noguera confirmó la visita y manifestó que se espera la llegada de la ingeniera Ana María y del subdirector, agradeciendo la coordinación interinstitucional. Acto seguido, concedió la palabra a la doctora Diana Cardona, quien intervino indicando que, en vista de la situación expuesta y de la comunicación oficial radicada por parte del contratista, se solicita un análisis serio y detallado del contexto de orden público en la zona. Señaló que el oficio remitido presenta los argumentos y evidencias de la situación actual, por lo cual se espera un estudio riguroso por parte de la Interventoría y de la Gobernación del Norte de Santander.

El ingeniero Luis Rojas intervino para informar que el contratista presentó oficialmente una solicitud de suspensión temporal del contrato y que, a partir de ese día, se iniciaría la revisión técnica y administrativa del documento para emitir los conceptos correspondientes. La doctora Diana Cardona reiteró que dicha solicitud fue puesta en conocimiento tanto de la Interventoría como de la Gobernación y solicitó una respuesta pronta ante la gravedad de los hechos descritos.
El ingeniero Luis Rojas manifestó que se iniciarán mesas de trabajo conjuntas entre la Gobernación y el Instituto Nacional de Vías, con el fin de analizar la situación y tomar la mejor decisión. La doctora Diana Cardona agradeció el compromiso institucional.

Finalmente, el ingeniero William Noguera consultó si existían comentarios adicionales respecto a los temas tratados y, al no presentarse más intervenciones, dio por finalizado el Comité de Seguimiento No. 114 del proyecto Troncal del Catatumbo, desarrollado entre la Interventoría y el contratista AGM Desarrollos. En ese momento, el ingeniero Luis Rojas solicitó que el próximo comité se realizara de manera presencial, propuesta que fue acogida por el ingeniero Noguera, quien confirmó que el encuentro se llevará a cabo el jueves 30 de octubre en las instalaciones de la Secretaría de Vías del Norte de Santander. Con ello, agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión, deseándoles una feliz tarde.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 6

FECHA 25/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
MEJORA DE PASO VEHICULAR EN ABSCISA 42+240	27/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
INTERVENCIÓN DEL BOX CULVERT EN LA ABSCISA 60+986	31/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
REUBICACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SOBRE ESTIBAS EN TRAMO 1, 2 Y CAMPAMENTO	31/10/2025	CONTRATISTA DE OBRA
RESPUESTA A COMUNICADO DEL CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA POR EL ORDEN PUBLICO	31/10/2025	INTERVENTORIA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N de S	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRIGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
VICTOR ANDRES MACHADO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
MANUEL QUINTERO PABON	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEP-MN-[illegible]-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 8

FECHA 6/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 16
(Se numera según las sesiones realizadas)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No 02386 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONDUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 02386 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR. CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Compromiso de acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que se dará inicio con las intervenciones de la Gobernación, posteriormente del Instituto Nacional de Vías, luego del contratista de obra y, finalmente de la interventoría. El Ing. Daniel Aldana Pérez interviene presentándose como ingeniero civil de la Jefatura de Gabinete de la Gobernación y autoriza el inicio de la grabación. El Ing. Juan Diego García Rubio se presenta como funcionario de la Subdirección de Vías y autoriza la grabación correspondiente. La Ing. Ana María Rodríguez Vega señala que apoya la supervisión central de INVIAS y confirma la autorización para la grabación. El Ing. Manuel Eduardo Quintero comenta que se desempeña como director de obra y autoriza igualmente la grabación del comité. El Arq. Edwin Guerrero indica su presencia y saluda a los asistentes. Finalmente, el Ing. William Noguera menciona que actúa como representante de la interventoría, autoriza la grabación y anuncia que dará inicio a la presentación de las diapositivas preparadas para el comité.

El Ing. William Noguera continúa manifestando que, como lo mencionaba previamente, da la bienvenida a los asistentes al proyecto Troncal del Catatumbo, cuyo objeto contractual corresponde a la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo, Astilleros–Tibú–La Gabarra, dentro del Programa de Obra Pública "Conduir y Concluir" orientado a la reactivación de las regiones del Departamento de Norte de Santander.

El Ing. Noguera indica que, como información general del contrato de obra, este inició el 17 de enero de 2022 y mantiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025. Señala que, en relación con el contrato de interventoría, el proyecto ha contado con tres firmas interventoras, siendo la actual el Consorcio Interval Catatumbo que asumió la supervisión el 26 de diciembre de 2023 y registra un avance del 74.54% en la supervisión de actividades.

El interventor expone que el proyecto consta de tres tramos viales: el Tramo 1 con una longitud de 1.500 metros, el Tramo 2 con 800 metros y el Tramo 3 con 10.580,20 metros, para un valor total del proyecto de 75.000 millones de pesos.

En cuanto al balance financiero del contrato de obra, el Ing. Noguera señala que el valor inicial ascendía a 62.300 millones de pesos, con valores adicionales que permiten alcanzar el valor final de 75.000 millones. A la fecha, al contratista de obra se le han cancelado cuatro actas parciales correspondientes al 52.73% de avance financiero, y se encuentra próxima la radicación del Acta No. 5, previamente revisada en conjunto con la Gobernación y la interventoría.

Respecto al balance financiero del contrato de interventoría, informa que su valor inicial fue de 4.199 millones de pesos con tres adiciones que completan un valor final de 6.429 millones. Agrega que el anticipo otorgado ya se encuentra amortizado al 100%.

En relación con el avance de obra y programa de inversión, el Ing. Noguera menciona que para el día 06 de noviembre de 2025, correspondiente a la semana 172, el porcentaje programado asciende al 80,90% ($60.600 millones), mientras que el ejecutado es del 76,52% ($57.300 millones), evidenciándose un atraso del 4,38% entre lo programado y lo ejecutado.

El interventor explica que en los ítems del proyecto se destacan obras de drenaje tales como alcantarillas y box culverts; las actividades de puentes, la estructura de pavimento, incluyendo la base granular y las capas de asfalto, y las cunetas. Señala que la tabla presentada detalla las metas y el avance de cada tramo.

Asimismo, precisa que la gráfica del avance general del proyecto abarca desde la semana 137, correspondiente al reinicio del 3 de marzo de 2025, hasta la semana 172, evidenciando un avance semanal del 0,33%. Posteriormente, presenta la curva S, donde se observa que el porcentaje ejecutado se encuentra por debajo del programado.

En relación con el personal de obra, el Ing. Noguera informa que en el Tramo 1 el contratista cuenta con 11 personas; en el Tramo 2, con 36 personas, en el Tramo 3, con 50 personas, y con 20 profesionales, para un total de 217 personas vinculadas al proyecto.

El interventor describe las actividades ejecutadas según el registro fotográfico:

- Tramo 1: El Puente 1 continúa anegado en el estribo 2. Durante la semana se formaletearon y fundieron las aletas. Continúan las actividades de excavación y armado de muros en la abscisa 44+175.
- Tramo 2: En el Puente 2, el estribo 1 permanece anegado debido a fuertes lluvias, especialmente en horas de madrugada. Continúa el armado de muros en las abscisas 43+440 y 43+720, y persisten los puntos anegados en las abscisas 43+13 y 43+560, donde falta instalación de material de relleno. Se adelanta el armado de vástagos de los muros M1 y M2.
- Tramo 3: El contratista continúa con rellenos laterales en el box culvert de la abscisa 66+985. Se ejecuta excavación, armado de muros en gaviones en las abscisas 59025 y 63+410, así como construcción de cunetas en la abscisa 63+835. Adicionalmente, se adelanta el armado y formaleteado de muros en las abscisas 62+050, 62+160 y 62+050.

El Ing. Noguera señala que se presentan los respectivos pictóricos de las actividades desarrolladas en cada tramo, destacando que el Tramo 3 es el de mayor avance.

En cuanto al componente predial, el interventor presenta un resumen del proceso, desde el levantamiento topográfico hasta la adquisición de predio, detallando cada una de las etapas. Expone el estado actual por tramo, indicando la cantidad de predios en cada uno y el avance de los componentes técnico, social, jurídico, de avalúos y de oferta de compra. Señala que el contratista aún debe completar la entrega del Tramo 3 y subsanar observaciones formuladas para este mismo tramo.

Finalmente, el Ing. William Noguera indica que con lo anterior culmina la presentación correspondiente al comité del día de hoy.
El Ing. William Noguera menciona que, antes de continuar, consulta si alguno de los asistentes tiene comentarios adicionales; de no ser así, procederá con la lectura de los compromisos. Señala que, en esa línea, se abordará el que considera el tema más relevante del comité de seguimiento: la solicitud de suspensión y prórroga presentada por el contratista el pasado jueves 30 de octubre.

El interventor explica que, en esa misma fecha, el contratista remitió un alcance al comunicado previamente presentado a la interventoría, precisando que la suspensión solicitada tendría una duración de 1,5 meses y la prórroga requerida sería de 6 meses. Agrega que, durante la mesa de seguimiento semanal, la Gobernación manifestó inicialmente que no contemplaba la suspensión, sin embargo, debía consultar la decisión con el Ing. William Villamizar, Gobernador del Departamento de Norte de Santander.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Señala que, a la fecha, la Interventoría no ha recibido respuesta formal por parte de la entidad contratante o del contratista. Por lo anterior, consulta a la doctora Alejandra Ruth o al Ing. Daniel Aldana si cuentan con información adicional para compartir en el comité de seguimiento.

Daniel Aldana Pérez interviene, indicando que, como Jefatura de Gabinete, el tema compete directamente a la Secretaría de Vías, dado que es la ordenadora del gasto. Señala que la Jefatura de Gabinete realiza acompañamiento institucional únicamente cuando la Secretaría de Vías lo solicita. Precisa que, hasta el momento, dicha jefatura no tenía conocimiento de lo discutido en esta mesa técnica.

Añade que, de considerarlo necesario, la Secretaría de Vías podrá solicitar el acompañamiento correspondiente, y la Jefatura de Gabinete, junto con la doctora Marina Lozano, se encuentran dispuestos a realizar la gestión pertinente ante el señor Gobernador.

El Ing. William Noguera menciona que agradece la intervención del ingeniero Aldana e insiste en consultar si la doctora Ruth, representante de la Secretaría de Vías, tiene algún comentario complementario respecto a la inquietud de la Interventoría.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene indicando que observa que la Ing. Ruth se encuentra conectada al comité, pero no ha participado activamente. Añade que sería indispensable que la Ing. Ruth, o en su defecto el ingeniero que habitualmente acompaña las sesiones en representación de la Secretaría de Vías, brinde la información o precisiones correspondientes.

El Ing. William Noguera menciona que el Ing. Jorge Enrique Años también hace parte del equipo convocado.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene señalando que sería importante que el Ing. Jorge, o en su defecto la Ing. Ruth, presenten un pronunciamiento, dado que se trata de un asunto que no puede pasarse por alto. Indica que hace ocho días se había abordado este mismo tema y que, en esa ocasión, la Ing. Ruth se comprometió a emitir una respuesta; por lo tanto, esperaba que en este comité se informara la posición de la Gobernación o la directriz de la Secretaría de Vías.

Comenta que, si es posible, alguien del comité que cuente con contacto directo pueda comunicarse con la Secretaría, ya sea para que la Ing. Ruth se vincule activamente a la sesión o para que envíe información formal sobre el tema, dado que para el Instituto es indispensable conocer el pronunciamiento de la Secretaría.

Daniel Aldana Pérez interviene indicando que realizará el intento de contactar a la Ing. Ruth, quien actualmente se encuentra en Cúcuta. Explica que el Ing. Jorge se encuentra en campo, en el sector Astillero–Tibu, en actividades relacionadas con el proyecto de cerco que está próximo a reiniciar, y que desde las 6:00 a. m. se encuentran en visita técnica en una zona donde no hay señal. Agrega que, de no lograr comunicación con la Ing. Ruth, intentará establecer contacto con la arquitecta Fabiana.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega señala que es fundamental conocer la postura de la entidad, ya que de dicha respuesta depende también la determinación de las acciones que deberá tomar el Instituto. Indica que será necesario dialogar con el Ing. Lionel para definir los pasos a seguir en relación con el contrato.

El Ing. William Noguera menciona que comparte plenamente la observación. Reitera que para la Interventoría es fundamental recibir una respuesta formal por parte de la entidad contratante frente a la solicitud del contratista, ya que tal pronunciamiento permitirá definir si la solicitud es procedente y los pasos administrativos a seguir.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega sugiere continuar con el desarrollo del comité mientras se obtiene la información solicitada.

El Ing. William Noguera menciona que, dependiendo de las acciones que adopte la entidad, la Interventoría deberá dialogar conjuntamente con el INVIAS respecto al Convenio Administrativo 1570, el cual está próximo a vencerse. Indica que será necesario definir si procede continuar con los actos administrativos correspondientes a una posible prórroga o, en su defecto, si el contrato deberá ser suspendido.
Precisa que, para la semana en curso, el atraso del proyecto aumentó a un 4.38%, valor que considera notable dentro del

contrato.

Al continuar con el comité de seguimiento semanal, el Ing. Noguera expresa su intención de abordar los temas que quedaron como compromisos durante el comité presencial No. 115, en cabeza del arquitecto Edwin. Seguidamente, observa que el Ing. Daniel Aldana Pérez tiene la mano levantada y le concede el uso de la palabra.

Daniel Aldana Pérez informa que logró comunicarse con la arquitecta Fabiana, quien en ese momento se encuentra atendiendo una audiencia relacionada con un presunto incumplimiento en otro contrato del sector Astilleros–Tibú. Señala que la arquitecta intentará localizar a la Ing. Ruth y, si le es posible, se conectará por un momento al comité para brindar respuesta a las inquietudes planteadas por el Ing. William y la Ing. Ana María. Concluye indicando que permanecerá atento al contacto con la Ing. Ruth.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega agradece la gestión realizada.

El Ing. William Noguera menciona que, para continuar con el comité de seguimiento, desea dirigirse al arquitecto Edwin, dado que existe un compromiso relacionado con el incremento de actividades en los tramos 1 y 2, con el fin de fortalecer los sectores que presentaban rezagos dentro del proyecto.
Indica que, durante la presente semana, se evidenció el inicio de actividades de gaviones en las obras laterales del tramo 1, y consulta al arquitecto si está previsto iniciar más actividades en dicho tramo con el propósito de mejorar los rendimientos.

De igual manera, pregunta si se incrementarán las actividades en los puentes, teniendo en cuenta que estos continúan anegados debido a las condiciones climáticas de la madrugada, y recordando que las obras de los puentes constituyen parte de la ruta crítica del proyecto.
Posteriormente, observa que el Ing. Manuel Quintero tiene la mano levantada y le concede el uso de la palabra.

El ing. Manuel Quintero interviene señalando que, en respuesta a las inquietudes planteadas, en el tramo 1 ya se asignaron dos grupos adicionales: uno para labores de cunetas y otro para el armado de un muro de gaviones. Explica que, conforme avance la próxima semana, se presentará la solicitud formal para ejecutar la construcción del canal que conecta los box culvert 420 y 550 en ese mismo tramo.

En cuanto al tramo 2, informa que se continúa con la construcción de muros en gaviones y que, durante el día, fue transportada tubería de 36 pulgadas para iniciar su instalación en las transversales. Señala además que se tiene previsto finalizar mañana el nivel de corona del muro ubicado en la denominada "Curva del Diablo" y avanzar en la fundida del New Jersey.

Respecto a las alcantarillas, rellenos e instalaciones, menciona que estas actividades continúan su curso. Sin embargo, advierte que persisten las dificultades en los puentes: tanto las condiciones climáticas como la situación de orden público siguen siendo la base de la solicitud de suspensión presentada por el contratista.

Detalla que el día lunes las lluvias iniciaron alrededor de la 1:00 a. m., ocasionando inundación total en los sectores de los puentes, pese a que ya se habían elevado los diques a casi 2 metros, resultando insuficientes. Indica que para el día jueves aún se mantienen las actividades de bombeo y achique, lo que no ha permitido retomar las labores necesarias para continuar con su ejecución, incluyendo la instalación de acero y concreto.

El Ing. William Noguera indica que el ingeniero Juan Diego García Rubio tiene la mano levantada y le concede el uso de la palabra.

El ingeniero Juan Diego consulta al Ing. Manuel si la empresa finalmente recibió el generador que había sido anunciado para apoyar las labores de achique, recordando que se había informado su llegada la semana anterior. Expresa su preocupación debido a que la solución no se ha materializado y el problema persiste, generando retrasos adicionales. Señala que comprende las gestiones internas que debe adelantar la empresa, pero recalca que el inconveniente se ha prolongado sin que se implemente una medida de fondo.

El director de obra, Manuel Quintero, manifiesta que la empresa dispone de motobombas y recuerda que durante la visita realizada con el subdirector se explicó que el generador ya se encontraba aprobado, aunque aún no ha llegado a campo y se está a la espera de su arribo a Cúcuta para su traslado.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Explica que esta será la medida a implementar para mejorar las labores de achique.

Agrega que, como trabajos adicionales se han ejecutado gestiones desde hace dos comités, entre ellas la solicitud de permisos a los propietarios del tramo número uno para permitir profundizar el descole acción que ya fue realizada. Sin embargo, aclara que en el tramo número dos no se cuentan con los niveles requeridos, lo que dificulta la intervención debido a la afectación directa al cauce.

Señala que, en los diseños iniciales del proyecto, se contemplaba un paso provisional el cual habría generado mayores problemas si se hubiese construido. Concluye que la solución más viable continúa siendo el incremento de la altura de los diques y el trabajo con las motobombas, que permiten manejar simultáneamente lodos y agua.

El Ing. William Noguera señala que, retomando el tema del paso provisional en los puentes, es pertinente informar que en horas de la mañana se recibió una comunicación por parte de la Secretaría de Vías. En dicha comunicación se indicó que, antes del 18 de noviembre, es necesario mejorar el paso del tramo número uno, específicamente en el costado del puente, debido a que maquinaria perteneciente al sector petrolero deberá transitar por esta zona.
Precisa que, por su estado actual y las afectaciones ocasionadas por las lluvias, el tránsito podría resultar complejo. En consecuencia, solicita al contratista verificar si es posible adelantar las actividades requeridas antes de la fecha mencionada, a fin de evitar inconvenientes operativos y garantizar la movilidad segura en el sector.

El director de obra, Manuel Quintero, informa que en la mañana realizó visita al tramo número uno y conversó con el ingeniero residente. Indica que el equipo ya tiene claridad sobre la situación y que, incluso, se tenía previsto iniciar los trabajos desde el fin de semana. Señala que mañana comenzarán las labores necesarias para asegurar el tránsito de la maquinaria correspondiente.

El Ing. William Noguera agradece la información e indica que, respecto al tramo número tres —el más avanzado del proyecto— restan menos de 500 metros por asfaltar. Informa que aún se encuentran en ejecución actividades de cunetas, gaviones y rellenos laterales en el box.
Consulta al director de obra cuándo está programada la instalación de la sección restante del box en la abscisa 60+985, con el fin de cerrar las ventanas pendientes de pavimentación y mejorar el rendimiento general.
Asimismo, pregunta cuándo iniciarán las labores de barrido y organización en la abscisa 53, junto con el cierre de las cunetas faltantes para avanzar en el frente frontal y vertical de los sectores ya culminados.

El Ing. Manuel Quintero explica que el equipo continúa realizando los rellenos en la zona, aunque diariamente se invierte cerca de medio día en labores de bombeo debido al nivel freático y a la acumulación de agua. Indica que, dependiendo del comportamiento climático y del estado del relleno, se espera que no la próxima semana, sino la siguiente, inicien las excavaciones para el traslado e instalación de los módulos pendientes del box.

Agrega que cuentan con la aprobación de Interventoría para las estructuras de entrada y salida de los box, y que se aprovechará para intervenir el box ubicado en la abscisa 63+500, donde es necesario trabajar sobre parte de la estructura de base para posteriormente ejecutar el pavimento final.

Menciona que en algunas ventanas aún existen estructuras de gaviones de gran volumen que deben finalizarse antes de intervenirlas.
Informa además que está programada una jornada de pavimentación para la próxima semana, entre miércoles y jueves, en el sector de la abscisa 63+300, donde se prevé trabajar durante dos días. Posteriormente, una vez culminados los muros y la estructura correspondiente en el box 63+500, se continuarán las labores de pavimentación en ese sector.

El Ing. William Noguera concluye que, con base en lo informado, se establecerá como compromiso que la próxima semana se inicie la excavación correspondiente al box de la abscisa 60+985 y que, entre martes y miércoles, se inicien las actividades de instalación de carpeta asfáltica a partir de la abscisa 63+300. Solicita confirmación de esta programación.

El Ing. Manuel Quintero confirma que esa es la proyección establecida por la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 11
		FECHA	6/11/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El Ing. William Noguera reitera respetuosamente la solicitud de la Interventoría respecto al cierre de las ventanas de cunetas localizadas en la abscisa 53, considerando que estas intervenciones son indispensables para agilizar el proceso de demarcación vial y, en consecuencia, generar mayor avance en el tramo número tres.

Adicionalmente, solicita que, previo a la señalización, se realice una limpieza general en los costados de las cunetas, especialmente en la carpeta asfáltica que presenta manchas generadas durante la instalación del concreto en dichas estructuras.

El Ing. Manuel Quintero informa que los equipos de topografía ya efectuaron los levantamientos correspondientes sobre las ventanas identificadas en las cunetas. Señala que los grupos encargados de la construcción de cunetas serán asignados nuevamente para completar estos tramos, dado que para la empresa también es prioritario cerrar esas ventanas.
Indica que se encuentran avanzando en el proceso de cotización para la señalización horizontal y vertical, con el objetivo de iniciar entregas parciales de obra. Menciona además que, siguiendo la solicitud previa del Ing. Luis Rojas, se conformará un grupo de trabajo destinado al realce de alcantarillas, a la intervención de aletas y al cumplimiento de requerimientos formulados por algunos propietarios dentro del componente social.

El Ing. William Noguera agradece la respuesta e informa que la Interventoría pudo evidenciar durante la semana la presencia del equipo predial del contratista realizando visitas en distintas propiedades del tramo número tres. Solicita información sobre las actividades adelantadas por dicho componente y, en particular, sobre los predios visitados.

El Ing. Manuel Quintero señala que el equipo predial contratado, a cargo de la firma Kling, realizó visitas programadas junto con el área de topografía. Explica que uno de los casos más relevantes fue el predio conocido como La Victoria, dividido en quince subpredios, sobre el cual se efectuaron registros, notas de campo y levantamientos topográficos.
Indica que la información recopilada fue compartida entre los equipos de topografía de la empresa y de la Interventoría, con el fin de consolidar datos de abscisado, áreas intervenibles y superficies objeto de compensación en los avalúos.

El Ing. William Noguera agradece la información y comunica a todos los asistentes que la próxima semana se desarrollará de forma presencial la mesa de seguimiento predial, desde el lunes hasta el viernes. Señala que, tanto para la Interventoría como para el contratista, se ha evidenciado que las mesas presenciales permiten un flujo de información más ágil y preciso entre los profesionales prediales, condición necesaria para impulsar la gestión dado el tiempo contractual restante.
Finalmente, consulta si algún integrante de la mesa desea realizar comentarios adicionales e indica que el Ing. Juan Diego tiene la mano levantada, por lo que se le concede el uso de la palabra.

El Ing. Juan Diego García Rubio consulta si la Interventoría cuenta con un nuevo calendario de entregas prediales, teniendo en cuenta que en el último comité predial se habían definido fechas tentativas para la presentación de documentos. Señala que desea confirmar si existe un cronograma actualizado formalmente definido.

El Ing. William Noguera informa que, por el momento, la Interventoría continúa trabajando con el mismo cronograma presentado con anterioridad por el contratista, el cual ha sido objeto de seguimiento permanente.

El Ing. Juan Diego García Rubio recuerda que, según el último acuerdo, la información debía ser entregada el 20 de octubre, lo cual no se cumplió. Señala que, dado que ya se encuentran a 6 de noviembre, es necesario definir un nuevo cronograma ajustado a la realidad del avance predial, con el fin de contar con una herramienta clara para el seguimiento y el control.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta que el mismo día se realizó un comité predial, el cual se empalmó con la presente sesión. Explica que no dispone en ese momento de la información exacta sobre el cronograma actualizado, pero que verificará con la abogada del proyecto, la Dra. Andrea, para remitir la información correspondiente.

El Ing. Juan Diego García Rubio señala que resulta indispensable contar con dicho cronograma, ya que permitirá establecer fechas de referencia para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades prediales, consideradas críticas dentro del proceso.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 de 9

FECHA: 6/11/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera indica que transmitirá esta solicitud al equipo de trabajo de la Interventoría, y en particular a la Arq. Raquel, apoyo del componente predial, para que se remita formalmente la información a la entidad contratante y a la Secretaría de Vías. Precisa que el objetivo es unificar los criterios y tener claridad sobre las fechas definitivas de entrega por parte del contratista y los tiempos de respuesta de la Interventoría.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega consulta respecto al número de predios del tramo tres. Señala que en un comité anterior se mencionó que debían ajustarse los listados, dado que inicialmente se tenían identificados 93 predios, pero no recuerda con exactitud el motivo del ajuste ni si dicho número fue ratificado o modificado.

El Ing. William Noguera confirma que actualmente se mantiene la cifra de 93 predios en el tramo tres. Complementa la información señalando que dicho número podría revisarse dependiendo del análisis que se adelanta sobre el predio La Victoria, el cual se encuentra en proceso de definición para establecer si corresponde a un único predio o si debe ser subdividido en varios.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega manifiesta conformidad con la aclaración realizada.

El Ing. William Noguera menciona que, de acuerdo con la información preliminar, quedarían noventa y tres (93) predios pendientes por gestionar. Solicita al Ing. Manuel confirmar la cifra, indicando que el componente predial del contratista realizará esta semana una visita para definir la totalidad de predios del tramo No. 3 y presentar dicha información formalmente a la Interventoría. Explica que podrían existir ajustes en algunas áreas, especialmente en el predio La Victoria, donde se han presentado dificultades debido al desplazamiento de sus ocupantes y a situaciones legales internas entre herederos. Solicita al Ing. Manuel complementar o precisar la información si es necesario.

El Ing. Manuel Quintero confirma la información.

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega consulta si la siguiente semana el equipo predial trabajará de forma presencial y solicita precisar si las reuniones se realizarán en campo o en la ciudad de Cúcuta.

El Ing. William Noguera menciona que las reuniones se llevarán a cabo en Cúcuta, en coordinación con la lonja del contratista, con el fin de revisar la información y subsanar de manera inmediata las observaciones. Señala que algunas correcciones son básicas, como ajustes de fechas. Añade que la Arq. Raquel Gómez realiza las actualizaciones directamente en el Drive para agilizar el proceso y evitar reprocesos en el intercambio documental. Indica que, dado que en las mesas virtuales no se han alcanzado acuerdos y suelen derivar en discusiones improductivas, es más eficiente continuar con mesas técnicas presenciales, especialmente para las actividades del tramo No. 3, donde aún falta completar el 100% del componente predial.

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega informa que el lunes estará en Cúcuta con el subdirector y en la Gobernación, y pone a disposición su apoyo para cualquier requerimiento relacionado con la situación, señalando que también podrían abordar este asunto durante dicha jornada. Solicita al Ing. Daniel Aldana ampliar la información pertinente.

El Ing. Daniel Aldana Pérez explica que la Ing. Ruth ha tenido dificultades de conexión y que, debido a la agenda del Gobernador, no ha sido posible elevar formalmente la consulta sobre la suspensión y la prórroga. Indica que, según lo conversado con la Ing. Ruth, sería conveniente gestionar un espacio de 10 a 15 minutos en la reunión del lunes con el Gobernador para tratar este asunto y tomar decisiones de manera conjunta con el subdirector y el director territorial.

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega manifiesta su conformidad.

El Ing. William Noguera menciona su agradecimiento a la ingeniera Ana María por el apoyo previsto para el lunes y al Ing. Daniel Aldana por su intervención. Posteriormente concede la palabra a la doctora Diana Cardona, abogada del contratista de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEFI-MN1-IN-41.9-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	[illegible]

FECHA 6/11/2025
(día / mes / año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La doctora Diana Cardona agradece el espacio e indica que el Ing. Daniel Aldana ha dado respuesta a su inquietud; sin embargo, expresa preocupación porque no percibe que el equipo de la Gobernación esté asumiendo con la debida importancia la situación expuesta reiteradamente por el contratista a través de oficios. Señala que se trata de asuntos delicados y que resulta complejo que transcurran semanas sin un pronunciamiento formal, más aún cuando se informa que no ha sido posible abordar el tema con el Gobernador. Agrega que esta falta de respuesta genera la impresión de que la entidad es ajena a las dificultades que enfrenta el contratista en obra. Refiere que es indispensable que se emita el pronunciamiento sobre la solicitud de suspensión, considerando los días transcurridos y la gravedad de las circunstancias. Agradece nuevamente la gestión adelantada por el Ing. Daniel Aldana.

El ingeniero Daniel Aldana Pérez interviene indicando que, para reiterar lo ya expuesto, la Jefatura de Gabinete únicamente realiza acompañamiento a los proyectos por instrucción del señor Gobernador y de la doctora Marina Lozano, Jefe de Gabinete. Aclara que esta secretaría es autónoma y actúa como ordenador del gasto conforme al Decreto 073, mediante el cual el Gobernador delegó dichas facultades. Precisa que, dado lo que ha venido ocurriendo, sería pertinente que en los próximos comités, o cuando se considere necesario, se gestione la participación de la arquitecta Fabiana. Explica que en ese momento ella se encuentra en otra audiencia, pero considera importante intentar contactarla para su eventual conexión.

Señala además que la Jefatura de Gabinete no ha recibido por parte de la Secretaría ninguna solicitud de acompañamiento relacionada con este tema, pese a que dicha gestión para obtener espacios con el Gobernador siempre se ha realizado con resultados positivos. Indica que, siendo jueves, lo más oportuno es aprovechar la visita del subdirector y de la ingeniera Ana María el día lunes, cuando se comprometa a gestionar un espacio con el Gobernador para tratar la situación. Finalmente, sugiere que, de darse las condiciones, podría habilitarse un enlace virtual para que el contratista y la interventoría participen, aunque recalca que lo ideal es contar con la presencia del ordenador del gasto. Insiste en que la invitación a la arquitecta Fabiana debe ser realizada directamente por la ingeniera Ana María y el Ing. William.

El Ing. William Noguera menciona que se tomará en consideración la recomendación para los próximos comités en los que se aborden temas de especial relevancia para la ejecución del proyecto. Agrega que ya fueron revisadas las actividades ejecutadas por el contratista durante la última semana, así como las diapositivas con los porcentajes de avance y los compromisos pendientes, especialmente los del componente predial. Solicita confirmar si algún participante desea realizar comentarios adicionales o, en su defecto, si se debe esperar alguna respuesta por parte de la Secretaría de Vías antes de finalizar el Comité No. 116.

El ingeniero Daniel Aldana Pérez solicita dos minutos para intentar comunicación con la arquitecta Fabiana.

El Ing. William Noguera menciona su conformidad.

Posteriormente, el ingeniero Daniel Aldana Pérez informa que la arquitecta Fabiana no pudo atender la llamada y le notificó que se encuentra ocupada, por lo que no puede conectarse. Indica que se continuará con el plan previsto para el lunes 10.

El Ing. William Noguera menciona que, en ese caso, se esperará la respuesta del día lunes respecto a la solicitud del contratista y al pronunciamiento de la interventoría. En consecuencia, da por concluido el comité de seguimiento semanal del Proyecto Troncal Cataluña correspondiente al 6 de noviembre y agradece la participación de los asistentes, deseándoles una buena tarde.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5

FECHA: 6/11/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
EXCAVACIÓN DE BOX CULVERT EN ABSCISA 60+985	11/11/2025	CONTRATISTA DE OBRA
ACTIVIDADES DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMO 3	12/11/2025	CONTRATISTA DE OBRA
RESPUESTA FORMAL SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO	10/11/2025	SECRETARIA DE VÍAS
ENTREGA DE INSUMOS SUBSANADOS DEL COMPONENTE	11/11/2025	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITE DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
DANIEL ALDANA PEREZ	JEFE DE GABINETE	SECRETARÍA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
MANUEL QUINTERO	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
DIANA CARDONA	JURIDICO	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 14

FECHA: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 117
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Juan Diego García señala que, aunque aún no observa conectado al ingeniero Jorge, siendo ya las 11:12 considera oportuno dar inicio a la sesión. Indica que el ingeniero Manuel, director de obra del proyecto, los acompaña en la reunión y recuerda que el día anterior sostuvieron un encuentro para revisar la definición de la suspensión del proyecto. Menciona que la doctora Diana manifestó la intención de AGM de mantener la solicitud de suspensión del contrato y que el ingeniero Jorge había comunicado previamente que había dialogado internamente con el Gobernador, quien habría aprobado dicha suspensión. Pregunta si la Gobernación tiene alguna observación adicional y confirma que la comunicación se escucha correctamente. Finalmente, explica que el propósito del espacio es definir aspectos que competen a todas las partes —entidades, contratista e interventoría— y da paso al ingeniero Manuel para exponer lo referente a la solicitud de suspensión.

La ingeniera Ana María confirma que está escuchando adecuadamente.

El ingeniero Manuel saluda cordialmente y expone que desde hace varias semanas y meses el contratista ha venido notificando en los comités de seguimiento los problemas recurrentes que han enfrentado. Señala que dichos problemas quedaron detalladamente consignados en la solicitud de suspensión y prórroga, destacando como factores principales la situación de orden público, las condiciones climáticas y las limitaciones para el acceso a materiales derivadas del mismo clima. Explica que estas circunstancias han obligado al contratista a asumir pagos adicionales por materiales debido al incremento en los niveles de los ríos y los sobrecostos asociados al transporte y extracción de insumos como piedra, recebo, arena y pavimento. Manifiesta que, tras el análisis técnico y financiero correspondiente, la empresa mantiene formalmente la solicitud de suspensión y prórroga del contrato.

La ingeniera Ana María informa que el ingeniero Leonel tiene la mano levantada.

El ingeniero Leonel consulta quién está moderando la reunión y se dirige al ingeniero Juan Diego.

El ingeniero Juan Diego confirma que él está moderando la sesión.

El ingeniero Leonel Valero solicita la palabra para organizar la intervención y procede a saludar a los asistentes. Desde la Supervisión Territorial del INVIAS manifiesta su preocupación respecto a la solicitud de suspensión presentada por el contratista. Expone que, si bien existen múltiples causas asociadas a la solicitud —incluyendo el invierno—, considera que la variabilidad climática en Tibú no muestra actualmente una tendencia al empeoramiento, sino más bien una disminución. Señala que una suspensión contractual no se define únicamente a partir de la apreciación del contratista y que, aunque las situaciones expuestas pueden ser reales, deben analizarse dentro de una matriz de riesgos para determinar responsabilidades frente a los efectos de suspender el proyecto.

Sostiene que la interventoría debe realizar un análisis riguroso y recuerda que, según su conocimiento, esta ya manifestó estar de acuerdo con la suspensión y la prórroga, solicitando únicamente mayor precisión sobre los tiempos requeridos. Enfatiza la necesidad de sustentar adecuadamente cualquier decisión, dado que todos —contratistas, interventores y funcionarios— tienen responsabilidades frente a la comunidad y ante los órganos de control. Agrega que, en los recorridos recientes de septiembre y octubre, realizados incluso con el Subdirector de Vías Regionales, las impresiones del tramo 1 y 2 fueron positivas, pues se proyectaba un aumento en la velocidad de ejecución una vez se superaran ciertos ajustes en manejo de aguas y equipos. Por ello expresa su sorpresa ante la solicitud de suspensión. Concluye indicando que, desde la supervisión del INVIAS, se acompañará la decisión que se adopte, siempre y cuando esté debidamente sustentada técnica y jurídicamente.

El ingeniero Juan Diego informa que el ingeniero Daniel tiene la mano levantada.

El ingeniero Daniel Aldana toma la palabra y señala que, respecto a lo expuesto por el ingeniero Leonel y a la reunión sostenida el día anterior, desea hacer claridad debido a ciertas imprecisiones que surgieron tras dicho encuentro y que resultan incómodas. Explica que, al interactuar con el Gobernador, este le consultó si era cierto que la Gobernación, a través de la Secretaría de Vías, había autorizado una suspensión del contrato por año y medio. El ingeniero Daniel aclara que no es así: lo que se ha discutido es una suspensión de mes y medio, respaldada por la solicitud del contratista, con anexos técnicos, el aval de la interventoría de INVIAS y un aval verbal del supervisor Jorge Arias.

Añade que el ingeniero Jorge, aunque no logró conectarse, le manifestó la necesidad de que, para proceder, se garantizara la continuidad estructural en el tramo 3, específicamente que la carpeta quedara debidamente terminada. También indicó que era necesario revisar el plazo solicitado para la prórroga, pues le parecía extenso. Relata que esa fue la conclusión del comité anterior, el cual se suspendió debido a la falta de comunicación con el personal en campo para resolver la inquietud del ingeniero Jorge.

El ingeniero Daniel aclara que, desde el procedimiento contractual, el trámite es claro: se requiere la solicitud del contratista, el concepto técnico de la interventoría y el aval de la supervisión, siendo esta última la que aprueba. Expresa que, bajo esa estructura, el proceso se ha cumplido y que la Jefatura de Gabinete únicamente acompaña el trámite, ya que no tiene autoridad contractual; dicha facultad recae en la Secretaría de Vías. Señala que le preocupa que surjan contradicciones posteriores, pues ello genera confusiones que pueden afectar el desarrollo del proyecto. Finalmente, reitera que, si la interventoría o la supervisión deciden modificar su concepto, corresponderá a ellos ajustarlo formalmente, pero que, con base en la información recibida, el procedimiento se ha seguido conforme a la normatividad.

El ingeniero Jorge Enrique Arias saluda a los asistentes y ofrece disculpas por su ingreso tardío.

El ingeniero Leonel Valero solicita intervenir para replicar lo manifestado por el ingeniero Daniel Aldana. Señala que, a su juicio, lo expresado por el ingeniero Daniel es equivocado. Explica que la preocupación del INVIAS, desde la supervisión, es la misma que debería tener el Gobernador y su equipo de trabajo, dado que se trata de un proyecto suscrito en 2021, iniciado en 2022 y que originalmente estaba planteado para ejecutarse en 12 meses. Añade que el tiempo transcurrido ha sido mucho mayor a lo previsto, y que ese retraso ha obligado al Instituto a realizar adiciones tanto en obra como en interventoría para acompañar las diferentes situaciones que han llevado a múltiples prórrogas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 14

FECHA: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero Leonel indica que expresar preocupación y llamar la atención sobre las responsabilidades de cada actor no constituye una imprecisión. Reafirma que existe una solicitud de suspensión y prórroga en un proyecto que ya ha triplicado su duración inicial, lo cual genera inquietudes legítimas. Recuerda que, en una reunión sostenida hace aproximadamente quince días con el Subdirector de Vías Regionales y el Gobernador, este último manifestó que no veía con buenos ojos la suspensión, aunque sí estaba dispuesto a analizar una prórroga y eventuales cruces financieros para apoyar la interventoría. Explica que, por esta razón, la interventoría solicitó un alcance al primer oficio del contratista, con el fin de precisar las fechas y los soportes.

El ingeniero Leonel aclara que la interventoría fue contratada para evaluar técnicamente este tipo de solicitudes y que, cuando dicha instancia avala un requerimiento con los debidos argumentos, a la supervisión le resulta complejo controvertirlo sin afectar el desarrollo del proyecto. No obstante, insiste en la necesidad de no ignorar la prolongación excesiva de la ejecución. Finalmente, señala que sería pertinente conocer quién informó al Gobernador sobre una supuesta suspensión de año y medio, pues esa cifra no corresponde a lo expresado en el comité anterior ni a lo consignado por el contratista en su primera comunicación. Concluye preguntando si ya existe el segundo oficio con las fechas exactas solicitadas, así como el nuevo cronograma y el plan de carga de la interventoría, necesarios para el análisis técnico.

El ingeniero Daniel Aldana responde indicando que, efectivamente, el Gobernador expresó preocupación por la información que recibió sobre una supuesta suspensión prolongada, pues la cifra inicial le generó alarma. Explica que, respecto al plazo de mes y medio, el Gobernador también manifestó inquietudes, pero solicita terminar su intervención para ampliar la explicación.

La Dra. María Andrea interviene para saludar cordialmente a todos los asistentes y dirigirse al ingeniero Daniel con un saludo personal.

El ingeniero Daniel Aldana expresa que, una vez concluyó la intervención del Gobernador, este manifestó que en la reunión programada para el día siguiente se deberá revisar, desde los componentes técnico, jurídico y administrativo, si corresponde otorgar o no el aval a la suspensión solicitada. Señala que el Gobernador indicó que, si la interventoría emite un aval positivo y la supervisión lo aprueba, las entidades competentes deberán tomar la decisión soportada en dichos análisis. Agrega que el Gobernador fue claro en que, si los argumentos son suficientes, se avance, y si no lo son, simplemente no se otorgue el aval.

El ingeniero Daniel reitera que, en cuanto a la prórroga, el Gobernador expresó estar de acuerdo, coincidiendo con la preocupación planteada por la ingeniera Ana María sobre el vencimiento del convenio. Resalta que, en este momento, la mayor prioridad debería ser asegurar la prórroga del convenio, mientras las áreas técnica, jurídica y administrativa determinan, con la sustentación correspondiente y el aval de la interventoría al alcance del contratista, si la suspensión recibe concepto positivo o no.

La doctora María Andrea Sanguino solicita la palabra y, tras recibirla, saluda cordialmente a todos los asistentes, presentándose como consejera para la articulación interinstitucional. Indica que no participó en el comité del día anterior, pero considera fundamental aclarar varios puntos. Señala que el propósito del Gobernador ha sido siempre el de lograr que los proyectos se ejecuten al 100%, aunque reconoce que, en zonas como el Catatumbo, surgen controversias y obstáculos propios del contexto.

Aclara que, respecto a la información que el Gobernador recibió, no tiene conocimiento de que alguien le haya indicado que se trataba de una suspensión de año y medio. Sostiene que, desde el inicio, se ha informado que el contratista solicitó una suspensión de mes y medio, es decir, 90 días. Expone que, tal como manifestó el ingeniero Leonel y como se discutió con el Subdirector, el Gobernador no ha estado de acuerdo con la suspensión; sin embargo, recuerda que en el comité son los actores competentes quienes deben decidir si procede o no, así como el tiempo correspondiente.

La doctora María Andrea enfatiza la importancia de que el comité cuente con la participación del ingeniero Jorge, dado que, desde la Secretaría de Vías, él es la autoridad con competencia jurídica para adoptar decisiones. Solicita confirmar si el ingeniero Jorge tenía conocimiento de la reunión o si hubo algún inconveniente para su conexión. Reitera que, aunque los delegados del Gobernador participan activamente, no tienen competencia jurídica para determinar la procedencia de la suspensión. Añade que, mientras se confirma la presencia de los representantes de la Secretaría, pueden revisarse otros puntos, con el fin de analizar si la suspensión es pertinente y por cuánto tiempo.

Finalmente resalta que el Gobernador ha sido claro en exigir que, antes de considerar una suspensión deben agotarse los temas pendientes en obra. Destaca que el ingeniero Daniel conoce plenamente esos compromisos por su acompañamiento continuo en los comités, por lo que considera necesario escuchar también al contratista para que exponga su posición, permitiendo así avanzar en el análisis.

La Ingeniera Ana María informa que tanto el ingeniero Jorge como la ingeniera Ruth ya se encuentran conectados en la sesión.

El ingeniero Manuel Quintero toma la palabra para responder a las inquietudes planteadas previamente por el ingeniero Jorge Enrique Arias, específicamente respecto a la solicitud presentada el día anterior. Señala que es importante que las entidades que conforman el consorcio no pierdan de vista que la empresa AGM ha permanecido en la zona durante cuatro años, tiempo en el cual ha realizado inversiones significativas y ha logrado el reconocimiento de la comunidad por los esfuerzos económicos y técnicos destinados a cumplir el contrato vigente.

En relación con las preguntas formuladas, aclara que, aunque existe un sector próximo a ser pavimentado, aún se encuentran pendientes la terminación de varios muros en voladizo y la construcción de estructuras de entrada y salida de los box culverts recientemente instalados. Explica que, por esta razón, la estructura vial aún no está a la cota de rasante final y que, una vez se culminen dichas obras complementarias, se procederá a la escarificación y conformación de la superficie hasta alcanzar la cota definitiva requerida para la pavimentación.

El ingeniero Juan Diego informa que la ingeniera Diana Cardona había solicitado intervenir.

La Dra. Diana Cardona manifiesta que, aunque inicialmente pidió la palabra, considera pertinente que el ingeniero Jorge intervenga primero, por lo que cede el turno.

El ingeniero Jorge Enrique Arias saluda a los asistentes e informa que se encuentra conectado desde hace algunos minutos, aclarando que simultáneamente estaba atendiendo otra reunión. Indica que comparte las preocupaciones expuestas en el comité, en especial aquellas relacionadas con el impacto que una suspensión podría generar en los sectores donde ya existe un avance considerable, particularmente en las capas de base destinadas a la estructura de pavimento.

Señala que, según las conversaciones sostenidas con el Gobernador, la instrucción es buscar una solución viable frente a la solicitud de suspensión. Sin embargo, advierte que dejar frentes avanzados sin intervención durante mes y medio o dos meses podría generar pérdidas significativas en la estructura. Por lo anterior, expone que la intención de la Secretaría es que se compruebe al menos la totalidad de la carpeta asfáltica antes de considerar una suspensión.

Aclara además que aún existen obras de contención y obras de arte sin ejecutar, lo que hace imposible finalizar completamente la carpeta en el corto plazo. Añade que se mantiene la coordinación con la interventoría para definir una fecha adecuada en caso de que se determine que la suspensión procede. Asimismo, resalta que la Gobernación continúa trabajando en la gestión de recursos y en la modificación del convenio, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría y definir un plazo definitivo para la culminación del proyecto.

El ingeniero Jorge concluye señalando que la posición expresada corresponde a la línea que han sostenido los funcionarios de la Gobernación en los espacios de coordinación previos.

El ingeniero Juan Diego confirma que la ingeniera Diana no intervendrá adicionalmente y, a continuación, solicita al ingeniero Luis una aclaración técnica. Pregunta si AGM ya entregó el alcance complementario a la solicitud inicial de suspensión y prórroga, y solicita precisión sobre las fechas exactas planteadas por el contratista, con el fin de verificar si quedaron definidas puntualmente.

El ingeniero Luis F. Rojas informa que el contratista, mediante el oficio de alcance presentado, manifestó su intención de suspender el contrato por un período de 1.5 meses y solicitar una prórroga de 6 meses una vez se reanuden las actividades contractuales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	8 de 14
		FECHA	14/11/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El ingeniero Juan Diego consulta si dichas solicitudes incluyen fechas específicas, señalando que, por lo que observa, aún no se tiene claridad frente a los días exactos.

El ingeniero Luis confirma que no existen fechas definidas y precisa que justamente uno de los propósitos de la reunión es acordar la fecha en la que iniciaría la eventual suspensión.

El ingeniero Juan Diego cede la palabra nuevamente al contratista.

El ingeniero Manuel Quintero señala que, desde la perspectiva del contratista, la instrucción operativa sería iniciar la suspensión a partir del día martes de la próxima semana.

El ingeniero Juan Diego da paso a la intervención de la abogada.

La abogada Diana Cardona agradece la palabra e indica que es necesario aclarar el contexto de la solicitud. Expone que, desde el 23 de octubre, debido a la grave situación de orden público presentada en la zona, el contratista solicitó la suspensión inmediata del contrato, actuando con respeto frente al proceso de revisión que deben realizar las entidades competentes.

Señala que desde esa fecha han estado a la espera de la determinación formal por parte de la interventoría y de la Gobernación. Sin embargo, manifiesta sorpresa al evidenciar que algunos de los actores presentes en la reunión no conocen los oficios enviados ni el contenido de las denuncias formuladas, las cuales califica como graves. Indica que esta situación genera desconcierto, puesto que la solicitud ya había sido advertida el día anterior y se esperaba una respuesta articulada.

Aclara que la solicitud de suspensión ha sido reiterada de manera urgente y fundamentada, y recuerda que ninguna de las suspensiones o prórrogas anteriores ha sido producto de decisiones caprichosas, sino de eventos de fuerza mayor debidamente acreditados. Añade que, ante la falta de aprobación en días previos, propusieron que la suspensión iniciara al día siguiente, pero nuevamente no se obtuvo una definición de parte de las entidades.

Indica que, según lo mencionado por el ingeniero Manuel, y considerando la falta de aprobación formal a la fecha, la empresa propone que la suspensión inicie a partir del martes de la próxima semana. Sin embargo, insiste en que el contratista continúa sin recibir una determinación oficial. Señala además que, según la información entregada el día anterior, entendían que ya contarían con el aval de la interventoría para la suspensión y que la Gobernación también revisaría el tema.

Agrega que comprende las observaciones planteadas por el ingeniero Jorge respecto a la carpeta asfáltica y la necesidad de evitar daños en los tramos avanzados, pero expresa preocupación porque las discusiones parecen reiniciarse como si se tratara de un evento nuevo, pese a la reiteración y sustentación previa del contratista.

El ingeniero Daniel solicita intervenir y pide autorización al moderador para tomar la palabra.

El ingeniero Juan Diego García Rubio concede la palabra al ingeniero Daniel Aldana para continuar con la intervención.

El ingeniero Daniel Aldana manifiesta que ya han sido expuestas todas las posiciones: las observaciones realizadas por el ingeniero Leonel, las preocupaciones del Instituto Nacional de Vías, las inquietudes del señor Gobernador y las consideraciones expresadas por el representante del contratista. Señala que, conforme lo indicó el ingeniero Leonel, una vez el contratista presentó el oficio de alcance, corresponde que la Interventoría emita su pronunciamiento. Agrega que, en caso de que dicho pronunciamiento sea positivo, se otorgaría el aval para que el ingeniero Jorge, en calidad de supervisor y a través de la Secretaría de Vías, pueda aprobar la solicitud, salvo que se requiera un concepto jurídico adicional.

El ingeniero Aldana insiste en la importancia de definir fechas y de garantizar que no se dejen obras incompletas que puedan deteriorarse, generar reprocesos o causar afectaciones económicas. Consulta al ingeniero Jorge si recibió respuesta por parte del contratista respecto a la inquietud planteada el día anterior sobre el tramo 3.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Finalmente, propone esperar el pronunciamiento de la interventoría, de modo que el supervisor decida si acoge dicha recomendación o si se aparta de ella conforme a la normativa aplicable. Sugiere además que el ingeniero Manuel responda nuevamente al supervisor y que el ingeniero William indique cuándo estará disponible el concepto final de la interventoría, a fin de establecer un cronograma claro y fechas definitivas para la decisión.

El ingeniero Luis F. Rojas informa que el concepto de la interventoría ya se encuentra listo y puede ser radicado el mismo día. Explica que la respuesta incluye, además, la solicitud adicional de tiempo y valor presentada por la interventoría. Señala que aún existe una inquietud elevada a INVIAS el día anterior, frente a la cual se les indicó que habría respuesta en el comité de hoy, y que dicha aclaración es necesaria para poder radicar oficialmente la documentación.

El ingeniero Daniel Aldana indica que, en ese sentido, la respuesta de la interventoría se tendría a más tardar ese mismo día o, en su defecto, el martes siguiente.

El ingeniero Luis confirma que así será.

El ingeniero Aldana solicita al ingeniero Manuel reiterar la información relacionada con las inquietudes planteadas por el ingeniero Jorge respecto al tramo 3.

El ingeniero Manuel Quintero responde que ya había explicado previamente la situación, pero manifiesta disposición para repetirla en caso de que no hubiera sido escuchada correctamente por problemas de señal.

El ingeniero Aldana agradece e indica que, debido a fallas de conexión, probablemente no logró escuchar la primera explicación, por lo que solicita nuevamente la información para efectos de su informe.

El ingeniero Manuel explica que en el tramo objeto de inquietud existen estructuras de entrada y salida que deben construirse en los módulos donde se instalarán los box culverts. Precisa que fue necesario realizar rediseños debido a variaciones en las alturas de las aletas ocasionadas por la ubicación de tubería de Ecopetrol. Expone que, en los cinco puntos conocidos como ventanas, deben ejecutarse dichas obras complementarias, razón por la cual no es posible proceder con la pavimentación.

Indica además que falta culminar el último nivel de algunos muros de gaviones, para posteriormente adelantar las obras complementarias restantes. En cuanto a la base granular, explica que ésta ya está extendida y cercana a la cota requerida para la carpeta asfáltica, pero fue dejada deliberadamente en una altura inferior para permitir la ejecución de las obras mencionadas. Una vez se terminen esas actividades, se realizará la escarificación y la conformación final de la base, con su respectiva compactación, hasta alcanzar la cota definitiva de pavimento. Concluye que estas son las razones técnicas que fueron expuestas al ingeniero Jorge.

El ingeniero Juan Diego García Rubio menciona que la Abogada Diana realizará una intervención.

La dra. Diana Cardona indica que no tiene intervención y que la mano quedó levantada por error.

El ingeniero Juan Diego García Rubio consulta si algún otro participante desea intervenir antes de finalizar el comité.

El ingeniero Daniel Aldana Pérez interviene señalando que sería pertinente establecer compromisos con fechas claras de entrega y de respuesta, tanto para INVIAS en la Territorial como para el equipo en Bogotá —incluyendo a la Ing. Ana María, el Subdirector William Molano y el Gobernador—, de manera que todos conozcan la decisión que se adopte conforme a los conceptos de la interventoría y a la aprobación correspondiente. Propone además que, una vez se definan dichos compromisos, se considere realizar una reunión extraordinaria para socializar la información y establecer el camino a seguir.

El ingeniero Luis F. Rojas menciona que, en concordancia con lo expuesto por el ing. Daniel, la suspensión iniciaría el 18 de noviembre, lo que permitiría que el mes y medio previsto finalizara el 31 de diciembre. En consecuencia, el contrato podría reiniciarse el 2 de enero.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El ingeniero Daniel Aldana Pérez aclara que dicha fecha es únicamente una estimación preliminar y que se debe esperar el análisis de la interventoría y el concepto técnico del Ing. Jorge, quien la próxima semana definirá la viabilidad. Añade que, por razones administrativas, esa fecha probablemente no será posible.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero realiza una observación complementaria, indicando que resulta poco realista fijar el 2 de enero como fecha de reinicio, dado que para ese periodo muchas personas se encuentran en días de descanso, y el reinicio de actividades, especialmente en una zona como el Catatumbo, no sería viable. Señala que, de manera más razonable, podría considerarse una fecha posterior al 6 de enero, cuando funcionarios de la Gobernación retoman labores tras las vacaciones colectivas. Agrega que se debe tener en cuenta la disponibilidad del personal en obra y la coordinación administrativa de la Secretaría de Vías, así como las gestiones que requiere el proyecto.

María Andrea Sanguino Romero reitera que la interventoría recibirá una nueva prórroga con adición, y que los tiempos no pueden desperdiciarse, pues el INVIAS ya no asume estos costos y será la Gobernación quien deberá cubrirlos para garantizar la continuidad del proyecto. Por ello, insiste en que se definan los compromisos puntuales con fechas de entrega, de forma que cada parte pueda cumplir dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, María Andrea Sanguino Romero informa que el Subdirector de Vías Regionales realizará una visita al tramo en los primeros días de diciembre. En consecuencia, los compromisos de obras pendientes deberían estar cumplidos para ese momento, dado que serán verificados en terreno, incluso si el contrato se encuentra suspendido. Pide que estas consideraciones sean tomadas en cuenta en el acta.

La Dra. Diana Cardona interviene manifestando que coincide con lo expuesto por la Dra. Andrea, señalando que es evidente la dificultad de reactivar el contrato el 2 de enero. Explica que no cuenta con un calendario a la mano y solicita el apoyo de los asistentes para verificar cuál sería el día hábil más adecuado según la propuesta realizada.

El ingeniero Juan Diego García Rubio informa que el 6 de enero de 2026 corresponde a un martes.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero consulta si dicha fecha es festivo. El ingeniero Juan Diego García Rubio responde que no es festivo. La ingeniera Ana María Rodríguez Vega complementa indicando que el día festivo corresponde al 12 de enero.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero comenta que, en ese caso, podría considerarse la reactivación del contrato para el 5 de enero, dado que es un lunes y se presume que para esa fecha la mayoría del personal ya ha retomado actividades. El ingeniero Luis F. Rojas señala que el 5 de enero no sería viable.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero insiste en revisar la condición del festivo del 6 de enero, aclarando que tradicionalmente la celebración de Reyes se traslada, motivo por el cual solicita precisión en la fecha real de descanso.

El ingeniero Luis F. Rojas explica que, dado que el primero de enero cae en jueves, la primera semana se considera improductiva, comprendida entre el 5 y el 10 de enero. Por lo tanto, la reanudación sería posible a partir del martes 13 de enero, una vez superado el festivo. Añade que el tiempo efectivo de suspensión se ajustaría según la fecha en que se formalice la interrupción y la reactivación definitiva.

El Ing. William Noguera solicita el uso de la palabra. Juan Diego García Rubio le concede la intervención.

El Ing. William Noguera señala que, respecto a la decisión final que se adopte sobre el contrato de obra, se debe considerar que el Convenio Interadministrativo 1570 tiene fecha de terminación el 31 de diciembre del año en curso. Indica que, aunque en la mesa ya se están contemplando escenarios que involucran días de enero, el convenio aún no ha sido prorrogado. Precisa además que al convenio le restan 47 días de vigencia, razón por la cual todas las partes deben tener presente esta limitación para cualquier decisión que implique actividades en 2026.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero señala que el convenio ya se encuentra en trámite de prórroga e invita a la ingeniera Ana María a ampliar la información. El ingeniero Juan Diego García Rubio da la palabra a la ingeniera Ana María.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega confirma lo indicado y explica que, según el compromiso adquirido el día anterior, el ingeniero Jorge presentará la carta de solicitud de prórroga al Instituto el día martes. Informa que, una vez se radique dicho documento durante la siguiente semana se dará inicio al proceso de prórroga del convenio, con el fin de mantenerlo vigente antes de avanzar con la suspensión. Indica además que el Instituto comenzará a recopilar y presentar la información necesaria tan pronto cuenten con la comunicación oficial remitida por la Secretaría de Vías.

El ingeniero Juan Diego García Rubio concede la palabra a la ingeniera Ruth.

La ingeniera Ruth Torres realiza varias precisiones. Señala que, a partir del martes restan 43 días hábiles para la finalización del convenio el 31 de diciembre, fecha en la que también culminan los contratos de obra e interventoría. Indica que dado que la suspensión solicitada es de 45 días (equivalentes a mes y medio), este plazo ya no sería viable dentro del tiempo restante. Señala la necesidad de revisar el cálculo de días y advierte que no existe claridad respecto al periodo por el cual sería prorrogado el convenio. Expone que para adelantar la actualización de los contratos de obra e interventoría y permitir su posterior reinicio es indispensable que esos contratos se encuentren activos, ya que la tramitación administrativa requiere que no estén suspendidos. Solicita tener en cuenta estas condiciones de tiempo y vigencia.

La Dra. Diana Cardona interviene señalando su desacuerdo con la afirmación de que los contratos deben estar activos para adelantar todas las gestiones. Explica que, si bien los actos administrativos finales sí deben firmarse con los contratos activos, las gestiones previas pueden adelantarse incluso durante la suspensión, reactivándolos solo por uno o dos días al momento de formalizarlos.

La ingeniera Ruth Torres – SECVIAS aclara que su observación se refiere específicamente a los actos administrativos, reiterando que estos no pueden proferirse mientras los contratos permanezcan suspendidos.

La Dra. Diana Caldería expresa su preocupación indicando que, bajo esa interpretación, la gestión de la suspensión quedaría indefinida mientras avanzan los trámites. Manifiesta que, pese a los oficios presentados, parecería que las dificultades expuestas no están siendo consideradas y señala la incertidumbre que esto genera para el contratista.

La ingeniera Ruth Torres solicita la palabra para realizar una aclaración. Expone que la suspensión solicitada por el contratista corresponde a 45 días; sin embargo, advierte que, considerando la fecha en la que se otorgaría dicha suspensión, ya no sería posible cumplir ese plazo completo dentro de la vigencia actual del convenio. Precisa que su observación se refiere exclusivamente al tiempo disponible para expedir los actos administrativos antes del 31 de diciembre o conforme a la actualización del convenio. Señala que su intervención se limita a brindar observaciones técnicas y procedimentales, y recuerda que las decisiones y autorizaciones finales corresponden al supervisor del contrato y al señor Gobernador.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero interviene para continuar con el análisis.

La Dra. Diana Cardona manifiesta que coincide con la necesidad de ajustar las fechas y señala que la observación planteada ya había sido expuesta previamente por la doctora María Andrea Ramírez, que es indispensable definir fechas concretas teniendo en cuenta las limitaciones jurídicas y administrativas.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero propone que, dado que no es posible exceder la vigencia del convenio ni los 90 días máximos permitidos, la suspensión se establezca inicialmente por un mes, de manera que logre hasta el cierre de vigencia. Agrega que, una vez se cuente con la prórroga del convenio, podría ampliarse la suspensión conforme al análisis técnico, jurídico y financiero de las entidades participantes. Solicita a la ingeniera Ana María indicar aproximadamente cuándo estaría lista la prórroga del convenio para ajustar las fechas.

La ingeniera María Rodríguez Vega explica que el proceso depende de la recepción de la carta por parte de la Secretaría de Vías. Indica que el subdirector ya está informado sobre la necesidad de prorrogar el convenio y que, al no requerir trámite ante el Comité de Contratación, el procedimiento sería más ágil. Estima que, una vez radicada la documentación, la elaboración de la minuta podría tardar aproximadamente tres días. Considera que, si la información se recibe oportunamente, la prórroga podría estar lista entre el 24 y el 26 de noviembre, incluso antes, siempre que cuenten con el apoyo del supervisor para agilizar la actualización contractual. Señala que, en caso de obtenerse rápidamente la documentación, el trámite podría culminarse en ese periodo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Juan Diego García Rubio da la palabra al ingeniero Daniel

El Ingeniero Daniel Aldana Pérez manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por la ingeniera Ana María. Explica que su intervención se presentaba precisamente a lo señalado por ella y por la doctora María Andrea, la necesidad de acelerar los procesos y los trámites requeridos para que, junto con la planta central y el doctor William, se agilice la prórroga del convenio. Agradece la claridad de la explicación realizada por la ingeniera Ana María

El Ingeniero Juan Diego García Rubio resume los compromisos derivados de la reunión, indica que la interventoría emitirá el concepto sobre el alcance presentado por AGM respecto a la solicitud inicial de suspensión y que, para tal fin, la Dirección Territorial y la interventoría sostendrán una reunión ese mismo día, con el fin de lograr que el concepto sea emitido hoy. Señala también que la Secretaría de Vías se comprometió para el 18 de noviembre a radicar la solicitud de prórroga del convenio principal. Acto seguido, consulta si la abogada Diana desea intervenir

La Dra. Diana Cardona solicita la palabra y menciona que, según su entendimiento, ya se había recibido el concepto técnico desde el día anterior. Solicita que se aclaren las fechas y los ajustes expuestos por la doctora María Andrea y los demás asistentes, de manera que el contratista pueda conocer con certeza la situación que se definirá

El Ingeniero Juan Diego García Rubio confirma que esa es justamente la intención del oficio que será emitido por la interventoría

La dra. Diana Cardona agradece la aclaración

El Ingeniero Juan Diego García Rubio indica que, hasta el momento, esos son los dos compromisos principales identificados y consulta si existe alguna precisión adicional.

El Ingeniero Luis F. Rojas confirma que esos son los compromisos establecidos.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero interviene para confirmar que la reunión entre la Dirección Territorial y la interventoría se desarrollará el día de hoy y que se tomará una decisión formal respecto al tiempo de suspensión, la cual será notificada.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio aclara que la interventoría ya cuenta con un concepto preliminar, pero la Dirección Territorial desea revisar un aspecto puntual relacionado con el presupuesto incluido en el alcance. Señala que se busca armonizar criterios para evitar inconsistencias en el futuro. Reitera que se trata de un ajuste menor y que la intención es que el concepto definitivo sea emitido hoy mismo

La Dra. María Andrea Sanguino Romero solicita ser incluida en los correos donde se notifique la decisión, a fin de conocer oportunamente el contenido del pronunciamiento y los pasos siguientes.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio concede la palabra al ingeniero Jorge

El Ingeniero Ing. Jorge Enrique Arias interviene para reiterar que la solicitud del contratista contempla un plazo de mes y medio, sin embargo, teniendo en cuenta los aspectos administrativos expuestos durante la mesa —entre ellos la prórroga del convenio y los tiempos de trámite—, no es obligatorio definirse estrictamente a los 45 días. Explica que lo realmente importante es definir con claridad la fecha de reinicio, la cual debe ser coherente con la disponibilidad administrativa y operativa. Señala que la suspensión puede ajustarse a un tiempo diferente, sin que ello genere afectación, e insiste en que no se debe asumir que necesariamente deben cumplirse exactamente los 45 días.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio interviene brevemente y da paso a la siguiente participación

El Ingeniero Ing. Jorge Enrique Arias agradece la intervención y escucha las inquietudes planteadas

El Ingeniero Luis F. Rojas solicita que se explique a la mesa cuál es el debido proceso para la suspensión y el tiempo estimado del trámite. El Ingeniero Juan Diego García Rubio señala que no se escuchó con claridad la intervención anterior de Luis.

FECHA: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Luis F. Rojas aclara que le solicita al ingeniero Jorge explicar el debido proceso y el tiempo que tomaría realizar la suspensión.

El Ingeniero Jorge Enrique Arias responde al ingeniero Luis indicando que, conforme a lo mencionado previamente por la Ing. Ana María, el proceso administrativo relacionado con la ampliación del convenio deberá gestionarse la próxima semana. Explica que, una vez se cuente con el convenio ampliado —sin tener certeza aún de si será por tres meses, seis meses u otro plazo que determine la autoridad competente—, se podrá proceder sin inconvenientes con las suspensiones requeridas. Añade que estas decisiones deberán considerar los aspectos técnicos observados en terreno, así como los componentes jurídicos, financieros y demás elementos inherentes a la ejecución contractual.

La Dra. Diana Cardona toma nuevamente la palabra y expresa que considera que ha existido una confusión. Señala que no se ha dado respuesta clara al tiempo previsto para expedir el acto administrativo de suspensión, y que se han mezclado temas de prórroga del convenio con la suspensión del contrato. Solicita precisar nuevamente cuál es la inquietud o solicitud puntual de la Interventoría.

El Ing. Jorge Enrique Arias intenta retomar su idea y explica que, desde su criterio, es necesario contar con al menos una semana para realizar una revisión técnica en campo que permita definir cómo quedarán las obras durante el periodo de suspensión. Indica que esta revisión previa es fundamental para evitar deterioros, pérdidas o afectaciones en las actividades ya ejecutadas durante el tiempo en que el contrato permanezca suspendido, considerando que podrían ser semanas o más tiempo.

La Dra. Diana Cardona interviene nuevamente e indica que entiende la necesidad de una semana para la revisión técnica, pero manifiesta que genera confusión que se vuelva a hacer referencia a "meses", dado que anteriormente se había planteado un mensaje distinto. Señala que ello puede llevar a confundir el sentido inicial de la reunión.

El Ing. Jorge Enrique Arias aclara que no se refiere a "meses" como plazo de suspensión; explica que su intención es precisar que la solicitud del contratista corresponde a mes y medio, pero que dicho periodo no debe asumirse como un tiempo obligatorio o inflexible, pues la definición final depende del análisis que se realice antes de suspender.

La Dra. Diana Cardona interviene para recordar al ingeniero que deben tenerse en cuenta también las condiciones actuales de la situación, especialmente los riesgos asociados.

El Ing. Jorge Enrique Arias responde que está de acuerdo y reitera que por ello recomendó a la Interventoría considerar dichas circunstancias dentro del proceso de análisis previo. Señala que entiende completamente la preocupación expuesta.

El Juan Diego García Rubio interviene brevemente para dar paso a la siguiente participación.

La Dra. Diana Cardona comenta algo adicional sobre el diseño, antes de que la palabra sea cedida.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio indica que Leonel tiene la mano levantada e invita a intervenir.

El Ingeniero Leonel Valero Escalante agradece el espacio y manifiesta que, ante la situación expuesta, el contratista ha informado dificultades relacionadas con el orden público y las condiciones invernales, lo que justifica la solicitud de suspensión. Señala que estos factores no admiten espera y plantea si sería viable considerar una suspensión inicial más corta, con la posibilidad de ampliarla posteriormente una vez se confirme la extensión del convenio.
Explica que ello permitiría brindar una respuesta inmediata al contratista sin dejar frentes abiertos, como lo advierte el Ing. Jorge, pero garantizando que entre miércoles o jueves se pueda formalizar una suspensión inicial, por ejemplo de un mes, y posteriormente ampliarla según el resultado del trámite del convenio.
Añade que tampoco es conveniente prolongar la ejecución sin definición, dado que el retraso en el avance de obra afecta la eficiencia de la Interventoría, que estaría facturando recursos sin que exista producción efectiva por parte del contratista.

La Dra. Diana Cardona recuerda que esa misma propuesta ya había sido planteada previamente por la Dra. María Andrea, quien sugirió considerar un plazo inicial de un mes.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Juan Diego García Rubio confirma la existencia de dicha propuesta.

La Dra. Diana Cardona consulta a la Dra. María Andrea cuál sería, a su juicio, el plazo más adecuado para definir la suspensión inicial.

La Dra. María Andrea Sanguino Romero interviene indicando que, conforme lo expuesto previamente, su propuesta inicial tuvo en cuenta que el plazo solicitado por el contratista excede la vigencia actual del convenio, la cual finaliza el 31 de diciembre y jurídicamente no permite aprobar una suspensión mayor sin previa prórroga. Señala que, por este motivo, sugiere establecer inicialmente una suspensión de 30 días —equivalente a un mes— siempre que exista aval técnico, jurídico y financiero por parte de la Interventoría y de los supervisores, y posteriormente, una vez surtidos los trámites de ampliación del convenio, proceder a extender la suspensión según corresponda.

Agrega que resulta igualmente relevante la observación del Ingeniero Jorge, apoyada por Daniel, respecto a la existencia de obras inconclusas que podrían deteriorarse durante el periodo de suspensión. Indica que, para evitar afectaciones, es necesario que dichas actividades se terminen y se reciban adecuadamente antes de suspender, tal como lo ha solicitado el señor Gobernador. Precisa que Daniel conoce con exactitud cuáles son las obras críticas y el estado en que se encuentran, por lo que le da la palabra.

El Ingeniero Daniel Aldana Pérez explica que la inquietud surge del Supervisor, quien ha solicitado al contratista que, en la medida de lo posible, finalice las estructuras pendientes para evitar daños durante la suspensión. Indica que la interventoría difícilmente podría recibir una obra sin finalizar, por lo que la responsabilidad recaería en el contratista. Añade que, como lo planteó el Gobernador, el riesgo principal es que actividades parcialmente ejecutadas —por ejemplo, estructuras de base listas para asfalto— puedan deteriorarse ante lluvias, tráfico o saturación, generando pérdidas y trabajos no reconocibles por duplicado.
Señala que, por tal motivo, sería conveniente aprovechar entre 8 y 10 días para asfaltar los sectores cuya estructura ya está terminada, así como proteger los elementos metálicos, armaduras y obras hidráulicas que queden expuestos, con el fin de evitar daños antes del reinicio.

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega solicita al Ingeniero William, como responsable técnico en campo junto con el Ingeniero Manuel, identificar cuáles son las obras que actualmente representan riesgo o que requieren terminación previa a la suspensión. Señala que, aunque la doctora Diana insiste en la necesidad de una suspensión inmediata, también debe considerarse la obligación de no dejar frentes sin protección mínima, evitando afectaciones posteriores. Por ello, solicita que el Ingeniero William y el Ingeniero Manuel indiquen qué actividades deben finalizarse y cuánto tiempo aproximado se requiere para atenderlas, dado que ellos poseen la información directa del estado de obra en terreno.

El Ingeniero William Noguera menciona que está dispuesto a informar los detalles y consulta si se procederá a exponer la situación por tramos o si el Ingeniero Manuel intervendrá primero, dado que ha activado su micrófono.

Manuel Quintero indica brevemente que puede proceder a intervenir el Ingeniero William.

El Ingeniero William Noguera menciona que, iniciando por el tramo número uno, la mayor parte de la estructura de asfalto aún no cuenta con cunetas, y solo aproximadamente 700 metros lineales de los 1.000 metros instalados tienen este elemento construido. Señala que, de continuar las lluvias, podrían generarse socavaciones en los costados de la estructura del pavimento, lo que obligaría al contratista, en un eventual reinicio, a ejecutar obras adicionales de mitigación para atender dichos daños.
Asimismo, refiere que en este tramo se desarrollan actividades de puente, donde el acero se encuentra acopiado en sitio; este material debe ser protegido o almacenado adecuadamente para evitar exposición al sol o la lluvia y, con ello, procesos de oxidación. Concluye indicando que en el tramo número dos ocurre una situación similar respecto a las actividades de puente.

La Ingeniera Ana María Rodríguez Vega interrumpe brevemente para organizar la discusión y señala que, respecto al tramo uno, deben precisarse las actividades de cunetas y las relacionadas con los puentes. En consecuencia, solicita al contratista informar qué obras de mitigación serían necesarias y cuánto tiempo se requeriría para ejecutarlas, con el fin de avanzar hacia una conclusión y una fecha tentativa para iniciar la suspensión. Pregunta al El Ingeniero Manuel, con base en lo expuesto por el Ingeniero William, qué actividades estima necesarias y cuál sería el tiempo aproximado de ejecución.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El Ingeniero Manuel Quintero responde que con todo respeto por lo mencionado por el Ingeniero William considera que si se inicia la construcción de cunetas o se aborda de manera amplia el tema de los puentes, la suspensión no podría llevarse a cabo. Explica que, aunque entiende las observaciones sobre el acero y las socavaciones existentes en el tramo uno, durante el periodo de suspensión la empresa igualmente debe encargarse responsablemente de atender situaciones puntuales. Indica que podrían disponerse cuadrillas para realizar rellenos temporales y trabajos menores para mitigar socavaciones.

Advierte que los puentes deben mantenerse quietos debido al invierno y menciona como ejemplo una nivelación realizada esa semana en un descole que evidenció condiciones de inundación. Agrega que también sería necesario terminar cuerpos de gaviones para alcanzar cotas seguras, pero insiste en que si se asume la ejecución completa de estas obras, no habría posibilidad real de suspensión.

La Dra. Diana Cardona señala que, tal como lo planteó la ingeniera Ana María, es importante que el contratista y la interventoría se reúnan para definir claramente cuáles son las actividades prioritarias y una fecha aproximada, teniendo en cuenta la solicitud expresa de la Gobernación y del INVIAS. Solicita que se concrete una reunión entre el Ingeniero William y el Ingeniero Manuel para establecer un acuerdo mínimo y pregunta si podrían requerirse dos o tres días a partir del martes para ello.

El Ingeniero Manuel Quintero afirma que el martes podrían realizarse dichas actividades y consulta al Ingeniero William si puede desplazarse ese día.

El Ingeniero William Noguera confirma que no tiene inconveniente en asistir.

La Dra. Diana Cardona pregunta entonces si el martes podrían entregar una definición conjunta.

El Ingeniero Manuel Quintero confirma que, en compañía de la interventoría, se realizará una visita y se elaborará un listado de compromisos con las actividades más apremiantes.

La Dra. Diana Cardona expresa su acuerdo y señala que con esa información se podrá presentar la propuesta para que tanto la Gobernación como la interventoría definan formalmente el trámite.

El Ingeniero Luis F. Rojas interviene indicando que, con base en lo expuesto, entiende que el martes se definirá la fecha de suspensión, la fecha máxima y la fecha de reanudación del contrato. Aclara que el plazo debe permitir dejar habilitado al menos un día hábil antes del 31 de diciembre para firmar documentos relacionados con la renovación del convenio. Consulta si esta interpretación es correcta.

La Dra. Diana Cardona confirma que así es.

El Ingeniero Manuel Quintero señala que su interpretación fue que el plazo hasta el 31 de diciembre permitiría completar los trámites de ampliación de convenios.

La ingeniera Ana María Rodríguez Vega aclara que, según lo señalado por la doctora María Andrea, no es necesario fijar la suspensión hasta el 31 de diciembre, sino establecer un mes de suspensión concluyendo aproximadamente el 22 de diciembre. Explica que esto permitiría tener la prórroga del convenio suscrita antes de finalizar el año y ampliar la suspensión ese mismo día para llevarla al siguiente año, evitando dejar el trámite para el 30 o 31 de diciembre.

La Dra. Diana Cardona respalda la aclaración.

La Ingeniera Ana María Rodríguez Vega señala que dicho rango (entre el 20 y el 24 de diciembre) ofrece un margen adecuado para ampliar la suspensión y avanzar al año siguiente sin contratiempos.

El Ingeniero Luis F. Rojas manifiesta que el día 22 permitiría dejar el contrato habilitado para firmar y extender la suspensión hasta la segunda semana de enero. Indica que con ello quedarían definidos los plazos y que el martes se precisará la fecha exacta. Señala que queda pendiente reunirse con el Ingeniero Juan Diego para definir el concepto de interventoría correspondiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPIANTI-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	14/11/2025

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ingeniero Juan Diego García Rubio consulta si dicho concepto, dada la nueva información, debería incluir ya las fechas de suspensión, o si estas quedarán definidas exclusivamente en el acta. Aclara que lo expuesto por el ingeniero Ruiz es válido: hoy debe emitirse el concepto, y las fechas quedarían explícitas en el acta de suspensión.

El ingeniero Luis F. Rojas señala que entiende que las fechas como tal se consignan en el acta de suspensión.

La dra. Diana Cardona comenta que el martes el ingeniero William y el ingeniero Manuel presentarán dicha definición, por lo que el concepto puede emitirse hoy sin incluir fechas.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio confirma y pregunta si alguien más desea intervenir. Al no haber más intervenciones agradece la participación de todos. Se finaliza la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	14 de 14

FECHA: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
RESPUESTA FORMAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE A LA	SIN CONFIRMAR	SECRETARIA DE VIAS
RECORRIDO EN CAMPO POR PARTE DEL ING MANUEL Y EL ING WILLIAM, PARA OBSERVACIÓN DE PUNTOS CRITICOS	18/11/2025	CONTRATISTA E INTERVENTORIA
CARTA DE SOLICITUD DE PRORROGA DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	18/11/2025	SECRETARIA DE VIAS
RESPUESTA DE ALCANCE A COMUNICADO DE SOLICITUD DE SUSPENSION CON TIEMPOS DEFINIDOS EN LA SOLICITUD	14/11/2025	INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoria ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
DANIEL ALDANA PEREZ	JEFE DE GABINETE	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
MARIA ANDREA SANGUINO	SECRETARIA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARIA RODRIGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
MANUEL QUINTERO	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
DIANA CARDONA	JURIDICO	AGM DESARROLLOS SAS	
ERLID HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 14

FECHA: 20/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 118
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 02388 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02306 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Compromisos del acta anterior y estado y avances de obra hasta la fecha.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que da apertura al Comité No. 118 del día 20 de noviembre de 2025, dando la bienvenida a todos los asistentes. Indica que, como lo mencionó previamente el ingeniero Luis Fernando, el comité está siendo grabado y solicita a cada participante realizar su presentación, iniciando por la Gobernación, posteriormente el INVÍAS, seguidamente el contratista y finalmente la interventoría, señalando además si autorizan la grabación de la sesión.

El Ing. Jorge Enrique Arias se presenta indicando que es ingeniero civil de la Secretaría de Vías y supervisor del contrato de obra No. 2388 de 2021. Señala que autoriza la grabación del comité. La Ing. Ruth Torres, profesional de la Secretaría de Vías, menciona que es ingeniera de apoyo a la supervisión por parte de dicha entidad y confirma que autoriza la grabación, La dra. Deiris Yanet Maldonado Prieto se presenta como profesional del área predial de la Secretaría de Vías e indica que autoriza la grabación del comité. El Ing. Daniel Aldana Pérez comenta que es ingeniero civil de la Jefatura de Gabinete y confirma la autorización de la grabación. El Ing. Juan Diego García Rubio señala que representa al Instituto Nacional de Vías – Territorial Cúcuta y expresa que autoriza la grabación. La Ing. Ana María Rodríguez Vega interviene mencionando que es profesional de apoyo a la supervisión desde Planta Central del INVÍAS y autoriza la grabación. El Ing. Manuel Eduardo Quintero comenta que es el director de obra del contratista AGM Desarrollos S.A.S. y confirma que autoriza la grabación. La Dra. Andrea Moreno López se presenta como abogada del contratista y menciona que autoriza la grabación del comité. El Ing. Luis Fernando Rojas indica que es el director de la interventoría y autoriza la grabación. La Arq. Raquel Gómez se presenta como apoyo predial de la interventoría y confirma que autoriza la grabación.

Finalmente, el Ing. William Noguera menciona que, una vez realizadas las presentaciones y confirmada la autorización de grabación por parte de todos los asistentes, procederá a proyectar las diapositivas preparadas para el comité del día de hoy. Señala que posteriormente dará lectura a los compromisos y continuará con el desarrollo habitual del comité.

El Ing. William Noguera continúa manifestando que, como lo indicaba al inicio del comité, se da nuevamente la bienvenida a todos los asistentes al proyecto Troncal del Catatumbo, cuyo objeto corresponde a la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo, Astilleros–Tibú–La Gabarra, dentro del programa de obra pública "Concluir y Concluir" para la reactivación de las regiones en el departamento de Norte de Santander. Expone que, como información

general de contrato de obra, este inició el 17 de enero de 2022 y tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025. Señala que el contratista ha solicitado actualmente una suspensión del contrato.

El ingeniero Noguera explica que, en relación con el contrato de interventoría, durante el desarrollo del proyecto han participado tres interventorías, siendo la actual la tercera, correspondiente al Consorcio Intervial Casanare, suscrito el 28 de diciembre de 2023. Presenta a continuación un resumen general del proyecto, indicando que se compone de tres tramos viales: el tramo 1 de 1 500 metros, el tramo 2 de 800 metros y el tramo 3 de 10 580 metros, para un valor total del proyecto de 75 000 millones de pesos.

Seguidamente, el ingeniero Noguera expone el balance financiero del contrato de obra, indicando que el valor inicial fue de $62.322 000.000, con un adicional de $12 677 millones, para un valor final de $75 000 millones. Menciona que el contratista ha radicado cinco actas parciales, la última con fecha del 30 de septiembre de 2025, equivalentes a 61,25% de ejecución según lo registrado en dichas actas.

En cuanto al balance financiero del contrato de interventoría, el ingeniero Noguera informa que el valor inicial fue de $4 198 000 000, con tres adicionales aprobados, para un valor final de $6.429 000.000. Agrega que el anticipo otorgado al contrato ya fue amortizado en su totalidad.

Posteriormente, el ingeniero Noguera presenta el avance de obra y el programa de inversión al corte del 20 de noviembre de 2025, indicando que el porcentaje programado para la semana 174 es del 65,81%, frente a un porcentaje ejecutado del 76,92%, lo que representa un avance aproximado del 8,6%. Explica que, dentro del avance de los ítems de proyecto, se incluyen las obras representativas como drenajes, puentes, estructuras de pavimento y cunetas, y señala que la tabla proyectada muestra para cada tramo la meta establecida y el porcentaje ejecutado a la fecha.

El ingeniero Noguera hace referencia al histograma del proyecto, en el cual se observa la ejecución del contratista desde la semana 137, correspondiente al reinicio de obra del 3 de marzo de 2025, hasta la semana 174. Explica que dicho histograma permite apreciar el comportamiento del avance semanal. Posteriormente indica que, en esta semana 174, el porcentaje de ejecución fue únicamente del 0,10%, situación asociada directamente a la solicitud de suspensión presentada por el contratista.

El ingeniero Noguera continúa explicando que, en la siguiente diapositiva, se presenta la curva S del proyecto, en la cual se compara el porcentaje ejecutado frente al programado, estando la curva ejecutada representada en color rojo y la programada en color amarillo. Añade que se exhiben posteriormente los pictóricos de actividades desarrolladas en los tramos 1, 2 y 3, con sus respectivas abscisas iniciales y finales.

El ingeniero Noguera presenta seguidamente un diagrama del componente predial que ilustra el proceso desde el levantamiento topográfico hasta la compra del predio. Explica el estado actual del componente, indicando el número de predios por tramo y la subdivisión realizada entre los subcomponentes técnico, social, jurídico, avalúos y ofertas de compra. Señala que en cada subcomponente se observa el número de entregas realizadas por el contratista, el número de aprobaciones emitidas por la interventoría y el porcentaje de cumplimiento para cada tramo. Precisa que en los tramos 1 y 2 los avalúos se encuentran aprobados en un 100%, mientras que en el tramo 3 se continúan realizando entregas del componente técnico y subsanando observaciones, contando a la fecha con nueve documentos aprobados.

El ingeniero Noguera indica que, con la presentación de dicha diapositiva, concluye el resumen general del proyecto. Agrega que en horas de la mañana se llevó a cabo un comité predial entre el contratista de obra y el equipo de la interventoría, en cumplimiento del compromiso adquirido en el comité predial del martes anterior. Explica que en esta reunión se establecieron los parámetros de evaluación de la interventoría y se aclararon temas sobre los cuales existían diferencias entre ambas partes. Manifiesta que, como resumen general de dicha reunión, cede la palabra a la Arq. Raquel Gómez, apoyo predial de la interventoría, para que presente las conclusiones correspondientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPIMC01-IN-ALF-1
		VERSION	1
		PAGINA	1 de 14
		FECHA	20/11/2025 Día Mes Año

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La Arq. Raquel Gómez interviene y expresa que, tal como lo había comentado el Ing. William Noguera, en la mañana se desarrolló una mesa de trabajo en la que se aclararon diversos términos y conceptos entre el contratista de obra y la interventoría. Señala que, como resultado de dicha mesa, se estableció el compromiso por parte del contratista de entregar las ofertas ajustadas el día lunes 24 de noviembre. Añade que también se alcanzó un acuerdo respecto a las fechas de entrega de los planos, lo cual permitió contar en la jornada de hoy con nueve insumos técnicos aprobados por la interventoría correspondientes al tramo 3.

La Arq. Raquel Gómez continua indicando que permanecen vigentes varios compromisos entre el contratista y la interventoría. Explica que el primero establece que el contratista deberá entregar 30 estudios de títulos el 1 de diciembre, otros 30 el 10 de diciembre y finalmente completar los 93 estudios previstos el día 26 de diciembre. Agrega que igualmente corresponde al contratista remitir un cronograma actualizado con las fechas ajustadas para la entrega de los insumos técnicos restantes, con el fin de que estos puedan ser revisados oportunamente por la interventoría.

El Ing. William Noguera menciona su agradecimiento a la Arq. Raquel Gómez y cede la palabra a la Dra. Andrea Moreno, solicitando, a modo de resumen, si tiene algún aporte adicional sobre el componente predial.

La Dra. Andrea Moreno comenta que, en efecto, la Arq. Raquel Gómez ya expuso de manera completa lo acordado en la mesa de trabajo realizada en la mañana. Indica que únicamente desea proponer que el cronograma actualizado ya fue remitido y se encuentra en el correo de la interventoría para su respectiva revisión.

El Ing. William Noguera señala su agradecimiento y concede la palabra al Ing. Juan Diego García, quien había solicitado intervenir.

El Ing. Juan Diego García expone que requiere dos precisiones: la primera consiste en solicitar que se le comparta copia del cronograma con las nuevas fechas de entrega; la segunda, pedir claridad respecto a cómo se verían afectadas dichas fechas en caso de que se haga efectiva la suspensión del contrato.

El Ing. William Noguera indica que, en atención a la solicitud, cede la palabra al Ing. Luis Fernando Rojas.

El Ing. Luis Fernando Rojas manifiesta que, a pesar de la inminente suspensión del contrato, tal como se había acordado en el comité anterior, las actividades administrativas no se suspenderán, especialmente las relacionadas con el componente predial. Aclara que, dado que el contrato aún se encuentra vigente, se solicitó al contratista el envío del cronograma ajustado para garantizar trazabilidad. Sin embargo, señala que durante el periodo de suspensión únicamente será posible realizar observaciones y revisiones, y que las aprobaciones oficiales solo podrán efectuarse una vez se reanude la ejecución contractual. Concluye indicando que la interventoría velará por el cumplimiento del cronograma aportado por el contratista para que, al momento de reanudar el contrato, se puedan emitir las aprobaciones de manera inmediata.

El Ing. William Noguera menciona que la Dra. Deivis Maldonado tiene la palabra.

La Dra. Deivis Maldonado comenta que, desde la Secretaría de Vías, se solicita que también se les remita el cronograma actualizado con las fechas ajustadas para poder realizar la revisión correspondiente en cada uno de los procesos.

El Ing. William Noguera señala nuevamente la intervención del Ing. Juan Diego García.

El Ing. Juan Diego García expresa su agradecimiento por las aclaraciones y plantea que, dado que el contrato se suspenderá pero permanecerá vigente durante parte del mes de diciembre, es importante aprovechar ese periodo para que la interventoría pueda emitir aprobaciones formales de algunos predios y remitir la documentación a la Gobernación. Indica que sería conveniente radicar la mayor cantidad posible de información antes de que finalice el año.

El Ing. Luis Fernando Rojas concluye que dicho es precisamente la intención. Señala que el contratista se comprometió a realizar entregas parciales el 1 y 10 de diciembre, de manera que, cuando se habilite nuevamente el contrato hacia mediados o finales de diciembre, se pueda avanzar en la emisión de aprobaciones prediales.

El Ing. William Noguera menciona que, en ese orden de ideas, la interventoría remitirá en el transcurso del día el cronograma suministrado por el contratista, dando así respuesta al compromiso adquirido en la mesa de seguimiento.

Señala que queda abierto el espacio por si algún participante desea realizar comentarios adicionales.

El Ing. Juan Diego García consulta si el decreto fue finalmente publicado el día 18 de noviembre.

El Ing. William Noguera indica que la Dra. Andrea Moreno ha solicitado la palabra y se la concede.

La Dra. Andrea Moreno interviene manifestando que, a la fecha, el contratista no ha recibido notificación del decreto de utilidad pública. Señala la importancia de que dicha gestión pueda concretarse, a más tardar, al finalizar el mes, con el fin de permitir el avance oportuno de los procedimientos administrativos y evitar posibles afectaciones en campo, especialmente en lo relacionado con eventuales englobes prediales. Solicita a la Gobernación agilizar la expedición del acto administrativo.

El Ing. Luis Fernando Rojas consulta quién, desde la Gobernación, podría apoyar la gestión del decreto, dirigiéndose al Ing. Jorge Enrique Arias y al Ing. Daniel Aldana.

El Ing. Daniel Aldana interviene indicando que, desde la Jefatura de Gabinete, pueden realizar el enlace directo con el área jurídica, particularmente con el Dr. Johnny y el Dr. Agudelo, profesional responsable del trámite, para agilizar el proceso. Informa que en la mañana sostuvieron una reunión con dicho equipo, que el tema no fue planteado, pero que trasladará la inquietud al día siguiente. Menciona que, una vez tenga información oficial, la comunicará a los asistentes, y que trabajará de manera articulada con el supervisor del contrato, el Ing. Jorge Arias.

El Ing. Luis Fernando Rojas señala que se agradece la gestión, teniendo en cuenta que se ha esperado por ese documento durante un periodo considerable.

El Ing. William Noguera menciona que, en ese sentido, agradece la participación del equipo predial —la Arq. Raquel, la Dra. Andrea y la profesional de apoyo— indicando que, si lo desean, pueden retirarse, ya que el comité continuará con el componente técnico. Recuerda que este era el compromiso principal del comité anterior, realizado el 14 de noviembre, en el cual se estableció que la interventoría, junto con el contratista y especialmente el director de obra, debía realizar una visita de campo el día martes para verificar los puntos susceptibles ante una eventual suspensión del contrato.

En ese mismo momento, señala que la Dra. Ruth Torres ha solicitado la palabra.

La Dra. Ruth Torres interviene indicando que el Dr. Agudelo le confirmó que la resolución de utilidad pública ya está lista. Sin embargo, explica que el documento se expidió con el nombre del Dr. Johnny, quien no se encuentra actualmente, por lo que debe corregirse para incluir el nombre del secretario encargado. Agrega que se estima que el documento podría quedar listo el día siguiente.

El Ing. William Noguera señala que la interventoría hará seguimiento a la gestión y notificará a todas las partes. Explica que, conforme al compromiso adquirido, la interventoría realizó la visita de campo el día martes y emitió el comunicado respectivo, identificando los puntos susceptibles de mejora por parte del contratista ante la posible suspensión. Precisa que dicho comunicado fue remitido a la Secretaría de Vías y que, aunque no se fijó una fecha límite, durante la visita se determinó que las acciones requeridas podrían ejecutarse en aproximadamente dos días. Menciona que, al día de hoy, el contratista ya cumplió con lo requerido, por lo que concede la palabra a la Secretaría de Vías o al contratista para ampliar la información sobre la solicitud de suspensión, teniendo en cuenta que aún no se tiene una fecha oficial.

El Ing. Manuel Quintero interviene señalando que el contratista ya ejecutó las observaciones y labores requeridas en campo, incluso realizando lavado de calzadas con carrotanque para mejorar las condiciones. Indica que, dada la culminación de las actividades solicitadas, es necesario que la suspensión del contrato tenga una fecha definida el día de hoy para poder avanzar con los procedimientos administrativos internos.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. William Noguera menciona que concede la palabra al Ing. Jorge Enrique Arias para que, desde la Secretaría de Vías, se pronuncie respecto a la solicitud del contratista y a la respuesta emitida por la interventoría sobre la suspensión del contrato 02786 de 2021. Agrega que el Arq. Edwin Guerrero ha solicitado la palabra.

El Arq. Edwin Guerrero interviene indicando que se encuentran pendientes del modificatorio contractual y consulta cuándo será suscrito, así como si dicho modificatorio puede entrar en vigencia durante el periodo de suspensión.

El Ing. Luis Fernando Rojas señala que también es necesario aclarar cómo quedará el trámite del acta en relación con los periodos de suspensión.

El Ing. Jorge Enrique Arias interviene indicando que, desde la Secretaría de Vías, no existe inconveniente para la suspensión y que pueden fijar la fecha en el mismo día, de acuerdo con lo planteado por la interventoría. Informa que el acta No. 5 ya fue firmada por él y por la interventoría, quedando pendiente únicamente la firma de la Secretaría. Añade que también revisó y firmó el acta de modificación, la cual está lista para ser remitida a la Secretaría para su firma final. Explica que la solicitud de ampliación del convenio ya fue enviada a Bogotá el día anterior, firmada por el Gobernador. Concluye señalando que no identifica inconvenientes para definir la fecha de suspensión, quedando atento a lo que determine la interventoría.

El Ing. William Noguera menciona que agradece la intervención y señala que el Ing. Daniel Aldana tiene la palabra, para luego continuar con la Dra. Diana.

El señor Daniel Aldana Pérez agradece al ingeniero William y expone que tiene una inquietud dirigida al ingeniero Jorge, en su calidad de supervisor. Señala que a la Jefatura de Gabinete llegó la información de que el acta de recibo parcial que, según el ingeniero Jorge, ya había sido firmada por él y se encontraba pendiente de la firma de la arquitecta Fabiana, Secretaria de Vías llevaba más de un mes reposando en dicha Secretaría. Sin embargo, menciona que, ante la consulta elevada a la Secretaría, la arquitecta Fabiana informó al señor Gobernador que tal afirmación no era cierta y que el contratista solo había radicado el acta el día anterior a la petición.

Por lo anterior, el señor Daniel Aldana solicita claridad sobre el procedimiento que se está aplicando. Indica que, conforme a las consultas realizadas con Control Interno y a lo establecido en el Manual de Contratación aprobado este año mediante resolución, una vez la interventoría emite el visto bueno, corresponde al contratista radicar el acta en la Secretaría respectiva, a nombre del supervisor. Posteriormente, el supervisor debe revisar, aprobar u observar, y luego remitirla para la firma del Secretario.

Señala que requiere conocer si realmente el documento llevaba más de un mes o si existió alguna confusión en las fechas, ya que esta precisión es fundamental para que Jefatura de Gabinete y Control Interno puedan analizar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

El ingeniero Jorge Enrique Arias responde que, en efecto, el señor Daniel tiene razón en sus observaciones. Indica que existen manuales de control interno que, en su criterio, no se están cumpliendo adecuadamente, asunto que podría dar lugar a otras investigaciones. Explica que el acta sí llevaba aproximadamente un mes, dado que la interventoría, con su equipo de apoyo, revisó y detectó algunos errores que debían corregirse. Agrega que, al requerirse nuevamente la firma original, el documento debió devolverse y reenviarse, lo cual prolongó aún más el trámite.

Precisa que, una vez el acta estuvo lista, se intentó obtener la firma correspondiente, pero se indicó que debía ser radicada formalmente. Informa que el día jueves anterior fue recibida por el arquitecto Edwin y que, debido a que el viernes no hubo actividad en la Gobernación, el documento ingresó nuevamente a la Secretaría el día martes siguiente. Actualmente, señala que el acta se encuentra en el despacho de la Secretaria.

El ingeniero Jorge concluye indicando que, desde su perspectiva, el acta sí completa alrededor de un mes de trámite, aunque reconoce que esta es su apreciación basada en la trazabilidad que ha seguido.

El señor Daniel Aldana agradece la información suministrada por el ingeniero Jorge y manifiesta que, con base en ello, desde Jefatura de Gabinete y Control Interno se coordinará con la doctora Marina la solicitud de un espacio de trabajo en el que participen el ingeniero Jorge y la Secretaría correspondiente, con el fin de sincronizar tiempos y procedimientos conforme al Manual de Contratación.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Reitera que el señor Gobernador ha sido insistente en la importancia de agilizar el trámite de cobros y facturación por parte de los contratistas, dado que estos procesos están asociados al recaudo de estampillas que financian programas sociales del Departamento. Por ello, subraya que es fundamental evitar retrasos injustificados en la radicación o revisión de documentos contractuales.

El ingeniero William Noguera informa que la doctora Ruth tiene la mano levantada para intervenir.

La ingeniera Ruth Torres agradece la palabra y aclara tanto al contratista como al señor Daniel la trazabilidad que ha tenido la cuenta de cobro. Explica que, previamente, el procedimiento consistía en que el contratista enviaba la documentación a la interventoría; la interventoría verificaba la información en Excel (sábanas, cuentas y memorias) con el fin de detectar errores antes de que se radicara físicamente en la Secretaría, lo cual buscaba evitar reprocesos.

Precisa que la cuenta llegó por correo el 24 de octubre y fue revisada de manera conjunta con la interventoría, proceso del cual, señala, pueden dar fe los ingenieros. Menciona que se encontraron errores que fueron observados y corregidos, y que el 29 de octubre se instruyó al contratista y a la interventoría para radicar el acta y proceder con la revisión documental, dado que hasta ese momento solo se contaba con la validación numérica.

Informa que el 11 de noviembre se revisó el acta impresa y se formalizó la radicación, y que el 12 de noviembre se efectuó la revisión final, dado que aún faltaban algunos documentos. Finalmente, indica que el acta fue radicada por ventanilla oficial para garantizar la trazabilidad correspondiente.

Aclara que no se trata de retener cuentas ni de demorar revisiones, sino de cumplir los procedimientos establecidos y garantizar que la documentación llegue completa para evitar reprocesos.

El señor Daniel Aldana agradece la aclaración de la ingeniera Ruth y señala que la revisión con Control Interno buscará verificar si algunos de los procedimientos aplicados, aunque realizados de buena fe para agilizar los trámites, no se ajustan estrictamente a lo establecido en el Manual de Contratación. Indica que las revisiones previas no radicadas no generan trazabilidad y pueden inducir a confusiones, por lo cual Control Interno recomienda que el contratista radique formalmente el acta con todos los soportes y con el visto bueno de la interventoría, para luego ser revisada y aprobada u observada por el supervisor.

Resalta que el Manual de Contratación fue producto de un trabajo de más de seis meses, coordinado entre Jefatura de Gabinete, la doctora Marina y los asesores jurídicos. Por ello, insiste en que su aplicación debe ser uniforme en todas las secretarías.

El señor Daniel también precisa que la reunión propuesta permitirá armonizar los procedimientos, dado que existe información contradictoria sobre las fechas de radicación. Indica que, aunque se mencionaban periodos de 14, 15 o hasta 18 días, lo cierto es que, oficialmente, el acta solo ingresó el día anterior a la observación hecha por Jefatura.

Finalmente, agradece nuevamente a la ingeniera Ruth y al ingeniero Jorge por sus aclaraciones.

El ingeniero William Noguera menciona que inicialmente había solicitado la palabra el ingeniero Luis Fernando, seguido del ingeniero Jorge Enrique.

El ingeniero Luis Fernando Rojas indica que no tiene inconveniente en que el ingeniero Jorge intervenga primero.

El ingeniero Jorge Enrique Arias agradece la palabra e indica que considera necesario aclarar algunos aspectos relacionados con la radicación de las actas. Señala que, en adelante, es importante que los documentos se radiquen de manera inmediata cuando lleguen firmados por la interventoría, ya que esto implica que ya fueron revisados previamente. Explica que, en ocasiones, se han encontrado errores menores de forma que no deberían generar mayor trascendencia, pero que han ocasionado dificultades dentro de la Secretaría.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero Jorge Enrique comenta que ha consultado con otras secretarías para comparar procedimientos y señala que, en la mayoría de ellas, una cuenta no tarda más de tres o cuatro días en ser tramitada. No obstante, expresa que la dinámica en la Secretaría de Vías ha sido distinta, situación que desea dejar claramente expuesta en el comité. Añade que él no presenta inconvenientes con la revisión de actas, que normalmente se enfoca en los aspectos más críticos y que, cuando el acta llega firmada por la interventoría, se presupone que está completamente revisada.

El ingeniero Luis Fernando retoma su intervención y expresa que, en relación con las actas de obra, aunque recientemente se presentaron observaciones de forma, estas fueron bastante minuciosas, razón por la cual se invirtió tiempo adicional para lograr una revisión detallada y llegar a acuerdos de conciliación. Asegura que, de parte de la interventoría, siempre existirá el compromiso de agilizar los procesos.

A continuación, expone su inquietud: desea saber si, estando el contrato suspendido, el trámite de las actas tanto del contratista como de la interventoría continúa con normalidad o si la suspensión tiene algún efecto sobre estos procedimientos.

El ingeniero Jorge Enrique responde señalando que, en su criterio, si existe obra ejecutada que aún está pendiente por cobrar, es posible continuar con la elaboración y trámite de las actas, aun cuando el contrato se encuentre suspendido. Precisa que el contrato está suspendido, pero sigue vigente, por lo que considera viable avanzar con estos procesos. Sin embargo, indica que solicitará una confirmación formal, dado que la última palabra corresponde a Control Interno y Jefatura de Gabinete, entidades encargadas de velar por el cumplimiento normativo.

El ingeniero Luis Fernando agrega que el contratista está a la espera de la aprobación del balance, y que también existen múltiples actividades por cobrar que no han podido ser facturadas precisamente por dicho trámite. Advierte que, si la suspensión impidiera radicar actas adicionales, podría afectar la gestión administrativa. Por ello, reitera la inquietud sobre si la suspensión restringe la radicación de nuevas actas.

El ingeniero Jorge Enrique insiste en que, desde su perspectiva, sí es posible radicar y tramitar actas correspondientes a obra ya ejecutada, aun estando suspendido el contrato, pero confirma que elevará la consulta formal a las instancias correspondientes para obtener certeza normativa.

El ingeniero Luis Fernando manifiesta que queda a la espera de esa verificación, pues de ello depende que la interventoría pueda acompañar adecuadamente al contratista en la gestión de las actas solicitadas. Posteriormente, consulta al representante del INVIAS cómo sería el procedimiento en el caso de las actas de interventoría.

El ingeniero Juan Diego García Rubio explica que, conforme a la fecha de inicio de la suspensión, el cálculo se realiza hasta ese día, dado que el personal asignado se liquida según la fecha efectiva de suspensión. Confirma que las actas pueden ser radicadas normalmente y señala que, como es habitual, se cuenta con la disposición plena de la ingeniera María y de la Dirección Territorial para revisar y aprobar lo correspondiente.

Aclara que, si el contrato se suspendiera al día siguiente, la interventoría podría cobrar todos los servicios prestados hasta esa fecha sin inconveniente alguno.

El ingeniero Luis Fernando confirma su entendimiento indicando que, en efecto, podría radicar el acta la semana siguiente o antes de la suspensión, sin que ello represente inconveniente.

El Ing. William Noguera indica que inicialmente solicitó la palabra el ingeniero Luis Fernando y, posteriormente, el ingeniero Jorge Enrique.

El Ing. Luis F. Rojas, señala que no hay inconveniente en que intervenga primero el ingeniero Jorge.

Ing. Jorge Enrique Arias, agradece la palabra e indica que, frente al trámite de las actas, cuando estas llegan firmadas por interventoría se entiende que ya fueron revisadas. Menciona que recientemente se detectó un error menor de forma, el cual, en su criterio, no tiene mayor trascendencia, aunque en la Secretaría han generado observaciones al respecto. Precisa que ha consultado con otras dependencias y allí una cuenta se tramita en un plazo de tres o cuatro días, pero en Secretaría de Vías los tiempos son diferentes. Deja claridad en que esta situación no depende de él y que revisa

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

los aspectos más críticos de cada acta, pues los detalles de forma no deberían causar retrasos. Expresa su interés en dejar constancia de esta situación en el comité.

El Ing. Luis F. Rojas, agradece la intervención y explica que, respecto a las actas de obra, aunque los comentarios fueron de forma, resultaron ser bastante minuciosos, lo cual implicó un tiempo adicional para llegar a una conciliación. Reitera el compromiso de la interventoría para agilizar estos procesos. Posteriormente consulta si, estando el contrato suspendido, las actas tanto del contratista como de la interventoría pueden radicarse normalmente o si la suspensión afecta este trámite.

El Ing. Jorge Enrique Arias, responde que, en su criterio, sí existen actividades ejecutadas pendientes por cobro, sí es posible avanzar con la elaboración y radicación de las actas, dado que el contrato continúa vigente aun cuando esté suspendido. No obstante, indica que validará con las áreas de control interno y gabinete para confirmar el procedimiento.

El Ing. Luis F. Rojas manifiesta que el contratista está pendiente de que se apruebe el balance, pues tiene múltiples actividades ejecutadas que aún no ha podido facturar. Señala su inquietud sobre si, durante la suspensión, sería posible radicar nuevas actas.

El Ing. Jorge Enrique Arias ratifica que, bajo su criterio, sí se podrían radicar, dado que corresponde a obra ya ejecutada y el contrato permanece activo. Sin embargo, reitera que verificará el procedimiento para mayor certeza.

El Ing. Luis F. Rojas solicita que esa verificación quede como compromiso, pues es importante para el acompañamiento al contratista en la radicación del acta solicitada. También pregunta al representante del INVIAS cómo se manejarán las actas de interventoría en este contexto.

El Ing. Juan Diego García Rubio informa que el cálculo se realizará hasta la fecha efectiva de suspensión, considerando la asignación del personal. Añade que la radicación puede hacerse sin inconveniente y que la Dirección Territorial y la ingeniera María están siempre dispuestas para la revisión y aprobación. Precisa que el cobro se hace conforme a la fecha en que se formaliza la suspensión.

El Ing. Luis F. Rojas confirma su entendimiento: si la suspensión se formaliza mañana, puede cobrar hasta mañana sin inconveniente, incluso si la radicación se realiza la próxima semana.

El Ing. Juan Diego García Rubio indica que no habría ningún problema para ello.

El Ing. Luis F. Rojas retoma la palabra y señala que, respecto a la suspensión, la interventoría puede avalar que esta surta efecto a partir del 21 de noviembre, salvo que el contratista proponga otra fecha.

El Ing. Manuel Quintero expresa su conformidad.

El Ing. William Noguera indica que la doctora Diana Cardona tiene la mano levantada y, posteriormente, la doctora Ruth, por lo cual concede primero la palabra a la doctora Diana.

La dra. Diana Cardona, agradece y complementa la discusión señalando que las actas no presentan inconveniente porque corresponden a actividades ya ejecutadas y aprobadas. Enfatiza que tanto el modificatorio como el acta pueden continuar su trámite sin afectación. Expresa que, aunque la ingeniera Ruth mencionó que el proceso puede tardar un mes, ese plazo resulta muy largo para el contratista debido al impacto financiero de la obra; por ello, solicita nuevamente colaboración para agilizar la revisión documental. Confirma su acuerdo con que la suspensión se haga efectiva a partir del día siguiente.

El Ing. William Noguera indica que ahora tiene la palabra la ingeniera Ruth.

La Ing. Ruth Torres informa que el Acta 5 ya fue firmada y está siendo escaneada para su envío al contratista, quien deberá cargarla en la plataforma. Añade que, una vez esté disponible, dará la indicación correspondiente.

El Ing. William Noguera agradece la información y señala que, conforme a lo indicado por el ingeniero Luis Fernando y la doctora Diana, es importante escuchar la posición del ingeniero Jorge Enrique y del ingeniero Leonel sobre la fecha de suspensión propuesta, así como de la ingeniera María y del ingeniero Daniel.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Ing. Jorge Enrique Arias, manifiesta que no tiene inconveniente con la suspensión desde la fecha planteada, indicando que, si la interventoría la establece hasta la segunda semana de enero, tampoco presentaría objeción.

El Ing. Daniel Aldana Pérez, consultando un punto previo, recuerda que en el comité pasado se mencionó un posible reinicio en diciembre por lineamientos del convenio, lo cual debe ser confirmado. Añade que la jefatura únicamente acompaña y respeta la autonomía de las partes (Secretaría de Vías, INVIAS e Interventoría).

El Ing. Jorge Enrique Arias asiente brevemente.

El Ing. William Noguera informa que la ingeniera Ana María tiene la mano levantada y le concede la palabra.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega, señala que, antes de que intervenga el ingeniero Leonel, aclara que la Secretaría ya remitió la carta de solicitud de prórroga, aunque aún no le ha sido enviada a su correo; solicita que se la compartan para avanzar en la revisión. Recuerda que inicialmente la propuesta de prórroga iba hasta el 31 de agosto de 2025, aunque entiende que fue ajustada.
Aclara que, dado que la prórroga del convenio aún no está firmada, este continúa vigente solo hasta el 31 de diciembre; por tanto, si la suspensión inicia mañana, sería necesario realizar el levantamiento de la suspensión durante un día hábil de diciembre. Explica que la elaboración de la minuta de prórroga tomará más de diez días, motivo por el cual era importante haber recibido la carta el martes anterior.
Adicionalmente, solicita apoyo para el envío del listado de documentos que deben anexarse a la solicitud de prórroga, para ir adelantando la documentación mientras se prepara el MEPI y la ficha correspondiente.

El Ing. Juan Diego García Rubio responde que el correo con los documentos requeridos ya está listo y que solo le resta confirmar un archivo. Indica que, una vez finalice el comité, será remitido a los correos de la Gobernación.

La Ing Ana María Rodríguez Vega agradece la información e invita al ingeniero Leonel a pronunciarse.

El Ing. William Noguera menciona que inicialmente pidió la palabra el ingeniero Luis Fernando y, posteriormente, el ingeniero Jorge Enrique. El Ing. Luis F. Rojas señala que no hay inconveniente en que intervenga primero el ingeniero Jorge Enrique.

El Ing. Jorge Enrique Arias comenta que, respecto al trámite de las actas, considera que cuando un documento llega firmado por el supervisor territorial se entiende que ya fue revisado, por lo cual los detalles de forma no deberían generar mayores retrasos. Explica que, aunque ha consultado con varias secretarías, en algunas de ellas el trámite no supera los tres o cuatro días, sin embargo, en la Secretaría correspondiente para este proyecto los tiempos se han extendido. Aclara que no se trata de una demora atribuible a él y que su revisión se enfoca principalmente en los aspectos críticos o sustanciales de las actas. Indica además que, dado que las actas ya vienen revisadas por la territorial, no deberían existir inconvenientes y deja constancia de ello ante el comité.

El Ing. Luis F. Rojas continúa señalando que la revisión de las actas requirió tiempo debido a que contenían detalles de forma que debían ser precisados. Reitera que la interventoría mantiene su compromiso de dar celeridad a los trámites. Formula la inquietud sobre si, estando el contrato suspendido, es posible continuar con la elaboración y radicación de actas tanto del contratista como de la interventoría.

El Ing. Jorge Enrique Arias responde que, en su criterio, si existe obra ejecutada pendiente por cobrar, es posible elaborar y tramitar las actas, dado que la suspensión no implica que el contrato deje de existir. Añade que, aunque debería revisar algunos aspectos internos, no considera que haya impedimento.

El Ing. Luis F. Rojas insiste en la consulta, explicando que el contratista tiene actividades ejecutadas que no ha podido facturar por falta de aprobación del balance, y que desean claridad sobre si pueden radicar actas durante la suspensión.

El Ing. Jorge Enrique Arias reitera que, según su criterio, sí podría hacerse, aunque revisará el procedimiento interno. Señala que, tratándose de obra ejecutada, su radicación es procedente y que la suspensión no extingue el contrato.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El Ing. Luis F. Rojas concluye que quedarán atentos al resultado de esa verificación por parte de la Secretaría, con el fin de acompañar al contratista en la radicación del acta solicitada. Posteriormente, dirige una consulta al representante del INVIAS respecto a la elaboración de actas de interventoría durante la suspensión.

El Ing. Juan Diego García Rubio explica que, conforme a la fecha de inicio de la suspensión, la asignación de personal se hará proporcional a ese corte. Indica que las actas pueden radicarse sin inconveniente y que la Dirección Territorial, junto con la ingeniera María, mantienen su disposición para las revisiones correspondientes. Precisa que el cobro se realizará con base en la fecha en la que se formalice la suspensión.

El Ing. Luis F. Rojas confirma entonces que, si la suspensión inicia al día siguiente, podrá cobrar hasta esa misma fecha. El ingeniero Juan Diego confirma lo anterior y añade que la radicación puede hacerse incluso la semana siguiente sin inconveniente.

El Ing. Luis F. Rojas señala que, en este contexto, la interventoría puede otorgar aval para que la suspensión inicie el día siguiente, siempre que el contratista no manifieste una fecha distinta; para la interventoría sería procedente suspender a partir del 21 de noviembre.

El Ing. Manuel Quintero manifiesta su conformidad.

El Ing. William Noguera informa que la doctora Diana Cardona y posteriormente la doctora Ruth Torres tienen la mano levantada y les concede la palabra en ese orden.

La Dra. Diana Cardona indica que las actas que se encuentran en trámite no presentan inconveniente, dado que corresponden a actividades ya ejecutadas y aprobadas. Señala que tanto el modificatorio como el acta en curso pueden continuar su proceso. Resalta la necesidad de mayor celeridad en la revisión de documentos, dado el impacto presupuestal que tiene para el contratista la espera en el pago de obra ejecutada. Asimismo, expresa su conformidad con suspender el contrato a partir del día siguiente.

La Dra. Ruth Torres (Secretaría de Vías) informa que el Acta No. 5 ya fue firmada y se encuentra en proceso de escaneo para remitirla al contratista, a fin de que éste proceda con la carga en la plataforma correspondiente. Indica que una vez esté disponible se enviará la notificación oficial.

El Ing. William Noguera retoma el uso de la palabra y explica que, como lo señalaron el ingeniero Luis Fernando y la doctora Diana, se requiere la posición de los supervisores del contrato, los ingenieros Jorge Enrique y Leonel, respecto a la suspensión con fecha del 21 de noviembre. Solicita también escuchar la posición de la ingeniera María y del ingeniero Daniel.

El Ing. Jorge Enrique Arias expresa que no tiene inconveniente con la suspensión desde la fecha propuesta y que podría mantenerse hasta la segunda semana de enero, siempre que así se haya planteado en el comité anterior.

El Ing. Daniel Aldana Pérez consulta si, conforme al comité anterior, se proyecta un reinicio en diciembre por efectos relacionados con el convenio. Aclara que la jefatura actúa únicamente como acompañamiento y respeta la autonomía de las partes, esto es, el INVIAS, la Secretaría de Vías y la interventoría.

El Ing. William Noguera informa que la ingeniera Ana María tiene la mano levantada y le concede la palabra.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega indica que tiene entendido que la Secretaría ya remitió la carta de solicitud de prórroga, aunque aún no le ha sido comunicada oficialmente. Solicita que le sea enviada para su revisión. Explica que, al no estar firmado aún el Otrosí del convenio, éste sigue vigente solo hasta el 31 de diciembre, lo que obliga a reactivar el contrato al menos un día hábil en diciembre para formalizar la ampliación de la suspensión. Añade que la elaboración de la minuta tomará más de diez días y que la carta debió enviarse desde el martes, por lo que los tiempos de revisión se extenderán. Solicita además apoyo del INVIAS para remitir los documentos requeridos para la prórroga.

El Ing. Juan Diego García Rubio confirma que el correo con los requisitos se encuentra listo y será enviado al finalizar el comité. La Ing. Ana María Rodríguez Vega agradece y cede la palabra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-01
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	[illegible]

FECHA 28/11/2025
(Día - Mes - Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Ing. Leonel Valero Escalante aclara que tampoco la Dirección Territorial tiene registrada la actualización del oficio y solicita proceder con ello. Propone realizar una reunión adicional —Gobernación, INVIAS e interventoría— con el fin de revisar conjuntamente la documentación requerida para la prórroga del convenio y el trámite contractual asociado. Sugiere reanudarla el día siguiente en la tarde o el lunes, para garantizar precisión y evitar contratiempos en la revisión por planta central.

El Ing. Jorge Enrique Arias manifiesta su acuerdo y propone reunirse el lunes en la tarde para revisar la documentación y coordinar lo necesario para el trámite de los adicionales del convenio. Explica que, respecto a la suspensión, sería procedente suspender a partir del 21 de noviembre por un mes, hasta el 21 o 22 de diciembre, dependiendo de la disponibilidad para legalizar la adición del convenio. Añade que, si para esa fecha ya está legalizado el Otrosí, se podrá proceder a ampliar la suspensión hasta la segunda semana de enero.

El Ing. Luis F. Rojas recuerda que, además de la suspensión, debe tenerse presente la prórroga proyectada por seis meses, la cual implica la adición de recursos económicos para la interventoría.

El Ing. Jorge Enrique Arias confirma que tanto el trámite de la prórroga como el ajuste presupuestal se encuentran en curso.

El Ing. Luis F. Rojas informa que la doctora Diana tenía la mano levantada, aunque ella aclara que fue por error. Luego el ingeniero Luis Fernando presenta un breve resumen: están pendientes la aprobación del Acta No. 5, del Acta Modificatoria No. 2 y la reunión para formalizar la suspensión.

El Ing. William Noguera consulta si todas las partes están de acuerdo con una suspensión del 21/11/2025 al 21/12/2025 reanudando el 22 de diciembre —día hábil— para efectos del trámite del convenio. Solicita a la ingeniera Ana María confirmar si esta fecha es viable también para el convenio.

La Ing. Ana María Rodríguez Vega aclara que una suspensión de un mes, iniciando el 21 de noviembre, terminaría el 20 de diciembre, que corresponde a sábado, por ello se entendería como reanudación el lunes 22. Sugiere evaluar también la posibilidad de suspender desde el día 19, si fuese necesario ajustar los plazos, aunque reconoce que por razones internas del INVIAS lo más adecuado sería mantener la suspensión desde el 21.

El Ing. Leonel Valero Escalante coincide en que debe mantenerse la fecha del 21 de noviembre, dado que realizar el trámite el mismo día del comité podría generar inconvenientes en plataforma SECOP.

Tras ajustar criterios, la Ing. Ana María Rodríguez Vega señala que se puede establecer la suspensión por un mes, manteniendo la fecha del 21, y que antes del vencimiento puede tramitarse la ampliación correspondiente si aún no está firmada la prórroga del convenio.

El Ing. Luis F. Rojas confirma que así quedará establecido.

El Ing. Jorge Enrique Arias manifiesta que no tiene inconveniente.

Finalmente, el Ing. William Noguera solicita confirmación y resume que la suspensión inicia el 21 de noviembre de 2025 y se reanuda el lunes 22 de diciembre de 2025. El Ing. Jorge Enrique Arias y el Ing. Leonel Valero Escalante confirman la fecha de suspensión.

El ingeniero Jorge Enrique Arias indicó que el inicio de actividades se mantiene para el 22 de diciembre o antes si las condiciones lo permiten.

El señor Leonel Valero Escalante confirmó lo anterior y aclaró que la fecha de suspensión es el 21, con reanudación el 22 de diciembre. Agregó que, antes de esa fecha, se gestionarán las acciones necesarias para la prórroga.

Posteriormente, el Ingeniero William Noguera mencionó que el Ingeniero Luis tenía el micrófono abierto y le concedió la palabra.

El señor Luis F. Rojas explicó que deseaba dar un resumen final al comité e informó que al día siguiente quedarían listos para firmar los documentos con la fecha establecida. Indicó además que se continuaría trabajando para solucionar

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

el inconveniente y sacar adelante el proyecto.

El Ingeniero William Noguera preguntó al contratista estaba de acuerdo con las fechas establecidas.

El señor Manuel Quintero ratificó dicha conformidad.

La Doctora Diana Cardona manifestó estar de acuerdo, tal como lo indicó el ingeniero Manuel.

El Ingeniero William Noguera preguntó si algún participante tenía comentarios adicionales, indicando que la interventoría—representada por el ingeniero Luis Fernando—estaba presta para apoyar la documentación requerida por el ingeniero Leonel, la ingeniera Ana o la Secretaría de Vías.

La Ingeniera Ana María Rodríguez Vega intervino recomendando a la Secretaría la remisión de la carta correspondiente, debido a que ni la Territorial ni la Planta Central habían recibido el comunicado. Solicitó al ingeniero Juan Diego confirmar si esta carta ya había llegado.

El Ingeniero Juan Diego García Rubio respondió que la versión más reciente la había compartido el día anterior. Aclaró que llegaron dos oficios: uno con una fecha errónea y otro con las fechas correctas para el año 2026. Consultó a la ingeniera Ana si lo que esperaba era un alcance.

La Ingeniera Ana María Rodríguez explicó que había conversado con la doctora María Andrea, ya que la primera carta remitida por la Secretaría contenía un error en la fecha de ampliación de la prórroga, figurando como 31/08/2025. Indicó que ese error ya se había reportado.

La Ingeniera Ana María añadió que la carta mencionaba que el 18 de noviembre se entregaría un alcance según el recorrido realizado por la interventoría. Expresó que no entendía por qué la carta de prórroga indicaba que se haría un alcance adicional, pues suponía que ese punto ya había sido modificado y que se remitiría nuevamente la carta incluyendo el informe o reporte de interventoría.

La ingeniera preguntó si el Ingeniero Jorge o la Ingeniera Ruth habían ajustado la carta, ya que según la primera versión compartida, había sido elaborada por la Ingeniera Ruth.

El Ingeniero Jorge Enrique Arias respondió que ya había revisado el documento, pues se preparaba para ser enviado.

La Ingeniera Ruth Torres explicó a Ana María que el documento de justificación de prórroga del Convenio contenía las necesidades del contratista y el aval otorgado por la interventoría. Indicó que la intervención de la interventoría se basó en lo tratado en el comité, dejando constancia del estado de las obras y que no quedarían frentes abiertos o elementos expuestos.

Aclaró que la carta no indicaba que fuera la Gobernación quien debía emitir el alcance, sino que el documento incluía trazabilidad del proceso. Añadió que el informe de visita fue entregado el martes en la tarde y que, si era necesario anexarlo, se podía realizar sin inconvenientes.

La Ingeniera Ana María señaló que la confusión surgió por la forma en que estaba presentada la carta, ya que no se citaba de manera explícita el texto tomado del informe de interventoría, lo que generaba interpretaciones equivocadas al leerla. Confirmó que la versión más reciente enviada por el ingeniero Juan Diego sería la base para continuar el proceso.

El Ingeniero William Noguera dirigió una consulta al ingeniero Juan Diego relacionada con el contrato de interventoría. Informó que ese mismo día enviaría el comunicado oficial solicitando la suspensión del contrato de interventoría a partir del día siguiente.

El Ingeniero Juan Diego respondió que debían realizar varios procedimientos internos para la aprobación, los cuales se completarían en la noche siguiente. Solicitó agilizar el oficio y el formato correspondiente, ya que estos pasaban por varias revisiones.

El Ingeniero William Noguera indicó que el comunicado y el formato serían enviados ese mismo día. Luego preguntó si la Secretaría o algún otro interviniente tenía comentarios adicionales o si el contratista debía aportar información adicional.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

El señor Manuel Quintero respondió que estaban conformes.

El Ingeniero William Noguera propuso dar por finalizado el Comité No. 118 del 20 de noviembre, señalando que el contrato se suspendería a partir del día 21, con reinicio el 22 de diciembre.

El Ingeniero Luis F. Rojas estuvo de acuerdo y agradeció la participación de todos. Además, indicó que continuarían haciendo seguimiento a los procesos del contratista y que se programaría una reunión extraoficial para revisar avances.

El Ingeniero William Noguera solicitó al ingeniero Manuel un favor especial: debido a que la interventoría debe entregar el informe correspondiente al mes de noviembre —desde el día 1 hasta la fecha de suspensión—, solicitó que el contratista remita los informes mensuales del 1 al 20 de noviembre en los próximos días.

El señor Manuel Quintero respondió que informaría al equipo, aunque aún no estaban listos los informes.

El Ingeniero William Noguera aclaró que no era necesario entregarlos de inmediato, pero sí en los próximos días.

El señor Manuel Quintero reiteró que informaría al equipo.

El Ingeniero William Noguera agradeció la participación de todos y deseó una feliz tarde. Y dio por terminado el comité de seguimiento semanal No.118.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	14 de 14

FECHA: 20/11/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS DEL COMITÉ	FECHA	ENCARGADO
SUSPENSION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE	21/11/2025	TODOS

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO	SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
RUTH TORRES POVEDA	APOYO A SUPERVISOR	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
DANIEL ALDANA PEREZ	JEFE DE GABINETE	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
MARIA ANDREA SANGUINO	SECRETARIA	SECRETARIA DE VIAS - GOBERNACIÓN N.de S.	
LEONEL VALERO ESCALANTE	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	INVIAS	
JUAN DIEGO GARCÍA RUBIO	APOYO A SUPERVISOR	INVIAS	
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	GESTOR	INVIAS	
LUIS FERNANDO ROJAS	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
WILLIAM NOGUERA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	
EDWIN GUERRERO	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
MANUEL QUINTERO	DIRECTOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	
DIANA CARDONA	JURIDICO	AGM DESARROLLOS SAS	
ERLIO HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE OBRA	AGM DESARROLLOS SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

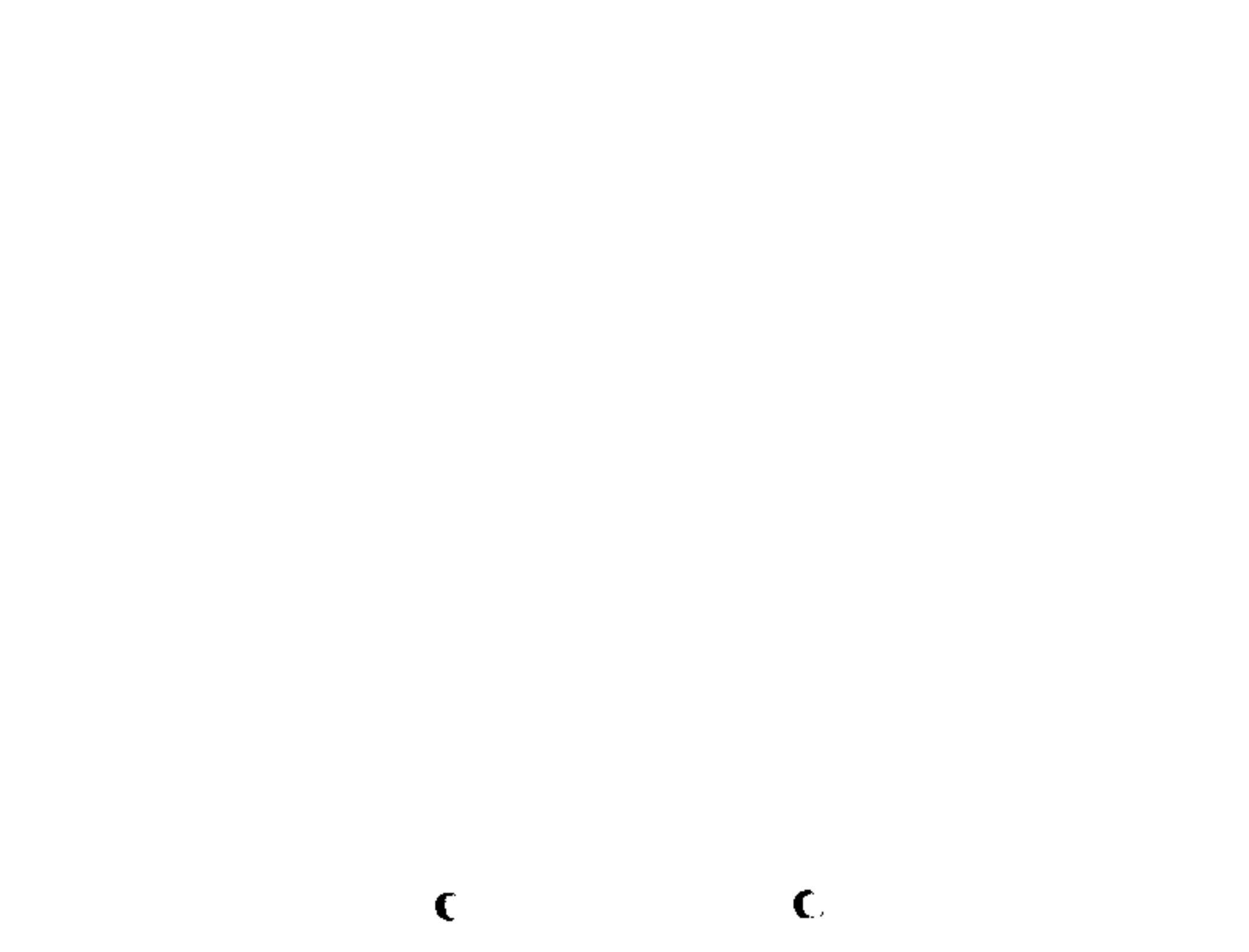
ـَ

ـُ

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

ACTA DE CANTIDADES MODIFICATORIO 2



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

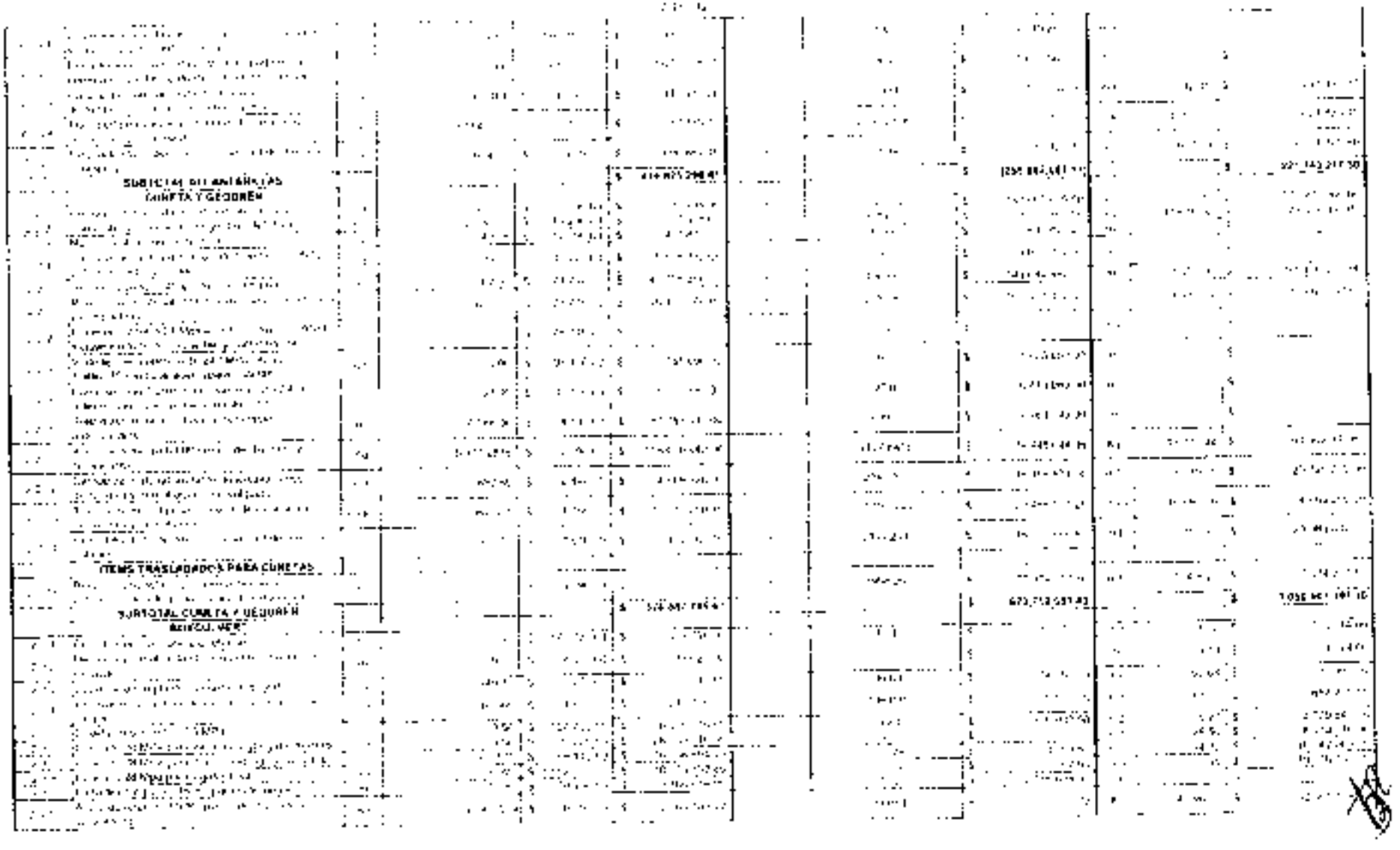
ANEXO 1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3

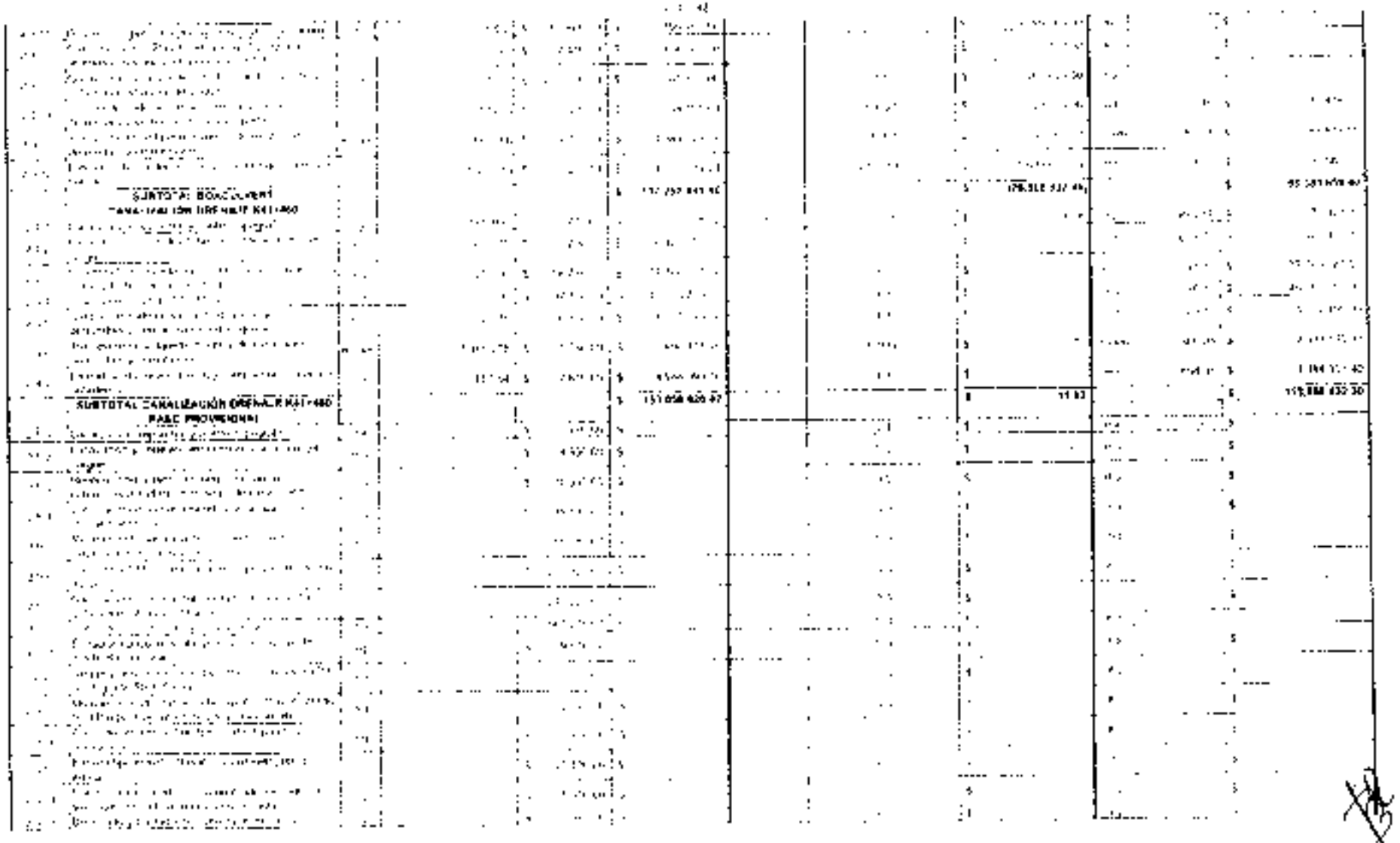
CONTRATO No. 437 DE 2021

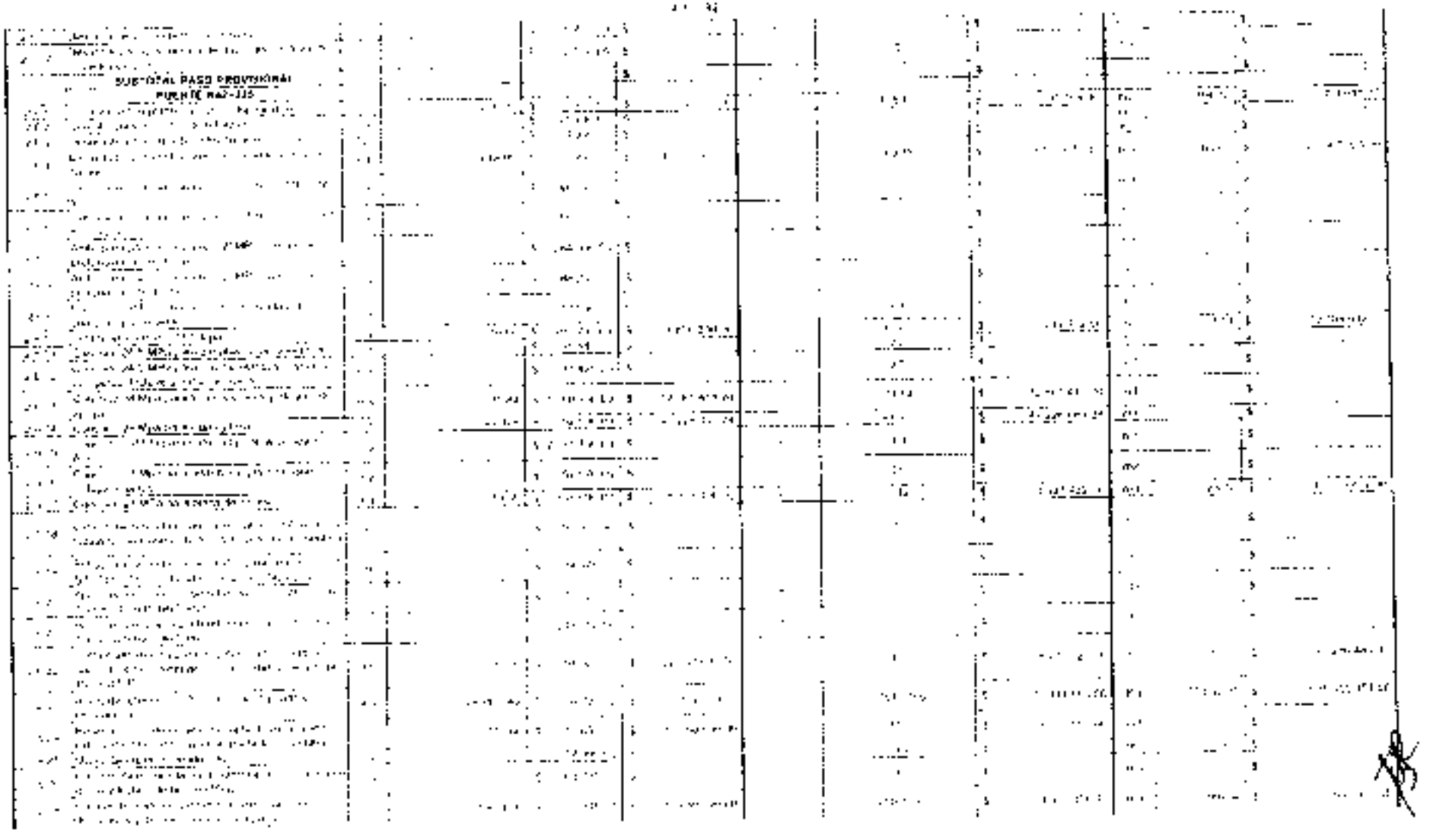
MS-GC-ES-04 (ANEXO 1)

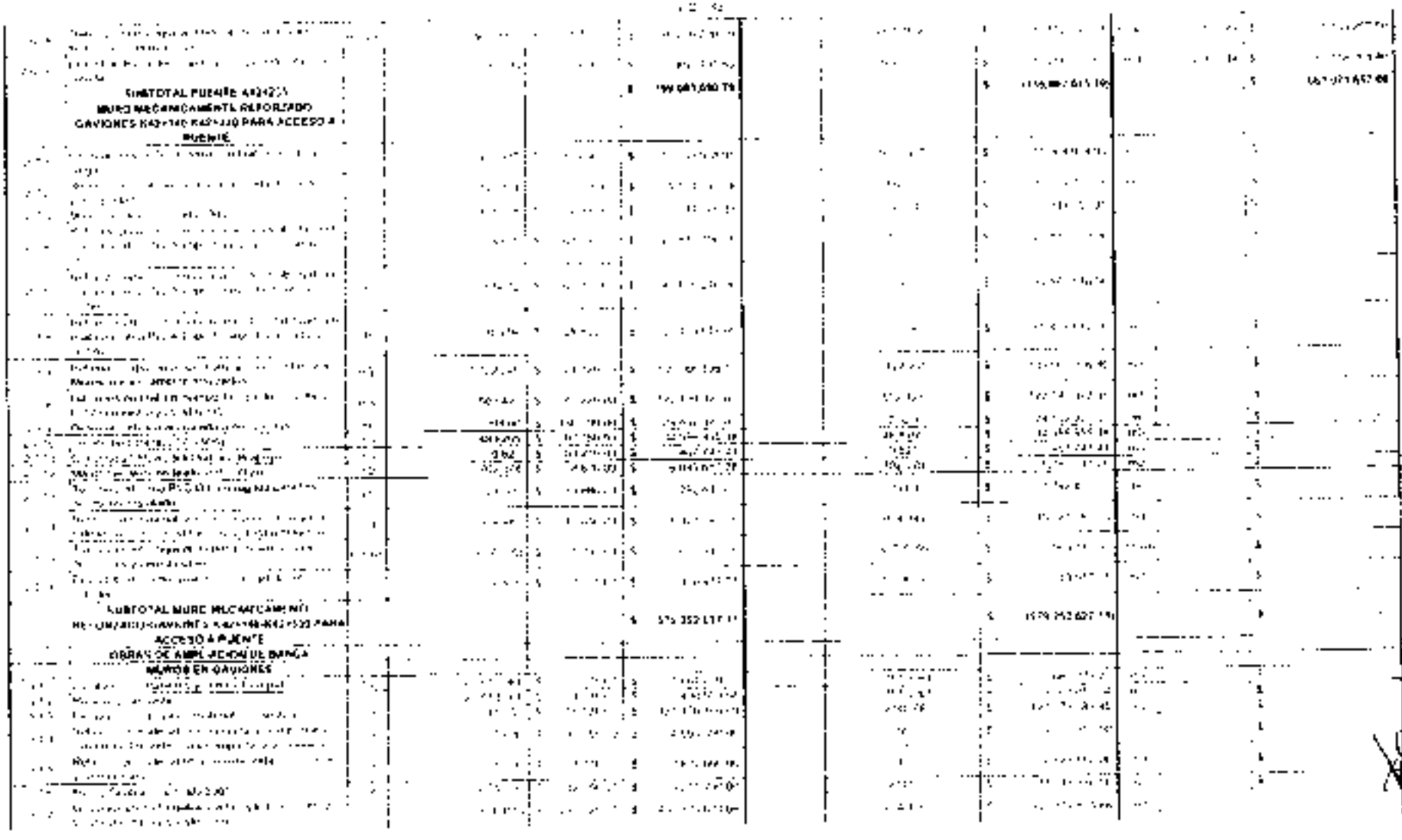
FECHA DE ACTA: [illegible]

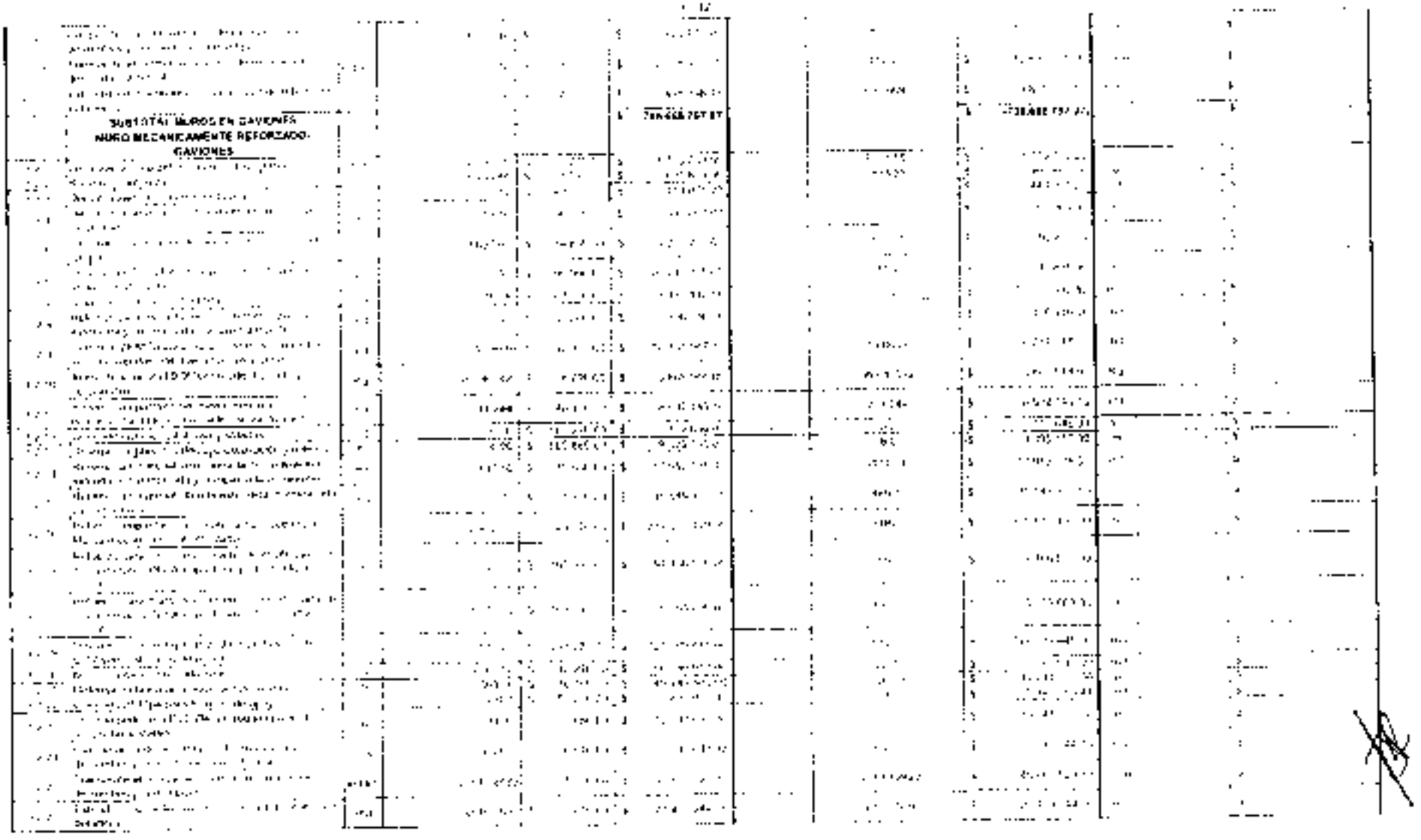
CONDICIONES DEL ACTA MODIFICATORIA						MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR PARC	UNIT	VALOR		UND	CANTIDAD	VALOR
	TRAMO VIAL PR37+660 AL PR 52+500										
	PRELIMINARES										
	[illegible]										
	[illegible]										
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 123,446,210.00		$	(8,613,850.00)			$ 114,832,360.00
	OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES										
	ALCANTARILLAS										
	[illegible]										
	[illegible]										
	[illegible]

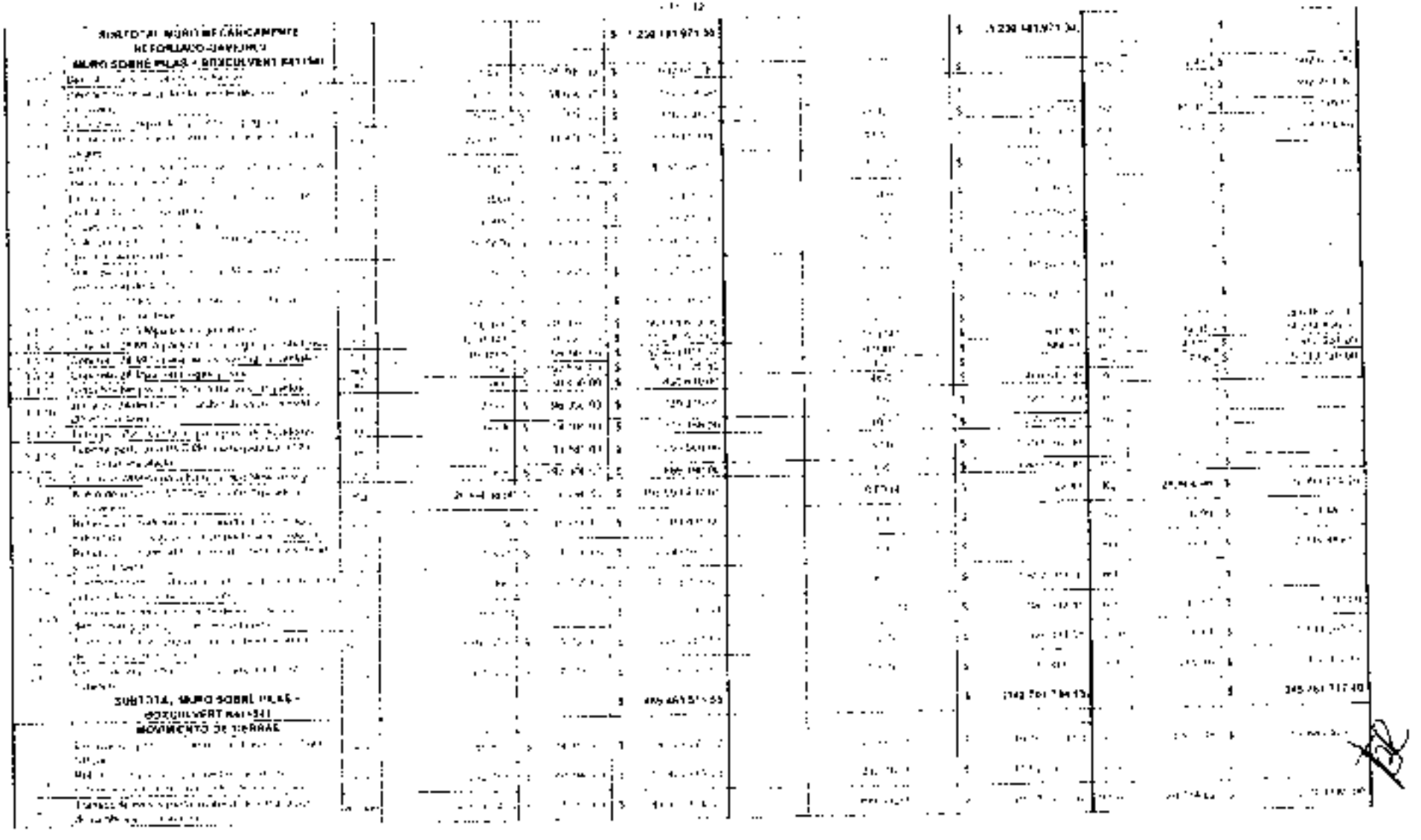

SUBTOTAL DE ANTARGAS
CUNETA Y GEODREN
ITEMS TRASLADADOS PARA CUNETAS
SUBTOTAL CUNETA Y GEODREN

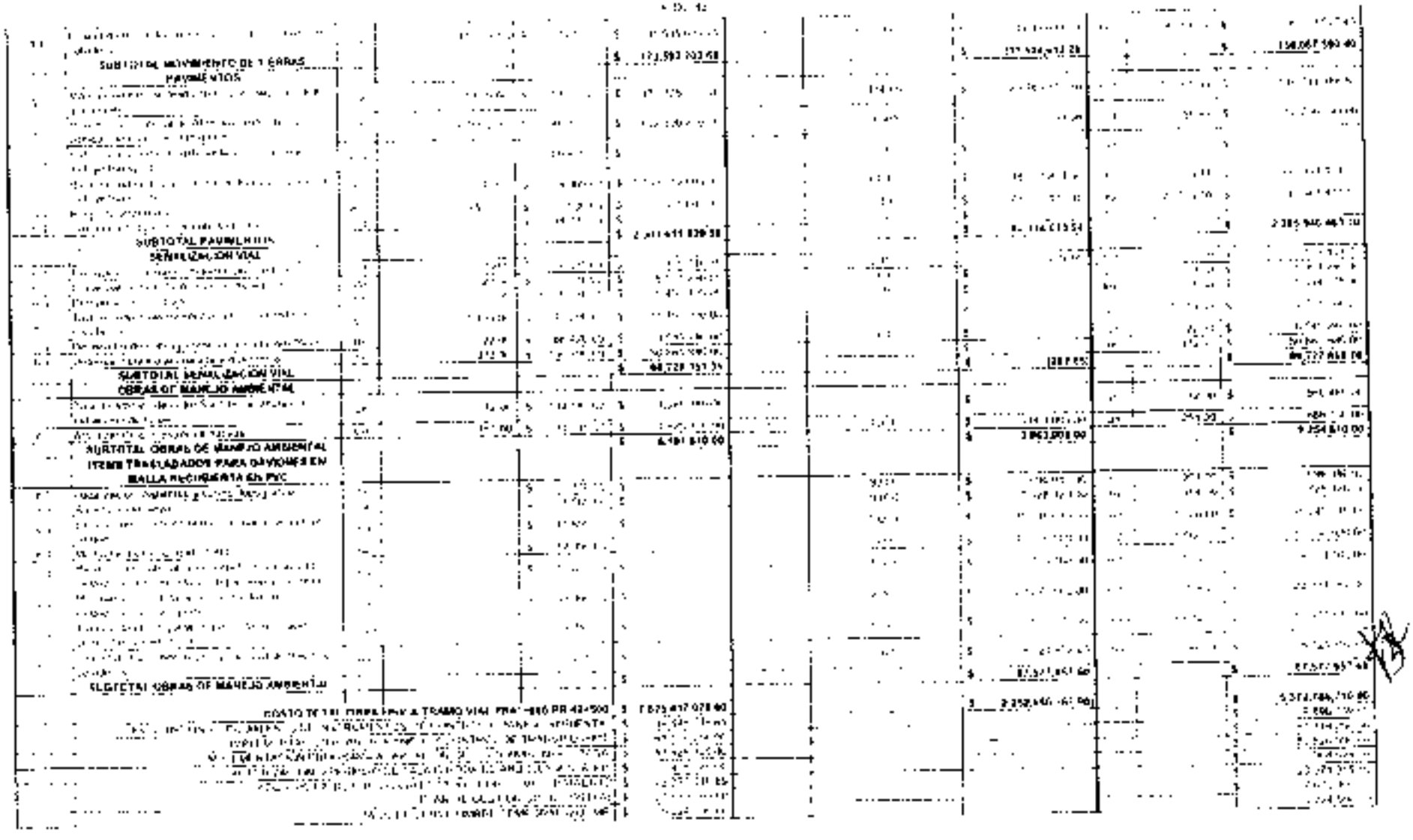


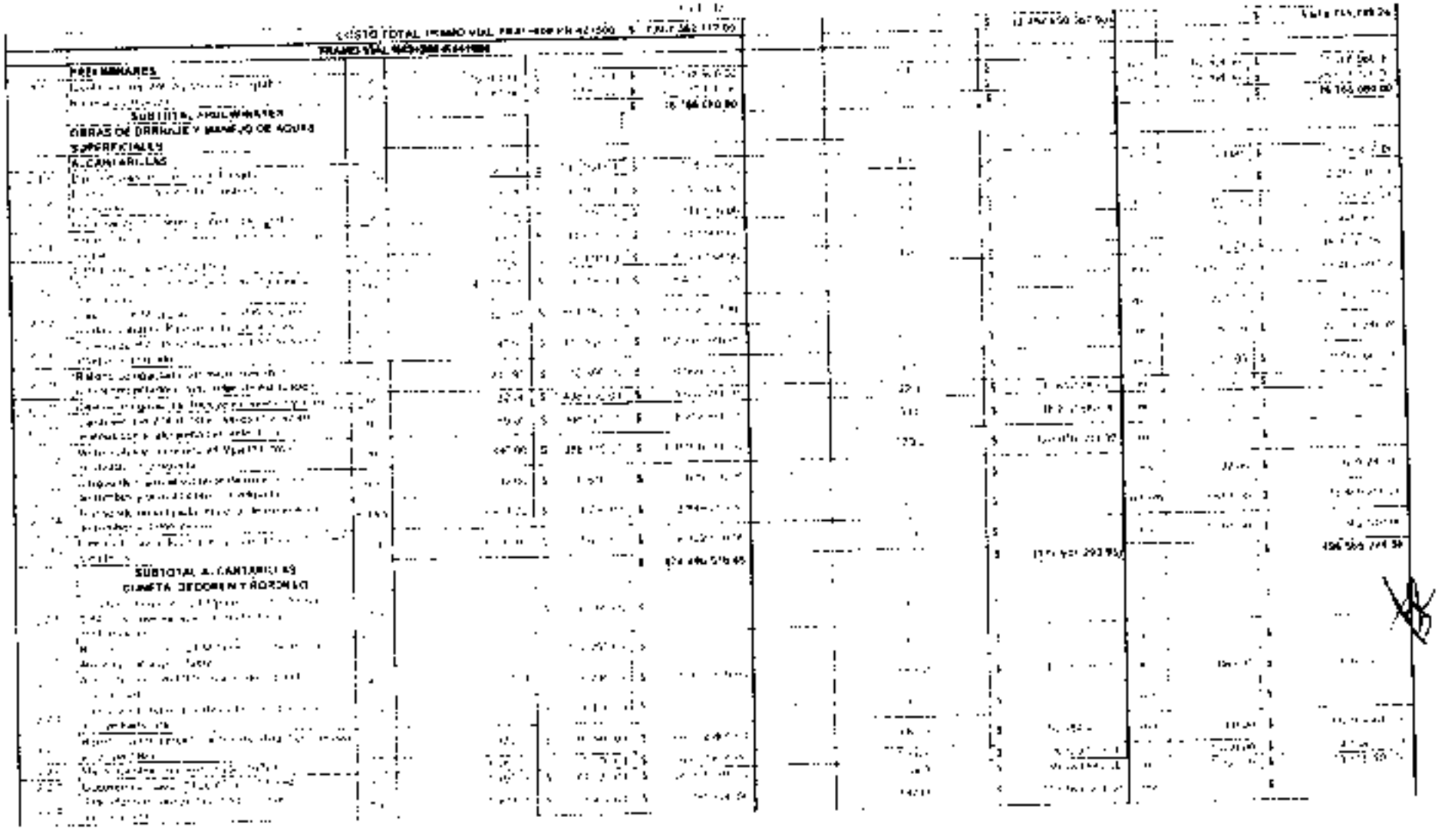

SUB-TOTAL PASO PROVISIONAL
PUENTE RAZ-335

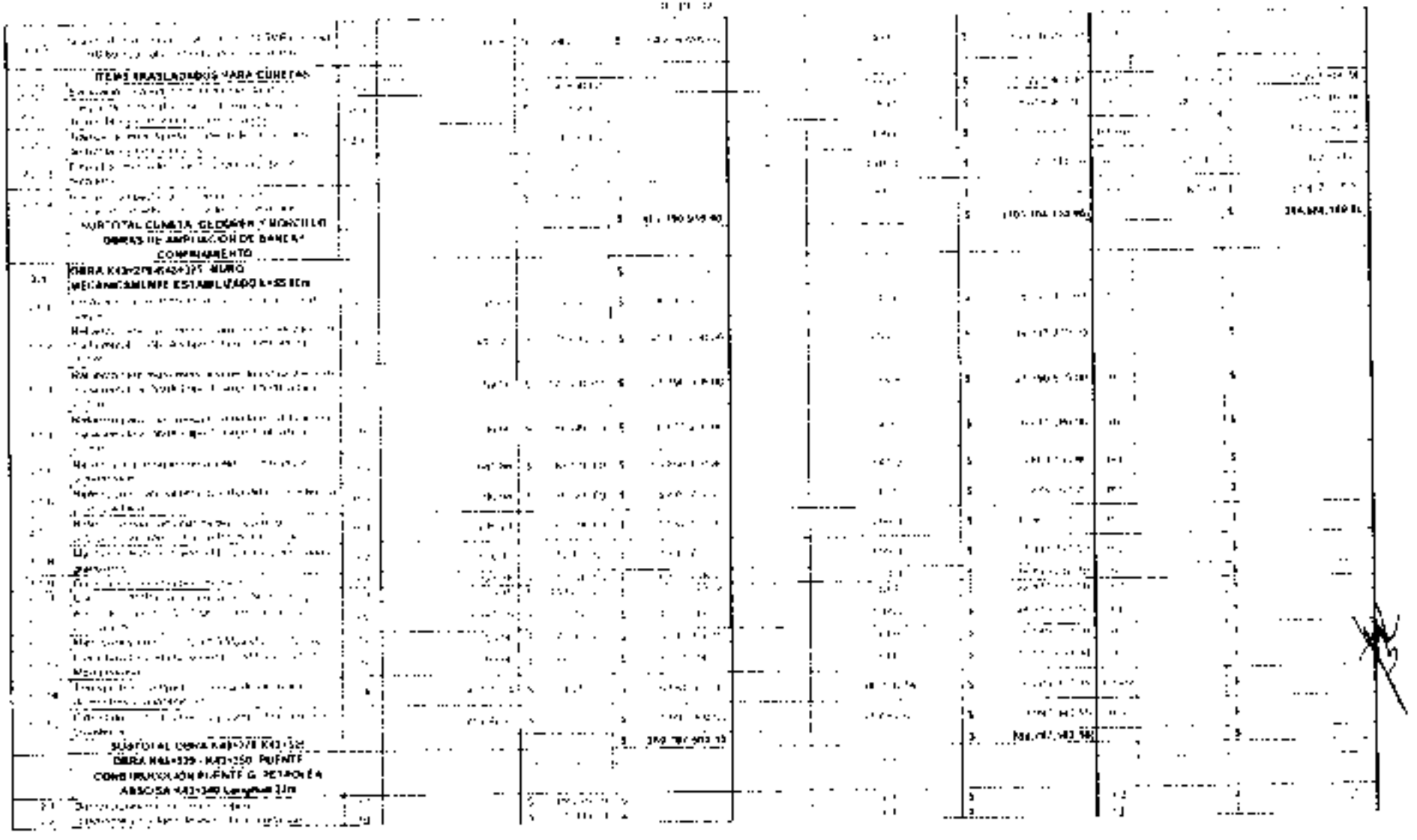


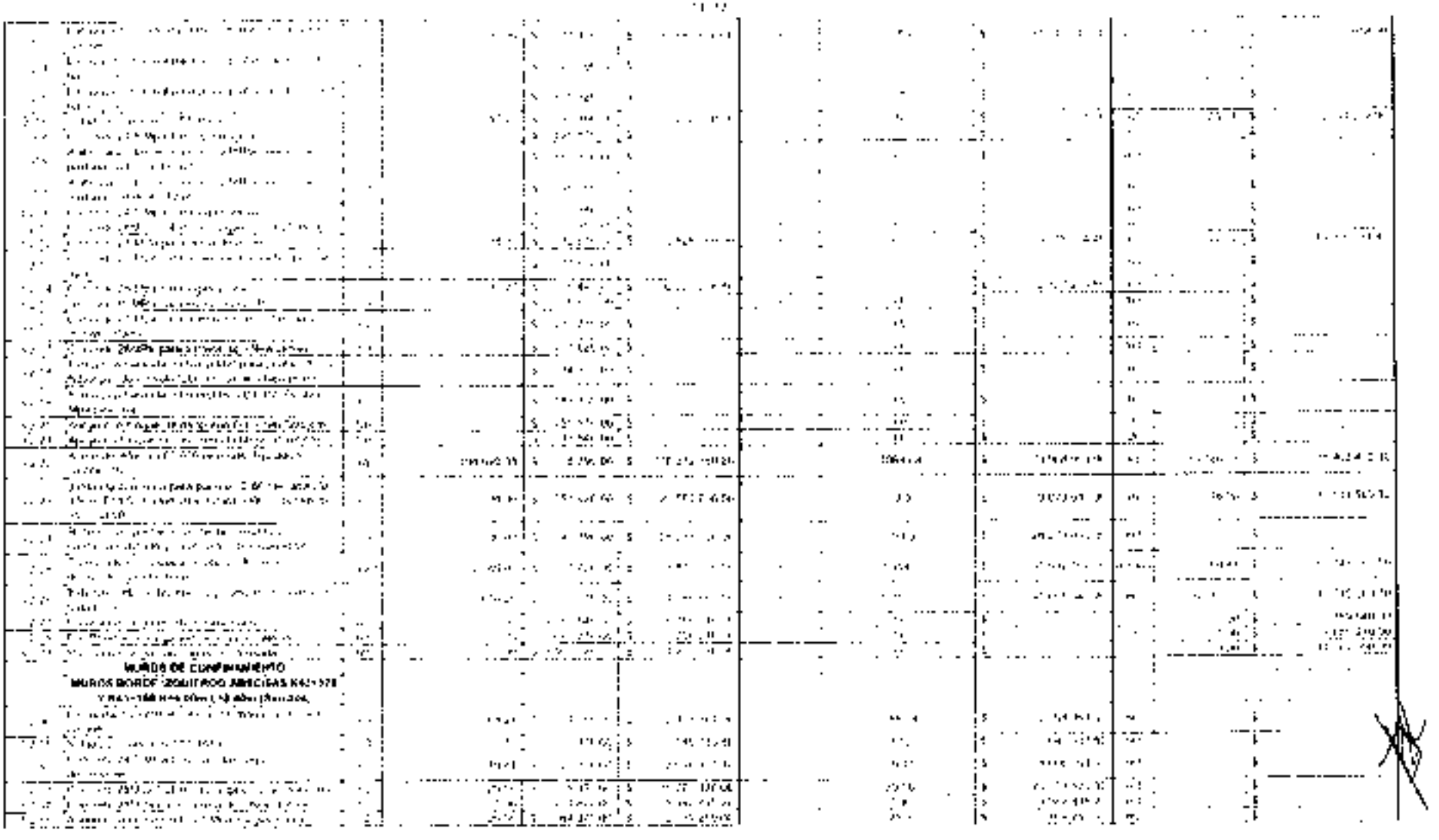

SUBTOTAL MUROS EN GAVIONES
MURO MECANICAMENTE REFORZADO-
GAVIONES

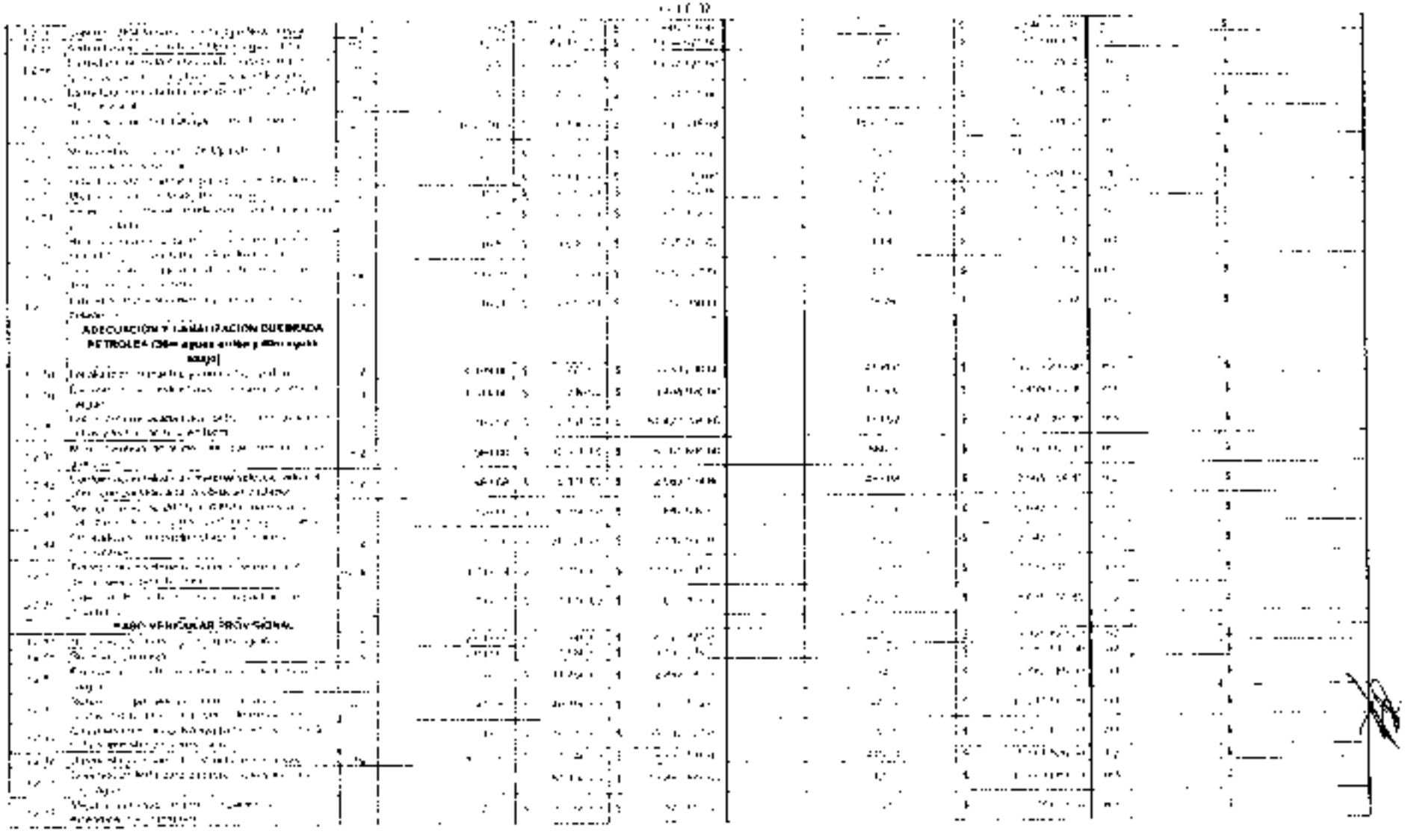


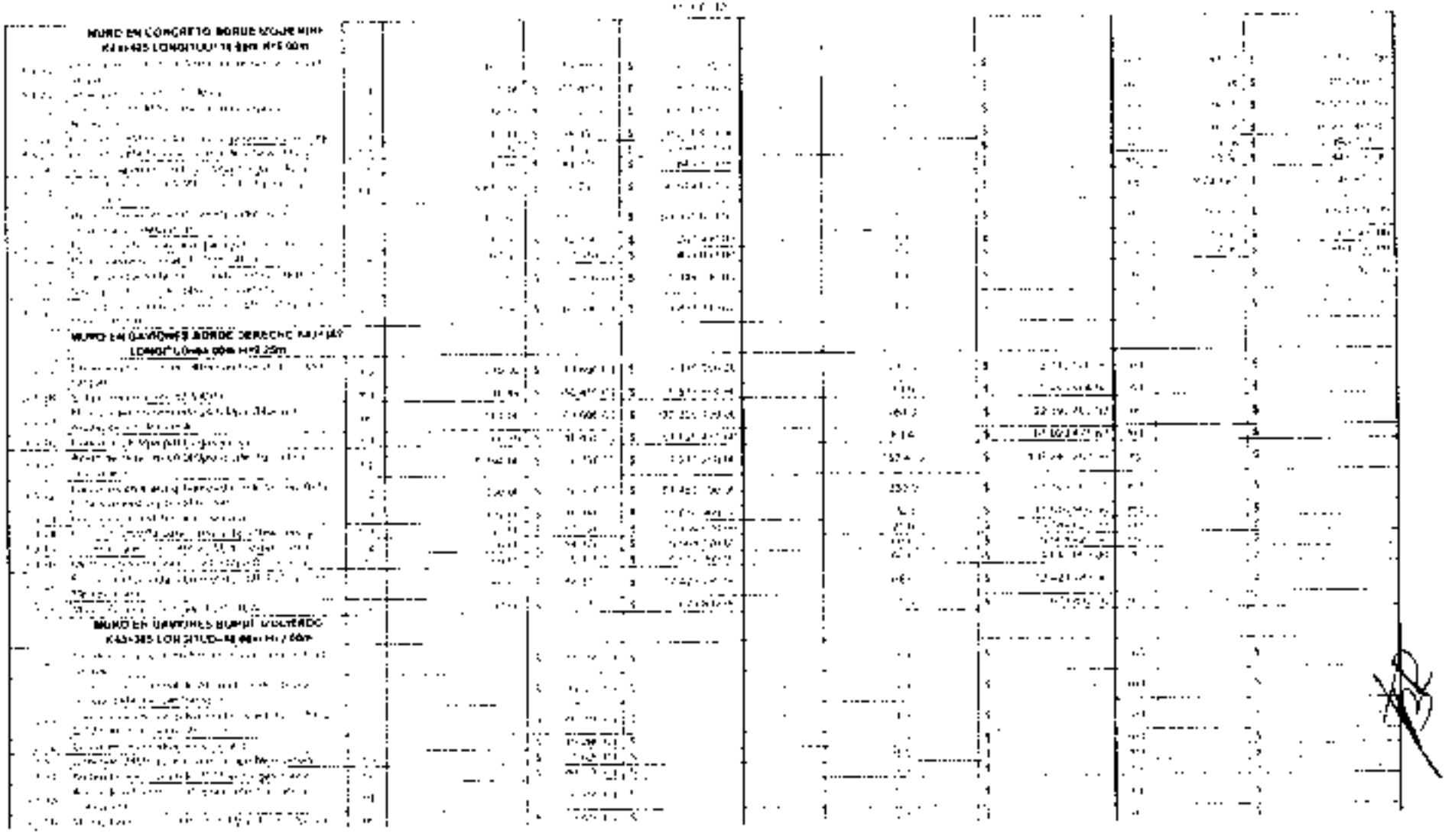

SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS
PAVIMENTOS
SUBTOTAL PAVIMENTOS
SEÑALIZACION VIAL
SUBTOTAL SEÑALIZACION VIAL
OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL
SUBTOTAL OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL
ITEMS TRASLADADOS PARA GAVIONES EN
MALLA HEXAGONAL EN PVC
SUBTOTAL OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL

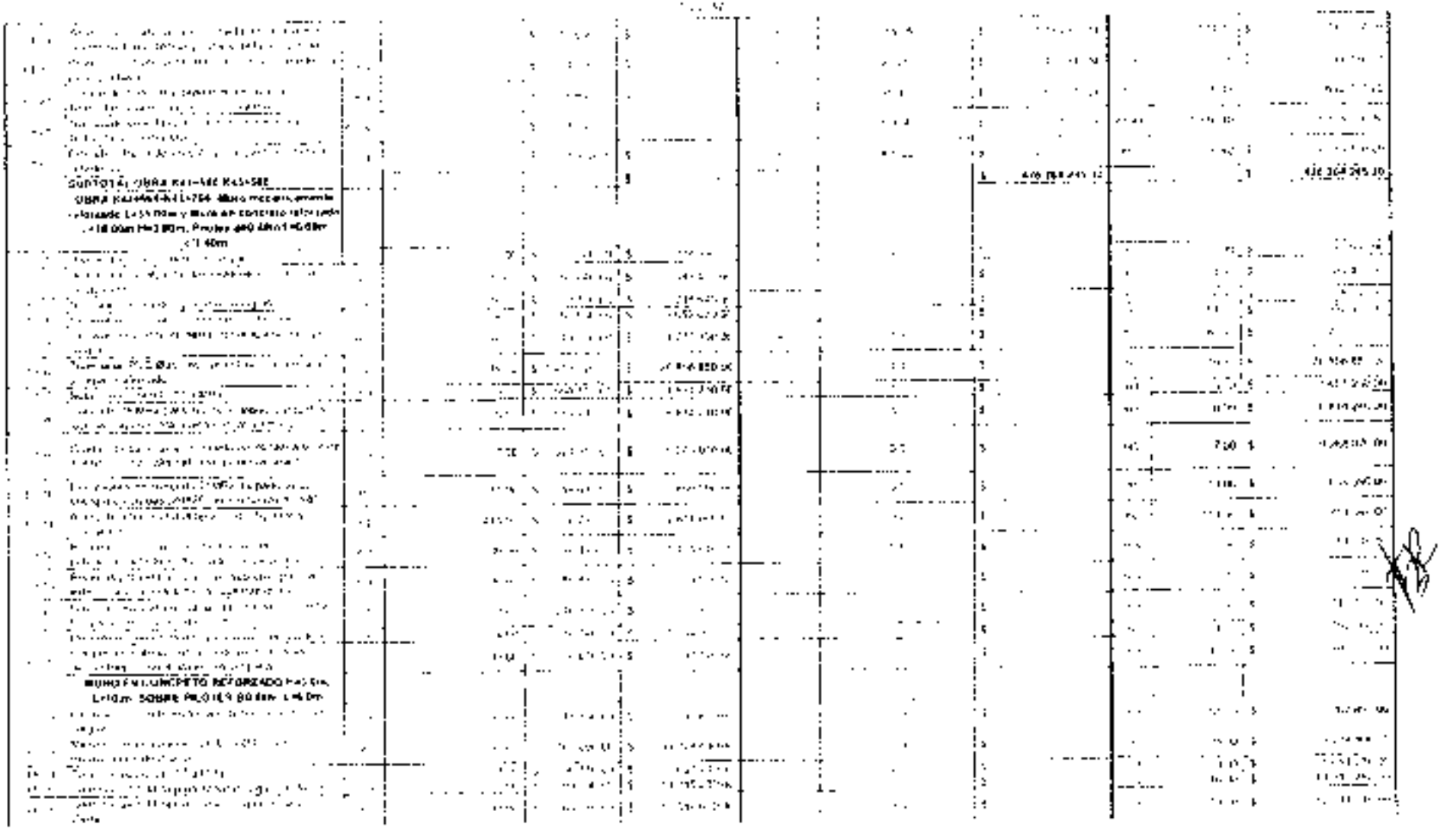

PRELIMINARES
SUBTOTAL ALCANTARILLAS
SUBTOTAL ALCANTARILLAS

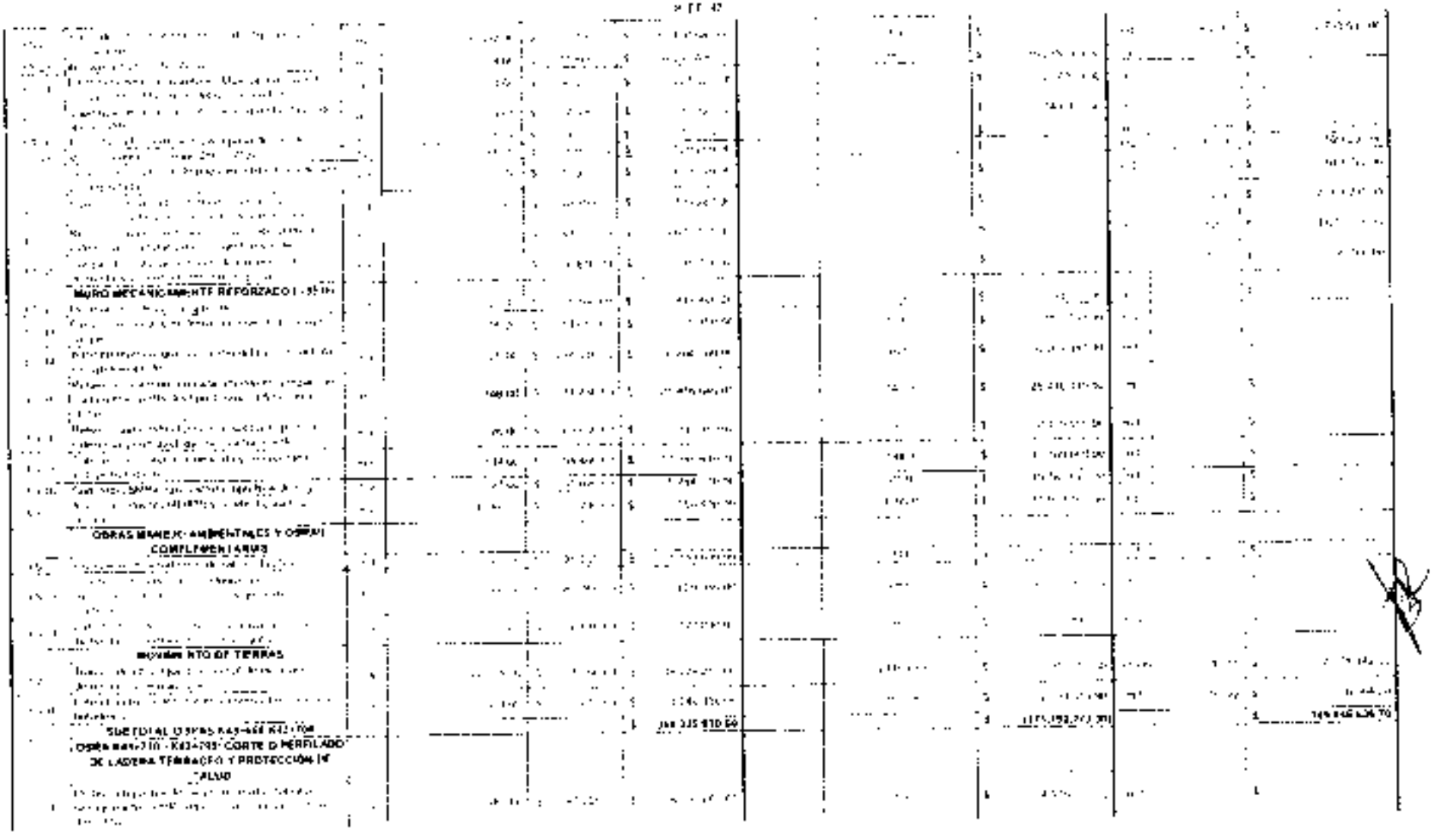

ITEMS TRASLADADOS PARA CUNETAS
SUBTOTAL CUNETA, GEODREN Y MONTILLO
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE BANCA
COMPLEMENTO
OBRA K43+278-K43+327 MURO
MECANICAMENTE ESTABILIZADO L=55.00m
SUBTOTAL OBRA K43+278 K43+327
OBRA K43+339 - K43+350 PUENTE
CONSTRUCCIÓN PUENTE G. PETRONEA
ABSCISA K43+340 Longitud 11m

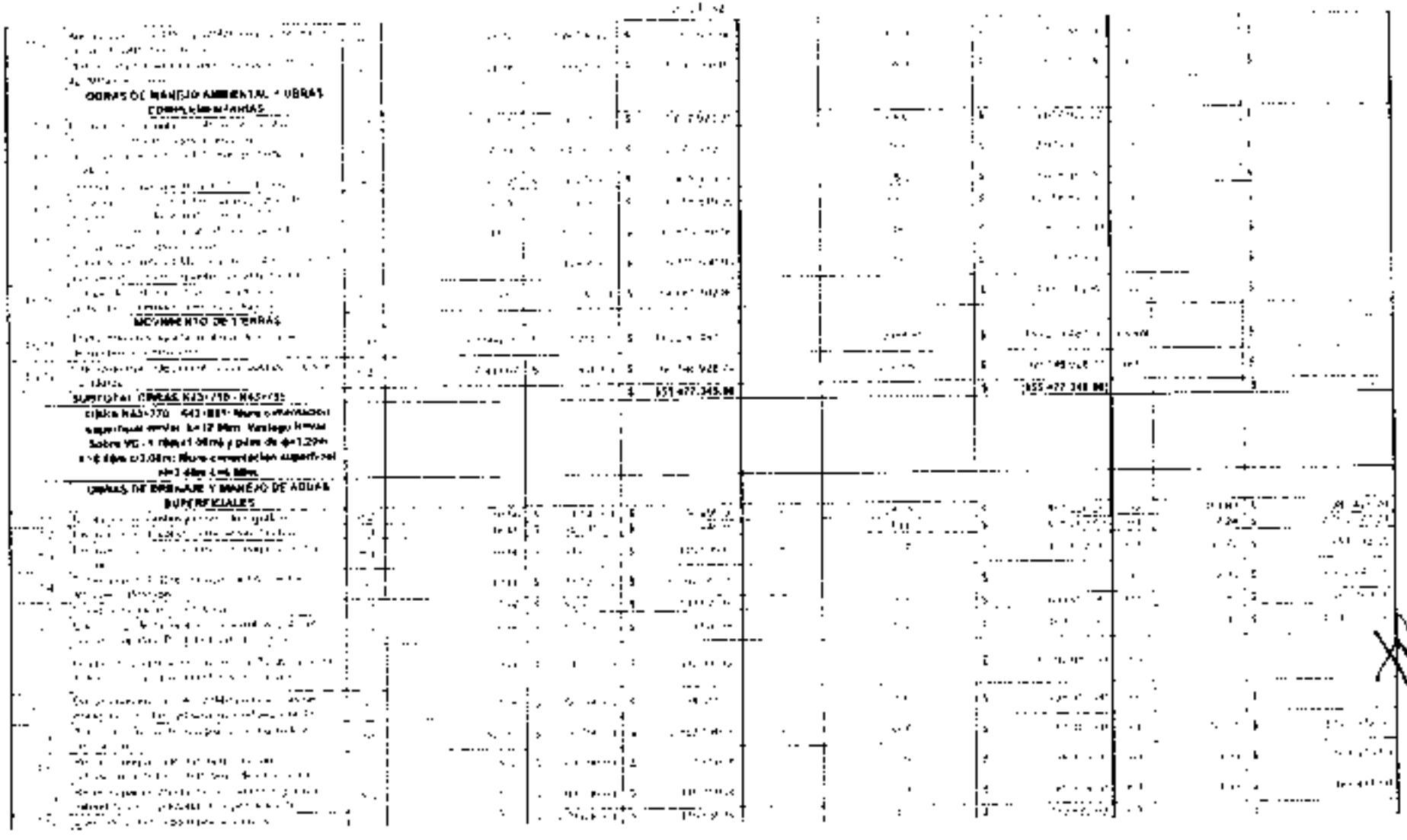

MUROS DE CONFINAMIENTO

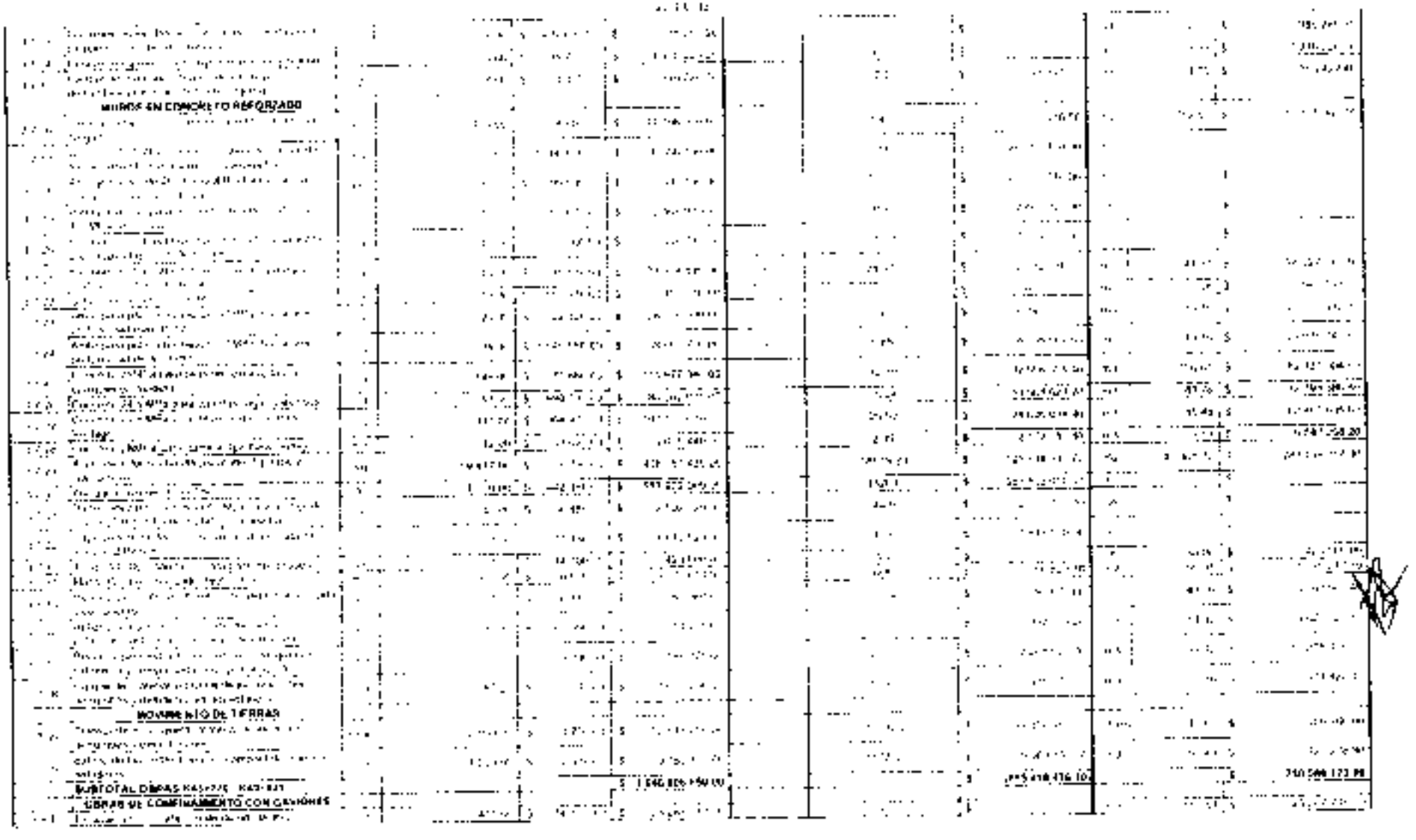

ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN QUEBRADA PETROLEA (Obras aguas arriba y aguas abajo)
PASO VEHICULAR PROVISIONAL

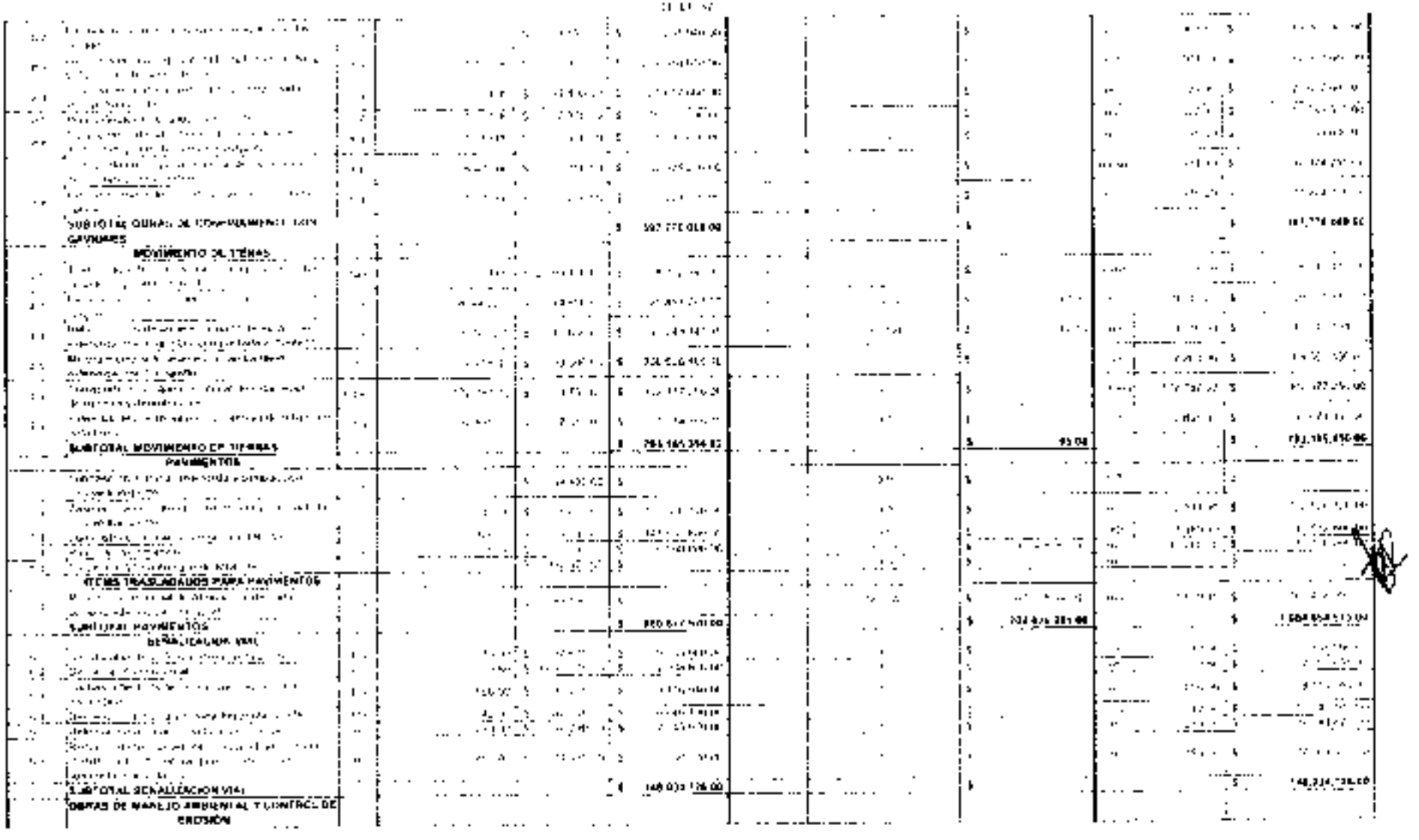


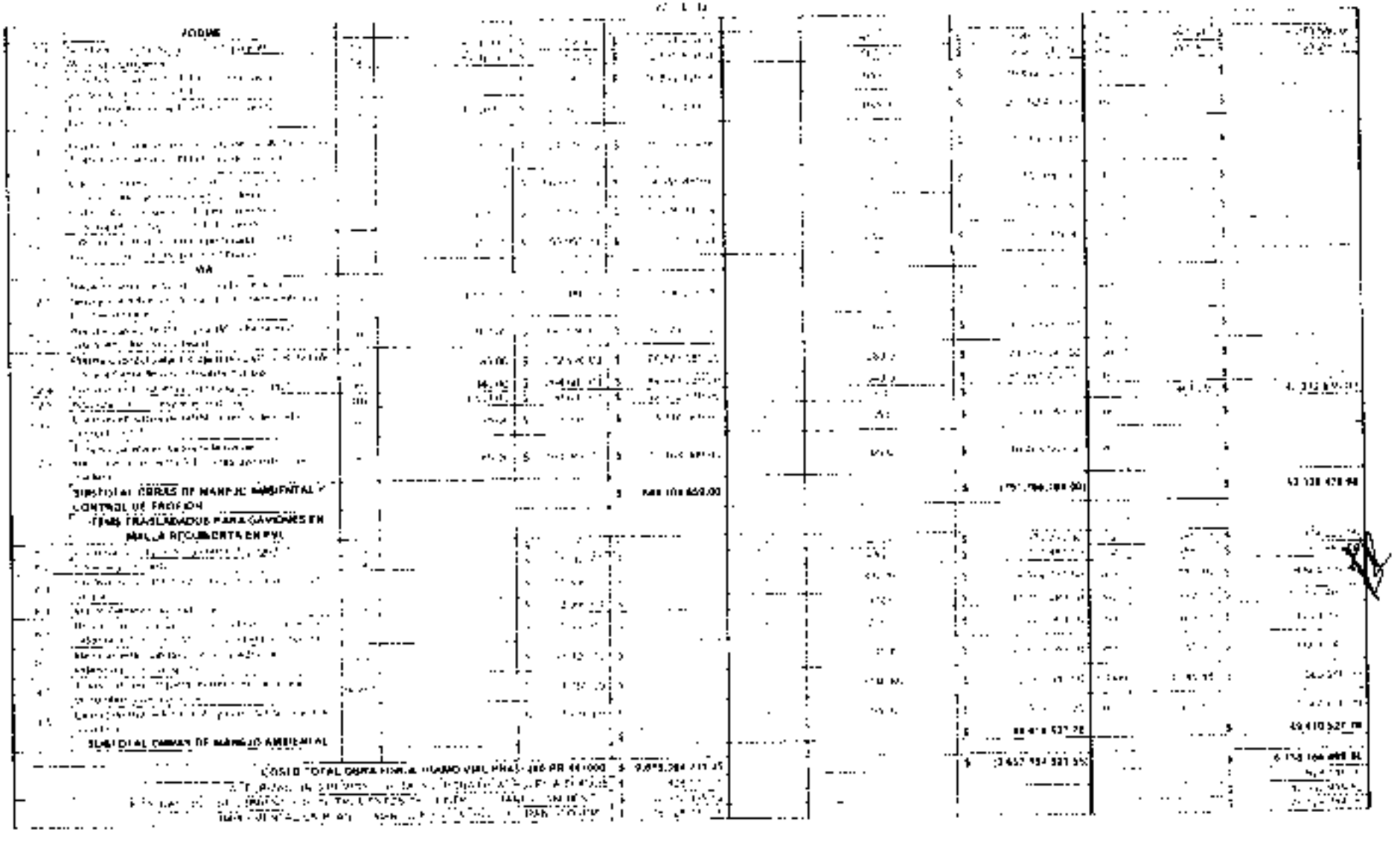



MURO MECÁNICAMENTE REFORZADO
OBRAS MANEJO AMBIENTALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
MOVIMIENTO DE TIERRAS
SUBTOTAL OBRAS KM
OBRA MANEJO KM
DE LADERA TERRAZEO Y PROTECCIÓN DE TALUD

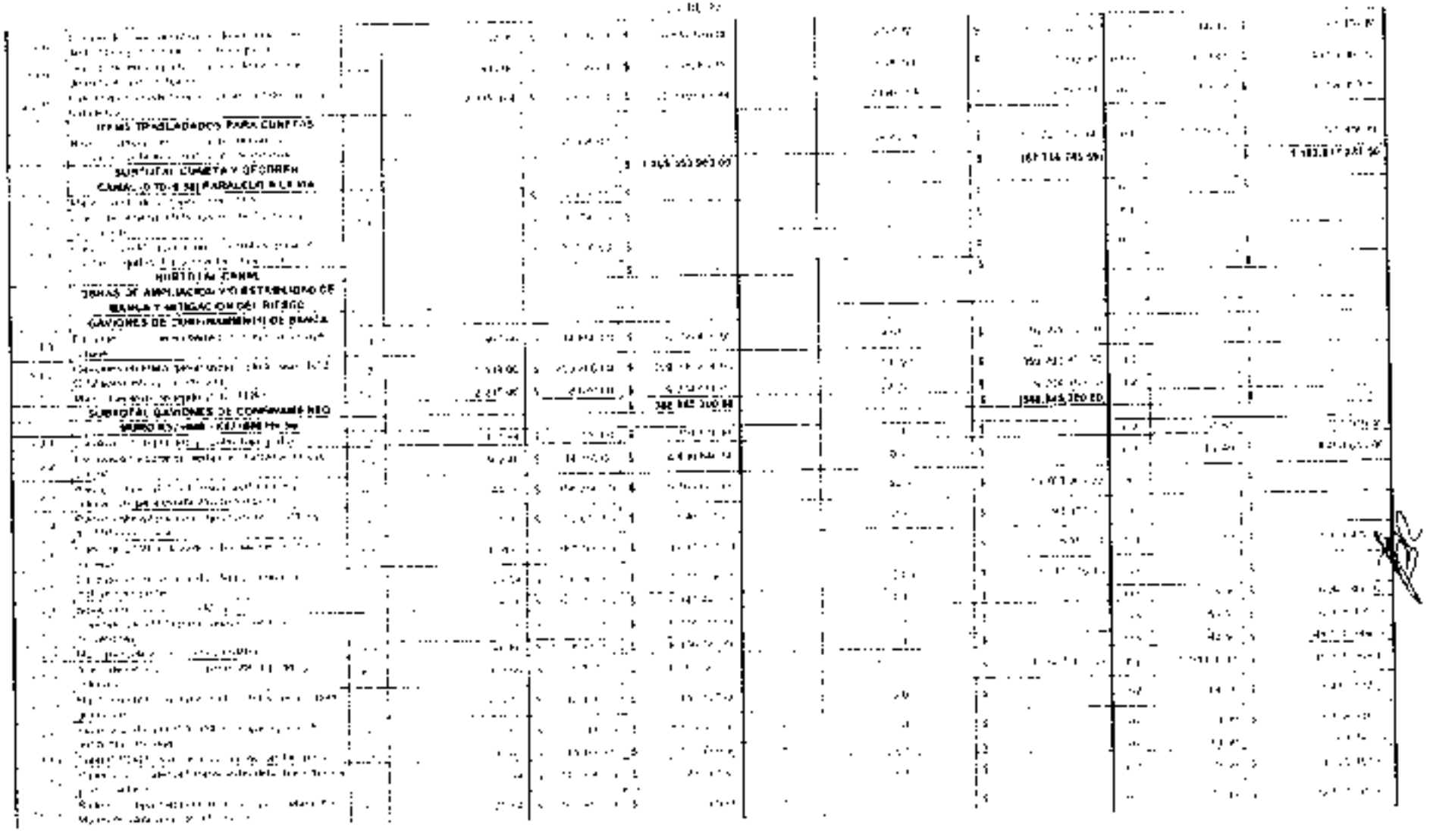

OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL + OBRAS COMPLEMENTARIAS
MOVIMIENTO DE TIERRAS
OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

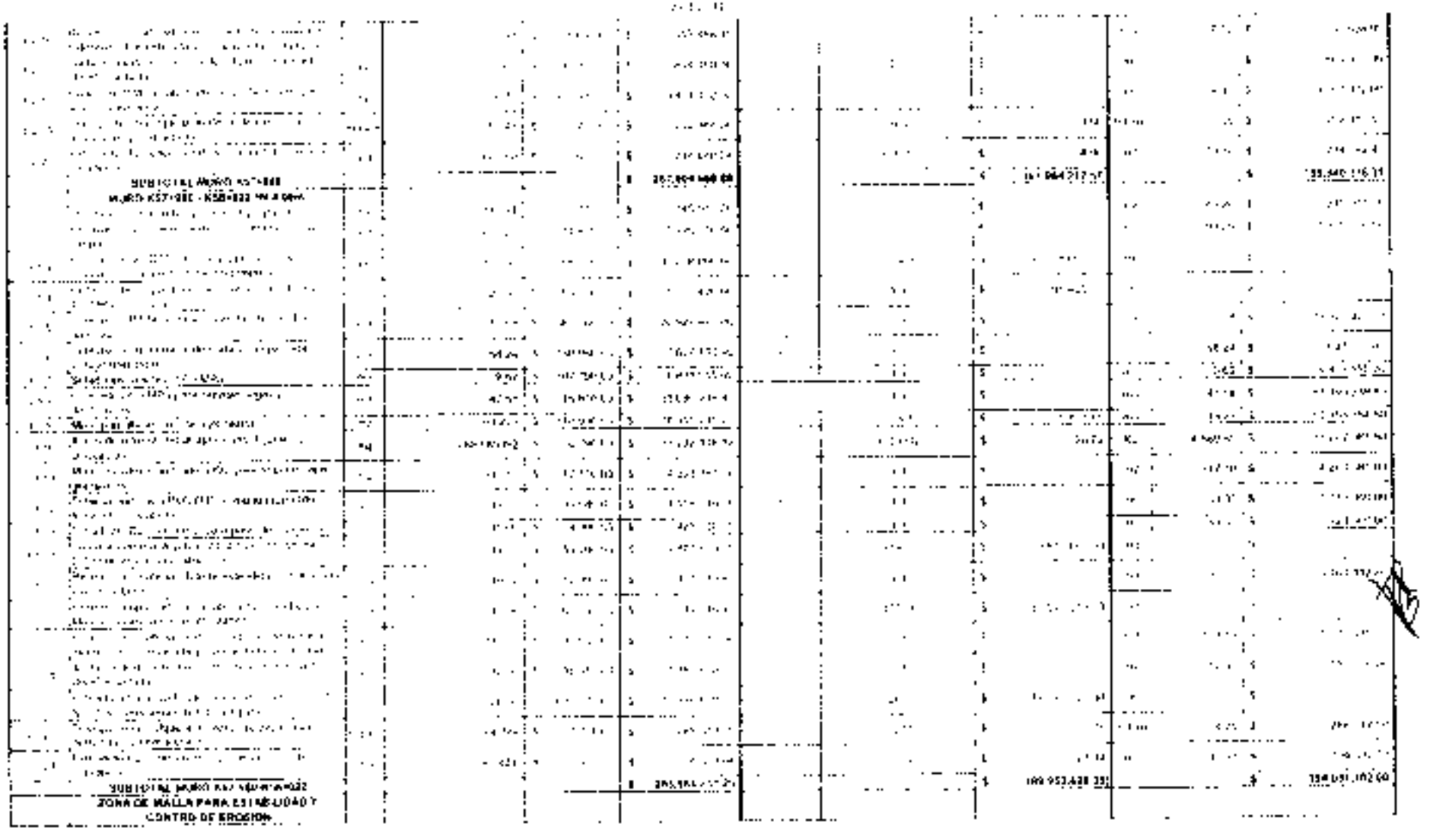

MUROS EN CONCRETO REFORZADO
MOVIMIENTO DE TIERRAS
OBRAS DE CONFINAMIENTO CON GAVIONES

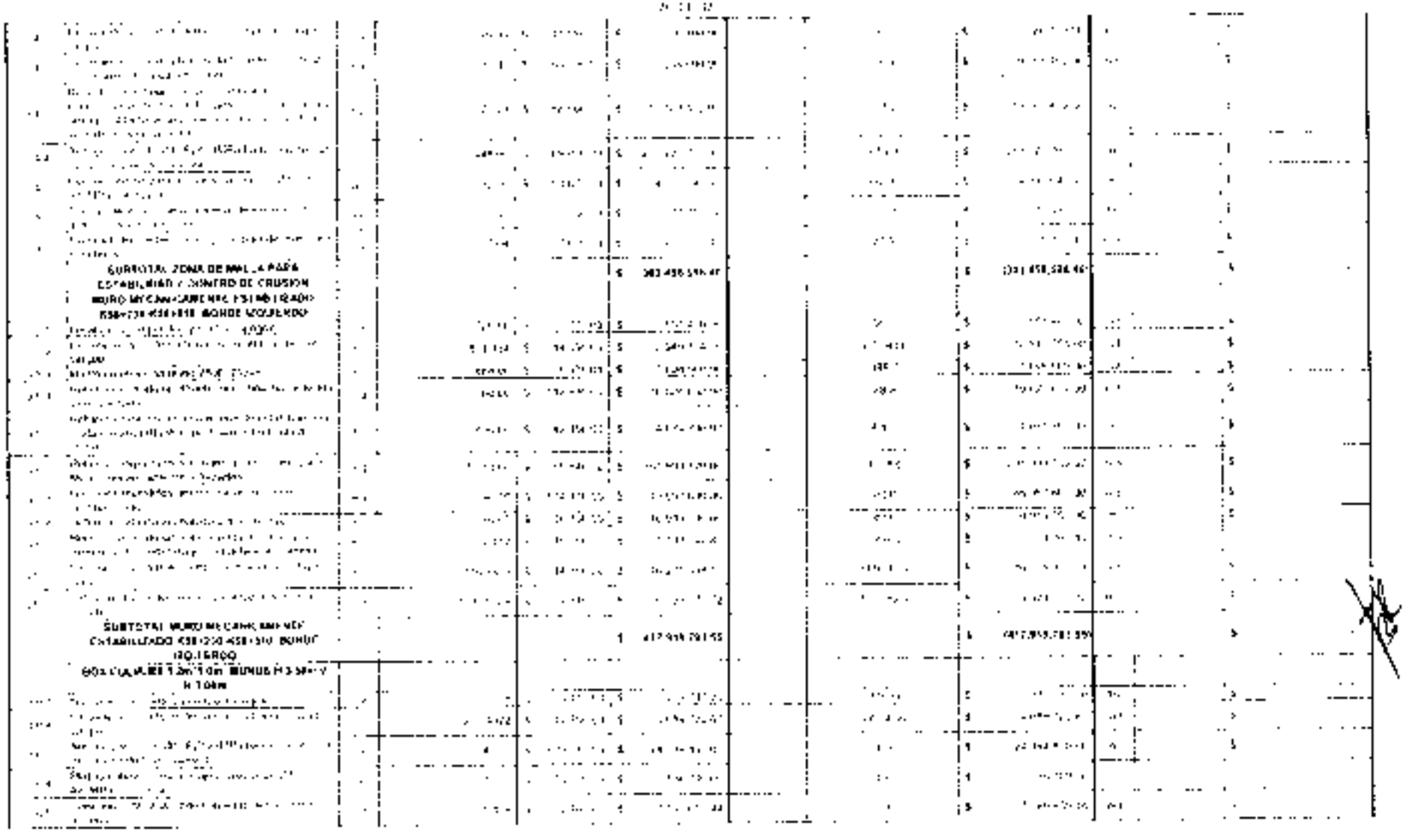


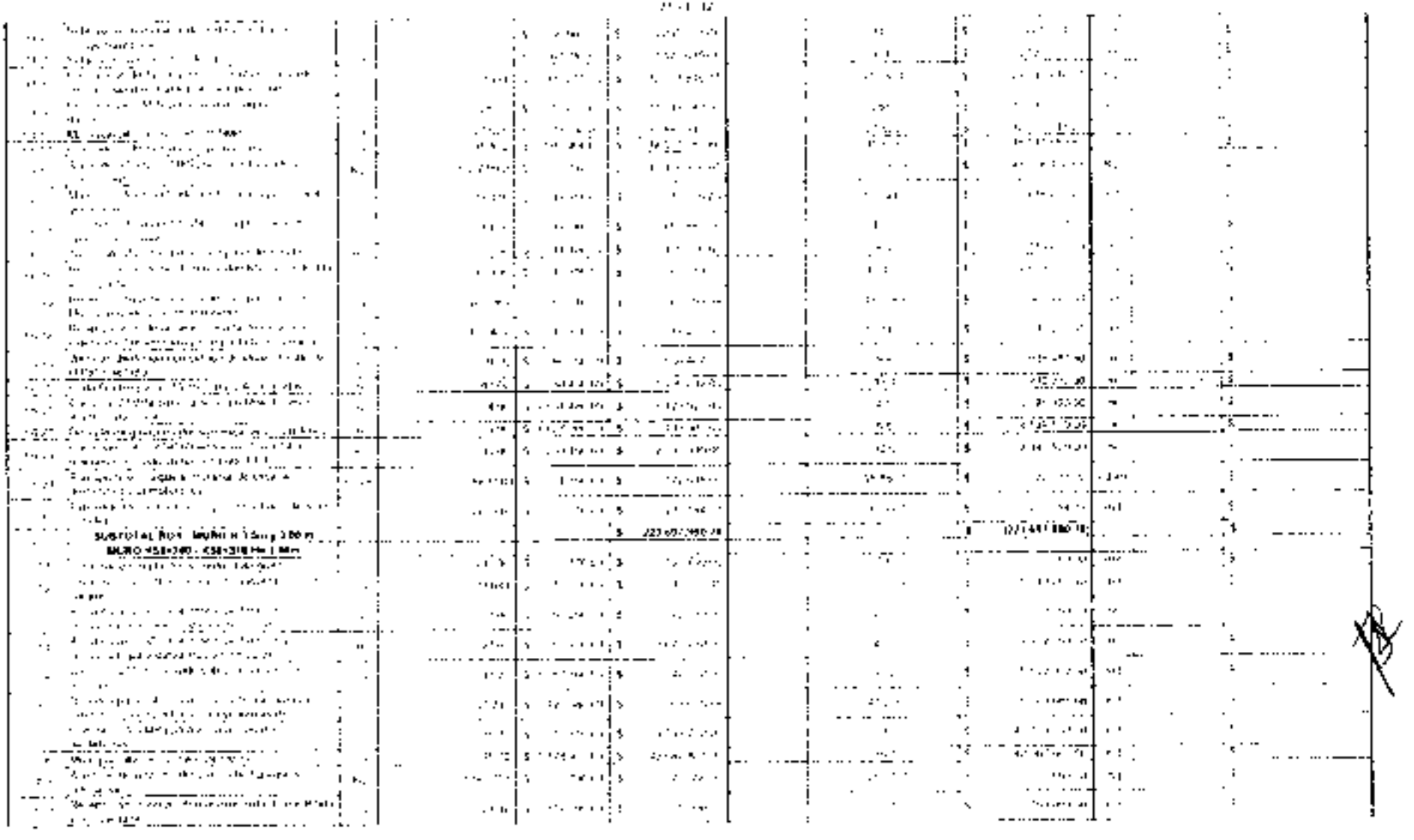


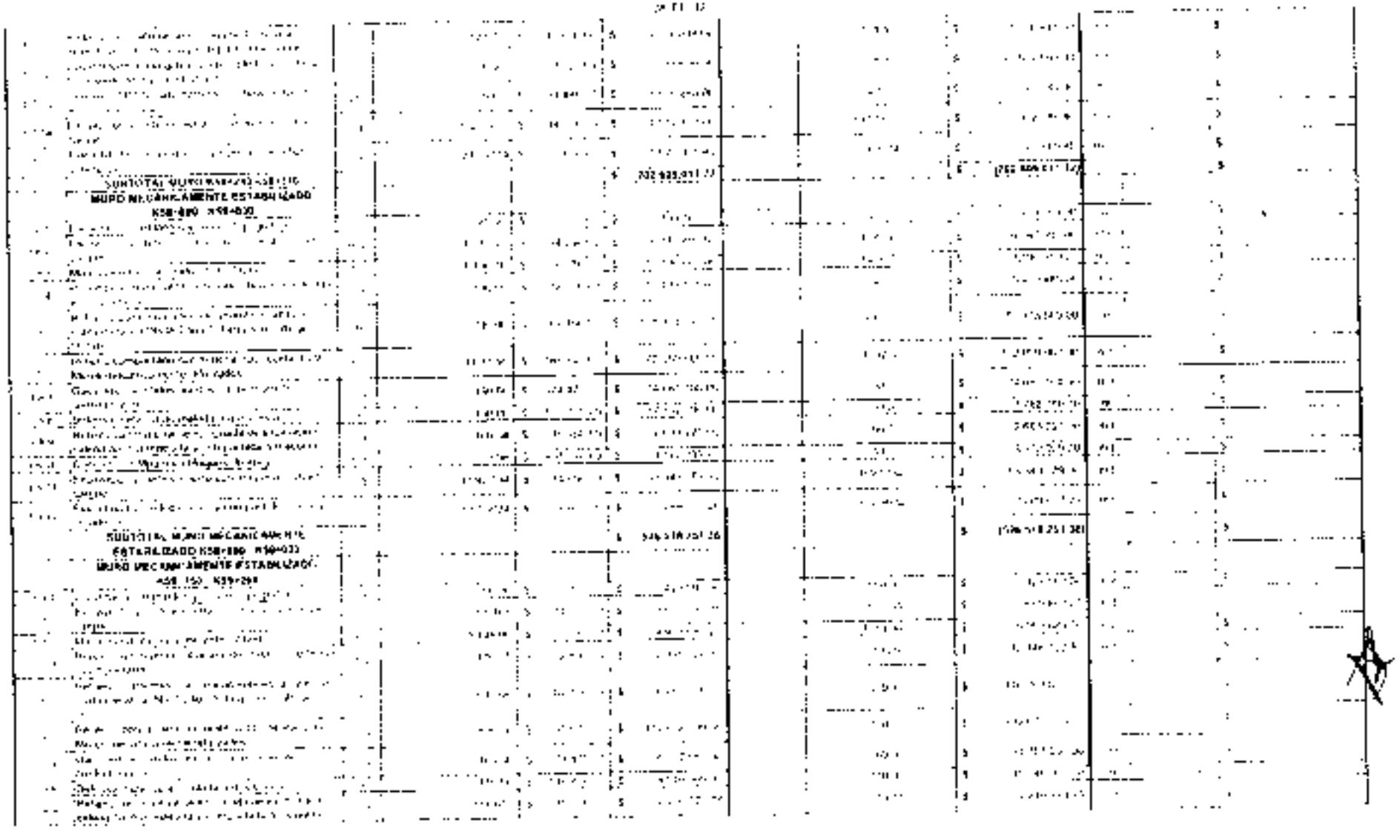
	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)				$ 103.644.000,00							$ 103.644.000,00
	PLAN DE GESTION SOCIO PREDIAL				$ 55.550.000,00							$ 55.550.000,00
	ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL MEJORAMIENTO				$ 140.358.000,00							$ 140.358.000,00
	PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR				$ 5.290.847,32							$ 5.290.847,32
	COSTO TOTAL TRAMO K43+200-K44+000				$ 10.290.000.809,00			$ (3.697.197.831,55)				$ 6.592.869.647,32
	TRAMO VIAL PR50+000 AL PR53+680											
	PRELIMINARES											
1.1	Localización, replanteo y control topográfico	m2	109.931,81	$ 3.140,00	$ 332.210.000,00	-	0,0	$ -	m2	103.805,00	$	332.210.000,00
1.2	Rocería y limpieza	m2	62.500,00	$ 1.380,00	$ 86.265.000,00	-	0,0	$ -	m2	47.389,99	$	65.403.620,70
1.3	Transporte sobre carretera de equipamiento o objeto pesado, capacidad mas 40ton	Viaje	20,00	$ 2.347.170,00	$ 46.943.400,00	-	0,0	$ -	Viaje	20,00	$	46.943.400,00
1.4	Retiro, traslado y reinstalación de postes de palos y torres	un	115,00	$ 2.000.630,00	$ 230.072.450,00	-	115,0	$ 230.072.450,00	un	-	$	-
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 615.893.450,00			$ (230.072.450,00)			$	645.621.000,00
	OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES											
	ALCANTARILLAS											
2.1.1	Demoliciones en concreto reforzado	m3	83,968	$ 175.700,00	$ 14.579.545,60	-	0,000	$ 1.834,00	m3	93,96	$	16.508.772,00
2.1.2	Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación	m	216,73	$ 56.640,00	$ 3.705.847,20	-	0,0	$ -	m	116,73	$	12.708.247,20
2.1.3	Localización, replanteo y control topográfico	m2	2.162,81	$ 775,00	$ 1.680.713,75	+	0,0	$ -	m2	2.162,81	$	1.680.763,75
2.1.4	Excavación a cielo en tierra con maquina, incluye cargue	m3	3.932,16	$ 14.850,00	$ 58.367.576,00	-	0,0	$ -	m3	3.932,16	$	58.367.576,00
2.1.5	Tubería de PVC Ø36" incluye soldadura de arena o grava e enviado	m	12,00	$ 1.421.550,00	$ 17.046.600,00	-	0,0	$ -	m	12,00	$	17.046.600,00
2.1.6	Sobre en concreto 17,5 Mpa	m3	119,952	$ 797.750,00	$ 94.896.028,00	-	-0,002	$ 1.410,00	m3	119,95	$	94.894.612,50
2.1.7	Concreto 28 MPa para muros, estribos, cabezotes, aletas, zapatas (Para alcantarillas y otras)	m3	1.467,72	$ 1.038.550,00	$ 1.524.300.606,00	-	0,0	$ -	m3	1.467,72	$	1.524.300.606,00
2.1.8	Acero de refuerzo 60.000psi corte, figurado y colocación	Kg	124.577,64	$ 6.790,00	$ 846.061.175,60	-	0,0	$ -	Kg	124.577,64	$	846.061.175,60
2.1.9	Relleno compactado por medio mecánico (retrocompactador) , mat. sitio, de excavación	m3	397,89	$ 40.380,00	$ 16.066.877,10	-	0,0	$ -	m3	397,89	$	16.066.877,10
2.1.10	Tubería en gaviones (incluye excavación y relleno)	m	157,00	$ 1.527.300,00	$ 239.871.000,00	-	0,0	$ -	m	157,00	$	239.871.000,00
2.1.11	Canalización 2.00x0.80 en cajón (1.20x2.40) igual a la con subdivisiones en 3 (1)	m	58,00	$ 510.000,00	$ 27.348.000,00	-	0,0	$ -	m	68,00	$	27.338.092,00
2.1.12	Cargue de material sobrante de excavación en durmientes y convencional, en volquete	m3	140,00	$ 6.840,00	$ 957.600,00	-	0,0	$ -	m3	40,00	$	957.600,00
2.1.13	Transporte en volquete, material de excavación, durmientes y convencional	m3-km	17.902,55	$ 1.720,00	$ 30.804.442,00	-	0,0	$ -	m3-km	17.902,55	$	13.804.442,00
2.1.14	Elevación Humedecimiento y compact de relleno en cuneteros	m3	3.749,00	$ 7.676,00	$ 28.499.870,00	-	0,0	$ -	m3	3.749,00	$	28.499.870,00
	SUBTOTAL ALCANTARILLAS				$ 2.963.750.932,30			$ (2.488,70)			$	2.963.748.322,50
	CUNETA Y GEODRES											
2.2.1	Excavación manual en material sin clasificar	m3	2.783,60	$ 36.530,00	$ 117.020.208,00	-	3206,0	$ 142.701.780,00	m3	367,60	$	15.117.428,00
2.2.2	Suministro y colocación de geotextil NT 4000	m2	-	$ 19.230,00	$ -	+	1025,6	$ 19.726.134,00	m2	1.025,60	$	19.726.139,00
2.2.3	Geodren con tubo 4" liso ACS (t=1,53 mt	m	-	$ 74.730,00	$ -	+	223,0	$ 16.664.790,00	m	223,00	$	16.664.790,00
2.2.4	Cunetas concreto 21 MPa e=0.10 m. Ancho 1.00m, incluye excavación, regadillo y conformación	m3	-	$ 514.540,00	$ -	-	0,0	$ -	m3	-	$	-
2.2.5	Sello elastomero para juntas con pelo mano autonivelante	m2	5.625,00	$ 58.430,00	$ 340.062.600,00	-	5625,0	$ 340.062.600,00	m2	-	$	-
2.2.6	Acero de refuerzo 60.000psi corte, figurado y colocación	Kg	5404,5913	$ 6.790,00	$ 36.693.987,25	+	93472,1487	$ 299.015.921,55	Kg	98.110,72	$	313.910.758,80
2.2.7	Relleno con material filtrante seleccionado, humedecido y compactado	m3	2.794,00	$ 112.890,00	$ 315.414.660,00		2329,4	$ 245.265.216,00	m3	367,60	$	32.149.404,00

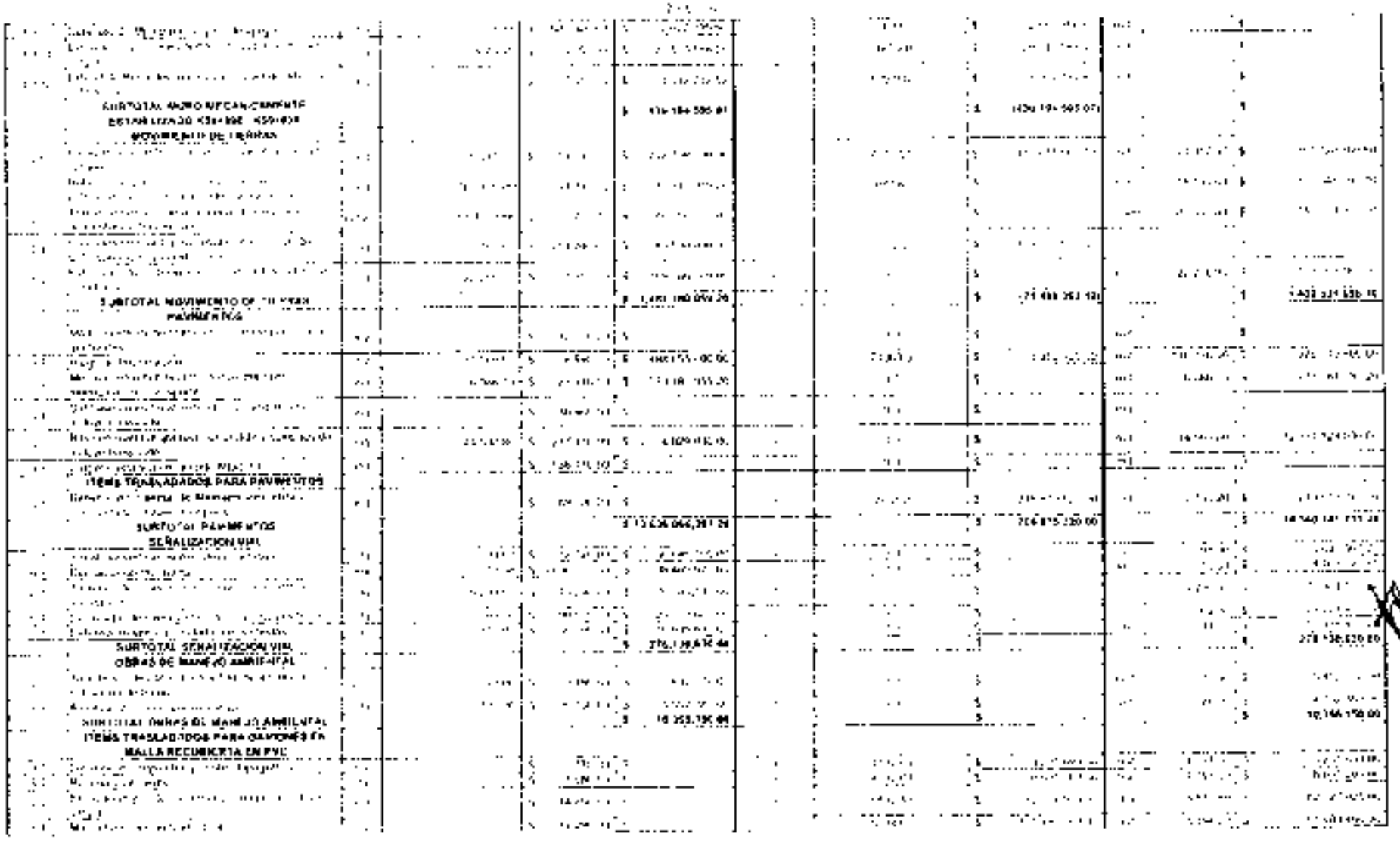


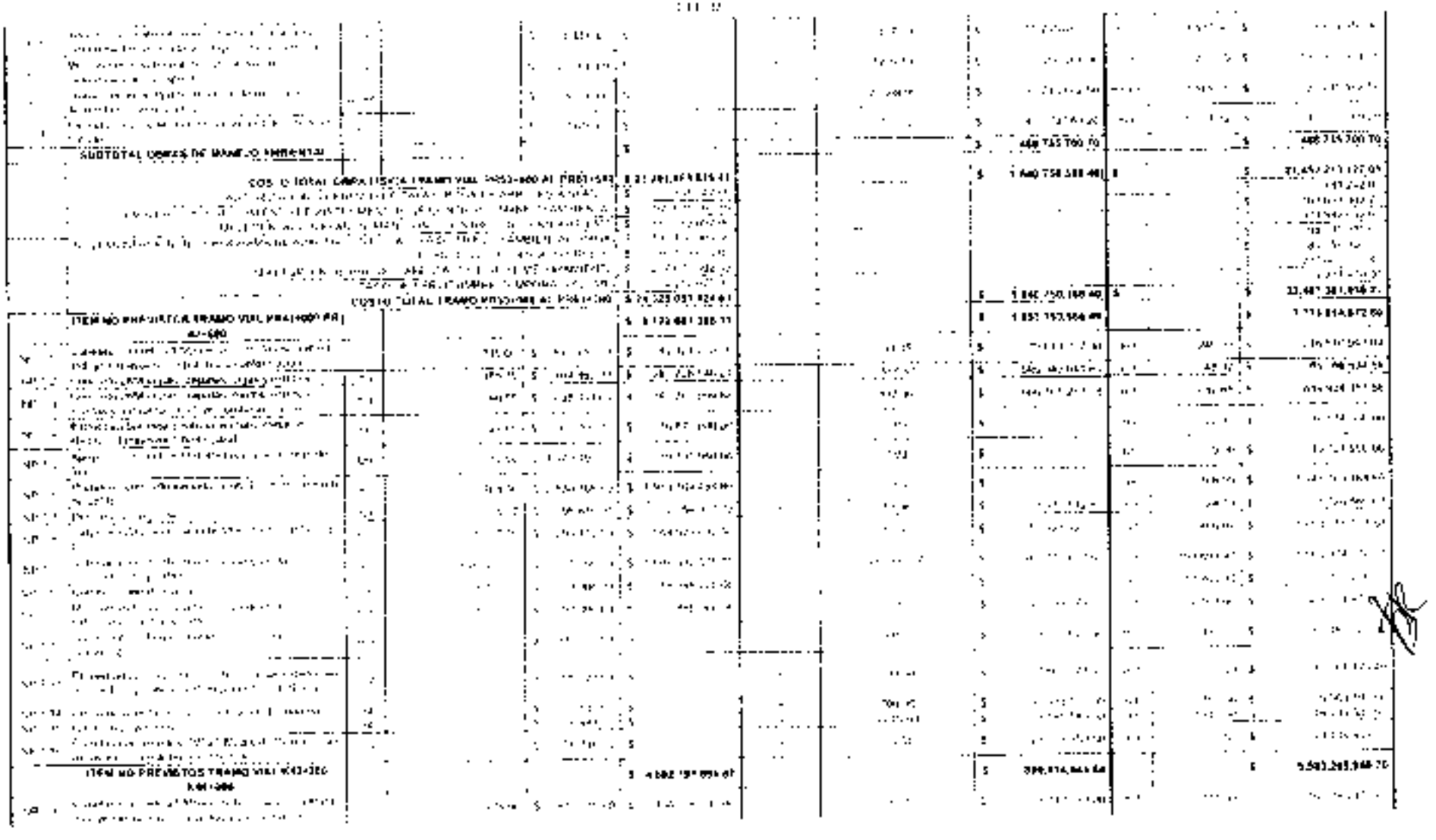


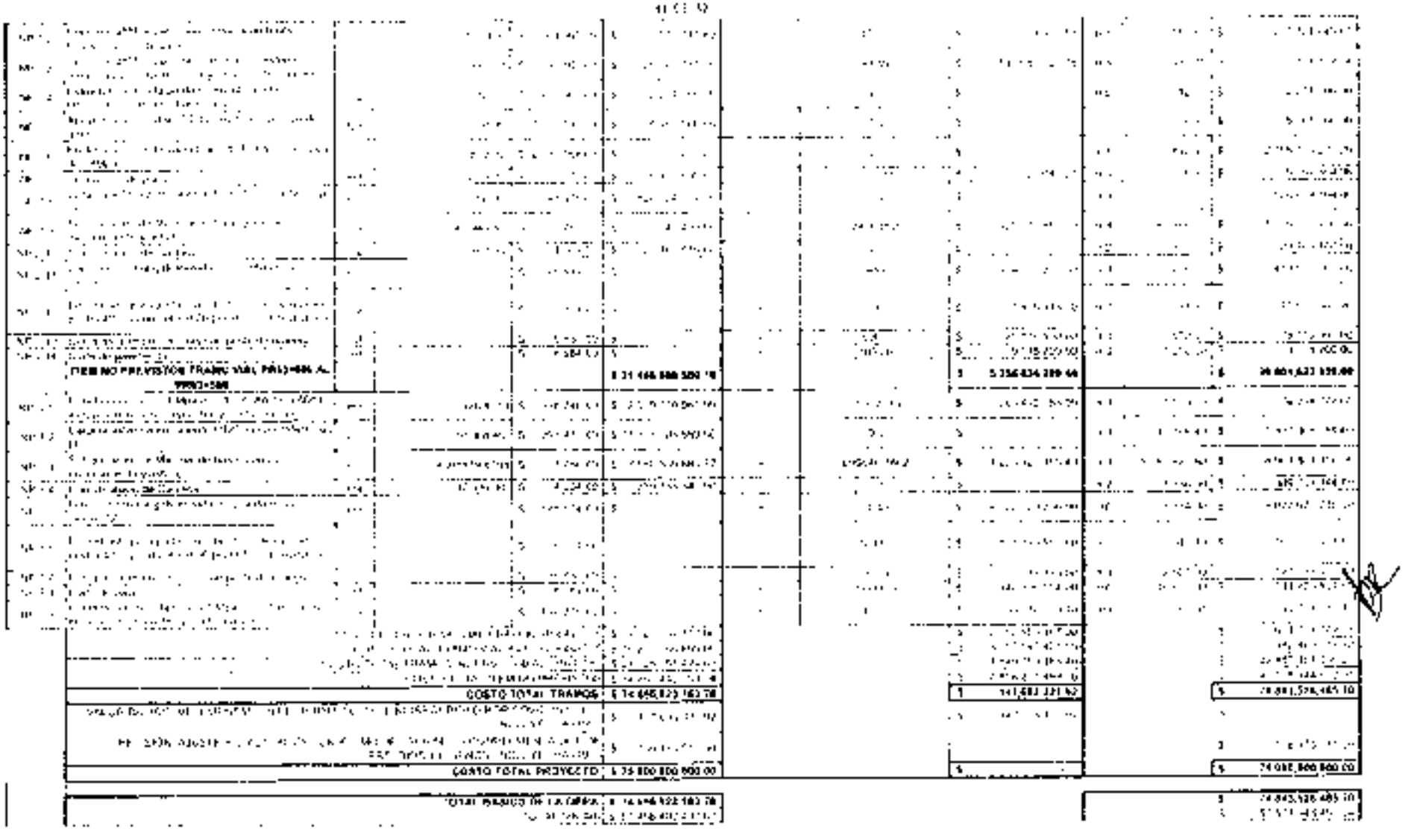


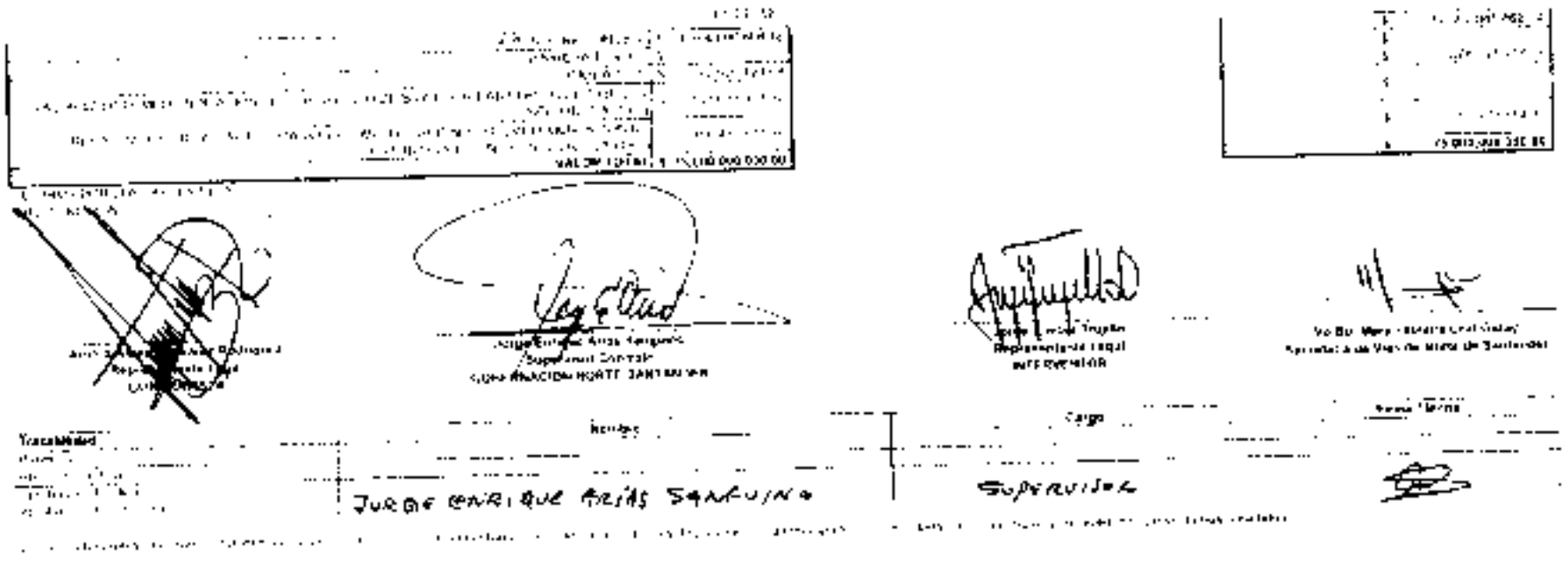





SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS
PAVIMENTOS
ITEMS TRASLADADOS PARA PAVIMENTOS
SUBTOTAL PAVIMENTOS
SEÑALIZACION VIAL
SUBTOTAL SEÑALIZACION VIAL
OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL
SUBTOTAL OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL
ITEMS TRASLADADOS PARA GAVIONES EN
MALLA RECUBIERTA EN PVC





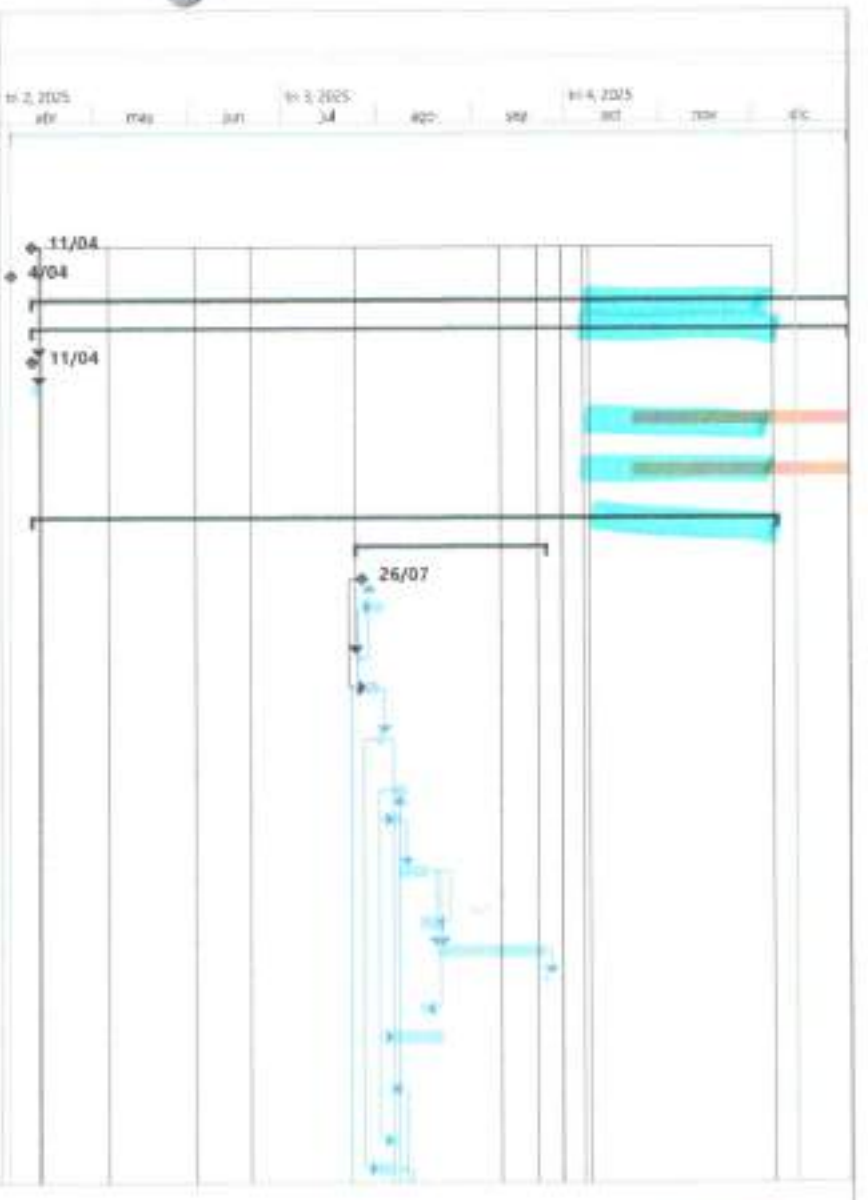

JUEZ ENRIQUE ARIAS SANGUINO
SUPERVISOR

PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE OBRA O PLAN DE CONTINGENCIAS DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES EJECUTADAS

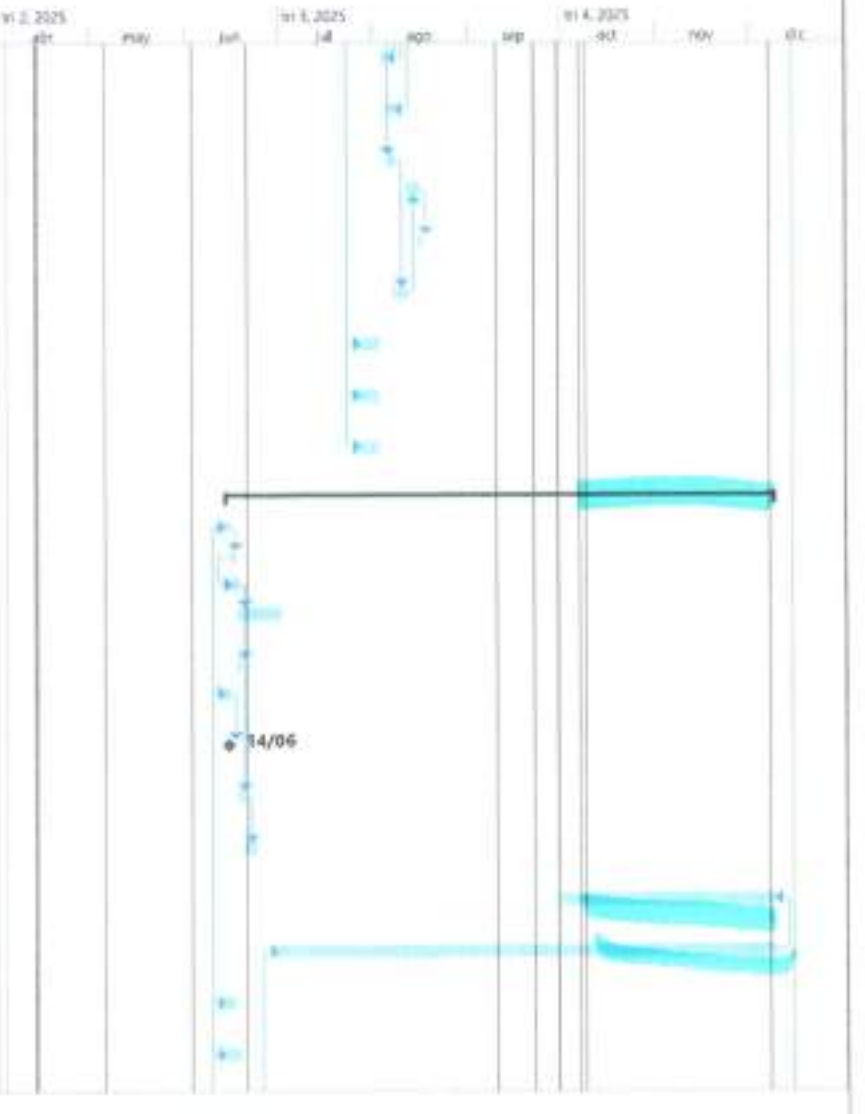
Modo de tar	Núm	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
		PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO, ASTILLEROS-TIBU-LA GABARRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$ 75.000.000.000,00	232,75 días	vie 4/04/25	mié 31/12/25
		Inicio	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
		ACTA 3	$ 27.880.575.223,00	0 días	vie 4/04/25	vie 4/04/25
		TRAMO VIAL PR41+000-PR 42+500	**$ 6.630.835.348,00**	**227 días**	**vie 11/04/25**	**mié 31/12/25**
	1	**PRELIMINARES**	**$ 51.669.502,00**	**227 días**	**vie 11/04/25**	**mié 31/12/25**
	1.1	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	1.2	Rocería y Limpieza	$ 2.993.152,00	2 días	vie 11/04/25	sáb 12/04/25
	1.3	Transporte sobre cama baja de maquinaria o equipo pesado, capacidad max. 40ton	$ 21.229.340,00	60 días	jue 23/10/25	mié 31/12/25
	1.4	Retiro, traslado y reubicación de poste de paso y baja tensión	$ 27.447.010,00	60 días	jue 23/10/25	mié 31/12/25
	2	**OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES**	**$ 2.220.149.261,00**	**207 días**	**vie 11/04/25**	**lun 8/12/25**
	2.1	**ALCANTARILLAS**	**$ 579.157.231,00**	**53 días**	**vie 25/07/25**	**mié 24/09/25**
	2.1.1	Demoliciones en concreto reforzado	$ 0,00	0 días	sáb 26/07/25	sáb 26/07/25
	2.1.2	Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación.	$ 1.983.205,00	4 días	mié 30/07/25	sáb 2/08/25
	2.1.3	Localización, replanteo y control topográfico	$ 223.034,00	2 días	vie 25/07/25	sáb 26/07/25
	2.1.4	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 2.638.048,00	4 días	lun 28/07/25	jue 31/07/25
	2.1.5	Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atraque + afirmado	$ 43.415.289,00	2 días	vie 1/08/25	sáb 2/08/25
	2.1.6	Solado en concreto 17,5 Mpa	$ 11.739.025,00	4 días	mié 6/08/25	sáb 9/08/25
	2.1.7	Concreto 21MPa lanzado sobre taludes, e=10cm húmedo	$ 7.584.266,00	2 días	mié 6/08/25	jue 7/08/25
	2.1.8	Concreto 28 MPa para muros, estribos, parapetos, losetas, zapatas (Para alcantarillas y ornas)	$ 72.336.440,00	8 días	vie 8/08/25	sáb 16/08/25
	2.1.9	Muro pantalla en concreto 24,5MPa	$ 43.683.377,00	4 días	vie 15/08/25	mar 19/08/25
	2.1.10	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y dentellones	$ 59.304.994,00	30 días	mié 20/08/25	mar 23/09/25
	2.1.11	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 4.283.040,00	1 día	mié 24/09/25	mié 24/09/25
	2.1.12	Tubo PVC Ø2'' sanitario, para paso de lloraderos	$ 279.180,00	2 días	vie 15/08/25	sáb 16/08/25
	2.1.13	Acero de refuerzo 60.000psi (corta, figurado y colocación)	$ 58.411.287,00	14 días	mié 6/08/25	jue 21/08/25
	2.1.14	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 165.467,00	1 día	mar 5/08/25	mar 5/08/25
	2.1.15	Concreto ciclópeo para piso y solados	$ 1.385.546,00	1 día	mié 6/08/25	mié 6/08/25
	2.1.16	Manto Geotextil no tejido 3000	$ 2.611.440,00	4 días	vie 1/08/25	mar 5/08/25



tx: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

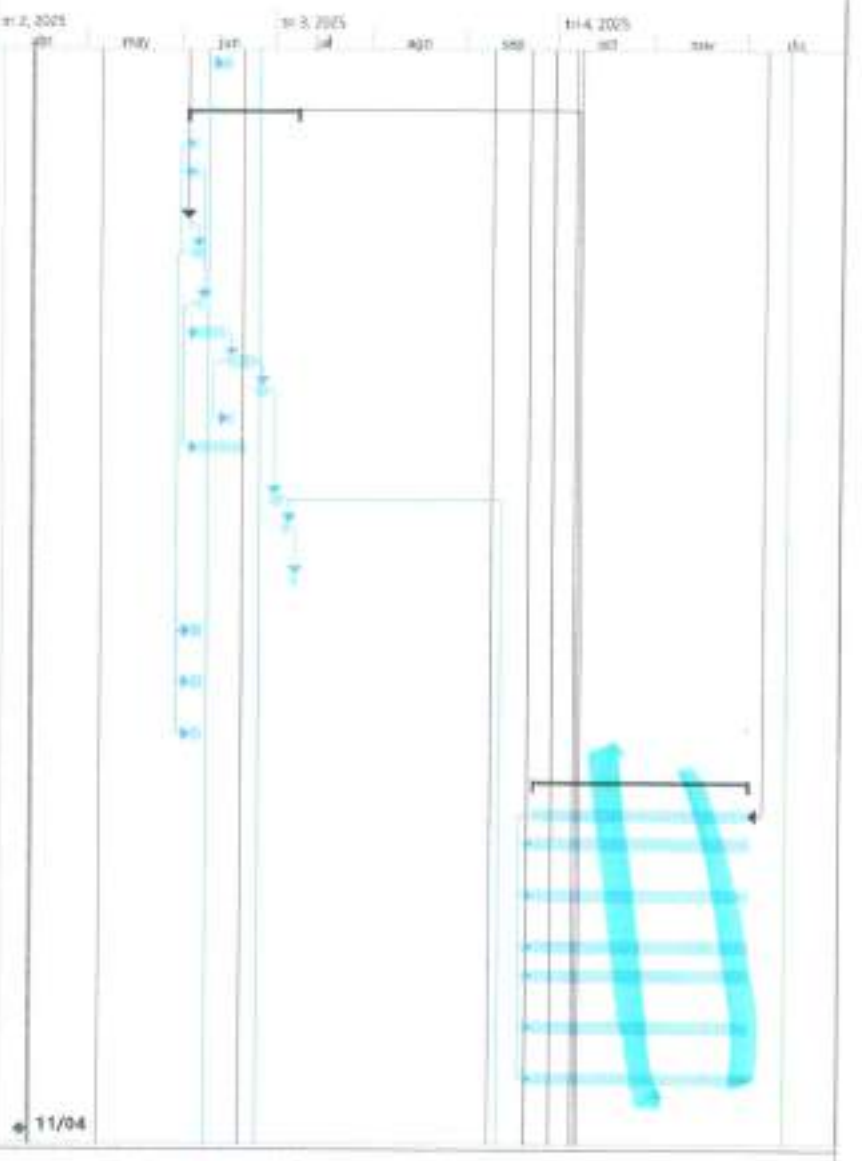
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	2.1.17	Relleno con material filtrante extendida, humedecida y compactada	$ 2.428.697,00	2 días	lun 4/08/25	mar 5/08/25
	2.1.18	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 9.803.017,00	3 días	mar 5/08/25	jue 7/08/25
	2.1.19	Descole en gaviones (incluye excavación y relleno)	$ 29.751.340,00	2 días	mié 6/08/25	jue 7/08/25
	2.1.20	Canal sección 1,20x0,60 en sacos (1,20x2,40) rellenos con suelo/arena/cemento 3:1:1	$ 17.570.560,00	4 días	mar 12/08/25	vie 15/08/25
	2.1.21	Gaviones revestidos por dos caras, cimentado en solado, muro de confinamiento	$ 2.540.205,00	1 día	sáb 16/08/25	sáb 16/08/25
	2.1.22	Dentellones en concreto 21MPa disipadores de energía en gradas (20X20)cm + refuerzo de 3/8"	$ 1.677.568,00	3 días	vie 8/08/25	lun 11/08/25
	2.1.23	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrumbes y demoliciones, en volqueta	$ 157.555,00	6 días	lun 28/07/25	sáb 2/08/25
	2.1.24	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 5.161.215,00	6 días	lun 28/07/25	sáb 2/08/25
	2.1.25	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 23.443,00	6 días	lun 28/07/25	sáb 2/08/25
	2.2	**CUNETA Y GEODREN**	**$ 192.364.804,00**	**152 días**	**sáb 14/06/25**	**lun 8/12/25**
	2.2.1	Excavación manual en material sin clasificar	$ 59.357,00	1 día	sáb 14/06/25	sáb 14/06/25
	2.2.2	Suministro y colocacion de geotextil NT 4000	$ 23.076,00	1 día	lun 16/06/25	lun 16/06/25
	2.2.3	Manto Geotextil no tejido 3000	$ 491.821,00	2 días	lun 16/06/25	mar 17/06/25
	2.2.4	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C.12 suministro y construcción	$ 5.618.382,00	12 días	mié 18/06/25	mar 1/07/25
	2.2.5	Geodren con tubo 4" tipo ADS H=1,50 mt	$ 74.730,00	1 día	mié 18/06/25	mié 18/06/25
	2.2.6	Relleno con material filtrante extendida, humedecida y compactada	$ 86.124,00	1 día	sáb 14/06/25	sáb 14/06/25
	2.2.7	Cunetas concreto 21 Mpa e=0,10 m. Ancho 0,91mt, incluye excavación, replanteo y conformación	$ 0,00	0 días	sáb 14/06/25	sáb 14/06/25
	2.2.8	Vertedero en concreto de 24,5MPa sección 1,00x0,30 + incluye acero (para cunetas)	$ 4.485.690,00	2 días	mié 18/06/25	jue 19/06/25
	2.2.9	Canal sección 1,20x0,60 en sacos (1,20x2,40) rellenos con suelo/arena/cemento 3:1:1	$ 6.410.880,00	3 días	vie 20/06/25	lun 23/06/25
	2.2.10	Sello elástico para juntas con poliuretano autonivelante	$ 57.763.440,00	60 días	mar 30/09/25	lun 8/12/25
	2.2.11	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 105.010.442,00	138 días	mar 1/07/25	lun 8/12/25
	2.2.12	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrumbes y demoliciones, en volqueta	$ 7.182,00	2 días	sáb 14/06/25	lun 16/06/25
	2.2.13	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 9.325.339,00	4 días	sáb 14/06/25	mié 18/06/25



tor PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | sólo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | sólo fin | División crítica
Resumen del proyecto | sólo duración | Tareas externas | Progreso

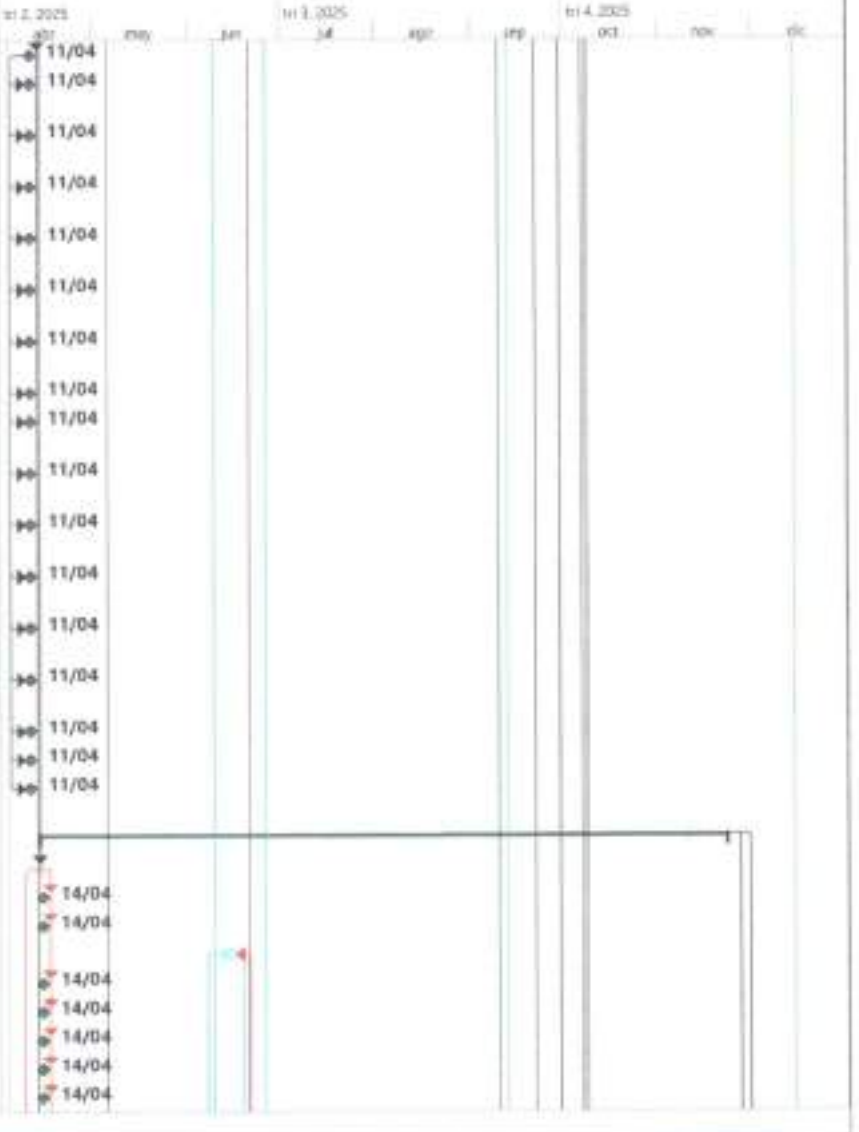
Modo de tarea	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	2.2.14	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 8.341,00	2 días	sáb 14/06/25	lun 16/06/25
	2.3	**BOXCULVERT**	**$ 117.252.491,00**	**31 días**	**mar 3/06/25**	**mar 8/07/25**
	2.3.1	Demoliciones en concreto reforzado	$ 435.736,00	1 día	jue 5/06/25	jue 5/06/25
	2.3.2	Demolición de alcantarillas existentes, no incluye excavación.	$ 533.624,00	1 día	jue 5/06/25	jue 5/06/25
	2.3.3	Localización, replanteo y control topográfico	$ 115.015,00	1 día	mar 3/06/25	mar 3/06/25
	2.3.4	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 3.242.720,00	4 días	mié 4/06/25	sáb 7/06/25
	2.3.5	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 6.015.875,00	2 días	vie 6/06/25	sáb 7/06/25
	2.3.6	Concreto 28 MPa para zapatas, vigas y dentellones	$ 28.030.110,00	8 días	vie 6/06/25	sáb 14/06/25
	2.3.7	Concreto 28 MPa para muros, vástago y pantallas	$ 16.738.694,00	8 días	lun 16/06/25	mar 24/06/25
	2.3.8	Concreto 28 Mpa para vigas y losa	$ 10.770.393,00	4 días	mié 25/06/25	sáb 28/06/25
	2.3.9	Cinta flexible pvc e=15cm, para sello de juntas	$ 2.166.616,00	2 días	lun 16/06/25	mar 17/06/25
	2.3.10	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 32.565.189,00	14 días	vie 6/06/25	sáb 21/06/25
	2.3.11	Descole en gaviones (incluye excavación y relleno)	$ 9.395.160,00	4 días	lun 30/06/25	jue 3/07/25
	2.3.12	Canal sección 1,20x0,60 en sacos (1,20x2,40) rellenos con suelo/arena/cemento 3:1:1	$ 474.880,00	2 días	vie 4/07/25	sáb 5/07/25
	2.3.13	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C.12 suministro y construcción	$ 364.830,00	2 días	lun 7/07/25	mar 8/07/25
	2.3.14	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrumbes y demoliciones, en volqueta	$ 48.751,00	4 días	mié 4/06/25	sáb 7/06/25
	2.3.15	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 4.583.279,00	4 días	mié 4/06/25	sáb 7/06/25
	2.3.16	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 1.771.619,00	4 días	mié 4/06/25	sáb 7/06/25
	2.4	**CANALIZACIÓN DRENAJE K41+460**	**$ 153.058.420,00**	**60 días**	**mié 24/09/25**	**mar 2/12/25**
	2.4.1	Localización, replanteo y control topográfico	$ 676.419,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.2	Excavación para estructuras con maquina, incluye cargue	$ 6.423.450,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.3	Colchoneta enrocada para control a la socavacion en orillas y lechos de rios, e=30cm	$ 77.769.087,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.4	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 46.009.750,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.5	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrumbes y demoliciones, en volqueta	$ 4.307.490,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.6	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 12.894.131,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.4.7	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 4.984.093,00	60 días	mié 24/09/25	mar 2/12/25
	2.5	**PASO PROVISIONAL**	**$ 0,00**	**0 días**	**vie 11/04/25**	**vie 11/04/25**



to: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | solo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | solo fin | División crítica
Resumen del proyecto | solo duración | Tareas externas | Progreso

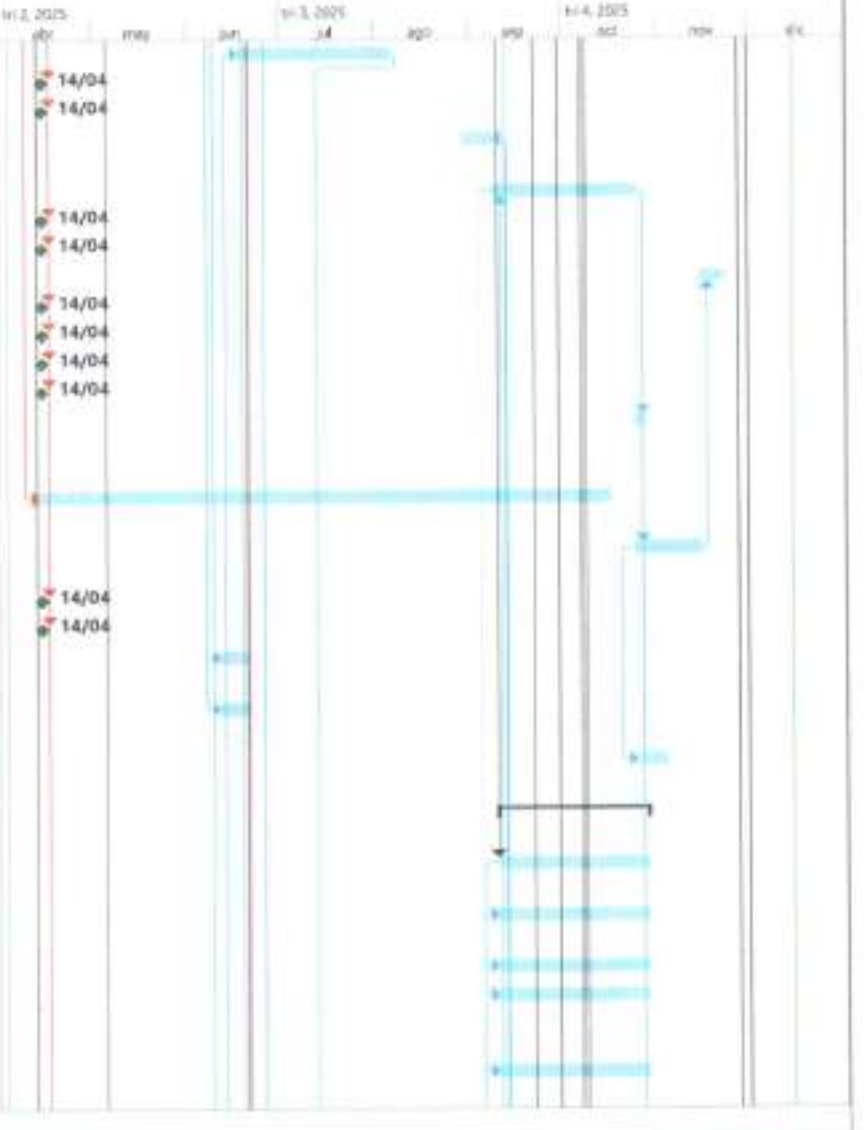
Modo de tarea	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	2.5.1	Localización, replanteo y control topográfico	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.2	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.3	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.4	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.5	Mejoramiento sub rasante con piedra rajon extendida, con transporte	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.6	Concreto 21 Mpa para zapatas, vigas y estribos, bajo agua	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.7	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C.12 suministro y construcción	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.8	Concreto ciclópeo para piso y solados	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.9	Estructura paso vehicular provisional, incluye tte desde Barranquilla	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.10	cargue y descargue de estrucutras metalicas ASTM A588 grado 50 345mpa	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.11	Montaje de estructuras metalicas ASTM A588 grado 50 345mpa + pintura anticorrosiva y esmalte	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.12	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.13	Barrera tipo maletin plastico (0,7x0,9x45) reflectivo + arena	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.14	Conformación talud con material seleccionado del sitio , compactado a rana-vibrocompactador	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.15	Desmonte y traslado de estructuras metalicas	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.16	Demoliciones en concreto reforzado	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.5.17	Desarme y reconstruccion de gaviones, reutilizando la piedra y malla	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.6	**PUENTE K42+235**	**$ 799.063.690,00**	**192 días**	**lun 14/04/25**	**sáb 22/11/25**
	2.6.1	Localización, replanteo y control topográfico	$ 212.520,00	1 día	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.2	Demoliciones en concreto reforzado	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.3	Desmonte y traslado de estructuras metalicas	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.4	Excavación para estructuras con maquina, incluye car	$ 26.703.600,00	4 días	jue 12/06/25	lun 16/06/25
	2.6.5	Excavación manual para pilas, profundidad 0 - 4mt, b	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.6	Excavación manual para pilas, profundidad 4 - 12mt,	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.7	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profi	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.8	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profi	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.9	Concreto 21MPa para pilas pre-escavadas, a cualquie	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25



ox PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

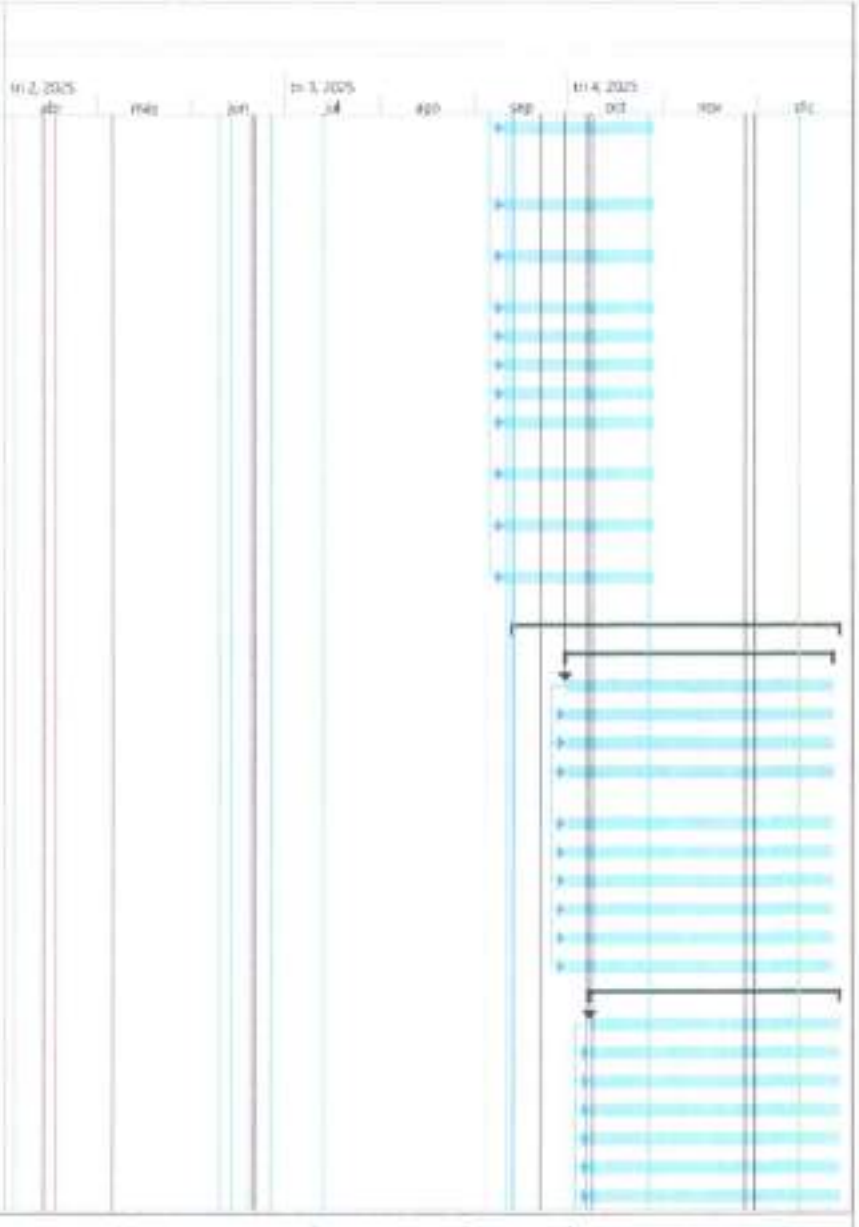
Modo de tar	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	2.6.10	Solado en concreto 17,5 Mpa	$ 11.890.200,00	42 días	mié 18/06/25	mar 5/08/25
	2.6.11	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y estribos	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.12	Concreto 24,5 MPa para muros, estribos, losetas y po	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.13	Concreto 28 Mpa para topes sismicos y bloques de apoyo	$ 12.561.411,00	8 días	sáb 30/08/25	lun 8/09/25
	2.6.14	Concreto 28 Mpa para vigas y losa	$ 47.226.069,00	40 días	mar 9/09/25	vie 24/10/25
	2.6.15	Concreto 21MPa para barrera tipo New Jersey + Acer	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.16	Concreto 21 Mpa para anden + vigas + tabiques, inch	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.17	Concreto 21 MPa para placa de acceso	$ 16.313.400,00	7 días	sáb 15/11/25	sáb 22/11/25
	2.6.18	Estructura baranda Peatonal en tubo metalico, h=1,2	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.19	Estructura baranda metalica Ø2" para peaton, h=1,2	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.20	Apoyo en neopreno D-60 reforzado con platina A36 1	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.21	Apoyo en neopreno D-60 reforzado con platina A36 1	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.22	Junta elastomerica para puentes D-60 pernada c/u 30cm. E=4,5cm elongacio rotura >300%, pernos de 15cm Ø7/8"	$ 22.557.600,00	2 días	sáb 25/10/25	lun 27/10/25
	2.6.23	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 608.819.960,00	160 días	lun 14/04/25	jue 16/10/25
	2.6.24	Relleno con material seleccionado de excavacion, extendida, humedecida y compactada a maquina	$ 12.050.500,00	18 días	sáb 25/10/25	vie 14/11/25
	2.6.25	Manto Geotextil no tejido 3000	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.26	Colchoneta enrocada para control a la socavacion en	$ 0,00	0 días	lun 14/04/25	lun 14/04/25
	2.6.27	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrumbes y demoliciones, en volqueta	$ 12.640.820,00	8 días	jue 12/06/25	vie 20/06/25
	2.6.28	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 20.236.708,00	8 días	jue 12/06/25	vie 20/06/25
	2.6.29	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 7.851.402,00	8 días	sáb 25/10/25	lun 3/11/25
	2.7	**MURO MECANICAMENTE REFORZADO-GAVIONES K42+140-K42+330 PARA ACCESO A PUENTE**	**$ 579.252.625,00**	**42 días**	**mié 10/09/25**	**mar 28/10/25**
	2.7.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 15.308.969,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
	2.7.2	Relleno con material filtrante extendida, humedecida y compactada	$ 19.114.791,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
	2.7.3	Manto Geotextil no tejido 3000	$ 22.344.109,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
	2.7.4	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en malla metalica INVIAS tipo 1. largo 2,5 mt, altura =0,5m	$ 20.837.700,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
	2.7.5	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en malla metalica INVIAS tipo 1. largo 3 mt, altura	$ 84.888.516,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25



Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

...to: PAVIMENTACION DE
...lun 15/12/25

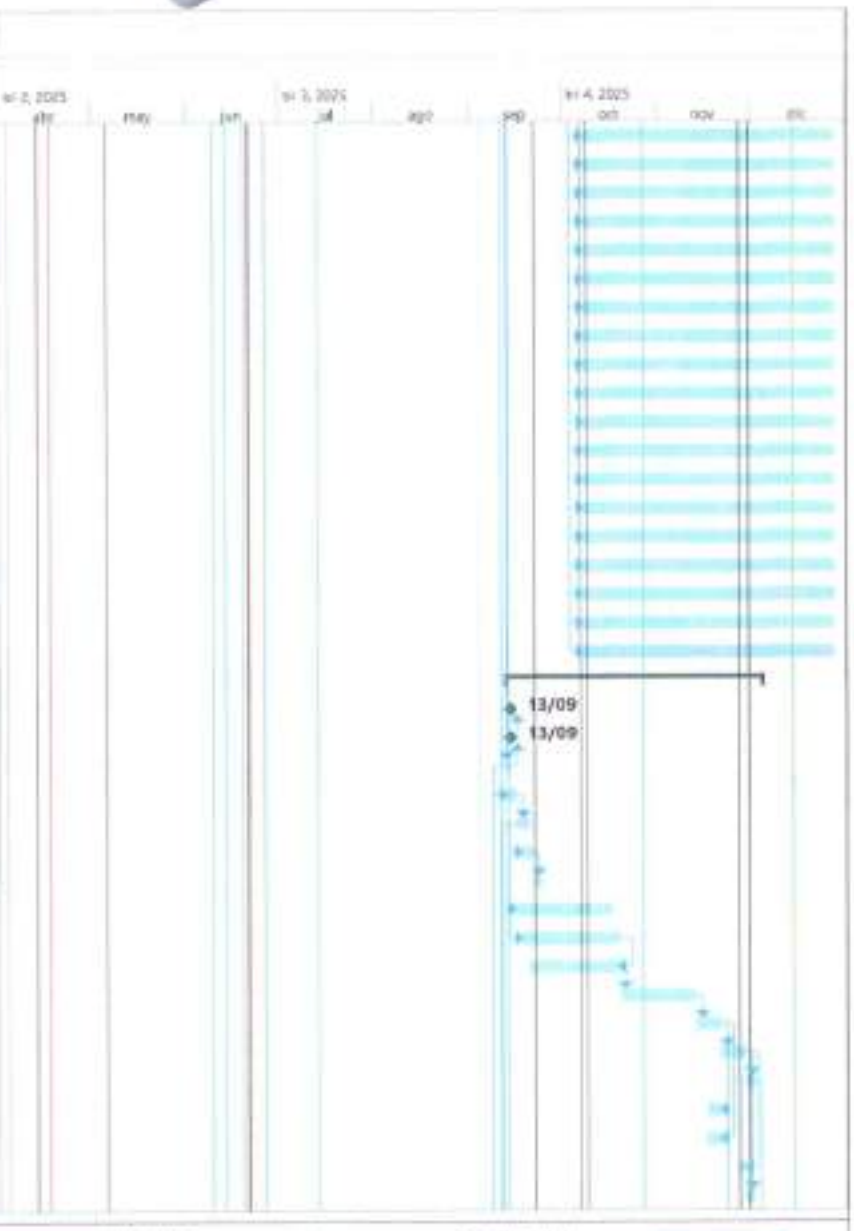
Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
2.7.6 Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en malla metalica INVIAS tipo 1. largo 3,5 mt, altura =0,5m	$ 60.438.612,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.7 Relleno compactado con material tipo recebo para Muros mecanicamente reforzados	$ 139.966.396,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.8 Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C 12 suministro y construcción	$ 122.199.322,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.9 Defensa metalica acanalada a dos crestas	$ 28.452.320,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.10 Solado en concreto 17,5 MPa	$ 34.556.955,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.11 Concreto 21 Mpa para bloques de apoyo	$ 467.743,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.12 Manto Geotextil no tejido 2500, 712kn	$ 6.089.617,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.13 Tubería perforada PVC Ø4" corrugada para filtro horizontal, instalado	$ 7.792.400,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.14 Relleno con material seleccionada de excavacion, extendida, humedecida y compactada a maquina	$ 15.321.084,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.15 Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 1.063.144,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
2.7.16 Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 410.947,00	42 días	mié 10/09/25	mar 28/10/25
3 OBRAS DE AMPLIACION DE BANCA	**$ 2.399.166.739,00**	**91 días**	**sáb 13/09/25**	**sáb 27/12/25**
3.1 MUROS EN GAVIONES	**$ 708.668.797,00**	**75 días**	**mar 30/09/25**	**jue 25/12/25**
3.1.1 Localización, replanteo y control topográfico	$ 1.661.280,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.2 Rocería y Limpieza	$ 3.408.860,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.3 Excavación manual en material sin clasificar	$ 121.476.186,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.4 Relleno con material seleccionada de excavacion, extendida, humedecida y compactada a maquina	$ 4.053.350,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.5 Relleno con material filtrante extendida, humedecida	$ 22.822.860,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.6 Manto Geotextil no tejido 3000	$ 33.211.230,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.7 Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C	$ 492.374.625,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.8 Cargue de material sobrante de excavaciones, derrur	$ 12.926.779,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.9 Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 12.898.431,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.1.10 Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 3.835.196,00	75 días	mar 30/09/25	jue 25/12/25
3.2 MURO MECANICAMENTE REFORZADO-GAVIONES	**$ 1.230.181.972,00**	**70 días**	**mié 8/10/25**	**sáb 27/12/25**
3.2.1 Localización, replanteo y control topográfico	$ 1.773.734,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.2 Rocería y Limpieza	$ 2.991.809,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.3 Demoliciones en concreto ciclópeo	$ 443.071,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.4 Demolición de alcantarillas existentes, no incluye exc	$ 592.264,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.5 Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 54.316.251,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.6 Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atra	$ 20.241.855,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
3.2.7 Solado en concreto 17,5 MPa	$ 53.187.413,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25



tn: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | sólo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | sólo fin | División crítica
Resumen del proyecto | sólo duración | Tareas externas | Progreso

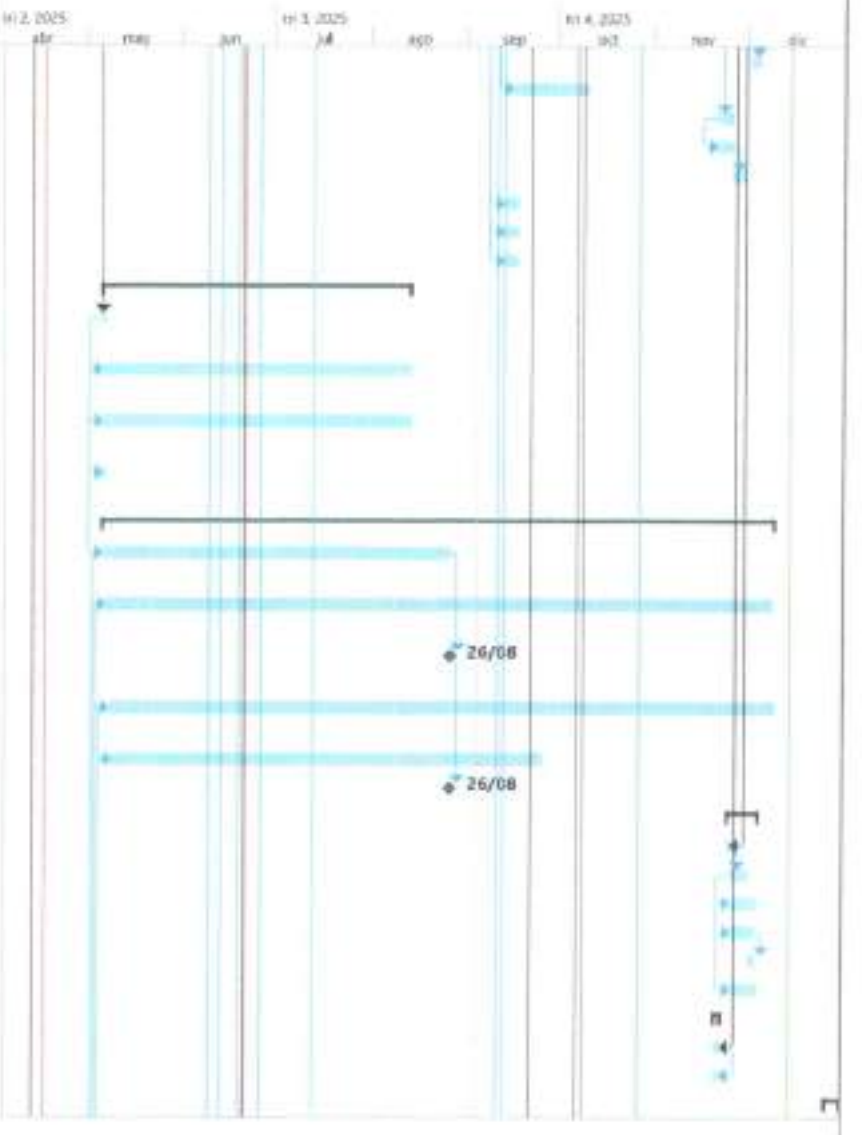
Modo de tar	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.2.8	Rellenos para estructuras, con subbase granular, extr	$ 306.936,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.9	Concreto 28 MPa para muros, estribos, parapetos, lo	$ 10.781.947,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.10	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y coloca	$ 3.868.945,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.11	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocom	$ 8.532.145,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.12	Concreto ciclópeo para piso y solados	$ 112.646,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.13	Descole en gaviones (Incluye excavación y relleno)	$ 9.395.160,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.14	Relleno con material seleccionada de excavacion, ext	$ 17.952.115,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.15	Relleno con material filtrante extendida, humedecid	$ 35.149.358,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.16	Relleno compactado con material tipo recebo para M	$ 309.617.400,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.17	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en	$ 54.466.500,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.18	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en	$ 335.355.000,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.19	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C	$ 124.589.445,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.20	Manto Geotextil no tejido 3000	$ 50.389.911,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.21	Defensa metalica acanalada a dos crestas	$ 49.244.400,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.22	Concreto 21 Mpa para bloques de apoyo	$ 5.890.855,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.23	Tubería perforada PVC Ø4" corrugada para filtro hori	$ 10.841.600,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.24	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrur	$ 43.044,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.25	Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 48.667.924,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.2.26	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 21.430.244,00	70 días	mié 8/10/25	sáb 27/12/25
	3.3	**MURO SOBRE PILAS + BOXCULVERT K41+541**	**$ 460.315.970,00**	**71 días**	**sáb 13/09/25**	**jue 4/12/25**
	3.3.1	Demoliciones en concreto reforzado	$ 0,00	0 días	sáb 13/09/25	sáb 13/09/25
	3.3.2	Demolición de alcantarillas existentes, no incluye exc	$ 0,00	0 días	sáb 13/09/25	sáb 13/09/25
	3.3.3	Localización, replanteo y control topográfico	$ 70.319,00	1 día	sáb 13/09/25	sáb 13/09/25
	3.3.4	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 1.214.879,00	2 días	sáb 13/09/25	lun 15/09/25
	3.3.5	Excavación manual material sin clasificar para pilas pi	$ 4.591.320,00	4 días	mar 16/09/25	vie 19/09/25
	3.3.6	Excavación manual en roca o colusión para pilas, pro	$ 23.555.075,00	3 días	jue 18/09/25	sáb 20/09/25
	3.3.7	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 5.933.776,00	2 días	lun 22/09/25	mar 23/09/25
	3.3.8	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profi	$ 20.966.738,00	27 días	mar 16/09/25	jue 16/10/25
	3.3.9	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profi	$ 14.001.850,00	27 días	jue 18/09/25	sáb 18/10/25
	3.3.10	Concreto 21MPa para pilas pre-excavadas, a cualquie	$ 57.552.986,00	25 días	sáb 20/09/25	sáb 18/10/25
	3.3.11	Concreto 24,5 Mpa para viga cabezal	$ 58.648.623,00	21 días	lun 20/10/25	mié 12/11/25
	3.3.12	Concreto 28 MPa para zapatas, vigas y dentellones	$ 14.236.515,00	7 días	jue 13/11/25	jue 20/11/25
	3.3.13	Concreto 28 MPa para muros, vástago y pantallas	$ 43.714.729,00	7 días	vie 21/11/25	vie 28/11/25
	3.3.14	Concreto 28 Mpa para vigas y losa	$ 8.713.127,00	2 días	sáb 29/11/25	lun 1/12/25
	3.3.15	Cinta flexible pvc e=15cm, para sello de juntas	$ 1.460.640,00	4 días	lun 17/11/25	jue 20/11/25
	3.3.16	Junta de dilatacion con cordon de espuma elastico Ø	$ 720.375,00	4 días	lun 17/11/25	jue 20/11/25
	3.3.17	Tubo pvc Ø2" sanitario, para paso de lloraderos	$ 277.488,00	2 días	jue 27/11/25	vie 28/11/25
	3.3.18	Tubería perforada PVC Ø4" corrugada para filtro hori	$ 1.253.560,00	2 días	sáb 29/11/25	lun 1/12/25



to: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Solo el comienzo
Solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

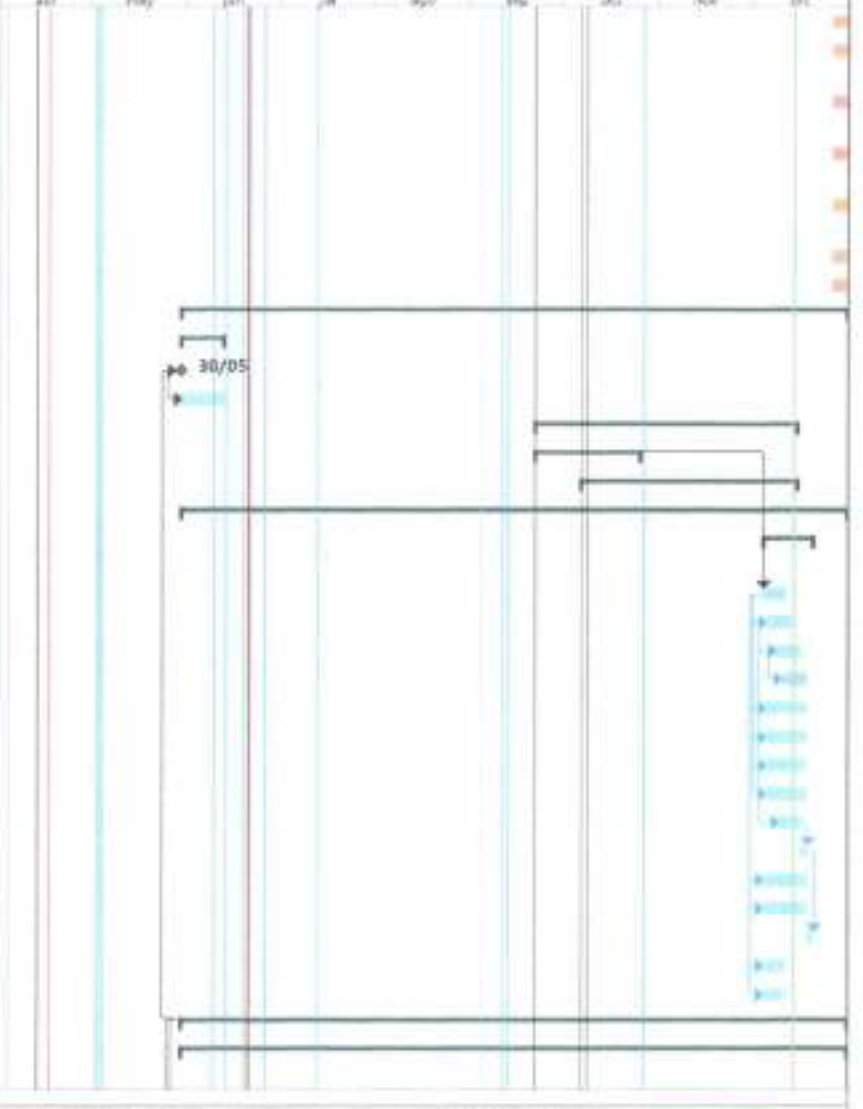
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.3.19	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 5.889.180,00	3 días	mar 2/12/25	jue 4/12/25
	3.3.20	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocad	$ 187.849.990,00	21 días	mar 16/09/25	jue 9/10/25
	3.3.21	Relleno con material seleccionada de excavacion, ext	$ 1.203.485,00	4 días	vie 21/11/25	mar 25/11/25
	3.3.22	Relleno con material filtrante extendida, humedecida	$ 2.249.990,00	4 días	vie 21/11/25	mar 25/11/25
	3.3.23	Colchoneta enrocada para control a la socavacion en	$ 1.852.380,00	4 días	mié 26/11/25	sáb 29/11/25
	3.3.24	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrur	$ 881.042,00	4 días	sáb 13/09/25	mié 17/09/25
	3.3.25	Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 3.524.014,00	4 días	sáb 13/09/25	mié 17/09/25
	3.3.26	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 13.889,00	4 días	sáb 13/09/25	mié 17/09/25
	4	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**$ 56.065.096,00**	**86 días**	**mar 6/05/25**	**mié 13/08/25**
	4.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 11.930,00	1 día	mar 6/05/25	mar 6/05/25
	4.2	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 11.824.859,00	86 días	mar 6/05/25	mié 13/08/25
	4.3	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 44.200.194,00	86 días	mar 6/05/25	mié 13/08/25
	4.4	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 28.103,00	1 día	mar 6/05/25	mar 6/05/25
	5	**PAVIMENTOS**	**$ 1.588.590.672,00**	**187 días**	**mar 6/05/25**	**mar 9/12/25**
	5.1	Manto Geotextil no tejido 3000, para separar capas granulares	$ 80.410.400,00	97 días	mar 6/05/25	mar 26/08/25
	5.2	Relleno con material de Afirmado, extendida y compactada, incluye transporte	$ 525.587.566,00	185 días	mié 7/05/25	lun 8/12/25
	5.3	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 0,00	0 días	mar 26/08/25	mar 26/08/25
	5.4	Base en material granular, extendida y compactada, incluye transporte	$ 914.027.706,00	185 días	jue 8/05/25	mar 9/12/25
	5.5	Riego de Imprimacion	$ 68.565.000,00	120 días	vie 9/05/25	jue 25/09/25
	5.6	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19	$ 0,00	0 días	mar 26/08/25	mar 26/08/25
	6	**SEÑALIZACION VIAL**	**$ 88.728.151,00**	**9 días**	**mar 25/11/25**	**jue 4/12/25**
	6.1	Excavación manual en material sin clasificar	$ 129.736,00	1 día	mar 25/11/25	mar 25/11/25
	6.2	Señal vial vertical, Suministro e instalación	$ 8.961.290,00	5 días	mié 26/11/25	lun 1/12/25
	6.3	Demarcación Horizontal	$ 5.454.105,00	8 días	mié 26/11/25	jue 4/12/25
	6.4	Tachas reflectivas bidireccionales, suministro e instalaci	$ 14.751.900,00	7 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25
	6.5	Delineador de curva y corona horizontal 60x75cm	$ 8.545.240,00	2 días	mar 2/12/25	mié 3/12/25
	6.6	Defensa metalica ecanalada a dos crestes	$ 50.885.880,00	8 días	mié 26/11/25	jue 4/12/25
	7	**OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL**	**$ 6.191.610,00**	**2 días**	**vie 21/11/25**	**sáb 22/11/25**
	7.1	Tala de arboles de entre 5 a 10m de altura con extracci	$ 1.566.480,00	2 días	vie 21/11/25	sáb 22/11/25
	7.2	Arborización con especies nativas	$ 4.625.130,00	2 días	vie 21/11/25	sáb 22/11/25
		COSTOS INDIRECTOS	**$ 220.274.317,00**	**4 días**	**sáb 27/12/25**	**mié 31/12/25**



to: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Modo de tar	Núm	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
		EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE C	$ 27.139.783,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE TRANSITO (PMT)	$ 52.562.560,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADAPTACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL (PAGA)	$ 83.826.000,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		AUTORIZACION O PERMISO DE TALA O PODA DE ARBOLES AISLADOS	$ 581.457,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL MEJORAMIENTO	$ 23.071.017,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		PLAN DE GESTION SOCIO PREDIAL	$ 27.879.000,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		PAGO DE SERVIDUMBRE TEMPORAL (ZODME)	$ 5.224.500,00	4 días	sáb 27/12/25	mié 31/12/25
		TRAMO VIAL K43+200-K44+000	**$ 10.176.118.017,00**	**185 días**	**vie 30/05/25**	**mié 31/12/25**
	1	**PRELIMINARES**	**$ 25.697.120,00**	**12 días**	**vie 30/05/25**	**jue 12/06/25**
	1.1	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	1.2	Rocería y Limpieza	$ 25.697.120,00	12 días	vie 30/05/25	jue 12/06/25
	2	**OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES**	**$ 1.162.287.479,00**	**75 días**	**lun 22/09/25**	**lun 15/12/25**
	2.1	**ALCANTARILLAS**	**$ 674.496.519,00**	**30 días**	**lun 22/09/25**	**sáb 25/10/25**
	2.2	**CUNETA, GEODREN Y BORDILLO**	**$ 487.790.960,00**	**60 días**	**mar 7/10/25**	**lun 15/12/25**
	3	**OBRAS DE AMPLIACIÓN DE BANCAY CONFINAMIENTO**	**$ 5.910.379.020,00**	**185 días**	**vie 30/05/25**	**mié 31/12/25**
	3.1	**OBRA K43+270-K43+325: MURO MECÁNICAMENTE ESTABILIZADO L=55.00m**	**$ 289.787.502,00**	**14 días**	**vie 5/12/25**	**sáb 20/12/25**
	3.1.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 8.147.007,00	6 días	vie 5/12/25	jue 11/12/25
	3.1.2	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en	$ 49.417.200,00	7 días	sáb 6/12/25	sáb 13/12/25
	3.1.3	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en	$ 27.390.935,00	7 días	mar 9/12/25	mar 16/12/25
	3.1.4	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en	$ 6.011.280,00	7 días	jue 11/12/25	jue 18/12/25
	3.1.5	Relleno para terraplen de acceso, suministro y comp	$ 53.860.151,00	11 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25
	3.1.6	Relleno con material filtrante extendida, humedecid	$ 6.876.707,00	11 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25
	3.1.7	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocom	$ 11.967.153,00	11 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25
	3.1.8	Manto Geotextil no tejido 3000, para separar capas g	$ 7.947.793,00	11 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25
	3.1.9	Gaviones revestidos por una cara	$ 38.899.246,00	6 días	mié 10/12/25	mar 16/12/25
	3.1.10	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 22.811.667,00	2 días	mié 17/12/25	jue 18/12/25
	3.1.11	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y coloca	$ 24.313.564,00	12 días	vie 5/12/25	jue 18/12/25
	3.1.12	Micropilotes en concreto 24.5 Mpa Ø3" + refuerzo	$ 6.548.130,00	12 días	vie 5/12/25	jue 18/12/25
	3.1.13	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=322 M	$ 17.514.690,00	2 días	vie 19/12/25	sáb 20/12/25
	3.1.14	Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 6.084.938,00	6 días	vie 5/12/25	jue 11/12/25
	3.1.15	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 1.997.041,00	6 días	vie 5/12/25	jue 11/12/25
	3.2	**OBRA K43+329 - K43+350: PUENTE**	**$ 1.752.953.303,00**	**185 días**	**vie 30/05/25**	**mié 31/12/25**
		CONSTRUCCIÓN PUENTE Q. PETROLEA ABSCISA K43+340 Longitud:22m	**$ 955.174.700,00**	**185 días**	**vie 30/05/25**	**mié 31/12/25**

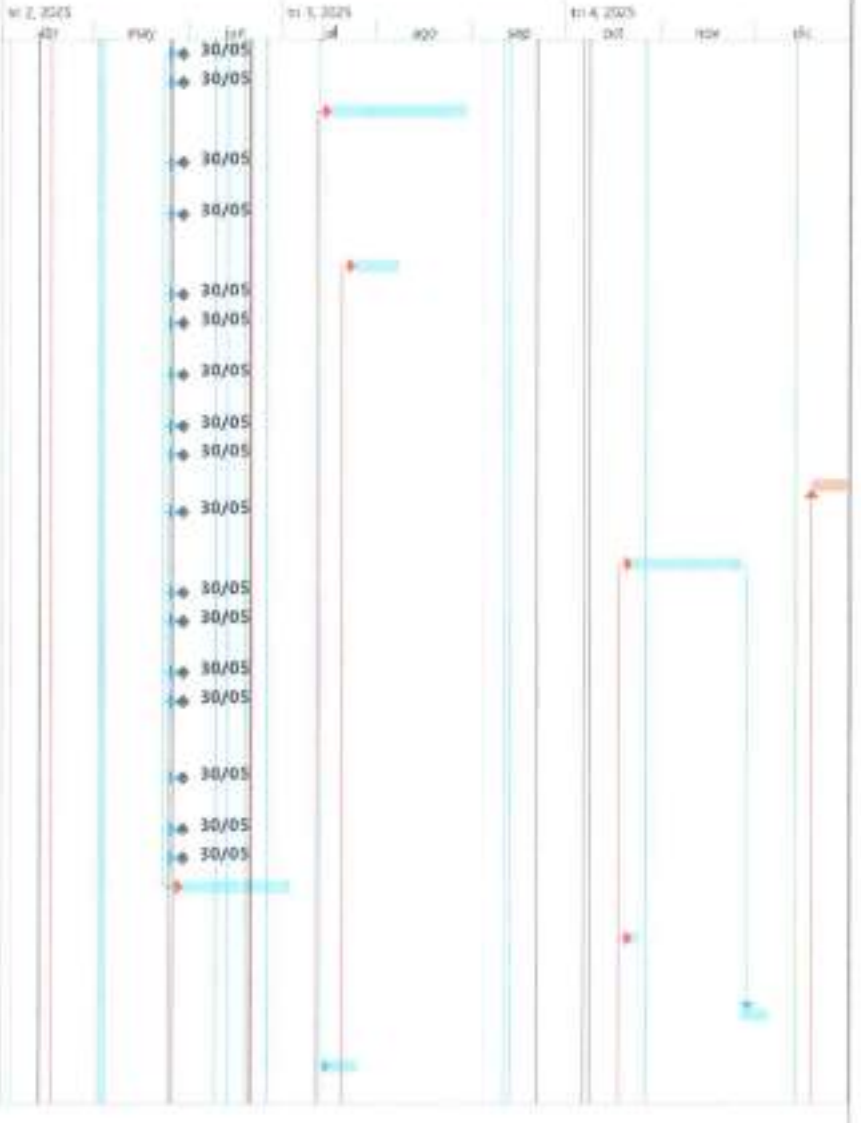


to: PAVIMENTACION DE
lún 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

4/12

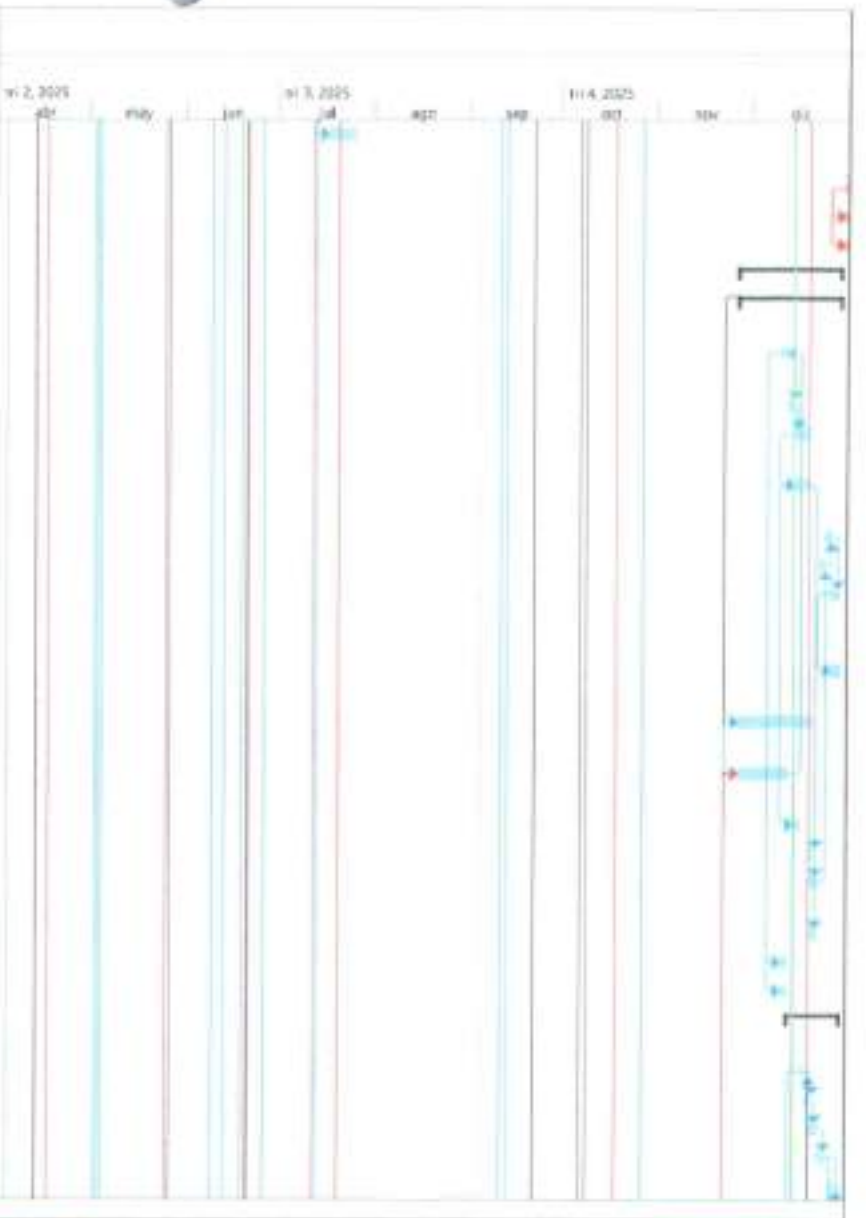
Modo de tar	Núm	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.2.1	Demoliciones en concreto ciclópeo	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.2	Desmonte y traslado de estructuras metalicas	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.3	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 32.889.600,00	38 días	jue 17/07/25	vie 29/08/25
	3.2.4	Excavación manual para pilas, profundidad 0 - 4mt, bajo agua	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.5	Excavación manual para pilas, profundidad 4 - 12mt, bajo agua	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.6	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 7.282.908,00	12 días	vie 25/07/25	jue 7/08/25
	3.2.7	Concreto 24,5 Mpa Tremie para pilas	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.8	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profundidad max de 4mt	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.9	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profundidad de 4 - 12mt	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.10	Concreto 24,5 Mpa para viga cabezal	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.11	Concreto 28Mpa Columnas, Viga corona y Vástago	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.12	Concreto 21 MPa para placa de acceso	$ 12.828.060,00	9 días	sáb 20/12/25	mar 30/12/25
	3.2.13	Concreto 28 Mpa para topes sísmicos y bloques de apoyo	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.14	Concreto 28 Mpa para vigas y losa	$ 102.327.259,00	30 días	jue 23/10/25	mié 26/11/25
	3.2.15	concreto 35 MPa para losa y vigas VP	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.16	Concreto 21 Mpa para anden + vigas + tabiques, incluye refuerzo	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.17	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.18	Estructura baranda metalica Ø2" para peaton, h=1,2 fy322 psi, de un solo tubo, incrustado New jersey	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.19	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=322 Mpa peatonal	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.20	Apoyo con bloque de neopreno D-60 (54x72x5)cm	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.21	Apoyo en bloque de neopreno D-60 (20x40x4)cm	$ 0,00	0 días	vie 30/05/25	vie 30/05/25
	3.2.22	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 710.372.380,00	30 días	vie 30/05/25	jue 3/07/25
	3.2.23	Junta elastomerica para puentes D-60 pernada c/u 30cm. E=4,5cm elongacio rotura >300%, pernos de 15cm Ø7/8"	$ 22.557.600,00	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
	3.2.24	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 28.273.000,00	8 días	jue 27/11/25	vie 5/12/25
	3.2.25	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 3.815.000,00	8 días	jue 17/07/25	vie 25/07/25



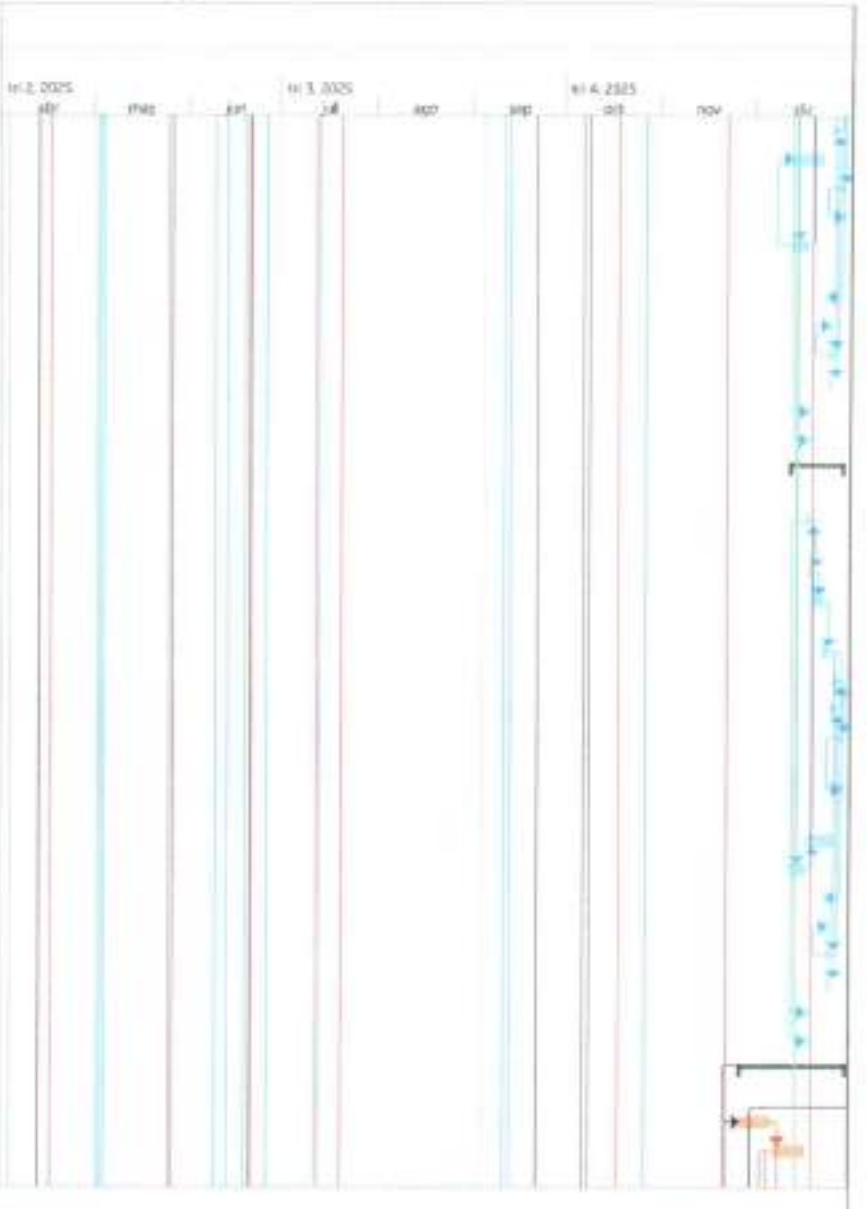
cr PAVIMENTACION DE
kun 15/12/25

Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo	Progreso manual
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha límite	
Hito	◆	Resumen inactivo		Solo el comienzo		Tareas críticas	
Resumen		Tarea manual		Solo fin		División crítica	
Resumen del proyecto		Solo duración		Tareas externas		Progreso	

Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
3.2.26	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 4.689.663,00	8 días	jue 17/07/25	vie 25/07/25
3.2.27	Prueba de carga estática, para puentes	$ 8.189.540,00	1 día	mié 31/12/25	mié 31/12/25
3.2.28	Pre-Prueba de carga estática, para puentes	$ 7.688.210,00	1 día	mié 31/12/25	mié 31/12/25
3.2.29	Prueba de carga para vigas pos-tensadas	$ 14.262.080,00	1 día	mié 31/12/25	mié 31/12/25
	MUROS DE CONFINAMIENTO	**$ 493.727.372,00**	**28 días**	**jue 27/11/25**	**lun 29/12/25**
	MUROS BORDE IZQUIERDO ABSCISAS K43+320 Y K43+360 H=4.00m L=8.00m (Son dos)	**$ 236.730.199,00**	**28 días**	**jue 27/11/25**	**lun 29/12/25**
3.2.30	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 2.498.364,00	2 días	jue 11/12/25	vie 12/12/25
3.2.31	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 649.484,00	1 día	sáb 13/12/25	sáb 13/12/25
3.2.32	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y dentellones	$ 18.006.494,00	5 días	lun 15/12/25	vie 19/12/25
3.2.33	Concreto 28Mpa Columnas, Viga corona y Vástago	$ 25.773.426,00	5 días	lun 15/12/25	vie 19/12/25
3.2.34	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 5.982.895,00	2 días	jue 25/12/25	vie 26/12/25
3.2.35	Anden losa en concreto 21 Mpa + vigas + losa	$ 2.109.250,00	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
3.2.36	Estructura baranda metalica Ø2" para peaton, h=1,2 fy322 psi, de un solo tubo, incrustado New jersey	$ 3.374.250,00	2 días	sáb 27/12/25	lun 29/12/25
3.2.37	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=322 Mpa peatonal.	$ 4.708.250,00	2 días	sáb 27/12/25	lun 29/12/25
3.2.38	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 85.992.634,00	21 días	jue 27/11/25	sáb 20/12/25
3.2.39	Micropilotes en concreto 28 Mpa Ø60cm + excavacion + despuntar	$ 76.976.200,00	14 días	jue 27/11/25	vie 12/12/25
3.2.40	Tubo PVC Ø2'' sanitario, para paso de lloradero	$ 239.700,00	2 días	lun 15/12/25	mar 16/12/25
3.2.41	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 548.632,00	1 día	sáb 20/12/25	sáb 20/12/25
3.2.42	Relleno con material filtrante extendida, humedecida y compactada	$ 1.734.445,00	2 días	sáb 20/12/25	lun 22/12/25
3.2.43	Rellenos para estructuras, con subbase granular	$ 5.102.344,00	2 días	sáb 20/12/25	lun 22/12/25
3.2.44	Transporte en volqueta, material de excavación	$ 2.284.170,00	2 días	jue 11/12/25	vie 12/12/25
3.2.45	Extendido Humedecimiento y compact de relle	$ 749.661,00	2 días	jue 11/12/25	vie 12/12/25
	MURO BORDE DERECHO ABSCISA K43+320 H=5.00m L=8.00m	**$ 143.636.298,00**	**14 días**	**sáb 13/12/25**	**lun 29/12/25**
3.2.46	Excavación y corte en tierra con maquina, inclu	$ 696.168,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
3.2.47	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 1.298.968,00	1 día	vie 19/12/25	vie 19/12/25
3.2.48	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y dentell	$ 13.449.295,00	2 días	sáb 20/12/25	lun 22/12/25
3.2.49	Concreto 28Mpa Columnas, Viga corona y Vásta	$ 16.153.767,00	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
3.2.50	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 2.946.350,00	1 día	sáb 27/12/25	sáb 27/12/25



Modo de tar	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.2.51	Anden losa en concreto 21 Mpa + vigas + losa	$ 1.054.625,00	1 día	vie 26/12/25	vie 26/12/25
	3.2.52	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y c	$ 47.290.788,00	8 días	sáb 13/12/25	lun 22/12/25
	3.2.53	Estructura baranda metalica Ø2" para peaton, h	$ 1.687.125,00	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25
	3.2.54	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=3	$ 2.354.125,00	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25
	3.2.55	Micropilotes en concreto 28 Mpa Ø60cm + excavacion + despuntar	$ 49.484.700,00	4 días	sáb 13/12/25	mié 17/12/25
	3.2.56	Tubo PVC Ø2'' sanitario, para paso de lloradero	$ 119.850,00	1 día	mié 24/12/25	mié 24/12/25
	3.2.57	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 384.608,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.58	Relleno con material filtrante extendida, humed	$ 1.087.082,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.59	Rellenos para estructuras, con subbase granular	$ 4.311.840,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.60	Transporte en volqueta, material de excavación,	$ 991.603,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
	3.2.61	Extendido Humedecimiento y compact de relleno	$ 323.404,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
		MURO BORDE DERECHO ABSCISA K43+360 H=4.50m L=8.00m	**$ 113.360.875,00**	**14 días**	**sáb 13/12/25**	**lun 29/12/25**
	3.2.62	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 1.027.620,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
	3.2.63	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 1.210.902,00	1 día	vie 19/12/25	vie 19/12/25
	3.2.64	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y dentellones	$ 11.485.624,00	2 días	sáb 20/12/25	lun 22/12/25
	3.2.65	Concreto 28Mpa Columnas, Viga corona y Vásta	$ 13.713.560,00	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
	3.2.66	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 2.946.350,00	1 día	sáb 27/12/25	sáb 27/12/25
	3.2.67	Anden losa en concreto 21 Mpa + vigas + losa	$ 1.054.625,00	1 día	vie 26/12/25	vie 26/12/25
	3.2.68	Estructura baranda metalica Ø2" para peaton, h=1,2 fy322 psi, de un solo tubo, incrustado	$ 1.687.125,00	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25
	3.2.69	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=322 Mpa peatonal.	$ 2.354.125,00	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25
	3.2.70	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y c	$ 32.855.439,00	8 días	jue 18/12/25	vie 26/12/25
	3.2.71	Micropilotes en concreto 28 Mpa Ø60cm + exca	$ 38.488.100,00	4 días	sáb 13/12/25	mié 17/12/25
	3.2.72	Tubo PVC Ø2'' sanitario, para paso de lloradero	$ 119.850,00	1 día	mié 24/12/25	mié 24/12/25
	3.2.73	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 350.672,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.74	Relleno con material filtrante extendida, humed	$ 977.152,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.75	Rellenos para estructuras, con subbase granular	$ 3.665.064,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.2.76	Transporte en volqueta, material de excavación,	$ 1.072.628,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
	3.2.77	Extendido Humedecimiento y compact de relleno	$ 352.039,00	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25
		ADECUACIÓN Y CANALIZACIÓN QUEBRADA PETROLEA (30m aguas arriba y 40m aguas abajo)	**$ 125.166.027,00**	**29 días**	**jue 27/11/25**	**mar 30/12/25**
	3.2.78	Localización, replanteo y control topográfico	$ 3.233.230,00	9 días	jue 27/11/25	sáb 6/12/25
	3.2.79	Excavación para estructuras con maquina, incluye cargue	$ 13.408.920,00	9 días	lun 8/12/25	mié 17/12/25

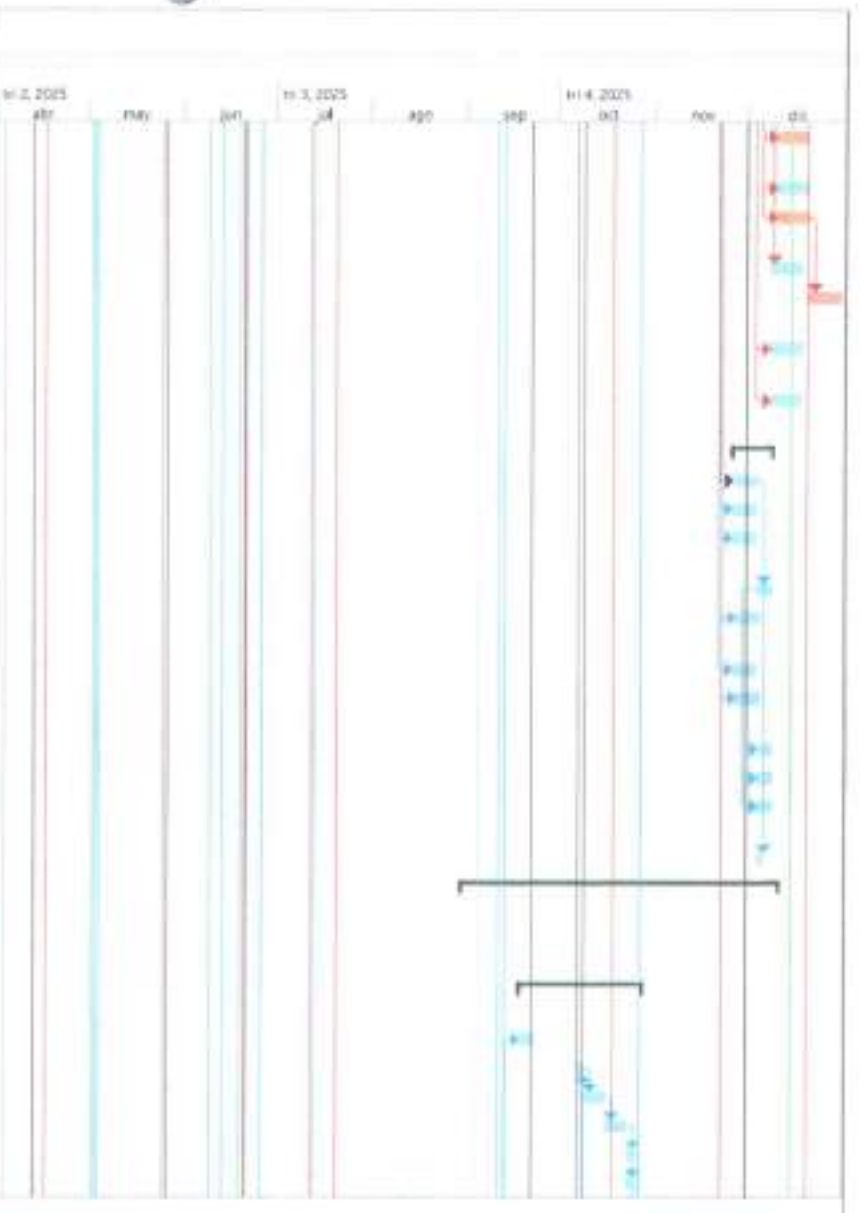


tx PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | solo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | solo fin | División crítica
Resumen del proyecto | solo duración | Tareas externas | Progreso

416

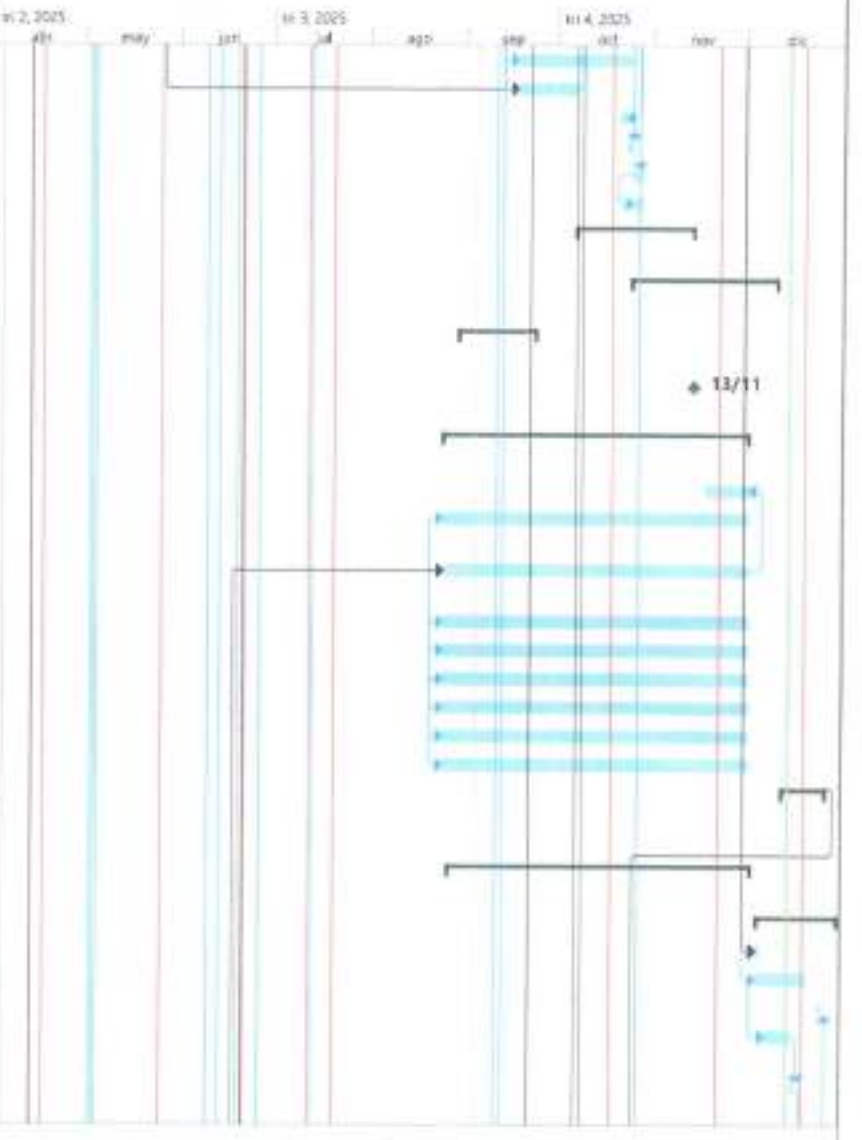
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.2.80	Colchoneta enrocada para control a la socavacion en orillas y lechos de rios, e=30cm	$ 51.427.307,00	9 días	mié 10/12/25	vie 19/12/25
	3.2.81	Manto Geotextil no tejido 3000, para separar capa	$ 6.781.600,00	9 días	mié 10/12/25	vie 19/12/25
	3.2.82	Conformación talud con material seleccionado del sitio , compactado a rana-vibrocompactador	$ 2.565.155,00	9 días	mié 10/12/25	vie 19/12/25
	3.2.83	Anclaje pasivo de Ø1" fy 420 MPa con rosca, sin co	$ 22.842.000,00	9 días	lun 8/12/25	mié 17/12/25
	3.2.84	Empradizado con pasto vetiver, instalado y funcionando	$ 2.142.910,00	9 días	sáb 20/12/25	mar 30/12/25
	3.2.85	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 17.139.745,00	9 días	lun 8/12/25	mié 17/12/25
	3.2.86	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 5.625.160,00	9 días	lun 8/12/25	mié 17/12/25
		PASO VEHICULAR PROVISIONAL	**$ 178.885.204,00**	**11 días**	**mié 26/11/25**	**lun 8/12/25**
	3.2.87	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 6.320.820,00	7 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25
	3.2.88	Rocería y Limpieza	$ 3.180.540,00	7 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25
	3.2.89	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 2.882.385,00	7 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25
	3.2.90	Relleno compactado por medio mecánico (vibroco	$ 19.217.562,00	4 días	jue 4/12/25	lun 8/12/25
	3.2.91	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C.12 suministro y construcción	$ 35.332.821,00	7 días	jue 27/11/25	jue 4/12/25
	3.2.92	Desmonte y traslado de estructuras metalicas	$ 5.561.536,00	7 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25
	3.2.93	Concreto 28 MPa para zapatas, vigas y estribos, bajo agua	$ 13.889.880,00	7 días	jue 27/11/25	jue 4/12/25
	3.2.94	Mejoramiento sub rasante con piedra rajon exten	$ 6.577.650,00	4 días	jue 4/12/25	lun 8/12/25
	3.2.95	Base en material granular, extendida y compactad	$ 36.510.390,00	4 días	jue 4/12/25	lun 8/12/25
	3.2.96	Barrera tipo maletin plastico (0,7x0,9x45) reflectivo + arena	$ 9.281.120,00	4 días	jue 4/12/25	lun 8/12/25
	3.2.97	Estructura paso vehicular provisional, incluye tran	$ 40.130.500,00	2 días	jue 4/12/25	vie 5/12/25
	3.3	**OBRA K43+361-K43+435: Losa de cimentación sobre pilotes D=0.40m L=6.00m, Muros en concreto M1 L=10.00m H=5.00m,M2 L=5.00m H=5.00m, M3 L=10.00m H=4.00m y Box culvert de 1.50mx1.50m**	**$ 893.348.529,00**	**88 días**	**sáb 30/08/25**	**mié 10/12/25**
		MURO EN CONCRETO BORDE DERECHO K43+405 LONGITUD=10.00m H=4.00m + BOX CULVERT	**$ 174.799.626,00**	**34 días**	**jue 18/09/25**	**lun 27/10/25**
	3.3.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye c	$ 1.394.415,00	4 días	jue 18/09/25	lun 22/09/25
	3.3.2	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 1.315.480,00	2 días	mar 7/10/25	mié 8/10/25
	3.3.3	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y dentellon	$ 11.254.059,00	6 días	jue 9/10/25	mié 15/10/25
	3.3.4	Concreto 28Mpa Columnas, Viga corona y Vástago	$ 38.387.885,00	6 días	jue 16/10/25	mié 22/10/25
	3.3.5	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 3.743.068,00	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
	3.3.6	Anden losa en concreto 21 Mpa + vigas + losa	$ 843.700,00	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25



to: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | solo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | solo fin | División crítica
Resumen del proyecto | solo duración | Tareas externas | Progreso

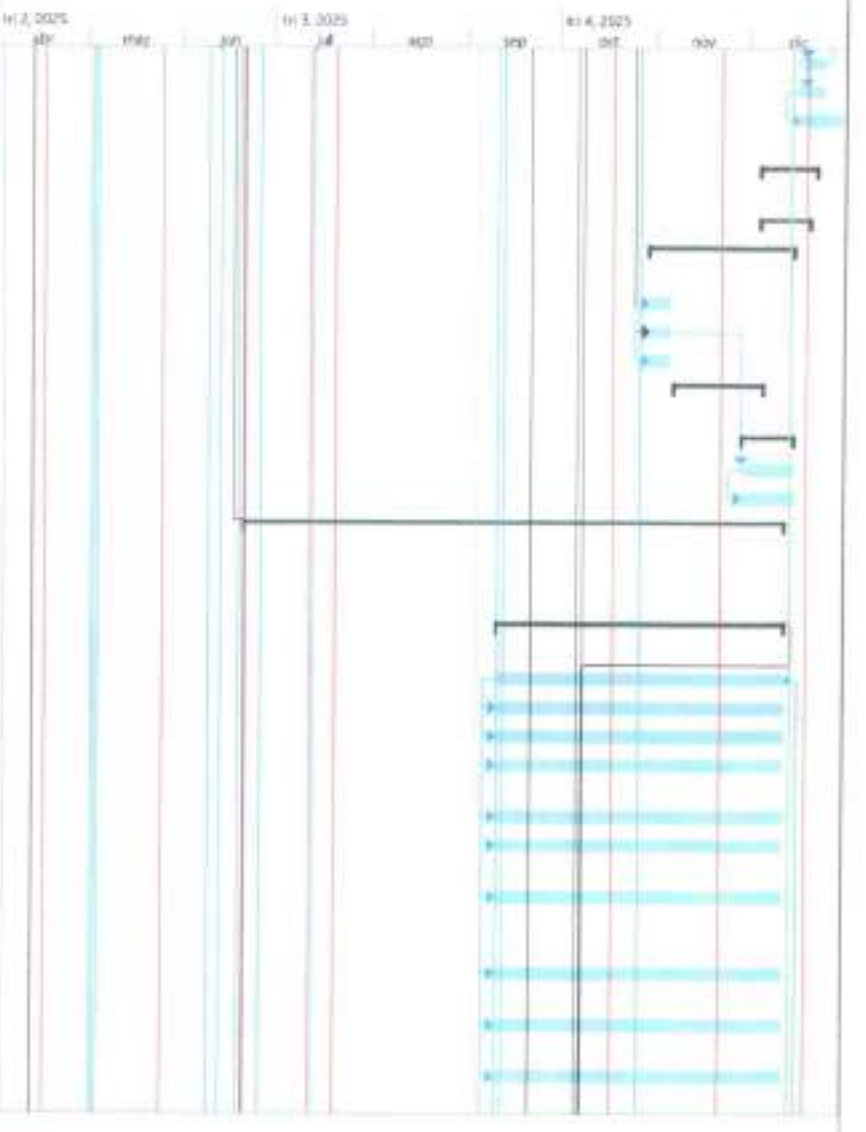
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.3.7	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colc	$ 67.856.069,00	32 días	jue 18/09/25	vie 24/10/25
	3.3.8	Micropilotes en concreto 28 Mpa Ø60cm + excava	$ 46.185.720,00	16 días	jue 18/09/25	lun 6/10/25
	3.3.9	Tubo PVC Ø2'' sanitario, para paso de lloraderos	$ 204.450,00	2 días	mar 21/10/25	mié 22/10/25
	3.3.10	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 381.780,00	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
	3.3.11	Estructura baranda metalica Ø2'' para peaton, h=1	$ 1.349.700,00	2 días	sáb 25/10/25	lun 27/10/25
	3.3.12	Estructura baranda tubo metalico Ø1 1/2" Fy=322	$ 1.883.300,00	2 días	sáb 25/10/25	lun 27/10/25
		MURO EN CONCRETO BORDE IZQUIERDO K43+395 LONGITUD=5.00m H=5.00m	**$ 89.997.882,00**	**33 días**	**mar 7/10/25**	**jue 13/11/25**
		MURO EN CONCRETO BORDE IZQUIERDO K43+405 LONGITUD=10.00m H=5.00m	**$ 165.283.052,00**	**40 días**	**sáb 25/10/25**	**mié 10/12/25**
		MURO EN GAVIONES BORDE DERECHO K43+362 LONGITUO=66.00m H=8.25m	**$ 463.267.969,00**	**21 días**	**sáb 30/08/25**	**mar 23/09/25**
		MURO EN GAVIONES BORDE IZQUIERDO K43+365 LONGITUD=48.00m H=2.00m	**$ 0,00**	**0 días**	**jue 13/11/25**	**jue 13/11/25**
	3.4	**OBRA K43+540-K43+580; Gaviones L=36.00m y Losa (0.60m*1.00m) sobre pilotes D=0.40m L=6.00m**	**$ 214.793.708,00**	**85 días**	**lun 25/08/25**	**lun 1/12/25**
	3.4.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 2.013.660,00	12 días	mar 18/11/25	lun 1/12/25
	3.4.2	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 2.078.688,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.3	Micropilotes en concreto 24.5 Mpa Ø40cm + excavación + descuntar	$ 83.448.000,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.4	Concreto 28 Mpa para vigas y losa	$ 21.825.504,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.5	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y coloca	$ 55.840.960,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.6	Gaviones revestidos por una cara	$ 34.050.240,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.7	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 890.820,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.8	Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 3.269.994,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.4.9	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 11.375.842,00	85 días	lun 25/08/25	lun 1/12/25
	3.5	**OBRA K43+664-K43+704: Muro mecánicamente reforzado L=35.00m y Muro en concreto reforzado L=10.00m H=5.00m; Pilotes ø=0.40m L=6.00m**	**$ 65.569.060,00**	**12 días**	**sáb 13/12/25**	**vie 26/12/25**
		MURO EN CONCRETO REFORZADO H=3.0m, L=10.m; SOBRE PILOTES Ø0.40m, L=6.0m	**$ 156.396.810,00**	**84 días**	**mié 27/08/25**	**mar 2/12/25**
		MURO MECÁNICAMENTE REFORZADO L=35.0m	**$ 82.859.010,00**	**22 días**	**vie 5/12/25**	**mar 30/12/25**
	3.5.32	Desmontar o desarmar gaviones	$ 843.840,00	1 día	vie 5/12/25	vie 5/12/25
	3.5.33	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 2.959.150,00	14 días	vie 5/12/25	sáb 20/12/25
	3.5.34	Base en material granular, extendida y compactada, i	$ 6.204.380,00	1 día	jue 25/12/25	jue 25/12/25
	3.5.35	Refuerzo para muro mecanicamente estabilizado en malla metalica INVIAS tipo 1. largo 3,5 mt, altura	$ 25.416.040,00	7 días	lun 8/12/25	lun 15/12/25
	3.5.36	Rellenos para estructuras, con subbase granular, extendida y compactada, incluye transporte	$ 2.335.580,00	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25



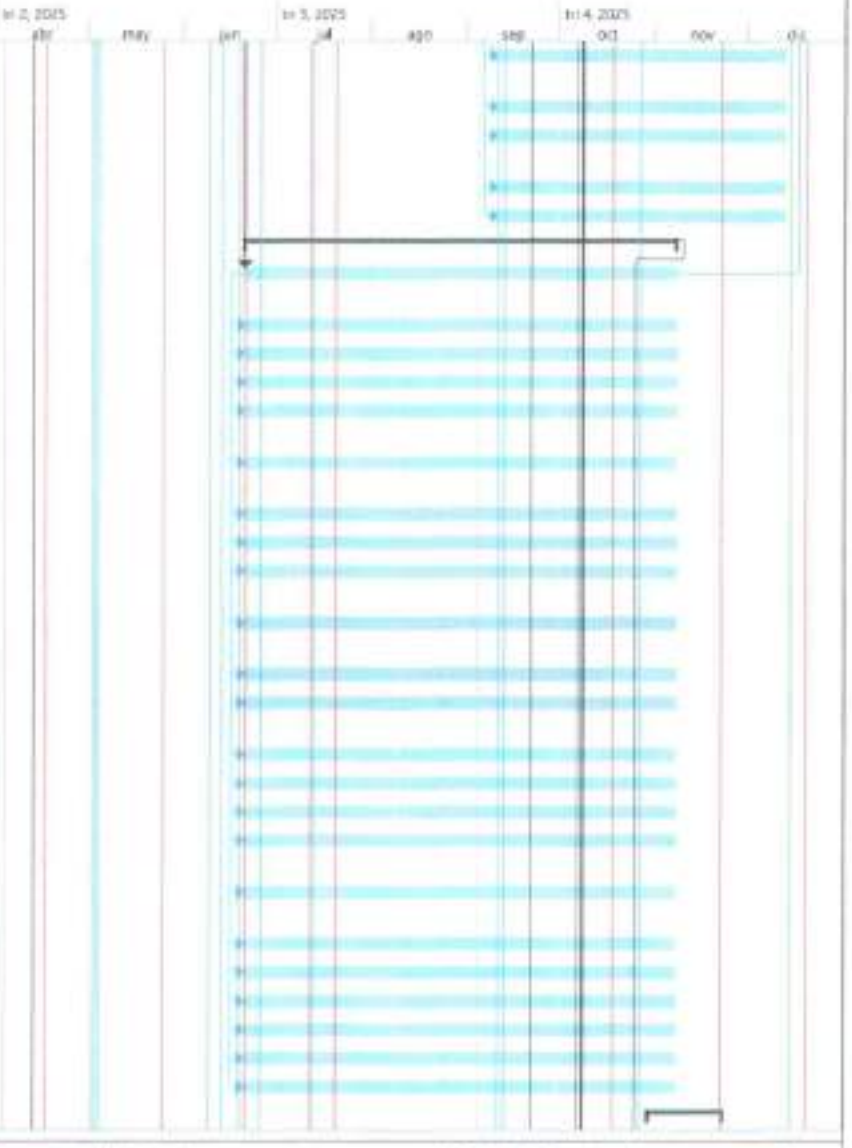
o: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Solo el comienzo
Solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

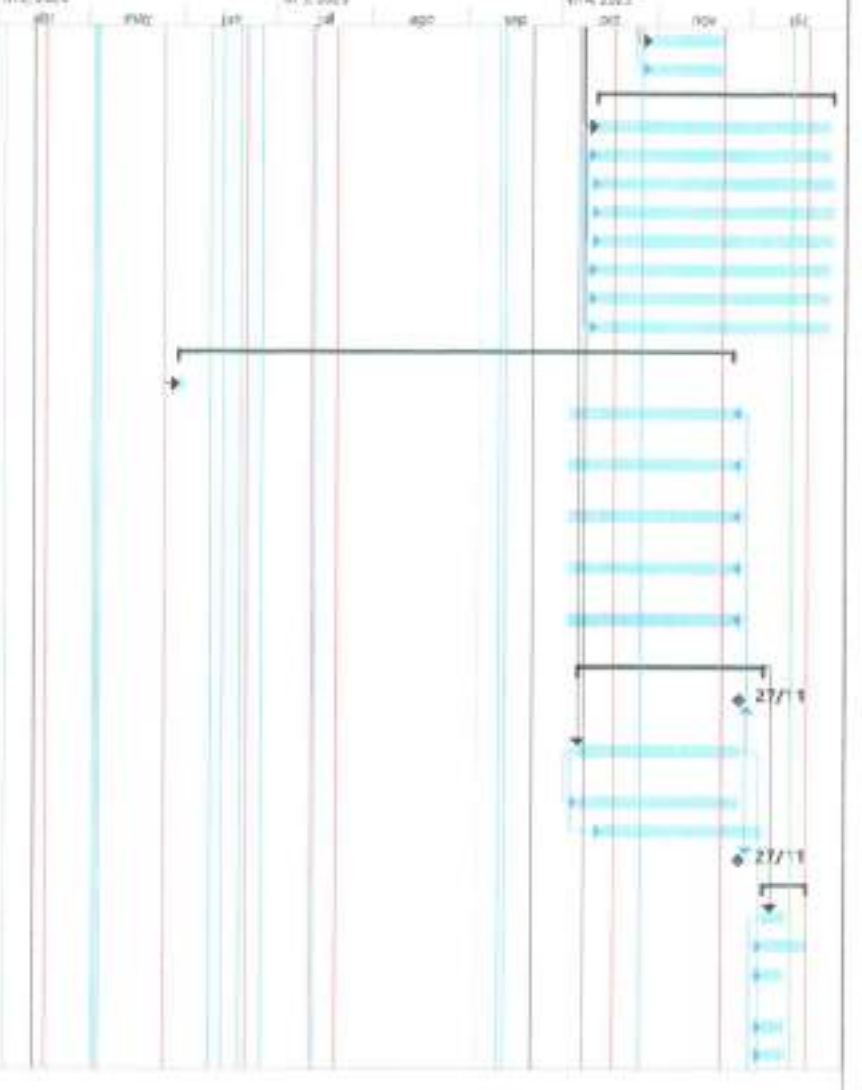
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.5.37	Subbase en material, extendida y compactada, incluy	$ 17.369.600,00	7 días	mié 17/12/25	mié 24/12/25
	3.5.40	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 15.784.020,00	7 días	mié 17/12/25	mié 24/12/25
	3.5.41	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 11.950.400,00	12 días	mié 17/12/25	mar 30/12/25
		OBRAS MANEJO AMBIENTALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 11.938.400,00**	**15 días**	**vie 5/12/25**	**lun 22/12/25**
		MOVIMIENTO DE TIERRAS	**$ 43.472.630,00**	**14 días**	**vie 5/12/25**	**sáb 20/12/25**
	3.6	**OBRA K43+710 - K43+795: CORTE O PERFILADO DE LADERA TERRACEO Y PROTECCIÓN DE TALUD**	**$ 355.477.350,00**	**40 días**	**jue 30/10/25**	**lun 15/12/25**
	3.6.1	Protección pasiva del talud con malla metálica hexag	$ 8.505.000,00	6 días	jue 30/10/25	mié 5/11/25
	3.6.2	Anclaje pasivo de Ø1" Fy 420MPa barra maciza, con r	$ 13.767.570,00	6 días	jue 30/10/25	mié 5/11/25
	3.6.3	Platina cabezal para anclajes pasivos de Ø1" Fy 420M	$ 1.502.760,00	6 días	jue 30/10/25	mié 5/11/25
		OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 126.324.603,00**	**25 días**	**vie 7/11/25**	**vie 5/12/25**
		MOVIMIENTO DE TIERRAS	**$ 205.377.417,00**	**14 días**	**sáb 29/11/25**	**lun 15/12/25**
	3.6.11	Transporte en volqueta, material de excavación, d	$ 145.230.488,00	14 días	sáb 29/11/25	lun 15/12/25
	3.6.12	Extendido Humedecimiento y compact de relleno c	$ 60.146.929,00	14 días	sáb 29/11/25	lun 15/12/25
	3.7	**OBRA K43+770 - K43+831: Muro cimentacion superficial H=Var. L=12.00m; Vastago H=Var. Sobre VC (1.70mx1.00m) y pilas de ϕ=1.20m L=8.00m c/3.00m; Muro cimentacion superficial H=3.40m L=6.00m.**	**$ 1.646.006.650,00**	**150 días**	**sáb 21/06/25**	**vie 12/12/25**
		OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	**$ 47.014.930,00**	**80 días**	**jue 11/09/25**	**vie 12/12/25**
	3.7.1	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 94.200,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.2	Excavación manual en material sin clasificar	$ 2.713.440,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.3	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye c	$ 445.500,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.4	Tubería de PVC Ø36" incluye colchón de arena o atraque + afirmado	$ 16.962.240,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.5	Solado en concreto 17,5 MPa	$ 1.100.820,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.6	Concreto 28 MPa para muros, estribos, parapetos, losetas, zapatas (Para alcantarillas y	$ 5.110.680,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.7	Gradas disipadoras en concreto de 24,5MPa sección 1,00x0,60 +pantalla deflectoras incluye acero	$ 10.592.080,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.8	Dentellones en concreto 21MPa disipadores de energía en gradas (20X20)cm + refuerzo de 3/8"	$ 298.450,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.9	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colocación)	$ 2.858.590,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.10	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 201.950,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25



Modo de tar	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.7.11	Rellenos para estructuras, con subbase granular, extendida y compactada, incluye transporte	$ 449.150,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.12	Concreto ciclópeo para piso y solados	$ 479.630,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.13	Gaviones revestidos por dos caras, cimentado en ciclópeo, muro de confinamiento	$ 995.260,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.14	Descole en gaviones (Incluye excavación y relleno)	$ 4.316.220,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
	3.7.15	Cargue de material sobrante de excavaciones, den	$ 396.720,00	80 días	jue 11/09/25	vie 12/12/25
		MUROS EN CONCRETO REFORZADO	**$ 1.566.965.340,00**	**120 días**	**sáb 21/06/25**	**vie 7/11/25**
	3.7.16	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 11.196.900,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.17	Concreto 17,5MPa húmedo, lanzado sobre taludes	$ 26.550.480,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.18	Anclaje pasivo de Ø1" Fy 420MPa barra maciza, co	$ 27.535.140,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.19	Platina cabezal para anclajes pasivos de Ø1" Fy 42	$ 2.468.820,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.20	Excavación manual material sin clasificar para pilas pre-excavadas, prof. De 0 - 4mt	$ 7.559.700,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.21	Excavación manual en roca o coluvión para pilas, prof. 4 - 12mt, sin dinamita	$ 78.594.890,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.22	Solado en concreto 17,5 Mpa	$ 7.155.330,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.23	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una pr	$ 28.058.000,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.24	Anillo para pilas, en concreto 21MPa, hasta una profundidad de 4 - 12mt	$ 38.663.750,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.25	Concreto 21MPa para pilas pre-excavadas, a cualquier profundidad	$ 114.977.340,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.26	Concreto 24,5 MPa para zapatas, vigas y estribos	$ 86.362.010,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.27	Concreto 24,5 MPa Columnas, Viga corona y Vástago	$ 107.111.670,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.28	Concreto 28MPa para barrera, tipo New Jersey	$ 9.019.440,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.29	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y colc	$ 406.157.430,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.30	Anclaje activo de 50-55 Ton.	$ 583.902.000,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.31	Dado cabezal en concreto 40 Mpa para anclaje de muros (30X30X12cm) + platinja perimetral	$ 2.502.720,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.32	Caperuza de protección metálica para el cabezal del anclaje Ø160mm	$ 1.642.520,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.33	Tubo PVC Ø2" sanitario, para paso de lloraderos	$ 423.000,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.34	Manto Geotextil no tejido 2500, 712kn	$ 3.572.040,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.35	Relleno con material filtrante extendida, humedec	$ 4.351.380,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.36	Relleno compactado por medio mecánico (vibroco	$ 5.614.210,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.37	Rellenos para estructuras, con subbase granular, e	$ 12.486.370,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
	3.7.38	Cargue de material sobrante de excavaciones, den	$ 1.060.200,00	120 días	sáb 21/06/25	vie 7/11/25
		MOVIMIENTO DE TIERRAS	**$ 32.026.380,00**	**21 días**	**jue 30/10/25**	**sáb 22/11/25**



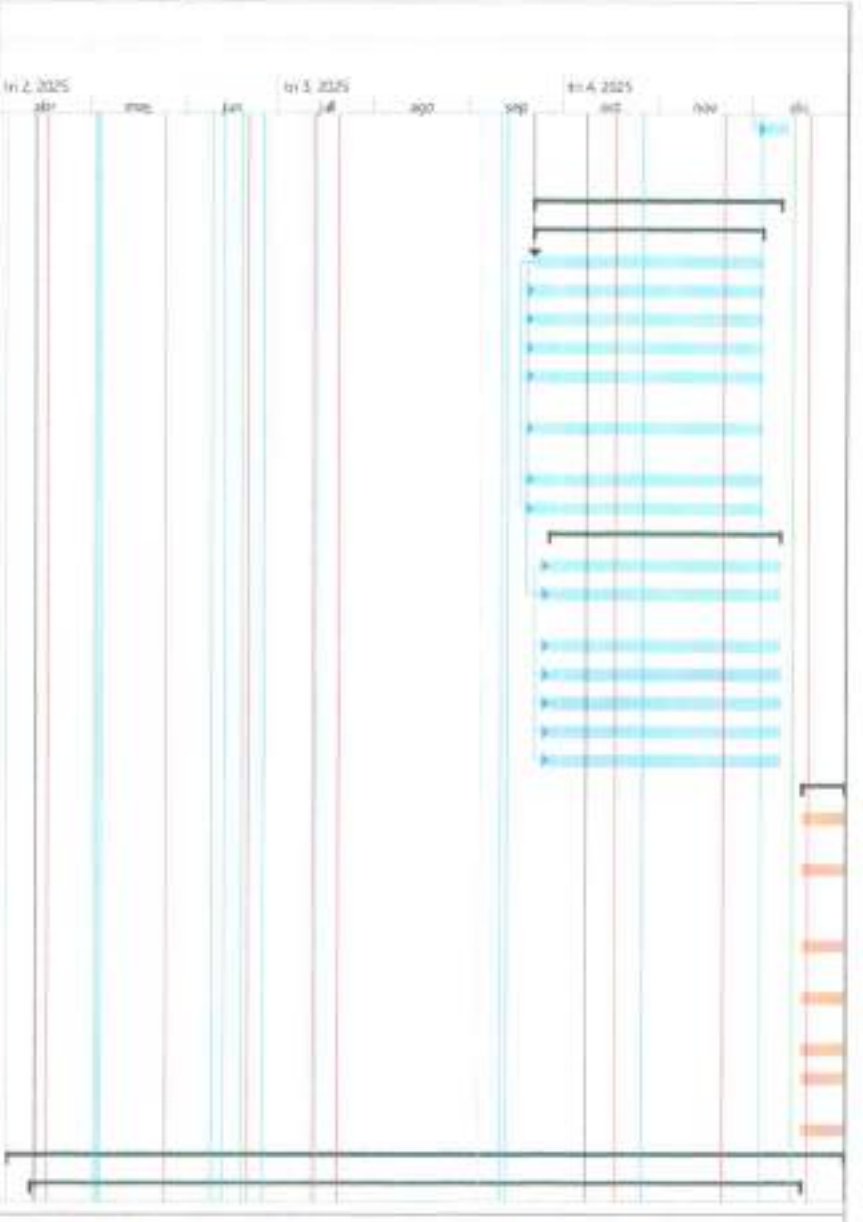
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	3.7.39	Transporte en volqueta, material de excavación, d	$ 22.648.250,00	21 días	jue 30/10/25	sáb 22/11/25
	3.7.40	Extendido Humedecimiento y compact de relleno	$ 9.383.130,00	21 días	jue 30/10/25	sáb 22/11/25
	3.8	**OBRAS DE CONFINAMIENTO CON GAVIONES**	**$ 397.776.068,00**	**66 días**	**lun 13/10/25**	**sáb 27/12/25**
	3.8.1	Excavación manual en material sin clasificar	$ 23.267.748,00	65 días	lun 13/10/25	vie 26/12/25
	3.8.2	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye car	$ 14.261.940,00	65 días	lun 13/10/25	vie 26/12/25
	3.8.3	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C	$ 272.588.640,00	65 días	mar 14/10/25	sáb 27/12/25
	3.8.4	Subbase en material, extendida y compactada, incluy	$ 21.617.600,00	65 días	mar 14/10/25	sáb 27/12/25
	3.8.5	Manto Geotextil no tejido 1600, 467kn	$ 10.760.540,00	65 días	mar 14/10/25	sáb 27/12/25
	3.8.6	Cargue de material sobrante de excavaciones, derrur	$ 11.730.600,00	65 días	lun 13/10/25	vie 26/12/25
	3.8.7	Transporte en volqueta, material de excavación, derr	$ 32.324.250,00	65 días	lun 13/10/25	vie 26/12/25
	3.8.8	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en	$ 11.224.750,00	65 días	lun 13/10/25	vie 26/12/25
	4	**MOVIMIENTO DE TIERAS**	**$ 793.165.355,00**	**154 días**	**vie 30/05/25**	**mar 25/11/25**
	4.1	Transporte sobre camabaja de maquinaria o equipo pes	$ 8.012.440,00	2 días	vie 30/05/25	sáb 31/05/25
	4.2	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 129.851.768,00	45 días	sáb 4/10/25	mar 25/11/25
	4.3	Relleno con material seleccionada de excavacion, extendida, humedecida y compactada a maquina	$ 49.243.147,00	45 días	sáb 4/10/25	mar 25/11/25
	4.4	Mejoramiento sub rasante con piedra rajon extendida, con transporte	$ 206.006.400,00	45 días	sáb 4/10/25	mar 25/11/25
	4.5	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 302.377.250,00	45 días	sáb 4/10/25	mar 25/11/25
	4.6	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 97.674.350,00	45 días	sáb 4/10/25	mar 25/11/25
	5	**PAVIMENTOS**	**$ 880.627.520,00**	**52 días**	**mar 7/10/25**	**vie 5/12/25**
	5.1	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 0,00	0 días	jue 27/11/25	jue 27/11/25
	5.2	Base en material granular, extendida y compactada, incluye transporte	$ 702.526.720,00	45 días	mar 7/10/25	jue 27/11/25
	5.3	Suministro y colocacion de geotextil NT 4000	$ 141.532.800,00	45 días	mar 7/10/25	jue 27/11/25
	5.4	Riego de imprimacion	$ 36.568.000,00	45 días	mié 15/10/25	vie 5/12/25
	5.5	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19	$ 0,00	0 días	jue 27/11/25	jue 27/11/25
	6	**SEÑALIZACION VIAL**	**$ 148.034.126,00**	**12 días**	**sáb 6/12/25**	**vie 19/12/25**
	6.1	Señal vial vertical, Suministro e instalación	$ 5.358.060,00	6 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25
	6.2	Demarcación horizontal	$ 2.908.856,00	12 días	sáb 6/12/25	vie 19/12/25
	6.3	Tachas reflectivas bidireccionales, suministro e instalacion	$ 9.116.940,00	6 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25
	6.4	Delineador de curva y corona horizontal 60x75cm	$ 16.046.100,00	6 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25
	6.5	Defensa metalica acanalada a dos crestas	$ 37.343.670,00	6 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25



Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

fin: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

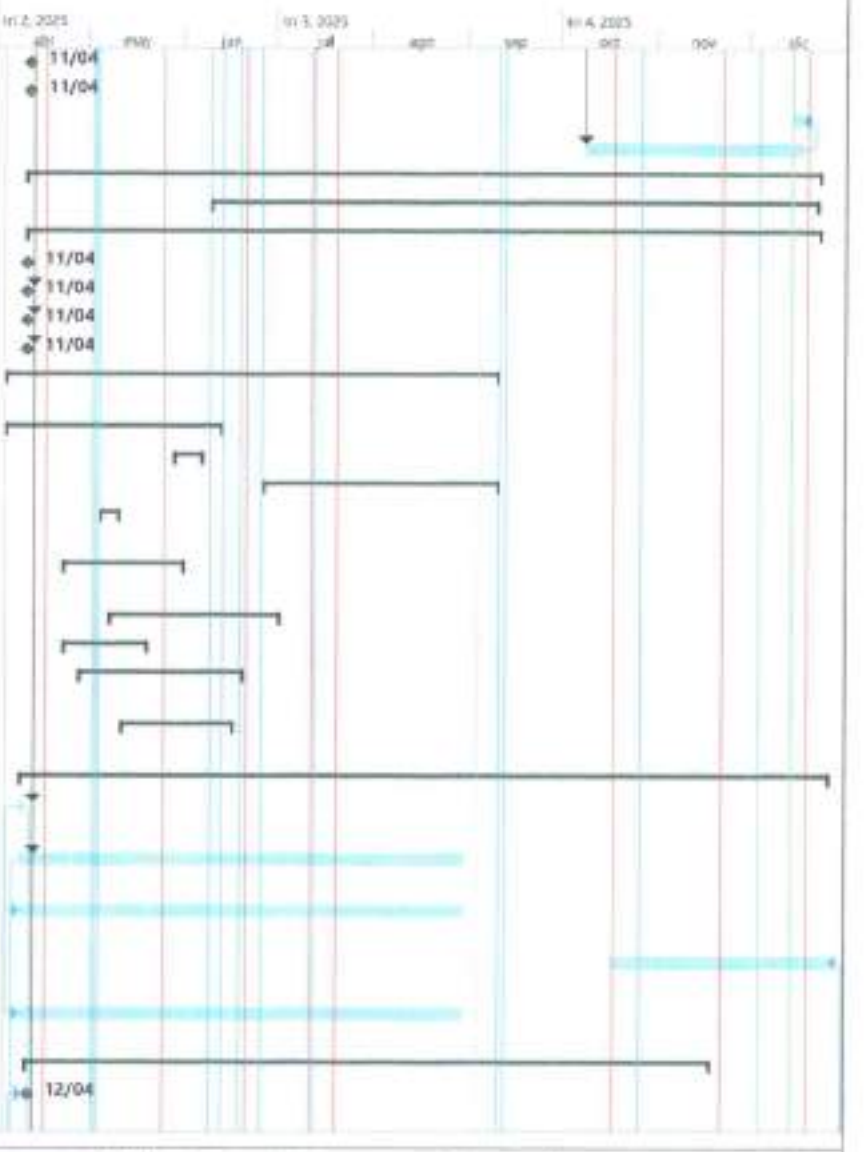
Nº de tar	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
6.6	Reductor de Velocidad plastico para trafico pesado (1,0x0,35x0,05m) incluye pernos, accesorios, suministro e instalacion.	$ 77.260.500,00	6 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25
7	**OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE EROSIÓN**	**$ 844.104.659,00**	**69 días**	**lun 22/09/25**	**mié 10/12/25**
7.1	**ZODME**	**$ 502.559.859,00**	**64 días**	**lun 22/09/25**	**jue 4/12/25**
7.1.1	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 25.151.400,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.2	Rocería y Limpieza	$ 12.655.800,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.3	Cunetas en sacos de 120x240 rellenos de suelo/arena	$ 76.892.120,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.4	Empradizado con pasto vetiver, instalado y funcionar	$ 27.152.400,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.5	Gradas disipadoras en concreto de 24,5MPa sección 1,00x0,60 +pantalla deflectoras incluye acero	$ 21.713.764,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.6	Caja de inspección 1x1x1 ladrillo + tapa en concreto + pañete, incluye excavación y relleno	$ 4.556.880,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.7	Cubrir talud con geomanto permanente de polypropi	$ 271.206.445,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.1.8	Filtro en geotextil y tubería perforada pvc Ø4" secció	$ 63.231.050,00	64 días	lun 22/09/25	jue 4/12/25
7.2	**VIA**	**$ 341.544.800,00**	**64 días**	**sáb 27/09/25**	**mié 10/12/25**
7.2.1	Revestimiento de talud con malla metálica hexagona	$ 83.880.280,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.2	Anclaje pasivo de Ø1" Fy'420MPa barra maciza, con rosca, en talud, sin cabezal	$ 32.323.860,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.3	Platina cabezal para anclaje pasivo Ø1¼" R-32 DW, +	$ 78.873.880,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.4	Sub drenes horizontales en tubería pvc Ø2"	$ 89.991.200,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.5	Arborización con especies nativas	$ 42.912.630,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.6	Cunetas en sacos de 60x50 rellenos de suelo cement	$ 3.144.050,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
7.2.7	Trincho-cuneta en sacos rellenos de suelo/arena/cen	$ 10.468.900,00	64 días	sáb 27/09/25	mié 10/12/25
	COSTOS INDIRECTOS	**$ 411.822.738,00**	**12 días**	**jue 18/12/25**	**mié 31/12/25**
	AUTORIZACION O PERMISO DE TALA O PODA DE ARBOLES AISLADOS	$ 828.316,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL (PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES (0,4%))	$ 30.053.100,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJON Y CONTROL DE TRANSITO (PMT)	$ 76.128.714,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)	$ 103.644.000,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	PLAN DE GESTION SOCIO PREDIAL	$ 55.550.000,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL MEJORAMIENTO	$ 140.358.006,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	PAGO DE SERVIDUMBRE TEMPORAL (ZODME)	$ 5.260.802,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	TRAMO VIAL PR53+000 AL PR63+580	**$ 11.935.167.887,00**	**232,75 días**	**vie 4/04/25**	**mié 31/12/25**
1	**PRELIMINARES**	**$ 244.035.470,00**	**214 días**	**vie 11/04/25**	**mié 17/12/25**



to: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

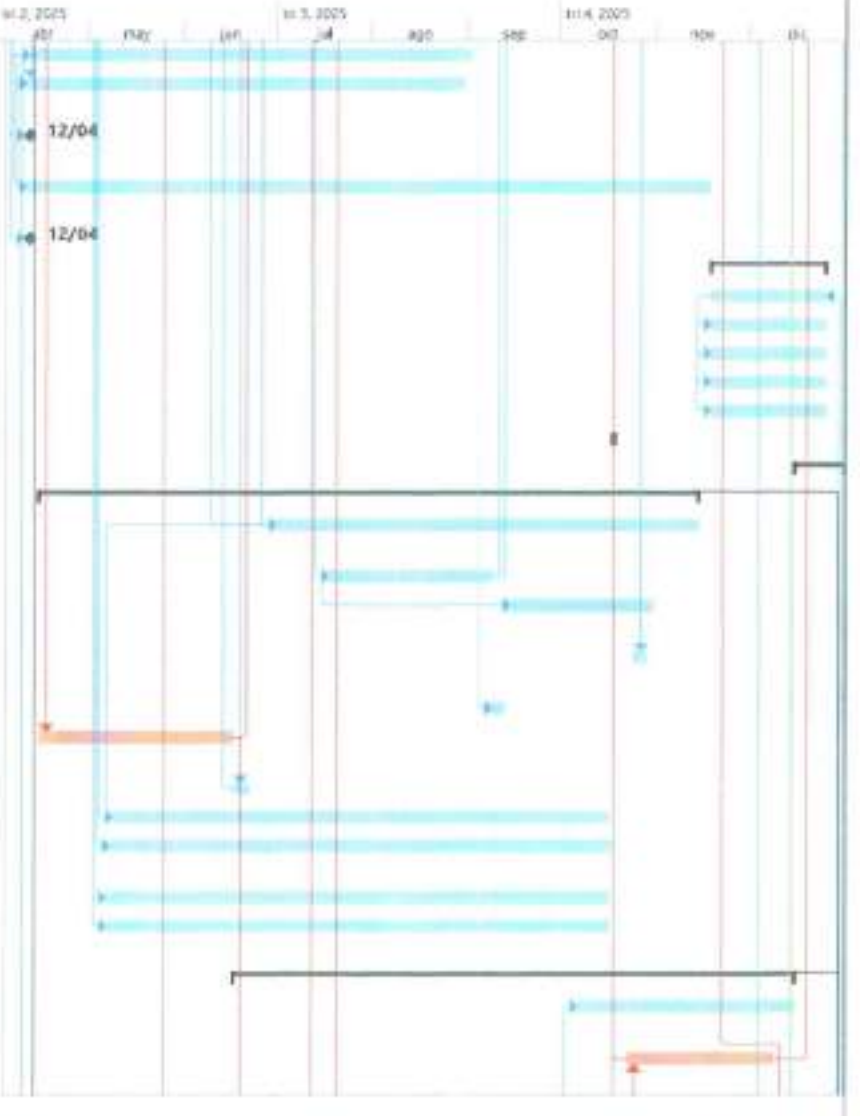
Modo de tar	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	1.1	Nivelación, replanteo y control topográfico	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	1.2	Rocería y Limpieza	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	1.3	Transporte sobre camabaja de maquinaria o equipo pes	$ 13.963.020,00	3 días	lun 15/12/25	mié 17/12/25
	1.4	Retiro, traslado y reubicación de poste de paso y baja te	$ 230.072.450,00	60 días	jue 9/10/25	mié 17/12/25
	2	**OBRAS DE DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALE**	**$ 2.425.074.501,00**	**220 días**	**vie 11/04/25**	**mar 23/12/25**
	2.1	**ALCANTARILLAS**	**$ 1.308.120.239,00**	**168 días**	**mar 10/06/25**	**lun 22/12/25**
	2.2	**CUNETA Y GEODREN**	**$ 1.116.954.262,00**	**220 días**	**vie 11/04/25**	**mar 23/12/25**
	2.3	**CANAL (0.70x0.50) PARALELO A LA VIA**	**$ 0,00**	**0 días**	**vie 11/04/25**	**vie 11/04/25**
	2.3.1	Manto Geotextil no tejido 2500, 712kn	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.3.2	Acero de refuerzo 60.000psi (corte, figurado y coloca	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	2.3.3	Concreto 28 MPa para muros, estribos, parapetos, lo	$ 0,00	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25
	3	**OBRAS DE AMPLIACION Y/O ESTABILIDAD DE BANCA Y MITIGACION DEL RIESGO**	**$ 2.887.248.462,00**	**136,75 días**	**vie 4/04/25**	**mié 10/09/25**
	3.1	**GAVIONES DE CONFINAMIENTO DE BANCA**	**$ 588.845.300,00**	**60 días**	**vie 4/04/25**	**vie 13/06/25**
	3.2	**MURO K57+848 - K57+880 H= 3m**	**$ 110.020.191,00**	**8 días**	**jue 29/05/25**	**vie 6/06/25**
	3.3	**MURO K57+980 - K58+022 H= 4.00m**	**$ 283.984.752,00**	**65 días**	**vie 27/06/25**	**mié 10/09/25**
	3.4	**ZONA DE MALLA PARA ESTABILIDAD Y CONTRO DE EROSION**	**$ 303.458.596,00**	**6 días**	**lun 5/05/25**	**sáb 10/05/25**
	3.5	**MURO MECANICAMENTE ESTABILIZADO K58+230-K58+310, BORDE IZQUIERDO**	**$ 417.919.794,00**	**34 días**	**mié 23/04/25**	**sáb 31/05/25**
	3.6	**BOX CULVERT 1.2m*1.0m, MUROS H:3.50m y H:3.00m**	**$ 223.697.991,00**	**47 días**	**jue 8/05/25**	**mar 1/07/25**
	3.7	**MURO K58+240 - K58+310 H= 3.00m**	**$ 202.609.011,00**	**25 días**	**mié 23/04/25**	**lun 19/05/25**
	3.8	**MURO MECANICAMENTE ESTABILIZADO K58+890 - K59+030**	**$ 526.518.251,00**	**46 días**	**lun 28/04/25**	**jue 19/06/25**
	3.9	**MURO MECANICAMENTE ESTABILIZADO K59+150 - K59+260**	**$ 430.194.596,00**	**31 días**	**lun 12/05/25**	**lun 16/06/25**
	4	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**$ 903.901.407,00**	**225 días**	**mié 9/04/25**	**vie 26/12/25**
	4.1	Excavación y corte en tierra con maquina, incluye cargue	$ 87.615,00	1 día	mié 9/04/25	mié 9/04/25
	4.2	Relleno compactado por medio mecánico (vibrocompactador) , mat. selec de excavación	$ 639.304.969,00	124 días	mié 9/04/25	sáb 30/08/25
	4.3	Transporte en volqueta, material de excavación, derrumbes y demoliciones	$ 34.546.922,00	124 días	mié 9/04/25	sáb 30/08/25
	4.4	Gaviones en malla galvanizada triple torsión, 8x12 C.12 suministro y construccion	$ 189.900.000,00	60 días	sáb 18/10/25	vie 26/12/25
	4.5	Extendido Humedecimiento y compact de relleno en botaderos	$ 40.061.901,00	124 días	mié 9/04/25	sáb 30/08/25
	5	**PAVIMENTOS**	**$ 4.430.953.883,00**	**190 días**	**vie 11/04/25**	**mar 18/11/25**
	5.1	Manto Geotextil no tejido 3000, para separar capas granulares	$ 0,00	0 días	sáb 12/04/25	sáb 12/04/25



ío: PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | Sólo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | Sólo fin | División crítica
Resumen del proyecto | Sólo duración | Tareas externas | Progreso

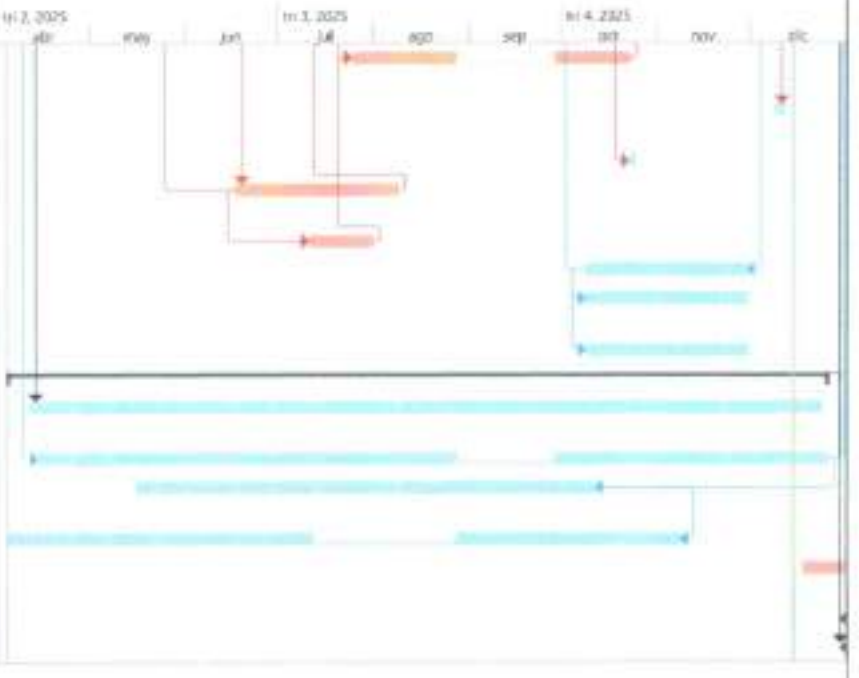
Modo de tarea	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	5.2	Riego de Imprimacion	$ 132.623.750,00	122 días	sáb 12/04/25	lun 1/09/25
	5.3	Mejoramiento sub rasante con piedra rajon extendida, con transporte	$ 617.812.670,00	122 días	vie 11/04/25	sáb 30/08/25
	5.4	Subbase en material, extendida y compactada, incluye transporte	$ 0,00	0 días	sáb 12/04/25	sáb 12/04/25
	5.5	Base en material granular, extendida y compactada, incluye transporte	$ 3.680.517.463,00	190 días	vie 11/04/25	mar 18/11/25
	5.6	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19	$ 0,00	0 días	sáb 12/04/25	sáb 12/04/25
	6	**SEÑALIZACION VIAL**	**$ 276.130.631,00**	**32 días**	**mié 19/11/25**	**jue 25/12/25**
	6.1	Señal vial vertical, Suministro e instalación	$ 30.646.560,00	32 días	mié 19/11/25	jue 25/12/25
	6.2	Demarcación Horizontal	$ 38.469.621,00	32 días	mié 19/11/25	jue 25/12/25
	6.3	Tachas reflectivas bidireccionales, suministro e instalaci	$ 70.304.100,00	32 días	mié 19/11/25	jue 25/12/25
	6.4	Delineador de curva y corona horizontal 60x75cm	$ 25.773.660,00	32 días	mié 19/11/25	jue 25/12/25
	6.5	Defensa metalica acanalada a dos crestas	$ 110.936.690,00	32 días	mié 19/11/25	jue 25/12/25
	7	**OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL**	**$ 10.355.150,00**	**1 día**	**sáb 18/10/25**	**sáb 18/10/25**
		COSTOS INDIRECTOS	**$ 757.468.383,00**	**14 días**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
		ITEM NO PREVISTOS TRAMO VIAL PR41+000-PR 42+500	**$ 5.408.638.168,00**	**184 días**	**mar 15/04/25**	**vie 14/11/25**
	NP 1.1	Cunetas concreto 21 Mpa e=0,10 m. Ancho 0,80mt, incluye excavación, replanteo y conformación	$ 289.324.200,00	118 días	mar 1/07/25	vie 14/11/25
	NP 1.2	Concreto 28Mpa para zapatas, vigas y estribos	$ 680.708.546,00	45 días	vie 18/07/25	lun 8/09/25
	NP 1.3	Concreto 28Mpa para zapatas, muros, estribos, losetas y parapetos. Incluye bomba de concreto.	$ 153.763.100,00	40 días	lun 15/09/25	jue 30/10/25
	NP 1.4	Estructura baranda peatonal en tubo metálico. H=1,0; 3 Líneas de tubos+ paral.	$ 16.874.000,00	3 días	sáb 25/10/25	mar 28/10/25
	NP 1.5	Apoyo neopreno D-60 50*40cms con 4 láminas de 3mm.	$ 10.701.950,00	4 días	mar 9/09/25	vie 12/09/25
	NP 1.6	Pilotes en concreto vaciado in situ D:0,80m Concreto de 28Mpa	$ 1.943.189.485,00	54 días	mar 15/04/25	lun 16/06/25
	NP 1.7	Descabece de pilotes	$ 2.756.018,00	5 días	mar 17/06/25	sáb 21/06/25
	NP 1.8	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19 con asfalto tipo III	$ 1.549.921.433,00	138 días	vie 9/05/25	jue 16/10/25
	NP 1.9	Sobreacarreo de Material de base granular, mejoramiento y asfalto	$ 647.793.650,00	140 días	jue 8/05/25	vie 17/10/25
	NP 1.10	Conformacion de Calzada	$ 17.681.664,00	140 días	mié 7/05/25	jue 16/10/25
	NP 1.11	Mejoramiento sub rasante con piedra rajon extendida, con transporte	$ 95.944.122,00	140 días	mié 7/05/25	jue 16/10/25
		ITEM NO PREVISTOS TRAMO VIAL K43+200-K44+000	**$ 4.692.791.897,00**	**156 días**	**mar 17/06/25**	**lun 15/12/25**
	NP 2.1	Cunetas concreto 21 Mpa e=0,10 m. Ancho 0,80mt, incluye excavación, replanteo y conformación	$ 154.306.240,00	60 días	mar 7/10/25	lun 15/12/25
	NP 2.2	Concreto 28Mpa para vigas, losas y andenes. Incluye bomba de concreto.	$ 292.078.148,00	40 días	jue 23/10/25	lun 8/12/25



tc PAVIMENTACION DE
lun 15/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Solo el comienzo
Solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Nº de tar	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
NP 2.3	Concreto 28Mpa para zapatas, muros, estribos, mensulas y parapetos. Incluye bomba de concreto.	$ 628.671.174,00	77 días	vie 25/07/25	mié 22/10/25
NP 2.4	Estructura baranda peatonal en tubo metálico. H=1,0; 3 Lineas de tubos+ paral.	$ 32.214.000,00	3 días	mar 9/12/25	jue 11/12/25
NP 2.5	Apoyo neopreno D-60 50*40cms con 4 láminas de 3mm.	$ 8.561.560,00	2 días	jue 23/10/25	vie 24/10/25
NP 2.6	Pilotes en concreto vaciado in situ D:0,80m Concreto de 28Mpa	$ 2.105.100.275,00	46 días	mar 17/06/25	vie 8/08/25
NP 2.7	Descabece de pilotes	$ 5.119.896,00	18 días	vie 11/07/25	jue 31/07/25
NP 2.8	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19 con asfalto tipo III	$ 826.624.764,00	45 días	jue 9/10/25	sáb 29/11/25
NP 2.9	Sobreacarreo de Material de base granular, mejoramiento y asfalto	$ 610.646.400,00	45 días	jue 9/10/25	sáb 29/11/25
NP 2.10	Conformacion de Calzada	$ 29.469.440,00	45 días	jue 9/10/25	sáb 29/11/25
	ITEM NO PREVISTOS TRAMO VIAL PR53+000 AL PR63+580	**$ 8.128.270.139,00**	**227,75 días**	**vie 4/04/25**	**jue 25/12/25**
NP 3.1	Cunetas concreto 21 Mpa e=0,10 m. Ancho 0,80mt, incluye excavación, replanteo y conformación	$ 1.754.823.066,00	220 días	vie 11/04/25	mar 23/12/25
NP 3.2	Carpeta asfaltica en caliente MDC-19 con asfalto tipo III	$ 3.591.837.678,00	220 días	lun 14/04/25	jue 25/12/25
NP 3.3	Sobreacarreo de Material de base granular, mejoramiento y asfalto	$ 2.723.407.251,00	128 días	vie 16/05/25	sáb 11/10/25
NP 3.4	Conformacion de Calzada	$ 58.202.144,00	187 días	vie 4/04/25	sáb 8/11/25
	VALOR BASICO IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 (0,2%), INCLUYE: IVA (19%)	$ 147.603.321,00	12 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
	EJECUCION ACTIVIDADES COSTO INDIRECTO	$ 0,00	0 días	mié 31/12/25	mié 31/12/25
	FIN DE OBRA	$ 0,00	0 días	mié 31/12/25	mié 31/12/25



PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AGM DESARROLLOS SAS

POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS INICIALES Y ACTUALIZADAS DE ACUERDO AL PROCESO CONTRACTUAL DEL PERIODO EJECUTADO (INICIO, OTROSÍ, ADICIONALES, REINICIOS)

426

Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Vías	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-C5-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES												
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	02388 DE 2021 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021											
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER											
VALOR INICIAL (En números):	($62.322.279.325,00)											
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES											
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. 001528 DEL 26 DE ABRIL DE 2021											
GARANTÍAS:	AMPAROS INICIALES:		(%)		AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello)		(%)					
Garantía de seriedad del ofrecimiento												
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X				16.666.663.797,50							
Pago anticipado												
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10		7.500.000.000,00							
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15		11.250.000.000,00							
Estabilidad de la obra.	X		30		22.500.000.000,00							
Calidad de los bienes y equipos suministrados.												
Correcto funcionamiento de los equipos												
Calidad del servicio.												
Provisión de repuestos y accesorios												
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato												
Responsabilidad civil extra contractual.	X		5		3.750.000.000,00							
Otros amparos												
Cuales												
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	ACTA DE REINICIO No 4 CONTRATO DE OBRA No. 02388 DE 2021											
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)												
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)												
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)												
VALOR TOTAL (En números):	$75.000.000.000,00											
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS											
POLIZA DE GARANTIA CUMPLIMIENTO N°:	400037080 DE 23/12/2024. ANEXOS 18											
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	400037078 DE 23/12/2024 ANEXOS 19											
VIGENCIA C (dd/mm/aa):	del dia	23	del mes	12	del año	2024	Al dia	31	del mes	12	del año	2029
VIGENCIA RC (dd/mm/aa):	del dia	01	del mes	12	del año	2024	Al dia	31	del mes	12	del año	2024

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de diciembre del año 2024, el Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander, EFRAIN ALEXANDER PACHECO, Secretario de Vías, en calidad de ordenador del gasto, una vez revisado el contenido de la póliza antes referida, la cual cumple a cabalidad con los amparos del contrato, manifiesta la aprobación de la misma.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO
Secretario de Vías

R. SAMUEL MEDINA – Profesional Especializado
JUAN JEIMMER BARBOSA MEDINA – Profesional Universitario

428

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-09	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	PÁGINA 1 DE 2	

CONTRATO / CONVENIO N.° Y FECHA:	02368 DE 2021 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
VALOR INICIAL (En números):	$ 62.322.279.325,22				
PLAZO:	TREINTA Y UN (31) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 301526 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 No. 002198 DEL 10 DE MAYO DE 2024				
GARANTÍAS:	**INICIALES**	(%)	**NUEVAS (Si aplica)**	(%)	
Garantía de seriedad del ofrecimiento	-	-	-	-	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	-	-	X	30	
Pago anticipado.	-	-	-	-	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X	10	-	-	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X	15	-	-	
Estabilidad de la obra	X	30	-	-	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	-	-	-	-	
Correcto funcionamiento de los equipos.	-	-	-	-	
Calidad del servicio.	-	-	-	-	
Provisión de repuestos y accesorios	-	-	-	-	
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria	-	-	-	-	
Responsabilidad civil extracontractual	X	5	-	-	
Otros amparos	-	-	-	-	
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (Si aplica y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, precio o ambos):	Adicional N° 01: En tiempo de fecha 19 de enero de 2023 Adicional N° 02: En tiempo de fecha 1 de marzo de 2024 Adicional N° 03. En tiempo de fecha 28 de junio de 2024 Adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 En recursos y cantidades de obra de fecha 11 de octubre de 2024 Adicional N° 04 En tiempo de fecha 31 de diciembre de 2024 Adicional N° 05. En tiempo de fecha 13 de marzo de 2025				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	Adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 En recursos y cantidades de obra de fecha 11 de octubre de 2024 No. 00 002198 del 10 de mayo de 2024				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica):	Adicional en valor y modificatorio de cantidades de obra No. 1 ($ 12.077.720.674,78)				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	Adicional N° 01: En tiempo de once (11) meses Adicional N° 02: En tiempo de cuatro (04) meses Adicional N° 03: En tiempo de cinco (05) meses Adicional N° 04: En tiempo de un (01) mes Adicional N° 05: En tiempo de veintiocho (28)				

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	MA-CC-FO-09 FECHA: 12/02/2025 | VERSIÓN 01 PÁGINA 2 DE 2

VALOR TOTAL (En números):	($ 75.000.000.000,00)		
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS		
PÓLIZA DE GARANTÍA N°:	400037080 Anexo 26	**P. RESPONSABILIDAD CIVIL N°:**	400037078 Anexo 26
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	11/04/2025 – 11/10/2030	**VIGENCIA RC. (dd/mm/aa):**	11/04/2025 – 11/10/2025

En San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de junio del año 2025, en la Secretaría de Vías del Departamento de Norte de Santander, se reunieron la ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY. Secretaria de despacho, en calidad de ordenador del gasto y AGM DESARROLLOS S.A.S. R/L. ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, actuando como contratista para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En constancia firman

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Vías

AGM DESARROLLOS S.A.S
NIT: 800.186.313-0
R/L. ARNOLD ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Ing. Ruth Esther Torres Poveda	Profesional Contratado	
Revisión Jurídica:	Dra. Clarivel Vergel	Profesional Contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Vías	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES				
CONTRATO	02388 DE 2021			
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
VALOR INICIAL (En numeros):	($62.322.279.325,00)			
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. 001526 DEL 26 DE ABRIL DE 2021			
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**	**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	15		
Estabilidad de la obra.	X	30		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.	X	5		
Otros amparos. Cuales:				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR TOTAL (En numeros):	($62.322.279.325,00)			
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS			
POLIZA DE GARANTIA CUMPLIMIENTO Nº:	400037080 DE 10/12/2021			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	400037078 DE 13/12/2021			

VIGENCIA G (dd/mm/aa):	del día	01	del mes	12	del año	2021	Al día	01	del mes	10	del año	2027
VIGENCIA RC (dd/mm/aa):	del día	01	del mes	12	del año	2021	Al día	01	del mes	10	del año	2022

Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Vías	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de diciembre del año 2021, el Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander, Arq. **EFRAIN ALEXANDER PACHECO**, en calidad de ordenador del gasto, una vez revisado el contenido de la póliza antes referida, la cual cumple a cabalidad con los amparos del contrato, manifiesta la aprobación de la misma.

Vo.Bo.
EFRAIN ALEXANDER PACHECO
Secretario de Vías

V/ Leonel Lopez - Profesional Contratista

V/ Marian Contreras - Profesional Externo

VERIFICA TU POLIZA AQUI

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICION: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCION GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 1
TELEFONO: (601) 7453218

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COEXPUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
112538	BOGOTÁ D.C.	17		30	400037080	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
10 - 12 - 2021	11 - 12 - 2021	08:00	11 - 10 - 2027	20:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.471-9
DIRECCION	CALLE 11 No. 3 - 28 MACANIQUE BOLÍVAR	TELEFONO	6875539

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.471-9
DIRECCION	CALLE 11 No. 3 - 28 MACANIQUE BOLÍVAR	TELEFONO	6875539

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	890.500.907 - 7	TELEFONO	5760400
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	890.500.907 - 7	TELEFONO	5760400

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 0249 DE 2021 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO
ASTILLEROS, TMU, LA GANARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA TERMINAR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP. CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/12/2021	27/05/2023	$ 2.252.277.632,50	$ 14.081.766,90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/12/2021	27/05/2025	$ 1.126.138.816,25	$ 11.111.307,72
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/10/2022	27/10/2027	$ 19.836.993.797,50	$ 197.360.285,50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 273.364.293,18	$ 10.000,00	$ 51.941.715,84	$ 325.315.918,50	Día - Mes - Año 11/12/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 34.277.253.626,75	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PES

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SYLTRO SOCIEDAD DE INTERMEDIACION LIMITADA	2142	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Pagos en línea en:

VIGILADO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
[illegible]	1	BOGOTA D.C.	[illegible] 2021	BOGOTA D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
[illegible]	[illegible]	EXPEDICIÓN	TELÉFONO [illegible]

TOMADOR	[illegible]	NIT	[illegible]
DIRECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]
ASEGURADO	[illegible]	NIT	[illegible]
DIRECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]
BENEFICIARIO	[illegible]	NIT	[illegible]
DIRECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]

[illegible]

FIN PÓLIZA

434

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO

VALOR TOTAL DE LA PRIMA NETA	$	325'515.416,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	[illegible]
FORMA DE PAGO CONVENIDA		CONTADO (1 EXH)

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA NETA CONVENIDA
10/12/2021	$ 325'515.416,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C. EN DICIEMBRE 10 DE 2021

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037080. no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : AGM DESARROLLOS S.A.S.
NIT : 800.186.313 - 0
Asegurado : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800.103.927 - 7

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente.

NACIONAL DE SEGUROS S A

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICION: BOGOTA, D.C.
DIRECCION GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELEFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD./PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
112608	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037078	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
13 / 12 / 2021	1 / 12 / 2021	00:00	1 / 12 / 2022	00:00	MODIFICACION	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	[illegible]
DIRECCIÓN	CALLE 77 No. 3 - 03, MALAMBO - BOLIVAR	TELEFONO	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	[illegible]	TELEFONO	[illegible]
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	[illegible]	TELEFONO	[illegible]

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DEDUCIBLES

[illegible]

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	Día - Mes - Año 14/12/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.110.193.960,25	TRES MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA RÉGIMEN COMÚN- ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nacional de Seguros S.A.

437

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELEFONO: 7462210

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037978	1	BOGOTÁ D.C.	Día / Mes / Año 13 12 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día / Mes / Año	Horas	Día / Mes / Año	Horas	
1 12 2021	00:00	1 10 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	NOMBRE DEL TOMADOR	NIT	[illegible]
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 11 - 11 MACARENA B, BUCARAMANGA	TELÉFONO	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	NOMBRE DEL ASEGURADO	NIT	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]
BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIT	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO ASI $ 3.119.113.966,25. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 02388 DE 2021 CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO BENEFICIARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 890.103.927-7 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2 Y TERCEROS AFECTADOS

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOSMORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) BAJO EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO.

********** FIN PÓLIZA **********

436

SUC	RAMO	PÓLIZA No.
11	15	400037078

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DE PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PACTADA	$	0
NUMERO DE PAGOS CONVENIDOS		CONTADO TOTAL

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
14/12/21	$ 0.00

SEGUN EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30 TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C. EN DICIEMBRE 13 DE 2021

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Gobernación de Norte de Santander Secretaria de Vias	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES					
CONTRATO / CONVENIO Nº Y FECHA:	02388 DE 2021 DEL 17 DE ENERO DE 2021				
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
VALOR INICIAL (En números):	($62.322.279.325,00)				
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES				
PLAZO FINAL	VEINTIÚN (21) MESES				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº 001526 DEL 26 DE ABRIL DE 2021				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento.					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	15			
Estabilidad de la obra.	X	30			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	5			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	ADICIONAL Nº 1 EN TIEMPO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	ONCE (11) MESES				
VALOR TOTAL (En números):	($62.322.279.325,00)				
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS				
POLIZA DE GARANTIA CUMPLIMIENTO Nº:	400037080-ANEXO 7 EXPEDIDA EL 23/01/2023				
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	400037078-ANEXO 8 EXPEDIDA EL 23/01/2023				

VIGENCIA G (dd/mm/aa):	del día	19	del mes	01	del año	2023	Al día	31	del mes	12	del año	2026
VIGENCIA RC (dd/mm/aa):	del día	19	del mes	01	del año	2023	Al día	31	del mes	12	del año	2023

Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Vías	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de Marzo del año 2023, el Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander, Arq. **EFRAIN ALEXANDER PACHECO,** en calidad de ordenador del gasto, una vez revisado el contenido de la póliza antes referida, la cual cumple a cabalidad con los amparos del contrato, manifiesta la aprobación de la misma.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO
Secretario de Vías

Pl/ Leonel Lopez – Profesional contratado

R/ Nhora Virginia Ortega Jauregui – Tecnico operativo

441

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134759	BOGOTÁ D.C.	11		30	400037080	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 1 / 2023	19 / 1 / 2023	00:00	31 / 12 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.313 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33 MAGANGUE, BOLIVAR	TELEFONO	6878230

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.313 - 0
DIRECCION	CALLE 11 No. 3 - 33 MAGANGUE, BOLIVAR	TELEFONO	6878230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	800.103.927 - 7	TELEFONO	5782000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	800.103.927 - 7	TELÉFONO	5782000

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE ADICION EN TIEMPO No. 01 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE PRORROGA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 023 DE 2021 , CUYO

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2023	31/08/2024	6.232.327.900,00	11.303.383,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/01/2023	31/12/2026	9.348.341.898,75	16.955.075,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/12/2023	31/12/2026	18.696.683.797,50	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 28.258.458,00	$ 0,00	$ 5.369.107,02	$ 33.627.565,02	Día - Mes - Año 24/01/2023	903382338

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 34.277.253.628,75	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PES

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA	2142	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO

No PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
420037050	7	BOGOTA D.C.	23 11 2021	BOGOTÁ D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No 11 - 30 Piso 4
00:00 Horas del 19 11 2021	00:00 Horas del 31 12 2025	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7453219

TOMADOR	AGIA DE SANTANDER S A S	NIT	900 [illegible] 0
DIRECCIÓN	CRA 27 No 2 - 33 MAGDALENA BOLIVAR	TELÉFONO	6818230
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	800 103 927 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 6 - 66 CUCUTA NTE DE SANTANDER	TELÉFONO	3182930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT	800 103 927 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 6 - 66 CUCUTA NTE DE SANTANDER	TELÉFONO	3182930

[illegible] CORREDORES [illegible]

ASTILLEROS PBU LA GUARIRA TRAMO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA TRANSITO CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO BENEFICIARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800 103 927 - 7 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIVIAS NIT 800 215 807 - 0

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	33 627 565.02
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA		CONTADO Y PAGO

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA $ SEGÚN CONVENIO
24/01/2023	$ 33 627 565.02

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 23 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037080, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador . AGM DESARROLLOS S.A.S.
NIT . 800.186.313 - 0
Asegurado : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800.103.927 - 7

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463213

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134756	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037078	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
23 / 1 / 2023	18 / 1 / 2023	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ADM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.312 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33, MAGANGUE, BOLÍVAR	TELÉFONO	6876230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ADM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.312 - 0	TELÉFONO	6876230
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	$ 116.113.999.25	$ 116.113.999.25	$ 116.113.999.25	$ 6.651.682.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 116.026.491.50	$ 556.056.963.13	$ 556.056.963.13	$ 0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 116.026.491.50	$ 556.056.963.13	$ 556.056.963.13	$ 0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 116.026.491.50	$ 556.056.963.13	$ 556.056.963.13	$ 0.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 116.026.491.50	$ 556.056.963.13	$ 556.056.963.13	$ 0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TOMA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TOMA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TOMA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TOMA Y CADA PERDIDA
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TOMA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 6.651.682.00	$ 0.00	$ 1.073.821.48	$ 6.725.512.48	Día - Mes - Año 31/01/2023	8201863133

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.116.113.999.25	TRES MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA	2162	100.00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros S.A.

446

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037078	8	BOGOTÁ D.C.	23 1 2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
19 1 2023	00:00	31 12 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ADM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.313 - 0
DIRECCION	CALLE 11 No. 1 - 33 MAGANGUE BOLIVAR	TELEFONO	6876233

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ADM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	900.186.313 - 0	TELEFONO	6875200
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE ADICION EN TIEMPO No. 01 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE PRORROGA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 02388 DE 2021 CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADO BENEFICIARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS. NIT. 800.215.807-2 Y TERCEROS AFECTADOS

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOSMORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) BAJO EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO.

********** FIN PÓLIZA **********

443

SUC	RAMO	POLIZA No
11	15	400037078

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	8 726 510,45
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
23-01-2023	$ 8 726 510,45

SEGÚN EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO

SE FIRMA EN BOGOTA D.C. EN ENERO 23 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.